DIARIO DE SESIONES

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN Nº 6 - 12 y 13 de septiembre de 2022

Presidente: URQUIZA, Mónica

Secretario legislativo: BLANCO, Gustavo

Prosecretario legislativo: OYOLA, Juan Manuel

Secretario administrativo: BARRIENTOS, Eduardo

Prosecretaria administrativa: MAESTRO, Verónica

Secretario de Enlace y Redacción: MOLINA HOLGUIN, César

Prosecretario de Enlace y Redacción: PONS, Alejo

Convencionales constituyentes presentes:

AVILA, Laura

BRANCA, Javier

CANGA, Myriam

COTO, Agustín

FADUL, Liliana

FOSSATI, Érica

HOYOS, Mónica

NIZ, Sergio

OYARZÚN, Fernando

PINO, Juan Carlos

REQUEJADO, Ramiro

TAVARONE, Valter

VUOTO, Walter

SUMARIO

I- APERTURA DE SESIÓN.....11

II- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....11

III- HOMENAJES

1- A la sanción de la ley del voto femenino.....11

2- A Luis Roberto Fontana, en el Día del Espíritu Antártico.....12

3- A la Escuela Rural N.º 6 "Provincia de Entre Ríos".....14

4- Al Día del Maestro (del convencional Coto).....16

5- Al Día del Maestro (de la convencional Canga).....16

6- Al Día del Maestro (del convencional Niz).....18

7- Agradecimiento del convencional Branca.....18

8- Al día del Espíritu Antártico y al día del Maestro.....20

IV- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

1- De Entes Oficiales

1.1- Asunto 176/2022, expediente 1/2022. Del Poder Legislativo Provincial. Remite respuesta sobre nómina de personal de la Legislatura afectado a la Convención Constituyente Municipal. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....22

1.2- Asunto 182/2022, expediente 1/2022. Del Concejo Deliberante de Ushuaia. Remite respuesta solicitada según Asunto CD 464/2022, adjuntando la licencia del concejal Branca y el Decreto CD Nº 5/2022. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....26

1.3- Asunto 183/2022, expediente 1/2022. Del Concejo Deliberante de Ushuaia. Remite respuesta sobre la estructura político administrativa de bloques políticos y cantidad de agentes designados en bloques políticos de esa institución. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....31

2.- De Particulares

2.1- Asunto 187/2022, expediente 1/2022. Del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia. Remiten proyecto de reforma y propuestas para el Artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal "Veteranos de Guerra". (Pasa a Conocimiento de Boques).....33

2.2- Asunto 191/2022, expediente 1/2022. De la CGT, Delegación Regional Ushuaia. Manifiestan su acompañamiento al proyecto presentado por la totalidad de los gremios estatales de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....38

2.3- Asunto 192/2022, expediente 1/2022. De la CTA, Tierra del Fuego. Manifiestan su acompañamiento al proyecto presentado por la totalidad de los gremios estatales de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....40

2.4- Asunto 193/2022, expediente 1/2022. De varios gremios. Manifiestan adhesión al proyecto de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal, presentado al Concejo Deliberante. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....42

3- De Comisión

3.1- Temática

3.1.1- Asunto 204/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....44

3.1.2- Asunto 205/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....47

3.1.3- Asunto 206/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma de los artículos 25 y 26 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....51

3.1.4- Asunto 207/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....55

3.1.5- Asunto 208/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....58

3.1.6- Asunto 209/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....62

3.1.7- Asunto 210/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....65

3.1.8- Asunto 211/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....82

3.1.9- Asunto 212/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....90

3.1.10- Asunto 213/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)..97

3.1.11- Asunto 214/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)103

3.1.12- Asunto 215/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)109

3.1.13- Asunto 216/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoria y minoría sobre reforma del artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)118
3.1.14- Asunto 217/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 58 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)124
3.1.15- Asunto 218/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)130
3.1.16- Asunto 219/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....136
3.1.17- Asunto 220/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....139
3.1.18- Asunto 221/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....142
3.1.19- Asunto 222/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)145
3.1.20- Asunto 223/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)151
3.1.21- Asunto 224/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....157
3.1.22- Asunto 225/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 79 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....160
3.1.23- Asunto 226/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)163
3.1.24- Asunto 227/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....169
3.1.25- Asunto 228/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)173
3.1.26- Asunto 229/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)179
3.1.27- Asunto 230/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....185
3.1.28- Asunto 231/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)191
3.1.29- Asunto 232/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)197

3.1.30- Asunto 233/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)208
3.1.31- Asunto 234/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....214
3.1.32- Asunto 235/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....220
3.1.33- Asunto 237/2022, expediente 1/2022. Dictamen final sobre reforma del artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reserva sobre tablas).....226
3.1.34- Asunto 238/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....229
3.1.35- Asunto 239/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....237
3.1.36- Asunto 240/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas).....243
3.1.37- Asunto 241/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre reforma del artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal. (Se reservan sobre tablas)250
3.2- Información y Debate Ciudadano
3.2.1- Asunto 245/2022, expediente 1/2022. Acta N.°1 de la reunión celebrada el 9/9/2022, en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento Interno de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....260
3.3- Disciplina y Cuestión de Privilegio
3.3.1- Asunto 184/2022, expediente 1/2022. Pedido de informes al Concejo Deliberante de Ushuaia. (Pasa a Conocimiento de Bloques)..... 279
3.3.2- Asunto 236/2022, expediente 1/2022. Dictámenes finales en mayoría y minoría sobre el Asunto 175/2022, el convencional Pino solicita intervención respecto a incompatibilidad de cargos del señor Javier Branca. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....281
4- De Bloques Políticos
4.1- De Más Ushuaia

4.1.1- Asunto 190/2022, expediente 1/2022. Convencional Vuoto remite certificación médica. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....285

4.2- De Somos Fueguinos

4.2.1- Asunto 185/2022, expedietne 1/2022. Pedido de informes reiteratorio al Concejo Deliberante de Ushuaia. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....287

4.2.2- Asunto 186/2022, expediente 1/2022. Pedido de informes al Poder Legislativo Provincial. (Pasa a Conocimienot de Bloques).....289

4.3- De Juntos por el Cambio

4.3.1- Asunto 189/2022, expediente 1/2022. Insistencia de pedido de informes al concejal, vicepresidente del Concejo Deliberante, a cargo de la Intendencia de Ushuaia. (Pasa Conocimiento de Bloques).....290

4.4- De Unidos por Ushuaia

4.4.1- Asunto 203/2022, expediente 1/2022. Aviso de ausencia del convencional Oyarzún. (Pasa a Conocimiento de Bloques).....294

5.- Del Poder Ejecutivo Municipal de Ushuaia

5.1- Asunto 202/2022, expediente 1/2022. Remite respuesta al pedido de informe solicitado por Asunto 189/2022.....295

V- APROBACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS.....295

VI- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....295

VII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 204/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.1 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....296

VIII- CUARTO INTERMEDIO.....299

IX- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 205/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.2 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....300

X- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 206/2022, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.3 DE ESTE SUMARIO. SE APRUBA.....305

XI- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 207/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 27 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.4 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....306

XII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 208/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.5 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....308
XIII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 209/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.6 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....315
XIV- CUARTO INTERMEDIO.....337
XV- CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS 238/2022 Y 239/2022, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADOS A LOS PUNTOS IV.3.1.34 Y IV.3.1.35 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBAN.....338
XVI- CUARTO INTERMEDIO.....356
XVII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 237/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 101 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.33 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....356
XVIII- CUARTO INTERMEDIO.....363
XIX- CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS 210 Y 241/2022, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADOS A LOS PUNTOS IV.3.1.7 Y IV.3.1.37 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBAN.....364
XX- CUARTO INTERMEDIO.....395
XXI- MOCIÓN DEL CONVENCIONAL PINO DE ADELANTAR EL TRATAMIENTO DE LOS ASUNTOS 219/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL; ASUNTO 220/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 70 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL; ASUNTO 221/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL; ASUNTO 224/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL; ASUNTO 225/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL; ASUNTO 227/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. SE APRUEBA.....396
XXII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 219/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.16 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....396
XXIII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 220/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 70 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.17 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....399

XXIV- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 221/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.18 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....401
XXV- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 224/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.21 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....403
XXVI- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 225/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.22 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....404
XXVII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 227/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.24 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....406
XVIII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 211/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 47 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.8 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....408
XXIX- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 212/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 48 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.9 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....412
XXX- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 213/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.10 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....416
XXXI- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 214/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.11 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....418
XXXII- CUARTO INTERMEDIO.....421
XXXIII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 215/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 51 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.12 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....421
XXXIV- SALUTACIÓN Y AGRADECIMIENTO DE LA SEÑORA PRESIDENTA, MÓNICA URQUIZA, AL PERSONAL LEGISLATIVO.....430
XXXV- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 216/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.13 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....430

XXXVI- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 217/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 58 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.14 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....432
XXXVII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 218/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 59 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.15 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....434
XXXVIII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 222/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 68 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.19 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....436
XXXIX- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 223/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 69 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.20 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....439
XL- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 226/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 82 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.23 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....442
XLI- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 228/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 86 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.25 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....445
XLII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 229/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 93 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.26 DE ESTE SUMARIO. REGRESA A LA COMISIÓN TEMÁTICA.....448
XLIII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 230/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 94 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.27 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....454
XLIV- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 231/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.28 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....456
XLV- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 232/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 97 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.29 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....460
XLVI- INCORPORACIÓN DE ANTECEDENTES SOLICITADO POR EL CONVENCIONAL VUOTO. SE APRUEBA.....478
XLVII- INCORPORACIÓN DE ANTECEDENTES SOLICITADO POR LA CONVENCIONAL AVILA. SE APRUEBA.....479

XLVIII- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 233/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 98 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.30 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....479
XLIX- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 234/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 114 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.31 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....481
L- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 235/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.32 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....482
LI- CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 240/2022, REFORMA DEL ARTÍCULO 102 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, RELACIONADO AL PUNTO IV.3.1.36 DE ESTE SUMARIO. SE APRUEBA.....484
LII- FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.....487
LIII- CIERRE DE SESIÓN.....487
LIV- APÉNDICE

1- Sanciones de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia.....489
2- Inserción de Antecedentes.....535
3- Actas.....745

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la Legislatura, siendo la hora 11 y 06:

- I -
APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Siendo las once y cero seis minutos, y habiendo quórum legal para sesionar, con la presencia de catorce convencionales constituyentes, damos inicio a la Tercer Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Invito a la convencional Hoyos y al convencional Niz a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional; a los convencionales y público presente a ponerse de pie y seguido entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Así se hace

- Aplausos.

- III -
HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, agradezco la presencia en esta sesión, que nos están acompañando, a todo el público presente y a la senadora Eugenia Duré, la diputada Carolina Yutrovic y la legisladora Victoria Vuoto.

A continuación es tiempo de homenajes si algún convencional desea hacer uso de la palabra.

- 1 -
A la sanción de la ley del voto femenino

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Muchas gracias presidenta, me gustaría hacer mención en este homenaje al 9 de septiembre de hace 75 años, cuando se sancionó la Ley del Voto Femenino. Un anhelo de miles

de mujeres que lucharon permanentemente y pudieron ver concretada esta causa gracias a la voluntad política de Evita y gracias a la estrategia política de Juan Domingo Perón.

Muchas fueron las mujeres que caminaron en este largo camino y entre ellas me gustaría también hacer mención a Julieta Lantieri, Victoria Ocampo, Alfonsina Storni, Carolina Musilli, y bueno y muchas otras, ¿no?; años de organización, de búsqueda de consensos, de búsqueda de poder... también, poder expresar aquello que nosotras las mujeres no solamente hace 75 años, sino todavía hasta el día de hoy lo seguimos reclamando: la participación de nosotras en la política.

Me gustaría hacer mención también, algo que afirmaba Evita en uno de sus tantos discursos de aqueltiempo.

La mujer puede y debe votar como una aspiración de los anhelos colectivos, pero debe ante todo votar como una exigencia de los anhelos personales de liberación nunca tan oportunamente enunciados.

Nosotros hoy, después de 75 años de esta batalla, las mujeres seguimos exigiendo igualdad de derechos. Nosotros hoy, en la provincia de Tierra del Fuego, somos una de las 2 provincias, junto con Tucumán, de las que todavía no adhirieron a la ley de paridad. Ojalá pronto esa deuda sea saldada, no solamente por las mujeres del presente y del futuro, sino por aquellas que lucharon tantos años para que nosotras hoy estemos acá.

Muchas gracias, presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- 2 -

A Luis Roberto Fontana, en el Día del Espíritu Antártico

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Señora presidente, hoy, 12 de septiembre, es el día del Espíritu Antártico. Y quiero recordar en este espacio a don Luis Roberto Fontana, que ha escrito una página en la historia del continente antártico plasmada en hechos y acciones que honran a la República Argentina. Ese fue el principal fundamento por el que la Dirección Nacional del Antártico decidió establecer al 12 de septiembre, fecha del fallecimiento del doctor Luis Roberto Fontana, como el día del Espíritu Antártico.

Fontana fue muchas cosas, fue militar, doctor en farmacia, profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires, pionero antártico, y muy importante y esto lo recalco, miembro de la

primera expedición científica argentina a la Antártida continental allá por el año 1951.Y ocupó numerosos cargos, como secretario general de la Dirección Nacional del Antártico, fue también coordinador científico del Instituto Antártico Argentino, fue delegado ante el Comité Científico de Investigaciones Antárticas y ante el Consejo de Administradores de Programas Antárticos.

Quiero también aquí recordar, rememorar que quien comandó esa primera expedición a la Antártida continental en 1951 fue don Hernán Pujato, realmente de un gran valor. A quien tuve el privilegio de conocer ya en las postrimerías de su vida pero quien realmente transmitió su gran sentido patriótico y antártico que lo iluminaba.

Y quien secundaba a Pujato, y esto también es bueno que lo sepamos, fue Julio Mottet, a quien también, siendo diputada nacional, pude conocer. Y algo muy importante, también conocí a su esposa Mabel, y ella fue la que le presentó al entonces presidente Perón -no cuando yo fui diputada sino muchísimo antes- un proyecto para que en la Antártida Argentina se radicaran las primeras familias de nuestro país, lamentablemente con el golpe militar no se pudo concretar este proyecto tan importante y tan interesante.

Fontana, señora presidente, además fue amigo de Ushuaia y de Tierra del Fuego, y cultivó muchas amistades de gran valía, como por ejemplo la de Jorge Vrsalovic, quien lo alojaba en su casa, y Mari, su esposa; y también de Gustavo Giró, a quien lo unía una gran amistad, fuertes lazos de amistad.

Fontana, para finalizar, señora presidente, logró incorporar un representante del gobierno fueguino a las reuniones de administradores de programas antárticos latinoamericanos, de suma importancia en los años 96, 97, 98, 99 y 2000; y se logró también por él que la provincia fuese invitada a participar a la exposición internacional en el marco del SCAR 99 de Concepción de Chile, donde además acompañaron instituciones como el INFUETUR, por ejemplo.

Bueno, siendo secretario general de la Dirección Nacional del Antártico influenció para que Ushuaia, que lo fue, sea sede de la reunión de Administradores de Programas Antárticos.

Y en 1995, la sesión preparatoria Consultiva del Tratado Antártico, logró también que se lleve a cabo en Ushuaia con 19 embajadores de distintos países.

En fin, señora presidente, este 12 de septiembre Ushuaia recuerda con mucho afecto al querido doctor Luis Roberto Fontana, símbolo del espíritu antártico y fundamentalmente un entrañable amigo de los fueguinos. Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- 3 -

A la Escuela Rural N.º 6 "Provincia de Entre Ríos"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Mónica Hoyos.

SRA. HOYOS.- Bueno, en el marco del 50 aniversario, quiero homenajear a la Escuela Rural N.º 6, Provincia de Entre Ríos, único establecimiento rural completo perteneciente a la ciudad de Ushuaia. Está ubicada en la Ruta Nacional N.º 3, kilómetro 3000, en el paraje Laguna Escondida y cuenta con un anexo en Puerto Almanza.

La Escuela Rural N.º 6 inicia su apertura el 4 de septiembre de 1972 con cinco estudiantes de nivel primario. La institución surge a demanda de los dueños del aserradero Bronzovich que tenían empleados con hijos en edad escolar. Se debe a la visión, perseverancia y abnegación de doña Choly Habiaga Pérez, residente y esposa de Yuko Bronzovich, la apertura del servicio educativo y posterior edificio escolar que la familia también donó en la zona.

En ese entonces el territorio de Tierra del Fuego designaba sus docentes por listado nacional, por lo cual accede al cargo el maestro entrerriano Antonio Ceballos, a quien también se le debe el nombre.

A lo largo de los años la Escuela brindó educación a los habitantes de la zona y se convirtió en el centro de la comunidad que, al igual que la escuela, persistirían ante todas las adversidades, no solo en lo inhóspito de la zona, el clima, sino también a la soledad de ese territorio.

La Escuela Rural N.º 6 tiene un proyecto educativo institucional en permanente construcción, dado que el territorio es fluctuante según las actividades de los habitantes y la matrícula por año. El objetivo es propiciar la responsabilidad, el estudio y el aprecio por el medio ambiente.

El proyecto más significativo es la apropiación de aprendizajes que se transversaliza con el trabajo de huerta y servicios solidarios que promueve la mejor calidad de vida, la comunicación, el arraigo, la alimentación saludable y el cuidado del medio ambiente. Asimismo, se desarrollan proyectos de soberanía nacional y de campamento científico a lo largo de todo el año.

El proyecto institucional concibe la educación como un proceso dinámico y flexible, que genera espacios de discusión para fomentar la autonomía escolar, creando las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los estudiantes desde un interés emancipador.

Las perspectivas se fundan en el derecho, en un enfoque pluralista y respeto por la diversidad social y cultural, así como de respeto a la identidad territorial de la comunidad educativa que hace y habita la escuela.

Hoy quiero reconocer el valor más profundo de esta institución que más allá de los desafíos y obstáculos que debió enfrentar, jamás se ha resignado a cambiar la esencia de su misión educativa, abogando por la inclusión y el respeto a la diversidad.

La Escuela Rural 6 ha sostenido -en el proceso histórico- ideales y ha ido generando y creando los espacios necesarios en función de las demandas de todos aquellos que conforman la institución; por ello, se adapta a las nuevas necesidades, a los nuevos desafíos, porque se ha construido en un lugar para el encuentro, un lugar para el debate, para el consenso, pero fundamentalmente para la enseñanza y el aprendizaje.

En estos 50 años la escuela rural ha alcanzado un desarrollo tal como quizás nunca imaginaron los pioneros que concibieron e iniciaron aquella obra. Se ha producido un crecimiento institucional y un cambio significativo de las perspectivas pedagógicas y científicas que hoy siguen en discusión.

La Escuela Rural 6 está en una reflexión profunda y permanente en torno de lo que significa educar hoy, en el mundo en el que vivimos. Sostiene la importancia de que la educación debe contribuir al progreso individual y colectivo y debe brindar oportunidades para que todos logren una vida plena, generando espacios para optar, decidir y gozar de igualesderechos y posibilidades, trabaja en formación de valores y el compromiso permanente con la convicción de que se debe continuar recreando una organización con una clara visión y una pasión por educar y acompañar todas las trayectorias escolares.

Quiero hacer un reconocimiento especial a quienes hicieron y hacen la institución: supervisores, directivos, docentes, padres y alumnos, porque este resultado, este logro final es una conjunción de esfuerzos y de trabajo, donde todos los miembros fueron y todos son importantes y necesarios. Por ello quiero rememorar aquella impronta de los padres fundadores y docentes que vislumbraron la creación de la Escuela a la que agregaron su propio esfuerzo y trabajo para llegar a concretar aquel sueño un 4 de septiembre de 1972.

Cuando se trabaja con un norte definido y con entusiasmo, como lo hicieron aquellos egregios fundadores y quienes los sucedieron se abren nuevos caminos y se logran los objetivos. Debemos emular la creatividad, la innovación y la entrega que nos enseñaron, ejerciendo un liderazgo que sin estar exento de conflictos y dificultades se fundamente en los grandes propósitos. Una educación rural de calidad es aquella que se vincula con diversas formas de la comunidad.

En la Escuela Rural N.° 6 Provincia de Entre Ríos se constituye, desarrolla, instala y transmite, la memoria identitaria, personal y colectiva del territorio. Mi homenaje a esos cincuenta años.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- 4 -

Al Día del Maestro (del convencional Coto)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto

SR. COTO.- Siendo hoy 12, un día posterior del 11 de septiembre, Día del Maestro, recordando el fallecimiento del presidente Sarmiento, saludar a los maestros de nuestra Provincia y que creo que están aquí claramente representados en nuestra Convención en los convencionales Canga, Branca y Hoyos. Y me parecía que era oportuno considerando que el día corresponde al día de ayer, pero que a nivel institucional se ha establecido el día de hoy. Por ese motivo las escuelas están rememorando el día. Hacer una referencia en este momento de homenajes. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- 5 -

Al día del maestro (de la convencional Canga)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Canga.

- Se asiste a reparar el micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No se escucha. Acercate un poquito.

- Personal de la Legislatura se acerca a arreglar el micrófono.

SRA. CANGA.- Bien, en sintonía con lo que han dicho los convencionales Hoyos y Coto creo importante traer a este recinto la...

- El sonido se entrecorta.

- Se asiste a reparar el micrófono.

SRA. CANGA.- Bien, para mí es muy importante que en este recinto hoy circule la palabra educación porque para...

- El sonido se entrecorta.

SRA. CANGA.- No funciona.

- Se asiste a reparar el micrófono.

SRA. CANGA.- Hola, hola. Bien, complicado...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Un segundito, por favor. Vamos a cambiar el micrófono.

- Así se hace

SRA. CANGA.- Bien, decía que para la docencia el mes de septiembre es muy importante y pensando en este tiempo de homenajes les quiero leer algo muy breve de Daniel Calméls que es un psicomotricista muy reconocido argentino. Es psicólogo social, pero siempre tiene mucha cercanía con elcampo de la docencia, con las aulas. Y en el marco de un Día del Maestro decidió escribir unas breves palabras que me parecen muy interesantes porque resumen verdaderamente lo que ocurre allí, ese hecho pedagógico fundamental, que se da siempre que hay un docente y hay un estudiante. Dice así:

"Quienes trabajamos con niños, quienes tenemos como tarea una cercanía con la niñez, nos encontramos en una ocupación con características particulares, que no se encuentra en las demás actividades laborales. El docente, cuidador, terapeuta, acompañante, maestro o maestra, se halla día a día en una relación de asimetría, o sea en una relación en la cual uno de los vinculantes es un profesional que tiene una responsabilidad sobre sus actos regulada por legislaciones laborales y humanitarias, por una ética que se sostiene en la no ruptura de esa asimetría. Si el niño se ensucia, por más que no sea mi tarea yo debo ayudar a cambiarlo. Si llora no basta con contemplar su llanto. Si se golpea debo acompañarlo en su dolor. Si se enferma debo gestionar su atención. Además, quienes trabajamos con niños, debemos procurar situaciones de aprendizaje, entonces estamos frente a una doble asimetría: adulto-niño; maestro-alumno".

Y en sintonía con lo que dice Daniel Calméls yo quiero, para terminar, nombrar a algunas docentes que acompañaron trayectorias en la década del 70, en la escuela Domingo Faustino Sarmiento, que siempre fueron de ejemplo y yo en aquella época las miraba como las señoritas inalcanzables, porque vestían formalmente, porque iban a dar clases con pollera aun con el frío de esta ciudad y sin darme cuenta fueron espejo para lo que después yo abrazaría como profesión que es la docencia.

Seguramente voy a olvidar a algunas pero en ellas quiero enviar este homenaje para que quede plasmado en estas mujeres su labor, su vocación y su verdadero amor por la docencia. Algunas de ellas son: las señoritas Olga Bronzovic, Nilda Ivandic, Mariana Jonjic, Paula Veronese, Adriana Tabares, la señorita Tarapow y la señorita Varela. Seguramente faltan pero va en ellas mi profundo reconocimiento.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

- 6 -

Al Día del Maestro (del convencional Niz)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra...

¿Convencional Niz?

SR. BRANCA.- Pido la palabra, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, convencional Branca. Convencional Niz y después tiene la palabra usted.

SR. NIZ.- Muchas gracias, señora presidenta. En este día tan particular, que fue el día de ayer y se celebra el día de hoy, un saludo extensivo a todos los trabajadores y trabajadoras de la educación fueguina y de la República Argentina.

Nada más.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias.

- 7 -

Agradecimiento del convencional Branca

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

Bueno, quiero aprovechar el espacio, el momento, para un agradecimiento... unos cuantos agradecimientos que no pude hacerlo en la ocasión por cómo se suscitaron los hechos pero aprovecho este momento para hacerlo.

Agradecer primeramente a las y los convencionales que entendieron que no había nada que analizar, que no había irregularidades de ningún tipo respecto a mi función como convencional. Agradecer a quienes desde un principio expresaron su posición, su solidaridad.

Además quiero agradecer a todas las personas que de diferentes maneras, con diferente grado de involucramiento, expresaron también solidaridad, acompañamiento.

El repudio a las prácticas que buscan atajos a la democracia, que a través de intentos de destituciones, de juicios políticos, buscan resolver aquello que no pueden resolver en las urnas.

Mi agradecimiento entonces al gobernador Gustavo Melella y al legislador Federico Greve, al legislador Federico Sciurano.

- Manifestaciones desde el público, silbidos y abucheos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, ¡silencio, por favor! ¡Por favor, respetémonos!

Convencional, si me permite, estamos en tiempo de homenajes.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, digo, el tiempo...

- Manifestaciones desde el público

SR. BRANCA.- Quiero agradecer a quienes homenajean a la democracia, presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, silencio! Por favor, no podemos... Por favor, les pido silencio porque sino voy a tener que desalojar la sala, no quiero... respetémonos y vivamos este día como...

- Una voz dice "es del pueblo".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exactamente, es del pueblo, pero el pueblo somos todos y nos tenemos que respetar.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Discúlpeme, por favor...

- Aplausos

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Discúlpeme, por favor, pero ese orden lo impongo yo en la sala. Así que les pido que nos respetemos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional, los agradecimientos que usted está queriendo hacer, corresponden cuando se trate el asunto en cuestión, esto es una cuestión personal suya que tuvo que ver con un asunto. Estamos en tiempo de homenajes.

SR. BRANCA.- Homenaje, si me permite presidenta, es un homenaje a la democracia, es un homenaje a quienes defienden los resultados de las urnas y es mi interpretación, presidente, me gustaría -por favor- que en consecuencia que me deje expresarlo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso, es su entendimiento de lo que corresponde en tiempo de homenaje; pero a eso no se refiere el tiempo de homenajes en esta cámara, eso es lo que quiero manifestarle. Va a tener el uso de la palabra en el momento del tratamiento que corresponda.

- Aplausos.

SR. BRANCA.- Presidenta, entonces en este caso, ¿no puedo continuar con el uso de la palabra, presidenta?

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡A ver, por favor! Por favor, les pido, en serio, respetémonos, no podemos estar así a los gritos ni opinando...

No convencional, el tiempo de homenaje es otro. Si usted tiene algo que opinar para el tiempo de homenajes, tiene la palabra; si usted se va a referir al tratamiento del asunto...

SR. BRANCA.-Que no se va a tratar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-...que lo tuvo a usted en cuestión, es en el momento que comienza la sesión y se tratan los asuntos correspondientes, ahí va a tener el uso de la palabra.

SR. BRANCA.- Le agradezco presidenta. Considero que homenajear a quienes respetan las decisiones de las urnas es pertinente para la ocasión. Si usted decide que así no es, censuro entonces en este momento el uso de la palabra...

- Manifestaciones desde el público

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no, a ver señor convencional...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, por favor!

Yo no le estoy...

SR. BRANCA.- Las interrupciones de los punteros políticos no me preocupan para nada, presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No le estoy censurando el uso de la palabra, convencional...

SR. BRANCA.- No, me la censuro yo dije, presidenta, censuro.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que le digo es que el tiempo de homenaje está dedicado a otros temas. Yo entiendo lo que usted quiere manifestar, por eso le digo que va a tener su momento cuando se trate el asunto.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- 8 -

Al día del Espíritu Antártico y al día del Maestro

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, en este día, para sumarme al homenaje que hizo la doctora Fadul; y me acordaba algo que habíamos hablado con un director del Antártico, del Instituto Antártico, es un gran conocedor de la Antártida, y reforzar esto, ¿no?, que -como bien lo decía la convencional- de las seis bases, cinco se crearon en la etapa del peronismo; y el primer rompehielos que fue, si mal no recuerdo, el general San Martín, también se compró para esa época.

Luego, sumarme también al homenaje que hizo el convencional Coto y la convencional Canga. Yo recuerdo que un día... los que venimos de familias docentes comprendemos la importancia de la educación.

Y un día venía y a mi vieja, a mi madre -que ya le habían detectado su enfermedad hace varios años- me acuerdo que le pregunté porqué seguía trabajando doble turno y me contestó una frase que después comprendí qué significaba y quien la había escrito, porque entre mate y mate yo la veía que ese doble turno la desgastaba y era para llegar a fin de mes. Y me dijo algo que me quedó grabado para siempre, que es que la educación es un acto de amor.

Luego con el tiempo entendí que esa frase era de Paulo Freire y decía que la educación es, por tanto, un acto de valor, un acto de amor.

Así que a toda la docencia fueguina un gran saludo y un gran abrazo por ese acto de amor que todos los días ejercen, que todos los días salen, trabajan y forman los futuros ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, de esta Provincia y de este país.

Mandarles un fuerte abrazo sobre todo a Sebastián Puiggrós, que es el director del Instituto Terranova de la Municipalidad y a todos los docentes experimentales también en este día hacerles llegar un fuerte abrazo.

Y comprender eso, que como en todo acto de amor, el esfuerzo es construir y formar y transferir no solamente conocimiento sino valores. Muchísimas gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- IV -
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el desarrollo de la sesión. Acto seguido por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Hago mención a las y los convencionales que hemos agregado el acta de la comisión de Información y Debate Ciudadano, también.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Boletín de asuntos entrados; Tercera Sesión Ordinaria.

- 1 -
De entes oficiales

- 1.1 -

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 176/2022, expediente 1/2022.

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 285 /22.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 09 AGO 2022

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de remitir copia certificada de la Resolución de Presidencia N° 0357/22, dando respuesta a la Nota N° 05/2022 Letra: P.C.C.M., ingresada el día 09 de Agosto del año en curso, bajo Registro de Despacho de Presidencia N° 939/22; para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 10 AGO. 2022 Hs. 9:10
Numero: 176 Fojas: 3
Expte. N° Convencion Constituyente
Girado:
Recibido: JEREZ Daniela Ayelen
Legislacion
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑORA PRESIDENTA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
MUNICIPAL DE USHUAIA
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

939 09:55

NOTA Nº 05/2022.-
LETRA: P.C.C.M.----------
Expte.CCM N° 01/2022.---

USHUAIA, 09 AGO. 2022

A la Presidencia
de la Legislatura Provincial

En mi carácter de presidente de la Convención Constituyente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento Interno y en relación al Asunto CCM N° 23/2022, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitarle tenga a bien, informar nómina del personal de la Legislatura, afectado a la Convención.

Saludo atentamente.-

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 JUL 2022

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0336/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que por la misma se aprueba "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en todos su términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Intendente Sr. Walter VUOTO, el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos PINO y la Legislatura Provincial, representada por la Vicegobernadora Sra. Mónica Susana URQUIZA.

Que según Cláusula Primera del mencionado Convenio, la Legislatura pone a disposición el personal de la misma, instalaciones y equipos necesarios para la realización de la Convención en el recinto.

Que corresponde detallar las áreas que se verán afectadas.

Que la presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a la tarea de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia, a desarrollarse en las instalaciones del recinto Legislativo, sito en calle Yaganes N° 683, al personal dependiente de las siguientes áreas:

- Secretaría Legislativa, con excepción de la Dirección de Taquigrafía, Dirección de Comisiones y Mesa de Entradas.
- Dirección Secretaria General de Presidencia, con excepción de la Dirección de Despacho, Dirección Delegación Rio Grande y Dirección de Relaciones Legislativas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

- Secretaria Administrativa, solo la Dirección de Intendencia.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0357/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. PULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

- *Para conocimiento de bloques.*

- 1.2 -

Asunto 182/2022, expediente 1/2022

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLACIÓN
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 11 AGO. 2022 Hs. 14:45
Numero: 182 Fojas: 5
Expte. N° Convención Constituyente
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia Perez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 062 /2022
LETRA P.C.D.----------

USHUAIA, 11 AGO. 2022

A la Convencional Constituyente Municipal
De la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza – Bloque MPF

En mi carácter de Vicepresidente 2°, a cargo de la Presidencia, tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a su Nota N° 10/2022 – Letra Bloque MPF, registrada en este Concejo Deliberante como asunto 464/2022, a efectos de remitir adjunto copia certificada de los asuntos N° 446 y 447, ambos 2022 (del registro de Mesa de Entradas Legislación de este Concejo Deliberante), y del Decreto CD N° 05/2022.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

- 062

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ASUNTOS INGRESADOS
04 JUL 2022 Hs. 9:49
Número: 446 Fojas: 2
Expte. N°:
Folio:
Recibido:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

Ushuaia ,04 de Julio de 2022
NOTA N° 69/2022
LETRA: De la Ciudad

Sr. PRESIDENTE

Don Juan Carlos Pino

En mi calidad de concejal y convencional constituyente electo, por medio de la presente, en función del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica, vengo a comunicar que licencio mi cargo de Concejal, a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma, en los términos y alcance de la norma invocada.

Sin perjuicio, hago propicia la oportunidad para dejar sentado que en mérito al Decreto CD N° 55/2022 y la propia Ordenanza N° 5958 la licencia es inoficiosa y no es necesaria por:

1).- inéditamente, cuatro concejales y concejalas han decidido cerrar el Departamento Legislativo de la ciudad mientras dure el funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto finalice el desarrollo de la misma, suspendiendo toda la actividad legislativa. Es decir, desde que comience y hasta que termine de sesionar la Convención Constituyente Municipal, la ciudad de Ushuaia no tendrá departamento legislativo; yal no haber actividad legislativa no se da uno de los aspectos que funda la necesidad de licenciar el cargo de concejal en los términos y alcance de la norma del artículo 121, inciso 1 de la CO: no hay imposibilidad de ejercer dos cargos simultáneamente, ya que uno de ellos –el de concejal- está suspendido en su ejercicio.

2).- y, habiendo resuelto el cuerpo de concejales y concejalas que el cargo de convencional constituyente es *ad honorem*, no se da, tampoco, el otro aspecto que funda la necesidad de licenciar el cargo de concejal en los términos y alcance de la

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia

-062

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

norma del artículo 121, inciso 1 de la CO, esto es, la percepción de doble dieta: como concejal y como convencional constituyente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Fabiola PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- 062

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

06 JUL. 2022 10:21
447 Fojas 1
PEREZ Dajana-Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 06 de Julio de 2022
NOTA N° 75/2022
LETRA: De la Ciudad

Sr. PRESIDENTE
Don Juan Carlos Pino

Por medio de la presente, siendo que he comunicado en fecha 04/07/2022 mediante nota ingresada N°446, que licencio mi cargo de concejal en los términos y alcance del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica, a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma, debe entenderse dicha licencia desde el día 07/07/2022, día en que comienza la Convención Constituyente y hasta que culmine de sesionar la misma.

Sin perjuicio de resultar inoficiosa la licencia en mérito al Decreto CD N° 55/2022 y a la Ordenanza N° 5958, toda vez que la norma del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica habla de licencia sin goce de "haberes" y éste concejal –como el resto de los concejales y concejalas- no percibe haberes sino una dieta (art. 122 CO). Usted deberá dar intervención al área administrativa que corresponda, a fin de evitar cualquier error de interpretación, para que a partir del día 07/07/2022 suspenda el pago de mi dieta como Concejal de la Ciudad de Ushuaia y hasta que culmine mi función de Convencional Constituyente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

06 JUL 2022 10:25
1517 Fojas 01

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia

5 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

- 062

79/2022
3/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la suspensión de la actividad legislativa a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 2°.- HACER constar que lo establecido en el artículo 1° se enmarca en las facultades conferidas por el artículo 140 de la Carta Orgánica Municipal, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3°.- HACER constar que el personal del Concejo Deliberante afectado a la Convención Constituyente, visto lo establecido por el artículo 112 de la Cara Orgánica Municipal, dependerá exclusivamente de sus superiores jerárquicos, quienes serán los únicos facultados para organizar la tarea de los agentes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° 057 /2022.-

DADO EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/06/2022; CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

CO

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia REYES
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- Para conocimiento de bloques.

- 1.3 -

Asunto 183/2022, expediente 1/2022

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 11 AGO. 2022 Hs. 14:40
Numero: 183 Fojas: 1
Expte. Nº Convención Constituyente
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA Nº - 061 /2022.-
LETRA: P.C.D.----------

USHUAIA, 11 AGO. 2022

Sra. Presidenta de la Convención Constituyente
Mónica URQUIZA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Vicepresidente Segundo a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de Ushuaia, en relación a su Nota Nº 03/2022, Letra P.C.C.M. mediante la cual solicita la Estructura Político Administrativa de los Bloques Políticos, la cantidad de agentes de planta temporaria que se encuentran designados en cada bloque político e individualmente a cada concejal y a la Presidencia del Cuerpo.

Respecto de lo solicitado en el Punto 1°), le informo que la Estructura Político Administrativa de los Bloques Políticos y de la Presidencia del Cuerpo se encuentra prevista y regulada en el Reglamento Interno de Cámara aprobado por Decreto C.D. Nº 009/2009, y siendo un decreto del Concejo Deliberante, se encuentra publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Respecto de lo solicitado en los Puntos 2°) y 3°) le informo que las designaciones de agentes de planta temporaria (o Planta de Gabinete), de cada bloque político e individualmente de cada concejal y de la Presidencia del Cuerpo, se realizan a través del dictado de Decretos de la Presidencia del Cuerpo, en un todo conforme a lo establecido por el artículo 47, inciso 15) del Reglamento Interno de Cámara aprobado por Decreto C.D. Nº 009/2009.

En consecuencia de lo expuesto, la información que Usted ha solicitado resulta pública, teniendo en cuenta que cada designación fue realizada mediante el dictado del correspondiente Decreto de la Presidencia del Cuerpo, actos administrativos todos los cuales son debidamente publicados en el Boletín Oficial Municipal.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Sin perjuicio de lo antedicho, la información relativa a las designaciones de agentes de planta temporaria se encuentra también reflejada en los presupuestos anuales de cada ejercicio, los cuales también se encuentran publicados en el Boletín Oficial.

Sin otro particular saludo atentamente.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

- Para conocimiento de bloques.

- 2 -

De Particulares

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asuntos particulares.

- 2.1 -

Asunto 187/2022, expediente 1/2022

CENTRO DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

Asunto 187 12:52
5 fojas
16/8/2022
Leg 3420

NOTA N.° /22
LETRA: CEMU
Ushuaia, 15 de agosto de 2022

Señores
Convencionales Constituyentes
Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia
Vs / Ds

De nuestra mayor consideración:

En conocimiento que en el día de mañana, martes 16 de agosto, se tratará en el ámbito de la Comisión de Asuntos Temáticos de la Convención Constituyente el artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal, el cual refiere en su titulo exclusivamente a los Veteranos de Guerra, consideramos que nuestra Institución, que nuclea la mayoría de los Excombatientes que residen o residieron en la ciudad, tiene la obligación de dar su opinión frente a los proyectos existentes y, al mismo tiempo, el derecho a ser escuchados por los Convencionales que redactarán la norma que quedará plasmada en la Constitución de la Ciudad, muy probablemente, mas allá del tiempo que nos resta por vivir.

A la vista de los diferentes proyectos presentados para su modificación y sin dejar de tener presente que la redacción de este artículo debería mantener pleno sentido y vigencia ante quien lo lea dentro de 20, 50 100 o más años dado que se trata de un artículo que hace referencia a un hecho histórico y a sus protagonistas; estamos convencidos que el punto de partida para su redacción debe ajustarse al real significado del vocabulario que se emplee para ella y al alcance de cada uno de sus vocablos, de tal manera que el espíritu que hoy persiguen quienes se encuentran legislando perdure inalterable en el tiempo.

En primer lugar entonces, juzgamos oportuno el análisis de los vocablos más importantes que sobresalen, explícita o implícitamente, en la redacción del texto del artículo en cuestión.

1- **VETERANO o VETERANA**

Según el diccionario que rige nuestro lenguaje, en Argentina VETERANO o VETERANA es el término que se utiliza para describir a una persona de edad madura.
Ello implica que, como tal, esa persona existe físicamente.

También, según el mismo diccionario, es una persona que ha prestado servicio mucho tiempo en la milicia; o que se ha desempeñado durante mucho tiempo en una profesión u oficio; o que tiene mucha experiencia en una actividad.

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

Esta última definición ya no resulta tan rigurosa en cuanto a la existencia física de la persona pero sí lo es en cuanto a la cantidad de tiempo en que la persona ha estado dedicada a un asunto para que quede alcanzada en el término.

2- EXCOMBATIENTE

Siempre según el mismo diccionario, persona que ha luchado en una guerra.

Es una definición simple, categórica y abarcativa, no solo en cuanto al universo de los protagonistas (que comprende a civiles y militares, desde el soldado conscripto hasta la máxima jeraquia), sino también en lo que hace a la perennidad de ellos.

3- GESTA

Hecho o conjunto de hechos memorables.

Aplicado al asunto que nos ocupa, su universo abarca a todos los hechos sucedidos entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, periodo en donde se produjo la recuperación y defensa de los territorios argentinos usurpados por el Reino Unido.

4- CAUSA

Aquello que se considera como fundamento u origen de algo. Motivo o razón para obrar. Empresa o doctrina en que se toma interés o partido.

5- OFRENDAR

Entregar algo en obsequio o beneficio de personas, acciones, ideas, etc. por un impulso, amor, acatamiento o solidaridad.

Esta definición comprende, inequívocamente, a aquellos Excombatientes que el Pueblo Argentino honra como "Caídos en Malvinas". Ese "algo" de la definición fue nada menos que su propia vida; entregada por amor a la Patria.

6- OFRECER

De las múltiples acepciones que enumera el diccionario sobre este vocablo, tomamos la primera de ellas: "Comprometerse a dar, hacer o decir algo".

Sin duda alguna es la que incluye a todos aquellos que participamos de la Gesta en Malvinas, en Georgias del Sur y en sus espacios marítimos y aéreos, **todos Excombatientes**, sean ellos "Caídos" porque ofrendaron su vida en la Gesta; o sean ellos quienes la ofrecieron y no les fuera cobrada en la batalla.

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

En segundo lugar y en otro orden de ideas, no debe perderse de vista que en la lucha por una porción de territorio que hoy pertenece a nuestra Provincia, casi la totalidad de sus protagonistas fueron ciudadanos provenientes de las demás provincias del país.

Resultaría al menos injusto, sino despreciativo, si el texto del artículo deja entrever que el reconocimiento se restringe solo a los Excombatientes que habitan o habitaron en la ciudad.

Existen en la legislación nacional numerosos ejemplos de discriminación entre excombatientes y, lamentablemente, la legislación provincial tampoco ha escapado a ello.

Intentamos evitar entonces que en la legislación de la Constitución de la Ciudad se incurra en un error similar.

En tercer lugar deseamos abordar lo que concierne a la herencia de la "Causa Malvinas", entendiendo como "Causa" el compromiso que la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional legó en el año 1994 a las generaciones contemporáneas y venideras.

Por esta cláusula todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro país, los presentes y los que vendrán, hemos quedado constitucionalmente obligados a reconocernos como "herederos de la Causa Malvinas".

No existe una generación heredera de la Causa Malvinas ni, mucho menos, un sector de una generación. Serán tantas generaciones herederas como las que habrán existido hasta que la Clausula Transitoria Primera de la Constitución Nacional deje de estar vigente producto de la recuperación de la soberanía plena en todo nuestro territorio y, a cada una de esas generaciones, les cabrá el reconocimiento de la historia por todo lo que aportaron para resolver la Cuestión Malvinas.

Procuramos evitar entonces que la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia cercene ese derecho hereditario que la Constitucion Nacional le ha consagrado a todos y cada uno de los ciudadanos argentinos.

Es en la generosidad de la inclusión donde radica la fortaleza de nuestro reclamo de soberanía al Reino Unido

En función de todo lo hasta aquí expuesto, proponemos que el Artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal sea modificado en su título y en su texto de acuerdo a lo que aquí detallamos:

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

ACTUALMENTE VIGENTE:

ARTICULO 23 – VETERANOS DE GUERRA

El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la gesta de Malvinas y a sus veteranos de guerra y excombatientes. De igual manera recuerda a aquellos que caídos en combate ofrendaron su vida por nuestra Patria y nuestra bandera. Asume y mantiene el espacio histórico logrado proyectándolo sobre la vida institucional del Municipio.

PROPUESTO:

ARTICULO 23 – EXCOMBATIENTES DE LA GESTA MALVINAS

El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los Excombatientes. En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la soberanía, dignidad y bandera de nuestra Patria.

Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado "Plaza Islas Malvinas" donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestro suelo malvinense, declarado Monumento Nacional "Héroes de Malvinas" por el Honorable Congreso de la Nación.

Igualmente, asume el compromiso de mantener todo aquel otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.

A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

OVIEDO Pedro
3cr. Vocal CEMU
DNI 14.900.120

PAIVA Hugo
1er. Vocal CEMU
DNI 14.691.567

ZAMORA Conrado
Presidente CEMU
DNI 14.994.908

Siguen firmas ....

CENTRO DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono 154 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

.... Siguen firmas

- 2.2 -

Asunto 191/2022, expediente 1/2022

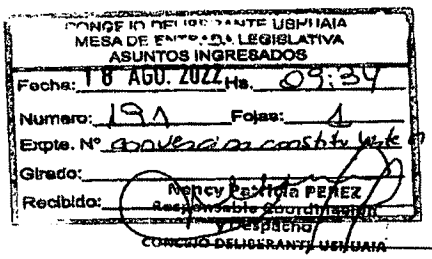

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
DELEGACION REGIONAL USHUAIA

Ushuaia, 16 de agosto de 2022

Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a todos los convencionales a los efectos de manifestar nuestro acompañamiento al proyecto presentado por la totalidad de los gremios estatales de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

La Carta Orgánica en los artículos citados ha previsto la participación de un grupo de trabajadores que carecen de reconocimiento legal por la ley de asociaciones sindicales cuya modificación se encuentra a cargo de los convencionales vulnerando derechos al otorgarle una participación en las paritarias incluso con un una mayor participación violando las normas vigentes, impidiendo la homologación de los acuerdos salariales como también el convenio municipal de empleo.

La imperiosa necesidad de contar con CCT adecuado a la Ley de Asociaciones Sindicales -Ley 23.551- y que este CCT debe revestir la impronta que le otorga la -Ley 14.250- que establece las disposiciones que deben cumplir las Convenciones Colectivas de Trabajo para su Homologación.

Los citados Artículos hoy vigentes y cuya modificación se solicita, legitiman la participación de un grupo de empleadas y empleados municipales en carácter de -NO AGREMIADOS- en negociaciones colectivas que tienen como objeto regular las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores municipales en su conjunto,

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
DELEGACION REGIONAL USHUAIA

legitimación dictada en contradicción y apartada de Tratados Internacionales, en contravención a la hoy vigente normativa nacional y limitando el pleno ejercicio de derechos constitucionales tornando esta participación en INCONSTITUCIONAL.

Todo esto trae como consecuencia que el actual Convenio Municipal de Empleo no se encuentra HOMOLOGADO por el Ministerio de Trabajo y, ante nuestra autoridad de aplicación, carecen de representatividad y legitimidad para actuar en representación de trabajadoras y trabajadores a la hora de denunciar irregularidades y negociar colectivamente.

En virtud de lo expresado consideramos que las Asociaciones Sindicales representan a todo el arco colectivo de trabajadoras y trabajadores que estén en su ámbito de actuación, estén o no estén AFILIADAS O AFILIADOS, por lo cual ésta ilegitima representación que se arrogan los "NO AGREMIADOS" se desvanece de forma ineludible.

Solicitamos el acompañamiento de todos los convencionales en la modificación de los artículos citados reemplazando los mismos por los contenidos en el proyecto presentado por los gremios estatales hermanos.

Manuel Ojeda
Secretario General
SOEM

Valeria G. REGUEIRO
Secretaria General
A.R.P.C. - Secc. TDF

Frias Maria Belen
Secretaria Acc
Seccional Tierra
UTEDYC

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- *Para Conocimiento de Bloques.*

- 2.3 -

Asunto 192/2022, expediente 1/2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 18 AGO. 2022 Hs. 11:19
Numero: 192 Fojas: 1
Expte. Nº Convención Constituyente
Girado:
Recibido:
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tierra del Fuego
CTA
Central de Trabajadores de la Argentina
AUTÓNOMA

Ushuaia, 18 de Agosto de 2022

Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a todos los convencionales a los efectos de manifestar nuestro acompañamiento al proyecto presentado por la totalidad de los gremios estatales de reforma de los artículos 108 y 109 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

La Carta Orgánica en los artículos citados ha previsto la participación de un grupo de trabajadores que carecen de reconocimiento legal por la ley de asociaciones sindicales cuya modificación se encuentra a cargo de los convencionales vulnerando derechos al otorgarle una participación en las paritarias incluso con un una mayor participación violando las normas vigentes, impidiendo la homologación de los acuerdos salariales como también el convenio municipal de empleo.

La imperiosa necesidad de contar con CCT adecuado a la Ley de Asociaciones Sindicales -Ley 23.551- y que este CCT debe revestir la impronta que le otorga la -Ley 14.250- que establece las disposiciones que deben cumplir las Convenciones Colectivas de Trabajo para su Homologación.

Los citados Artículos hoy vigentes y cuya modificación se solicita, legitiman la participación de un grupo de empleadas y empleados municipales en carácter de -NO AGREMIADOS- en negociaciones colectivas que tienen como objeto regular las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores municipales en su conjunto, legitimación dictada en contradicción y apartada de Tratados Internacionales, en contravención a la hoy vigente normativa nacional y limitando el pleno ejercicio de derechos constitucionales tornando esta participación en INCONSTITUCIONAL.

Todo esto trae como consecuencia que el actual Convenio Municipal de Empleo no se encuentra HOMOLOGADO por el Ministerio de Trabajo y, ante nuestra autoridad de aplicación, carecen de representatividad y legitimidad para actuar en representación de trabajadoras y trabajadores a la hora de denunciar irregularidades y negociar colectivamente.

En virtud de lo expresado consideramos que las Asociaciones Sindicales representan a todo el arco colectivo de trabajadoras y trabajadores que estén en su ámbito de actuación, estén o no estén AFILIADAS O AFILIADOS, por lo cual ésta ilegítima representación que se arrogan los "NO AGREMIADOS" se desvanece de forma ineludible.

Solicitamos el acompañamiento de todos los convencionales en la modificación de los artículos citados reemplazando los mismos por los contenidos en el proyecto presentado por los gremios estatales hermanos.

ATE
Bart. 20
Tolhuin.

ATE CTAA
Carlos H Cordeba
Cel: 1565 7992

- *Para conocimiento de bloques.*

- 2.4 -

Asunto 193/2022, expediente 1/2022

ADHESIÓN AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 108 Y 109 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 19 AGO. 2022 Hs. 19:18
Numero: 193 Fojas: 1
Expte. Nº CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
Girado:
Recibido:
Natalia Belén PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Sres. Convencionales Constituyentes
Municipalidad de Ushuaia.-

En nuestro carácter de representantes de las entidades sindicales manifestamos la voluntad de adherir al **PROYECTO DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 108 Y 109 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**, que ha sido presentado con fecha 04 de agosto del año 2022 ante el Concejo Deliberante de Ushuaia, que ha sido registrado bajo el número 26.-

Resulta de importancia que se dé tratamiento al proyecto de modificación propuesto por los signatarios del Convenio Municipal de Empleo lo que permitirá adecuar la normativa municipal a lo establecido en la Ley 23.551 ley que regula la vida de las entidades sindicales y reconoce los derechos y obligaciones que las mismas pueden ejercer en protección de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores.-

Por ello, es que se firma planilla que se adjunta al presente y que es integrante de la misma que acredita el acompañamiento al **PROYECTO** de referencia.

Saludo a Usted, muy atte.-

Brandoni Pedro Leonardo
Secretaria Seccional
Seccional Ushuaia
Sindic. Luz y Fuerza de la Patagonia

Marcelo Obeid
Secr. General
SADOP TDF

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria General
A.P.O.C. - Secc. TDF

JAVIER O. PIÑAL
Secretario Gremial
SADEM
Sindicato Argentino de Músicos

Se aclara que el ASUNTO NO ADJUNTA planillas como se adjunta en dicha Adhesión

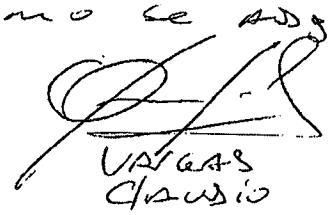

VARGAS 18875234
Claudio
Sec. Adjunto SOEM.

- *Para conocimiento de los bloques.*

- 3 -

De Comisión

- 3.1 -

Temática

SR. SECRETARIO (Blanco).- Comisión Temática.

- 3.1.1 -

Asunto 204/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 10:41
Numero: 204 Fojas: 22
Expte. N° Convención Constituyente M.
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 16 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 84/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 61/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 171/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Daniel Guzmán remite propuesta que les permitirá incorporar un marco normativo para la defensa de los derechos soberanos de la República Argentina contra la usurpación, depredación y saqueo del territorio y de las riquezas argentinas.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 23.

SEÑORES/RAS, CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Luego de la exposición de Excombatientes, sumado a las propuestas de diferentes Bloques, se resuelve reemplazar el termino Veteranos por Excombatientes, a mantener espacios como Plaza Islas Malvinas, donde reside el Monumento Nacional Héroes de Malvinas, a las y los funcionarios a mantener y reafirmar la soberanía Argentina antes cualquier ámbito nacional e internacional, a sostener como política geoestratégica a nuestra capital ante diferentes organismos, y al municipio a tener tareas de difusión constante con el deber de asegurar la existencia de un área con mayor jerarquía.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAUSA MALVINAS

"ARTÍCULO 23.- El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los Excombatientes. En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la soberanía, dignidad y bandera de nuestra patria.

Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado "Plaza Islas Malvinas" donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional "Héroes de Malvinas" por el honorable Congreso de la Nación.

Igualmente, asume el compromiso de mantener el espacio Pensar Malvinas y todo otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.

Las y los funcionarios tienen la obligación de sostener y reafirmar la soberanía Argentina en todos los foros nacionales e internacionales.

La Municipalidad de Ushuaia desarrolla una tarea de difusión masiva a nivel local, nacional e internacional, sobre la significancia política y geoestratégica de Ushuaia como capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asimismo, insta a la protección de todos sus recursos, especialmente los naturales.

A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.

m.l.c.v

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Se reserva sobre tablas.

[1]Véase el texto del Acta N.° 1 en el Apéndice (Página 745).

- 3.1.2 -

Asunto 205/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"Gesta Heroica de Malvinas"
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 10:48
Numero: 205 Fojas: 23
Expte. N° Convención Constituyente M.
Giredo:
Recibido: Nanci Patricia PEREZ
Responsable de Secretaría y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 16 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 83/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 21.

ASUNTO N.°: 30/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Estudiantes y profesores del Instituto de Nivel Terciario N° 11 solicitan que se tenga en cuenta en la reforma de la COM la contribución de la cultura en la diversidad que caracteriza a la comunidad.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D. M.L.C.M.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2022.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Con diferentes propuestas de Bloques y de Particulares, se propone reconocer al turismo como actividad genuina y de vital importancia, darle a la ciudad el CARÁCTER TURISTICO como impronta, consolidar la ubicación geoestratégica, de Ciudad más Austral del Mundo, como La Ciudad del Fin del Mundo y Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida.

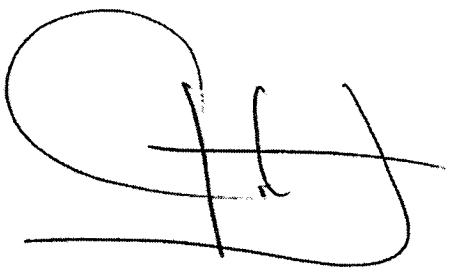

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CARÁCTER TURÍSTICO

ARTÍCULO 21.- El Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritaria dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo. Se fomenta la ejecución de las obras públicas necesarias para optimizarla, debiendo asignar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes.

Se fomenta su desarrollo a través de políticas y acciones que consoliden la ubicación geoestratégica de Ushuaia como la "Ciudad más Austral del Mundo" "La ciudad del Fin del Mundo" y "Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida", denominaciones que son consideradas parte del patrimonio de la ciudad de Ushuaia que la convierten en un destino auténtico y singular tanto en verano como en invierno.

La actividad turística de Ushuaia se distingue por un alto grado de dinamismo y diversidad, que pone foco en el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por sus recursos naturales, culturales, paisajístico y su imaginario, en un marco de planificación integral con el fin de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de los visitantes, como así también el acceso a todos los sectores sociales de la población local al turismo, tiempo libre y la recreación.

Conforman su desarrollo aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial y de uso del suelo, la adecuada implantación de equipamiento e infraestructura que conforman la oferta turística, el reconocimiento de segmentos emergentes, el acceso universal, la incidencia en la actividad turística de las distintas administraciones y los sectores productivos implicados directa e indirectamente.

La Municipalidad de Ushuaia tiene los siguientes principios rectores para el desarrollo turístico:

1. Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la ciudad.

2. Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

   El ejecutivo Municipal, promueve el acceso de la comunidad a los servicios y actividades culturales y turísticas a través de un programa creado a tales efectos dentro de un marco de mejoramiento de calidad de vida para el desarrollo humano.

   Arbitra los medios tendientes a lograr una plena concientización de la importancia turística y la cultura anfitriona en la ciudad ejerciendo los controles de calidad necesarios para garantizar un nivel adecuado de servicios.
3. Desarrollo Sostenible. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: medioambiente, sociedad y economía.
4. Calidad. Es prioridad optimizar la calidad del destino y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.
5. Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.
6. Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Se reserva sobre tablas.

[1] Véase el texto del Acta N.° 1 en el Apéndice (Página 745).

- 3.1.3 -

Asunto 206/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 10:49
Numero: 206 Fojas: 23
Expte. Nº convención constituyente m.
Girado:
Recibido: Nancy Astrilla Perez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 16 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 85/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma de los Artículo 25 y 26 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 41/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 25 y eliminación del Artículo 26 de la Carta Orgánica Municipal

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 26.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 25 y 26.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D.
M.L.C.V.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** ***Convalidar los presentes según Acta Nº 01/2022:***

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En virtud de lo expuesto por los Bloques Más Ushuaia y Republicanos Unidos, resultando coincidentes las propuestas de armonizar los terminos que van en un mismo sentido, se busco acreditar la residiencia efectiva a los fines de establecer el concepto de vecina y vecino.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 26 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En virtud de lo deliverdado por los distintos bloques y propuestas de Particulares, se resuelve aclarar como requisito el de la permanencia en la jurisdiccion de la Ciudad de Ushuaia, para el termino habitantes, pero sin acreditar la residencia efectiva.

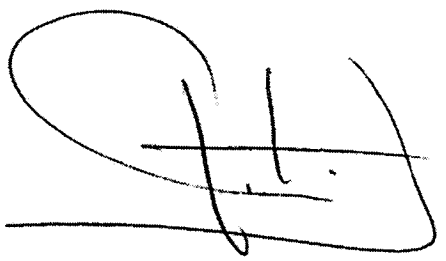

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 25.- SERAN vecinas y vecinos quienes acrediten residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia. Cuentan con los Derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan".

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 26 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"HABITANTES.

ARTÍCULO 26.- Son habitantes todas aquellas personas que se encuentren en la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, sin acreditar residencia efectiva. Cuentan con los Derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Se reserva sobre tablas.

[1]Véase el texto del Acta N.° 1 en el Apéndice (Página 745).

- 3.1.4 -

Asunto 207/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 10:50
Numero: 207 Fojas: 22
Expte. N° Convención Constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 16 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 86/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 47/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Representantes de credos religiosos de nuestra ciudad remiten proyecto de reforma a la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.N.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Conforme la presentación del Bloque Mas Ushuaia, se resolvió adecuarlo en el inciso dos sobre la igualdad de trato y oportunidades remarcando que debe ser sin discriminación de ningún tipo, ampliando el texto para y haciéndolo más explícito para su cumplimiento y en lo que respecta a la paridad de género.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 27.- Todas las personas gozan de los siguientes derechos conforme a las ordenanzas que reglamenten su ejercicio a saber:

1. al ambiente sano, al desarrollo sostenible, a la cultura, a la libertad de culto, al deporte y recreación, a la educación, turismo, ciencia e investigación, tecnología y salud;
2. a la igualdad de trato y oportunidades sin discriminación de ninguna índole;
3. a peticionar ante las autoridades a obtener respuestas fundadas y a la motivación de los actos administrativos;
4. a informarse y ser informados;
5. a acceder equitativamente a los servicios públicos;
6. a la protección como consumidores o usuarios y usuarias;
7. a la resistencia contra los que ejecuten actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático en los términos de esta Carta Orgánica;
8. a gozar de condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

- Se reserva sobre tablas.

[1] Véase el texto del Acta N.° 1 en el Apéndice (Página 745).

- 3.1.5 -

Asunto 208/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"...de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET 2022 Hs. 10:30
Numero: 208 Fojas: 23
Expte. Nº Convención Constituyente
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 82/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Remite Proyecto de Reforma del Artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 40/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Remite Proyecto de Reforma del Artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 19.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 19.

C.D.
M.L.C.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 01/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Luego de evaluar las diferentes propuestas por los Bloques Políticos y Asuntos Particulares, se establece que el Escudo, símbolo de la ciudad, es el aprobado mediante Decreto Municipal N° 28 de 1971, y que no podrá ser acompañado por ningún otro símbolo o emblema que induzcan identificación partidaria alguna, quedando en manos del Concejo Deliberante dictar un manual de Uso.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 19.- El escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia, es el aprobado mediante Decreto Municipal N.° 28 de 1971. Es mismo conforme descripción de su autor don Vicente Gomez, consta de un contorno moderno de una relación entre su eje mayor y menor que encierra los siguientes atributos del Escudo:

a) El jefe diestro, jefe siniestro en el contorno general. Las cuatro (4) estrellas de cinco puntas cada una "Plateadas" son las cuatro (4) del Sur.
b) En corazón o abismo las cordilleras, el verde de las vegas campo inferior aumenta con rumbo al Monte Olivia y Cinco Hermanos, en tanto el borde de su bahía es de zona boscosa, pastos y roca libres destacan el verde ceniciento y el gris que la recubren.
c) El azul del cielo entre lo más bello y limpio, el "ALBATROS" propios de los mares australes entre los cuales se encuentra esta ave voladora, que se asemeja a la gaviota y que habitan en temperatura templadas, de pico robusto y color rojizo, las patas rojizas y de plumaje gris oscuro parte de las alas blancas. Su plumaje es de aspecto de lana y sus alas son de enorme tamaño y muy largas.
d) Sobre jefe coronado, el sol naciente que representa en círculo con cuarenta y seis (46) rayos solares de dos (2) longitudes con sombra cada uno de los rayos, pero alternadas en forma de elipse con sus montañas.
e) Dos ramas florecidas radiantes de Calafate (Berderix Buxifo) en diestra y siniestra como ornamento los colores patrios figuran en la cinta que ata las dos plantas del calafate símbolo de unión a los hijos de nuestro suelo y de todos los habitantes de la grande y gloriosa Nación. El mismo, esta dispuesto, sobre un fondo pleno verde con forma que asemeja la piel de toro.

El concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, dictará un manual de uso, mediante el cual se establezcan sus usos permitidos, no permitidos y las adaptaciones necesarias, respetando su simbología.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 -- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

No podrá ser acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

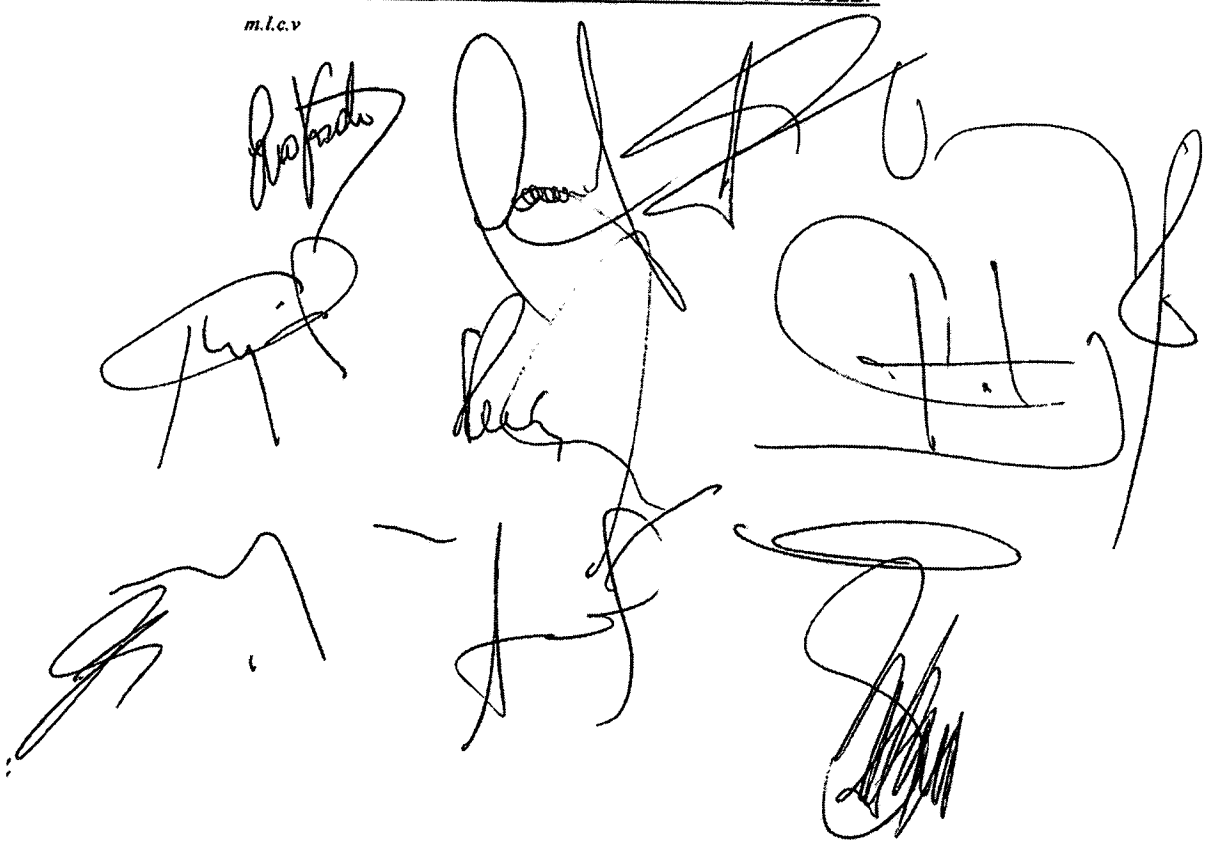

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Se reserva sobre tablas.

[1]Véase el texto del Acta N.° 1 en el Apéndice (Página 745).

- 3.1.6 -

Asunto 209/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 7 SET 2022 Hs. 10:51
Numero: 209 Fojas: 17
Expte. N° Convencional Constituyente
Girado:
Recibido:

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 87/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 41/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 77/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 30.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 30.

ASUNTO N.°: 174/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: La señora Lucía Fernández remite Proyecto referente a crear el Consejo Autónomo de las Mujeres y Diversidades.

SEÑORES/RAS, CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2022:

C.D.
M.L.C.V

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se resuelve la incorporación de la perspectiva de género como una dimensión transversal en las políticas que hacen al municipio en su conjunto, materializándola en un área con la mayor jerarquía dentro del esquema municipal destinando un espacio institucional a tales fines, para desarrollar acciones en el ámbito público como privado.

Todo esto con el objetivo de lograr una real igualdad de oportunidades, de trato, acceso y goce de derechos, de eliminar las desigualdades y prejuicios entre personas garantizando la plena integración en todos los ámbitos socioculturales.

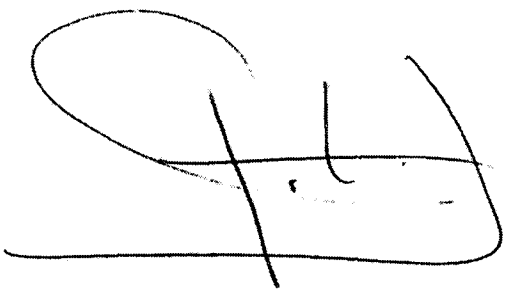

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"IGUALDAD ENTRE PERSONAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 30.- El Municipio reconoce como un derecho la igualdad entre personas, impulsa la perspectiva de géneros como una dimensión transversal en el conjunto de sus políticas. Estimula acciones con el objetivo de eliminar prácticas y prejuicios basados en la desigualdad entre personas. Fomenta acciones que promuevan la plena integración en todos los ámbitos, sean sociales, políticos, culturales, económicos y cualquier otro.

Crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo destinado a la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, géneros y diversidades y para su empoderamiento; para ello destina un espacio institucional para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidad y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos."

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Se reserva sobre tablas.

[2]Véase el texto del Acta N.° 2 en el Apéndice (Página 764).

- El convencional Vuoto se retira del recinto

- 3.1.7 -

Asunto 210/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"La Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:16
Numero: 210 Fojas: 56
Expte. N° convencion constituyente
Giro:
Recibió: Mariela Patricia Pérez
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 88/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 37.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 59/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 33/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 172/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: La señora Mónica Churquina remite proyecto de reforma del artículo 37.

ASUNTO N.°: 47/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Representantes de credos religiosos de nuestra ciudad remiten proyecto de reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D. M.C.C.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Nizsergio

Vuoto, Walter

Proyecto Carlos

Informe Dictamen del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En relación a lo que finalmente se resolvió con relación a las competencias exclusivas del municipio conviene primero resaltar que respecto de varios inciso no se han realizado modificaciones, estos son los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 los que mantienen su numeración original y finalmente los inciso 16, 22, 25, 26 y 27, los que se encuentran numerados en el artículo dictaminado como 17, 23 26, 27 y 28 respectivamente.-

Por lo demás y en lo que interesa resaltar en el presente, además de adaptarse la redacción del artículo completo a género se modifican los incisos de la siguiente manera:

En el Inciso 6. Se nombran de manera expresa la facultad de establecer y recaudar el impuesto inmobiliario y el automotor, entendiendo que los mismos forman parte de los recursos genuinos del estado municipal.-

En el Inciso 13. Crear los órganos con poder de Policía Municipal, eliminado la parte referida a con funciones exclusivas en materia de faltas.-

En el Inciso 15.- se agregó arqueológico, entendiéndose que nuestra tierra es una tierra que cuenta con diversos sitios de interés para la arqueología y se entiende necesario que el municipio se ocupe de manera plena de ello.-

En el Inciso 16.- se agregó este inciso que establece: garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad, que promueven la participación activa local y motorizan la actividad cultural y turística.-

En el Inciso 18. (17 original) se agregó la referencia ambiental a la formulación del plan urbano, entendiendo la necesidad de que toda planificación se realice siempre en concordancia con las cuestiones ambientales.-

En el Inciso 19. (18 original) se agregó natural entendiendo junto con las áreas de interes histórico y cultural resulta uno de los atractivos de la ciudad.

En el Inciso 20. (19 original) Ejercer sus funciones político-administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de se modificó el inciso b dejando solamente en la redacción *"Preservar el orden social de acuerdo a sus facultades"* eliminando todo lo relacionado al decoro, las buenas costumbres y los criterios morales, ello en línea con el avance de la sociedad y la necesidad de no dejar estanca la norma antes los cambios sociales y culturales. Y se agregó el inciso e) *"legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo"* principalmente pensando en ir sentando las bases para regular más activamente sobre los alquileres temporarios, uno de los factores que hoy contribuye en nuestra ciudad a la crisis habitacional.-

En el inciso 21. (20 original) se incorporó la referencia a las diversas familias al texto original, ampliando así el concepto de familia.-

En el inciso 22. (21 original) quedó conforme la primer parte de la redacción actual, eliminando la parte que decía que tengan interés para la comunidad local, por ser una redundancia, se administra para la ciudad, además de ser un concepto subjetivo el interés.

En el Inciso 24. (23 original) se cambió seguridad peatonal por vial porque vial comprende todo, ello en consonancia con la ley nacional de tránsito.

En el Inciso 25. (24 original) se le agrego a la redacción actual que decía "dictar los códigos de planeamiento urbano y edificación" la frase "para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica", ello pensando en la integralidad de la ciudad.

Finalmente, se agregó **el inciso 29**.- "promover acciones para el desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin", ello en concordancia con lo argumentado en el asunto 59.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

ARTÍCULO 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias:

1. el gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;
2. el ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;
3. la confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;
4. ejercer los actos de regulación, administración y disposición que estime pertinentes de los bienes sujetos al dominio público y privado municipal;
5. administrar y disponer sus recursos;
6. establecer y recaudar impuesto inmobiliario, automotor y demás impuestos, tasas y contribuciones creadas y a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine;
7. nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de las y los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia;
8. establecer el régimen jurídico aplicable al personal dependiente de la Administración Pública Municipal conforme lo determina esta Carta Orgánica;
9. el juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la presente Carta Orgánica;
10. realizar las obras y prestar los servicios públicos de naturaleza o interés municipal;
11. administrar las tierras fiscales dentro del ejido municipal;

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

12. crear la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, establecer su procedimiento, organizar su estructura, administración y funcionamiento;
13. Crear los órganos con poder de Policía Municipal;
14. establecer el Régimen Electoral Municipal, convocando a comicios para la elección de sus autoridades y las necesarias para el ejercicio de las formas de democracia semidirecta establecidas en la presente Carta Orgánica;
15. conservar, defender y divulgar el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, natural y artístico de la comunidad;
16. garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad, que promueven la participación activa local y motorizan la actividad cultural y turística;
17. formular el Plan Estratégico que defina los ejes claves del desarrollo de la ciudad atendiendo a los intereses del conjunto de la sociedad, brindando amplia participación a los vecinos y a todas las organizaciones civiles, compatibilizando la utilización de los recursos;
18. formular el Plan Urbano Ambiental de la ciudad en coordinación con las estrategias emanadas del planeamiento estratégico integral con rigurosidad técnica y participación activa de las y los habitantes;
19. promover políticas y acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés cultural, histórico, y natural, representativas de la identidad de nuestra ciudad;
20. ejercer sus funciones político-administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:
    a. abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales;
    b. preservar el orden social de acuerdo a sus facultades;
    c. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a cementerios, apertura, construcción y mantenimiento de calles, puentes, plazas, paseos, veredas y edificios públicos y toda obra pública de interés municipal;
    d. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a obras particulares;

e. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo.

21. promover la participación de las diversas familias en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias;
22. concertar con la Nación, provincias, municipios y comunas argentinas o extranjeras todo tipo de convenios interjurisdiccionales, pudiendo para ello formar parte de organismos de carácter regional o interprovincial, nacionales e internacionales;
23. entender dentro del ejido urbano en relación a la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios;
24. regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen;
25. dictar los códigos de planeamiento urbano y edificación para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica;
26. contraer empréstitos con objeto determinado de acuerdo a lo normado en la presente Carta Orgánica;
27. concertar regímenes de coparticipación impositiva;
28. revisar los actos del interventor provincial o federal en su caso, conforme con esta Carta Orgánica y las ordenanzas municipales dictadas en su consecuencia;
29. promover acciones para el desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 88/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 37.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 59/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 33/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 172/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: La señora Mónica Churquina remite proyecto de reforma del artículo 37.

ASUNTO N.°: 47/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: Representantes de credos religiosos de nuestra ciudad remiten proyecto de reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 37° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 37° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

ARTÍCULO 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de

Ushuaia las siguientes competencias:

1. el gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;

2. el ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;

3. la confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;

4. ejercer los actos de regulación, administración y disposición que estime pertinentes de los bienes sujetos al dominio público y privado municipal;

5. administrar y disponer sus recursos;

6. establecer impuestos, tasas y contribuciones y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine;

7. nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia,

conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia;

8. establecer el régimen jurídico aplicable al personal dependiente de la Administración Pública Municipal conforme lo determina esta Carta Orgánica;

9. el juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la presente Carta Orgánica;

10. realizar las obras y prestar los servicios públicos de naturaleza o interés municipal;

11. administrar las tierras fiscales dentro del ejido municipal;

12. crear la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, establecer su procedimiento, organizar su estructura, administración y funcionamiento;

13. crear los órganos de Policía Municipal con funciones exclusivas en materia de faltas;

14. establecer el Régimen Electoral Municipal, convocando a comicios para la elección de sus autoridades y las necesarias para el ejercicio de las formas de democracia semidirecta establecidas en la presente Carta Orgánica;

15. conservar, defender y divulgar el patrimonio histórico, cultural, natural y artístico de la comunidad;

16. formular el Plan Estratégico que defina los ejes claves del desarrollo de la ciudad atendiendo a los intereses del conjunto de la sociedad, brindando amplia participación a los vecinos y a todas las organizaciones civiles, compatibilizando la utilización de los recursos;

17. formular el Plan Urbano de la ciudad en coordinación con las estrategias emanadas del planeamiento estratégico integral con rigurosidad técnica y participación activa de los vecinos;

18. promover acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés histórico y cultural, representativas de la identidad de nuestra ciudad;

19. ejercer sus funciones político-administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:

a. abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales;

b. preservar las costumbres sociales de la comunidad, sus criterios morales y normas de convivencia; velar por el mantenimiento del decoro en los usos y costumbres, actos, espectáculos y exhibiciones de cualquier naturaleza que se realicen en la vía pública, lugares de uso público y/o locales de acceso público;

c. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a cementerios, apertura, construcción y mantenimiento de calles, puentes, plazas, paseos, veredas y edificios públicos y toda obra pública de interés municipal;

d. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a obras particulares;

20. promover la participación de la familia en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias;

21. concertar con la Nación, provincias, municipios y comunas argentinas o extranjeras todo tipo de convenios interjurisdiccionales que tengan como fin desarrollar actividades de interés para la

M. Canga

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

comunidad local, pudiendo para ello formar parte de organismos de carácter regional o interprovincial, nacionales e internacionales a cuya integración sea llamado;

22. entender dentro del ejido urbano en relación a la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios;

23. regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad peatonal coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen;

24. dictar los códigos de planeamiento urbano y edificación;

25. contraer empréstitos con objeto determinado de acuerdo a lo normado en la presente Carta Orgánica.

26. concertar regímenes de coparticipación impositiva;

27. revisar los actos del interventor provincial o federal en su caso, conforme con esta Carta Orgánica y las ordenanzas municipales dictadas en su consecuencia.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 88/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 37.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 59/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 33/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 172/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: La señora Mónica Churquina remite proyecto de reforma del artículo 37.

ASUNTO N.°: 47/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Representantes de credos religiosos de nuestra ciudad remiten proyecto de reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

INFORME

Los fundamentos serán expuestos sobre bancas por el miembro informante.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias:

- El gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;
- El ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;
- La confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;
- Ejercer los actos de regulación, administración y disposición que estime pertinentes de los bienes sujetos al dominio público y privado municipal;
- Administrar y disponer sus recursos;
- Establecer tasas y contribuciones y recaudar impuestos, percibiéndolos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine;
- Nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia;
- Establecer el régimen jurídico aplicable al personal dependiente de la Administración Pública Municipal conforme lo determina esta Carta Orgánica;
- El juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la presente Carta Orgánica;
- Realizar las obras y prestar los servicios públicos de naturaleza o interés municipal;
- Administrar las tierras fiscales dentro del ejido municipal;
- Crear la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, establecer su procedimiento, organizar su estructura, administración y funcionamiento;
- Crear los órganos de Policía Municipal;

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

- Establecer el Régimen Electoral Municipal, convocando a comicios para la elección de sus autoridades y las necesarias para el ejercicio de las formas de democracia semidirecta establecidas en la presente Carta Orgánica;
- Conservar, defender y divulgar el patrimonio histórico, cultural, natural y artístico de la comunidad;
- Formular el Plan Estratégico que defina los ejes claves del desarrollo de la ciudad atendiendo a los intereses del conjunto de la sociedad, brindando amplia participación a los vecinos y a todas las organizaciones civiles, compatibilizando la utilización de los recursos;
- Formular el Plan Urbano de la ciudad en coordinación con las estrategias emanadas del planeamiento estratégico integral con rigurosidad técnica y participación activa de los vecinos;
- Promover políticas y acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés histórico, natural y cultural, representativas de la identidad de nuestra ciudad;
- Ejercer sus funciones político-administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:
- Abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales;
- Preservar el orden social de acuerdo a sus facultades;
- Legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a cementerios, apertura, construcción y mantenimiento de calles, puentes, plazas, paseos, veredas y edificios públicos y toda obra pública de interés municipal;
- Legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a obras particulares;
- Promover la participación de la familia en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias;
- Concertar con la Nación, provincias, municipios y comunas argentinas o extranjeras todo tipo de convenios interjurisdiccionales, pudiendo para ello formar parte de organismos de carácter regional o interprovincial, nacionales e internacionales;

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

- Entender dentro del ejido urbano en relación a la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios;
- Regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen;
- Dictar los códigos de planeamiento urbano y edificación para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica;
- Contraer empréstitos con objeto determinado de acuerdo a lo normado en la presente Carta Orgánica.
- Concertar regímenes de coparticipación impositiva;
- Revisar los actos del interventor provincial o federal en su caso, conforme con esta Carta Orgánica y las ordenanzas municipales dictadas en su consecuencia.
- Mitigar la vulnerabilidad física de las personas y los bienes, en situación de riesgo, calamidad o catástrofe extraordinaria provocados por agentes naturales o antrópicos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, en todo el departamento Ushuaia.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-
m.l.c.v

- Se reserva sobre tablas.

[3]Véase el texto del Acta N.° 3 en el Apéndice (Página 778).

- 3.1.8 -

Asunto 211/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA Y LEGISLATIVA
07 OCT. 2022
Fecha: Hs. 11:20
Numero: 2M Fojas: 47
Expte. Nº Convención Constituyente M.
Girado:
Recibido: Noely Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 90/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 47.

ASUNTO N.º: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 38/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto para eliminar el artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 47.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 03/2022:

C.D. M.I.C.V.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Al iniciar la presentación de los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 el convencional Vuoto adjunto un texto a los fines de ser incorporado para tener en consideración como marco del análisis de los artículos referenciados, el que se agrega a continuación:

> **INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DE RESALTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.-**
>
> Regular sobre las políticas de planeamiento implica una REFERENCIA DIRECTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, en tanto la planificación territorial es eminentemente local.
>
> La autonomía municipal, como bien todos sabemos, se encuentra consagrada en la Constitución Nacional (arts. 5 y 123), en la Constitución Provincial (arts. 169 y 173 inc 8.d) y en la Carta Orgánica Municipal (art. 2);
>
> Como lo ha afirmado la Corte Suprema de Justicia: "la reforma de 1994 remarcó la trascendencia del Municipio en el diseño institucional argentino en tanto orden de gobierno de mayor proximidad con la ciudadanía (Fallos: 342:1061 – fallo "Telefónica"). En esa inteligencia, el constituyente dispuso reconocer a los Municipios de Provincia, sujetos necesarios del federalismo argentino conforme al art. 5 de la Constitución Nacional, el status de derecho público de la 'autonomía' diferenciando sus contenidos y sus alcances. Respecto de los contenidos, ellos son taxativos y comprenden los ámbitos institucional, político, administrativo, económico y financiero; respecto de los alcances, que conforman el variable perímetro que corresponde a cada

contenido, el constituyente los deriva a la regulación propia del derecho público provincial...".

Debemos referenciar aquí otro fallo de la Corte en el que se establece: **"...En ese contexto, la cercanía del municipio con su gente hace que dicha jurisdicción cuente con los elementos necesarios para valorar la idiosincrasia social imperante... En esa línea, por lo tanto, no puede perderse de vista que la autonomía municipal debe ser interpretada como parte de un sistema institucional orientado hacia la descentralización y fundado en un federalismo cooperativo"** (CSJN Fallos:344:1151- Fallo "SHI").

Así, se colige de la parte del fallo transcripto que es, sin dudas, el Municipio el que está en mejores condiciones para regular todo lo atinente a la planificación territorial. En este sentido, la doctrina especializada ha señalado: ***"Si la planificación es esencialmente un proceso de comprensión de las necesidades humanas y de determinación y formación de la futura política pública para atender aquellas necesidades con un máximo de efectividad, nadie mejor que el propio municipio para planificar el desarrollo territorial de sus actividades. Es el municipio el que mejor conoce las modalidades de la convivencia municipal, las carencias y potencialidades de su territorio y los problemas infraestructurales y de equipamiento en materia de obras y servicios públicos. Reivindicamos el planeamiento territorial como una de las competencias propias del Municipio. Es más, todo Municipio, cualquiera su tamaño o su instancia de desarrollo, debe asumir el planeamiento territorial como una atribución y como una obligación".*** (Tratado de Derecho Municipal - Horacio Rosatti – 5° Ed. Actualizada – Tomo I - Pags. 188).

En el ámbito local, en el mismo sendero argumental, luego de enmarcar las normas constitucionales que consagran la autonomía municipal y

destacar artículos de la Carta Orgánica que son de aplicación, el Dr. Ernesto Löffler concluye: ***"A la luz de las Disposiciones transcriptas y los principios que rigen la materia, no puede la Legislatura Provincial dictar normas que avancen sobre tópicos reservados al ámbito municipal enervando el principio de autonomía"*** (Constitución Comentada y Anotada, dirigida por Ernesto Löffler – Pág. 431/432 - Comentario al art. 82 de la Constitución Provincial que es el que habla de las tierras).

A esta altura de la exposición, no cabe dudas que el planeamiento y desarrollo urbano y rural constituyen una materia municipal excluyente de cualquier otro actor gubernamental.-

Tenemos entonces el desafío, al reconsiderar los artículos 47 a 51 y con posterioridad los de ambiente de sentar las bases de la Ushuaia del futuro.-

Concretamente, lo referido con el artículo 47 debe considerarse que se ha establecido establece, en línea con la redacción original, que es INDELEGABLE del municipio la formulación del plan estratégico.

Solidaridad, justicia social y bien común son los principios que rigen el plan, destacándose la preservación del ambiente, el desarrollo sostenible, la valorización y potencialización de las herencias culturales y la integración regional.

Ello entendiendo que no puede pensarse una ciudad sin pensar en el desarrollo de las personas en su integralidad y con el ambiente integrado expresamente al mismo, y es por ello que se sostiene la necesidad de que el plan urbano sea Urbano Ambiental.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 47.- La formulación del Plan Estratégico es una tarea indelegable del Municipio como herramienta para lograr los objetivos colectivos perseguidos por la comunidad de manera integral, basados en principios de solidaridad, justicia social y el bien común; en el marco del respeto y preservación del ambiente, la generación de actividades que promuevan el crecimiento y desarrollo sostenible; la valoración y potencialización de las herencias culturales materiales e inmateriales de nuestro pueblo y la integración regional.

El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan Estratégico y sólo podrá ser modificado mediante el mismo mecanismo de éste.

El Plan Estratégico deberá, además, compatibilizar los objetivos fijados para el desarrollo humano con el desarrollo urbano en total armonía con la base natural.

El Departamento Ejecutivo tiene la responsabilidad de esta planificación integral y el organismo legislativo de la elaboración de las normas pertinentes.

Está a cargo de un Consejo Permanente, honorario, con iniciativa legislativa, integrado por las instituciones y organizaciones civiles representativas de toda la actividad ciudadana, vecinas y vecinos en general y riguroso sustento académico y profesional en todos los temas que abarque".

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 90/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 47.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 38/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto para eliminar el artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 47.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D.
M.L.C.V

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 47° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 47° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN

ARTÍCULO 47.- Es deber del Municipio realizar la planificación integral y formular el Plan Estratégico de la ciudad como instrumento dinámico indispensable para establecer políticas de desarrollo y determinar acciones que contemplen los intereses comunes y den respuestas a todas las problemáticas de la sociedad que estén dentro de su incumbencia. Son sus principales objetivos lograr una ciudad con desarrollo y crecimiento sustentables, basados en la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida, el respeto por el ambiente natural y cultural, integrada y articulada con su entorno inmediato y regional. El Ejecutivo es responsable de llevar a cabo esta planificación integral y el organismo legislativo de plasmarla en reglamentaciones. Está a cargo de un Consejo permanente, honorario, con iniciativa legislativa, integrado por las instituciones y organizaciones civiles representativas de toda la actividad ciudadana, vecinos en general y riguroso sustento académico y profesional en todos los temas que abarque.

- Se reserva sobre tablas.

[3]Véase el texto del Acta N.° 3 en el Apéndice (Página 778).

- 3.1.9 -

Asunto 212/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:21
Numero: 912 Fojas: 46
Expte. N° convencion constituyente n.
Giro do:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ
Responsable Comunicación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 91/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 48.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto para eliminar el artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.Y.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-
Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mónica Urquiza

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En virtud de lo asuntos de diferentes bloques y particulares, se resuelve mantener el título del articulo y ampliar pautas en el Ejecutivo Municipal garantizando el desarrollo territorial, con políticas integradas y planificadas, proyectadas en el tiempo, priorizando la preservación de vistas y el paisajes. Todo esto garantizando la perspectiva de género, el cuidado del ambiente con parámetros económicos sostenibles.

El departamento Municipal en virtud de los objetivos del Plan Estratégico, deberá planificar y definir el uso del suelo debiendo prever la distribución de la edificación, con áreas libres y sectores destinados al desarrollo económico productivo local, los mercados y las ferias públicas.

Disminuir las fuentes de energías convencionales con las disponibles en el ambiente, en consonancia con el desarrollo sostenible urbano y ambiental.

Garantizar infraestructuras para el uso libre y gratuito de espacios verdes públicos como punto de reunión social y de manifestaciones socio culturales manteniendo el orden público y la convivencia pacífica.

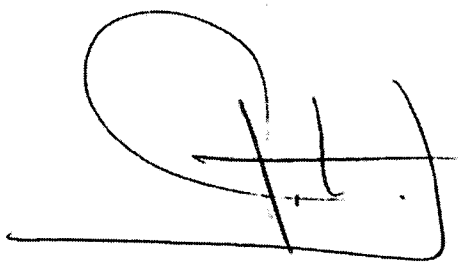

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DESARROLLO TERRITORIAL. PRINCIPIOS Y FINALIDADES.

ARTÍCULO 48.- El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural en forma integral.

La estrategia de planificación para el desarrollo territorial debe ajustarse a las siguientes pautas:

a. desarrollar la ciudad, en el marco de políticas integradas, e inclusivas, garantizando el cuidado del ambiente, con parámetros económicos sostenibles, sociales y con perspectiva de género;
b. planificar estratégicamente el uso y la ocupación del suelo en función de los escenarios de crecimiento y niveles de compacidad proyectados, a fin de garantizar calidad urbana, contribuyendo a la salud psico-física de todas y todos los integrantes de la comunidad. El suelo afectado a espacios verdes y/o reservas naturales no podrá ser destinado a otro uso;
c. en función de los objetivos fijados en el plan estratégico, el Departamento Ejecutivo Municipal definirá la ocupación del suelo que debe prever la disposición de espacios suficientes para la distribución de la edificación, la determinación de las áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico productivo local, mercados y ferias públicas;
d. preservar áreas y sitios de interés que constituyan el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paisajístico; conservación de humedales, turbales, ríos, chorrillos y senderos; así como también la integridad de morros, faldeos de montañas, montañas, bosques nativos y los servicios ambientales que estos proveen;
e. preservar y aprovechar de manera sostenible la costa, sus recursos ambientales, turísticos, culturales, arqueológicos, e históricos y sus servicios ambientales reivindicando la condición de ciudad ribereña;

Mónica Urquiza.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

f. dar cuenta de los distintos aspectos de los modos de vida de la comunidad, la geomorfología y el clima de la zona, promoviendo los recaudos técnicos apropiados;

g. garantizar mediante la generación de infraestructura, el acceso y uso libre y gratuito de las y los vecinos a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, educativas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica;

h. planificar el desarrollo productivo sostenible, de manera armónica con el desarrollo urbano ambiental;

i. establecer pautas para promover la disminución del uso de las fuentes de energía convencionales y una mayor utilización de las energías disponibles en el ambiente, fomentando el uso de las matrices renovables."

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 91/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 48.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto para eliminar el artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D. M.L.C.V.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 48° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 48° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

DESARROLLO TERRITORIAL. PRINCIPIOS Y FINALIDADES

ARTÍCULO 48.- El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural. Asegura y garantiza el mantenimiento y existencia de adecuados espacios y plazas públicas.

La finalidad de los espacios públicos es:

1. garantizar un punto de reunión de los habitantes, de acceso libre y gratuito;

2. posibilitar el intercambio dinámico de experiencias y vivencias entre los vecinos;

3. asegurar la libre y pública expresión de los habitantes, en sus manifestaciones culturales, artísticas, educativas y políticas, cuidando el derecho de las minorías, el orden público y la convivencia pacífica;

4. desarrollar la implantación de mercados y ferias públicas, promocionando su instalación mediante incentivos fiscales y cuasi fiscales adecuados.

- Se reserva sobre tablas.

[3]Véase el texto del Acta N.° 3 en el Apéndice (Página 778).

- 3.1.10 -

Asunto 213/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGREBADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:23
Numero: 213 Fojas: 45
Expte. N° Convención Constituyente
Gtredo:
Recibido: Nancy Soledad TORRES
Responsable de Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 91/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reformar del inciso 2) del Artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del Artículo 49.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

M. CANGA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se resolvió por dictamen de mayoría la facultad plena, irrenunciable e indelegable del Municipio en lo relativo a acciones de planificación territorial, urbano ambiental debiendo respetar el régimen general de suelos, uso adecuado de predios, materias tendientes al ordenamiento y planificación territorial, debiendo asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental teniendo en cuenta la normativa vigente.
También como facultad de fiscalizar las concesiones de usos de los espacios públicos, respetando el interés público y social de la propiedad, garantizando la igualdad y la equidad territorial.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 49.- El Municipio ejerce, con carácter pleno, irrenunciable e indelegable, las acciones relativas a planificación territorial y urbano ambiental debiendo establecer:

a. el régimen general de usos del suelo, subsuelo y espacio aéreo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de espacios públicos y privados;
b. el uso adecuado de los predios y la regulación y coordinación de las atribuciones urbanísticas de la propiedad de los mismos, las actividades y edificaciones que sobre ellos se establezcan, y la actividad administrativa en materia de ordenamiento y planificación territorial;
c. la prohibición de construir en zonas de reserva ambiental o de alto valor paisajístico o escénico dispuestas por autoridad administrativa con competencia en materia de ordenamiento y planificación o judicial, salvo que se trate de construcciones o equipamiento complementario y se dicten las normas correspondientes para su ejecución, las que deberán asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental y teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia;
d. la fiscalización de las concesiones de usos de los espacios públicos;
e. la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del proceso de planificación y ordenamiento urbano, respetando el interés público y social de la propiedad, garantizando la igualdad y equidad territorial.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 91/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reformar del inciso 2) del Artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del Artículo 49.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

Viviana Remy

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 49° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA · 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 49° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

NORMAS Y ACCIONES IRRENUNCIABLES

ARTÍCULO 49.- El Municipio ejerce, con carácter pleno, irrenunciable e indelegable, las acciones relativas a planificación territorial y urbana y de protección ambiental debiendo establecer:

1. el régimen general de usos del suelo, subsuelo y espacio aéreo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de espacios públicos y privados;

2. el uso adecuado de los predios y la regulación y coordinación de las atribuciones urbanísticas de la propiedad de los mismos, las actividades y edificaciones que sobre ellos se establezcan, y la actividad administrativa en materia de ordenamiento y planificación territorial, quedando prohibida la construcción en zonas de reserva ambiental dispuestas por autoridad administrativa o judicial;

3. la fiscalización de las concesiones de usos de los espacios públicos, que deberán respetar los fines establecidos en el artículo precedente;

4. el uso del suelo, en especial su urbanización, respetando el interés público y el social de la propiedad, garantizando la distribución equitativa de las cargas y beneficios derivados de la construcción colectiva del hábitat y la consecuente asignación de atributos urbanísticos al territorio.

- Se reserva sobre tablas.

[3]Véase el texto del Acta N.° 3 en el Apéndice (Página 778).

- 3.1.11 -

Asunto 214/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:24
Numero: 214 Fojas: 45
Expte. N° Convención Constituyente
Girado:
Recibido:

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 91/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 50.

ASUNTO N.°: 62/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

CANGA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Leídos los asuntos de bloques presentados, se resuelve que quien debe realizar la planificación urbana ambiental del ejido es el Municipio con la participación de las y los habitantes, con una rigurosidad técnica y un acabado conocimiento de la realidad.

Se incorpora el termino Biodiverciudad como perspectiva innovadora, y se establece que el Plan Urbano Ambiental de estar dentro del Plan Estratégico.

A los fines de elaborar el Plan Urbano, este debe contar con representantes el Ejecutivo y Legislativo, profesionales y asesoramiento permanente de entidades honorarias y académicas.

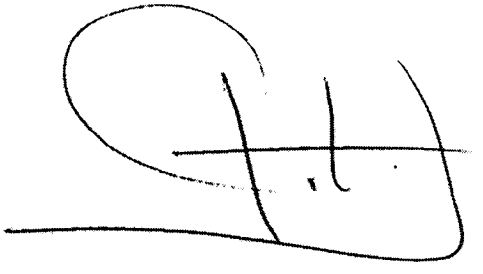

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

"PLANIFICACIÓN URBANA.

ARTÍCULO 50.- El Municipio debe realizar la planificación urbana ambiental del ejido con participación activa de las y los habitantes, rigurosidad técnica y conocimiento acabado de la realidad, traduciendo en acciones físicas y obras públicas los lineamientos emanados de la planificación estratégica y consensuado con la ciudadanía. El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan estratégico. La planificación debe tener en consideración el concepto de biodiverciudad.

Es elaborado por un Consejo de Planeamiento Urbano con competencia en ordenamiento territorial y ambiental, encargado de formular y actualizar el Plan Urbano conformado por representantes de los organismos ejecutivo y legislativo, profesionales de ambos poderes y asesoramiento permanente y honorario de entidades académicas y profesionales competentes.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 91/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 50.

ASUNTO N.°: 62/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D
M.L.C.M.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 50° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 50° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PLANIFICACIÓN URBANA

ARTÍCULO 50.- El Municipio debe realizar la planificación urbana del ejido con participación activa de los vecinos, rigurosidad técnica y conocimiento acabado de la realidad, traduciendo en acciones físicas y obras públicas los lineamientos manados de la planificación estratégica y consensuado con la ciudadanía. Es elaborado por un Consejo de Planeamiento Urbano con competencia en ordenamiento territorial y ambiental, encargado de formular y actualizar el Plan Urbano conformado por representantes de los organismos ejecutivo y legislativo, profesionales de ambos poderes y asesoramiento permanente y honorario de entidades académicas, profesionales y comunitarias competentes.

- Se reserva sobre tablas.

[3]Véase el texto del Acta N.° 3 en el Apéndice (Página 778).

- 3.1.12 -

Asunto 215/2022, expediente 1/2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
07 SET. 2022
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:39
Numero: 215 Fojas: 78
Expte. Nº convencion constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Patricia Perez Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 92/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 51.

ASUNTO N.º: 63/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 57/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 51.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 51.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 03/2022 y 04/2022:

C.D. M.L. O.V.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En el presente artículo, observando que el articulado original en su título refiere: HABITAT Y TIERRAS FISCALES pero finalmente el artículo solo se refería a las cuestiones de tierras fiscales, por lo que para dotar al mismo de orden y uniformidad se lo ha presentado con dos partes, una primera que refiere a las tierras fiscales y una segunda que expresamente se ocupa del hábitat.

Así, al inicio del artículo se reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno, en igualdad de condiciones, con el agregado de que, a fines de hacer efectivo este derecho se incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias.

Respecto de la primera parte "PLAN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL" referente a las tierras fiscales es de relevancia destacar que se ha eliminado el principio de subsidiariedad en principio porque el mismo se contraponía con el resto del articulado. De la lectura del mismo surge: toda tierra desafectada tiene que ser para vivienda, pero después en el inciso 4 del artículo original nos establece el principio de asignación prelativa, generando expresamente otro tipo de usos y destinos.

Así, el que originalmente se encontraba como inciso cuarto pasa a ser el primero con esta distinción:

- Se agrega al sub-inciso a) se habla expresamente de vivienda
- En el sub-inciso b) se agrega el equipamiento CULTURAL Y DEPORTIVO al equipamiento comunitario que ya se encontraba, ello en el entendimiento de que hace al desarrollo de nuestra comunidad.-
- En el sub-inciso c) se agrega al: "desarrollo productivo sostenible";
- En el sub-inciso d) se sostiene como estaba el original inciso c
- En el sub-inciso e) se agrega la palabra ambiental con lo que se agregó en los otros artículos.-

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

En el inciso segundo se realizan correcciones de forma en la redacción, pero se mantiene el principio de regularidad dominial.

En el inciso 3 se mantiene el Principio de calidad de vida y protección ambiental, y ahora los requisitos que se entienden indispensables para la entrega de tierras son los siguientes: con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas atendiendo que los mismos son de competencia municipal, puntualmente se elimina el requisito de servicios cloacales en tanto el mismo por el de tratamiento en función de la existencia de tipos de tratamiento como los conocidos biodigestores que incluso hoy se encuentran autorizados conforme Ordenanza Municipal N° 5293 ; manteniendo además la posibilidad de los vecinos para suscribir convenios para realizar las obras de infraestructura necesarias.

En la segunda parte del artículo, la que quedó titulada como "HÁBITAT Y VIVIENDA" se resolvió mantener el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio.

Y finalmente, el municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa, con especial atención a los sectores de menores recursos; generando finalmente la posibilidad de jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asuma el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas.

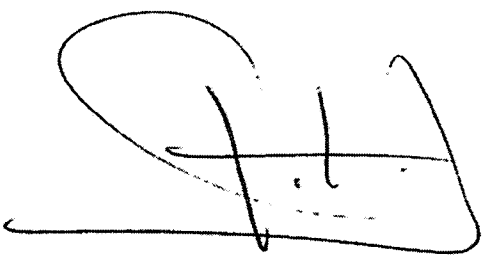

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"HÁBITAT Y TIERRAS FISCALES.

ARTÍCULO 51.- El Municipio reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno, en igualdad de condiciones, a dichos efectos incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias.

A tales fines implementa:

- PLAN DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios:
  - Principio de asignación prelativa: Considerando a la tierra fiscal municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, esta debe ser destinada preferentemente en el siguiente orden:
    - vivienda;
    - equipamiento comunitario, cultural y deportivo;
    - hábitat comunal privado de acceso público, emprendimiento turístico o desarrollo productivo sostenible;
    - actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante;
    - otro destino permitido por el Plan Estratégico y Urbano Ambiental siempre y cuando existiere remanente de tierras sin asignar.
  - Principio de regularidad dominial: Quienes adquieran tierra fiscal municipal, siempre y cuando haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones a su cargo tiene derecho a obtener su título de propiedad en un plazo razonable y de acuerdo al procedimiento establecido.
  - Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierras fiscales urbanas, sin que cuenten como mínimo, con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas. La Ordenanza establece los requisitos y condiciones, conforme la zonificación y planeamiento emergentes del Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. Las vecinas y los vecinos pueden proponer y suscribir convenios

para la ejecución compartida o individual de las obras de infraestructura necesaria.

- HÁBITAT Y VIVIENDA
  - Hábitat: Créase el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio. Se destinan a viviendas y loteos de interés social, programas de equipamiento comunitario, ampliación y generación de espacios verdes, infraestructura de servicios y los que prevea el Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. El Concejo Deliberante fija el valor y la forma de venta de las parcelas del Banco.
  - Vivienda: El municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción. Asegura su distribución equitativa, con especial atención a los sectores de menores recursos. A tal efecto el Municipio podrá jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asume el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas.

m.l.c.v

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 92/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remiten Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 51.

ASUNTO N.°: 63/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 57/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 51.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 51**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022 y 04/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

INFORME

Considerando que la reforma de una constitución, no puede realizarse bajo la premisa de quitar derechos, proponemos modificar el inciso 3 del artículo 51°, a fin de ampliar derechos a nuestra ciudadanía.

DICTAMEN

ARTÍCULO 1°: Modificar el inciso 3 del artículo 51° de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

HABITAT Y TIERRAS FISCALES

ARTÍCULO 51.- El Municipio reconoce el derecho de los vecinos a una vivienda y hábitat digno. A tales fines implementa el Plan de Regularización Catastral y Dominial del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios:

1. Principio de subsidiariedad: Toda tierra fiscal desafectada como espacio público es destinada inmediatamente para su venta a los vecinos inte- resados, en el modo y condiciones establecidas por ordenanza. A tales fines se crea el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta y las que se recuperen. El Con- cejo fija el valor y la forma de venta de las parcelas del Banco, debiendo constar en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos anual los ingresos estimados por venta, discriminados según categoría y valor.

2. Principio de regularidad dominial: Todo vecino que adquiere tierra fiscal municipal, siempre y cuando haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones a su cargo tiene derecho a obtener su título de propiedad regularmente inscripto en un plazo razonable, contado a partir de la adjudicación a determinar por la ordenanza.

3. Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierra fiscal municipal urbana sin que cuente con sistemas de tratamiento de aguas residuales y servidas, agua potable, energía eléctrica y recolección de residuos. En caso de tratarse de tendido eléctrico, éste deberá ser soterrado. La ordenanza establece los

requisitos y condiciones conforme la zonificación y planeamiento emergentes del Plan Estratégico y Código de Planeamiento Urbano. Los vecinos pueden proponer y suscribir convenios previos para la ejecución compartida o individual de las obras de infraestructura previas y necesarias.

4. Principio de asignación prelativa: Considerando a la tierra fiscal municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, ésta debe ser vendida preferentemente en el siguiente orden:
   a. Vivienda y equipamiento comunitario;
   b. Hábitat comunal privado de acceso público o emprendimiento turístico;
   c. Actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante;
   d. Otro destino permitido por el Plan Estratégico y Urbano siempre y cuando existiere remanente de tierras sin asignar.

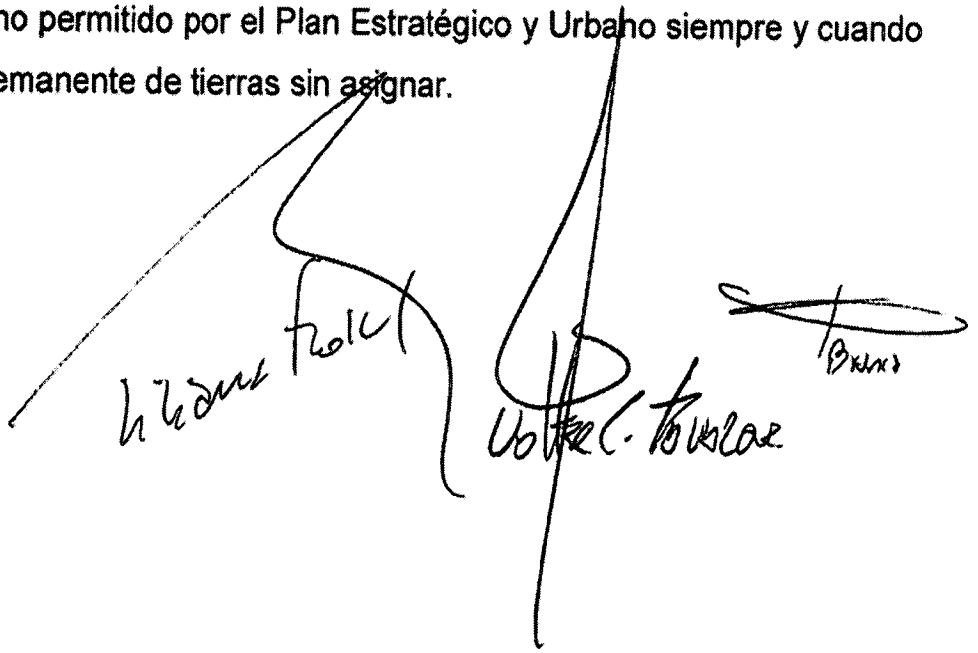

- Se reserva sobre tablas.

[3 y 4] Véase el texto de las Actas N.° 3 y N.° 4 en el Apéndice (Páginas 778 y 817).

- 3.1.13 -

Asunto 216/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:40
Numero: 216 Fojas: 37.
Expte. N° Convención Constituyente M.
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 93/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 57.

ASUNTO N.°: 53/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 57**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Debe resaltarse que se han actualizado conceptos relacionados al Desarrollo Humano y las Políticas Sociales incorporando como principios rectores la promoción de derechos humanos sobre la base de la igualdad y dignidad personal y social, interculturalidad, equidad de género e igualdad real de oportunidades y la participación.-

Al momento de la comisión expusieron empleadas y empleados de planta permanente de la municipalidad de Ushuaia, el médico generalista Matías Soria, la Lic. Constanza Rija y la Lic. Constanza Cano quienes se expresaron respecto de la relevancia que en el rol del municipio tienen las políticas sociales y su implementación de manera integral y sostenida en el tiempo.

Finalmente se establece que se promueve la participación para una mejor calidad de vida, buscando construir condiciones y oportunidades capaces de reducir las desigualdades sociales existentes.-

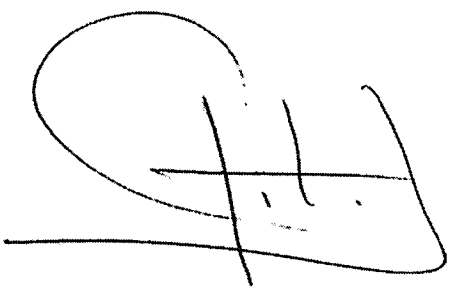

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 57.- El municipio de Ushuaia promueve de forma integral el diseño de políticas sociales generando acciones tendientes a la promoción de los derechos humanos, la igualdad real de oportunidades, la interculturalidad y la equidad de género. Promueve la participación para una mejor calidad de vida, buscando construir condiciones y oportunidades capaces de reducir las desigualdades sociales existentes y favoreciendo la igualdad de condiciones para el desarrollo de todos los sectores que hacen a la comunidad".

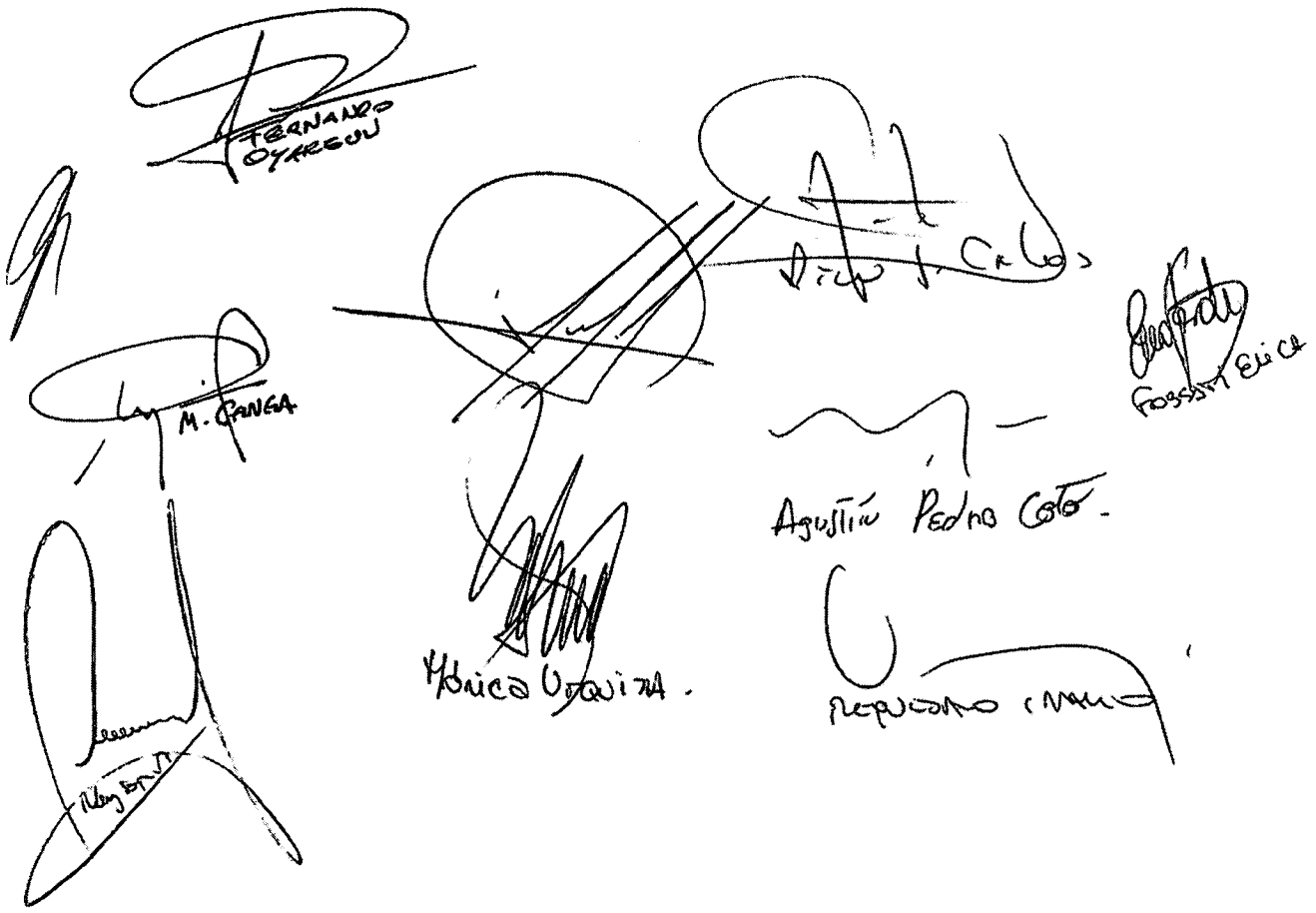

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 93/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 57.

ASUNTO N.°: 53/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 57**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 57° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 57° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 57.- El Municipio de Ushuaia promueve en forma integral el desarrollo humano de sus habitantes, posibilitando así el acceso a una mejor calidad de vida, impidiendo todo tipo de discriminación y asegurando el permanente equilibrio entre los derechos del individuo, los de los diferentes sectores que interactúan en la ciudad y los de la sociedad en su conjunto, en aras del bien común.

- Se reserva sobre tablas.

[4]Véase el texto del Acta N.° 4 en el Apéndice (Página 817).

- 3.1.14 -

Asunto 217/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:41
Número: 217 Fojas: 32
Cpte. N° 001/CCM Convencional
Girado:
Recibido: Responsable Coordinación
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 93/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 58 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 58.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 58**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 58 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Cambia el título, a los fines de adaptar conceptos en tanto ahora se habla de promoción social y comunitaria y no de Promoción Comunitaria y Acción Social; se suprimen conceptos como "grupos informales", se establece la necesidad de asesorar en materia de derechos a todas las personas, ello en línea con la promoción de derechos que se ha definido en el análisis del artículo 57 y se incorpora el concepto de capital social.

Finalmente, en línea con lo propuesto por el bloque de Unidos por Ushuaia se incorporó la necesidad de que el municipio lleve adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos".-

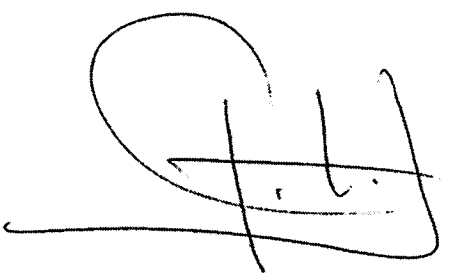

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

ARTÍCULO 58.- La promoción de derechos alcanza a la totalidad de las vecinas y los vecinos de la ciudad y tiene como objetivo impulsar políticas públicas destinadas a la socialización de herramientas para las organizaciones de la comunidad, promoviendo la participación y el acceso de la población en el proceso de toma de decisiones.

Reconoce las potencialidades de la acción colectiva en el campo de lo social y cultural, asesorando en materia de derechos a las y los habitantes y a las organizaciones a fines de fortalecer el capital social, considerando los recursos que poseen los diferentes grupos, valorando saberes, capacidades y experiencias colectivas que impliquen el despliegue de estrategias y utilización de redes de reconocimiento dentro de su comunidad.

El Municipio llevará adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 93/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 58 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 58.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D.
M.I.C.V.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 58.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 58° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 58° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

ARTÍCULO 58.- La promoción social alcanza a todos los pobladores de la ciudad y tiene como objetivo impulsar políticas especiales destinadas a la creación y apoyo técnico a las organizaciones de base como entidades vecinales, grupos informales, cooperadoras, grupos culturales; promoviendo nuevos canales de participación y posibilitando el acceso de la población a la toma de decisiones. Reconoce las potencialidades de la acción colectiva local en la resolución de problemas sociales, estableciendo como prioritario la capacitación a nivel de organizaciones de base a fin de intervenir en las cuestiones que afectan a la comunidad, las alternativas de solución posible y la movilización de recursos para superar dichos problemas.

- Se reserva sobre tablas.

[4]Véase el texto del Acta N.° 4 en el Apéndice (Página 817).

- 3.1.15 -

Asunto 218/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 11:42
Numero: 218 Fojas: 39
Expte. Nº Convención Constituyente
Girado: Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
Recibido: y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 93/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 59.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D. M.I.C.C.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 59.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 04/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Hablamos de articulación en vez de concurrencia en la relación con la Provincia y la Nación y se refuerza el término de políticas sociales en vez de programas y proyectos ello en tanto lo que se implementan son políticas sociales y los programas y proyectos son algunos de los medios por los que esa política se puede implementar.

Igualmente, se realiza una referencia genérica a la "población" en lugar de hablar de "necesidades básicas insatisfechas" o de "quienes tienen menores posibilidades", en tanto estos son conceptos estigmatizantes.

Establecemos la estrategia de acompañamiento integral como forma de aplicar política pública.

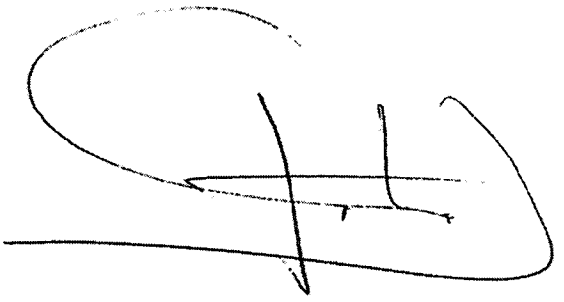

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"ARTÍCULO 59.- El Municipio, en articulación con la Provincia y la Nación, acompaña la gestión, ejecución y evaluación de políticas sociales integrales destinadas a las y los habitantes fomentando la adquisición de herramientas que promuevan la autonomía y el desarrollo de sus potencialidades desde una perspectiva de derechos.

Asiste a la población promoviendo el acceso a los servicios que brindan una mejora en la calidad de vida y elabora estrategias de acompañamiento integral.

El Estado Municipal arbitrará los medios necesarios para resguardar la confidencialidad de la información registrada, promoviendo la protección de la privacidad de quienes solicitan asistencia y acompañamiento, contando con un registro actualizado de las situaciones".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 93/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 59.

C.D.
M.L.C.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 59**.-

Convalidan los preseptes según Acta N° 04/2022:

Branca

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 59° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

ARTÍCULO 59.- El Municipio, en concurrencia con la Provincia y la Nación, fomenta y acompaña la gestión, ejecución y evaluación de programas y proyectos sociales destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad, potenciando las redes de solidaridad como elemento efectivo de transparencia de las acciones; apoya el desarrollo del hábitat y la autogestión comunitaria; asiste a la población con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades.

El Estado Municipal arbitra los medios que considera necesarios para resguardar la confidencialidad de la información, promoviendo en todo momento la protección de la privacidad de aquellos vecinos y sus grupos familiares que soliciten asistencia.

A los fines de elaborar las políticas sociales mencionadas en el presente título, el Municipio deberá contar con un registro permanente y actualizado de las carencias individuales, familiares y sociales y una ordenanza específica reglamentará la forma de prestación de la asistencia y su control.

- Se reserva sobre tablas.

[4]Véase el texto del Acta N.° 4 en el Apéndice (Página 817).

- 3.1.16 -

Asunto 219/2022, expediente 1/2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:43
Numero: 219 Fojas: 34
Expte. N° Convención Constituyente
Girado: Nancy Patricia PEREZ
Recibido: Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 94/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 65.

ASUNTO N.°: 56/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 81/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: La Asociación del Reino Animal Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 65.

C.D.
M.L.C.N.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 65.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Conforme las presentaciones que fueran presentadas por el bloque Unidos por Ushuaia y el asunto particular ingresado bajo el número 81 se resolvió reconocer la salud humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas.

Igualmente se ha escuchado durante la jornada las exposiciones de Rosana Velez en representación de ARAF, Gonzalo López como vecino y Educador canino y por empleadas y empleados de planta permanente de la municipalidad de Ushuaia, el médico generalista Matías Soria, la Lic. Constanza Rija y la Lic. Constanza Cano.

En particular y en función del rol del municipio en este tiempo en las políticas sanitarias es que se entendió pertinente profundizar el reconocimiento del Derecho de la Salud y las formas de brindarlo como servicio primario en un eje de Justicia Social, propiciando la creación de Centros de Atención Primarias Municipal (CAPS) y la capacitación de agentes sanitarios.

Finalmente, se ha dejado la posibilidad de que el municipio intervenga a través de un espacio de atención regular y estable, con servicio de guardia a través de la creación de un Hospital Veterinario Público.-

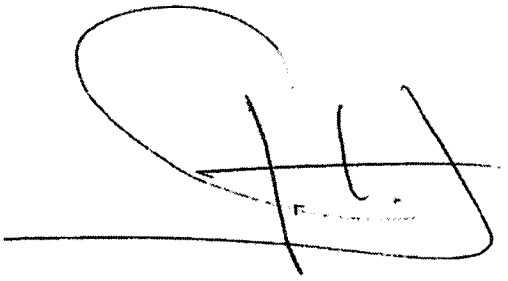

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"SALUD

ARTÍCULO 65.- El Municipio reconoce la salud humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas.

La salud es un derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia promueve su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia. Se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud, realizando prestaciones igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones, eliminándose toda forma de discriminación sobre una base de justicia distributiva, propiciando la creación de Centros de Atención Primaria municipales, así como la formación y capacitación de Agentes Sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad. Concerta, coordina y fiscaliza con otras jurisdicciones y organismos sus programas, con el objeto de propiciar el acceso a los recursos terapéuticos y otros recursos complementarios que se disponga. Reconoce a las niñas, los niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, el derecho a una asistencia particularizada. Garantiza en su calidad de empleador la salud de sus trabajadores.

El Municipio asegura la sanidad animal, brindando Atención Primaria Veterinaria. A tal efecto el Municipio podrá crear un Hospital Veterinario Público.

- Se reserva sobre tablas.

[4]Véase el texto del Acta N.° 4 en el Apéndice (Página 817).

- 3.1.17 -

Asunto 220/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 11:44
Numero: 220 Fojas: 34
Expte. Nº 001 Conv. Constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 96/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 70.

ASUNTO N.º: 32/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 70.

C.D
M.L.C.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 70.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 04/2022:

M. CANGA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se reconoce de manera directa a la educación y a la cultura como derechos fundamentales de todas las personas, que les permiten construir conocimientos y alcanzar una vida social plena, contribuyendo al desarrollo económico y social de toda la sociedad.

Establece el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito, procurando alcanzar una educación de calidad, sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos. Reconoce la obligatoriedad de la educación, promoviendo la realización de programas educativos para las infancias, juventudes y personas adultas. Respeta la heterogeneidad de la población, favorece la cultura nacional y reconoce la preexistencia de los pueblos originarios.

Se procura alcanzar una educación de calidad sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos.

Finalmente, se garantiza la diversidad de proyectos educativos, de acompañamientos socio-educativos y culturales para las infancias y adolescencias, la continuidad de los establecimientos educacionales de gestión pública existentes en su órbita, promoviendo su desenvolvimiento y crecimiento y acompañando las necesidades educativas de las diferentes modalidades reconocidas, ello no solo para garantizar sino también para sostener y reconocer la educación de las escuelas experimentales y de la educación domiciliaria en línea con la presentación efectuada por el bloque de Republicanos Unidos mediante asunto N°32.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"EDUCACIÓN

ARTÍCULO 70.- El Municipio reconoce a la educación y a la cultura como derechos fundamentales de todas las personas, que les permiten construir conocimientos y alcanzar una vida social plena, contribuyendo al desarrollo económico y social de toda la sociedad.

Establece el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito, procurando alcanzar una educación de calidad sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos. Reconoce la obligatoriedad de la educación, promoviendo la realización de programas educativos para las infancias, juventudes y personas adultas. Respeta la heterogeneidad de la población, favorece la cultura nacional y reconoce la preexistencia de los pueblos originarios.

Garantiza la diversidad de proyectos educativos, de acompañamientos socio-educativos y culturales para las infancias y adolescencias, la continuidad de los establecimientos educacionales de gestión pública existentes en su órbita, promoviendo su desenvolvimiento y crecimiento y acompañando las necesidades educativas de las diferentes modalidades reconocidas".

- Se reserva sobre tablas.

[4]Véase el texto del Acta N.° 4 en el Apéndice (Página 817).

- 3.1.18 -

Asunto 221/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DEL [illegible] USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:45
Numero: 221 Fojas: 34
Expte. N° convención constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Apoyo

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 97/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 71.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 71.

C.D.
M.I.C.M.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 71.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se han incorporado en las vinculaciones que lleve adelante el Municipio a las Instituciones Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Resaltando el impulso de las formas de gestión de un Estado moderno, el desarrollo de tecnologías aplicadas a la administración pública tanto central como descentralizada, que permitan acercar a las vecinas y vecinos a la gestión del Gobierno local.

En este sentido, mejorar las capacidades del Estado representa una condición necesaria para el fortalecimiento del desarrollo económico, productivo y social de la ciudad.

Debe contemplarse el impacto de las redes sociales, el desarrollo de las aplicaciones móviles y las políticas de gobierno abierto, e incluir los nuevos elementos tecnológicos disponibles. La modernización del Estado es un proceso continuo en el tiempo que presenta acciones concretas y específicas que buscan mejorar el funcionamiento de las organizaciones públicas.

En tal sentido, resulta necesario aumentar la calidad de los servicios provistos por el Estado incorporando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, simplificando procedimientos y ofreciendo a la comunidad la posibilidad de mejorar el acceso por medios electrónicos a información personalizada, coherente e integral.

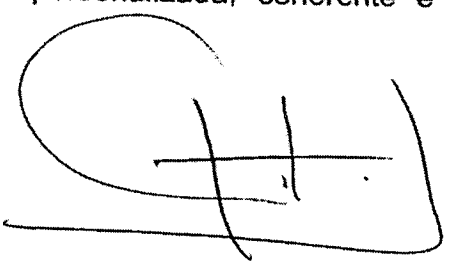

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 71.- El Municipio reconoce la importancia de la ciencia y la tecnología como instrumentos adecuados para la promoción humana, medidas de mitigación frente a la crisis climática, el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida. Organiza, ejecuta y difunde acciones de aplicación científico tecnológica y asegura la participación vecinal en el conocimiento y el acceso a la información respecto de la evaluación de sus riesgos y beneficios. Fomenta la vinculación con las universidades nacionales y con instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o cualquier otra entidad competente en la materia. Estimula la formación de recursos humanos capacitados en todas las áreas de la ciencia. Impulsa iniciativas para incorporar nuevas tecnologías a la gestión pública y energías renovables en los servicios públicos, tendiendo a la proyección de una ciudad inteligente, en conjunto con acciones que tiendan a disminuir las brechas de acceso a las distintas vías de atención y gestión del Municipio."

- Se reserva sobre tablas.

[4]Véase el texto del Acta N.° 4 en el Apéndice (Página 817).

- 3.1.19 -

Asunto 222/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:56
Numero: 222 Fojas: 45
Expte. Nº Convención Constituyente 1/22
Girado:
Recibido:
Natalia Patricia PEREZ
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 95/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 68.

ASUNTO N.º: 50/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D.
M.L.C.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 68**.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 04/2022 y 05/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

El artículo 68 original de la Carta Orgánica Municipal estaba expresamente referido a salud y salubridad, en el marco de un capítulo relacionado a políticas especiales en el que no solo se trata de cuestiones sanitarias, sino también educativas, de ciencia y tecnología, deportes y ambiente entre otras cosas, con diversas especificidades dentro de cada uno de ellos, por lo que se entiende necesario poder dejar abierta la posibilidad a que el municipio preste cualquier servicio.

Resulta prioritario realizarlo en esta oportunidad porque el rol del municipio ha avanzado en diversas temáticas, siendo esta la oportunidad de dejar plasmada esta posibilidad para el futuro.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 68.- El Municipio presta por sí o a través de terceros, todos los servicios que fueran necesarios y que estén en el ámbito de su competencia."

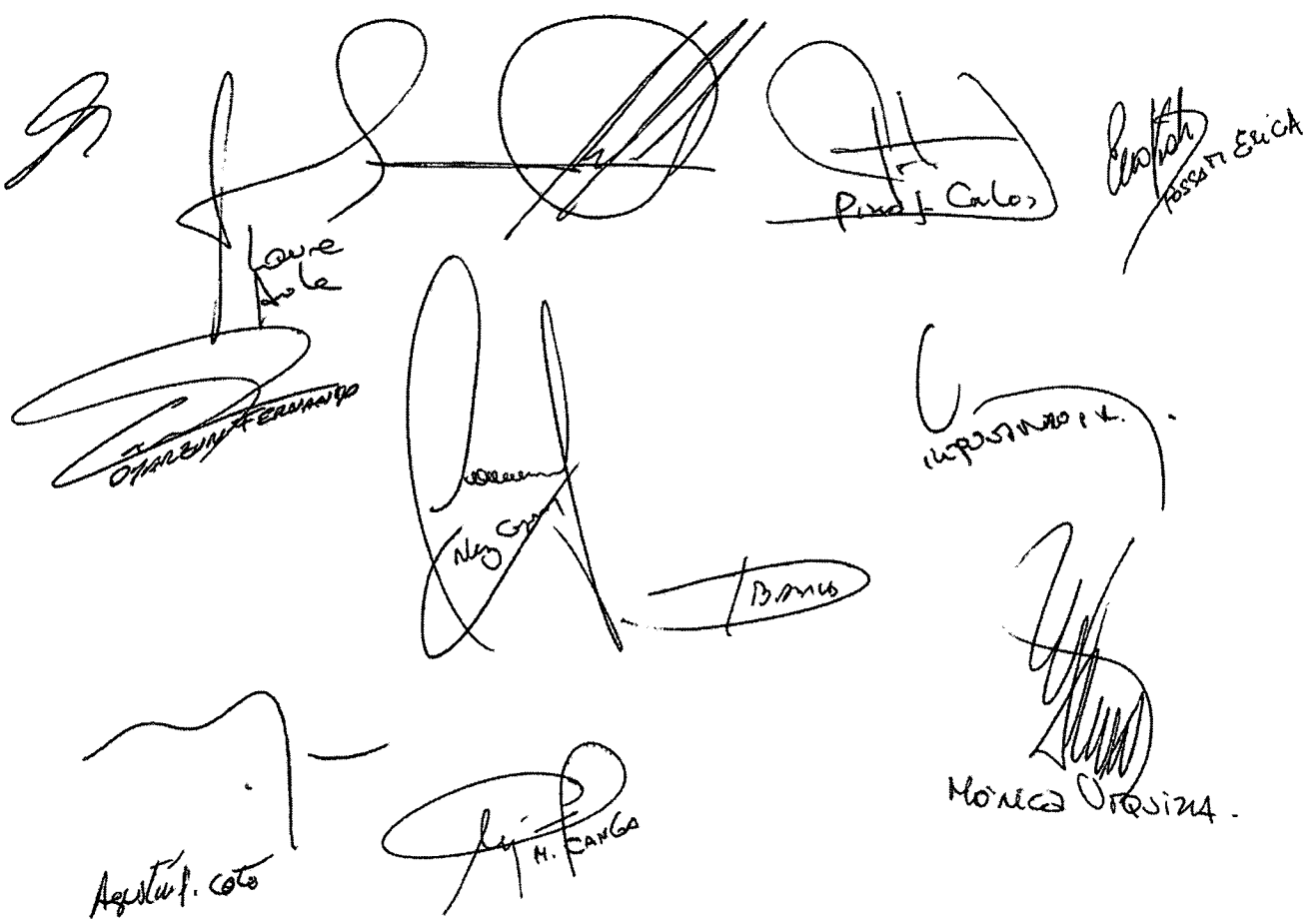

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 95/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 68.

ASUNTO N.°: 50/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D.
M.I.C.M.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 68.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022 y 05/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 68° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 68° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 68.- El Municipio presta por si o a través de efectores, los servicios de salubridad e higiene que fueran necesarios, en el ámbito de su competencia.

- Se reserva sobre tablas.

4 y 5 Véase el texto de las Actas N.° 4 y N.° 5 en el Apéndice (Páginas 817 y 848).

- 3.1.20 -

Asunto 223/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
AGUNTOS INGRESADOS
Fecha: 7 SET. 2022 Hs. 14:57
Numero: 223 Fojas: 45
Expte. Nº Convención constituyente
Girado:
Recibido:
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISION TEMATICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 95/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 69.

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 69.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D. M.I.C.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 69**.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 04/2022 y 05/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En la misma línea que lo dispuesto por el artículo 68, se entiende pertinente que la posibilidad de prestar otros servicios no se limite solo a lo sanitario en tanto el municipio avanza diariamente en la prestación de servicios en forma concurrente con la provincia y por ser en definitiva el de más cercanía con los vecinos y vecinas es el que se encuentra en mejores condiciones para conocer la realidad de los mismos.

No se limita lo establecido previamente, manteniendo lo relacionado con la salud pero agregando expresamente los servicios de cloaca, agua, electricidad y cualquier otro que considere pertinente.

Vale también destacar que en un precedente judicial en la causa "PARTICIPACION CIUDADANA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y OTROS S/ PROTECCIÓN DE INTERESES DIFUSOS" (Expte. 15447), en el que en el considerando 7 expresamente refiere en relación al sistema de cloacas: *"En ese orden, se establecerá que una vez vencido el período de garantía de las obras que resulten necesarias para la reparación del sistema existente y de aquellas planificadas o que se planifiquen para complementarlas hasta satisfacer todas las necesidades de la Ciudad en materia cloacal, éstas sean transferidas en un plazo de tres meses a la Municipalidad de Ushuaia para la conservación de su funcionamiento y mantenimiento integral"*. Sentencia del 25 de agosto del 2014; vemos entonces cómo desde hace tiempo, incluso en nuestra provincia, los servicios pueden ser objeto de prestación por parte del Municipio, en este caso, a través de un fallo judicial que se encuentra firme, resultando entonces la presente una oportunidad óptima para plasmar en nuestra carta orgánica esta posibilidad, de manera expresa.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS.

ARTÍCULO 69.- El Municipio reserva en el ámbito de su competencia la potestad para procurar la transferencia progresiva y por etapas, con los recursos correspondientes de los servicios:

a) salud, se establece la condición de gratuidad para quienes no cuenten con la cobertura básica necesaria o no posean los medios para solventarla;
b) cloaca;
c) agua;
d) electricidad;
e) cualquier otro que considere pertinente.

La aprobación de la transferencia deberá someterse a Referéndum Popular".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 95/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 69.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 69.

C.D.
M.I.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 69**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 04/2022 y 05/2022:

USHUAIA · 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 69° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 69° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS.

ARTÍCULO 69.- El Municipio reserva en el ámbito de su competencia la potestad para procurar la transferencia progresiva y por etapas de los servicios de salud pública con los recursos correspondientes. Cualquier decisión que se tome en este sentido, debe contar con la aprobación del Pueblo de Ushuaia a través de la implementación de un Referéndum Popular. Se mantendrá la condición de gratuidad para quienes no cuenten con la cobertura básica necesaria en el sistema de salud o no posean los medios para solventarla.

- Se reserva sobre tablas.

[4 y 5] Véase el texto de las Actas N.° 4 y N.° 5 en el Apéndice (Páginas 817 y 848).

- 3.1.21 -

Asunto 224/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
07-OCT-2022
Fecha: Hs. 11:58
Numero: 224 Fojas: 11
Cpte. Nº Convención Constituyente
Iniciado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 98/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 78.

ASUNTO N.º: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 41/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

C.D.
M.L.C.

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 78**.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 05/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se reconoce el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano como un derecho universal, destacando la importancia de la planificación hacia una ciudad sostenible, inclusiva y segura.-

Debe hacerse hincapié en el contenido social y de incidencia colectiva del derecho a la protección del medio ambiente.

Asimismo la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 28 de julio de 2022, que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable. En una resolución los Estados Miembros de La Asamblea General afirmaron que el cambio climático y la degradación ambiental hacian parte de las amenazas más urgentes para el futuro de los seres humanos. Esta resolución transmite el mensaje de que nadie puede quitarnos la naturaleza, ni el aire limpio, ni el agua limpia, ni privarnos de un clima estable. En abril de 2022, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró el acceso a un "medio ambiente limpio, saludable y sostenible" como un derecho humano universal.

Se reconoce la crisis climática de manera expresa, poniendo a la misma como el marco respecto del cual se deben generar las políticas públicas relacionadas a la temática, ello en relación expresa con el acuerdo de París, hito en el proceso multilateral del cambio climático porque, por primera vez, un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos.

Finalmente, se establece que el daño al ambiente genera la obligación de recomponer y resarcir lo afectado, conforme la legislación vigente.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

AMBIENTE

ARTÍCULO 78.- El ambiente es patrimonio de la Sociedad. El Municipio reconoce que el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano es un derecho universal. Las personas junto con el Municipio tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras.

El municipio reconoce la crisis global, regional y local del cambio climático, ante el cual se deben tomar acciones colectivas para adoptar decisiones transversales de gestión y de planificación hacia una ciudad sostenible, inclusiva y segura, garantizando el acceso a la información sobre el ambiente. Dentro del ámbito de sus competencias, debe impedir toda actividad que suponga un daño ambiental preceptuado en el presente a efectos de minimizar cualquier impacto negativo y hacer cesar toda acción que resulte incompatible con el referido estado de equilibrio.

El daño al ambiente genera la obligación de recomponer y resarcir lo afectado, conforme la legislación vigente".

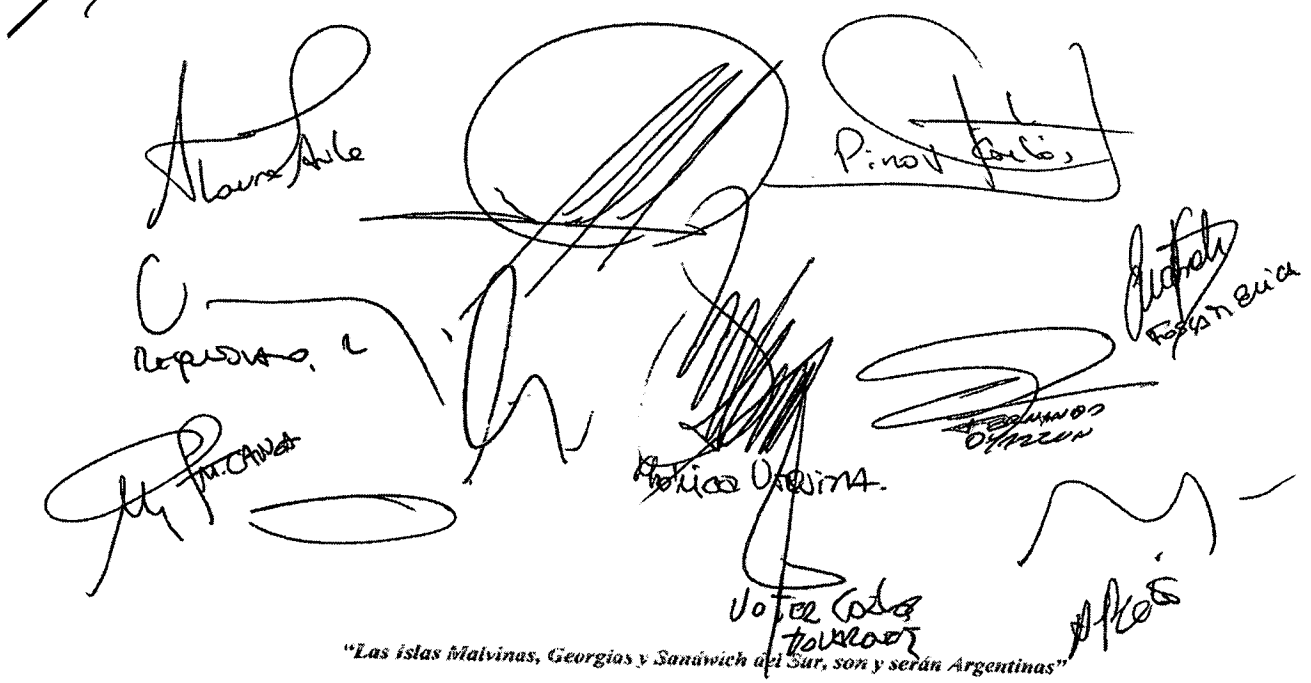

- Se reserva sobre tablas.

[5]Véase el texto del Acta N.° 5 en el Apéndice (Página 848).

- El convencional Vuoto ocupa su banca.

- 3.1.22 -

Asunto 225/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 11:58
Numero: 225 Fojas: 11
Expte. Nº Convencion Constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 98/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 79 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 79.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 79.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 05/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 79 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Considerando que este artículo tiene la particularidad de que en su redacción original ya preveía la existencia de un área técnica creada para tal fin es que se entendió la importancia de establecer la necesidad de que la misma sea un área jerarquizada.

Finalmente, se adaptó la redacción final estableciendo expresamente la aplicación por parte de esta área de toda la normativa relacionada a la temática, principalmente por la relevancia de

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

"ARTÍCULO 79.- El control y cuidado del ambiente urbano y natural es ejercido por un área técnica jerarquizada creada para tal fin dentro del Departamento Ejecutivo Municipal y que además aplicará la legislación vigente en esta materia".

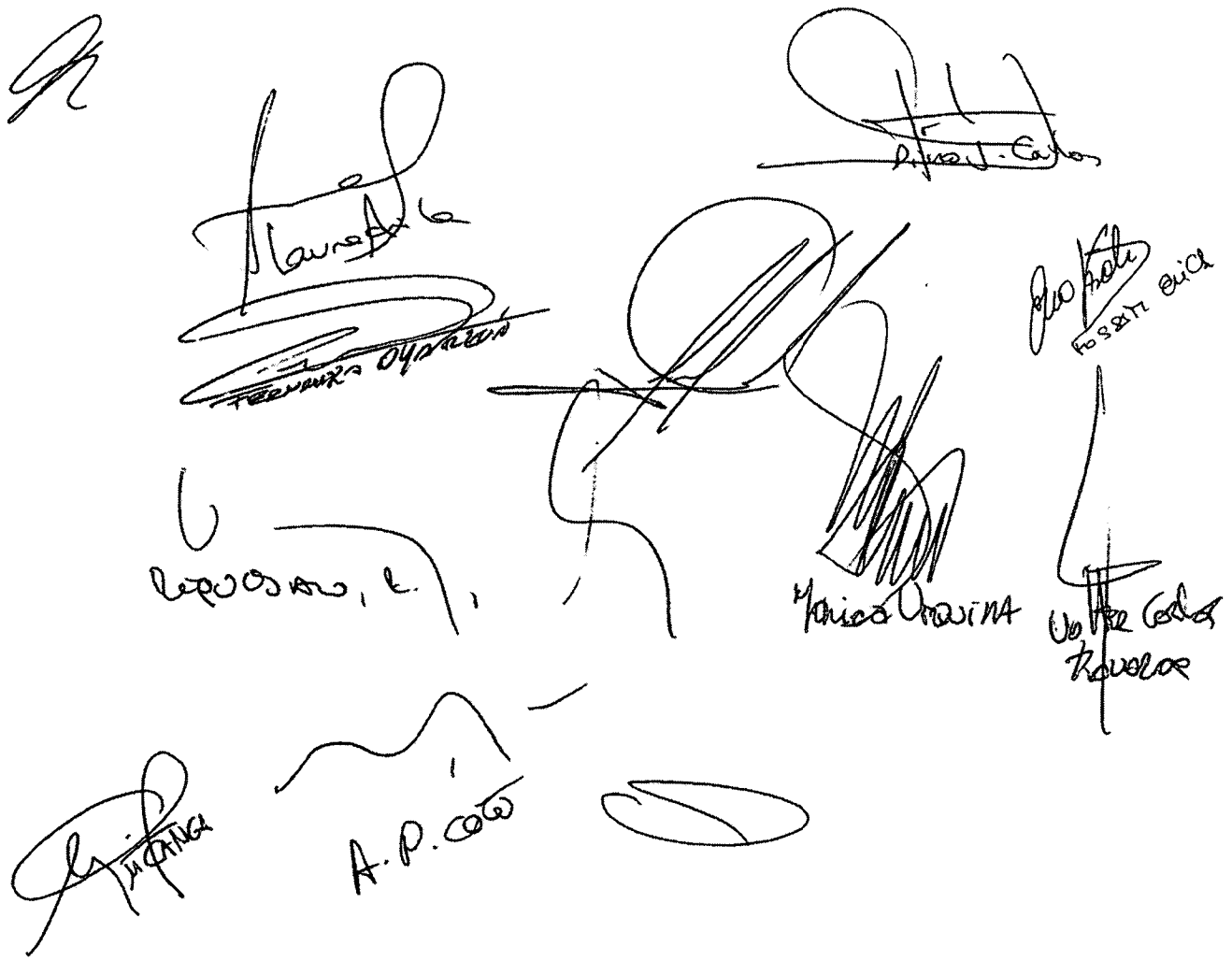

- Se reserva sobre tablas.

[5]Véase el texto del Acta N.° 5 en el Apéndice (Página 848).

- 3.1.23 -

Asunto 226/2022, expediente 1/2022

2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 12:00
Numero: 226 Fojas: 14
Extte. Nº Convención Constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ
Jefa de Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 98/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 82.

ASUNTO N.º: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 51/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 41/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.A.C.D.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 82.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 05/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se agregan aquellas obras o actividades que sean susceptibles de degradar el ambiente, afecten la calidad de vida de la población en forma significativa y/o los bienes de alto valor escénico, natural y cultural, deben presentar una evaluación y se establece igualmente la posibilidad de realizar procesos de consultas públicas más allá de las audiencias, lo que será objeto de reglamentación en función de la magnitud de los proyectos.

Finalmente, se hace especial hincapié en la valoración de la factibilidad de relocalización y reimplantación de la flora nativa existente en el predio sobre el que se realice una obra, ello ante la necesidad de preservar lo autóctono en línea con lo resaltado en el asunto 51 por el convencional Oyarzún.

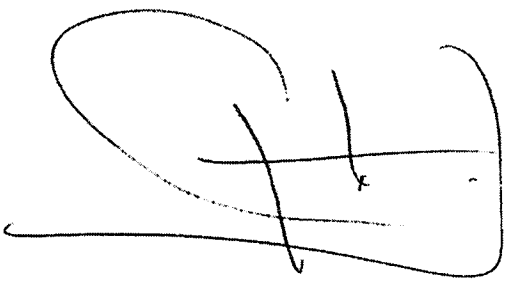

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

IMPACTO AMBIENTAL.

ARTÍCULO 82.- Los proyectos de obras o actividades públicas y privadas a desarrollarse en el ámbito del Municipio, que sean susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población y/o los bienes de alto valor escénico, natural y cultural, deben presentar una evaluación, previo a su ejecución.

El área que ejecute el control del ambiente urbano y natural, será la encargada de realizar el análisis técnico de la evaluación ambiental, con el fin de valorar la factibilidad de relocalización y reimplantación de la flora nativa existente en el predio.

Una ordenanza reglamentará los niveles de intervención, los procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 98/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 82.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 51/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 41/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 82**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 05/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

USHUAIA · 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 82° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 82° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

IMPACTO AMBIENTAL

ARTÍCULO 82.- Todos los proyectos de obras o actividades públicas y privadas que, por su magnitud, modifiquen directa o indirectamente el ambiente del territorio municipal, deben contener una evaluación previa del impacto ambiental, con obligación de convocatoria a audiencia pública.

Voto todos favor

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 29 AGO 2022 Hs. 11:01
Numero: 199 Fojas: 2
Expte. Nº Convención Constituyente
Grado:
Recibido:
Concejo Deliberante Ushuaia

- Se reserva sobre tablas.

[5] Véase el texto del Acta N.° 5 en el Apéndice (Página 848).

- 3.1.24 -

Asunto 227/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 12:01
Numero: 227 Fojas: 11
Expte. N° convencion constituyente 01
Girado:
Recibido:

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 98/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 83.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 51/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 29/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Luis VAL. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.O.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 83.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 05/2022.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En las acciones que el municipio debe instrumentar en relación al cuidado del ambiente se han agregado las siguientes al artículo original:

En el inciso primero la consideración expresa a los humedales, así como también la producción, recuperación y reimplantación forestal de especies nativas;

En el inciso segundo se agregaron la preservación e incremento de zonas de diversidad biológica, zonas de singularidad escénica cultural o natural;

En el inciso tercero se agrega a la educación ambiental actividades de concientización;

Los incisos cuarto, quinto y sexto quedaron tal cual están en la redacción original.

En el inciso séptimo se agregó la gestión integral de residuos sólidos urbanos, es un sistema de manejo de los Residuos Sólidos Urbanos que, basado en el desarrollo sostenible, tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final. Ello deriva en la preservación de la salud humana y la mejora de la calidad de vida de la población, como así también el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales.

En el inciso octavo la implementación de acciones referidas a estrategias de movilidad sostenible, respecto del cual se contó con la exposición del Sr. Gabriel Manrique, vecino de la ciudad, ciclista y emprendedor.

En el inciso noveno se agregó: Promover la investigación y utilización de fuentes energéticas renovables, en tanto el estado municipal puede también generar diversas estrategias con el fin de generar mayor utilización de este tipo de fuentes de energía.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Y finalmente en el inciso decimo, en consideración de lo planteado a través del asunto ingresado bajo el número 29 del particular se agregó "Minimizar el impacto ambiental mediante el fomento y la promoción de los métodos de construcción sustentable, bio-construcción y/o construcción natural", en conformidad con los argumentos allí vertidos los que se entienden por reproducidos en el presente.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ACCIONES

ARTÍCULO 83.- El Municipio, con la participación permanente de la comunidad, instrumenta las siguientes acciones sin perjuicio de otras ya enunciadas, a fin de promover:

1. el establecimiento, conservación y mejoramiento de áreas protegidas considerando especialmente los humedales, así como también la producción, recuperación y reimplantación forestal de especies nativas;
2. la preservación e incremento de los espacios verdes, reservas naturales urbanas, áreas forestadas autóctonas y parquizadas, parques naturales, zonas de diversidad biológica, zonas de singularidad escénica cultural o natural;
3. la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, para lo que promueve actividades que instrumenten mecanismos de participación comunitaria y concientización en la materia;
4. la priorización en la protección de los sistemas fluviales y lacustres que integran el paisaje urbano y de las aguas subterráneas;
5. la protección del ecosistema humano, natural y biológico y, en especial, el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminando o evitando todos los elementos contaminantes que puedan afectarlo;
6. la calidad atmosférica y la eficiencia energética en el tránsito y el transporte;
7. la gestión integral de residuos sólidos urbanos;
8. la implementación de acciones referidas a estrategias de movilidad sostenible;
9. promover la investigación y utilización de fuentes energéticas renovables;
10. minimizar el impacto ambiental mediante el fomento y la promoción de los métodos de construcción sustentable, bioconstrucción y/o construcción natural.

- Se reserva sobre tablas.

[5]Véase el texto del Acta N.° 5 en el Apéndice (Página 848).

- 3.1.25 -

Asunto 228/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADAS
USHUAIA
Fecha: 7 SET. 2022 12:02
Número: 228 Folio: 14
Nancy Patricia PEREZ
Jefa de Despacho

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 98/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 86.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 86.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 05/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En relación al presente, se han agregado como objetos de protección los espacios naturales singulares o de alto valor escénico ello entendiendo la importancia que para nuestra ciudad cuenta entre sus principales atractivos turísticos al paisaje y la naturaleza.-

Igualmente, y en línea con ello se ha establecido la necesidad de efectuar políticas tendientes a la recuperación progresiva de las barreras visuales existentes.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

PROTECCIÓN DEL PAISAJE

ARTÍCULO 86.- El Municipio protege el paisaje, como fuente de atractivo y resguarda las vistas principales de sus espacios naturales singulares o de alto valor escénico, en conjunto con la recuperación progresiva de las barreras visuales existentes, reglamentando y haciendo cumplir las normas sobre la prohibición de generación de barreras u obstáculos visuales para ello, entre otras acciones, se incentiva y fomenta el tendido de cableado subterráneo. En los aspectos que sean de competencia municipal, son consideradas Rutas Escénicas y protegidas por el régimen que a tal efecto establezca una ordenanza: la porción de la Ruta Nacional N° 3 que se encuentra dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y todo otro que se establezca por normativa o en el Plan Urbano Ambiental.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 de agosto de 2022.-
ASUNTO N.°: 98/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 86.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 86.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 05/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 86° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 86° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PROTECCIÓN DEL PAISAJE

ARTÍCULO 86.- El Municipio protege el paisaje, fuente primordial de su atractivo, y resguarda las vistas principales de sus espacios naturales de valor, reglamentando y haciendo cumplir las normas sobre la prohibición de generación de barreras u obstáculos visuales.

En los aspectos que sean de competencia municipal, son consideradas Rutas Escénicas y protegidas por el régimen que a tal efecto establezca una ordenanza: la porción de la Ruta Nacional N° 3 que se encuentra dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y todo otro que por norma se determine.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 9 AGO. 2022 Hs. 11:04
Numero: 198 Folios: 2
Expte. N° Convencion Constituyente
Girado:
Recibido:
FLORES Brisa Noelia
Legislacion
Concejo Deliberante Ushuaia

- Se reserva sobre tablas.

[5] Véase el texto del Acta N.° 5 en el Apéndice (Página 848).

- 3.1.26 -

Asunto 229/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 27 SET. 2022 Hs. 12:03
Numero: 229 Fojas: 9
Expte. Nº Convención Constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Beatriz Pérez
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 99/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 93.

ASUNTO N.°: 39/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 93**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 06/2022:

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se mantiene parte de la redacción original, procurando la armonización de tributos locales con los de orden provincial y nacional. Se debe respetar la progresividad en las estructuras tributarias, tasas, exenciones y tendientes a graduar las cargas fiscales.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ARTÍCULO 93.- El sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, sin vulnerar la autonomía municipal. No existen tributos sin ordenanza previa dictada al efecto.

Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad.

El Municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto de las personas, actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-
ASUNTO N.°: 99/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 93.

ASUNTO N.°: 39/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D. M.L.C.M

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 93**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 06/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 93° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 93° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO 93.- El sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, sin vulnerar la autonomía municipal. No existen impuestos o tasas sin ordenanza previa dictada al efecto. Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad.

- Se reserva sobre tablas.

[6] Véase el texto del Acta N.° 6 en el Apéndice (Página 856).

- 3.1.27 -

Asunto 230/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 hs. 12:04
Numero: 230 Fojas: 9
Expte. N° 001/2022 Convención
Girado:
Recibido: Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-
ASUNTO N.°: 99/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 94.

C.D.
M.I.C.C.M.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 94**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 06/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Informe Dictamen del Artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se mantiene parte de la redacción original, incorporando diferentes actores de la economía como las Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores entre otras entidades de carácter social, a los fines de obtención de algún tipo de beneficio fiscal siempre que fehacientemente quede demostrado.

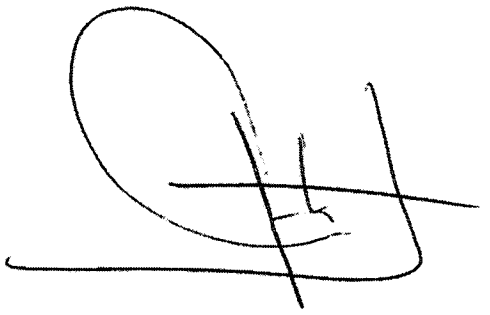

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ARTÍCULO 94.- Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos, ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, en beneficio de morosos o evasores, una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos o cuando se trate de Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social, fehacientemente demostrados ante autoridad competente. Ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-
ASUNTO N.°: 99/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 94.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 94**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 06/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 94° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 94° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

ARTÍCULO 94.- Ninguna ordenanza puede disminuir el monto de los impuestos, ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, en beneficio de morosos o evasores, una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos fehacientemente demostrados ante autoridad competente. Ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda.

- Se reserva sobre tablas.

[6]Véase el texto del Acta N.° 6 en el Apéndice (Página 857).

- 3.1.28 -

Asunto 231/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 12:48
Numero: 231 Fojas: 31
Expte. Nº Convención Constituyente M.
Giredo:
Recibido:

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 100/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 96.

ASUNTO N.º: 52/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de eliminar el inciso 4) del artículo 96.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 96**.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 07/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Conforme la modificación realizada en el presente es que se ha entendido necesario definir al presupuesto participativo como una herramienta de gestión orientada a democratizar la relación Estado-Sociedad en la asignación de recursos a proyectos para el desarrollo de la ciudad.

Igualmente, respecto del universo del presupuesto sobre el que el mismo se aplica se entiende que será financiado con un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública.

La ordenanza debe fijar el porcentaje para cada ejercicio presupuestario, y los procedimientos de participación ciudadana para la presentación de proyectos y la asignación de prioridades.

Finalmente, se crea un banco de proyectos para recibir los aportes de las vecinas y vecinos junto a las diversas organizaciones de la comunidad, lo que permite recolectar las distintas iniciativas que sintetizan visiones de sus autores sobre las necesidades de la ciudad, las cuales pueden ser seleccionadas para ser ejecutadas a través del mecanismo del presente artículo o resultar en un insumo de suma utilidad para la planificación de las políticas públicas a ser desarrolladas por el Departamento Ejecutivo.

El banco de proyectos logrará que la participación sea efectiva, en tanto quedarán disponibles los proyectos que presenten los vecinos y vecinas.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 96.- Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal, como una herramienta de gestión orientada a democratizar la relación Estado – Sociedad en la asignación de recursos a proyectos para el desarrollo de la ciudad. Sera financiado con un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública. La ordenanza debe fijar dicho porcentaje para cada ejercicio presupuestario, y los procedimientos de participación ciudadana para la presentación de proyectos y la asignación de prioridades. El Departamento Ejecutivo generará un banco de proyectos con aquellos que fueran presentados y no seleccionados.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 100/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 96.

ASUNTO N.°: 52/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Unidos por Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de eliminar el inciso 4) del artículo 96.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 96.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 96° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 96° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 96.- Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal. La ordenanza debe fijar los procedimientos de participación sobre las prioridades de asignación de recursos.

- Se reserva sobre tablas.

[7] Véase el texto del Acta N.° 7 en el Apéndice (Página 859).

- 3.1.29 -

Asunto 232/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 12:49
Numero: 232 Fojas: 36
Expte. N° Convencion constituyente
Girado:
Recibido: Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 101/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 97.

ASUNTO N.°: 43/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 97**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Conforme puede observarse en el dictamen que se acompaña el artículo 97 se mantuvo conforme su redacción original, pero con el agregado de dos incisos como 5) y 6) los que quedaron redactados de la siguiente manera:

> 5) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrá superar el OCHO POR CIENTO (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal.
>
> 6) Incorporar el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del Presupuesto Municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género.

Respecto al inciso 5 se ha propuesto topear el presupuesto del Concejo Deliberante en consonancia con los diversos proyectos que fueran presentados por los bloques de Juntos por el Cambio (asunto 43) y Mopof (asunto 64).

Respecto al inciso 6 puede manifestarse que cuando los efectos sociales y económicos perseguidos por un presupuesto se orientan a revertir desigualdades estructurales, este presupuesto constituye también una herramienta de transformación del Estado y de la vida social.

Incorporar la perspectiva de género a la formulación del presupuesto, así como de las políticas públicas, permite iluminar aquellas áreas en donde todavía hace falta trabajo, a la vez que sirve para visibilizar los esfuerzos que realiza el Estado para revertir inercias que refuerzan la desigualdad.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Es por ello que ante el incremento de la desigualdad, el presupuesto no es neutral sino que se vuelve una herramienta central a la hora de transformar la realidad social, contribuyendo a revertir las desigualdades.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 97.- Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público, para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:

1) Deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;
2) El personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto;
3) La remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependan del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;
4) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal. A tal efecto se procura establecer un mecanismo de disminución gradual de tales gastos;
5) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrá superar el OCHO POR CIENTO (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal;
6) Incorporar el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del Presupuesto Municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

01/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 43/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.°: 01/2022.-

REFERENTE: Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, donde propone la reforma del Artículo 97 que tiene como objetivo principal que la racionalización del gasto, la transparencia en la administración de los fondos públicos y la eficiencia en la gestión de los recursos deje de ser una mera expresión de deseos y se convierta en la directriz fundamental en la gestión y administración del estado municipal. Se considera conveniente optimizar los recursos y agudizar las pautas estableciendo mayores consideraciones a los preceptos mínimos indicados en el artículo 97° de nuestra Carta Orgánica Municipal. Se propone establecer pautas claras en la asignación de las remuneraciones para el personal de la planta política definiendo el concepto de "dieta" pretendiendo poner límites que a su vez representen un ahorro para la ciudad. Además se incluye un último inc. 6 que tiene por objeto que con la presentación de cada presupuesto, se acompañe el ejecutado del año

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

anterior, a fin de que los propios organismos de control (Sindicatura Municipal) las organizaciones intermedias y la sociedad en su conjunto, tengan acceso a la información que refleje la forma en que las autoridades manejan el dinero público. Por lo expuesto se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-
Convalidan los presentes según Acta N° ...../2022:

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 97°.- Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público, para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto, así como las que regulen o autoricen contrataciones de personal bajo cualquier modalidad, y todo acto administrativo que pueda dictarse en la materia en el ámbito del Departamento Ejecutivo, del Legislativo, del Juzgado Administrativo de Faltas, de los organismos de control de los organismos, entes descentralizados municipales, empresas y sociedades estatales o con participación estatal deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:

1. La Ordenanza de Presupuesto debe contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;
2. El personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo, remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto. Todo personal asignado a estas funciones percibirá como única remuneración, por todo concepto, una dieta equivalente al porcentaje de la correspondiente al Intendente que se determine en la ordenanza de conformación del gabinete y en los correspondientes decretos de creación o designación, en función de su jerarquía dentro de la organización municipal.
3. La remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependen del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

4. Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la administración pública municipal, comprendido por el Departamento Ejecutivo Municipal, Poder Legislativo, Sindicatura y Juzgado Administrativo de Faltas, de los organismos de control, entes descentralizados municipales, empresas y sociedades estatales o con participación estatal, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, deben propender a no superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de ingresos totales permanentes del Estado Municipal.
5. Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Departamento Legislativo, incluidas las dietas y remuneraciones de sus integrantes no podrá superar el SIETE POR CIENTO (7%) de los ingresos o recursos corrientes, quedando contenido dentro del porcentaje total indicado en el inc. 4 del presente artículo.
6. En forma previa al tratamiento de la Ordenanza de Presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe presentar a consideración del Concejo Deliberante el presupuesto ejecutado del ejercicio anterior, discriminado para los distintos servicios públicos que presta la municipalidad, con un informe que justifique las mayores o menores erogaciones efectuadas para cada uno de ellos respecto de lo previsto en cada caso en la ordenanza de presupuesto correspondiente a ese ejercicio. Dicho informe será acompañado de una evaluación de las metas oportunamente propuestas para cada servicio público en el presupuesto del ejercicio anterior, y las efectivamente alcanzadas durante su ejecución.
Este artículo no puede modificarse por el sistema de enmiendas.-"

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR la cláusula transitoria en la Carta Orgánica Municipal la que quedará redactado de la siguiente manera:
"CLÁUSULA TRANSITORIA: Si al momento de entrada en vigencia de esta Carta Orgánica Municipal las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio afectaran un porcentaje superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal correspondientes al ejercicio en ejecución, dicho porcentaje no podrá ser incrementado para el siguiente ejercicio. En la formulación de los sucesivos presupuestos anuales subsiguientes deberá reducirse gradualmente hasta alcanzar el límite del 50% establecido en el inciso 4 del artículo 97 de la presente."

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

01/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-
m.l.c.v

M. CANGA

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 101/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 97.

ASUNTO N.°: 43/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 97.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 97° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 97° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

EFICIENCIA Y RACIONALIZACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 97.- Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público, para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:

1. Deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;

2. El personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo, remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto;

3. La remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependan del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;

4. Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal. A tal efecto se procura establecer un mecanismo de disminución gradual de tales gastos.

- Se reserva sobre tablas.

[7] Véase el texto del Acta N.° 7 en el Apéndice (Página 859).

- 3.1.30 -

Asunto 233/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"Año del 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
07 SET. 2022 12:50
Número: 233 Fojas: 31
Pte. N° Convención constituyente
Tratado:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 102/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 98.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°**: 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 98.

C.D
M.I. C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 98**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

M. Urquiza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

M. CANGA

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

La modificación pretendida busca armonizar la denominación del artículo con su contenido dado que el mismo solo refiere a los requisitos y limitaciones para contraer empréstitos, y es por ello que se sustituyó el título crédito público por el de "empréstito" continuando el resto del articulado conforme su redacción original.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

EMPRÉSTITO

ARTÍCULO 98. "El Municipio puede contraer empréstitos con objeto determinado con el voto afirmativo de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Cuerpo Deliberativo. En ningún caso los servicios y la amortización de capital de la totalidad de los empréstitos tomados pueden superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los recursos ordinarios. Los fondos provenientes de los mismos pueden destinarse a la ejecución de obra pública o para la conversión, consolidación o renegociación de la deuda existente y nunca a enjugar déficits presupuestarios ni gastos ordinarios de la administración municipal.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 102/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 98.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social remite proyecto de reforma del artículo 98.

C.D.
M.I.C.M.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 98.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 98° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 98.- El Municipio puede contraer empréstitos con objeto determinado con el voto afirmativo de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Cuerpo Deliberativo. En ningún caso los servicios y la amortización de capital de la totalidad de los empréstitos tomados pueden superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los recursos ordinarios. Los fondos provenientes de los mismos pueden destinarse a la ejecución de obra pública o para la conversión, consolidación o renegociación de la deuda existente y nunca a enjugar déficit presupuestarios ni gastos ordinarios de la administración municipal.

- Se reserva sobre tablas.

[7]Véase el texto del Acta N.° 7 en el Apéndice (Página 859).

- 3.1.31 -

Asunto 234/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 12:30
Número: 234 Fojas: 31
Pte. N° Convencion Constituyente
Firma:
Recibido: Nancy Patricia [illegible]
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-
ASUNTO N.°: 107/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 114.

C.D.
M.I.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 114**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En consonancia con lo dispuesto en la última parte del artículo 191 de la Constitución Provincial se ha dispuesto agregar como párrafo final del presente el siguiente: "La reforma de aquellos artículos, no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por Convención Constituyente".

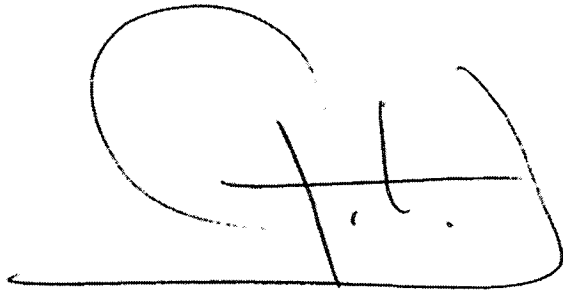

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ARTÍCULO 114.- La enmienda de hasta UN (1) artículo, con las excepciones hechas en la presente Carta Orgánica puede ser efectuada por el Concejo Deliberante con el voto de los DOS TERCIOS (2/3) del total de sus miembros. Queda incorporada al texto de la Carta Orgánica si es ratificada por Referéndum Popular. La enmienda sólo puede llevarse a cabo con DOS (2) años de intervalo. Este artículo no puede ser reformado por enmienda.

La reforma de aquellos artículos, no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por Convención Constituyente

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-
ASUNTO N.°: 107/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 114.

C.D.
M.I.C.C.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 114.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 114° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 114° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

ENMIENDA

ARTÍCULO 114.- La enmienda de hasta UN (1) artículo, con las excepciones hechas en la presente Carta Orgánica puede ser efectuada por el Concejo Deliberante con el voto de los DOS TERCIOS (2/3) del total de sus miembros.

Queda incorporada al texto de la Carta Orgánica si es ratificada por Referéndum Popular. La enmienda sólo puede llevarse a cabo con DOS (2) años de intervalo. Este artículo no puede ser reformado por enmienda.

- Se reserva sobre tablas.

[7] Véase el texto del Acta N.° 7 en el Apéndice (Página 859).

- 3.1.32 -

Asunto 235/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 12:51
Numero: 235 Fojas: 31
Expte. N° Convención Constituyente
Firmado:
Recibido:

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-
ASUNTO N.°: 107/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 115.

C.D.
M.I.C.M.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 115**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

M. CANGA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En función de contener el texto original una cláusula transitoria que no debería ser parte del mismo se ha resuelto eliminar el texto que disponía "Enmiendas de esta naturaleza quedan habilitadas después de pasados TRES (3) años desde la sanción de esta Carta Orgánica"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ARTÍCULO 115.- La enmienda o reforma de UN (1) sólo artículo y concordantes, puede ser sancionada por el voto unánime de los miembros del Concejo Deliberante por el sistema de doble lectura, en cuyo caso la enmienda o reforma aprobada queda incorporada al texto constitucional. Enmiendas de esta naturaleza podrán llevarse a cabo con un intervalo de DOS (2) años entre enmiendas. Este artículo no puede ser reformado por enmienda.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de septiembre de 2022.-
ASUNTO N.°: 107/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 115.

C.D.
M.I.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 115.-**
Convalidan los presentes según Acta N° 07/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 115° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 115° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

ENMIENDA POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 115.- La enmienda o reforma de UN (1) sólo artículo y concordantes, puede ser sancionada por el voto unánime de los miembros del Concejo Deliberante por el sistema de doble lectura, en cuyo caso la enmienda o reforma aprobada queda incorporada al texto constitucional. Enmiendas de esta naturaleza quedan habilitadas después de pasados TRES (3) años desde la sanción de esta Carta Orgánica, y podrán llevarse a cabo con un intervalo de DOS (2) años entre enmiendas. Este artículo no puede ser reformado por enmienda.

- Se reserva sobre tablas.

[7]Véase el texto del Acta N.° 7 en el Apéndice (Página 859).

- 3.1.33 -

Asunto 237/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas
CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 7 SET 2022 Hs. 17:45
Numero: 237 Fojas: 26
Expte. Nº convención Constituyente M.
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia Perez
Responsable Coordinación y Despacho

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA
VOCAL:	Mónica HOYOS		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 104/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 101.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 101.-**

Convalidan los presentes según Acta Nº 08/2022:

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Luego del estudio del Proyecto de Mas Ushuaia, escuchados los representantes del Sector taxistas, se optó por la posibilidad de cumplimentado el Plazo de 10 años, optar por la posibilidad de titularizar de manera definitiva e individual, conforme a las condiciones que se reglaran por ordenanza.

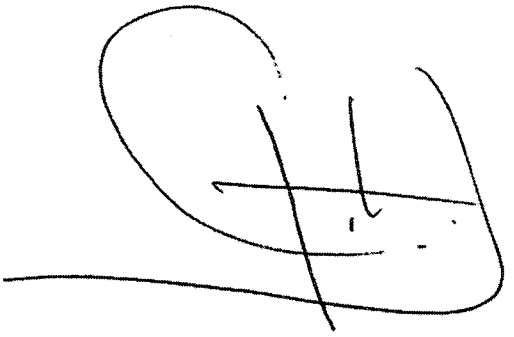

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 101.- El Municipio garantiza por sí y subsidiariamente a través de terceros, la prestación de servicios públicos de competencia municipal, ejerce el control, seguimiento y resguardo de su calidad, procura la defensa y protección de los derechos de las usuarias, usuarios y consumidores y asegura las condiciones de continuidad, generalidad y accesibilidad para los mismos. Son ejes de la prestación de servicios la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, cultural, económico, urbanístico y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizar, entre otros.

En materia de transporte público de pasajeros y pasajeras, la regulación cualitativa y cuantitativa estará relacionada a los estudios de mercado que solicitará el municipio.

El servicio público de transporte de pasajeras y pasajeros de taxi será concesionado a los licenciatarias o licenciatarios de manera individual, por el plazo de diez (10) años. Cumplido dicho plazo, la licenciataria o licenciatario podrá ejercer la opción de titularizar de manera definitiva e individual, conforme las condiciones que se establecerán mediante una ordenanza las que deberán cumplirse durante el tiempo que dure la titularidad.

A los efectos del cómputo del plazo referido en el párrafo anterior para la titularización deberá computarse el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de las concesiones vigentes.

- *Se reserva sobre tablas.*

[8] Véase el texto del Acta N.° 8 en el Apéndice (Página 884).

- 3.1.34 -

Asunto 238/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 14 SET. 2022 Hs. 17:46
Numero: 238 Fojas: 31
Expte. Nº convencion constituyente
Giredo:
Recibido: Mónica Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA
VOCAL:	Mónica HOYOS		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 106/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 44/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 26/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: Los Gremios SOEM, ATE, UPCN, SADEM, ASEOM, SPJ, SEMUP. Remiten Proyecto de Reforma de los artículos 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 108.

C.D. M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 108.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 08/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ¡Son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Analizados los diferentes asuntos, y luego de la exposición de profesionales Abogados especialistas en Derecho Colectivo y del Trabajo, dirigentes sindicales, sector NO AGREMIADOS, se resolvió por dictamen de mayoría, eliminar definitivamente este sector carente de legitimad y representación a los fines de poder homologar el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo de Empleo, y en virtud de esto no podrán establecerse contribuciones solidarias por uso de convenio al personal no afiliado a Sindicatos.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO Y CONVENIO LEGISLATIVO MUNICIPAL DE EMPLEO

ARTÍCULO 108.- El régimen de empleo público municipal, tanto del Departamento Ejecutivo como del Departamento Legislativo, es establecido mediante el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo Municipal de Empleo respectivamente.

El personal de la Municipalidad de Ushuaia y del Concejo Deliberante se selecciona y organiza en aplicación de los principios constitucionales de igualdad, idoneidad e interseccionalidad.

Las condiciones de trabajo del personal laboral de la plantilla del municipio y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia son las derivadas de los acuerdos a los que se llegue con las empleadas y los empleados municipales y legislativos respectivamente, dentro de un marco jurídico que se establece en la presente Carta y debe respetar los siguientes principios:

1. ingreso por concurso, priorizando la idoneidad, con criterio objetivo de selección e igualdad de oportunidades;
2. condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y respetando la distribución equitativa de las tareas y servicios de cuidado;
3. estabilidad del empleo público de carrera, nadie puede ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal, garantizándose el derecho de defensa;
4. carrera administrativa y capacitación, y un sistema de promoción que contemple eficiencia, idoneidad y antigüedad;
5. retribución justa;
6. igual remuneración por igual tarea en igualdad de condiciones;
7. jornada limitada acorde con las características propias de cada labor, con descansos adecuados, sueldo anual complementario y vacaciones pagas;
8. herramientas para promover ámbitos laborales libres de violencias;
9. en caso de duda sobre la interpretación de normas laborales, prevalece la más favorable a la trabajadora y al trabajador.

A los fines de las negociaciones del Convenio Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, las trabajadoras y los trabajadores

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

municipales y legislativos son representados por la totalidad de las asociaciones u organizaciones gremiales con inscripción o personería gremial en el marco de sus facultades, que actúen en el ámbito de la Municipalidad y del Concejo Deliberante respectivamente.

Las asociaciones gremiales, no podrán exigir a los no afiliados contribuciones de solidaridad por uso del Convenio Colectivo. La negociación colectiva es convocada:

1. a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Legislativo respectivamente;
2. a solicitud de entidades sindicales.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA
VOCAL:	Mónica HOYOS		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 106/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 44/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 26/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Los Gremios SOEM, ATE, UPCN, SADEM, ASEOM, SPJ, SEMUP. Remiten Proyecto de Reforma de los artículos 108 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 108.

C.D.
M.L.C.V.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 108.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 08/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 108° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 108° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO

ARTÍCULO 108.- El régimen de empleo público municipal es establecido mediante un sistema de Convenio Municipal de Empleo.

El personal de la Municipalidad de Ushuaia se selecciona y ordena en aplicación de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y actúa con imparcialidad en el desarrollo de sus funciones.

Todo el personal del Municipio debe estar incluido en las plantillas, que se aprueban anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Las entidades sindicales y representantes no agremiados deben presentar el proyecto de Convenio. Finalizadas las negociaciones del Convenio Municipal de Empleo los acuerdos pasan al Concejo Deliberante para su ratificación por ordenanza dentro de los TREINTA (30) días de recibido, salvo que en todo o en parte se contraponga con los Derechos y Garantías expresados en esta Carta Orgánica. Dicha ordenanza no puede ser vetada.

Las condiciones de trabajo del personal laboral de la plantilla del Municipio son las derivadas de los acuerdos a los que se llegue con los empleados municipales, dentro de un marco jurídico que se establece en la presente Carta y debe respetar los siguientes principios:

1. Ingreso por concurso, priorizando la idoneidad, con criterio objetivo de selección e igualdad de oportunidades;

2. Condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y morales;

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

3. Estabilidad del empleo público de carrera. Nadie puede ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal, garantizándose el derecho de defensa;

4. Carrera administrativa y capacitación y un sistema de promoción que contemple eficiencia, mérito y antigüedad;

5. Retribución justa;

6. Igual remuneración por igual tarea en igualdad de condiciones;

7. Jornada limitada acorde con las características propias de cada labor, con descansos adecuados, sueldo anual complementario y vacaciones pagas;

8. En caso de duda sobre la interpretación de normas laborales, prevalece la más favorable al trabajador; A los fines de las negociaciones del Convenio Municipal de Empleo, los trabajadores municipales son representados por la totalidad de las asociaciones u organizaciones gremiales, con inscripción o personería gremial que actúen en el ámbito de la Municipalidad y en forma proporcional a la cantidad de afiliados al momento de iniciarse la negociación del Convenio hasta OCHO (8) representantes. Los trabajadores municipales no agremiados son representados por DOS (2) empleados municipales de planta permanente elegidos en forma directa, por voto secreto del padrón de los empleados no agremiados del Municipio. La Negociación Colectiva es convocada por:

1. Solicitud del Gobierno Municipal;

2. Solicitud de al menos el TREINTA POR CIENTO (30%) de los trabajadores de planta permanente con petitorio escrito, presentado y certificado mediante trámite sencillo y gratuito para los trabajadores;

3. Solicitud de entidades sindicales.

- Se reserva sobre tablas.

[8] Véase el texto del Acta N.°8 en el Apéndice (Página 884).

- 3.1.35 -

Asunto 239/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 7 SET 2022 Hs. 17:48
Numero: 239 Fojas: 29
Expte. N° Convención Constituyente
Girado:
Recibido: Nahir Patricia PEREZ
Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA
VOCAL:	Mónica HOYOS		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 106/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 26/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: Los Gremios SOEM, ATE, UPCN, SADEM, ASEOM, SPJ, SEMUP. Remiten Proyecto de Reforma de los artículos 109 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-
REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 109.

C.D.
M.L. V
1

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 109**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 08/2022.-

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se resolvió por dictamen de mayoría la posibilidad que las asociaciones sindicales y representantes colectivos, procedan a obtener toda documentación que les fuere necesaria relacionada al Presupuesto Municipal y Ejecución del Gasto e intervenir en la elaboración de contenidos que se establezcan para los cursos de formación profesional.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DERECHOS Y GARANTIAS ESPECIALES DE LAS ASOCIACIONES SINDICALES Y LAS Y LOS REPRESENTANTES COLECTIVOS

ARTÍCULO 109.- El municipio reconoce a las asociaciones sindicales que actúen en el ámbito del sector público municipal y a representantes colectivos el derecho a:

1. obtener toda la información relacionada con el Presupuesto Municipal y la Ejecución del Gasto. A tal efecto, el municipio debe habilitarlos al acceso a esa información para su consulta;
2. intervenir en la elaboración de los contenidos que se establezcan en los cursos de capacitación del personal.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA
VOCAL:	Mónica HOYOS		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 5 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 106/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 26/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Los Gremios SOEM, ATE, UPCN, SADEM, ASEOM, SPJ, SEMUP. Remiten Proyecto de Reforma de los artículos 109 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 170/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 109.

C.D.
M.L.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 109**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 08/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 109° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 109° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

DERECHOS Y GARANTIAS ESPECIALES DE LAS ASOCIACIONES SINDICALES Y LOS NEGOCIADORES

ARTÍCULO 109.- El Municipio reconoce a las asociaciones sindicales que actúen en el ámbito del sector público municipal y a los negociadores colectivos designados por los trabajadores agremiados y no agremiados, el derecho a:

1. Obtener toda la información relacionada con el Presupuesto Municipal y la Ejecución del Gasto. A tal efecto, el Municipio debe habilitarlos al acceso a esa información para su consulta;

2. Intervenir en la elaboración de los contenidos que se establezcan en los cursos de capacitación del personal.

A los negociadores colectivos no agremiados se les debe conceder autorización para el cumplimiento de su función específica en tal carácter, mientras dure la Negociación, en iguales términos que los de los representantes agremiados.

- Se reserva sobre tablas.

[8]Véase el texto del Acta N.° 8 en el Apéndice (Página 884).

- 3.1.36 -

Asunto 240/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DEL SERVANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 13:48
Numero: 240 Fojas: 17
Expte. N° convencion constituyente
Girado:
Recibido: Natalia Patricia PEREZ

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA
VOCAL:	Mónica HOYOS		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 6 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 105/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.M

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 102**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 09/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Teniendo en consideración que el concejo deliberante es quien tiene las facultades para dictar las normas que regulen las formas y condiciones de contratación lo primero que debemos poner de manifiesto es que resulta de vital importancia para el municipio el régimen que se establezca de concesión de servicios públicos.

En relación a la redacción original del Artículo 102 se ha establecido: mantener los incisos 2 (inciso 4 en la redacción final) 3 (inciso 5 en la redacción final); 4 (inciso 6 en la redacción final); 5 (inciso 7 en la redacción final) y 6 (inciso 8 la redacción final).-

Se ha eliminado la primera parte del inciso 1 incorporando la parte final como inciso 3, quedando lo establecido en el inciso 7 de la redacción original como el inciso 1 y 2 de la propuesta.-

Vemos entonces necesario, y en función de la redacción propuesta para el inciso primero en particular, generar como principio que los servicios que son prestados por el municipio lo sean a través de las áreas técnicas y administrativas que componen la administración municipal, ello en función del recurso humano técnico, operativo y profesional con el que cuenta el municipio y emparentado de manera directa con la necesidad de sostener la jerarquización de las áreas a través del equipamiento correspondiente y la formación constante de las y los agentes municipales.-

Del comienzo del articulado se elimina de manera directa la referencia a que quien adjudica es el Concejo Deliberante, ello en línea con dotar al Departamento Ejecutivo de mejores condiciones para gestionar los recursos de los y las

habitantes. Teniendo principalmente en consideración que eso no resulta operativo, que es el mismo Concejo Deliberante quién dicta las normas de contrataciones por lo que su función al respecto debería agotarse allí y que el control de las contrataciones lo tiene la Sindicatura General Municipal.

Importa aclarar, en cuanto a la redacción final del inciso 7 que se entiende necesario dar intervención previa al Departamento Ejecutivo para establecer tarifas diferenciales en tanto es quien administra los recursos y quien se encuentra en mejores condiciones para conocer la situación de cada servicio en relación a cada sector de la población.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 102.- El Concejo Deliberante, sanciona por los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo, un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las siguientes normas y principios:

1. la concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal;
2. se deberá atender sólo a la tarifa final para las vecinas y los vecinos junto a la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio;
3. a igualdad de condiciones en la oferta tienen prioridad las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;
4. no se otorgan en condiciones de exclusividad o monopolio. La cesión a una sola empresa debe ser debidamente fundada y expresamente autorizada por los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Concejo Deliberante;
5. los plazos deben otorgarse por un período determinado según las características de cada tipo de servicio;
6. la fiscalización de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, y el cumplimiento de los precios y tarifas, y su fijación;
7. bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios. El establecimiento de las mismas sólo podrá otorgarse previo informe del área específica del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas;
8. la fijación de un canon retributivo y demás condiciones acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Myriam CANGA
VOCAL:	Mónica HOYOS		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 6 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 105/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 102**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 09/2022:

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 102° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

Hayos Monica

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 102° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 102.- El Concejo Deliberante, con el voto de las DOS TERCERAS (2/3) partes del Cuerpo, sanciona un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las siguientes normas y principios:

1. La adjudicación por licitación pública se realiza previa autorización del Concejo Deliberante mediante el voto favorable de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de los miembros. Tratándose de concesiones a empresas privadas, a igualdad de condiciones tienen prioridad las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;

2. No se otorgan en condiciones de exclusividad o monopolio. La cesión a una sola empresa debe ser debidamente fundada, regulada preservando el interés de consumidores y usuarios, y expresamente autorizada por los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Concejo Deliberante;

3. Los plazos deben otorgarse por un período determinado según las características de cada tipo de servicio;

4. La fiscalización de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, y el cumplimiento de los precios y tarifas, y su fijación;

5. Bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios;

6. La fijación de un canon retributivo y demás condiciones acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado;

7. La concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal. A tales fines se atiende sólo a la tarifa final para el vecino y la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio.

- Se reserva sobre tablas.

[9] Véase el texto del Acta N.° 9 en el Apéndice (Página 907).

- 3.1.37 -

Asunto 241/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 6 SET. 2022 Hs. 11:39
Numero: 241 Fojas:
Expte. N° CONVENCIÓN CONSTITUYENTE M.
Girado: Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación
Recibido: A Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Mónica HOYOS
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 6 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.°: 89/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 77/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del inciso 2) del artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma de los incisos 4 y 10 del artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 38.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 33/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 38**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 09/2022:

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Informe Dictamen del Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

No se han modificado los incisos 3, 5, 6 y 7 del artículo original.-

Luego, se han efectuado modificaciones en los incisos 1, 2, 4, 8, 9, 10 y 11 del original.-

En el inciso 1. "Salud pública, **seguridad ciudadana y desarrollo humano"** agregamos seguridad ciudadana y cambiamos asistencia social por desarrollo humano, Seguridad Ciudadana conforme el concepto de PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo): es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

Y resultando la seguridad ciudadana como un elemento fundamental de la seguridad humana, entendiendo que a nivel municipal son parte de la seguridad ciudadana: Defensa civil, tránsito, transporte, todo lo referente a la seguridad vial y a la salubridad.

En el inciso 2. "Protección y promoción para todas las personas sin discriminación alguna, en especial infancias, adolescencias, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, las familias y personas en situación de vulnerabilidad", en el que se han agregado conceptos como infancias, adolescencias y personas en situación de vulnerabilidad, incorporando además el concepto familias en su acepción amplia.-

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

En el inciso 4. "Cuestiones vinculadas con la protección del ambiente, el equilibrio ecológico, **el desarrollo sostenible** y el patrimonio cultural **material e inmaterial,** natural e histórico; Agregamos lo que está en negrita".

La sostenibilidad es definida como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Somos seres eco-dependientes y por tanto nuestra supervivencia está condicionada al cuidado y mantenimiento de nuestros recursos naturales.-

En el inciso 8 se ha establecido la "Adopción de medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los sismos, a evitar inundaciones, incendios, derrumbes y asegurar los servicios de bomberos y defensa civil, a tales efectos podrá instituir en el ámbito de la jurisdicción de Ushuaia la coordinación y ejecución de protocolos de emergencias" ello en consideración a encontrarnos en una zona sísmica y la necesidad de efectuar políticas activas tendientes a la prevención y la morigeración de los efectos de este tipo de catástrofes naturales.-

En el inciso 9 se ha agregado la "promoción de políticas que tiendan a la reducción de la brecha digital, tendiendo a igualar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)", ello conforme la necesidad de contar con políticas activas que tiendan a reducir la desigualdad en términos informáticos que se ha agravado en función de la pandemia de Covid-19.-

En el inciso 10 de la redacción aprobada (inciso 9 de la redacción original) se ha agregado a la "Promoción del desarrollo económico local" la frase "y sus sectores productivos" entendiendo que los sectores productivos hace a la economía local.

Se ha agregado el inciso 11 que dispone: "Impulso de políticas públicas de alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar el derecho a una alimentación adecuada".

Ello teniendo en cuenta que según *"el derecho de cada pueblo, comunidad y país a definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

agrarias que sean ecológicas, sociales, económicas y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas. Esto incluye el derecho real a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho de tener alimentos y recursos para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados, así como la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades" (Fuente: INTA)

En el Inciso 12 (inciso 10 del original) se ha efectuado la siguiente redacción: "Promover, planificar y regular el desarrollo de la actividad turística y las actividades recreativas, en especial aquellas que se desarrollan en la naturaleza, el ecoturismo, el turismo interno y el turismo social"; ello en consonancia con la importancia que en materia turística reviste la naturaleza e igualmente en línea con lo aprobado en el artículo 21.-

Se ha agregado en el inciso 13 (original inciso 11) a la "prestación y provisión de servicios esenciales para la Comunidad"; la posibilidad "en materia de salud podrá establecerse la atención médica ante urgencias o emergencias en la vía o eventos públicos, a través de un Servicio de Emergencias Médicas".

Se ha agregado el Inciso 14: "Promover la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas". En línea con lo sancionado en el artículo 30.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

COMPETENCIAS CONCURRENTES

ARTÍCULO 38.- El Municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la Provincia y la Nación, dentro del marco previsto en esta Carta Orgánica Municipal, en lo referido a:

1. salud pública, seguridad ciudadana y desarrollo humano;
2. protección y promoción para todas las personas sin discriminación alguna, en especial infancias, adolescencias, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, las familias y personas en situación de vulnerabilidad;
3. cultura, educación y deportes;
4. cuestiones vinculadas con la protección y equilibrio del ambiente, junto con el patrimonio natural, histórico y cultural, tanto material como inmaterial;
5. la administración, gestión y ejecución de las obras y servicios que se ejecuten o presten en sus jurisdicciones con la asignación de recursos extrajurisdiccionales, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa;
6. planes de desarrollo regional y en la conformación de los organismos provinciales que se creen o existan para conducirlos;
7. promoción de políticas habitacionales y de ejecución de los servicios de infraestructura y equipamiento en acción coordinada con el Gobierno Provincial y Nacional, participando en forma activa y con carácter vinculante en la planificación urbana relativa a la realización de urbanizaciones y el tendido de servicios esenciales relativos a su consolidación, en aras de armonizar y hacer eficiente la trama urbana;
8. adopción de medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los sismos, a evitar inundaciones, incendios, derrumbes y asegurar los servicios de bomberos y defensa civil, a tales efectos podrá instituir en el ámbito de la jurisdicción de Ushuaia la coordinación y ejecución de protocolos de emergencias;
9. promoción de políticas que tiendan a la reducción de la brecha digital, tendiendo a igualar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC);
10. promoción del desarrollo económico local y sus sectores productivos;
11. impulso de políticas públicas de alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución,

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

circulación comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar el derecho a una alimentación adecuada;

12. promoción a nivel local, nacional e internacional la actividad cultural, turística y recreativa, en especial de aquellas que se desarrollan en la naturaleza, el ecoturismo y el turismo social;
13. prestación y provisión de servicios esenciales para la Comunidad; en materia de salud podrá establecerse la atención médica ante urgencias o emergencias en la vía o eventos públicos, a través de un Servicio de Emergencias Médicas;
14. promoción de la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas.

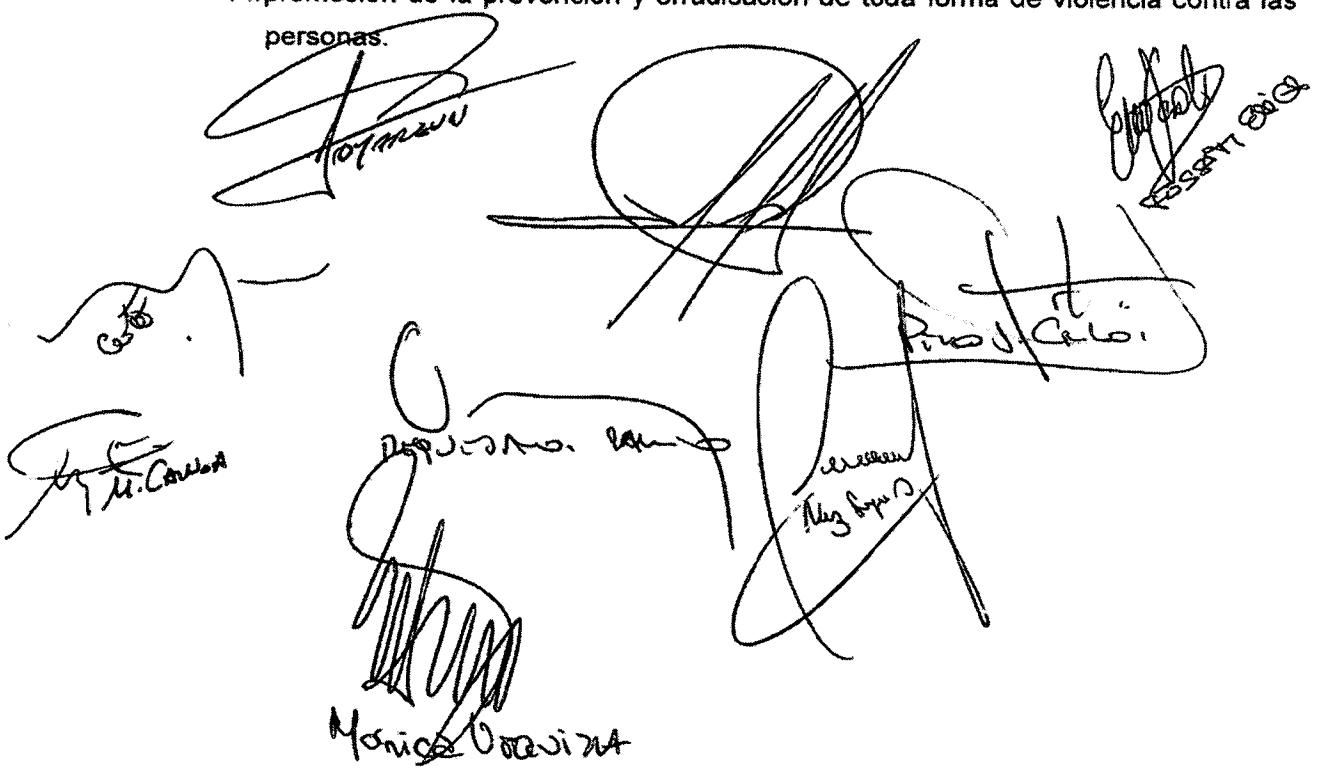

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Érica FOSSATI
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Myriam CANGA		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 89/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 77/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del los incisos 2) del artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 75/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Si, Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del los incisos 4 y 10 del artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 67/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 38.

ASUNTO N.°: 60/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.°: 33/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: Republicanos Unidos. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal.

C.D.
M.I.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

INFORME:

Considerando que el artículo 38° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

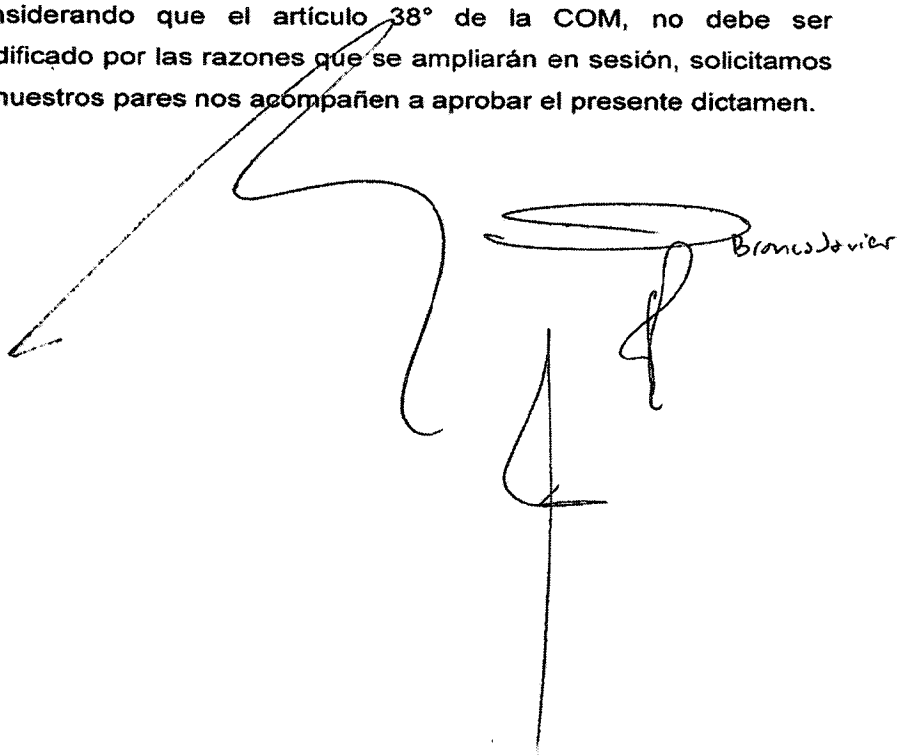

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

COMPETENCIAS CONCURRENTES

ARTÍCULO 38.- El Municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la Provincia y la Nación, dentro del marco de la Constitución Provincial y Constitución Nacional, en lo referido a:

1. salud pública y asistencia social;

2. protección de la familia, la minoridad, la juventud, los ancianos y las personas con discapacidad;

3. educación, cultura y deportes;

4. cuestiones vinculadas con la protección del ambiente, el equilibrio ecológico y el patrimonio natural, histórico y cultural;

5. la administración, gestión y ejecución de las obras y servicios que se ejecuten o presten en sus jurisdicciones con la asignación de recursos extrajurisdiccionales, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa;

6. planes de desarrollo regional y en la conformación de los organismos provinciales que se creen o existan para conducirlos;

7. promover la generación de políticas habitacionales y de ejecución de los servicios de infraestructura y equipamiento en acción

coordinada con el Gobierno Provincial y Nacional, participando en forma activa y con carácter vinculante en la planificación urbana relativa a la realización de urbanizaciones y el tendido de servicios esenciales relativos a su consolidación, en aras de armonizar y hacer eficiente la trama urbana;

8. adoptar medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los sismos, a evitar inundaciones, incendios, derrumbes y asegurar los servicios de bomberos y defensa civil;

9. promoción del desarrollo económico local;

10. promover la actividad turística y recreativa, en especial las de invierno y de montaña y aquellas que se desarrollan en la naturaleza;

11. prestar y proveer los servicios esenciales para la Comunidad.

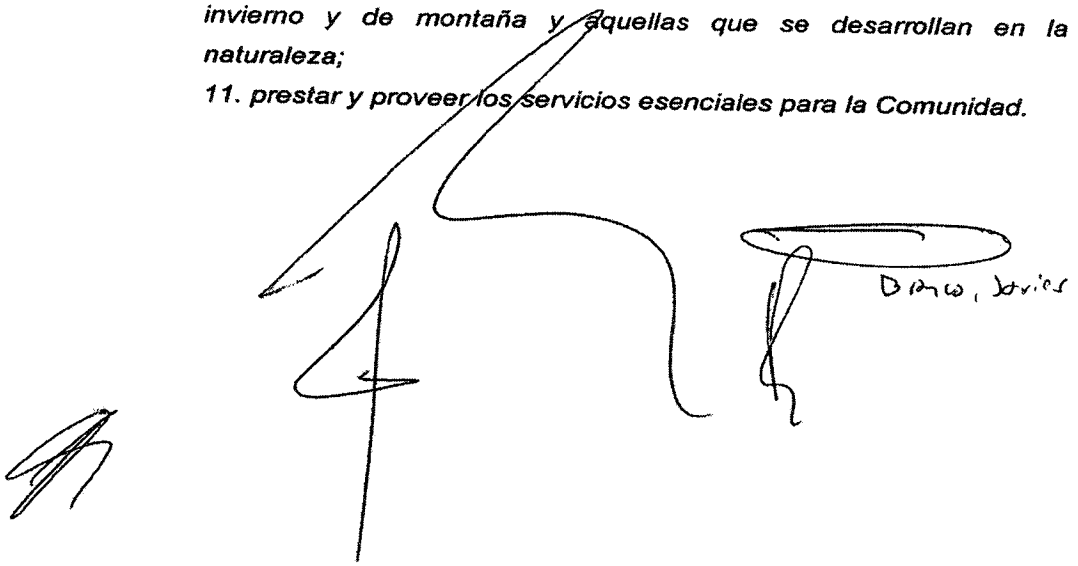

- Se reserva sobre tablas.

[9] Véase el texto del Acta N.° 9 en el Apéndice (Página 907).

- 3.2 -

Información y Debate Ciudadano

SR. SECRETARIO (Blanco).- Se agrega el 245, comisión de Información y Debate Ciudadano, Acta N.º 1.

- 3.2.1-

Asunto 245/2022, Expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DEL DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 09 SET 2022 Hs. 19:02
Numero: 245 Fojas: 18.
Expte. Nº 01/Exc. Convencion
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota N.º 01/2022.-
Letra: CI y DC .----

Ushuaia, 09 SET. 2022

A la Presidenta de la
Convención Constituyente Municipal
Sra. Mónica Urquiza
S____/_____D.-

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle adjunto el Acta Nº1 de la comisión que presido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo a usted atentamente.

Agustín Coto
Presidente
Comisión de Información y Debate Ciudadano

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ACTA Nº 01/2022
COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 9 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 15:35, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el Presidente de la Comisión Permanente Agustín COTO y la Vicepresidente Erica FOSSATI y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Walter TAVARONE, Javier BRANCA, Ramiro REQUEJADO, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA, Fernando OYARZÚN y Mónica HOYOS.----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.----------

El presidente COTO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.----------

El presidente informa la ausencia con aviso de los convencionales Walter VUOTO y Juan Carlos PINO.----------

El presidente COTO informa que se va a comenzar con el artículo 19, para concluir con el 115, se dará lectura de los dictámenes de mayoría y minoría según corresponda y se dará la palabra a los vecinos luego de la lectura de los dictámenes. En algunos casos se dará una lectura unificada, por ejemplo, en el 25 y 26; 108 y 109; 114 y 115 en tanto están relacionados para que sea más sencilla la participación. Agrega que esta comisión está centrada en la participación de los vecinos.----------

En este marco el presidente COTO informa que las actas se completarán en el día y dice que si algún vecino quiere hacer una presentación escrita también se recibirán por Secretaría. Agrega que no habrá lista de vecinos disertantes sino que sobre la marcha se preguntará quienes quieren participar.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 19.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente COTO dice que se lee un único dictamen, debido a que fue aprobado por unanimidad del Cuerpo.----------
El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 20.----------
El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 23.----------
El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final en conjunto de los artículos 25 y 26.---------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 27.----------
No se presentan ponencias.----------
Por secretaría se da lectura al artículo 30.----------
Por este artículo se presenta la señora DOLLY ATAMPI quien solicita sobre la modificación del artículo 30 donde en su segundo párrafo se prevé "*un espacio institucional para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato en el acceso y goce de todos los derechos*", por lo que solicita que la casa de la mujer sea designado con el nombre Pioneras Fueguinas. Agrega que dicho nombre representa a todas aquellas mujeres que entregaron sus vidas, quienes pasaron todo tipo de dificultades y haciendo posible que Ushuaia se transformara en lo que hoy es. Reconoce su entrega, dedicación y espíritu.-- ATAMPI da lectura a una propuesta de texto para incorporar al artículo 30, la cual se adjunta al presente acta.----------
Manifestaciones desde el público.----------
Siendo la hora 16:05 se retira el convencional OYARZÚN SANTANA.----------
Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y minoría del artículo 37.----
El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 38.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Por este asunto se presenta el señor José TORRICO quien expresa su preocupación respecto al inciso que se refiere a la "Seguridad Ciudadana". Procede a dar lectura al párrafo de los fundamentos y expresa que eliminar las amenazas suena un poco fuerte, porque eliminar significa hacer desaparecer. Considera que el contenido del párrafo no es explícito o claro y entiende que hace referencia a la seguridad urbana, pero él entiende que lo que quieren organizar es una fuerza de seguridad, que no es policial, sino que es una fuerza de seguridad encubierta, auxiliar de los órganos municipales, lo cual evidencia que estas organizaciones no hacen su trabajo como corresponde. Comenta que es verdad que en otros municipios hay seguridad ciudadana, pero cree que ellos no tienen nada que ver con Ushuaia. Cita ejemplos de municipios de Buenos Aires con un presupuesto diez veces menor al de Ushuaia y con escasa presencia policial.----------

Comenta que hay municipalidades que al no tener presupuesto tiene a los inspectores con la ropa incorrecta, pero eso no sucede en Ushuaia donde tenemos órganos de contralor con un alto nivel profesional y de exigencia respecto al cumplimiento de las reglas. Les consulta a los convencionales, cuál es la necesidad de crear esta fuerza de seguridad, entendiendo que al no ser policiales no van a poder realizar nada al respecto. Ejemplifica con el caso en que un inspector de tránsito tenga un inconveniente con alguien con alcoholemia positiva, no podría llamar a la seguridad ciudadana porque no podrían hacer nada, en tanto que no son policía. Por lo que se entiende que es un gasto innecesario.----------

Propone entonces que las fuerzas de seguridad provinciales trabajen coordinadamente para lo cual tendrían que hacerse convenios y protocolos, pero no una guardia ciudadana.----------

El presidente COTO da inicio al artículo 47.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría del artículo 47.----

El presidente expresa que respecto a este tema hay un vecino que solicitó participar por medio de un escrito ya que no podía apersonarse.----------

Por Secretaría se da lectura a lo presentado por el vecino Eduardo Nicolai, el cual se adjunta al presente acta.----------

Siendo la hora 16 y 29 ingresa el convencional Walter VUOTO.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 48.----------

El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------

Se presentan la señora Cristina MARTÍNEZ, quien manifiesta que hace un tiempo atrás ya se hizo una trama vial la cual contradice en todo al proyecto leído. ----------

Explica que hay casos en que pasa por humedales, chorrillos, ríos, lugares donde hay una gran cantidad de árboles de Lenga y Coigüe. Entonces no le queda muy claro cuál es el cuidado del que se habla en el proyecto si ya se aprobó, mediante el Concejo Deliberante, una trama vial que contradice todo lo que están diciendo ahora.----------

Asimismo, manifiesta que algunos vecinos realizaron denuncias de intrusamiento en el bosque y se hicieron oídos sordos. Considera que es obvio que la zona se quiere repoblar y con la modificación de la Carta Orgánica, a su entender, le da las facultades al Municipio de hacer y deshacer sin tener en cuenta las leyes nacionales y provinciales que preservan el bosque. Agrega que lo que se está realizando lo considera un mamarracho.----------

Explica que los vecinos se sienten considerados como una mercancía electoral donde el intendente VUOTO les prometió en varias oportunidades la regularización de los vecinos y aun no sucede nada y con vecinos que esperan una solución desde hace más de veinte años. Pide rever cómo van a redactar porque como está ahora se le da vía libre al Municipio para que hagan lo que quieran con el bosque y no están de acuerdo con eso. Considera que si la idea es satisfacer una demanda habitacional hay más provincia para hacerlo y aunque salga más caro ellos no tienen por qué pagar los platos rotos. Manifiesta que en los barrios altos siguen ingresando casas lo cual también salió en los medios y no se está haciendo nada al respecto. Menciona que hoy se quiere usar al bosque para ganar votos para la próxima elección. Asimismo agrega que hay una demanda habitacional, pero pregunta a costa de qué. Solicita que cuando hagan un estudio de impacto ambiental no sea de acuerdo a lo que se les ocurre y que se realicen con gente capacitada no con meros técnicos.----------

Solicita entonces que cuando se haga el estudio de impacto ambiental se utilice el equipo adecuado y no un técnico.----------

Siendo la hora 16 y 40 ingresa el convencional OYARZÚN SANTANA.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

La señora Mónica CHURQUINA se presenta y afirma que hace más de 30 años que está en la isla y agrega que tiene hijos fueguinos.----------

Se expresa a favor de los dicho de la señora MARTÍNEZ. Agrega que le molestó que establezcan una antigüedad para solicitar tierras debido a que sus hijos y nietos se están quedando sin poder obtener terrenos. Entiende que los fueguinos no tienen derecho a tierras y agrega que a su hija le dijeron que la prioridad la tenían las personas que tenían hijos y eran de afuera. Cree que todos tienen hijos, hijas, nietos y nietas y considera que la mayoría quieren que se quede aquí, no que se vayan a otra provincia, cómo está pasando.----------

Entiende que hay profesionales preparados en la isla para poder trabajar sobre este tema. Y solicita que se tenga prioridad con los fueguinos a la hora de entregar tierras.----

Expresa que lo único que piden es que se respete la naturaleza, las montañas, agua, pesca, minería. Cree que tenemos la provincia más rica pero que no se sabe aprovechar. Comenta que la Municipalidad habla de emprendimientos, pero que está misma Municipalidad le rompió su emprendimiento.----------

Solicita que haya una sanción para el empleado público o ente municipal para quienes discriminen a los vecinos. Entendiendo que el sueldo del empleado es pagado por los impuestos de los vecinos.----------

La vecina MARTÍNEZ agrega que les están prometiendo servicios y ellos ya los tienen todos. Que ya se crearon ellos mismos los servicios. Solicita que en la modificación de la Carta Orgánica se los pueda incorporar a los vecinos como autogestionados, ya que ellos ayudan a crear barrios.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en minoría y en mayoría del artículo 49.---

El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------

No se presentan ponencias.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 50, asunto 214.----------

El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------

No se presentan ponencias.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes finales en mayoría y en minoría del artículo 51.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

01/2022

Se presenta la Subsecretaria de Desarrollo Territorial de la Municipalidad, Arq. Adriana Irupé PETRINA. Explica cómo están trabajando desde las secretarías. Les comenta como se estuvo trabajando respecto a la instancia ambiental, debido a que en la ciudad hay barrios considerados complejos debido a la localización geográfica. Agrega que se han tenido reuniones con vecinos y se han hecho estudios para poder trabajar de la mejor manera.----------

Asimismo, explica en cuanto a la trama urbana aprobada y presentada en el Concejo es una trama en la cual si hay problemas con las calles al estar en proyecto se pueden rever.----------

La funcionaria municipal Arq. Belén BORGNA comenta en cuanto a los barrios informales les tocó trabajar algunas zonas de Andorra y que el año pasado estuvieron trabajando con aproximadamente 400 familias. Comenta que después de un estudio se hizo una pre propuesta adaptativa entendiendo que es una zona ya impactada sobre lo que tienen que actuar para llegar a una urbanización con mejores condiciones a futuro y viendo qué es lo que se necesita, pasajes de servicios, sectores para cisternas, etc. Agrega que el proyecto se estuvo trabajando con los vecinos partiendo desde el impacto actual. Refiere que es un trabajo que tiene una continuidad hablando el año pasado con 400 familias y este año con 40.----------

La funcionaria PETRINA comenta que su exposición era para explicarles cómo estaban funcionando desde la subsecretaría, para que se pueda entender que no en todos los barrios se trabaja de la misma manera.----------

La señora BORGNA expresa que realizaron una presentación (que es la que tenían armada para los vecinos) donde se explica todo el procedimiento de cómo se abordó la parte ambiental, la base topográfica y agrega que se emitió un informe al Concejo Deliberante, con todo lo antes expuesto; es decir el relevamiento hidrológico topográfico de bosques, la proyección de lo que sería impactado, es decir lo que se va a impactar y los porcentajes. Agrega que hablaron con la Dirección de Bosques de Provincia para que ellos entiendan cuál era el marco de regularización que se estaba teniendo y algo muy importante, que siempre estuvo claro que eso es una zona categoría 2 de bosque.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

01/2022

Una vecina, desde el público, les consulta si ellas consideran que están trabajando de manera correcta, debido a que ella es adjudicataria de un terreno y no está en las condiciones en las que ellas expusieron. Concluyendo entonces en que fue una exposición con mentiras.----------

El convencional BRANCA aclara que la comisión era para que puedan participar los vecinos y no los funcionarios de planta política del Ejecutivo Municipal. Procede a leer el artículo del Reglamento Interno que reglamenta la comisión de Información y Debate Ciudadano, y solicita que se dé cumplimiento al mismo.----------

El convencional COTO expresa que puede cederle la palabra a los convencionales pero debe ser acordado por todos.----------

La señora CHURQUINA vuelve a tomar la palabra para responder a los dichos recientes, entendiendo que fueron mentira. Explica la situación en la que vivió mucho tiempo y comenta que desde que intervino el Estado y metiendo gente se hizo daño al bosque y hoy se pueden encontrar inclusive aguas servidas en las calles, donde la gente que vive en el lugar padece enfermedades. Agrega que el ente municipal sabe de las enfermedades que esta situación genera lo cual espera no se produzca en otros barrios.-

Siendo la hora 17:05 se levanta el convencional TAVARONE.----------

Siendo la hora 17:10 se levanta el convencional VUOTO.----------

El señor Jorge GONZALEZ, vecino de la parte alta manifiesta su desacuerdo con los dichos por las vecinas que expusieron anteriormente, en tanto considera que antes no se trabajaba con el arreglo y limpieza de las calles como la Municipalidad lo hace actualmente. Entiende que vivir como ellos quieren se necesita de un tiempo. Comenta que los vecinos que no quieren ser relocalizados porque la cercanía al centro les resulta mejor y otras cuestiones son trabas para la labor del Municipio.----------

El convencional COTO solicita que sean solo los vecinos quienes hagan uso de la palabra.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría del artículo 57.---

No se presentan ponencias.----------

Siendo la hora 17:17 se incorporan los convencionales TAVARONE y VUOTO.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen final de los artículos 58 y 59.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente solicita que se haga silencio en la sala para que todos puedan escuchar la lectura.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 65.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría de los artículos 68 y 69.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría de los artículos 70 y 71.----------
El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 78.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 79.----------
El presidente consulta si hay vecinos que quieran realizar ponencias.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría del artículo 82.----
Toma la palabra el señor Alberto ALVAREZ, en representación de la Asociación Laguna de los Témpanos, quien escuchó el artículo 82 y considera mejor y pide dejar el artículo vigente, que según su entender es más corto y dice lo mismo, dado que habla justamente de la preservación del medio ambiente.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 83.----------
El presidente COTO aclara que este artículo fue acordado por unanimidad.----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 86 .----------
No se presentan ponencias.----------
Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría de los artículos 93 y 94.----------
No se presentan ponencias.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes finales en mayoría y en minoría del artículo 96.----------

No se presentan ponencias.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría del artículo 97.----

No se presentan ponencias.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y en minoría del artículo 98.----

No se presentan ponencias.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 101.----------

La señora Norma Graciela CASCO solicita que a la hora de realizar el presupuesto participativo se incluya la opinión de los vecinos. Asimismo solicita que no se toque el Presupuesto Participativo. ----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y minoría del artículo 102.------

No se presentan ponencias.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y minoría de los artículos 108 y 109.----------

El señor Luis ALVARADO, en representación de los no agremiados, comenta que va a hacer una ponencia por escrito ratificando lo expuesto en la comisión temática, respecto a mantener a la representación del sector, donde en ningún momento desde que el convenio de empleo fue creado el sector intervino o limitó el accionar de de ninguna asociación gremial, sino que su sector aportó para el bienestar y en pos de los trabajadores y trabajadoras municipales. Asimismo presenta un escrito para ser adjuntado al acta por Secretaría.----------

El señor Horacio GALLEGO, referente del gremio SOEM, manifiesta que no están en contra de los compañeros no agremiados, dice que es decisión de ellos si quieren o no agremiarse y que pueden hacer lo que quieran, pero sí aclara que la presencia de los no agremiados les impide homologar el convenio de empleo.----------

Explica que en caso de controversia con el convenio de empleo, si se hace una presentación en la justicia, en algunos casos para poder tener un fallo han pasado más de 6 años. También comenta que cuando hay un ejecutivo al que no le cuadran, les cortan los adicionales. Cuenta que en algunos casos tuvo que acudir a la justicia por cuenta propia y tuvo que tomar la decisión de si hacía lo que planteaba el ejecutivo o lo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

que les correspondía por derecho. Comenta que en el Ministerio de Trabajo el trámite administrativo es mucho más corto y no queda sujeto a la justicia, que con los trabajadores se toma todo el tiempo. Comenta que su causa prescribió pero que mientras aún estaba en pie tenía que pedir permiso cada vez que quería salir de la provincia y agrega que a eso están expuestos.----------

Solicita reglas claras y que si quieren la presencia de los no agremiados entonces solicitan representación dentro del Concejo Deliberante y de la Legislatura los que no tienen partido.----------

El señor Dante PELLEGRINO, por la CGT, comenta que en la jornada donde se trató el artículo, y entiende que la falta de representación es anticonstitucional, por lo que entiende que los no agremiados no pueden existir en el Convenio Colectivo de Trabajo y añade que la patronal del municipio no puede ejercer prácticas de influencia respectos de decirle a los agentes a cual gremio deben afiliarse, porque la afiliación a un gremio es parte primordial de la libertad sindical. Entendiendo que los trabajadores tienen representación, proponiendo que quienes no tienen gremio colaboren con los que estuvieron en la negociación.----------

Explica que el problema sería a quién le van a pagar la cuota del uso del convenio. Por lo que establecer que quien desea afiliarse o no es una práctica desleal del empleador.---

Entiende que lo mejor que le puede pasar a cualquier empresa pública o estatal es que exista un convenio colectivo de trabajo.----------

Agrega que hay que erradicar la violencia de todo tipo, que no sólo hay distintos tipos de violencia en el trabajo decente. Que hagan bien y no intervengan poniéndo cláusulas que sean meramente declarativas, que garanticen la democracia y la libertad sindical. Comenta que donde hay convenio de trabajo las cosas funcionan mejor. pero dice que si se sigue con las discusiones de más de 20 años para poder tener un convenio van a seguir igual. Pide que no se pongan discusiones que defiendan a una figura que nunca tuvo que estar. Considera que no debe haber no agremiados y ni propensión a que la gente no se agremie.----------

El señor Carlos CORDOBA, secretario general de ATE, cree que sería una falta de respeto que hubiera provisión en un lado y en el otro. Considera que la posibilidad de agremiarse no es para todos o debiera ser para todos, habla de los compañeros que sin

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

estar agremiados gozan de las mismas condiciones que él. Comenta que el convenio colectivo de trabajo tiene quince años y lo disfrutan quienes no colaboraron. Agrega que no pueden tener la palabra Convenio Colectivo de Trabajo ni la ley 113 llevada adelante por la legislatura. Pide no ser vistos como ahora discutiendo una parte por el sí y otra por el no lo cual los pone mal porque ellos necesitan una ley. Aclara que los compañeros que son no agremiados pueden seguir siéndolo, pero si quieren discutir se hace desde adentro.----------

Agrega que a las cosas hay que hacerlas bien, aunque entiende que las cosas muchas veces no se puede trabajar de manera honesta, y se usa de ejemplo debido a que tiene causas penales.----------

Concluye solicitando a los convencionales a que hagan el mejor trabajo posible para poder proveer lo mejor a la ciudad de Ushuaia y para los trabajadores, y les solicita que sean los gremios los que decidan si los "no agremiados" deben pagar o no, y que esto no es en contra de los mismos. Entendiendo que no sea un favoritismo el lugar que ocupan en el trabajo, debido a que hay gente que ocupa lugares de jerarquía y luego pasan a realizar trabajos insalubres; que sea por las capacidades de cada uno.----------

El presidente aclara que quedan 2 artículos por tratar por lo que les solicita a los vecinos que participaron que puedan quedarse a firmar el acta de la comisión.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes en mayoría y minoría de los artículos 114 y 115.----------

No se presentan ponencias.----------

El presidente COTO informa que se completó la lectura de todos los asuntos que estaban planificados para esta comisión e invita a los vecinos expusieron que concluyendo el acta pueden pasar a firmar.----------

Siendo las 18:20 horas se da por finalizada la comisión. Firman al pie los presentes.-----

Eduardo BARRIENTOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

SEÑORES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES MUNICIPALES DE USHUAIA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO:

De nuestra consideración:

Habida cuenta del dictamen ingresado bajo el número 209 de esta Convención Constituyente, relativo a la modificación del artículo 30° de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia y considerando que el mismo prevé en su segundo párrafo, un espacio institucional para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidad y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos, es que venimos a solicitar que el mismo sea designado con el nombre de "Casa de la Mujer Pioneras Fueguinas".

El nombre de "Pioneras Fueguinas" representa a todas aquellas mujeres que desde los inicios, entregaron con esfuerzo su vida, muchas veces pasando carencias y sufriendo las inclemencias de tan hostil clima, para formar sus familias, las que dieron vida y formaron nuestra ciudad".

La casa debe llevar el nombre de "Pioneras Fueguinas" en honor a todas las mujeres de nuestros pueblos originarios, de aquellas que llegaron desde las latitudes más lejanas para arraigarse definitivamente y a las que nacieron luego en esta tierra, pasando todo tipo de dificultades, sin los servicios básicos y sin quejarse nunca, haciendo posible que Ushuaia se transformara en la ciudad que hoy es

Aquellas mujeres, son las que entendemos deben ser honradas y homenajeadas, por su entrega, dedicación y espíritu. Aquellas mujeres, amaron este suelo desde tiempos inmemoriales, asentándose en Ushuaia, poblando el suelo argentino y formando su familia, más allá de toda ideología partidaria.

El nombre que proponemos es un reconocimiento a las Pioneras y hace a la consolidación de la identidad fueguina.

Por lo tanto, el texto que proponemos en el segundo párrafo del artículo 30° es el siguiente: ***"Crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo destinado a la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, género y diversidades y para su empoderamiento destina un espacio institucional que será denominado "Casa de la Mujer Pioneras Fueguinas", para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidad y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos".***

Sally Atampi
17411954

Hidalgo Liliana
DNI. 14.653.114

Hidalgo
Gladys
30.128.565

Políticas de Patrimonio
ART 47 48 49 50 51

---------- Forwarded message ---------
De: **Eduardo Nicolai** <dibunico@gmail.com>
Date: mar, 6 de sep. de 2022 15:04
Subject: El Paisaje!
To: Miriam Canga <miriam.canga@gmail.com>

Hola Mitu, como estás? Discúlpame la molestia, como conozco de tus inquietudes y los ánimos que te impulsan me permito enviarte este breve texto para ver si es posible considerar algo de esto en la modificación de la Carta orgánica... tal vez ya pasaron los plazos, no se... vos dirás... de todos modos muchas gracias! Y los cariños de siempre...

Estoy seguro que los estatuyentes ya tendrán algo de esto en carpeta, pero como lo que abunda no daña, aquí les mando un humilde opinión al respecto:
El paisaje urbano de Ushuaia está absolutamente contaminado, degradado y sometido a toda clase de atropellos en todos sus aspectos. Aquí solamente me voy a referir a aspecto estético, que seguramente no es el mas importante, ni siquiera es imprescindible, pero que resulta agredido gratuitamente por impericia, ignorancia y falta de criterio por parte de las autoridades de todas las gestiones que han ido construyendo esta ciudad. Hace ya unos años,(intendente Federico Sciurano), unos comerciantes de la ciudad me convocaron a la Cámara de Comercio y me consultaron sobre que acciones consideraba yo que se deberían realizar para mejorar el aspecto estético la ciudad... "que habría que hacer"... "que podríamos poner para hacer mas linda la ciudad"... una inquietud loable e interesante por parte de ellos, mejorar el espacio público, excelente... yo les dije que en mi opinión, lejos de poner algo (que tampoco habría que descartarlo), había que impulsar una campaña para retirar cosas, eliminar otras, reemplazar e integrar algunas etc. con el fin de despejar, minimizar el impacto visual, con el fin de realzar la belleza natural de nuestra ciudad. Trabajé 25 años en la Municipalidad de Ushuaia y en una oportunidad tuve que hacer un relevamiento de toda la calle San Martín para obtener información de elementos sobre las veredas como maceteros, postes de información, semáforos, cartelera, marquesinas etc... resultó para mi realmente impactante... la cantidad de recursos, duplicación de información, contaminación visual, obstaculización de circulación y estacionamiento, etc. que podría ser fácil y económicamente barato de solucionar solamente erradicando esos elementos, y juntando los necesarios en uno solo, que simplemente podría resolverse en un o dos de ellos por cuadra, marquesinas autoportantes y alguna otra acción. Quedarían veredas despejadas que permitirán no solo una circulación más cómoda, también una mejor visualización, mas cómodo estacionamiento etc. Bueno, esta contaminación visual, se extiende a toda la ciudad, donde cada vez resulta más complicado observar el paisaje sin que se interpongan cables, postes, columnas, banderas, pantallas y toda clase de elementos que son colocados en muchos casos con el criterio estético de "alguien"... no hay un común denominador con una linea clara sobre que posición tomar sobre estos temas, no hay normativa al respecto, no recuerdo ordenanzas (las que hay no se cumplen, veredas por ejemplo). Pero me surgen infinidad de preguntas a raíz de que padezco constantemente estos problemas... por supuesto son absolutamente de segundo orden hay otras cosas muchísimo mas importantes y prioritarias, pero lo que observo es que no costaría ningún presupuesto significativo resolver estos temas alineando un criterio común que además nos aportaría a una identidad como ciudad. ¿Que sentido tiene pintar las

columnas de alumbrado del camino al Aeropuerto y sus maceteros de diversos colores llamativos, casi "caribeños" ? No entiendo... ¿quién permitió que en la rotonda del Cadic se perpetuara esa ronda de banderas que impiden al visitante encontrarse de frente con el majestuoso Monte Olivia, símbolo de nuestra identidad?...¿para qué?... ¿quién autoriza que la histórica e intocable Misión sea sepultada entre columnas y cables?... ¿quién permite que el corredor escénico del camino al Parque Nacional frente al Monte Gallinero sea una colección de autos abandonados, fletes de áridos, operando en la vereda, etc?... ¿quién autoriza a las operadoras de cable, internet, telefonía etc. colgar infinitamente cables sobre infinitos postes, dejando rollos colgados para supuestos posteriores usuarios etc?... Me gustaría recordar que detrás de cada uno de esos postes, cada uno de esos rollos, cada uno de esos servicios opera un negocio millonario, que pagamos todos los usuarios... ¿no sería bueno que, ya que pagamos, pudiéramos pedir como condición que la remediación de esa contaminación corra por cuenta de quienes la provocan y ademas lucran con ella?
Bueno, tal vez la modificación de la Carta Orgánica sea una oportunidad para insertar la idea de que una ciudad como esta debe estar protegida y realzada su valor paisajístico por encima del lucro y la falta de criterio...

Eduardo Nicolai
dibunico@gmail.com

Ushuaia, 09 de Setiembre de 2022.-

A la Comisión de

Información y Debate Ciudadano

En nuestro carácter de empleadas y empleados municipales No ***Agremiados*** *de la ciudad de Ushuaia, y en relación a los Dictámenes que versan sobre los Artículos N° 108 y 109, sometidos a reforma, nos dirigimos respetuosamente; en cuanto a que entendemos que constituye un derecho adquirido, lo cual no corresponde que se pierda la figura de los representantes de los empleados* ***"NO AGREMIADOS"****, dado que los mismos son elegidos de forma directa y por voto secreto, en un proceso eleccionario, donde se conforma una Junta Electoral, con un reglamento para dicho acto, se confecciona un padrón con las y los municipales No Agremiados, con un periodo de impugnación. De esta manera, se realiza el proceso electivo con la inscripción de las o los candidatos, fijándose una fecha de elección y el dia de la misma se colocan urnas en distintos sectores del municipio, concluyendo con la proclamación de los representantes No agremiados que mayor cantidad de preferencias tengan. Todo este procedimiento es informado al departamento ejecutivo y finaliza con el acto administrativo donde son reconocidos a través de un Decreto Municipal. Cabe resaltar, que de esta manera se cumple con lo dispuesto en el Art. N° 108 de nuestra C.O.M. vigente, con lo cual queda demostrado la representatividad que tienen nuestros representantes.*

Considerando el tiempo transcurrido desde la creación de la C.O.M y las acciones llevadas en las mesas paritarias y salariales como en la Co.P.A.R.L. (Comisión Permanente de Asuntos y Relaciones Laborales) en pos de mejorar las condiciones laborales de las y los empleados municipales, solicitamos a ustedes, contemplar nuestra postura, dado que es un mensaje significativo, claro, contundente y no menor, que casi el 50% del personal de la planta municipal pertenezca a nuestro sector.

Cabe aclarar que la participación de los representantes de las y los trabajadores ***No Agremiados****, no reemplaza, ni limita y ni perjudica de manera alguna el desempeño de las asociaciones gremiales existentes.*

Es por ello, que solicitamos a las y los convencionales, NO modifiquen las citadas normas (Art. 108 y 109) de la Carta Orgánica Municipal, acompañando el o los dictámenes que vallan en este sentido, y así mantener el espíritu de su primogénita, quien siempre busco la unidad y el espacio a todos las y los trabajadores, teniéndola en cuenta al momento de votar en la sesión pertinente a nuestra ponencia.

Saludamos a ustedes muy cordialmente.

Lic. Guillermo E. Pilar... Mat. 1230
Jefe de Dpto. Personal de Planta
Dir. Infraestructura - S.S.P. y F.
Municipalidad de Ushuaia

Luis Alvarado
Rep. No Agremiados C.O.P.A.R.L.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Eduardo Rodriguez
Co. P. A. R. L
No Agremiados
Municipalidad de Ushuaia

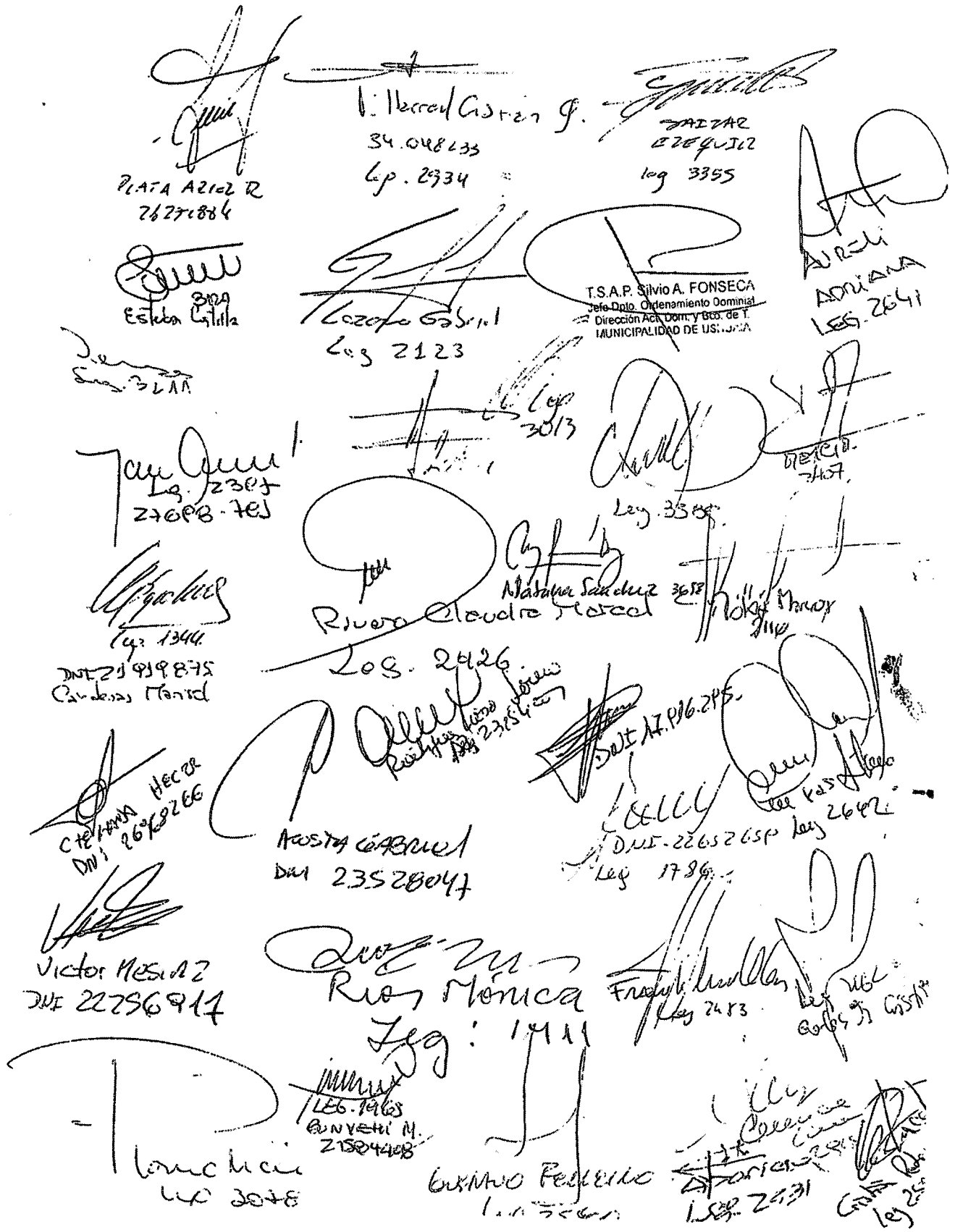

- Para conocimiento de los bloques.

- 3.3 -

Disciplina y Cuestión de Privilegio

SR. SECRETARIO (Blanco).- Comisión de Disciplina y Cuestión de Privilegio.

- 3.3.1 -

Asunto 184/2022, expediente 1/2022

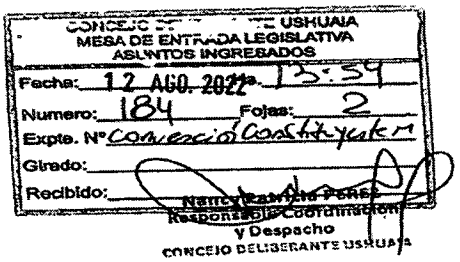

Nota n° 17 /22
Letra: Unidos por Ushuaia.

Ushuaia, 12 de agosto de 2022.

Señora Presidente,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y cuestiones de Privilegio de la Convención Constituyente Municipal, con motivo de solicitar que a través su intermedio, se sirva requerir al Concejo Deliberante de la Ciudad, copia certificada de la siguiente documentación:

1- Asuntos n° 446, 447 y 458 del registro de Mesa de Entradas Legislación, de ese Concejo Deliberante. Sobre solicitud de licencia presentadas por el Concejal Javier Branca a fin de abocarse a la Convención Constituyente Municipal.
2- Decreto 05/2022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Asimismo aprovecho para solicitar se desestime lo requerido mediante nota n° 16/22, Letra Unidos por Ushuaia.

Sin más, la, saludo atentamente.

Fernando D. Oyarzun
Convencional Constituyente Municipal

A la señora Presidente de la
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia.
Dña. Mónica URQUIZA
S / D

Nota n° 16 /22

Letra: Unidos por Ushuaia.

A la señora Vicepresidenta 2° a cargo
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia.
Concejala Mariana OVIEDO.

Ushuaia, 12 de agosto de 2022.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y cuestiones de Privilegio de la Convención Constituyente Municipal, con motivo de solicitar copia certificada de la siguiente documentación:

1- Asuntos n° 446, 447 y 458 del registro de Mesa de Entradas Legislación, de ese Concejo Deliberante. Sobre solicitud de licencia presentadas por el Concejal Javier Branca a fin de abocarse a la Convención Constituyente Municipal.
2- Decreto 05/2022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 12 AGO. 2022 Hs. 12:03
Numero: 466 Fojas: 1
Expte. N°
Girado:
Recibido:
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Sin otro particular, la, saludo atentamente.

Fernando D. Oyarzun
Convencional Constituyente Municipal

- Para conocimiento de los bloques.

- 3.3.2 -

Asunto 236/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 16:18
Numero: 236 Fojas: 11
Expte. Nº convención constituyente.
Girado:
Recibido: Natalia Patricia PEREZ
Responsable Mesa de Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y CUESTIONES DE PRIVILEGIO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
VICEPRESIDENTE: Myriam CANGA
SECRETARIO: Érica FOSSATI

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Juan Carlos PINO
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Ramiro REQUEJADO		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 175/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

REFERENTE: El convencional Pino solicita la intervención de la presidenta respecto a la incompatibilidad de cargo del señor Javier Branca.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.

C.D
M.I.C.V.

Convalidan los presentes según Acta Nº 01/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Analizada en profundidad la conducta del convencional Javier Branca, puesta en conocimiento a través del Asunto N.° 175, los firmantes entienden que la misma no tiene entidad suficiente para aplicar ningún tipo de sanción, conforme lo prescrito por el artículo 5° del Reglamento Interno de la Convención.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y CUESTIONES DE PRIVILEGIO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA
VICEPRESIDENTE: Myriam CANGA
SECRETARIO: Érica FOSSATI

VOCAL:	Mónica URQUIZA	**VOCAL:**	Walter VUOTO
VOCAL:	Liliana FADUL	**VOCAL:**	Agustín COTO
VOCAL:	Sergio NIZ	**VOCAL:**	Juan Carlos PINO
VOCAL:	Laura ÁVILA	**VOCAL:**	Valter TAVARONE
VOCAL:	Javier BRANCA	**VOCAL:**	Viviana REMY
VOCAL:	Ramiro REQUEJADO		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.°: 175/2022.- **EXPEDIENTE CCM N.°:** 01/2022.-

REFERENTE: El convencional Pino solicita la intervención de la presidenta respecto a la incompatibilidad de cargo del señor Javier Branca.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**.

C.D.
M.L.C.V.

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2022:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Analizando el Asunto N.° 175 y entendiendo que hay duplicidad de cargos, los firmantes resuelven remitir las presentes actuaciones al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a los fines que estime corresponder.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CCM N.° /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

m.l.c.v

- *Para conocimiento de los bloques.*

[10]Véase el texto del Acta N.° 1 en el Apéndice (Página 917).

- 4 -

De Bloques Políticos

- 4.1 -

De Más Ushuaia

SR. SECRETARIO (Blanco).- Más Ushuaia.

- 4.1.1-

Asunto 190/2022, expediente 1/2022

Asunto 190/2022
Escapte a CM 01/22
17/8/22 12,35 hs
02 fs.

Presidente de Comisión

Sr. Juan Carlos Pino

Por medio de la presente remito certificado médico emitido por el Dr. Andrés Piloni.

Solicito a Ud. transmita a las y los Convencionales las disculpas pertinentes.

Se adjunta el certificado emitido por el Dr. Andrés Marcelo Piloni.-

Sin más, lo saluda atte.

Walter C.R. Vuoto 17/08/22

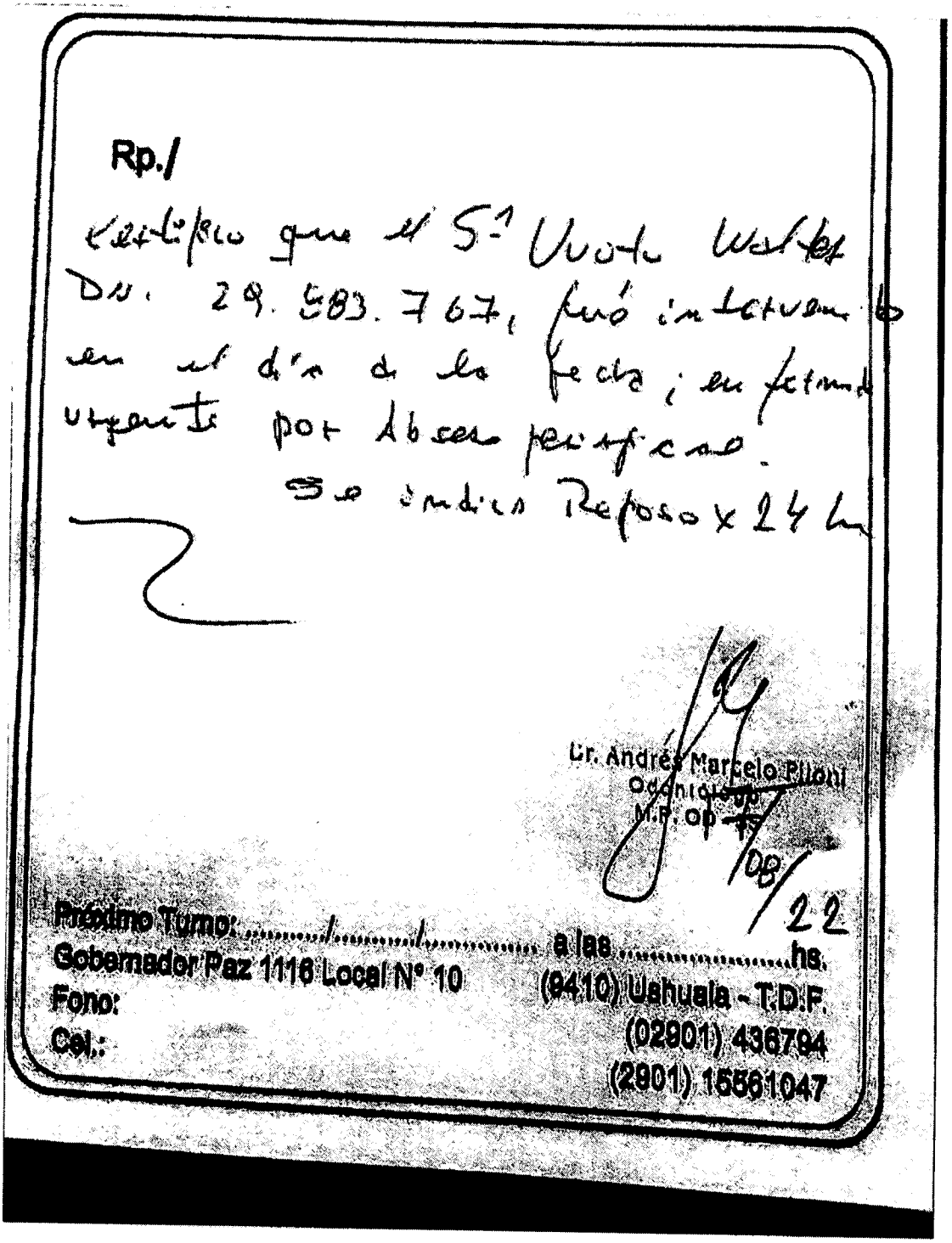

- Para conocimiento de los bloques.

- 4.2 -

De Somos Fueguinos

SR. SECRETARIO (Blanco).- Somos Fueguinos.

- 4.2.1 -

Asunto 185/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DE: ...NTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 16 AGO. 2022 Hs. 9:14
Numero: 185 Fojas: 2
Expte. N°
Grado:
Recibido:
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°: 008/22.-
Bloque Somos Fueguinos

Ushuaia, 16 de Agosto de 2022.-

Señora Presidente de la Convención
Constituyente Municipal de Ushuaia
S / D

De mi consideración:

En mi carácter de presidente del Bloque "Somos Fueguinos", de Convencionales Constituyentes Municipales, y atento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Reglamento Interno de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia, por la presente solicito se eleve a la señora Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el **PEDIDO DE INFORMES REITERATORIO** que aquí se acompaña.

Solicito se agregue al mismo, el asunto N° 24, que corresponde al Pedido de Informes N° 001/2022, de este bloque.

Saludo a usted atentamente.

LILIANA FADUL
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

PEDIDO DE INFORMES N° 002/2022.-

LETRA: BLOQUE SF.-

Ushuaia, 16 de Agosto de 2022.-

Señora Presidente a/c del Concejo
Deliberante de la ciudad de Ushuaia
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Presidente del Bloque "SOMOS FUEGUINOS" de Convencionales Constituyentes Municipales, a efectos de REITERARLE CONTESTE EN DEBIDO TIEMPO Y FORMA, el Pedido de Informes identificado con el N° 001/22, Letra Bloque S.F. que fuera oportunamente efectuado y que al día de la fecha no fue respondido conforme lo ordena el Artículo 16 -Acceso a la Información- Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Ello así, por cuanto lo requerido en los puntos 1°; 2° y 3° es absolutamente claro y preciso, y la nota N° 061/2022, Letra. PCD, no responde satisfactoriamente a lo solicitado.

El hecho de que la información requerida tenga carácter público y según lo manifestado haya sido publicada en el Boletín Oficial Municipal, no libera a la señora Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de la responsabilidad de responder debida y satisfactoriamente lo peticionado.

Pido asimismo, acompañe copia certificada de todos y cada uno de los respectivos actos administrativos de designación y baja si las hubiere, del personal de planta temporaria referido en los puntos 2° y 3° del Pedido de Informes que se reitera.

La falta de una adecuada respuesta al requerimiento en cuestión, perjudica y demora el debido análisis –en tiempo y forma- por parte del bloque político que represento, del articulado sometido a reforma.

Solicito dé a lo peticionado **TRÁMITE de PREFERENTE DESPACHO, y una respuesta conforme a derecho.**

Saludo a usted atentamente.

LILIANA FADUL
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

- Para conocimiento de los bloques.

- 4.2.2 -

Asunto 186/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 16 AGO. 2022 hs. 13:14
Numero: 186 Fojas: 1
Expte. N° Convencion Constituyente
Girado:
Recibido:
JEFA Dpto. Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°: 009/22.-
Bloque Somos Fueguinos

Ushuaia, 16 de Agosto de 2022.-

Señora Presidente de la
Convención Constituyente de Ushuaia
S / D

De mi consideración:

En mi carácter de titular del Bloque "Somos Fueguinos", me dirijo a Ud. en relación al Asunto 176 -Respuesta del Vicepresidente Primero del Poder Legislativo Provincial- mediante el cual contesta su nota N° 05/22, a efectos de requerirle tenga bien solicitar al nombrado PRECISE LA NOMINA DEL PERSONAL DE LAS AREAS QUE INFORMA EN LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0357/22, afectado a la Convención Constituyente Municipal.

Motiva la presente la necesidad de poder identificar al personal de la Legislatura Provincial, que se encuentra afectado a la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia.

Saludo a Ud. atentamente

LILIANA FADUL
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

- Para conocimiento de los bloques.

- 4.3 -

De Juntos por el Cambio

SR. SECRETARIO (Blanco).- Juntos por el Cambio.

- 4.3.1 -

Asunto 189/2022, expediente 1/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 16 AGO 2022 Hs 15:12
Numero: 189 Fojas: 2
Expte. N° CONVENCION CONSTITUYENTE
Girado:
Recibido: JEREZ Delfina Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 16 de agosto de 2022

SRA. PRESIDENTE
Convención Constituyente Municipal
Sra Mónica URQUIZA
S / D

Atento a la necesidad de contar con información detallada para la mejor toma de decisiones respecto a las tareas que desde el Bloque de Juntos por el Cambio llevamos adelante en el marco de la Convención Constituyente, en fecha 1/8/2022 dimos ingreso por Presidencia del cuerpo al asunto N° 18 del registro.

En dicha nota, solicitamos tenga a bien remitir al Departamento Ejecutivo Municipal un pedido de informe tendiente a conocer la cantidad actual de personal de planta política, incluyendo organigrama y haberes brutos discriminados por cargos; de pasantes, contratos administrativos, horas reloj, locación de servicios.

En fecha 10/8/2022, recibimos la escueta respuesta del Concejal, Vicepresidente primero del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia de Ushuaia, el Sr. Juan Manuel Romano, que, **condicionando** la entrega de la información respondió exigiendo se aclare *"la pertinencia o finalidad de lo requerido (...) una vez aclarados esos aspectos, se encontrará disponible la información para el momento del trámite en comisión el artículo correspondiente."*

Como es de su conocimiento, la respuesta de quien ejerce la Intendencia, viola flagrantemente toda normativa referente al acceso a la información pública, que impone la prohibición de supeditar o condicionar el otorgamiento de la información a cualquier requisito, máxime, cuando quien lo solicita reviste la calidad de autoridad de la Convención Constituyente y el pedido claramente se halla fundado en dicho rol.

En consecuencia, habida cuenta los exiguos plazos con que contamos para llevar a cabo nuestra labor y para la mejor representación que nos fue encomendada por el pueblo de la ciudad de Ushuaia, solicitamos gire al Concejal, Vicepresidente primero del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia de Ushuaia, el Sr. Juan Manuel Romano, la nota que adjuntamos al presente **con la urgencia que amerita el caso.**

Myriam Canga
Convencional Constituyente
Juntos por el Cambio

Ramiro Requejado
Convencional Constituyente
Juntos por el Cambio

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

INSISTENCIA DE PEDIDO DE INFORME

Al Concejal Vicepresidente del Concejo Deliberante
a cargo de la Intendencia de la ciudad de Ushuaia
Sr. Juan Manuel Romano,

Tenemos la deferencia de dirigirnos a Ud. en relación al pedido que fue ingresado ante la Presidencia de la Convención Constituyente en fecha 1/8/2022 (Asunto N° 18 del registro) que fuera remitido a Ud. habida cuenta el cargo que desempeña transitoriamente, y que tuvo por OBJETO recabar información relativa al personal que desempeña labores en sede municipal, en los siguientes términos:

***"SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a esta Convención Constituyente, los siguientes aspectos referidos a la composición del personal que desempeña tareas para el municipio al 31 de julio del corriente año:*

1.1. Cantidad actual de personal de planta política, incluyendo organigrama y haberes brutos discriminados por cargos;

1.2. Cantidad de pasantes, contratos administrativos, horas reloj, locación de servicios de profesionales y técnicos; y toda otra forma de contratación de personal, detallando áreas en la que están designados, tareas que desempeñan, formación académica e ingresos mensuales correspondientes al mes de julio 2022;

Se requiere que esta información se remita desagregada en las siguientes áreas municipales: Poder Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante de Ushuaia, Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), Sindicatura Municipal, Juzgado de Faltas e Instituto Municipal de Deportes.".

Así las cosas, en fecha 10/8/2022, recibimos –con sorpresa- vuestra devolución **condicionando** la respuesta (y con ello la entrega de la información) a que se aclare *"la pertinencia o finalidad de lo requerido (...) una vez aclarados esos aspectos, se encontrará disponible la información para el momento del trámite en comisión el artículo correspondiente."*

Como debiera ser de su conocimiento –habida cuenta el cargo que ejerce-, lo manifestado en su carácter de Concejal a cargo de la Intendencia, viola flagrantemente ELEMENTALES normas relacionadas a la transparencia en la gestión y de acceso a la información pública, tanto del orden nacional e internacional, como de carácter provincial y municipal.

En efecto, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en su principio N° 4, prescribe que *"El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.".*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

En el mismo sentido se manifiesta la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, que -siguiendo el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en *Claude Reyes v. Chile*- reconoció formalmente el derecho de acceso a la información como parte del derecho fundamental a la libertad de expresión (Arts. 2, 3, 5) y el **deber de las autoridades de informar a los particulares sobre la gestión y administración de los estados**.

En el ordenamiento jurídico local se encuentra vigente la Ley nacional N° 27.275 de "DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" que en su art. 1° prescribe que *"La presente ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública (...)".*

La misma norma, en su art. 2° prevé que *"El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de* ***buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente*** *la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma"*

Por su parte el art. 7° prescribe que *"Son sujetos obligados a brindar información pública: a) La administración pública nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social; (...),* y el art. 12° que *"Los sujetos obligados deben brindar la información solicitada en forma completa. (...).".*

En los mismos términos se manifiesta la Ley N° 653 vigente en la órbita provincial, a la que en honor a la brevedad nos remitimos a fin de no extendernos de forma innecesaria en el marco de la presente; dejando constancia que la misma se halla vigente y resulta plenamente aplicable a las autoridades dentro de la provincia de Tierra del Fuego, abarcando a las municipales.

Asimismo, señalamos que se halla vigente en el ordenamiento jurídico municipal, la Ordenanza N° 2474 de Acceso a la Información –promulgada el 19/7/2002 por Decreto N° 484 del mismo año- que además de receptar esas ideas, se adelantó a las reticencias de los burócratas, estableciéndose en el art. 6° que frente a la solicitud de información ***"No puede exigirse la manifestación del propósito de la requisitoria, debe entregarse al solicitante de la información una constancia del requerimiento.".***

Finalmente, toda la normativa vigente en materia de acceso a la información pública, es conteste en señalar que *"El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurre en falta grave sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y penales que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.".*

En consecuencia, hallándose en exceso vencidos los plazos establecidos en los arts. 7° de la Ley provincial y la Ordenanza municipal citadas y resultando viable la abreviación del plazo prescripta en el art. 11 de la Ley nacional (conforme lo prescripto en dicha norma *in fine*), **INSISTIMOS** con nuestra solicitud y lo **EXHORTAMOS** a que, en el plazo más breve, proceda a hacer entrega de la información requerida.

Ello, por cuanto vuestra respuesta a nuestra legítima requisitoria en el doble carácter de ciudadanos y Convencionales Constituyentes (que dicho sea de paso es demostración de la pertinencia del pedido), no solo se alza como una conducta arbitraria e injustificada, sino que además obstaculiza el desempeño de la función que nos fue encomendada por gran parte de los vecinos de esta ciudad.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Le hacemos saber que la reticencia injustificada a brindar la información de tratamiento se alza además como una cuestión federal que incluso es de competencia originaria de la Corte Suprema de la Nación Argentina, por lo que formulamos las reservas de interponer los reclamos y acciones correspondientes.

Quedando a la espera de una respuesta que sea acorde al pedido formulado oportunamente, lo saludamos con la consideración que merece su investidura.

Myriam Canga
Convencional Constituyente
Juntos por el Cambio

Ramiro Requejado
Convencional Constituyente
Juntos por el Cambio

- 4.4 -

De Unidos por Ushuaia

SR. SECRETARIO (Blanco).- Unidos por Ushuaia.

- 4.4.1 -

Asunto 203/2022, expediente 1/2022

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Asunto 203/22
Expte 01/22 CCM
fs 01 hora: 15,00

Concejo Deliberante Ushuaia FOLIO 1170

Nota N° /2022
Letra: Unidos por Ushuaia.

Ushuaia, 1 de septiembre de 2022.

Señora Presidente de
La Convención Constituyente Municipal
Dña. Mónica Urquiza

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a efectos de informarle que el día 2 de septiembre del corriente año no podré asistir a la Sesión Especial convocada por razones de salud.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

FERNANDO OYARZUN.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- Para conocimiento de los bloques.

- 5 -

Del Poder Ejecutivo Municipal

- 5.1 -

Asunto 202/2022, Expediente 1/2022

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Y el asunto 202 que es el que da respuesta al pedido de informe del asunto 189 de Juntos por el Cambio.[11] Véase el texto del asunto en el Apéndice (Página 535).

- V -

APROBACIÓN DEL BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales constituyentes el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- VI-

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A continuación daremos lectura del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Boletín Orden del Día Tercera Sesión Ordinaria: Aprobación Versión Taquigráfica de fecha 10 de agosto y del día 5 de septiembre de 2022.

Asuntos: 204/2022, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 333, 234, 235, 237, 238, 239, 240 y 241.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales constituyentes para su aprobación el Orden del Día leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

A continuación continuaremos con el tratamiento del Orden del Día.

- VII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
(Asunto 204/2022, expediente 1/2022)

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Dictamen de mayoría.

Dictamen de mayoría asunto 204.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera: Causa Malvinas 'Artículo 23.- El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los Excombatientes. En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la Soberanía, dignidad y Bandera de nuestra Patria.

Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado 'Plaza Islas Malvinas' donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional 'Héroes de Malvinas' por el Honorable Congreso de la Nación.

Igualmente, asume el compromiso de mantener el espacio "Pensar Malvinas" y todo otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.

Las y los funcionarios tienen la obligación de sostener y reafirmar la Soberanía Argentina en todos los foros nacionales e internacionales.

La Municipalidad de Ushuaia desarrolla una tarea de difusión masiva a nivel local, nacional e internacional, sobre la significancia política y geoestratégica de Ushuaia como capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asimismo, insta a la protección de todos sus recursos, especialmente los naturales.

A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta.

Bueno, en principio como miembro informante de este artículo en particular que ha sido consensuado con trece, entiendo catorce convencionales constituyentes, haciendo modificaciones en el artículo original, en principio el cambio de "excombatientes" por el título de "Veteranos", ¿sí? Esto es algo consensuado con el propio Centro de Ex Combatientes, los

Veteranos de Guerra, en el cual no solamente han tenido una excelente participación y explicación de porqué el artículo debería quedar de esta forma.

Y paso a detallar. Fíjese que en el caso del Monumento se obliga a mantener el espacio en la ciudad, denominado Plaza Islas Malvinas, donde se erige el mural escultórico en memoria de los caídos en recuperación de la defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional Héroes de Malvinas por el Honorable Congreso de la Nación. Esto ha quedado establecido en la Reforma, la nueva reforma, la nueva Carta Orgánica va a quedar establecido como así también el espacio que tiene que ver con Pensar Malvinas. Espacio que se ha generado dentro del Estado municipal y que están al frente los propios Veteranos de Malvinas. Por lo cual, es importante destacarlo que lo que se ha venido llevando adelante pueda quedar establecido en esta nueva Carta Orgánica y en forma definitiva.

Por otro lado, no es menos importante destacar que todo funcionario municipal, cualquiera sea el rango que represente al Estado municipal desde el ámbito del Departamento Ejecutivo, Legislativo o de la propia Sindicatura, tiene la obligación de sostener y reafirmar la Soberanía Argentina en todos los foros nacionales e internacionales.

Esto es algo que se incorpora dentro de la Carta Orgánica, y es una tarea que van a tener todos los funcionarios municipales en defensa de la Causa Malvinas.

Por último, señora presidenta, el Estado municipal viene jerarquizando la Causa Malvinas. Es así que el Estado municipal, la gestión municipal, ha creado la Secretaría de Malvinas. Esa Secretaría está representada por los propios Veteranos en el ámbito municipal. Esa causa que se va jerarquizando, que va teniendo y se va incorporando dentro del Estado con rango de Secretaría en este momento -cualquiera fuera el rango en el futuro-, no se va a poder sacar. Es decir que la Causa Malvinas, la Secretaría Malvinas, va a permanecer sea quien fuera y del color que fuera quien llevara adelante el Municipio.

Esa es una causa, es una gestión y es algo que los Veteranos han sostenido y van a mantener en esta nueva Carta Orgánica, en esta Reforma.

Por eso, señora presidenta, creo que desde el Departamento Ejecutivo, el Legislativo, desde esta propia Convención, no solamente se ha hecho eco de la necesidad que se tiene respecto al monumento, sino también al espacio Pensar Malvinas, a establecer que cada funcionario tenga que defender la causa Malvinas en cualquier ámbito de discusión sino también sostener lo que va a ser la Secretaría Malvinas.

Esto teniendo en cuenta que el Municipio ha tenido, en estos últimos años...

- Aplausos

SR. PINO.- ...desde el conflicto bélico en adelante, nuestra ciudad ha puesto el puntapié inicial de la defensa de Malvinas, no solamente como capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sino que tenemos la obligación como funcionario, como vecino de nuestra ciudad sostener y defender la Causa Malvinas.

Por eso quiero agradecer a todos, a todos los convencionales que han decidido acompañar y modificar este artículo, que va a permanecer y quedar establecido en esta Carta Orgánica.

Muchas gracias y un saludo enorme a todos los Veteranos de Malvinas que siempre están participando, acompañando y sosteniendo la Causa Malvinas. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Muchas gracias, señora presidente.

El artículo 23, que hoy vamos a sancionar en este dictamen de la mayoría por unanimidad, ha mantenido el mismo espíritu que tuvo hace 20 años atrás.

En efecto, la voluntad de la sociedad ushuaiense es, sin duda, respetar, honrar y engrandecer el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus excombatientes. Y muy especialmente a aquellos, señora presidente, que cayeron en la lucha ofrendando sus vidas por nuestra Patria y por nuestra Bandera.

Ha sido refrendada hoy por quienes integramos esta Convención Constituyente en este dictamen y seguramente lo será votando este dictamen unánimemente. Como entonces, hemos estado también hoy dispuestos escuchar la voz de los vecinos al momento de legislar, y eso es muy importante, señora presidente. En este caso en especial, el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, nos aportó su opinión sobre la reforma a este artículo 23; y eso claro que nos llena de orgullo.

Tenemos la enorme responsabilidad, señora presidente, de dictar el marco sobre el que se va a desenvolver la vida de los vecinos de Ushuaia. Por haber escuchado aquella opinión dada sin dudas por la institución civil que se encargó de no rendirse; digo nuevamente, de no rendirse ante los intentos desmalvinizadores que azotaron a una causa que debió ser siempre común a todos los argentinos, generación tras generación.

Sin dudas, son ellos, los excombatientes, con los que tenemos el honor de ser contemporáneos hoy aquí, con muchos de ellos en nuestra ciudad, los que tienen la palabra autorizada para definir cuáles son los caminos que debemos seguir...

- Bullicio.

SRA. FADUL.- Estamos hablando de los excombatientes, yo pediría silencio, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, señora convencional.

SRA. FADUL.- En respeto a ellos. Gracias, señora.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor.

SRA. FADUL.- Decía entonces, no solo hasta el momento mantener encendida la llama, hasta el momento en que finalmente las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur sean restituidas, como ellos siempre lo dicen, al seno del emblema celeste y blanco, sino eternamente en memoria de los que cayeron en su defensa y de los que habiendo regresado del combate, muchos de los cuales están entre nosotros, se encargaron de dar rumbo correcto en esta temática a nuestra sociedad.

Escucharlos atentamente y tomar nota de sus aportes nos ha permitido enriquecer el artículo que estamos aprobando. El resultado obtenido en la modificación es prueba irrefutable de que escuchar su voz para dar forma definitiva a la tarea que nos han encomendado, no solo es una práctica a la que nos obligamos al asumir el rol para el que nos eligieron, sino que es la forma de llegar a la mejor propuesta sin traicionar nuestras convicciones y respetando el compromiso asumido ante nuestros electores.

Por eso, señora presidente, ¡honor y gloria a los héroes de Malvinas!

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Si los convencionales autorizan, quiero proponer que forme parte de la Versión Taquigráfica y en el momento del tratamiento de este asunto, precisamente la nota que nos presentaron los combatientes de Malvinas y de la cual hemos tomado nota para la reforma de este artículo, es el Asunto 187/2022. [12]Véase el texto de la nota en el Apéndice (Página 728).

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra, pongo a consideración de las y los convencionales el proyecto de reforma del artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[13]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 489).

- Aplausos.

- VIII -

Cuarto Intermedio

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 205...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas, si los convencionales están de acuerdo, para saludar a los excombatientes que han venido a compartir con nosotros.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 12 y 08.

- A la hora 12 y 43:

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, si vamos tomando asiento para continuar con esta Sesión.

Hemos aprobado el primer artículo de esta Reforma que es Causa Malvinas. No es un tema menor.

- IX -

REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 205/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor le pido al público presente: silencio, así podemos comenzar con la lectura.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 205 referente al Dictamen Final en mayoría sobre el artículo 21.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- *"La Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia sanciona.*

Artículo 1°.- Modificar el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Carácter Turístico.

Artículo 21.- El Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritaria dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo. Se fomenta la ejecución de las obras públicas necesarias para optimizarla, debiendo asignar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes.

Se fomenta su desarrollo a través de políticas y acciones que consoliden la ubicación geoestratégica de Ushuaia como la 'Ciudad más Austral del Mundo' 'La ciudad del Fin del Mundo' y 'Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida', denominaciones que son consideradas parte del

patrimonio de la ciudad de Ushuaia que la convierten en un destino auténtico y singular tanto en verano como en invierno.

La actividad turística de Ushuaia se distingue por un alto grado de dinamismo y diversidad, que pone foco en el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por sus recursos naturales, culturales, paisajístico y su imaginario, en un marco de planificación integral con el fin de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de los visitantes, como así también el acceso a todos los sectores sociales de la población local al turismo, tiempo libre y la recreación.

Conforman su desarrollo aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial y de uso del suelo, la adecuada implantación de equipamiento e infraestructura que conforman la oferta turística, el reconocimiento de segmentos emergentes, el acceso universal, la incidencia en la actividad turística de las distintas administraciones y los sectores productivos implicados directa e indirectamente.

La Municipalidad de Ushuaia tiene los siguientes principios rectores para el desarrollo turístico:

1) *Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la ciudad.*
2) *Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades. El Ejecutivo Municipal, promueve el acceso de la comunidad a los servicios y actividades culturales y turísticas a través de un programa creado a tales efectos dentro de un marco de mejoramiento de calidad de vida para el desarrollo humano. Arbitra los medios tendientes a lograr una plena concientización de la importancia turística y la cultura anfitriona en la ciudad ejerciendo los controles de calidad necesarios para garantizar un nivel adecuado de servicios.*
3) *Desarrollo Sostenible. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: medioambiente, sociedad y economía.*
4) *Calidad. Es prioridad optimizar la calidad del destino y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.*

5) *Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.*

6) *Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades".*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

Bueno, tomo la palabra por ser miembro informante del artículo 21, Carácter Turístico.

En mi carácter de miembro informante en la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención, se considera más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que con diferentes propuestas de bloques y de particulares se propone reconocer al turismo como una actividad genuina y de vital importancia, darle a la ciudad el carácter turístico como impronta, consolidar la ubicación geoestratégica de La Ciudad Más Austral del Mundo, como La Ciudad del Fin del Mundo y Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida. Casualmente hoy, en el tiempo de homenajes hablábamos sobre este tema, ¿no?, tan importante.

En la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde la década del 60 el turismo comienza a percibirse como una actividad económica que puede contribuir al desarrollo de la región. Paulatinamente se fue incrementando la cantidad de turistas nacionales e internacionales que arriban a nuestra provincia y en particular a la ciudad de Ushuaia, consolidando su posicionamiento como destino turístico. Es por ello que es necesario destacar la importancia que tiene la actividad turística para el destino Ushuaia y por ende su debida incorporación en la Carta Orgánica como política de Estado municipal así como sus implicancias para el desarrollo socioeconómico de la ciudad en el entendimiento que es imprescindible consolidarla como política pública. Contemplando para ello el presupuesto necesario para su adecuada implementación. Se resalta la importancia de la incorporación del turismo social, como un derecho de los habitantes de Ushuaia con el fin de continuar promoviendo desde el Estado municipal la posibilidad de permitir el acceso de los vecinos y vecinas a los servicios turísticos de la ciudad y a disfrutar de sus atractivos. Y así, conocerla, quererla y cuidarla como corresponde.

Teniendo en cuenta que el turismo es una de las actividades que más condiciona al uso de los territorios, se hace mención a la importancia de considerar dentro del Desarrollo Turístico aspectos tales como el Ordenamiento Territorial y el uso del suelo como elementos de la planificación urbana y turística; al igual que para la ejecución de obras públicas de infraestructura

y equipamiento destinadas a las actividades turísticas y recreativas actuales potenciales de la ciudad de Ushuaia como destino.

Asimismo se resalta la consolidación del destino tanto en verano como en invierno. Y tomando como base la Ley nacional de Turismo, se hace hincapié en los principios rectores que se deben considerar para el desarrollo turístico de la ciudad, como la facilitación entre los distintos actores que conforman la actividad, tanto desde el sector público como el privado; y el desarrollo sustentable, la calidad, la competitividad y accesibilidad, incluyendo el aspecto social, económico y cultural.

Por otra parte, se considera necesario remarcar el vínculo que el turismo posee con otras actividades productivas locales y también con las distintas administraciones públicas que hacen posible el crecimiento y el desarrollo.

La ciudad de Ushuaia, como capital de la Provincia, posee una dinámica económica en la que coexisten principalmente los sectores administrativo, turístico e industrial. Sin duda, ser la ciudad más austral del mundo resalta su atractivo para el turismo internacional, que junto con la combinación irrepetible de recursos turísticos, la convierte en un destino altamente irresistible para el turismo tradicional y de aventura, de naturaleza y de cruceros-actividad que viene creciendo enormemente-; contando además con un gran potencial para el segmento de congresos y convenciones. Ushuaia experimentó en las últimas 2 décadas un crecimiento de la actividad turística que le ha permitido a los entes públicos y establecimientos privados asimilar los fundamentos de la gestión del desarrollo turístico y que, a partir de ello, es necesario adecuarse a los nuevos escenarios que la actividad propone.

El presente contexto se caracteriza por ser un momento de transición y de profundos cambios, en el que la resiliencia, la adaptación y la capacidad de respuesta se han convertido en las principales habilidades y cualidades que todo profesional de cualquier sector debería desarrollar para poder transitar este mundo. Sin duda es volátil, incierto, complejo y ambiguo, y esta particularidad nos ha hecho vivir precisamente la pandemia, ¿no?, en lo que significa toda esta actividad.

En este entorno, desde la Convención Constituyente, no se puede estar ajenos a algunas tendencias y/o nuevos paradigmas que están sucediendo y que cambiarán el rumbo del siglo XXI.

La modificación del artículo 21 de la Carta Orgánica busca, en virtud de lo mencionado, adaptarse a estos nuevos escenarios y por ellos tomar como base los principios rectores que establece la Ley Nacional del Turismo.

Como para entrar en contexto voy a dejar algunos datos que tienen que ver y demuestran la importancia de la demanda turística:

Durante el año 2019, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, recibió un poco más de medio millón de viajeros arribados por vía aérea, terrestre y marítima.

La variación interanual respecto del 2018 presentó un incremento de 11%.

De la totalidad de llegadas, el 92,4% correspondió a viajeros que arribaron directamente a Ushuaia.

Además, y en relación al origen los viajeros, el 41,6 se correspondió a viajeros residentes, viajeros argentinos, mientras que el restante 58,4 a no residentes.

En líneas generales, el resultado ha sido positivo, las expectativas de crecimiento para el 2020 por supuesto se vieron interrumpidas debido a la emergencia sanitaria vinculada con el COVID 19.

Pero estos datos son muy importantes porque nos sirven para poder ver que más del 9% de los puestos de trabajo total en la provincia, corresponden a la actividad turística.

Cabe señalar que a nivel nacional, por ejemplo, los puestos de trabajo para las actividades turísticas representan un 6,3; es decir que para nuestra ciudad y provincia es muy importante.

Y se destaca también la cantidad de turistas, el gasto que tienen en nuestra ciudad, los principales son los que provienen de la región de CABA y Buenos Aires, que están alrededor del cuarenta por ciento (40%) y treinta y ocho por ciento (38%). Su importancia es tal que el gasto de los visitantes provenientes de esta región del país resulta apenas inferior a lo que gastan conjuntamente los turistas provenientes de Brasil, Europa, Estados Unidos, Canadá y el resto del mundo, que es el cuarenta y siete por ciento (47%) total de lo gastado.

Esto es lo que nos demuestra la importancia que tiene la actividad turística para nuestra región, la importancia de que nuestra Carta Orgánica lo tenga muy en cuenta y que esté directamente relacionado con la preservación de todo el recurso paisajístico que tenemos y todo lo que es la conservación del medioambiente.

Encontrando el equilibrio es lo que nos va a ayudar para que realmente nuestra Provincia, nuestra ciudad, nuestra gente, pueda desarrollarse desde el punto de vista personal y económico.

Así que les solicito a las y los convencionales el acompañamiento en la aprobación del artículo 21. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Entonces pongo a votación el texto del artículo 21, Carácter Turístico, leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[14] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 490).**

- Aplausos.

- X -

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 206/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 206 referente al dictamen de mayoría sobre los artículos 25 y 26.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 206.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 25.- Serán vecinas y vecinos quienes acrediten residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia. Cuentan con los derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan'.

Artículo 2º.- Modificar el artículo 26 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Habitantes.

Artículo 26.- Son habitantes todas aquellas personas que se encuentren en la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, sin acreditar residencia efectiva. Cuentan con los derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan'.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si, señora presidente, presidenta...

- Aplausos.

SR. TAVARONE.- Señoras y señores convencionales, es un honor poder ser el miembro informante del dictamen de mayoría de los artículos 25 y 26. Primero trataremos el 25 que contiene la definición de vecino y luego tenemos el artículo 26 que refiere a la categoría de habitantes.

Venía pensando cómo dirigirme a esta Cámara y qué palabras sencillas son ser vecino y ser habitante. Somos habitantes de esta ciudad, somos habitantes de esta Provincia, somos habitantes de nuestra querida República y somos habitantes del mundo, pero ser vecino es una

cosa distinta. Ser vecino se identifica con el sentimiento, con el querer estar, con el querer vivir, con el querer permanecer en esta ciudad.

Y esa, señora presidente, es el fundamento en virtud del cual hace 20 años atrás, cuando sancionamos esta categoría en la Convención Constituyente originaria nos movió a establecer estas categorías.

Si vamos a lo que dice el artículo 1° de la Carta Orgánica Municipal define a nuestro municipio como una comunidad humana, definición sociológica, con autonomía plena, haciendo hincapié en la autonomía municipal que debemos defender y respetar, y con unidad territorial. Y esa unidad territorial, donde se desarrolla nuestra comunidad, lo hace en virtud de lazos, y esos lazos definen nuestra Carta Orgánica en esos artículos, son los lazos de vecindad y arraigo señora presidente.

Entonces, el ser vecino de esta ciudad es un sentimiento, es un concepto amplio, pero es un concepto que nos identifica con nuestra ciudad, seamos nacidos o no, hayamos venido de donde hayamos venido, nos identifica con nuestra sociedad.

Y la definición que contiene el artículo 25 de "vecino" es casualmente o hace especial hincapié en el vecino, dice: "*acrediten residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia*" y esa residencia efectiva, quiere decir y se vincula directamente con ese ánimo, con esa intención de residir. No requerimos en aquel entonces ni requerimos ahora, en el texto que le pretendemos dar a esta norma, un tiempo determinado de residencia. No requerimos, tampoco, como hacen otras legislaciones que se paguen impuestos para ser considerados vecinos, que se contribuya al desarrollo... Simplemente hacemos referencia a ese ánimo, a ese espíritu de ser y de permanecer en nuestra ciudad. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra. Sino pongo a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma de los artículos 24 y... perdón, 25 y 26 leídos por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[15] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 492).**

- XI -

REFORMA DEL ARTÍCULO 27 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 207/2022, expediente 1/2022)

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 207.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 27.- Todas las personas gozan de los siguientes derechos conforme a las ordenanzas que reglamenten su ejercicio a saber:

1) *al ambiente sano, al desarrollo sostenible, a la cultura, a la libertad de culto, al deporte y recreación, a la educación, turismo, ciencia e investigación, tecnología y salud;*
2) *a la igualdad de trato y oportunidades sin discriminación de ninguna índole;*
3) *a peticionar ante las autoridades a obtener respuestas fundadas y a la motivación de los actos administrativos;*
4) *a informarse y ser informados;*
5) *a acceder equitativamente a los servicios públicos;*
6) *a la protección como consumidores o usuarios y usuarias;*
7) *a la resistencia contra los que ejecuten actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático en los términos de esta Carta Orgánica;*
8) *a gozar de condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia".*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Branca tiene la palabra.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

Bueno, como miembro informante me toca preambular o encuadrar algo respecto a este artículo. Es un artículo que está dentro del capítulo de "Derechos de vecinos y habitantes", quedó así el título. No contempla más que el adjetivo masculino, será algo que nos quede pendiente de modificación. Bueno, pero ciertamente en lo particular el artículo 27 menciona declaraciones, ¿no? Hay declaraciones como por ejemplo al ambiente sano y acceder equitativamente a los servicios públicos. Es una declaración. Uno siempre espera que después se plasme en políticas concretas.

En general el espíritu del artículo mantiene lo que se plasmó hace veinte años cuando se creó la Carta Orgánica. Lo novedoso es la incorporación de la libertad de culto, que si bien es algo que por supuesto se practica es válido que nuestra Carta Orgánica lo reconozca y lo tenga plasmado en su texto.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Si ningún otro convencional hace uso de la palabra pongo a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 27 de la Carta Orgánica leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[16] **véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 493).**

- Aplausos.

- XII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 208/2022, expediente 1/2022)

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 208.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 19.- El Escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia, es el aprobado mediante Decreto Municipal N.° 28/1971. Es mismo conforme descripción de su autor don Vicente Gómez, consta de un contorno moderno de una relación entre su eje mayor y menor que encierra los siguientes atributos del Escudo:

a) el jefe diestro, jefe siniestro en el contorno general. Las cuatro (4) estrellas de cinco puntas cada una plateadas son las cuatro (4) del Sur.

b) en corazón o abismo las cordilleras, el verde de las vegas campo inferior aumenta con rumbo al Monte Olivia y Cinco Hermanos, en tanto el borde de su bahía es de zona boscosa, pastos y roca libres destacan el verde ceniciento y el gris que la recubren.

c) el azul del cielo entre lo más bello y limpio, el Albatros, propio de los mares australes entre los cuales se encuentra esta ave voladora que se asemeja a la gaviota y que habita en temperatura templadas, de pico robusto y color rojizo, las patas rojizas y de plumaje gris oscuro parte de las alas blancas. Su plumaje es de aspecto de lana y sus alas son de enorme tamaño y muy largas.

d) sobre jefe coronado, el sol naciente que representa en círculo con cuarenta y seis (46) rayos solares de dos (2) longitudes con sombra cada uno de los rayos, pero alternadas en forma de elipse con sus montañas.

e) dos ramas florecidas radiantes de calafate (berderixbuxifo) en diestra y siniestra como ornamento los colores patrios figuran en la cinta que ata las dos plantas del calafate símbolo de unión a los hijos de nuestro suelo y de todos los habitantes de la grande y gloriosa Nación. El mismo está dispuesto sobre un fondo pleno verde con forma que asemeja la piel de toro.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia dictará un manual de uso mediante el cual se establezcan sus usos permitidos, no permitidos y las adaptaciones necesarias respecto su simbología.

No podrá ser acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria'.

Artículo 2°.- De forma".

Cuarto Intermedio

- La convencional Fadul y el convencional Coto piden la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Le voy a dar primero la palabra, convencional, al convencional Coto.

¿Usted quiere hacer una aclaración sobre lo leído? Cómo no.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidente.

Simplemente estoy observando en el texto que originalmente habíamos establecido en la comisión, habíamos conversado al respecto, que si bien es cierto"...el Concejo dictará un manual de uso mediante el cual se establezcan los usos permitidos y no permitidos..." y sobre las adaptaciones necesarias, ¿no?, es lo que habíamos hablado, respetando su simbología, también habíamos conversado, incluso había algunos de los dictámenes originarios que habían expresado que su uso es obligatorio en todo documento oficial, ya sea en soporte analógico... ¿recuerdan? Digital, o cualquier otro que pueda emplearse en sellos y vehículos afectados al uso público.

Me gustaría, si es posible, que hagamos un cuarto intermedio como para poder determinar esta situación y luego que el miembro informante haga uso de la palabra, si es que estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, sí, cómo no. Un cuarto intermedio sobre bancas para revisar la redacción.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 09.

- A la hora 13 y 10, con ausencia del convencional Vuoto:

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Voy a solicitar que nos constituyamos en comisión a los efectos de modificar o incorporar lo dicho por la convencional Fadul.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, pido silencio al público, estamos en sesión nuevamente.

Pongo a consideración la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 11.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión.

Se dará lectura nuevamente al dictamen, agregando el párrafo que hizo mención la convencional Fadul.

SR. SECRETARIO (Blanco).- *"La Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia sanciona:*

Artículo 1º.- Modificar el artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 19.- El Escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia, es el aprobado mediante Decreto Municipal N.º 28/1971. Es mismo conforme descripción de su autor don Vicente Gómez, consta de un contorno moderno de una relación entre su eje mayor y menor que encierra los siguientes atributos del Escudo:

a) el jefe diestro, jefe siniestro...'."

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor. Gracias.

SR. SECRETARIO (Blanco).- *"...a) el jefe diestro, jefe siniestro en el contorno general. Las cuatro (4) estrellas de cinco puntas cada una plateadas son las cuatro (4) del Sur;*

b) en corazón o abismo las cordilleras, el verde de las vegas campo inferior aumenta con rumbo al Monte Olivia y Cinco Hermanos, en tanto el borde de su bahía es de zona boscosa, pastos y roca libres destacan el verde ceniciento y el gris que la recubren;

c) el azul del cielo entre lo más bello y limpio, el albatros propio de los mares australes entre los cuales se encuentra esta ave voladora, que se asemeja a la gaviota y que habita en temperatura templadas, de pico robusto y color rojizo, las patas rojizas y de plumaje gris oscuro parte de las alas blancas. Su plumaje es de aspecto de lana y sus alas son de enorme tamaño y muy largas;

d) sobre jefe coronado, el sol naciente que representa en círculo con cuarenta y seis (46) rayos solares de dos (2) longitudes con sombra cada uno de los rayos, pero alternadas en forma de elipse con sus montañas;

e) dos ramas florecidas radiantes de calafate (berderixbuxifo) en diestra y siniestra como ornamento los colores patrios figuran en la cinta que ata las dos plantas del calafate símbolo de unión a los hijos de nuestro suelo y de todos los habitantes de la grande y gloriosa Nación".

Ahí va un punto aparte.

SRA. FADUL.- Sí, va fuera del inciso.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Exacto. (Continúa leyendo)

"El mismo, está dispuesto, sobre un fondo pleno verde con forma que asemeja la piel de toro..."

Y ahora se agrega: "*Su uso es obligatorio en todo documento oficial, ya sea en soporte analógico, digital o cualquier otro que pueda emplearse, en sellos y vehículos afectados al uso público.*

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dictará un manual de uso, mediante el cual se establezcan sus usos permitidos, no permitidos y las adaptaciones necesarias, respetando su simbología.

No podrá ser acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora, en comisión, pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- A los efectos de cerrar la comisión y volver a la sesión para proceder con la sesión ordinaria.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

CÁMARA EN SESIÓN

- A la hora 13 y 14 se reanuda la sesión.

- Ingresa al recinto el convencional Vuoto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora sí, tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Gracias, señora presidente.

El artículo que estamos tratando, que se ha hecho su tratamiento un poco más largo por la corrección que fue necesario hacer, inicialmente hubiera sido el primer tema a tratar en esta Convención, siendo el artículo 19 el primero de los 106 pasibles de ser reformados, pero por el trabajo en comisión el asunto en el cual finalmente lo hemos tratado, o sea este, el asunto 208, luego de una serie de cuestiones que me parece que es interesante remarcar. Hemos hablado de Malvinas, del turismo, de la condición de vecindad y de los derechos de quienes vivimos en esta ciudad y de quienes la visitan. Estos fueron los artículos que hemos tratado hasta este momento.

Y muestra que ahora estemos tratando el artículo 19 del Escudo, dos cuestiones: una el tratamiento por unanimidad, porque el texto que vamos a aprobar sin duda tiene la intervención y la participación de todos los bloques. Hemos participado todos los bloques en la redacción de este artículo que ha llevado dos jornadas. Ha sido largo y eso es bueno, porque quiere decir que el trabajo en comisión puede llevar a frutos de esta naturaleza. Y que el Escudo, entonces, ya de forma definitiva y clara en el articulado de nuestra Carta Orgánica con la descripción que hiciera don Vicente Gómez, oportunamente en el año 1971; con el clásico color verde que ya hace tantos años es parte de él y con uso tanto tradicional como moderno por medio de la intervención del Concejo Deliberante oportunamente redactando los manuales de uso que sean necesarios. Representan como escudo que es, como símbolo todo eso que... de lo cual estuvieron hablando los convencionales preopinantes en lo que respecta a derechos; en lo que respecta a vecindad; a la identidad y aun también al turismo. En una ciudad de carácter turística ese es el escudo que quienes nos visitan se llevan en su retina. Y ese es el escudo que nos representa como ciudad.

Sin duda alguna el texto original que estamos modificando tenía el mismo espíritu que el actual, de establecer esa condición en el escudo y esto nos hermana también con la Convención original, que aprobó el artículo 19, pero que en esta oportunidad, quienes estamos en esta oportunidad trabajando sobre ella hemos decidido, insisto, por unanimidad, la incorporación de esa descripción.

Entonces entiendo que el trabajo mancomunado de todos, el esfuerzo dedicado de varias horas y el contexto en el cual lo hemos aprobado luego de lo que hemos hablado, de los derechos de los ciudadanos, o sea de los vecinos de la ciudad, como bien hizo referencia el convencional Tavarone y del uso correcto e institucional de nuestro símbolo, que es el Escudo de la ciudad, entiendo que esta redacción nueva es un poco más completa y es al mismo tiempo útil para el futuro en lo que hace a su actualización, en lo que respecta al uso por parte de las instituciones públicas. Y nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, muchas gracias señora presidente. Es muy importante que podamos haber logrado unanimidad en cuanto al Escudo de nuestra ciudad, ratificando aquel que había ganado por concurso don Vicente Gómez, un vecino que ya no está entre nosotros físicamente, pero que a través del Decreto Municipal, el 28 de aquel tiempo, del año 71 ratificó el Municipio de la ciudad de Ushuaia.

Y como Ushuaia tiene historia me gustaría que quede asentado en este... en la Versión Taquigráfica de esta Carta Orgánica o de este artículo de la Carta Orgánica parte de la personalidad de don Vicente Gómez, que fue un vecino muy solidario y además un empleado municipal por muchísimos años. Ingresó en el año 63 al municipio y miren en todos los sectores del municipio que trabajó. No me quiero olvidar de ninguno; espero no hacerlo. Fue inspector de tránsito, trabajó en el archivo, en Obras Públicas, en Catastro, fue coordinador general de inspección, jefe de Transito, jefe de Almacenes, jefe de personal de depósito y debe haber tenido alguna otra área seguramente a su cargo.

También y hablando de la historia del Ushuaia, ¿no?, del municipio y de las personalidades en aquellos años se elegía al mejor compañero en la Municipalidad y entre todas las áreas se votaba y el que más votos tenía en general era el mejor compañero municipal. Y en este caso, en el año 73 fue don Vicente Gómez el más votado por sus propios compañeros, lo que demuestra también qué clase de persona era: sencillo -como dije-, delicado, solidario. Y la verdad que nobleza obliga, decía el convencional Coto hace minutos, que este artículo detalla la descripción, la heráldica del Escudo, no lo hacía el vigente, el actual en la Carta Orgánica. Y "nobleza obliga"

digo porque fue el convencional Zampella hace 20 años que sí quería incluir el detalle y decía que era mejor, que iba a ser positivo, que no iba a haber dudas; sin embargo no logró él, en esa oportunidad, la inclusión de la descripción. Hoy se logra y me parece absolutamente positivo que por unanimidad lo hayamos considerado de esta manera.

Y por último, quiero agradecer también a la familia Gómez, porque aportó antecedentes muy valiosos a esta Convención para concluir en la mejor redacción de este artículo 19. Así que de esta manera, hoy, su descripción integral queda perfectamente plasmada en la Carta Orgánica Municipal.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Si ningún otro convencional va a ser uso de la palabra...

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias.

Bueno, para resaltar que a partir de la sanción de esta Carta Orgánica tendremos un símbolo que nos identifique permanentemente, independientemente del partido político que nos gobierne. Y la identidad de Ushuaia, el fortalecimiento de una identidad ciudadana ushuaiense, será en actos, edificios municipales, en colectivos, en maquinaria vial y en notificaciones municipales, obligatoria. Y solo se podrá emplear entonces el Escudo de nuestra ciudad y ya no más esa "U" tan parecida a la marca británica Unilever.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Agradecer a la familia Gómez y en especial a Juan Galo, su yerno, que está aquí presente.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Primero, agradecer la generosidad con el resto de los bloques, que hemos logrado esto -como dijeron bien los convencionales anteriores-unánimemente en el trabajo en comisión. Y desde el bloque Unidos por Ushuaia pudimos incorporar un blindaje, que nuestro Escudo municipal no esté acompañado con ninguna simbología político-partidaria. Creo que es primordial destacar esto y el acompañamiento de todos los bloques para poder cuidar nuestra identidad como ciudad, que será a través de nuestro Escudo municipal.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- Aplausos

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- No puedo dejar pasar por alto las expresiones del convencional Branca, la verdad que me llama mucho la atención. Digo, me parece que hemos logrado los consensos de muchos artículos que creíamos que no podíamos votar unánimemente. Sin embargo, me parece que estos agravios, estas expresiones que muchas veces tienen que ver con la confrontación, con agraviar al otro, me parece que está demás en esta Convención.

Yo pido, señora presidenta, que seamos respetuosos en cada uno de los artículos, porque sino vamos a tener que ser contestatarios de cada uno de los artículos y la verdad que me parece que es innecesario algunos planteamientos que no tienen nada que ver con lo que establece cada uno de estos artículos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el texto del artículo N.° 19, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[17] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 494).**

- Aplausos.

- XIII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 209/2022, expediente 1/2022)

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 209.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Igualdad entre personas con perspectiva de derechos humanos.

Artículo 30.- El Municipio reconoce como un derecho la igualdad entre personas, impulsa la perspectiva de géneros como una dimensión transversal en el conjunto de sus políticas. Estimula acciones con el objetivo de eliminar prácticas y prejuicios basados en la desigualdad entre personas. Fomenta acciones que promuevan la plena integración en todos los ámbitos, sean sociales, políticos, culturales, económicos y cualquier otro.

Crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo destinado a la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, géneros y diversidades y para su empoderamiento; para ello destina un espacio institucional para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidad y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos".

SRA. FADUL.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si es para agregar algo porque si no le doy la palabra al miembro informante.

SRA. FADUL.- Si, señora presidente, en la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día viernes pasado, hubo una vecina que hizo uso de la palabra y algunas que presentaron una nota a la Convención pidiendo un agregado al segundo párrafo del artículo en tratamiento. Nos parece, en realidad, en su conjunto, un artículo muy importante que nosotros acompañamos, lo hicimos por unanimidad.

"Igualdad entre personas con perspectivas de derechos humanos", qué importante es el título de este artículo, qué importante que hayamos podido defender también la incorporación de Mónica Hoyos en lugar de Viviana Remy que renunció a su banca. Importante que, en hechos concretos, realmente, la igualdad entre personas con perspectiva de derechos humanos sea una realidad.

En el sentido que estoy señalando, las vecinas a las que he hecho referencia, pidieron se incorporara en el segundo párrafo del artículo que dice "*crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo, destinado a la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, género y diversidades y para su empoderamiento, se destina* -dice el artículo- *un espacio institucional*"; y las vecinas pidieron que sea denominado Casa de la Mujer Pioneras Fueguinas, para desarrollar acciones que estimulen -en el ámbito público y en el privado- la igualdad real de oportunidades y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos.

Mire, señora presidente, entre los fundamentos que las vecinas hicieron en su nota hacernos conocer, dijeron en honor, en reconocimiento a aquellas mujeres que llegaron primero de los pueblos originarios, obviamente, las mujeres de los pueblos originarios, las que llegaron

desde las latitudes más lejanas para arraigarse definitivamente y a las que nacieron luego en esta tierra.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. FADUL.- Pasando todo tipo de dificultades, sin los servicios básicos y sin quejarse nunca. Haciendo posible que Ushuaia se transformara en la ciudad que hoy es.

Aquellas mujeres, dijeron, son las que entendemos, deben ser honradas y homenajeadas por su entrega, dedicación y espíritu. Aquellas mujeres amaron este suelo desde tiempos inmemoriales, asentándose en Ushuaia, poblando el suelo argentino y formando su familia más allá de toda ideología partidaria.

Por eso nosotros estamos de acuerdo con lo que las vecinas solicitaron en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, que es muy importante que todas tengan allí su voz. Ellas fueron, lo plantearon y nosotros compartimos este nombre de Pioneras Fueguinas para el espacio institucional en relación a este artículo, que vuelvo a repetir, nos parece al bloque de Somos Fueguinos, muy importante.

Por eso estoy reproduciendo aquí este "Casa de la Mujer Pioneras Fueguinas", que incluye a todas, señora presidente, fundamentalmente a las de más bajo perfil, aquellas que, porque sabemos que hubo mujeres que se destacaron y mucho en la cultura, en la política, en lo social. Pero hay muchas otras, tantas otras, señora presidente, que desde el anonimato total, eh, quizás su nombre y su apellido no es conocido por muchos y en algún caso, quizás, hasta por ninguno. Pero el Pioneras Fueguinas incluye a todas, más allá de las ideologías partidarias, incluye a todas. Es por ello que solicitamos

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SRA. FADUL.- Es por ello que solicitamos, señora presidente, con todo respeto, porque entendemos además que éste es el momento, el momento en que se está creando por ese artículo ese área de mayor jerarquía y el espacio donde se va a desarrollar esa actividad. Es este el momento. Y nosotros que defendemos la verdad esta causa desde hace tiempo, el de las Pioneras Fueguinas, hoy como convencionales constituyentes tenemos la obligación de escuchar a la vecinas que así lo piden y de defender esta causa. Y lo hacemos con todo respeto porque así debe ser, respetando las posturas y las posiciones de todas y cada una de las mujeres. Nosotros entendemos que este es el mejor nombre que puede llevar, incluyendo a todas aquellas.

Así que yo voy a pedir, señora presidente, mocionar, si podemos constituir la Cámara en comisión para hacer este agregado y luego...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Mome... no, por favor, silencio. Son los convencionales los que van a tomar la decisión.

SRA. FADUL.- Señora presidente, esta Convención Constituyente, vuelvo para atrás si usted me lo permite, más allá de la moción de la conformación en sesión de esta cámara, es soberana. Y he escuchado por allí a algunas personas decir que no es la Convención Constituyente donde se puede poner el nombre de un edificio. Y no es así, la Convención Constituyente tiene la suficiente soberanía como para poder hacerlo. Y me anticipo, así como en el tratamiento del artículo 23, que votamos por unanimidad hace pocos instantes, donde se reafirmó el espacio Pensar Malvinas, eh, ratificando ese nombre, de la misma manera sí tenemos toda la legitimidad para poder poner aquí hoy ese nombre, para que dure en el tiempo más allá de las ideologías partidarias; más allá de los partidos políticos.

Son las Pioneras Fueguinas a las que queremos reconocer en esta hora.

Por eso insisto entonces en la moción de poder constituir la Cámara en comisión y poder dar tratamiento a este agregado porque es lo que nos está prescribiendo el artículo 49 del Reglamento. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí señora presidenta, nuestro bloque, creo que hemos realizado un trabajo dentro de la comisión temática por lo cual se pudo lograr un dictamen por unanimidad. Creo que traer nuevamente el tema, me parece que va a generar una nueva discusión por lo cual nosotros vamos a seguir sosteniendo el dictamen trabajado en la comisión temática que tuvo debate, tuvo discusión, tuvo participación y me parece que traerlo nuevamente a este recinto, me parece que no corresponde. Entiendo que se hayan expresado dentro del Debate Ciudadano, pero también tenemos que decir que no es vinculante respecto de la decisión que puedan tomar los convencionales constituyentes. Y también, si me permite, señora presidente, quiero decir algo que me parece fundamental, siempre que sirva para aportar, para acompañar, creo que el Estado municipal ha venido trabajando en distintas áreas. Hace escaso minutos aprobamos lo que tenía que ver con los veteranos de guerra, una secretaría, realmente, que llevó adelante esta gestión, este Departamento Ejecutivo que está actualmente en ejecución, que realmente le dio esa jerarquía, cosa que no lo tenía, no lo tuvo nunca dentro del Estado municipal. Y me parece que tener en cuenta esto de que se ha jerarquizado y que podemos trabajar, y plasmando lo que los Veteranos de Malvinas... que la comunidad de Ushuaia pueda darle ese respaldo, es fundamental.

Fíjese que durante muchos años nunca existió la Secretaría de la Mujer, y es este el Ejecutivo que tomó una decisión política.

- Aplausos.

SR. PINO.- Que tomó la decisión, más allá de la posición de cada uno de crear una Secretaría de la Mujer dentro del Estado municipal.

Por supuesto que con mucho esfuerzo, con mucho trabajo se llevó adelante, se trabaja diariamente en esta Secretaría.

Y también no es menos cierto que se han buscado distintas situaciones como para traer el tema, no solamente acá, en el Concejo Deliberante, en distintos lugares. Pero es realmente la comunidad muchas veces que le da al poder ejecutivo electo, muchas veces, de tomar decisiones políticas como la que estoy diciendo, señora presidenta, que tiene que ver con haber generado una Secretaría de la Mujer que realmente hace un trabajo impresionante respecto a la ayuda y la necesidad que tiene la mujer de nuestra ciudad.

- Aplausos.

SR. PINO.- Durante la pandemia, durante cada una de las acciones que lleva adelante.

Le puedo asegurar que es innumerable la cantidad de soluciones que lleva a delante la Casa de la Mujer, y me parece que empañar la discusión en este momento no corresponde, señora presidenta. Por eso voy a solicitar sostener el dictamen que hemos tratado en la Comisión Temática.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Bueno, presidenta, gracias. Supongo que los criterios se tienen que mantener, si fuera así ningún otro dictamen se podría corregir en esta sesión, ¿no? Si fuese así, que los dictámenes no se puedan revisar en la sesión, ningún otro se podría hacer.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No es que los dictámenes no se pueden revisar, eso no es lo que estamos diciendo.

SR. BRANCA.- Por supuesto que sí, por eso hay una moción, que me parece que la moción debe ponerse a votación de los convencionales, prosperará o no de acuerdo al acompañamiento que tenga, pero la moción que hizo la convencional Fadul debe ponerse a consideración del Cuerpo. Gracias, presidente.

- El convencional Vuoto se retira del recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por supuesto, es lo que voy a hacer. Usted me pidió la palabra, le doy la palabra.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, brevemente señora presidente, para manifestar al convencional pre preopinante, al convencional Pino que en realidad él dice que no es el ámbito, el momento, este para proponer el nombre que en realidad propusieron, que es una causa que por supuesto nosotros sostenemos, estamos de acuerdo, pero la propusieron vecinas el día de la comisión de Información y Debate Ciudadano.

Lo que quiero decir acá es que no estoy de acuerdo con lo que manifiesta el convencional Pino. Debo decir claramente que el artículo 45 de nuestro Reglamento dice precisamente que "Concluidas las diferentes ponencias," las de los vecinos -para eso se votó este artículo-, "se labrará un acta conteniendo las mismas invitando a firmarlas", etcétera."El acta será girada en forma inmediata a la Convención". Cuál es el sentido, el espíritu de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, que sabemos que no es vinculante lo que los vecinos puedan decir, pero si también sabemos que tenemos el derecho los catorce convencionales constituyentes, obviamente, de evaluar las ponencias que nuestros vecinos hacen, porque sino cuál es el objetivo de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Es muy claro que nosotros tenemos el derecho, más allá de que no es vinculante, de poder opinar al respecto.

Por otro lado, señora presidente, si... reiterando que sí nos parece que éste es el artículo, con el que además coincido, coincido en la creación del área de mayor jerarquía. Hemos votado la necesidad de que la Secretaría de la Mujer exista, que el espacio donde funcione, bueno, este artículo lo dice, exista, lo hemos votado. Simplemente acordamos y estamos de acuerdo, vuelvo a decirlo, con las vecinas y con tantas otras personas de la ciudad, no solo son las vecinas que concurrieron el viernes a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, con tantas vecinas y vecinos de nuestra ciudad, con que el nombre de la casa de la mujer sea el de Pioneras Fueguinas; respetando -como siempre digo-, respetando el pensamiento de todos y cada uno del resto de los vecinos que no piensen como nosotros.

De manera que, para ser breve entonces, voy a pedir que por votación nominal se lleve la votación a efectos de considerar la modificación del segundo párrafo del artículo 30. Y bueno, luego de ese resultado veremos el bloque qué postura tomará. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Haciendo un repaso de la breve historia, quiero dejar algunas cosas aclaradas.

Cuando -porque estoy hablando de este artículo, el 30- hay dos aspectos, primero el aspecto técnico, que es que nuestro análisis considera que el edificio de la Casa de la Mujer como un bien del dominio público... privado de uso público del municipio de la ciudad de Ushuaia

como lo es el Centro Cultural Esther Fadul, como resulta también el edificio municipal Adolfo Cano, entre otros tantos edificios que integran el patrimonio municipal.

Es por esto que tampoco existen ordenanzas que nombren a los demás edificios que integran el patrimonio, porque son bienes de dominio privado de uso público. La atribución del Concejo Deliberante de dar nombres a las calles, plazas y paseos, es decir que nombra, que le da la naturaleza a estos espacios que conforman el ejido municipal.

Por eso, creo que esta es una discusión que nosotros como bloque estamos dispuestos a dar, no traje nada preparado porque sigo sosteniendo que hay un proyecto presentado por otro bloque político, por otra convencional, la reforma del artículo 125 que es cómo se dan los nombres a los espacios públicos y que nosotros ya adelantamos nuestra forma de pensar a discutir, y pensar y ser parte de la solución y no de los problemas.

Nosotros vamos a dar la discusión en ese 125 que es la propuesta presentada por la convencional Canga. Y quedó claro en la comisión. A veces pareciera que hay situaciones que se aprovechan políticamente, no en una discusión. La grieta...

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Yo escuché muy atentamente.

Tuvimos un intento de magnicidio hace muy poco.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Tuvimos un intento de magnicidio, a raíz de esa violencia, y quiero aclarar algo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Quiero aclarar algo. La grieta existe hace doscientos años, no la vamos a salvar ahora.

Acá pareciera que nosotros desconocemos la historia de la ciudad y no es así; todo lo contrario. Pareciera que hay algunos que nos quieren llevar a la discusión de que hay dos tipos de ciudadanos y nosotros no lo queremos.

Nosotros conocemos la historia de nuestra ciudad. Por eso el museo de la Escuela 1, por eso hemos arreglado y puesto en valor todos los espacios históricos y conocemos muy bien la historia de violencia de género que hay en esta sociedad. Nosotros no decimos que no hay que dar la discusión. Nosotros decimos que hay que darla en donde tenemos que darla que es en el artículo 125, no ahora. Y eso se discutió en profundidad en la comisión. Comisión que no terminó bien.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Y hablando de escuchar a los vecinos y vecinas, nosotros escuchamos a las vecinas hace muchos años atrás. Porque como bien lo contábamos en la comisión con toda la

exposición de las trabajadoras que integran y los trabajadores que integran esa Secretaría y además de otras convencionales que habían atravesado situaciones muy difíciles, porque los violentos están a la orden del día. Los violentos están a la orden del día, parece que no, pero caminan entre nosotros todo el tiempo. Los que tienen causas de violencia de género que están entre nosotros todo el tiempo. Y cuando nosotros decidimos crear esta Secretaría escuchamos a las vecinas que nadie escuchaba, escuchamos a las vecinas que no tenían voz, que naturalizaban la violencia. Entonces nos pusimos a trabajar y pasaron más de seis mil vecinas por la Secretaría solo en el último año.

También nos pusimos a trabajar en la solvencia y en la libertad económica de las mujeres haciendo capacitadoras y teniendo un programa que fue reconocido por la ONU, Mujeres Emprendedoras. Porque claro, cuando hablamos de escuchar a los vecinos tenemos que hablar también de que hay un montón de mujeres que no tenían la independencia económica y que gracias a ese programa hoy pueden poner un plato de comida en la mesa.

- Aplausos.

SR. VUOTO.- Esas quinientas mujeres que hoy pueden poner un plato de comida en la mesa son parte de esa Secretaría. Esas mujeres que fueron violentadas y que hay todo un sistema, y se lo aseguro señora presidenta, hay un sistema para no visibilizar la problemática. Por eso las mujeres, las compañeras han ganado lucha en la calle, donde tiene que ser.

Y tenemos, porque muchas veces se habla de lo que no se conoce. Atendimos 3933 legajos en total. Eso significa que atendimos...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio.

SR. VUOTO.- 3933 legajos de mujeres violentadas. Eso es escuchar a los vecinos y a las vecinas y eso es saber...

- Aplausos.

SR. VUOTO.- ...que había algo que no estaba resuelto.

Y el nombre de la casa -y acá quiero hacer un...El nombre de la casa...Viene un montón de grupos de mujeres y compañeras, y coincidíamos que... porque también hay una batalla que han dado grandes mujeres en la historia de la política argentina, que es la historia de la igualdad, de poder estar.

Entonces nos pareció que justo ahí, en una casa donde se trabajaban políticas públicas para dar cumplimiento al mandato de la creación del área, donde reconocemos además la conquista de las mujeres de la esfera política provincial, nacional y local. No es solamente el nombre, hay un esquema de por qué la casa de la mujer es una casa política. Lleva el nombre y

reconoce a la concejal electa: Ana Ortiz, a la primera gobernadora electa, que fue la primer concejala, Ana Ortiz, en ese momento se le decía concejal; a la primera gobernadora electa: Fabiana Ríos, que en aquel momento se le decía gobernador; a la primera diputada del Territorio Nacional, a la compañera Esther Fadul; y por supuesto a la primera presidenta electa.

Este recorrido histórico hace que la casa de la mujer sea un compromiso de lucha, de lucha política, de lucha por los derechos sociales, civiles-como bien la convencional Avila lo decía-, en la lucha del sufragio femenino. Que sea una casa en donde trabaja para erradicar la violencia.

Entonces, nosotros como bloque político, no tenemos ningún tipo de atisbo de no discutir y vamos a discutir donde tenemos que discutir, que es en el proyecto del artículo 125. Porque creemos que discutir esto hoy sí, de alguna forma, es desconocer la cantidad de mujeres que asistimos, la cantidad de mujeres que le entregamos subsidios, la cantidad de mujeres que acompañamos, la cantidad de mujeres que pusieron comida en sus mesas, la cantidad de mujeres que empezaron a tener una voz, que el Estado las empezó a ver, más allá de cómo piensa el Estado, y que el Estado empezó a dar soluciones.

Nada más, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidenta...

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, les pido si podemos escuchar al convencional.

SR. TAVARONE.- En primer lugar quiero dejar en claro que la discusión que se plantea respecto al artículo 125 todavía no se ha dado. No se comparte la opinión del convencional preopinante en sentido que ese es el lugar o ese es el momento.

El momento en el que se crea el espacio de la casa de la mujer institucionalmente es precisamente en la discusión y en la sanción del artículo 30, que estamos ahora dispuestos a aprobar más allá del debate que se está dando. Nadie cuestiona la labor que se realiza en la institución. Esa institución es de todos, esa institución no tiene propiedad. Es de todas las mujeres y todos los vecinos de nuestra Ciudad. Ese edificio es un edificio público, señora presidente y es del dominio público; y la potestad de ponerle el nombre es potestad del Concejo, señora presidente, acá se le puso el nombre unilateralmente. Y esa es la raíz del problema, señora presidenta.

Y la raíz del problema está dada porque no se hizo lo que había que hacer, que era remitir el proyecto que correspondía al Concejo Deliberante, donde debió darse el debate entre todos los sectores que conforman nuestra comunidad y que están representados en el Concejo Deliberante. Y ese es el respeto que debió darse en el artículo 125, que no se ha dado. Hoy la casa de la mujer, señora presidenta, no tiene nombre.

- Manifestaciones desde el público.

SR. TAVARONE.- ¿Y no tiene nombre porqué? no tiene nombre porque el Concejo Deliberante no se ha puesto, porque ha rechazado el proyecto que remitió en tal sentido el Departamento Ejecutivo Municipal, y esta es la realidad. Así como hoy tampoco hemos podido lograr el objetivo de ponerle el nombre que nosotros pretendemos -como vecinos de esta ciudad- que es el de Pioneras Fueguinas; y no por eso vamos a dejar de luchar y tratar de conseguir ese criterio, y lo vamos a hacer en todos los ámbitos.

Por eso, señora presidenta, entendemos que el debate del artículo 30, es el debate donde debió discutirse eso, y en eso discrepo con el señor convencional, nada más señora presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias convencional

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que después de haber asistido a la Comisión Temática cuando en esos cuartos intermedios interminables nos juntamos con otras fuerzas políticas, con las que seguramente desde la ideología estamos en veredas opuestas, sin embargo, podemos conversar, podemos cambiar ideas, podemos modificar lo que por ahí en otro momento, al no estar con el otro presente, conversando, consensuando, no cambiaríamos.

No puedo permanecer en silencio escuchando a los convencionales del bloque Somos Fueguinos, porque sería ingenuo decir que no pertenezco a ese derrotero. Pero sabiendo y anticipándome a lo que iba a suceder ahora y en función de tratar de ser lo más clara posible, es que esta mañana me senté frente a mi computadora y traté de escribir lo que verdaderamente creo acerca del artículo 30. También me tomé el atrevimiento de decidir, tal vez, unilateralmente porque pertenezco a un espacio, tengo al convencional Requejado a mi lado y las decisiones en general son consensuadas, pero en este artículo voy a posicionarme tal vez en un lugar que es el que menos me agrada, que es el de pensar solamente como la convencional Canga.

Es por eso, no es mi estilo tampoco, los que me han visto saben que soy una persona de consensos y de diálogo, no trabajaría en Educación sino fuera de esa manera. Pero si ustedes

me permiten, para que no me gane la emocionalidad de este tema, voy a tratar de leer lo que escribí esta mañana.

La redacción del artículo del dictamen de mayoría armoniza con los tiempos que corren y realmente creo, estoy convencida que es una buena oportunidad para modificarlo. Lo sustantivo de éste artículo radica en la importancia que tiene la igualdad entre las personas con perspectiva en derechos humanos, y eso no es menor y no podemos correr la mirada de ahí. Repito, eso es indiscutible, yo trabajo en educación y trabajo no solamente con madres que se acercan porque tienen problemas tremendos referidos a la violencia sino con niños, y que trabaje en el ámbito privado no implica que no esté en contacto con estas problemáticas. Todo lo contrario, ustedes no se imaginan lo difícil y la cantidad de casos que pasan por nuestra oficina día a día.

Y así lo expresa el dictamen que suscribí y en el que trabajé con un grupo de convencionales de otros espacios y el valiosísimo aporte de la señora Remy, porque en esa redacción hay un aporte de ella que para mí fue fundamental, en el marco en el que dio ese aporte, con la carga que dio ese aporte; y si bien no hay un dictamen de minoría en esta pretensión de agregar en el último párrafo el nombre de Pioneras Fueguinas, yo en ese punto tengo varios interrogantes.

Estoy convencida que es a través del artículo 125, inciso 27, por donde se puede comenzar a generar acciones que sanen esta nueva triste grieta temática local. Y hoy cuando lo escribía, siento que es la forma de describirlo porque es una grieta a muy pequeña escala, pero creo que es este ámbito donde tenemos que tratar de sanarla, porque seguramente todos los vecinos y las vecinas seguirán su día a día, escucharán, verán qué pasa, pero está en nuestras manos la responsabilidad de poder zanjar esto que sucedió.

Es el Concejo Deliberante quien tiene dentro de sus atribuciones nombrar bienes de la Municipalidad y de ahí, ahí radica nuestra intención como bloque de modificar ese inciso.

Imponiendo el nombre de Pioneras Fueguinas en el artículo 30 con todo lo que implica para mí ese derrotero, yo me hago esta pregunta, ¿no se estaría replicando la acción que tanto combatimos durante el año pasado, arrogándonos como convencionales una atribución que no nos es propia? Me lo pregunto desde mi desconocimiento legislativo. Y aclaro que no hay ningún abogado ni ningún asesor, que saben que no tengo, que haya puesto mano en mi teclado. Es propio y legítimo.

Podemos desestimar el camino recorrido en el Concejo Deliberante. En su sistema constan al menos diez actuaciones entre los años 2020 y 2021 con los siguientes números: 251, 301, 777, 778, 834, 791, 956, 963, 41, 66, 190. Detrás de estos números de asuntos hay varios proyectos de ordenanza, señora presidenta; muchas firmas de vecinos y vecinas; un veto; una declaración

de interés para una manifestación artístico fotográfica, pero sobre todo hay mucha angustia y la tremenda necesidad de neutralidad y justicia. Aun así he intentado mantener esta causa alejada del barro político aunque su matriz fundamental lo sea en todo y en parte. No puedo escapar a eso.

Eso por esto que aun estando de acuerdo con cada una de las palabras del dictamen de mayoría voy a desistir de acompañarlo a sabiendas que es el que se impondrá por número de votos y ahí me quedaré tranquila. Voy a votar por conservar dejar el texto actual resignando a dejar en la Carta Orgánica, aunque sé que no tiene los votos, resignando a dejar una redacción anacrónica y desactualizada teniendo la posibilidad de mejorarla.

La gente común que no comprende los tecnicismos legislativos no entendería mi voto si yo no lo cambio. Pero también merece ver coherencia, gestos de coherencia, personas tratando de zanjar las diferencias dialogando, de enmendar los errores, porque nadie dice que una gestión sea perfecta y que no pueda equivocarse. Lo he conversado con el convencional que también es intendente. La nobleza esta en enmendar los errores.

Y por último para terminar mi alocución, no estoy sentada acá para ser parte de una demostración de personalidades o para pulsear con nadie y menos con un tema que atraviesa mi identidad fueguina y me interesa genuinamente. Gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta.

La verdad que es muy difícil hablar después de haber escuchado a Mitu (Canga) y no puedo dejar de emocionarme desde el primer momento que empezamos a tratar este artículo. Lo voy a decir rápido para que pasen los nombres y pueda continuar sin estar emocionado. No puedo dejar de pensar en Sofía y Delfina, que son mis hijas, mujeres, que a mí me hicieron mil veces mejor hombre de lo que era antes de tenerlas. Porque creo que de eso se trata, tenemos que evolucionar como sociedad.

Para mí, el espacio de la Secretaría de Género, por empezar, representa un espacio que como vecino, el día de mañana tal vez una de mis hijas lo necesite -Dios quiera que no-.

Realmente me da, no quiero ser irrespetuoso, me da mucha bronca ver hacia donde lo estamos llevando, me da mucho dolor como padre de dos hijas mujeres ver hacia donde lo estamos llevando. Demás está decir que yo no comparto en lo más mínimo el nombre que hoy tiene la casa de la mujer de nuestra ciudad, creo que no hace falta aclararlo, no porque tenga

algún problema personal o de cualquier tipo con la vicepresidenta, sino simplemente porque no coincido casi nada de cuestiones ideológicas si se quiere.

Pero si respeto, por sobre todas las cosas, las instituciones y si me presenté -con todo lo que eso significa- para representar a parte de los vecinos y vecinas de Ushuaia como convencional, creo que tengo que hacerlo por sobre todas las cosas representando a las instituciones. Y no hacer lo mismo que creo que en su momento se hizo mal.

Esto es algo que, en la política, desde afuera -y lo digo porque estamos acá hace poquito y todavía recuerdo lo que era verlo desde afuera-, esto es algo que en la política se ve permanentemente desde afuera: ver cómo nos peleamos por -como digo siempre- causas nobles que no nos tienen que pelear, todo lo contrario, nos tienen que unir. Y cuando uno ve lo que está pasando este sentido, no puedo dejar de, por sobre todas las cosas, sentir dolor e irremediablemente también de sentir dolor por mis hijas.

Yo espero que el día de mañana si la vida nos pone en la que alguna de ellas tenga que acudir a la casa de la mujer, esa casa por sobre todas las cosas -y eso si se lo voy a decir a todas las personas que están del otro lado de la baranda-, por sobre todas las cosas no esté politizada. Yo se lo pido como padre de hijas mujeres, se los pido por favor, se los pido por favor.

Porque si se politizan estas causas nobles probablemente vana alejar a personas que necesiten desde estos espacios para que los puedan ayudar en cualquier problemática que tengan, y esto es lo que hoy tenemos que ver.

Entonces, para mí hoy, el problema hoy, hoy, puntualmente hoy...

- Manifestaciones desde el público.

SR. REQUEJADO.- Por supuesto que eso es política porque se está tratando en un momento donde no se tiene que tratar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SR. REQUEJADO.- ¡Donde no se tiene que tratar! Porque nosotros como espacio político, presentamos un proyecto en el artículo 125 que trata las atribuciones que tiene el Concejo Deliberante y en el cual vamos a trabajar de qué manera se van a poner los nombres de los diferentes edificios, calles, todo, absolutamente todo para que no se politice. Porque a mí, lo que...

- Manifestaciones desde el público.

SR. REQUEJADO.- Perdón, estoy hablando y...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, por favor... Perdón, estamos hablando de respeto y estamos tratando de imponernos, entonces escuchémonos, respetemos y escuchemos al convencional, por favor, quien no esté de acuerdo lo invito a retirarse.

Gracias.

Continúe, por favor.

SR. REQUEJADO.- Porque creo que por lo que nosotros tenemos que pelear como espacio y como bloque, estaba diciendo recién, por un proyecto que obviamente en su gran mayoría lo fue trabajado por Myriam (Canga).

Cuando se trate el artículo 125, vamos a dar la pelea que creemos tenemos que dar, porque no tenemos duda que el nombre que hoy tiene la casa de la mujer es incorrecto y no es acorde al buen funcionamiento de las instituciones, y eso es un poco lo que vamos a plantear llegado el caso.

Por último, quiero felicitar y no poder dejar de decir lo orgulloso que estoy de tener una mujer como la convencional Canga a mi lado. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- La realidad es que hoy cuando escucho y escucho todo esto que está pasando, cada momento me enojo más porque cuando tratamos el artículo 30, la convencional Fadul lo planteó y se le dijo que no. O sea, que no era el momento, se le explicaron las razones, se le dijeron. Después, utilizó la Comisión de Información y Debate Ciudadano para hacer la misma cosa. No ella, mandó a otra persona que hiciera exactamente lo mismo.

Entonces, si nosotros, porque digo, si yo quiero decir... digo, ¡yo quiero que se llame Cristina Fernández de Kirchner! ¡Y no lo digo porque respeto y porque creo que éste no es el lugar!

- Aplausos.

SRA. FOSSATI.- Entonces, ¡si en la política tenemos que ser respetuosos y éste no es el lugar, yo digo -como lo trabajamos y articulamos- es que no era el lugar! Acá de lo que se hablaba era efectivamente del trabajo que llevaba adelante la secretaría y de cómo ayudaba a las mujeres.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. FOSSATI.- ¡Por favor, pido respeto! Pido respeto, porque como las estoy escuchando a ustedes necesito el mismo respeto yo.

Entonces, me parece que -otra vez- volver a la misma situación cuando éste tema ya se habló, ya se discutió, no me parece justo.

Y por otro lado, me gustaría que el convencional Branca aclare cuando habló de las drogas a qué se refirió. Nada más, gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Si me permiten voy a hacer uso de la palabra.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

El día que se trató precisamente en la Comisión Temática el artículo 30 lamentablemente no pude asistir por una cuestión familiar. Pero conozco todo lo que se discutió, por supuesto, y apoyo y comparto y voy a votar el dictamen que fue leído por Secretaría.

Como muchos saben tengo un compañero nieto de pioneras, tengo dos hijos, bisnietos y una nieta tataranieta. Digo nadie me puede cuestionar el respeto que les tengo a las pioneras y los pioneros que fundaron esta ciudad y que acompañaron para que hoy todos nosotros podamos estar sentados acá, todos contribuyeron.

Pero también, no puedo dejar de respetar y reconocer a todas esas mujeres que hoy y que siempre necesitaron del acompañamiento del Estado y el Estado en su momento no estuvo. Hoy gracias a toda esta transformación que se ha dado y toda esta lucha que se ha llevado adelante, están reconocidas y estamos visibilizadas. No solo las mujeres sino todo lo que tiene que ver con la cuestión de género, que no son ni más ni menos que derechos humanos. Reconocer estos derechos humanos.

Me parece que esta discusión lamentablemente nos está sacando del eje, porque comparto con las apreciaciones del convencional Requejado. Tengo hijos varones, pero tengo una nieta que tiene 8 años, y que la verdad ninguno de nosotros, ninguno, ninguno esta ajeno a que podamos tener algún inconveniente o que alguien de nuestro entorno pueda tener algún inconveniente y necesite la ayuda de los y las profesionales que trabajan hoy en la Casa de la Mujer.

Digo, la Casa de la Mujer es una institución municipal. Para mí personalmente no debería llevar nombre, debería ser la Casa de la Mujer. Más allá de que uno comparta o no comparta desde lo político, desde las ideologías. Pero me parece que lamentablemente en esta discusión que sí, sí debo decir que es una discusión política, estamos manchando la tarea y estamos manchando todos los logros que han tenido la lucha de las mujeres para ser reconocidas, valoradas y ayudadas.

Entonces la verdad si me lo permiten voy a dar cierre a esta discusión. Voy a poner a consideración la moción de la convencional Fadul de constituirnos en comisión.

- La convencional Fadul pide la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tuvo la palabra convencional. Vamos dando un cierre.

SRA. FADUL.- Tengo derecho a contestar.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No en... Momento. Digo, organicemos el debate, le doy la palabra por última vez convencional para que pueda responder lo que usted se siente aludida y voy a poner a consideración de las y los convencionales la moción de constituir la Cámara en comisión para poder modificarlo y sino continuar adelante con la votación del asunto.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Silencio!

SRA. FADUL.- En primer lugar quiero manifestar que de ninguna manera, porque acá pareciera que se desvaloriza o se ha desvalorizado a la institución. Nosotros hemos apoyado el dictamen de la mayoría en su oportunidad y esto que quede bien claro. La verdad que la comisión de Información y Debate Ciudadana es para que la gente pueda opinar, ir libremente y en este sentido hemos tomado, como he manifestado, lo solicitado por un grupo de vecinas situación que nosotros compartimos estrictamente.

De ninguna manera me parece, señora presidente, que estamos manchando la tarea; de ninguna manera, ante esta discusión o debate que se debe llevar respetuosamente como corresponde.

Esta es una casa del pueblo; es una casa de debate; es una casa donde estamos dando forma de una reforma de la Constitución de la ciudad. Y la propia convencional Canga me ha dado pie a decir que este el lugar donde debemos poner el nombre de Pioneras Fueguinas a la Casa de la Mujer, porque ella misma mencionó la cantidad de asuntos que hay desde el 2020, como bien lo dijo, en el Concejo Deliberante, donde en un primer momento se había logrado que el nombre de la Casa de la Mujer no fuera... Mejor dicho se había dado lugar en una votación de cuatro a tres para que el nombre de la casa de la Mujer fuera Pioneras Fueguinas y luego con el veto del intendente, el hoy convencional Vuoto volvió para atrás, de manera que no se llama hoy Pioneras Fueguinas. De la misma manera que se perdió la votación cuatro a tres para que el nombre de la Casa de la Mujer fuera Cristina Fernández.

Entonces, con esto qué quiero decirle, señora presidente, que dos años han trascurrido; idas y vueltas en el Concejo Deliberante y evidentemente, ¿qué vamos a pensar ahora? ¿que el artículo 125 nos va a dar la solución? No, señora presidente, la verdad que yo no lo entiendo de esa manera. Hoy se está tratando, en este artículo 30 el nombre del espacio correspondiente de la Casa de la Mujer. Es lo que entiendo, señora presidente, es lo que entiendo.

Se está, vuelvo a repetir y leo, con un área de la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo destinado a... se destina un espacio institucional y nosotros peticionamos conforme a lo

que piensa una gran cantidad del pueblo de Ushuaia, señora presidente, que este es el momento de decir que la casa de la mujer se llame Pioneras Fueguinas. Esto ha quedado claro. En el Concejo Deliberante no se ha podido lograr en absoluto esta situación. No se ha podido a pesar de la lucha incansable.

- La convencional Avila deja su banca.

SRA. FADUL.- Y no debemos olvidar, señora presidente, de algunas de las cuestiones que también pasaron en alguna Sesión del Concejo Deliberante. No nos olvidemos de lo que pasó en varias sesiones del Concejo Deliberante, sobre todo en una en la que no pude estar presente, la del 24 de diciembre, pero si vi en el video correspondiente -y no pude estar presente por un tema personal...

- Se oye un explosivo tipo bomba de estruendo.

SRA. FADUL.- Y si pude ver en el video correspondiente qué es lo que pasó realmente y el comportamiento que allí se tuvo.

De manera que voy a decir entonces que es correcto que ponga la moción de constituir la cámara en comisión a efectos de proceder a la votación para modificar el agregado del segundo párrafo del artículo 30, y que la votación sea nominal.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino. Cerramos.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, este es un Cuerpo legislativo, es una casa política hoy la Convención Constituyente, por la cual cada bloque político, cada convencional tiene voz y voto como en cualquier otra casa legislativa, como es la Legislatura, como es el Congreso de la Nación, el Senado de la Nación, como lo es el Concejo Deliberante. Las instituciones tienen esto.

Me parece que justamente se da... las discusiones muchas veces se dan con las mayorías o las minorías, y muchas veces hay que aprender a respetar eso.

Por eso es que en el Concejo Deliberante hemos tenido distintas propuestas, distintos asuntos que tratar y que no han tenido la mayoría. Me parece que en ese sentido, digo, traer la disuasión acá o establecerla en esta Convención; me parece que la discusión hay que darla nuevamente en ese cuerpo legislativo.

Por eso nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que planteaba el convencional Requejado, que hay que dar la discusión en el artículo 125.

- La convencional Avila vuelve a ocupar su banca.

SR. PINO.- Ese es el artículo que debemos discutir seguramente al momento de discutir el nombre.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de los y las convencionales la moción de la convencional Fadul de constituir la Cámara en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A solicitud de la convencional se va a tomar votación nominal por Secretaría Administrativa.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos y Tavarone

- Votan por la negativa las y los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo tenido 9 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, no se constituye la Cámara en comisión.

Voy a pasar a tomar la votación de las y los convencionales al asunto 209/2022, que reforma el artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El artículo 30 estamos votando. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por no obtener votación por unanimidad tomaremos votación nominal.

- Hablan varios convencionales a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si, el artículo se leyó previo al miembro informante.

Convencional Avila.

SRA. AVILA.- Bueno, pensé que íbamos a pasar a un cuarto intermedio como para bajar un poco.

Pero estaría bueno aprovechar este momento, también, para que...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SRA. AVILA.-...entendamos que esto es un momento histórico para todas las mujeres de la ciudad de Ushuaia.

Me toca ser la que presenta éste artículo...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor!

SRA. AVILA.- Me toca presentar este artículo que en la comisión fue votado y firmado por unanimidad, es decir, por la mayoría, por todos los bloques, en donde encontramos puentes y consensos para poder llevar adelante la mejor redacción del artículo 30.

Resolvimos la incorporación de la perspectiva de género como una dimensión transversal en las políticas que hacen al municipio en su conjunto. Materializándola en un área con la mayor jerarquía dentro del esquema Municipal y destinando un espacio institucional a tales fines, para desarrollar acciones en el ámbito público como privado.

Todo esto con el objetivo de lograr una real igualdad de oportunidades, de trato, acceso y goce de derechos, de eliminar las desigualdades y prejuicios entre personas, garantizando la plena integración en todos los ámbitos socioculturales.

Esto es la fundamentación que acompañamos junto con el dictamen de mayoría, y me gustaría agregar que la perspectiva de género es un mandato transformador que surge de la convención sobre toda forma de eliminación de discriminación contra la mujer.

La CEDAW, por su sigla en inglés, con jerarquía constitucional, incluyendo la perspectiva de género no solo en forma transversal, sino también en relación con derechos específicos y en normas referidas a la organización de los poderes estatales.

Es una obligación estatal según el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional hacer algo para terminar con la discriminación directa e indirecta basada en género.

Los logros de la Convención Constituyente de la reforma de la Constitución Nacional de 1994 en materia de igualdad de género son incuestionables. El piso está dado por la Constitución Nacional y las constituciones y el derecho sub nacional, provincial y municipal.

La violencia de género, discriminación y desigualdad se ven favorecidos por el contexto social, para garantizar el goce efectivo de los derechos no solo se precisa hacer justicia, en el caso individual, sino también visibilizar el patrón estructural o la práctica extendida o reiterada. Para transformarla es necesario abordar las causas subyacentes y las consecuencias de las violaciones.

La obligación que tenemos es clara. El artículo cinco de la convención sobre toda forma de eliminación y discriminación contra la mujer, reiteramos convención con jerarquía constitucional, establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en función estereotipadas de hombres y mujeres.

Modificar las relaciones prevalecientes entre los géneros y la persistencia de los estereotipos de género, no solo a través de los actos individuales sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales.

Los Estados deben adoptar las medidas necesarias para transformar realmente las oportunidades, las instituciones y los sistemas de modo que dejen de basarse en pautas de vidas y paradigmas de poder masculinos determinados históricamente.

El Estado argentino ratificó en 1996 poco tiempo después de la Reforma Constitucional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, ampliándose de este modo las normas sobre igualdad que consolidan la necesidad y urgencia. En un cambio estructural el mandato constitucional nacional también es claro, se requieren acciones para desarmar la persistencia de la discriminación de hecho o de derecho contra las mujeres. La perspectiva de género no es una opción subjetiva es un mandato normativo constitucional desde el año 1994 que genera obligaciones en todos los poderes.

También quisiera leer algunas manifestaciones que tuvimos en la comisión donde debatimos esto, que me parece importante también decirlo en este momento y fue parte de las exposiciones que tuvimos en donde tomó la palabra Luz Scarpati y dijo "según el Indec, Tierra del Fuego, tiene una tasa de las más altas de país en delitos de violencia sexual. La tasa de suicidio de mujeres más alta. Solo una de cada diez mujeres que sufren violencia sexual denuncia, con lo cual si esto queda plasmado en la Carta Orgánica dará una herramienta más para generar el cambio deseado, porque verdaderamente es urgente". Estas fueron las palabras de Luz Scarpati si todos recordamos, que creo que fueron de las más difíciles que tuvimos.

La emprendedora Lilian di Maré, explica que: "la Secretaría de la Mujer no puede dejar de existir en tanto se recibe mucha ayuda para el crecimiento y se hace el seguimiento de las necesidades de la familia con muchas familias como la de ella o chicas solteras".

Camila González, que fue también otra emprendedora que expuso ese día, emprendedora y electricista, explica que: "la Secretaría debe seguir funcionando porque ahí recibió sus primeras máquinas de coser, con las que comenzó su taller de costura, que está creciendo y en breve necesitará contratar gente si las condiciones continúan así. "Según el Indec -también decía- el 86% de las mujeres sufre violencia psicológica y que gracias a las políticas públicas ejecutadas por la Secretaría de la Mujer se visibilizan cuáles son los tipos de violencias psicológicas para así también conocer sus derechos y de ser necesario denunciar con herramientas certeras. Y resalta que ella es electricista gracias a las políticas de género".

La licenciada Natalia Caso, diplomada en cuestiones de género, explica que: "los hijos de los presentes no podrán vivir", y creo que esto es muy importante que escuchemos todos y todas los que estamos en este momento participando, porque fue algo que nos enteramos. Bueno, que ella nos pudo aportar esta información. Explica que: "Los hijos de los presentes no podrán vivir en igualdad de condiciones si no se toman medidas efectivas con políticas públicas, que para que esas políticas se hagan efectivas, se necesita contar con un presupuesto efectivo, porque si no solo se transforma en buenas intenciones. Y el compromiso de todos los convencionales para que esto suceda. Añade la necesidad de paridad de género en tanto en la cuestión anterior el Concejo Deliberante estuvo integrado por la totalidad de varones.

Esto es, por ahí, para ampliar un poco la fundamentación, por lo cual creo que los convencionales y convencionalas presentes tomamos la decisión de hacer una redacción en conjunto.

Y también me parece importante que podamos aportar -como para ampliar la fundamentación- que este sábado pasado, en el Encuentro Provincial de Mujeres... fue el 8vo Encuentro Provincial de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans y No binarias de Tierra del Fuego, que se realizó en la ciudad de Tolhuin...

También dentro del documento del taller de la comisión de política y justicia declararon que se mantenga un área con la mayor jerarquía para el desarrollo de políticas públicas en torno al género diciendo "Destacamos la necesidad de la jerarquía normativa de las áreas de género que garantice su existencia y fortalecimiento..."Esta me parece que... no sé cómo lo puedo acercar por Secretaría para ampliar la fundamentación, pero es un poco lo que nosotros hablamos en la comisión y me parecía importante poder destacar qué fue lo que a nosotros nos unió en este artículo 30, que nos va a permitir, creo que a todos y a todas en la ciudad de Ushuaia, que podamos transformar esta ciudad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

En primer término, pongo a consideración de las y los convencionales la solicitud de la convencional de incorporar un escrito en los fundamentos que acaba de darnos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado. Por Secretaría se van a incorporar los fundamentos en la Versión Taquigráfica.[18]Véase el texto de la inserción en el Apéndice (Página 733).

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Hoyos y después pasamos a la votación entonces.

SRA. HOYOS.- Bueno, buenas tardes, presidenta. Como hija, como madre, como mujer, quiero decir -yo no estuve el día que trataron en comisión el artículo 30- pero quiero decir que se celebra en estos espacios (Veo muchas compañeras acá, son espacios importantes para visibilizar la problemática y las necesidades de todos).

Desde el siglo XX, como lo dijo hoy temprano la convencional Avila, venimos luchando por conquistar derechos; siglo XXI, seguimos adelante y son nuestros, las mujeres movemos el mundo.

Eso lo que respecta al artículo 30.

Y bueno, nos va a quedar para incorporar el 125, el nombre de la Casa de la Mujer.

Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, convencional.

Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal a la reforma del artículo 30.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No fue por unanimidad, convencional, porque la convencional Canga no votó. Por eso lo hacemos por nominal.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En sus fundamentos, la convencional dijo que no iba a acompañar el dictamen.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Voy a aclararlo, cuando se leyó el artículo por Secretaría correspondía que la convencional Avila hiciera los fundamentos como miembro informante, como la convencional Fadul pidió la palabra comenzamos en el intercambio de opiniones y yo pasé -obviando que la convencional hiciera el informe- a la votación, esa votación del artículo 30 la convencional Canga no votó. Primero votamos constituir la cámara en comisión, no prosperó...

SRA. FADUL.- Disculpe, quiero comentar lo siguiente...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, digo, votó...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Discúlpeme, convencional.

Tuvimos dos votaciones, primero la convencional Canga votó para que la Cámara se constituya en comisión de acuerdo a la moción de la convencional Fadul, después yo llamé a votación del artículo directamente, previo a escuchar los fundamentos del miembro informante que es la convencional Avila, ¿sí?

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso digo, yo cometí el error de llamar a votación previo a que la convencional Avila informara. La convencional Avila ya hizo el informe correspondiente, entonces vamos a tomar votación nominal.

Estamos votando el artículo, el dictamen.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Branca, Coto, Fadul, Fossati, Hoyos,Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Tavarone, Urquiza y Vuoto.

- Vota por la negativa la convencional Canga.

- Votan catorce convencionales.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Trece por la afirmativa, uno por la negativa, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido trece votos por la afirmativa y uno por la negativa, aprobamos la reforma al artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal.[19] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 496).

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, después del intenso debate que ha habido en esta Convención y la verdad que por la cantidad de votos que hemos tenido, no tengo más que agradecer a Somos Fueguinos que más allá del debate han acompañado este artículo...

- Aplausos.

SR. PINO.-...para nosotros es importante, para todas las mujeres, que hayan acompañado este artículo, digo, en función de la discusión y el debate que tuvimos creo que más de cuarenta o cincuenta minutos.

- XIV -

Cuarto Intermedio

SR. PINO.- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si, primero, comparto convencional. Gracias.

Primero le voy a dar al convencional Tavarone la palabra y después al convencional Niz...

- El convencional Niz desiste del uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿No? Ah, era lo mismo.

Bien, entonces después voy a poner a consideración el cuarto intermedio.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidente.

Como dije cuando estábamos debatiendo intensamente una cuestión, una cosa es la institución y otra cosa es el debate que podemos tener respecto a la otra cuestión. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Pongo a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 14 y 45.

- A la hora 15 y 38:

- XV -

REFORMA DE LOS ARTICULOS 108 Y 109 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Asuntos 238/2022 Y 239/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta es para solicitar el adelantamiento del artículo 108 y 109, que tiene que ver con el régimen de empleo municipal.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Así no vamos a terminar más.

Bueno, pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de adelantar el tratamiento de los asuntos 238, que trata sobre el dictamen... los dictámenes en mayoría y en minoría del artículo 108 y el asunto 239, que trata los dictámenes en mayoría y minoría del artículo 109. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- Sí, muy buenas tardes para todos, para todas. Bienvenidos a las filas del trabajo. Bienvenidos los compañeros y compañeras de las distintas organizaciones sindicales de la ciudad de Ushuaia que estaban esperando con ansias que llegue este día para tratar el artículo 108 y 109.

Quiero pedir que, habiendo tenido la visita de los ministros, tanto de Trabajo de Nación como de Provincia, en el tiempo transcurrido entre la firma del dictamen y el día de hoy; y habiendo escuchado en Labor Parlamentaria el aporte de los abogados laboralistas, como así

también el trabajo realizado por cada una de las organizaciones en la lectura del dictamen, que nos constituyamos en comisión para incorporar una nueva redacción que mejora y supera la redacción presentada en días anteriores.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Por favor, para que el convencional Niz nos haga saber cuáles son las modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- El dictamen del asunto 238 y 239, en el cual firmamos que el dictamen los que acompañamos ese asunto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- El dictamen de mayoría.

SR. NIZ.- Claro, me refiero al dictamen en mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, para preguntar cuáles son las modificaciones a esos asuntos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La modificación es a los dictámenes de mayoría.

SRA. FADUL.- Pero qué es lo que se modifica de los dictámenes de mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que tratemos en comisión. Por eso vamos a constituir la Cámara en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Manifestaciones desde el público.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- Para que estemos todos escuchando y evacuar las dudas que tiene la convencional Fadul, que se dé lectura por Secretaría del dictamen que estamos refiriendo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Asunto 238/2022.

"Convenio Municipal de Empleo y Convenio Legislativo Municipal de Empleo

Artículo 108.- El régimen de empleo público municipal, tanto del Departamento Ejecutivo como del Departamento Legislativo, es establecido mediante el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo Municipal de Empleo respectivamente. El personal de la Municipalidad de Ushuaia y del Concejo Deliberante se selecciona y organiza en aplicación de los principios constitucionales de igualdad, idoneidad e interseccionalidad. Las condiciones de trabajo del

personal laboral de la plantilla del municipio y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia son las derivadas de los acuerdos a los que se llegue con las empleadas y los empleados municipales y legislativos respectivamente, dentro de un marco jurídico que se establece en la presente Carta y debe respetar los siguientes principios:

1. *ingreso por concurso, priorizando la idoneidad, con criterio objetivo de selección e igualdad de oportunidades;*
2. *condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y respetando la distribución equitativa de las tareas y servicios de cuidado;*
3. *estabilidad del empleo público de carrera, nadie puede ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal, garantizándose el derecho de defensa;*
4. *carrera administrativa y capacitación, y un sistema de promoción que contemple eficiencia, idoneidad y antigüedad;*
5. *retribución justa;*
6. *igual remuneración por igual tarea en igualdad de condiciones;*
7. *jornada limitada acorde con las características propias de cada labor, con descansos adecuados, sueldo anual complementario y vacaciones pagas;*
8. *herramientas para promover ámbitos laborales libres de violencias;*
9. *en caso de duda sobre la interpretación de normas laborales, prevalece la más favorable a la trabajadora y al trabajador.*

A los fines de las negociaciones de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, las trabajadoras y los trabajadores municipales y legislativos son representados por la totalidad de las asociaciones u organizaciones gremiales con representación, que actúen en el ámbito de la Municipalidad y del Concejo Deliberante respectivamente.

A los fines de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, queda prohibido al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante pactar y aplicar cualquier tipo de cuota solidaria o contribución por uso del Convenio a cargo de las trabajadoras y los trabajadores. La negociación colectiva es convocada a solicitud:

1. *del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Legislativo Municipal respectivamente;*
2. *de Entidad Sindical".*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Esa fue la lectura del artículo 108.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Ahora vamos al asunto 239, artículo 109.

"Derechos y garantías especiales de las asociaciones sindicales.

Artículo 109.- El municipio reconoce a las asociaciones sindicales que actúen en el ámbito del sector público municipal el derecho a:

1. *obtener toda la información relacionada con el Presupuesto Municipal y la Ejecución del Gasto. A tal efecto, el municipio debe habilitarlos al acceso a esa información para su consulta;*
2. *intervenir en la elaboración de los contenidos que se establezcan en los cursos de capacitación del personal*".

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, les pido respeto.

Seguimos, estamos en comisión, en el artículo 108 donde dice: "*A los fines de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, queda prohibido al Departamento Ejecutivo Municipal...*-porque cuando se leyó dice Departamento Ejecutivo Municipio- *Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante pactar y aplicar cualquier tipo de cuota solidaria o contribución por uso del Convenio a cargo de las trabajadoras y los trabajadores*".

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Si, y en el inciso segundo, al final, debería decir "de entidades sindicales".

SR. SECRETARIO (Barrientos).- ¿Del 108 o 109?

SR. COTO.- Del 108, no "de entidad sindical", sino en plural... Del 109, perdón.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ah, del 109.

SR. COTO.- Del Convenio Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

SRA. FADUL.- El 108.

SR. COTO.- Está en singular como se leyó y debería estar en plural.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- En la redacción, en el punto dos, que dice "de entidad sindical", tiene que ver con que puede ser una o más; en cambio, si dice "entidades" quiere decir dos o más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Que tienen que ser varias.

SR. NIZ.- El tema es ampliar derecho a los sindicatos por la organización de los trabajadores.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos... ¡Un segundito, por favor!

Estamos en comisión, ¿quiere la palabra convencional?

SR. COTO.- Para proponer entonces la redacción: "de alguna entidad sindical", porque nos falta un conector; o sea, es un problema de redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- "De alguna entidad sindical".

SR. COTO.- Claro, porque si no diría "de entidad sindical", le falta un...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Lo que pasa que dice, a ver, tenemos que leer completo, porque dice: "*La negociación colectiva es convocada a solicitud: del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Legislativo Municipal respectivamente; 2. de entidad sindical*". A solicitud de entidad sindical.

Usted dice "de alguna".

SR. COTO.- O "de una", es lo mismo, es un tema de redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No hay problema, usted es el profe, con todo respeto.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Convencional Niz?

SR. NIZ.- Si el aporte de Coto es valioso, agregarlo.

SR. COTO.- Que pueda ser una, dos, tres o cuatro...

SR. SECRETARIO (Barrientos).- "De alguna entidad sindical", entonces.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, estamos en comisión, vamos a proceder a la votación del texto del dictamen leído por Secretaría.

Tiene la palabra el convencional Branca.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. No, no, estoy esperando poder hablar.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- No, no, no me trabo. La verdad que no.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, respetémonos. Dejemos hablar al convencional.

SR. BRANCA.- No, estoy de acuerdo con el dictamen así como está. Ya lo había anunciado en la comisión anterior, que hablando con una jubilada municipal afiliada al SOEM me planteaba que el convenio colectivo, que hoy el argumento del Ministerio de Trabajo es que no se homologa por la figura del no agremiado. Más allá de que uno pueda coincidir o no con el argumento es lo que está presente desde hace tiempo. Y lo que me decía esta jubilada es que, bueno, el Convenio Colectivo de Trabajo va a permitir que se empiece a blanquear cómo está constituido el personal municipal.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Esto de que hay una Municipalidad paralela de punteros políticos empezaría...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Esto de que hay una Municipalidad paralela de punteros políticos, trabajadores, además, trabajadores que no tienen ningún derecho laboral, que no tienen vacaciones, que no tienen aguinaldo, que no tienen aportes jubilatorios, que no tienen obra social. El Convenio Colectivo de Trabajo podría empezar a blanquear esa situación y fundamentalmente es algo que quedaría en la Municipalidad, en el Departamento Ejecutivo y en el Departamento Legislativo no solamente para esta gestión sino también para las gestiones venideras, que eso es lo que más nos interesa. Y particularmente me parecería oportuno, que va en el mismo sentido de blanquear la situación del uso del dinero público. El párrafo que está en la Carta Orgánica original, que dice: "todo personal del municipio debe estar incluido en las plantillas que se aprueban anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Eso estaba en la Carta Orgánica. Eso no afectaba a los sindicatos para poder homologar el Convenio Colectivo de Trabajo. Lo he hablado con varios de los sindicatos y dijeron que concordaban con eso. Me imagino como viene la situación que no va a haber acompañamiento para que se incluya lo que estaba originalmente en la Carta Orgánica, que es un párrafo que permite blanquear qué se hace con el dinero público. Me parece ya que es un triunfo que se pueda homologar el Convenio Colectivo y de que empecemos a dar los primeros pasos para blanquear de una vez lo que no pasa hoy en la gestión municipal, que es qué se hace con el dinero público y cómo se negrean trabajadores desde esta gestión municipal. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Convencional Requejado, ¿usted me había pedido la palabra?

- El convencional Requejado habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión, sí.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor no nos faltemos el respeto.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor... Por favor, no dialoguen.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Sí, en primero lugar quería que se aclare si lo de pelado fue para Branca o para mí. Me preocupa. Pero la vamos a dejar pasar a la de pelado.

Eh, gracias señora presidenta.

A ver, nosotros desde un primer momento tenemos una dualidad en cuanto a los sentimientos.

Por un lado entendemos la figura del no agremiado, controversial probablemente en la incorporación de lo que fue la Carta Orgánica. Con el paso de los años se fue desvirtuando en cuanto a situaciones que se fueron dando en canto a las elecciones de los representantes y todo lo que... bueno, ya lo que ya sabemos y que hablamos en comisión.

Por otro lado, entendemos de la necesidad de que las asociaciones sindicales puedan homologar el Convenio Colectivo, creo que eso va a ser importante para todos los trabajadores del municipio.

Y el otro día, en la comisión, desde nuestro espacio nos referimos en ese sentido. Acá no hay un problema entre empleador y empleado, creo que el problema que se generó acá fue entre compañeros, y eso un poco... no, no un problema real sino diferencias que creo que nosotros tenemos la obligación de cuidar por sobre todas las cosas para que exista la armonía entre todos los trabajadores del municipio.

Dicho esto, si bien estábamos analizando el tema del dictamen y cuestiones que no nos gustaban, me parece que la modificación del dictamen en función de todos los aportes que hizo el convencional Coto, me parece que cuidan y protegen la libertad trabajadores no agremiados. Y por eso vamos a acompañar este dictamen de mayoría, señora presidenta.

Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si hoy estamos hablando de Convenio Municipal de Empleo y discutiendo si vamos a salir o no del régimen de derecho administrativo que hoy lo regula para ingresar al campo derecho colectivo, en los términos de las leyes de las asociaciones colectivas, es porque alguno de nosotros en su momento supimos pelear para que los compañeros trabajadores municipales tuvieran su Convenio Municipal de Empleo.

En ese orden de ideas, nosotros tenemos un compromiso de campaña asumido con los trabajadores no agremiados y eso es lo que nos trajo hasta acá, señora presidenta. Consecuentemente, desde el bloque de Somos Fueguinos, vamos a mantener la posición que hemos sostenido públicamente y el compromiso asumido.

- Manifestaciones desde el público.

SR. TAVARONE.- Por otra parte, señora presidente, seguimos sostenido y defendiendo que el Convenio Municipal de Empleo es un convenio de derecho público y consecuentemente está regida por la materia pública, llámese derecho constitucional y derecho administrativo, y la

homologación que se les niega a los trabajadores municipales, la cual parece razonable a la luz del derecho colectivo, no lo niego eso y no niego su pretensión o la intención de pasar del derecho público a un campo del derecho privado, como es el derecho individual de trabajo y el derecho colectivo de trabajo; nosotros seguimos sosteniendo que fue acertado aquello que sancionamos hace 20 años atrás.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Entendiendo que esta Carta Orgánica, esto que estamos modificando, tiene una historia de 20, 21 años que no permitió homologar a los trabajadores su Convenio Colectivo de Trabajo, y también entendiendo a los no agremiados, que tal vez no se sienten representados o, por algunas decisiones personales, deciden no estar agremiados en ninguna organización sindical, y entendiendo también que la nueva...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SR. OYARZÚN.-...Entendiendo también que esta nueva redacción le da la libertad a los no agremiados de seguir con su decisión, salvo que los compañeros sindicalistas puedan persuadirlos y lograr asociarlos a su gremio...

- Aplausos.

SR. OYARZÚN.-Desde el bloque Unidos por Ushuaia vamos a apoyar este dictamen en mayoría.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SR. OYARZÚN.- Sobre todo para que puedan llevar adelante, en corto plazo, la homologación del convenio colectivo de trabajo y puedan desempeñar con libertad sindical y todos los derechos que tengan los trabajadores.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Bueno, voy a hacer uso de la palabra, así después en sesión hace uso de la palabra el miembro informante.

La verdad que hoy después de más de 20 años...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-...Desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino y tal como se hizo en la Convención que sancionó esta Carta Orgánica a la que hoy hemos sido llamados a reformar, mantenemos la misma posición que en su momento tuvo el bloque con el legislador...

con el convencional Jorge Garramuño, el convencional Pablo Villegas y la convencional Cristina Santana cuando el bloque del Movimiento Popular Fueguino votó por la negativa porque entendía... y el convencional Villegas hizo precisamente la fundamentación legal, lo mismo que en la comisión temática nos tocó escuchar, donde los distintos representantes de las asociaciones gremiales y los abogados explicaron cuáles son las trabas que tiene el Convenio Municipal de Empleo para ser homologado ante el Ministerio de Trabajo.

Si es de destacar y precisamente en la Versión Taquigráfica de la Convención anterior se hacía mención a esto, ¿no?, que el incluir en su momento-y también tenemos que ver el momento en la historia de nuestro país en que se sanciona y se discutió la Carta Orgánica Municipal-donde, bueno, yo leía y desde el bloque hoy Somos Fueguinos, que era el Partido Federal Fueguino, el incluir a los no agremiado fue una situación particular.

Yo lo que sí quiero destacar, y que esto es importante para tener en cuenta, compañeros y compañeras municipales, el aporte de los no agremiados. Digo, en estos años, en estos 20 años que han transcurrido, ustedes han podido avanzar y poder tener esta herramienta que hoy con la reforma del artículo 108 y 109ustedes van a poder homologar en el Ministerio de Trabajo y que realmente tenga fuerza de ley.

Pero digo, también es importante y de destacar el trabajo, hablo en conjunto, de todos los empleados municipales. Más allá de la agremiación sindical que tenga cada uno, que -por supuesto- es como nosotros, estamos afiliados a un partido político y representamos a ese partido porque compartimos las ideas, bueno, en este caso es lo mismo. Digo, los no agremiados también han hecho un aporte y a veces en estas cosas uno tiene que hacer un pasito al costado para que realmente puedan hacer y ser realidad todo el trabajo que se hizo durante estos años.

Así que, no quiero dejar de felicitarlos a todos, a los agremiados y a los no agremiados; y como decía el convencional Oyarzún, cada uno de los gremios tendrán que persuadir a sus compañeros para poder afiliarlos y sumarlos para continuar luchando.

Así que, desde ya, desde el bloque Movimiento Popular Fueguino acompañamos los dos dictámenes. Muchas gracias.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

- Manifestaciones desde el público.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, por favor.

SR. COTO.- Bueno.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, por favor, les pido un ratito así podemos terminar y después pueden festejar todos juntos.

Tiene la palabra...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente. Para adelantar... lo íbamos a hablar quizás en el momento que volvamos a sesión, siendo que todavía estamos en comisión. Así que también para proponer eventualmente mocionar cerrar la comisión y volver a sesión.

Pero, bueno, siendo que estamos expresando cuales son nuestros pareceres a estos dos dictámenes, con la redacción que hemos encontrado entre los que fuimos oportunamente firmantes del dictamen en mayoría; con la seguridad de que quienes tengan la voluntad de no pertenecer a una asociación gremial puedan gozar de la tranquilidad de ello; con la posibilidad de la homologación del Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo de Empleo.

Porque también hay que hacer una referencia a los trabajadores el Concejo Deliberante, que actualmente tienen que negociar con su patronal y que a posteriori debe aprobar eso que acaban de negociar; que es el Concejo Deliberante. De esta manera podrían tener un tercero que va a ser eventualmente el Ministerio de Trabajo. En ese contexto, claramente adelantar el acompañamiento, tanto ahora a la modificatoria del dictamen, como del mismo en sesión. Muchas gracias, señora presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Branca, ¿usted quería hacer uso de la palabra?

SR. BRANCA.- Sí, había mocionado.

- Manifestaciones desde el público.

- La presidente hace señas pidiendo silencio al público.

SR. BRANCA.- Presidenta... Disfruto enormemente que el "vuotismo" me cuestione. Me hace sentir... ratifica mi posición en la pelea por la transparencia de los fondos públicos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- El "vuotismo". Gracias presidente.

No, quería insistir con que quede en la Carta Orgánica, como estaba originalmente, la obligación de que a la hora de elaborar el Presupuesto esté colocada la plantilla, como dice el párrafo de la Carta Orgánica. Lo propongo como moción, probablemente no voy a tener los acompañamientos, pero como lo vengo generando desde la campaña, campaña que me colocó en esta banca, voy a seguir pidiendo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Voy a seguir pidiendo. Lo propongo como moción, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

Por favor escuchemos al convencional Pino.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, la verdad que tengo que volver a insistir: me parece que agraviar a las entidades sindicales, como está pasando... como pasó hoy y vuelve a pasar, tengo que insistir, señora presidenta, que creo que merecemos el respeto de tratar cada uno de los artículos sin agraviar. No se puede decir que las entidades sindicales son "vuotistas". No se puede decir, señora... es agraviar...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Señora presidenta, como le decía, no podemos permitir, menos en una Convención Constituyente, donde estamos tratando temas fundamentales; donde después de 20 años las asociaciones sindicales que vienen trabajando, vienen permanentemente buscando la forma de que se homologue el convenio; salir con estos dichos, que afectan realmente el tema fundamental.

Pero, además, señora presidenta, tampoco puedo permitir, que hoy lo resaltó la convencional Fossati, que en esta convención se haya hablado de droga sin decirle nada al convencional, ni haber clarificado esa situación. Me parece que permanentemente se busca el agravio, se busca...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Se busca el agravio, señora presidenta. Y me parece que no podemos permitir...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, está hablando...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Señora presidenta, no podemos permitir -me parece- que en este contexto que cada vez que tratamos unos temas se busca el agravio.

Por eso le voy a solicitar, señora presidenta que mantengamos el respeto de la discusión a los efectos de tratar cada uno de los temas.

Y por último, señora presidenta, también quiero felicitar a todas las asociaciones sindicales que vienen trabajando y que vienen elaborando.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- Pero además, señora presidenta, también quiero felicitar y llevar también esa tranquilidad a todos los empleados del Concejo, donde tienen un Convenio Legislativo al igual que el Convenio Municipal de Empleo, y que lo van a poder homologar en el futuro.

Así que muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, no pueden estar ahí.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, por favor. Pero acá, adentro del recinto, no pueden estar.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Niz.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tienen que salir, usted estaba recién, ahí, encima del convencional. Digo, los fotógrafos, todo el personal de prensa, por fuera del recinto.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, si se pueden correr, porque la convencional no puede estar ahí con todos encima! Se los pido, por favor. Tienen que estar del otro lado de la baranda.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, el espacio es pequeño! Tengamos en cuenta eso. Así que por favor...

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pasen para el otro lado.

Voy a salir como "Gasalla".

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, les pido, pasen para el otro lado de la valla!

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, les pido, acá están trabajando los secretarios, por favor, pasan del otro lado de la valla!

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, ¡por favor, así podemos continuar!

Voy a poner a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Branca para incorporar al dictamen la obligación de la presentación de la plantilla de personal.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, por favor, cada uno de nosotros tiene su punto de vista con respecto a esto, pero el convencional lo planteó, entonces tengo que poner a consideración la moción, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No prospera.

- Manifestaciones desde el público, bombos y sirenas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, estamos en comisión!

Voy a poner a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado en comisión.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, para establecernos nuevamente en sesión, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino para constituir la Cámara en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- A la hora 16 y 20:

CÁMARA EN SESION

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora estamos en sesión.

Tiene la palabra el convencional Niz, quien es el miembro informante.

- El convencional Vuoto deja su banca.

- Manifestaciones desde el público.

SR. NIZ.- Gracias, señora presidenta. Hemos llegado hasta aquí, hasta este momento, luego de un trabajo arduo de parte de los convencionales que están acompañando este dictamen. Se han dado las discusiones necesarias, se han dado los aportes valiosos de cada uno de ellos y de ellas. También es necesario decir que desde el bloque de Más Ushuaia fuimos quienes presentamos el proyecto para la modificación del 108 y 109. Luego tuvo su tratamiento en las comisiones correspondientes, se dio todo este trabajo hasta ahora y la fundamentación que tenemos de porqué es la necesidad de reforma del 108 y el 109, si me permiten la parte técnica, después vamos a pasar a la parte sindical.

Sabido es que los derechos deben ejercerse conforme a las leyes. Sabido es en virtud de esto la necesidad de contar con un Convenio Colectivo de Trabajo adecuado, la ley de asociaciones sindicales, que es la Ley 23551 y que este CCT debe revestir la impronta que le otorga la Ley 14250, que establece las disposiciones que debe cumplir las convenciones colectivas de trabajo para su homologación.

Los citados artículos hoy vigentes legitiman la participación de un grupo de empleadas y empleados municipales en carácter de no agremiados en negociaciones colectivas que tienen como objeto regular las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores municipales en su

conjunto, legitimación dictada en contradicción y aparatado de tratados internacionales en contravención a la hoy vigente normativa nacional y limitando el pleno ejercicio de derechos constitucionales, tornando esta participación en inconstitucional.

Todo esto trae como consecuencia que el actual Convenio Colectivo Municipal de Empleo no se encuentre homologado por el Ministerio de Trabajo y ante nuestra autoridad de aplicación, carece de representatividad y legitimidad para actuar en representación de trabajadoras y trabajadores a la hora de denunciar irregularidades y negociar colectivamente.

Luego de haber trabajado todo este tiempo con los doctores laboralistas en leyes, tanto de la Confederación General del Trabajo regional Ushuaia, como habiendo trabajado con los doctores en leyes pertenecientes a la CTA, pertenecientes a los distintos gremios municipales, buscando revertir veintiún años de lucha que llevan adelante los trabajadores y las trabajadoras para poder homologar un Convenio Colectivo de Trabajo que pueda dar el marco de cómo se llevan adelante las tareas, las labores, las garantías y los deberes de cada trabajador y trabajadora, esto que se les fue vedado, por lo que acabo de exponer en la fundamentación en la parte legal.

Y para darle, por ahí, una respuesta a lo anteriormente planteado por el convencional Branca, los trabajadores y las trabajadoras tienen a las organizaciones sindicales para discutir todos los temas que les corresponden a los trabajadores y las trabajadoras.

En el marco del modelo sindical argentino cada trabajador y trabajadora tiene la libertad suficiente como para poder acudir a cualquier organización, en este caso, en el marco de la Municipalidad de Ushuaia, en el ámbito de la aplicación de los distintos convenios... eh, distintas organizaciones sindicales y asociaciones que están trabajando en este momento para poder plantear cualquier tipo de situaciones. Para poder hacer esto tienen la suficiente libertad. Y son las organizaciones sindicales las que dan las discusiones en representación de los trabajadores y trabajadoras.

A partir de... si con el acompañamiento de los convencionales podamos dar esta modificación del 108 y 109,van a poder acudir a homologar su convenio colectivo de trabajo y luego, una vez que tengan su convenio colectivo de trabajo al igual que todos los trabajadores y trabajadoras de todo nuestro país, que estamos regulados bajo distintos convenios colectivos y ramas de la actividad, van a poder valerse con una herramienta fundamental que tienen las trabajadoras y trabajadores para poder dar distintas discusiones.

Hasta el día de hoy las organizaciones del ámbito de la Municipalidad de Ushuaia vienen reclamando y luchando para tratar de revertir esta situación de desventaja, la cual a partir del acompañamiento de este dictamen para que se transforme en modificación del 108 y 109, van a

poder hacer valer sus legítimos como trabajadoras y trabajadores municipales, van a poder tantear ahí, en ese ámbito, todas las discusiones necesarias, poder poner en el Convenio las condiciones laborales que crean convenientes para las trabajadoras y trabajadores, y de allí poder dar las discusiones dentro del marco de la ley.

- Manifestaciones desde el público.

SR. NIZ.- Nada más, esta es la fundamentación que tenemos del 108 y 109, para las trabajadoras y trabajadores municipales.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en sesión, si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, hola.

Un día cruzaba por el instituto Juan Domingo Perón, se encontraba Lorenzo Pepe, los historiadores lo van a conocer bien y el peronismo también.

Feliz día, convencional Coto, que hace un par de días fue el día del historiador. Así que muy feliz día.

Y estaba tomando un café, como quien no quiere la cosa con una sonrisa que solo esa clase de dirigentes que han pasado por torturas, exilio, puede tener. Yo venía enojado, recuerdo. Me acuerdo porque había una discusión y me había dicho "No te quedes en las cosas chiquitas. Hace como las águilas que vuelan, no te arrastres como las víboras".

Y me parece que esta discusión y esta Carta Orgánica, tiene que ver con el nivel que le damos. Yo soy muy respetuoso de las miradas de los distintos convencionales y las distintas convencionales, soy respetuoso de su historia también. De hecho, en algún momento la historia nos ha encontrado en la misma vereda, ¿no?, como decía el general: lo más probable es que no puedas estar en las dos veredas al mismo tiempo pero...

Ante esto que estamos analizando, yo creo que hay dos análisis: el primero, y cuando asumí como intendente con los queridos secretarios generales que hemos tenido... y secretarias de aquel momento, hemos tenido muchas diferencias; sí había algo que nos unía, que era esa injusticia, por así llamarlo, que se había cometido al no respetar el modelo sindical argentino y lo que cada organización hace.

Y el análisis legal es corto porque más allá de lo que podamos interpretar y lo que podamos decir, en una nota que manda el Ministerio de Trabajo de Ushuaia el 11 de agosto a los señores miembros de la comisión negociadora del Convenio Municipal de Empleo de la Municipalidad de Ushuaia... Voy a leer un párrafo o dos porque es un análisis legal extenso, que

también después lo vamos a sumar para que quede en la versión taquigráfica y hagan los análisis del recorrido histórico, que es... dice algo así:

"Como observo de la extracción de ciertos artículos del Convenio, la incorporación de la figura del no agremiado fue tiñendo de ilegalidad las múltiples disposiciones que se fueron reglando, por ejemplo, al momento de denunciar a las partes intervinientes, violentando el artículo 31, inciso c), o cuando se denuncia la conformación de los integrantes de la Coparl violentando el artículo 31, inciso c)".

¿Qué nos dice en esta nota el Ministerio de trabajo? No a nosotros, digamos, a la gestión anterior; que el Convenio Municipal de Empleo no podía ser homologado porque claramente la figura del no agremiado, que es inclusive -como bien lo decía mi compañero Niz- injusto e inconstitucional. Esta es la razón por la cual nunca durante 20 años, más allá de las buenas intenciones, no se pudo homologar el Convenio Municipal de Empleo.

Por otro lado, este es el análisis o lo que yo quiero aportar a lo que bien dijeron los abogados de los sindicatos municipales, de las asociaciones sindicales, de la CGT.

Pero, por otro lado, quiero hacer un análisis social también. Porque por una parte está el análisis legal, pero el otro es el social. ¿Cuál es el social?

Todos estos días he escuchado que los sindicatos van a obligar a los trabajadores no agremiados, y la verdad es que la libertad sindical... y nosotros no tenemos nada contra los no agremiados, si tenemos a favor de los sindicatos, de lo que representan; y en esto quiero hacer un paréntesis para reivindicarlos, porque muchas veces y creo que parte de la lógica -sobre todo en ese contexto del 2001- era demonizar todo, ¿no? Es mucho más fácil siempre demonizar que intentar construir alternativas con consensos y que transforman las realidades. Pero esta injusticia, hoy, después de 20 años, la estamos revirtiendo. Estamos revirtiendo y estamos avanzando en el Convenio Municipal de Empleo.

Pero no solamente eso, desde nuestro bloque -por lo menos- también la intención es reivindicar el modelo sindical argentino y los trabajadores, porque son los sindicatos los que salieron a defender la democracia en muchas oportunidades...

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.- Porque fueron los sindicatos cuando intentaron flexibilizar las leyes laborales que salieron a defender, porque cada vez que un compañero esté o no esté agremiado recurre a los sindicatos para que le pongan su organización para defenderlos y saben qué en estos dos años de pandemia, en estos dos años de pandemia fue cuando más me llevó a respetar a los compañeros de los sindicatos, más allá de mi cuestión ideológica que abono que es el modelo

sindical argentino y que creo que los trabajadores y las trabajadoras son la columna vertebral de cualquier proyecto político. Pero los vi a los recolectores...

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.- Mientras todo el mundo se guardaba por cuestiones lógicas, eran los recolectores que salían a bancar el servicio...

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.- Eran los trabajadores del área de Políticas Sociales, eran los trabajadores de Servicios Públicos, los trabajadores también de la Salud municipal que se cargaron al hombro esta pandemia.

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.- Eran los sindicatos los que ayudaban a contener a aquellos afiliados que quedaron fuera del sistema laboral.

Hoy no es solamente una cuestión de cómo ver la política, es una cuestión de reivindicar todos esos años de lucha, porque los derechos no caen del cielo. Los derechos se conquistan así, en la calle. Así que muchas gracias.

- Aplausos.

- Bombos y sirenas.

SR. VUOTO.- Y quiero aclarar algo, únicamente en esta Convención, porque ya he escuchado varias veces... les quiero dejar a todos claros porque ya he escuchado varias veces que dicen: "sos de acá, sos de allá, sos de esto".

Quiero aclarar que el "vuotismo" no existe. Existe el Movimiento Nacional Peronista y el Movimiento Nacional Justicialista, que es un partido que tiene más de setenta años de historia a nivel nacional, a nivel provincial y los afiliados y las afiliadas del partido más grande, más importante de la Provincia, que tiene hoy la provincia de Tierra del Fuego me han dado el orgullo de conducirlo.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Por eso existe el peronismo y por eso existen los movimientos de trabajadores y trabajadoras. Muchísimas gracias.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Vamos a proceder a tomar votación del dictamen que ha sido leído por Secretaría y aprobado en comisión; ahora estamos en sesión. La votación será nominal dado que ya en el

dictamen hubo quienes han votado por la negativa así que por la Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sí, aclaramos, vamos a hacer primero... primero voy a poner a consideración. Por favor, voy a poner a consideración de los y las convencionales el asunto 238, que corresponde a la modificación del artículo 108

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Branca, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Fadul, Hoyos yTavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Once por la afirmativa, tres por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido once votos por la afirmativa, tres por la negativa, aprobado.[20]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 497).

- Manifestaciones desde el público.

- La barra entona la Marcha Peronista.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio, así vamos con el asunto 239, relacionado con el artículo 109. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio así podemos escuchar. Gracias.

SR. SECRETARIO (Barrientos).-Una licencia, señora presidenta. Vamos a tener la marcha peronista en Versión Taquigráfica. Impresionante.

- Manifestaciones desde el público.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Branca, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales:Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo tenido 10 votos por la afirmativa y 4...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, un segundito. ¿Convencional Branca?

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Esperen, momento que estamos rectificando... por eso.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Para corroborar, discúlpeme convencional Branca, tomé mal su voto. ¿Su voto sería?

SR. BRANCA.- Afirmativo.

- Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Corregido el error, señora presidenta, 11 por la afirmativa, 3 por la negativa.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- A ver, no griten. Yo también había escuchado negativo, discúlpeme convencional.

Esperen, esperen. Lo que pasa es que entre el ruido por ahí uno no...

Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, aprobada la reforma del artículo 109.[21]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 499).

- Manifestaciones desde el público.

- XVI -
Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Esperen. A ver, a ver. Esperen un minuto, por favor. Esperen que ahora vamos a pasar al momento de saludos, esperen.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio, señora presidenta, para poder saludar a los gremios.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Afirmativo.

- Es la hora 15 y 47.

- A la hora 18 y 38:

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, levantamos el cuarto intermedio.

Continuamos con la sesión.

Muy buenas tardes a todos y a todas, el público se va renovando.

- XVII -
REFORMA DEL ARTÍCULO 101 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 237/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, es para solicitar adelantar el asunto 237, que tiene que ver con el tema de taxi, transporte.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muy bien, pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Juan Carlos Pino de apartarnos del Reglamento y tratar como próximo

asunto el 237, correspondiente a la modificación del artículo 101 de la Carta Orgánica. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Temática.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 237.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor, silencio! Gracias.

SR. SECRETARIO (Blanco).- "*La Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia Sanciona:*

Servicios públicos

Artículo 101.- El Municipio garantiza por sí y subsidiariamente a través de terceros, la prestación de servicios públicos de competencia municipal, ejerce el control, seguimiento y resguardo de su calidad, procura la defensa y protección de los derechos de las usuarias, usuarios y consumidores y asegura las condiciones de continuidad, generalidad y accesibilidad para los mismos. Son ejes de la prestación de servicios, la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, cultural, económico, urbanístico y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizar, entre otros.

En materia de transporte público de pasajeros y pasajeras, la regulación cualitativa y cuantitativa estará relacionada a los estudios de mercado que solicitará el municipio.

El servicio público de transporte de pasajeras y pasajeros de taxi será concesionado a las licenciatarias o licenciatarios de manera individual, por el plazo de diez (10) años. Cumplido dicho plazo, la licenciataria o licenciatario podrá ejercer la opción de titularizar de manera definitiva e individual, conforme las condiciones que se establecerán mediante una ordenanza las que deberán cumplirse durante el tiempo que dure la titularidad.

A los efectos del cómputo del plazo referido en el párrafo anterior para la titularización deberá computarse el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de las concesiones vigentes".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, primero que nada darle la bienvenida a la Asociación de Taxis y a todos los trabajadores del volante. Gracias por estar.

La verdad que es un orgullo para mí, en lo personal, haber sido designado miembro informante de este asunto que viene a reparar años de historia.

"En mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que: luego del estudio del Proyecto de Mas Ushuaia, escuchados los representantes del sector taxistas, en conjunto con todos los bloques políticos, se optó la posibilidad de dar cumplimiento en el plazo de 10 años para titularizar de manera definitiva e individual, conforme a las condiciones que se reglan por ordenanza".

Y en esa fundamentación, yo creo que hoy estamos reparando una deuda histórica que teníamos con los propietarios, la Asociación de Propietarios de Taxis. Muchas fueron las discusiones y podríamos hablar largo tiempo de teorías legales, pero me interesa más hacer hincapié en lo que dijo, los trabajadores del volante, sobre todo don Lara con sus 76 años el otro día, y que además sigue trabajando en el taxi. Esto le da protección y seguridad a esas personas que le dieron su vida a una ciudad, al taxi, al trabajador del volante. Y la problemática no se da a partir de que tenían la ordenanza, sino a partir que se crea una Carta Orgánica en donde los denominarán concesiatarios o concesionarios.

Y hoy estamos acá reparando esa herida abierta y estamos subsanándola. Estamos subsanándola en nombre de todos los taxistas que ya no están, que ya no nos acompañan. Y yo siempre digo que no se legisla sobre lo abstracto, sino que hay que conocer la historia de carne y hueso en cada uno y en cada decisión que impacta cuando las tomamos. Y como decía Francisco, el otro día antes de la creación de la anterior Carta Orgánica eran propietarios.

La asociación tiene un total del doscientos cuarenta y dos agremiados. Y dentro de la asociación tienen tres personas con más de ochenta años, de los cuales dos siguen en el volante y siguen trabajando con la problemática que eso conlleva.

El mismo día que Lara expuso falleció un colega suyo, de los más antiguos, el móvil 48. Los que estamos asociados, los que somos parte de la familia del taxi, las licencias y los números tienen un significado, porque es el significado del resumen de tu vida. Y un asociado que estuvo cuarenta años en la asociación de taxis. También el Caichéo, don Caichéo, recordó que lleva cincuenta años manejando y creo que hoy la posibilidad que les damos con esta titularidad tiene que ver con la seguridad y con la reivindicación de todos lesos años trabajando aun en esas tormentas de nieve gigantes, como teníamos años atrás; aun asistiendo y como siempre, el taxista es solidario, el taxista está siempre al lado de la gente.

Así que sin más esa es la fundamentación del proyecto, pero quería traer y aprovechar un momento, porque en nombre de eso también, para mí me moviliza mucho este artículo. Sobre todo porque mi suegro Paco -por ahí anda Lore- murió después de dejar el turno noche, después

de cuarenta años en el volante. Y a veces es bueno recordar eso, ¿no?, porque yo siempre digo que más allá de las diferencias políticas los temas tocan y a uno lo atraviesan. Y como familia de taxistas quiero felicitar a esta asociación, a esta nueva asociación con los desafíos que tienen por delante y decirles que hoy estamos acá justamente para cambiar algunas palabras que para algunos significarán letra fría y para otros significa historias, desafíos, tristeza cuando se llegaba a mitad del día, cuando se te rompía el auto, cuando... todo eso que ya conocemos los que somos familias de taxis.

Así que muchas gracias compañeros trabajadores del volante y creo que esta es la mejor reivindicación que podamos hacer.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional. ¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, muchas gracias señora presidente. Me parece que no anda el micrófono.

- La avisan que el micrófono funciona.

SRA. FADUL.- ¿Anda? Bueno,

Quería apoyar este dictamen desde el bloque de Somos Fueguinos. Realmente me parece un verdadero acto de justicia para los taxistas. Hoy nos acompañan muchos de ellos conocidos desde hace tantos años. Estábamos hablando hace un rato, recordando anécdotas de hace tiempo y la verdad que la redacción de este artículo, insisto, me parece que es el adecuado. Cuando se refiere al transporte público de pasajeros la regulación cualitativa y cuantitativa expone estará relacionada a los estudios de mercado que solicitará el municipio y refiriéndose al servicio público de transporte de pasajeras y pasajeros de taxis será concesionado por el plazo de diez años y cumplido dicho plazo, el licenciatario o la licenciataria podrán ejercer la opción de titularizar de manera definitiva e individual como bien dice la norma "Conforme a las condiciones, claro, que se establecerán mediante una ordenanza, por supuesto, que dictará y deberá cumplirse durante el tiempo que dure la titularidad", esto es así.

Y algo que me parece muy importante y que quedó en la redacción, que no es menor, es que, por supuesto, se tenga en cuenta, como bien dice el último párrafo del artículo "a los efectos del cómputo del plazo se tenga en cuenta para la titularización el cómputo", valga la redundancia, "del tiempo transcurrido desde el otorgamiento de las concesiones vigentes". Y digo esto para que no quede ninguna duda, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. FADUL.- Creo que el servicio de taxis, en los términos en los que el artículo está redactado, es justo, vuelvo a decirlo. No dudamos desde el bloque Somos Fueguinos en acompañar esta postura.

Y permítanme recordar a algunos de los primeros taxistas de nuestra ciudad. Recordábamos al taxi N.º1, a don Felipe Romero, el papá de Tito Romero y de nuestro campeón Carlitos Romero, taxi N.º 1; al taxi N.º 2,que maneja, le correspondía al Gringo Slata, que también nos dejó no hace tanto tiempo; y el taxi N.º 3, de don Albarracín, según me informaron...

- Habla fuera del micrófono.

SRA. FADUL.- Tanto para recordar. La verdad que yo pido un aplauso para todos ellos porque se lo merecen.

- Aplausos.

SRA. FADUL.- Y recordábamos también a alguien que está con nosotros y fue días pasados cuando se trató en la comisión temática este artículo, que es don Juan Manuel Caicheo, un grande del volante también, ¿no?, que sigue desde el año 77, si mal no tengo entendido, con la misma licencia, y hoy, con 81 años, estuvo presente defendiendo el artículo que hoy nos toca votar a los convencionales constituyentes.

Y como decía el convencional preopinante, también algunos taxistas, como don Manuel Leiva, 83 años, titular de la licencia...

- Habla con el público.

SRA. FADUL.- Pero ya hablamos de cuántos años, ya dijimos, ¿no? de su venida desde Lanús hasta la llegada a Ushuaia que pasaron algunos años y además, como me lo decían también, un excelente compañero que es él, lo conocemos mucho... como lo son todos, una gran familia los taxis de Ushuaia.

Así que para nosotros es, la verdad, un placer, un orgullo, poder acompañar hoy este artículo y les deseo a todos la mejor de las suertes.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Me sumo a las palabras de los preopinantes.

Y también quiero recordar a quienes trabajando en el volante han sido víctimas de seguridad, como un femicidio mientras trabajaba, de Miriam Teresita Castillo.

- Aplausos.

SR. OYARZÚN.- Y la verdad que es un orgullo compartir esta Convención y este asunto que vamos a sacar por unanimidad, que tiene que ver con un acto de justicia para los trabajadores taxistas que van a poder...

- Manifestaciones desde el público.

SR. OYARZÚN.-Antonio también, Cañete también, tenemos varios para recordar y creo que este momento es el momento oportuno para materializarlo en justicia y que ustedes puedan tener esta herramienta que tiene que ver con la titularización del taxi.

Y la verdad que no soy de familia de taxi, pero lo que sí encuentro cuando hablo con ustedes... sí tengo amigos, conocidos. Cuando he hablado con ustedes la verdad que transmiten un sentimiento hacia el trabajo y con mucha vocación, y en eso es lo mismo que siento, me lo veo reflejado a través de la vocación política que tengo. Así que creo que en eso hago una conexión con ustedes, que tienen un sentimiento y una vocación muy grande. Así que es un orgullo poder acompañar en este acto de justicia a los compañeros taxistas.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.-Gracias, señora presidente.

Era solamente para... bueno, obviamente, al ser un dictamen que es en unanimidad, quiere decir que todos los aquí presentes lo estamos acompañando.

Pero para hacer también una... o marcar algo que es que este artículo junto con algunos otros, sin duda, es un artículo que por la forma en la cual se llegó al dictamen y por la naturaleza del tema que estamos tratando y por cómo lo estamos en este momento tratando ya en sesión, ¿no?, previamente en la comisión, en las dos comisiones, previo a ello las reuniones que hemos tenido entiendo varios de los convencionales con la Asociación de Taxis; que nos recibieron, que nos pidieron que conversemos, que encontremos la vía para poder tener el mejor texto, que es que sea lo que realmente ellos buscaban.

Este es un ejemplo de un articulado bien, bien comunitario, bien de vecinos, bien local; estamos acá los que estamos aprobando el articulado, del otro lado de la baranda los que en muy breve van a ser esos titulares definitivos porque hay muchos de ellos que cumplen ya 10 o muchísimos más años.

Entonces, tiene ese extra, que es un articulado que es producto no de la política y tampoco está destinado a la cuestión política o de la cuestión de gobierno, sino que es estrictamente de la comunidad, de los vecinos. Entonces, me parece que eso era algo que valía la pena destacar y saludar, y que entiendo que además esa es la lógica de una Carta Orgánica Municipal que -por ese motivo- este tipo de cuestiones nos van a volver a encontrar en más de un artículo, en el que estamos hablando vecinos con vecinos a ningún metro de distancia, porque más allá de la sesión, salimos a la vereda y cada uno vuelve a la vida real y este es un artículo de la vía real.

Entonces, en ese sentido estoy muy satisfecho con este artículo que hemos logrado los convencionales, la Asociación de Taxis y que ahora vamos a aprobar en breve. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

Bueno, primero antes que nada celebrar que la herramienta con la que trabajan todos los días, y todos los días es muchas veces todos los días y en domingo, sea por fin de quienes la emplean. Que tengan la certeza de que cuando ya no la puedan emplear más, cuando no puedan estar diez, doce horas arriba del volante ayude a que aquellos que señalaron en la comisión esa jubilación de hambre, esa jubilación de pobreza con la que tenían que sobrevivir hasta ahora, sea compensada, sea acompañada por la propiedad de la herramienta. Probablemente no haya diez horas arriba del taxi, pero sí pudiendo también valerse de ella para tener una adultez mayor digna, como se la merecen después de haber estado diez años, veinte, treinta, arriba del auto.

Asimismo, bueno, lamento que no se haya incorporado en esta Carta Orgánica la periodicidad obligatoria del estudio de mercado. Hoy los reclamos permanentemente caen sobre los taxistas por la falta de autos y con un estudio de mercado obligatorio, con cierta periodicidad, eso se podría subsanar y se podría demostrar que el problema no está en los taxistas, sino que el problema está en otro lado; en todo caso, en que hace falta más licencias, pero sobre la base de un conocimiento real de lo que hay en la calle y de lo que hace falta.

Bueno, solamente eso, la necesidad de que, en algún momento, evidentemente hoy no van a estar los consensos, se obligue al Estado municipal a que con cierto período establezca el estudio de mercado. Hoy hace un año que venimos escuchando que el estudio de mercado está realizado; hace un año que no vemos los resultados y desde hace un tiempo, con la vuelta del turismo y por fin el trabajo para ustedes, los reclamos recaen sobre ustedes y los reclamos deberían ir a otro lado. Lamentablemente en esta Carta Orgánica no pudimos subsanar ese problema y el problema ahora continúa en la calle cuando podríamos haber conseguido la herramienta para que la ciudadanía pueda celebrar conjuntamente con los taxistas el reconocimiento tan merecido que hoy han conquistado. Muchas gracias presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Bueno voy a hacer uso de la palabra. La verdad que coincido con los convencionales preopinantes. Es hoy una satisfacción y es lo que uno realmente ve reflejado, ¿no?, la ampliación

de derechos, pero real, que es la que estamos dando en este momento con la aprobación de este artículo en la Carta Orgánica. Hoy me acordaba, me tocó desde la Secretaría de Hacienda Municipal hacer el llamado de la primera licitación de las concesiones al aplicarse la Carta Orgánica actual. La verdad que fue un trabajo y un... muy lindo el poder trabajar con todos los choferes que en ese momento se acercaron a la Secretaría y que fue una tarea de aprendizaje, ¿no?, nosotros explicándoles cómo hacer, como preparar todo el papelerío y ustedes contándonos la tarea que llevaban adelante y de qué manera para poder consensuar todo eso, y que cada uno pueda llegar a tener la concesión de su licencia.

Así que es un... desde lo personal un placer el poder haberlos acompañado en ese momento y hoy el poder acompañarlos en esta realidad que vamos a ver reflejada ahora.

Agradecerles la tarea que llevan adelante. Yo sí tengo familia de taxistas también. Tengo familia por todos lados. Es un placer y muchas gracias. Muchas gracias también por la tarea que llevan adelante y por el compromiso que han tomado para poder cumplimentar que esto sea realidad hoy en la Carta Orgánica. Porque no es solamente una ampliación de derechos para ustedes, sino para los que vienen. Así que muchas gracias y por supuesto el voto afirmativo del Movimiento Popular Fueguino.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, voy a poner a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 101 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[22] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 500).

- Aplausos.

- XVIII -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, para hacer un cuarto intermedio sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino un cuarto intermedio sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 19 y 04.

- A la hora 19 y 35:

- XIX -

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asuntos 210/2022 y 241/2022, Expediente 01/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el tratamiento del asunto 210, referido al artículo 37.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio, así podemos continuar con la sesión. Muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Señora presidenta, es para solicitar que el asunto 210 se trate con el asunto 241, que hace referencia también al artículo 38, que es del capítulo II - Competencias Municipales, es un capítulo único. Para que se traten los 2 artículos, el 37 y el 38 en forma conjunta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de unificar el tratamiento de los asunto 210, correspondiente a la modificación del artículo 37, y el asunto 241, correspondiente a la modificación del artículo 38, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta. Estos asuntos que tienen que ver con las competencias municipales, y dentro de estas competencias están las competencias que son exclusivas del municipio y están las concurrentes en estos dos artículos.

Por lo cual, señora presidenta, el inciso 29) del artículo 37, que debería estar en las Competencias Concurrentes ha quedado en las Competencias Exclusivas, así que lo que voy a solicitar para que este inciso que es de Competencias Concurrentes, el inciso 29) del artículo 37, sea pasado a las Competencias Exclusivas...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Concurrentes.

SR. PINO.- Concurrentes del artículo 37... 38, del artículo 38.

Así que voy a solicitar si nos podemos establecer únicamente para hacer el traspaso de este inciso en comisión, a los efectos de hacer el traspaso, si les parece.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. Más allá de acompañar la moción del convencional Pino, si podría pasar en limpio porque entre los números de asuntos, artículos e incisos un poco nos hemos mareado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, yo le voy a aclarar. El dictamen del artículo referente al artículo 37, en el punto 29) dice "promover acciones para el desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin". Lo que manifiesta el convencional Pino es que este punto debería estar en el artículo 38 que son las Competencias Concurrente.

Por eso, lo que tenemos que hacer es cambiar ambos dictámenes. Por eso debemos constituir la Cámara en comisión.

¿Le quedó claro, convencional?

SR. BRANCA.- Sí, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino, constituir la cámara en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión.

SR. PINO.- Sí, es únicamente pasar, como bien lo dijo usted, el inciso el 29) del artículo 37 al artículo 38.Me parece que es únicamente eso, si les parece...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

Por Secretaría vamos a dar lectura entonces al artículo 37 con la modificación sin el inciso 29).

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Asunto 210/2022, dictamen en mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Competencias Exclusivas

Artículo 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias:

1. *el gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;*

2. *el ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;*
3. *la confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;*
4. *ejercer los actos de regulación, administración y disposición que estime pertinentes de los bienes sujetos al dominio público y privado municipal;*
5. *administrar y disponer sus recursos;*
6. *establecer y recaudar impuesto inmobiliario, automotor y demás impuestos, tasas y contribuciones creadas y a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine;*
7. *nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de las y los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia;*
8. *establecer el régimen jurídico aplicable al personal dependiente de la Administración Pública Municipal conforme lo determina esta Carta Orgánica;*
9. *el juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la presente Carta Orgánica;*
10. *realizar las obras y prestar los servicios públicos de naturaleza o interés municipal;*
11. *administrar las tierras fiscalesdentro del ejido municipal;*
12. *crear la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, establecer su procedimiento, organizar su estructura, administración y funcionamiento;*
13. *crear los órganos con poder de Policía Municipal;*
14. *establecer el Régimen Electoral Municipal, convocando a comicios para la elección de sus autoridades y las necesarias para el ejercicio de las formas de democracia semidirecta establecidas en la presente Carta Orgánica;*
15. *conservar, defender y divulgar el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, natural y artístico de la comunidad;*
16. *garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad, que promueven la participación activa local y motorizan la actividad cultural y turística;*
17. *formular el Plan Estratégico que defina los ejes claves del desarrollo de la ciudad atendiendo a los intereses del conjunto de la sociedad, brindando amplia participación a los vecinos y a todas las organizaciones civiles, compatibilizando la utilización de los recursos;*

18. *formular el Plan Urbano Ambiental de la ciudad en coordinación con las estrategias emanadas del planeamiento estratégico integral con rigurosidad técnica y participación activa de las y los habitantes;*
19. *promover políticas y acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés cultural, histórico, y natural, representativas de la identidad de nuestra Ciudad;*
20. *ejercer sus funciones político-administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:*
    a. *abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales;*
    b. *preservar el orden social de acuerdo a sus facultades;*
    c. *legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a cementerios, apertura, construcción y mantenimiento de calles, puentes, plazas, paseos, veredas y edificios públicos, y toda obra pública de interés municipal;*
    d. *legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a obras particulares;*
    e. *legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo.*
21. *promover la participación de las diversas familias en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias;*
22. *concertar con la Nación, provincias, municipios y comunas argentinas o extranjeras todo tipo de convenios interjurisdiccionales, pudiendo para ello formar parte de organismos de carácter regional o interprovincial, nacionales e internacionales;*
23. *entender dentro del ejido urbano en relación a la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios;*
24. *regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen;*
25. *dictar los códigos de planeamiento urbano y edificación para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica;*
26. *contraer empréstitos con objeto determinado de acuerdo a lo normado en la presente Carta Orgánica;*
27. *concertar regímenes de coparticipación impositiva;*
28. *revisar los actos del interventor provincial o federal en su caso, conforme con esta Carta Orgánica y las ordenanzas municipales dictadas en su consecuencia'."*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Si, en lo que respecta al dictamen de mayoría del artículo 37 no me corresponde a mí opinar al respecto porque yo he firmado mi dictamen de minoría, pero en lo que respecta a la transferencia del inciso al artículo 38, el inciso tercero del artículo 38 ya habla de la cuestión de deportes. Entonces ahí tendríamos que... siendo que se va a retirar de uno y se propone la incorporación en el otro en el cual yo si soy firmante, tendríamos que ver cómo se armoniza eso siendo que sino diríamos dos veces que es competencia concurrente del municipio la cuestión de deportes.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Lo que pasa es que en el tres habla de cultura, educación y deportes en general y el 29 habla del desarrollo de deportes de acción, es la diferencia que hizo el...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Desde un comienzo nosotros teníamos la idea de incorporar los deportes de acción y los deportes urbanos, reconociéndolos como una nueva forma de deporte, inclusive que tiene que ver con BMX, skate, roller y demás, que hoy son competencias... compiten a nivel olímpico. Y en un comienzo lo habíamos puesto en el artículo 38, luego en comisión, terminó en el 37; en realidad lo que entiendo es que en el 38 como competencias concurrentes se le puede dar mucho mayor impulso en un trabajo en conjunto, por ahí, con provincia y con nación. Ese es el motivo de poder transferirlo al artículo 38.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Digamos, no difiere uno del otro, lo que sí hay una competencia en el inciso 29, incorporándolo en el 38 no modifica ni incide, por lo cual me parece que corresponde colocar un inciso más en el artículo 38 respecto al inciso 29 tal como está, me parece que eso solucionaría rápidamente esta discusión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Como inciso 15.

SR. PINO.- Exacto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el dictamen leído por Secretaría con la exclusión del inciso 29), por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Me parece que hay más de uno que están con dudas, me incluyo, en este caso tendríamos que votar por la negativa o abstenernos de votar porque es un dictamen que no firmamos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, por eso, digo, lo pongo a consideración. Por eso digo lo que estén por la afirmativa. Hay dictamen de mayoría y hay dos dictámenes de minoría para el caso de este artículo.

SR. BRANCA.- Pero como estamos en la revisión...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pero estamos en comisión.

SR. BRANCA.- Por eso mismo, los que no firmamos ese dictamen no podemos votar ni por la afirmativa ni por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no vota.

SR. COTO.- Yo me abstengo porque no corresponde que me meta en esto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, no, por supuesto. Lo que si puede ser que estando en comisión se cambie y llegado el momento, si uno no votó por el dictamen de mayoría lo puede votar ahora, eso sí, por supuesto, desde ya.

Bueno, entonces, aprobado el dictamen de mayoría.

Seguimos con el artículo 38, damos lectura al artículo 38.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Para que nos aclare, por favor, porque no nos ha quedado del todo claro. Estábamos en comisión...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión.

SRA. FADUL.- ¿Estamos en comisión y ahora seguimos con el otro artículo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

SRA. FADUL.- Terminado y vuelto a sesión, después los miembros informantes del dictamen de minoría pueden hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, correcto.

SRA. FADUL.- Perfecto. Gracias.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Dictamen de mayoría, asunto 241.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Competencias concurrentes

Artículo 38.- El Municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la Provincia y la Nación, dentro del marco previsto en esta Carta Orgánica Municipal, en lo referido a:

1. *salud pública, seguridad ciudadana y desarrollo humano;*
2. *protección y promoción para todas las personas sin discriminación alguna, en especial infancias, adolescencias, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, las familias y personas en situación de vulnerabilidad;*
3. *cultura, educación y deportes;*
4. *cuestiones vinculadas con la protección y equilibrio del ambiente, junto con el patrimonio natural, histórico y cultural, tanto material como inmaterial;*
5. *la administración, gestión y ejecución de las obras y servicios que se ejecuten o presten en sus jurisdicciones con la asignación de recursos extrajurisdiccionales, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa;*
6. *planes de desarrollo regional y en la conformación de los organismos provinciales que se creen o existan para conducirlos;*
7. *promoción de políticas habitacionales y de ejecución de los servicios de infraestructura y equipamiento en acción coordinada con el Gobierno Provincial y Nacional, participando en forma activa y con carácter vinculante en la planificación urbana relativa a la realización de urbanizaciones y el tendido de servicios esenciales relativos a su consolidación, en aras de armonizar y hacer eficiente la trama urbana;*
8. *adopción de medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los sismos, a evitar inundaciones, incendios, derrumbes y asegurar los servicios de bomberos y defensa civil, a tales efectos podrá instituir en el ámbito de la jurisdicción de Ushuaia la coordinación y ejecución de protocolos de emergencias;*
9. *promoción de políticas que tiendan a la reducción de la brecha digital, tendiendo a igualar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC);*
10. *promoción del desarrollo económico local y sus sectores productivos;*
11. *impulso de políticas públicas de alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación, comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar el derecho a una alimentación adecuada;*
12. *promoción a nivel local, nacional e internacional la actividad cultural, turística y recreativa, en especial de aquellas que se desarrollan en la naturaleza, el ecoturismo y el turismo social;*
13. *prestación y provisión de servicios esenciales para la comunidad; en materia de salud podrá establecerse la atención médica ante urgencias o emergencias en la vía o eventos públicos, a través de un Servicio de Emergencias Médicas;*

14. promoción de la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas;

Artículo 15.- promover acciones para el desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin".

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Inciso 15, perdón.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Inciso 15.

Pongo a consideración el dictamen leído por secretaría, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado. Dictamen de mayoría

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, ahora sí, señora presidenta, si podemos establecernos nuevamente en sesión para pasar a la votación y a la fundamentación de los artículos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituirnos nuevamente en sesión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

CÁMARA EN SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en sesión.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, señora presidente, es para consultar, porque en nuestro caso en el artículo 38 tenemos disidencias o mejor dicho no vamos a votar, no estamos de acuerdo con el primer artículo... el primer inciso, perdón, del 38, con el resto sí. Y en cuanto al 37 estamos dispuestos acompañar los incisos salvo el 6), 13), 18) y 20) apartado B. La pregunta es, por una cuestión de orden y de quizás hasta de economía legislativa si les parece, eh, si el convencional Tavarone puede fundamentar luego de que haga uso, seguramente, de la palabra el convencional Pino, el porqué no acompañamos esos incisos si luego podemos votar en conjunto los incisos por la afirmativa que sí acordamos y por la negativa los que no me parece que sería más ágil.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, sí, para después votar en general y en particular.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Quiere decir entonces, entiendo, la moción de la votación en general de los artículos 37 y 38 y particular los incisos. No, lo consulto porque yo, en el caso particular yo acompaño uno de los dictámenes, no el otro, entonces, en este caso, bueno, votaríamos en el caso particular mío yo tengo un dictamen en minoría del artículo 37, que en una gran parte coincide con el dictamen de mayoría. Hay unas pequeñas diferencias, entonces también haré las salvedades correspondientes y acompañar por la general.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Correcto.

Comenzamos, entonces, con el artículo 37.

Tiene la palabra el convencional Pino como miembro informante.

SR. PINO.- Sí, señora presidente, en este caso... por supuesto que en buena hora lo que ha expresado la convencional Fadul si votamos en general y después en particular cada inciso, eso va a permitir que podamos coincidir en muchos de los temas que quizás... excepto algunos incisos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tal cual.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En esto... en relación a lo que finalmente se resolvió en cuanto a las competencias exclusivas del Municipio, primero hay que resaltar que varios incisos no han sido modificados, como ser el 1), el 2), el 3), el 4), el 5), el 7), el 8), el 9), el 10), el 11), el 12) y el 14) lo que mantiene su numeración original.

Y finalmente los que se modifican son el 16), el 22), el 26) y 25), que se encuentran numerados y dictaminados como 17), 26), 27) y 28) respectivamente.

Pero para avanzar, señora presidenta, el inciso 6), ¿sí?, de este articulado, se nombran de manera expresa las facultades de establecer y recaudar el impuesto inmobiliario y el automotor entendiendo que los mismos forman parte de los recursos genuinos del Estado municipal. Sé que en esto tenemos algunas diferencias, seguramente con algunos bloques, pero quiero fundamentar sobre todo este inciso en particular. Todos sabemos que este artículo tiene que ver con reafirmar la autonomía económica y financiera de la Municipalidad. Este inciso en particular tiene que ver con algo que está en discusión y que realmente afecta o afectará al Municipio de Ushuaia en lo que tiene que ver con el tema financiero, con la parte económica municipal.

Y cuando me refiero a esto es porque en el año 2016 se sancionó una ley por la cual el impuesto inmobiliario se estableció que sería del ámbito provincial. En el año 2016 también la Agencia de Recaudación Fueguina, en este caso la AREF, inició una acción judicial contra la Municipalidad de Ushuaia. Cuando inició esa acción judicial, reclamando que lo que hoy cobra la Municipalidad como impuesto inmobiliario lo tenía que cobrar la Provincia, eso afectaría enormemente a la Municipalidad; por eso en el año 2017 la propia Legislatura sancionó una ley

por la cual suspende la aplicación de esta ley. Es decir, que por esa suspensión que hizo la Legislatura, hoy el Municipio de Ushuaia sigue cobrando el impuesto inmobiliario.

Esto hay que dejarlo muy claro, señora presidenta, porque cuando hablamos de que el Estado municipal... cuando hablamos de reafirmar la autonomía económica y financiera de la Municipalidad, estamos hablando también de esto.

Y fíjese usted que se ha hecho un recurso ante la Corte Suprema de Justicia, eso todavía está. Y eso es lo que hoy el Estado municipal tiene la obligación, la tarea, de seguir hasta la última instancia defendiendo lo que tiene que ver con esta reafirmación, esta autonomía económica y financiera de la Municipalidad.

Quizás muchos digan que no tenga que estar en la Carta Orgánica porque no corresponde o porque esto... Yo entiendo, en lo personal, y creo que todos entendemos que cuando hablamos de la autonomía municipal tiene que ver con los recursos económicos.

Indudablemente hemos tenido muchas discusiones de décadas respecto al municipio desde que se hizo provincia sobre la autonomía municipal; distintas presentaciones que se han hecho del orden provincial, sean de la municipalidad de Río Grande, de Tolhuin, de Ushuaia; idas y venidas con respecto a los fondos que le corresponden al Estado municipal, sea cualquiera de los municipios.

Sin duda que, en este recinto, la Legislatura, también ha recibido quejas, ha recibido distintas presentaciones, pero indudablemente cuando hablamos de esta autonomía económica y financiera, estamos hablando de recursos que corresponden al municipio de Ushuaia.

Este es uno de los incisos que nosotros sostenemos y por eso es que en el inciso 6) establece: *"recaudar impuesto inmobiliario, automotor y demás impuestos, tasas y contribuciones creadas y crearse, y pervivirlo de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten a los principios tributarios a la presente Carta Orgánica Municipal"*.

Quizás no estemos de acuerdo en muchas cosas, pero la autonomía se defiende en todos los ámbitos, y creo que qué mejor dejado reflejado es esta Carta Orgánica que el impuesto mobiliario es un impuesto municipal.

Por eso es que sostenemos y lo dejamos expresado tal cual para quienes en el futuro tengan que seguir discutiendo, si no se resuelve en el presente pudieran seguir discutiendo lo que les corresponde como autonomía municipal. Esto, por un lado.

Después sin dudas que tenemos en el inciso 13 la creación de órganos que tienen que ver con el poder de policía municipal, eliminando la parte referida a: "con funciones exclusivas en materia de faltas".

En el inciso 15 hemos agregado la parte arqueológica, que no lo tenía la Carta Orgánica.

En el inciso 16 hemos establecido garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad. Usted sabe que, en nuestra ciudad, a medida que van pasando los años, hay fiestas populares que se tienen que dejar establecidas en esta Carta Orgánica.

El inciso 18, que figuraba como inciso 17, hace referencia a lo ambiental, a la formulación del Plan Urbano, entendiendo la necesidad de que toda planificación se realice siempre en concordancia con las cuestiones ambientales.

Mire, hemos tenido distintas posiciones quizás en campaña, o cada uno se ha expresado en distintos sectores o en distintos medios, qué es lo que había que discutir en la Convención Constituyente. Nosotros desde nuestro espacio, que quienes propusimos la reforma de la Carta Orgánica, sabíamos perfectamente que había que tratar cada uno de estos incisos.

Cuando hablamos de lo que tiene que ver con la formulación del plan urbano, es un tema que sin duda es de permanente discusión dentro de la Municipalidad, dentro de las áreas de Planeamiento, dentro de las áreas de Hábitat, de Ordenamiento Territorial, es una discusión permanente, es una discusión permanente con los vecinos.

Justamente por qué queremos que en esta Carta Orgánica Municipal se vea reflejado, porque en estos 20 años, 21 años de la Carta Orgánica hemos tenido distintas experiencias; experiencias que han servido justamente para modificar, justamente para buscar alternativas y soluciones para los vecinos.

Hace escasos minutos hablaba con una vecina representante de los inquilinos, hace poquitos minutos estaba ahí afuera hablando, no sé si está la vecina, pero justamente estábamos hablando con una de las representantes. Y fíjese que hablar de los altos costos de los alquileres o que los alquileres están pasando al turismo, y que no hay regulación alguna o que no se puede.

El plan urbano, que es la que genera, digamos, la creación del suelo urbano, hemos desafectado en esta ciudad, señora presidenta, desde el año 2001 hasta la fecha, me animo a decir, casi alrededor de 1500 hectáreas que han sido destinadas a la urbanización, a la solución habitacional para muchos vecinos. Quizás no en la forma que esperábamos, porque en muchos de los casos nos ha tocado ir detrás del problema, pero fíjese usted lo que es la urbanización del Valle de Andorra donde actualmente viven alrededor de 3000 familias.

Fíjese lo que es el plan urbano o la creación de suelo urbano que permitió generar la urbanización del San Martín, lo que ha sido Alakalufes II, Barrancas del Pipo, lo que han sido distinto... y recientemente hemos desafectado y hemos aprobado la trama urbana de lo que tiene que ver con el sector del Dos Banderas, Las Raíces, La Cima, de ese sector, donde se van a

regularizar situaciones que no estaban regularizadas. Entonces, esto es lo que tiene que ver muchas veces cada vez que discutimos cada uno de estos artículos.

Hoy escuchaba que quizás, en la letra chica, ¿no?, una palabra lo que significa para muchas familias poder tener solucionado su problema habitacional, y hoy cuando hablamos de plan urbano hablamos de eso. Yo realmente, muchas veces cuando escucho al área de Hábitat, al sector territorial que recorren cada una de estas áreas, el reclamo permanente, estos doce mil vecinos que están en el Registro Municipal de Tierras, que están en la demanda habitacional, que no alcanza, bueno, esto es lo que estamos discutiendo.

En el artículo... perdón, en el inciso 19), ¿sí?, se agregó el tema natural entendiendo que con las áreas de interés histórico y cultural resulta uno de los atractivos de la Ciudad. Esto en función de incorporar dentro de la Carta Orgánica esto que tiene nuestra ciudad donde ya pueda incorporar dentro de esta Carta Orgánica todo esto que se hace siempre porque no quizás lo tenemos incorporado, pero no está escrito. Entonces, incorporándolo reflejamos en la letra lo que tiene que tener la Carta Orgánica.

En el inciso 20) en las funciones políticas administrativas, cuando hablamos de esto estamos hablando, señora presienta, de las competencias exclusivas que tiene el municipio... Inciso 20)... y en particular el poder de policía, especialmente en materia... donde se modificó el inciso b), dejando solamente en la redacción "preservar el orden social de acuerdo a sus facultades". En esto también se eliminó el decoro, las buenas costumbres, los criterios morales, en función de actualizar también en este sentido a la Carta Orgánica con todo lo evolucionado que viene en la sociedad y que realmente hacía necesario legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa también al turismo y a lo demás.

Acá yo hacía mención recientemente, fíjese... hacía mención al tema de los alquileres temporarios, ¿no? Y justamente en este inciso fíjese que cuando hablamos de legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo, principalmente también estamos pensando en ir sentando las bases para regular más activamente sobre los alquileres temporarios, que es uno de los factores que hoy contribuye en nuestra ciudad a la crisis habitacional. Creo que no hace falta repetir esto, pero... creo que no está... es cierto, el turismo trae muchos beneficios para nuestra ciudad, pero también trae consecuencias. Y creo esto, en estas competencias que tiene el municipio, que tiene la potestad en esta Carta Orgánica, seguramente en el futuro se van a poder regular.

En el inciso 21) hacemos referencia a las diversas familias, al texto original, ampliando el concepto así en el concepto de familia. El inciso 21) quedó conforme la primera parte de la

redacción actual de la que estaba, pero se eliminó la parte que decía: *"que tengan interés para la comunidad local"*, por ser una redundancia se suprimieron algunas cuestiones.

En el inciso 24) se cambió la seguridad "peatonal" por "vial". Esto tiene que ver con todo un trabajo también de las áreas dentro de municipio que han aportado para justamente la redacción.

En el inciso 25) se agregó: *"dictar los Códigos de Planeamiento Urbano y Edificación"*, la frase *"para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica pensando en la integralidad de la ciudad"*. Este es otro tema, señora presidenta, que realmente es importante destacar cuando hablamos del Código de Planeamiento Urbano o edificación y el texto que tenemos muchas veces y lo que... con dos palabras lo que significa para nuestra ciudad.

Creo que, en pocas palabras, señora presidenta, estos articulados que hoy tiene la Carta Orgánica, este artículo en particular, me parece que en buena hora que podamos por lo menos aprobar en su gran mayoría los incisos de esta Carta Orgánica. Que podamos aprobarlo por unanimidad si es posible, porque tienen que ver con la vida diaria de la ciudad y que son temas de competencias exclusivas.

Y me parece que, en este sentido, debemos buscar el mayor consenso posible para tener esta Carta Orgánica realmente y que sirva para el futuro, trabajar por una amplitud mucho más amplia.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta.

Yo primero voy a hacer una aclaración en algo que disiento con el convencional Pino, para mí el turismo no es el responsable de lo que pasa con los alquileres temporarios, en todo caso es una libre decisión de los propietarios de alquilárselo al turismo, no es responsable el turismo. Quiero disentir en este sentido como defensor que me considero del sector, porque creo que el turismo en todo lo que genera es bueno, es la obligación del Estado obviamente regularlo para ordenarlo; pero de ninguna manera yo lo voy a ver como responsable de algo tan complicado y que afecta a todos los vecinos como es el tema habitacional.

Me parece perfecto que se regule incorporando en el inciso b) de ese artículo el control para... lo que se va a lograr es que estén habilitado, pero no creo que va a lograr una solución habitacional; creo que ese es un problema más de fondo y un problema ligado mucho más a la economía y a cuestiones más del país que propios de la ciudad y de la actividad turística.

Dicho esto, en general nosotros estamos de acuerdo con este artículo. Y entiendo lo que también decía recién el convencional Pino, de la importancia de que todos lo acompañemos. Yo creo que en general sí es así, pero a mí me preocupa...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, le pido al público silencio, porque si no tenemos todo el murmullo y no podemos escuchar bien al convencional. Muchas gracias.

Continúe, por favor.

SR. REQUEJADO.- Gracias.

Pero a mí me preocupa, decía, lo que genera incorporar en el artículo 6 el impuesto inmobiliario y el impuesto automotor, estamos hablando de competencias exclusivas del municipio. Tenemos un ejemplo en nuestra vecina ciudad de Río Grande, donde estos impuestos están incorporados en la parte de recursos, en nuestra Carta Orgánica Municipal es el artículo 170, hay una diferencia sustancial al respecto.

Entendamos que vivimos en un país donde no ha tenido reparos en cobrar impuestos que se superponen, que tienen las mismas características; y me parece tremendamente peligroso dejar asentado en las competencias exclusivas del municipio, en una Carta Orgánica que no puede ser modificada fácilmente, sino que requiere todo un proceso -el cual se llevó para esta modificación, por ejemplo-. Y el día de mañana si el fallo de la Corte Suprema dice que es una competencia del gobierno provincial cobrar estos impuestos, lo más probable es que a los vecinos de Ushuaia, aprobando esto por unanimidad, se le cobre 2 veces y a los de Río Grande no, por ejemplo. Entonces me parece tremendamente peligroso dejar esto en el inciso 6).

Creo que el enunciado en general está bien y cubre todas las competencias que puede tener el municipio cobrando las tasas, los impuestos, sin nombrar específicamente estos 2 impuestos, estando en litigio y dependiendo de la Corte Suprema que se manifieste al respecto.

Me parece, y llamo a la reflexión a los convencionales y a las convencionales, que dejar esto en este artículo puede ser no solamente una desventaja respecto a las otras ciudades de la provincia, algo específico, una desventaja real para los vecinos de Ushuaia y creo que no es conveniente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si, señora presidente, de acuerdo a lo opinado por el convencional preopinante -valga la redundancia- debo decir que uno de los incisos del artículo del dictamen de mayoría que nosotros observamos es precisamente el inciso sexto.

En ese orden de ideas, señora presidente, debo expresar que la Constitución Nacional recepta la autonomía de los municipios, pero con los alcances y contenidos que establezca cada una de las provincias. En ese orden de ideas, el artículo 169 de la Constitución Provincial le reconoce plena autonomía a los municipios y comunas, después hace una distinción entre qué comunas son de primera o segunda categoría de acuerdo a la cantidad de habitantes; y en el artículo 173 les atribuye la potestad de establecer y recaudar sus recursos.

En función de eso es que, en la Carta Orgánica, en el inciso 6) del texto original de la Carta Orgánica, se estableció la potestad de establecer y recaudar impuestos, tasas y contribuciones. En materia de derecho tributario se cuestiona hasta la facultad de los municipios de establecer impuestos, pero atento a la modificación de la Constitución Nacional y al reconocimiento de su autonomía plena en el aspecto económico y financiero, esta discusión está siendo superada y la doctrina ya está recuperando o está receptando la potestad en virtud de la autonomía municipal. En el orden local los municipios pueden recaudar impuesto.

Dicho esto, debo también hacer especial hincapié en las situaciones que se encuentran el impuesto inmobiliario, no particularmente el impuesto automotor, y en función de eso es que coincido con la observación del convencional preopinante, entendiendo que el texto vigente, actual, del inciso en cuestión es el más adecuado.

Nadie duda del derecho que pueda tener la Municipalidad, pero sabemos que hay un juicio en curso, sabemos que en el orden provincial ese juicio no tuvo resultado favorable, como así también en la corte está el conocimiento de los magistrados de la corte, el recurso o la demanda que ha presentado la Municipalidad conjuntamente con la Municipalidad de Tolhuin y Río Grande, con dictamen ya de la Procuración General del Tesoro, el expediente es el Expediente 1139/18, está tramitando el ámbito de la Corte Suprema de Justicia y debe estar pronto a resolución.

En función de eso, si la resolución no fuera favorable a los intereses locales, sería un verdadero error tal vez dejar aclarado o expresar taxativamente, identificar taxativamente a estos impuestos cuando ya están contenidos en la redacción original.

Entendemos prudente hacer eso y tomar nota de lo afirmado por el convencional preopinante en cuanto a la conveniencia de por ahí incluir esta potestad en algún otro artículo de la Carta Orgánica, obviamente, objeto a reforma.

Luego, señora presidente, en cuanto al inciso 13, respecto a la posibilidad de estatuir o establecer instituciones de Policía, acá también tenemos una observación en cuanto a lo que nos autoriza a hacer en el ámbito local la Constitución Provincial.

En el párrafo que se suprime y que bien leyó el convencional Pino, está expresamente contemplado en uno de los artículos de nuestra Constitución Provincial. En función de eso, es la

Constitución Provincial la que fija los alcances de la autonomía municipal y en ese sentido las competencias exclusivas en materia de faltas, es la competencia que deben tener los órganos de policía municipal. Por eso es que nosotros obviamente a ese inciso no lo vamos a votar y así lo expusimos en nuestro dictamen.

En cuanto al inciso 18 -que me estoy olvidando-, respecto al plan urbano ambiental, si bien no nos merece una observación no positiva la inclusión del término ambiental cuando vamos al artículo 51, que refiere al plan urbano, no se hace referencia a este carácter, por lo cual hay una contradicción, una incongruencia por incluirlo, es una observación menor, pero es lo que nos está pasando.

Y finalmente, en el inciso 20, en el apartado b, nosotros entendemos más prudente, más allá de que según el convencional que sostuvo el dictamen de mayoría es aggiornar el texto, preferimos mantener la redacción de ese apartado como está establecido en el texto de la Carta Orgánica original. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente.

En algunos aspectos voy a tener coincidencias con algunos de los convencionales preopinantes. En otros puntos quizás voy a hacer algunas precisiones diferentes de los motivos por los cuales yo firmé un dictamen en minoría en lo que respecta al artículo 37.

- El convencional Vuoto deja su banca.

SR. COTO.- Como había adelantado previamente, hay algunos de los incisos en los cuales estoy de acuerdo, de los incisos propuestos en términos novedosos en el dictamen de la mayoría, pero, y siendo que se ha habilitado la posibilidad de la votación por la general y luego por la particular, adelanto en lo que respecta al artículo sex... al inciso 6), del que ya se ha hablado y del cual entiendo que muy... con mucho tino se ha referido el convencional Tavarone en lo que respecta a cómo la jurisprudencia está tomando la cuestión de lo impositivo en términos municipales -quizás por un motivo más de orden de perspectiva ideológica- la idea del establecimiento de impuestos, no me estoy refiriendo al inmobiliario y al automotor, sino en la... sino especialmente al de más impuestos del que habla también el inciso 6) es el motivo por el cual yo tengo una diferencia en este punto particular, yo hago la aclaración en mi dictamen de recaudar cualquier impuesto. Y lo digo porque la cuestión relacionada al impuesto inmobiliario y automotor, me parece que siendo nosotros una Convención Constituyente Municipal y siendo que hemos hablado aquí tanto de la autonomía municipal, me parece que la defensa que la defensa de esos recursos, que hoy son considerados recursos del municipio, es algo que debe ser considerado.

Ahora bien y quiero que quede asentado en la Taquigráfica, pero ahora bien, la idea del establecimiento de más impuestos es uno de los motivos por los cuales tengo una diferencia respecto del inciso 6).

Ahora, respecto al inciso 20), subinciso a), "Abastecimiento de productos destinados al consumo humano", entiendo que quizás adónde va la idea, pero la idea del control del abastecimiento alimentario no me hace juego. Me parece que no es un tema en el cual la idea de la regulación del acceso a la alimentación -entiendo que el objetivo no es negativo, todo lo contrario- Pero de la mano con algunas ideas en torno a la cuestión de qué alimentos son más saludables y cuáles no lo son -que es una discusión que me parece súper valida- pero en una Argentina en la cual, lamentablemente, cerca de la mitad de los argentinos está por debajo del límite de la pobreza, la regulación del acceso a la alimentación me parece peligrosa en términos generales. Es más, de vuelta, quizás desde una perspectiva ideológica, entiendo siempre que la mayor oferta es la que produce la mejor calidad y no la regulación de esa oferta. Ese es el motivo de mi diferencia con ese punto.

Y en lo que respecta al 20), inciso e) *"Legislar y regular en todo el ámbito de su competencia a toda la materia relativa al turismo"*, en esto coincido con lo que refirió el convencional Requejado. No es el turismo como actividad, eventualmente podrá ser la cuestión del alquiler. De cualquier manera, también hay que tener cuidado con el efecto Lipovetski, ¿no?, el diputado de Juntos por el Cambio, del cual estamos sufriendo, quienes alquilamos casas, las consecuencias de una norma que busca un efecto no deseado. Entiendo, ¿no? Sino no entiendo cuál era el efecto lo que buscaba.

Esas son las diferencias que tengo con el dictamen de mayoría en el artículo 37. Fuera de eso coincido con los demás artículos en su totalidad... con los demás incisos, perdón, en su totalidad. Y es el motivo por el cual yo presenté un dictamen de minoría.

Entendiendo ahora que la votación la vamos a realizar de esta manera, naturalmente voy a participar de la votación de ese dictamen.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Si algún otro convencional va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Bueno, lo he escuchado al convencional Pino ya en tres oportunidades referirse, y aclaro que estoy de acuerdo con que el Municipio cobre los impuestos inmobiliarios y el automotor también.

Pero referirse a que en el año 2016 la Provincia empezó una batalla que terminó en la Corte Suprema, para ser ella, la Provincia, quien cobrara el impuesto automotor y el impuesto inmobiliario. Y se habla del 2016 en abstracto, cuando se toman decisiones políticas hay actores políticos que toman esas determinaciones, entonces es válido destacar que quien tomara esa decisión pertenece a la misma fuerza política del convencional Pino y a la misma fuerza política que el entonces intendente de la ciudad de Ushuaia, que coincidentemente es el mismo de ahora y coincidentemente la persona que impulsa aquello sigue siendo de la misma fuerza política.

Entonces pregunto, y va desde la ignorancia, el estado del tratamiento de esto en la Corte Suprema para poder anticipar un poquito de dónde viene la situación. Porque por ahí una cuestión interna de esa fuerza política que llegó a quitarle un impuesto a una ciudad, dos, perdón, tenemos que terminar nosotros tomando parte de la situación, sumándonos a una pelea ajena que afecta a la ciudadanía de Ushuaia y que ni siquiera sabemos con claridad en qué estado está en la Corte Suprema, si tuviésemos alguna claridad al respecto, podríamos -en mi caso particular- acompañar al inciso.

Lo de los demás impuestos, bueno, eso es un poquito más dificultoso de aceptarlo, sí, lo del impuesto automotor e impuesto inmobiliario sí. Pero creo que hace falta un poquito más de claridad.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Para solicita un cuarto intermedio sobre bancas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí.

Primero, si me deja responderle una cosita al convencional Branca.

- El convencional Pino asiente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias.

Porque en particular, esa sesión del año 2016, yo participé de la misma como legisladora del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Esa noche precisamente en laque se vota y se modifica la ley, nosotros desde nuestro bloque defendimos y continuamos defendiendo la autonomía municipal y consideramos que tanto el impuesto inmobiliario como el impuesto automotor, que hoy están en cabeza de los municipios, deben y debían -en ese momento ya lo decíamos- seguir en cabeza de los municipios.

Lo que sí quiero hacerle la aclaración, convencional, que nosotros en ese momento, que éramos oposición, las 3 intendencias pertenecían a la misma fuerza política, las 3 intendencias estaban junto con, en ese entonces, la gobernadora Rosana Bertone. Fue una gran lucha desde este recinto, lamentablemente perdimos con todo éxito la votación y después, a medida que se

fue avanzando, se fue reconociendo algunos errores y por esto la propia cámara, con una mayoría como tenía en ese momento la gobernadora Bertone de 8 legisladores más 3 legisladores de la fuerza política, que en ese momento ejercía a nivel nacional, que era Juntos por el Cambio, votaron la suspensión precisamente de la aplicación de este artículo ante todas las dudas que surgieron.

A nosotros, desde nuestra fuerza política, desde el Movimiento Popular Fueguino, no nos cabe en duda de que el impuesto inmobiliario y el impuesto automotor corresponden al municipio.

Gracias.

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ahora sí, pongo a consideración de las...

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo entonces a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de un cuarto intermedio sobre bancas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 20 y 34.

- A la hora 21 y 01:

CONTINÚA CONSIDERACIÓN DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con la sesión.

Por favor, le pido al público presente si nos acompañan haciendo silencio. Muchas gracias.

En primer término, quiero hacer una aclaración porque en el cuarto intermedio llegaron algunos mensajes con respecto a lo que fue la sesión en el 2016, cuando se crea la AREF, la Agencia de Recaudación Fueguina, y se modifica para que pase en cabeza del gobierno de la provincia el impuesto inmobiliario. Juntos por el Cambio, en ese momento el legislador Rubinos y el legislador Pablo Blanco, ellos lo que hicieron fue acompañar para el ingreso del proyecto del tratamiento sobre tablas en la constitución de la Cámara en comisión, votaron en general y no votaron -corresponde hacer la aclaración, el artículo correspondiente al impuesto inmobiliario.

Gracias.

Por otro lado, convencional Fadul, el Reglamento no nos permite votar en general y en particular. Fue una discusión que tuvimos cuando estuvimos analizando el Reglamento. Yo me

confundí con el Reglamento de la Legislatura. Por eso quiero dejarlo aclarado. Habíamos discutido porque como se trata de reforma de artículos no correspondía su tratamiento en general y en particular.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, gracias señora presidente.

En realidad usted hace referencia al artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, que es verdad que dice que la votación debe ser artículo por artículo, pero cuando discutimos el tema era porque había proyectos ingresados o que podían ser ingresados que estaban planteados por capítulos enteros, 1, 2, 3, 4, 5 artículos en un solo capítulo; y ese fue el espíritu, por lo menos, con el que nosotros, desde el bloque de Somos Fueguinos, votamos para que se vote artículo por artículo y no por capitulo.

Pero no hay inconveniente, señora presidente, si de todas maneras la interpretación de un artículo del Reglamento va a ser votado por esta Cámara, si se prefiere que se vote el artículo integro sin votar inciso por inciso no tenemos problema, mantenemos el dictamen por la minoría y obviamente vamos a hacer la fundamentación que corresponde, sobre todo en el artículo 38, en el inciso 1), con el tema de la seguridad ciudadana así que el convencional Tavarone seguramente va a pedir el uso de la palabra.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto, muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, señora presidenta, en el cuarto intermedio pudimos consensuar parte del articulado por lo cual nos hemos comprometido sacar el inciso 6), respecto al artículo 37 y discutirlo en el artículo 170. Por lo cual voy a solicitar establecernos en comisión Temática... Perdón, establecernos en comisión a los efectos de poder modificar el articulado nuevamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en comisión,

SR. BRANCA.- Pido la palabra señora presidente, para...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Un minutito convencional.

Le pido al público presente silencio. Muchas gracias.

Sí convencional, lo escuchamos.

SR. BRANCA.- Gracias.

Tiene que ver con los dictámenes en minoría, cuando nos constituimos ahora en comisión podemos levantarnos de las bancas y tratar de hacer lo que se hizo recién en ese cuarto intermedio. Digo esto al calor de la nueva propuesta que se ha hecho, que no la sabíamos cuando se convocó al cuarto intermedio anterior.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, convencional, nos constituimos en comisión y en comisión sí se puede dialogar incluso. Así que no hay ningún problema, es como tener un cuarto intermedio sobre bancas. Si, si, por supuesto.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la cámara en comisión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión.

La propuesta del convencional Pino es en el artículo 37, de acuerdo a lo acordado en el cuarto intermedio, sacar el inciso 6) y que sea después discutido -de acuerdo a lo que propuso el convencional Requejado- cuando tratemos el artículo 170, en la reforma del artículo 170 referido a recursos.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Para clarificar. Nosotros lo que queremos sacar del articulado de ese inciso es el impuesto inmobiliario y automotor para que se discuta en el artículo 170. Gracias.

SR. BRANCA.- Perdón...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, tiene la palabra.

SR. BRANCA.- Gracias.

¿Y la expresión de "más impuestos" queda?

SRA. PROSECRETARIA (Maestro).- Sería "*establecer y recaudar impuestos, tasas y contribuciones, creadas y a crearse y percibirlo de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine*".

Eso sería sacando impuesto inmobiliario y automotor.

SR. BRANCA.- Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Estoy de acuerdo con la propuesta de llevar la cuestión del impuesto inmobiliario y del impuesto automotor al artículo 170, que entiendo que sea en su inciso primero. Insisto en que

estoy de acuerdo con la percepción del impuesto inmobiliario e impuesto automotor por parte del municipio. Ahora bien, la redacción propuesta establece la idea de la imposición de impuestos y eso habría que ver cómo queda la redacción.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Son las atribuciones del municipio.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Es una atribución que tiene que tener el Ejecutivo.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, es igual que el original porque son las atribuciones del municipio que, por supuesto, por intermedio del Concejo Deliberante impondrá la creación de tasas, en el momento que tenga que ser, o impuestos.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- De las potestades que se les están reconociendo a los municipios.

SR. COTO.- ¿Estamos en comisión?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión.

SR. COTO.- Perfecto, así podemos ir y venir.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Exactamente.

SR. COTO.- Estamos muy ordenados, ¿qué pasó?

- Risas.

- Hablan varias personas a la vez

SR. COTO.- Estamos demasiado ordenados.

Si ahora dejamos asentado que estamos en comisión, cuando pasemos a sesión, que la redacción es en el espíritu de lo que comentó el convencional Tavarone respecto a la cuestión impositiva, yo no tengo inconveniente, pero, digo, dejémoslo en la taquigráfica entonces una vez que pasemos nuevamente a la sesión. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Todo lo que se trata y se fundamenta en comisión, convencional, también queda en la Versión Taquigráfica; todo forma parte.

SR. COTO.- Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Convencional Pino, ¿ésta era la propuesta del inciso 6?

SR. PINO.- Sí, sacar el impuesto inmobiliario y automotor, y llevarlo al artículo 170.

Si lo podemos leer nuevamente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Leemos nuevamente el inciso 6) del artículo 37.

SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Mastro).-*"Establecer y recaudar impuestos, tasas y contribuciones, creadas y a crearse, y percibirlo de acuerdo a las ordenanzas que tal efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine".*

SR. PINO.- Creo que con esa redacción, señora presidenta, estaríamos en condiciones de dejar el articulo redactado para volver a la sesión y poderlo votar, si les parece.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Falta el inciso a... el inciso 20, subinciso a), que el convencional Coto había propuesto una redacción distinta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Sí, lo habíamos conversado, quizás, que se pueda incorporar en la redacción la idea de control bromatológico, que sea aclaratorio de a qué se refiere. Fuera de eso nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien.

SR. COTO.- Es decir que no se está refiriendo al abastecimiento general.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bien, el inciso 20), apartado a). El inciso 20) dice: *"ejercer sus funciones político administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales".*

El convencional Coto solicita que quede aclarado a qué se refiere con respecto al abastecimiento de productos, por eso estaban buscando una redacción que quede más clara.

Por favor, se va a leer. Leemos el inciso 20), apartado a).

SRA. PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA (Maestro).- Inciso 20):

"Ejercer funciones político administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:

a) control bromatológico sobre el abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿Está de acuerdo convencional?

- Asiente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

¿Convencional, Pino?

SR. PINO.- Sí, para establecernos nuevamente en sesión, señora presidenta, para pasar a votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Va a seguir siendo el artículo 13)... perdón, el inciso 13) que se le saca lo que dice en la Carta Orgánica original: "crear los órganos de policía municipal con funciones exclusivas en materia de falta". Esa es la última parte con funciones exclusivas en materia de falta no está en el inciso 13) ¿Van a continuar de esa manera? Lo consulto porque eso ayudaría a determinar el voto.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, el dictamen en mayoría, señora presidenta, lo tenían tal cual este articula... este inciso. Solicito que quede de la misma forma, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, señora presidente, habida cuenta de la metodología que vamos a tener en la votación, entonces vamos a votar por la negativa el dictamen de la mayoría. Estamos en el artículo 37. Ya el convencional Tavarone explicitó claramente sus motivos en cuanto al inciso 6), que ahora fue modificado. También lo hizo en relación al inciso dieci... 13), perdón, 18) y 20) b). Así que nuestro voto es en general porque no tenemos la posibilidad de votar en particular cada uno de los incisos por la negativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, presidenta.

Bueno, en vista de la modificación que solicitamos, teniendo en cuenta el prejuicio que esto podía generar en los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia, y habiendo aceptado esa modificación, desde nuestro espacio vamos a acompañar y votar en positivo la modificación de este artículo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Pongo a votación de las y los convencionales la moción del...

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en comisión, tenemos que pasar a sesión.

Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de constituir la Cámara en sesión, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

CÁMARA EN SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Estamos en sesión.

Si algún convencional quiere hacer uso de la palabra... Convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Me parece importante hacer un resumen de lo que significa la batalla por la autonomía municipal. Tal vez peine pocas canas, pero he estado en pocas batallas. No importa de qué color político sea porque la defensa a esos impuestos que fueron transferidos del Estado

nacional a los municipios fue porque, a diferencia del país, los Estados municipales se crearon y nacieron antes que los Estados provinciales, con lo cual delega la potestad.

Y digo esto porque la defensa de la autonomía municipal no tiene color político, o se defiende o no se defiende. Y hay una disputa en términos filosóficos e ideológicos de lo que significa en municipalismo de hace muchos años, que además quiero contar que es transversal a todos los espacios políticos. Hay quienes abonan la teoría, porque por algo la Carta Orgánica de Río Grande habla del impuesto inmobiliario y del impuesto automotor... que quiero decir que era una gestión radical del intendente Jorge Martín, el cual estaba a la cabeza de la defensa dela autonomía municipal junto con el ingeniero Jorge Garramuño, que fueron inclusive de las primeras peleas que tuvo con el entonces gobernador Jorge Colazo.

Hay quienes piensan que la provincia rica... perdón, la provincia pobre y los municipios ricos. Nosotros siempre sostuvimos que la provincia y los municipios siempre fueron fuertes financieramente y económicamente, sobre todo en la Patagonia; y de hecho es tan así que, y voy a volver a la anécdota porque me parece que son las anécdotas las que cuentan una historia además de poder transmitir, esto que decía Perón, nosotros hemos estado siempre en el mismo lugar, lo más probable, decía Perón, es que algún día estés en la misma vereda, al otro día te cruces y estén en veredas distintas, lo que no se puede hacer es estar en dos veredas a la misma vez. Y esto lo digo porque nuestro espacio, nosotros, uno tendrá defectos y virtudes pero hay algo que siempre hemos tenido que es coherencia. Me tocó defender esta misma batalla aun peleándome con los entonces legisladores de mi espacio político siendo concejal y siendo Federico Sciurano el intendente de la ciudad, con las famosas 2 semanas que tuvimos de batalla con respecto también a la autonomía municipal. Me tocó coincidir con usted aun estando en distintas veredas cuando fue la batalla por las leyes que implosionó los espacios políticos o el espacio político que habíamos conquistado todos juntos, como dice usted, porque en ese momento el gobernador Gustavo Melella iba de candidato a intendente de Río Grande junto con nosotros también, y Claudio Queno era el candidato del Frente para la Victoria en Tolhuin también.

Y recuerdo que nos pusimos a batallar muy fuerte, inclusive trajimos grandes constitucionalistas como Caravacuore y Barcesat a dar discusiones y dar batalla sobre lo que significaban estos impuestos.

La causa hoy, después de esa ley que salió, que además la defendimos también y debo ser coherente y sincero con los sindicatos municipales, tanto como con Sciurano, como a la gestión nuestra, porque siempre entendimos y entendemos que cuando el Estado nacional delegó

la potestad, se la delegó a los municipios y de eso hablamos cuando hablamos de autonomía municipal, de poder disponer de lo que es propio.

Lamentablemente, hoy estamos esperando el fallo de una corte, aunque creo profundamente que con una ley se podría dirimir y no tener a los municipios en jaque. Porque claramente al no tener el impuesto inmobiliario y automotor estamos hablando de casi un 28, 30 por ciento de los recursos municipales, propios; siempre digo propios porque defiendo la autonomía y defiendo la Municipalidad más allá del color político que le toque gobernar, siempre he hecho lo mismo.

- Aplausos.

SR. VUOTO.- Y creo, sinceramente, en donde el fallo, que se encuentra hoy en la Corte Suprema de la Nación, incluirlo, y ahí sí voy a coincidir con el convencional Requejado, que es en el 170, como hizo la ciudad hermana de Río Grande, no solo generaría una reafirmación de la autonomía y de los derechos propios del Estado municipal, sino que también generaría, y esto es importante decirlo, un nuevo hecho jurídico; es importante que lo sepamos, porque generar un nuevo hecho jurídico también tiene que ver con defender y seguir defendiendo y no entregar la autonomía municipal.

Así que vendremos preparados para la próxima, hoy no pude traer nada con respecto a la autonomía municipal, pero para la próxima, para el 170 vendremos con un poquito más de historia con respecto a la batalla que ha tenido el Estado provincial y los Estados municipales hace más de treinta años. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Ahora sí, pongo a consideración de las y los convencionales el asunto leído por Secretaría referente a la reforma del artículo 37 de nuestra Carta Orgánica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tomaremos votación nominal por Secretaría.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo resultado diez votos por a afirmativa, cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 37. [23]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 501).

CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 38 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el tratamiento del artículo 38, asunto 241.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Ya se dio lectura.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Ya se dio lectura.

Pongo... algún convencional quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Pino, que es el miembro informante.

SR. PINO.- Sí, este artículo tiene que ver con las competencias concurrentes del Municipio. Hemos estado discutiendo dentro de la comisión distintos temas que tienen que ver con estos... algunas modificaciones...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor.

SR. PINO.-...de estos... de algunos incisos. Primero destacar que se ha trabajado en varios artículos, por ejemplo, en el inciso 1) que hablaba de salud pública. Estamos hablando ahora de seguridad ciudadana y desarrollo humano, habiendo agregado lo de seguridad y cambiamos lo de, parte de la asistencia... antes decía asistencia social por el desarrollo humano, terminología más bien de forma respecto a estos temas. Pero también en materia de seguridad ciudadana, sobre todo tiene que ver con el concepto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para el pro... con el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático.

Después en el inciso 2) que tiene que ver con la promoción y protección para todas las personas sin discriminación se han agregado conceptos como infancia, algo que hemos consensuado entre los convencionales, el de adolescencias y personas en situación vulnerable, incorporando además conceptos de familia en su, digamos, en algo mucho más amplio.

El inciso 4) cuestiones vinculadas con la protección del medio ambiente, el equilibrio ecológico. Por eso hemos desarrollado lo que tiene que ver, el desarrollo sostenible y el patrimonio cultural material e inmaterial, natural e histórico.

Creo que hay conceptos que se están agregando en esta Carta Orgánica, que los hemos hablado, discutido dentro de la comisión. Como también en el inciso 8) hemos agregado algunas situaciones de adopción de medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los efectos de los sismos, evitar inundaciones, incendios, derrumbes; que tiene que ver con la protección civil.

El inciso 9), promoción de políticas que tiendan a la disminución de la breca digital. Esto es importante destacarlo, porque la Carta Orgánica no preveía nada en este tema y en una era digital hay que establecer igualdades. Si bien hay muchas situaciones que se dan en nuestra Provincia, en nuestra ciudad, la idea es que la igualdad en materia digital sea para todos los niños adolescentes, adultos. Que tengan la posibilidad de que haya esa igualdad donde en algún momento se hacía algún tipo de diferencia.

Creo que esto hay que trabajarlo. El municipio ha tomado esa rienda y me parece que hay que seguir trabajando y profundizando este tema. Teniendo en cuenta que muchos ahora... en la educación sobre todo hay una tendencia en la educación que va a hacia el sistema digital donde ya hoy muchos alumnos estudian a través de... digitalmente en vez de lo presencial y esto es bueno destacarlo también y que esa brecha digital les de las posibilidades a todos, ¿no?

El municipio tiene, y está trabajando en esto, y me parece que hay que seguir en esa línea.

En el inciso 11) hay impulso de políticas públicas a la alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación y comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar derechos a una alimentación adecuada.

Bueno, en esto fíjese que estuvimos escuchando a una expositora en la comisión, y realmente tiene que ver con esta posibilidad de generar alimentos propios dentro de lo que tiene que ver nuestra ciudad, nuestra provincia, fortaleciendo todo tipo de producción.

Por supuesto que hay otros tantos incisos, el inciso12, por ejemplo, que habla de promover, planificar y regular el desarrollo de la actividad turística, de las actividades recreativas.

También en esto hay que decir que el municipio viene haciendo una tarea de contención, donde realmente se da la posibilidad de trabajar con muchas de las asociaciones, con muchos de los abuelos de nuestra ciudad, de los niños, promoviendo internamente, donde se los lleva a distintos lugares del municipio; esa contención que se hace, que no está explicita en ningún lado, se ha incorporado, señora presidenta. También lo mismo pasa con la prestación y provisión de servicios esenciales para la comunidad; la posibilidad en materia de salud; de urgencia sobre emergencia.

Digamos, hay distintas situaciones que se dan en nuestra ciudad... o servicios de emergencia médica, prevención, erradicación de la violencia contra las personas...

Digo, hay muchas tareas que hoy tiene el municipio que no han estado contempladas, pero sí podemos decir y destacar que muchas de estas competencias concurrentes que tiene el municipio la hemos visto desarrollada... no solamente en pandemia, las vemos actualmente y vemos donde el municipio se ha hecho cargo en muchas cosas que quizás antes no las tenía y

que hoy los Estados municipales se están haciendo cargo de muchas competencias concurrentes que quizás antes no las tenían y que hoy están establecidas en esta Carta Orgánica.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente. Habiendo escuchado atentamente el informe... al miembro informante del dictamen en mayoría...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SR. TAVARONE.- Debo expresar que es cierto que el articulado, los incisos que se contemplan en ese... tiene mucha cosas interesantes como soberanía alimentaria, tiene un montón de agregados que yo creo que adornan la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Pero lamentablemente la inclusión del término "seguridad ciudadana" en el inciso 1° hacen que nosotros presentemos el dictamen de minoría y esto es así porque el término "seguridad ciudadana" es un término amplio, es un término amplio que se lo vinculamos con lo que expresé cuando manifestaba la observación respecto del inciso 13) articulo 37. Entendemos que deja abierta la posibilidad de que esa seguridad ciudadana se transforme en una especie de policía local.

Y debo decir hoy, que en el ámbito internacional ya no se habla de seguridad ciudadana, se está hablando de seguridad humana, señora presidente, y tiene que ver esto con los derechos humanos y abarca todos los aspectos de la seguridad, que inclusive en mi modesta opinión excede largamente el marco de las funciones que puede tener un funcionario municipal.

Por ese tema...

Y en muchos aspectos se habla de combatir el delito, pero combatir el delito tiene múltiples facetas que van desde lo social, lo económico, etcétera.

Entonces creo que es un término que, a mi criterio, resulta muy, muy abierto, o sea. Y puede dar pie a pensar que en el ámbito local se puede crear algún tipo de fuerza policial o se puede brindar algún tipo de atribución policial a funcionarios municipales.

Y en el ámbito local, la Constitución Provincial, el ejercicio de las fuerzas de seguridad lo tiene la provincia, señora presidente.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor convencional.

Si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra... Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Para que quede constancia en la Versión Taquigráfica de que atento a las...

- La convencional Fadul tiene el micrófono apagado

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Prenda el...

SRA. FADUL.- Decía que quede constancia en la Versión Taquigráfica que si bien hubiésemos acompañado el resto de los incisos, no podemos atento a la metodología empleada en la votación, de votar artículo por artículo, considerando cada uno de ellos como una integralidad sin posibilitar la votación de inciso por inciso.

Sí queremos que quede que estamos de acuerdo con el resto de los incisos y que no podemos acompañar el artículo por lo expresado por el convencional Tavarone. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional Fadul.

Lo que sí quiero dejar aclarado que no es una metodología que hemos implementado los convencionales, sino que está en el Reglamento de la Convención que hemos aprobado todos los convencionales.

SRA. FADUL.- Si me permite, señora presidente, como dije anteriormente el artículo 66 claramente dice, efectivamente, que artículo por artículo debe realizarse la votación. No obstante lo cual, insisto, desde el bloque Somos Fueguinos interpretamos que esa votación de artículo por artículo tenía que ver con que aquellos proyectos que viniesen compuestos de más de un artículo, no se votaran en forma general la totalidad de esos artículos. Lo entendimos de manera diferente, pero entendiendo que esta es la interpretación que se le está dando al artículo, es por eso que queremos dejar sentado que en el resto de los incisos hubiésemos votado en positivo si hubiéramos podido votar inciso por inciso. Nada más, señora presidente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Precisamente en la discusión de este artículo del Reglamento lo que tuvimos en cuenta fue que esto era la reforma de artículos de la Carta Orgánica y que íbamos a tratar cada artículo como un proyecto. De hecho, cuando el otro día en Comisión Temática discutimos el artículo 37 y el 38, cuando se pidió ir leyendo inciso por inciso para ir tratándolos, también surgió esta diferencia de que el artículo debía ser tomado en general.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Para aclarar que cuando hablamos de seguridad ciudadana... primero estamos hablando obviamente en este artículo de competencias concurrentes. En el marco de estas competencias es que intervendría las cuestiones propias de las competencias municipales; y quiero dejar en Versión Taquigráfica el concepto de seguridad ciudadana conforme al concepto que hace la PNUDEC, que es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y dice lo siguiente: "*Es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y*

pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz, especialmente el derecho a la vialidad..." perdón, "*eficaz en los derechos humanos inherentes a las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento*".

Con lo cual creo que la seguridad es una integralidad, y no perseguir delitos. Es una integralidad que cuida en defensa absolutamente de todos los aspectos humanos. O sea que creo que está englobado, eso quiero dejarlo en claro para que quede en Versión Taquigráfica por qué el término de seguridad ciudadana.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Señora presidente, ratifico los términos del convencional preopinante, pero cuando nosotros hablamos de eliminar la inseguridad, hubo una época en que un gobierno constitucional ordenó aniquilar a la subversión, eso dio lugar a los períodos más oscuros que vivimos en nuestro país con la consecuencia nefasta que trajo para muchas familias argentinas.

En función de eso son las dudas que uno tiene más allá de la declaración formulada y debo insistir, sí, es cierto que es... y excede el ámbito de lo municipal y que esta es una competencia concurrente, pero nos preocupa seriamente la posibilidad de que pueda ser interpretada de la manera de crear una fuerza policía local o dar mayores atribuciones que a nuestro juicio no son de competencia municipal. Nada más, señor presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Quiero aclarar, en uso de la palabra, que desde el Movimiento Popular Fueguino nosotros acompañamos, entendiendo que esto no significa ni va a significar en el futuro que el Municipio tenga la atribución de crear una fuerza policial, porque está claro en nuestra Constitución Provincial. Y teniendo en cuenta también lo manifestado por el convencional Vuoto, por ejemplo, el Ministerio de Seguridad de Nación tiene un programa que se llama Construir Seguridad Ciudadana. Y que su objetivo, por ejemplo, es *"proveer asistencia técnica a través de acciones formativas y de sensibilización para fortalecer las capacidades de gestión en materia de seguridad ciudadana de los municipios a fin de garantizar la misma desde el ámbito local, permitiendoun abordaje multiagencial y multiactoral de las problemáticas en materia de prevención del delito y las violencias"*. Esta acción se lleva adelante mediante talleres. Entre estos talleres que están llevando adelante en distintos municipios de nuestro país, por ejemplo, está el taller de prevención del bullying y cyberbulling, taller de identificación de cyber delitos, taller de prevención de las violencias y resolución pacífica de conflictos, taller de prevención del delito y las violencias hacia las personas mayores, taller de prevención de la violencia por motivo de género,

taller sobre nuevas masculinidades, taller sobre la identificación de la trata de personas, taller de información sobre desaparición y búsqueda de personas, hallazgo e identificación de personas con identidad desconocida, taller sobre prevención e información de estereotipos, prejuicios y discriminación. Digo, esto va todo, por supuesto, orientado a trabajar con los vecinos y a colaborar con ellos para la identificación de todo este tipo de violencias.

Y también entiendo y por eso acompaño, que tiene que ver con las nuevas funciones que van teniendo los municipios, y que tiene que ver, como por ejemplo con el cuidado del ambiente, con seguridad ciudadana y protección de los derechos humanos, con defensa al consumidor, acceso a la justicia y resolución de conflictos. Digo es una contribución más que desde el municipio se puede hacer a la ciudadanía en general. Gracias, si...

¿Quiere hacer uso de la palabra, convencional?

Esto era lo que quería aclarar de acuerdo a lo que yo he podido verificar con respecto a este tema.

Entonces no siendo para más, pongo a consideración de las y los convencionales la reforma del artículo leído por Secretaría que corresponde a la reforma del artículo 38 de nuestra Carta Orgánica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tomaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido...

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-...diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa queda aprobada la reforma del artículo 38.[24] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 504).

- XX -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Le voy a pedir, a solicitar a las y los convencionales un cuarto intermedio, porque desde el área de tecnología me dicen que estamos llegando a las doce horas

de transmisión entonces tienen que generar un nuevo link, porque si no a las doce horas se va a cortar la transmisión en directo que tenemos por el canal de YouTube.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Nos convertimos en calabaza.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Nos convertimos en calabaza. Así que un cuarto intermedio los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 21 y 45.

- A la hora 22 y 05, y con la ausencia de la convencional Avila:

- XXI -

MOCIÓN DE ADELANTAR EL TRATAMIENTO DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 65, 70, 71, 78, 79 Y 83 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asuntos 219/2022, 220/2022, 221/2022, 224/2022, 225/2022 y 227/2022, expediente 01/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muy bien, continuamos entonces con el tratamiento de los asuntos.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, es para apartarme del Reglamento Interno y solicitar el adelantamiento del artículo 219, en referencia al artículo 65; el asunto 220, en referencia al artículo 70; el asunto 221, en referencia al artículo 71; el asunto 224, en referencia al artículo 78; el asunto 225, en referencia al artículo 79; y el asunto 227, en referencia al artículo 83. Aclarando que estos 6 asuntos tienen dictamen por unanimidad.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de adelantar el tratamiento de los asuntos 219, 220, 221, 224, 225 y 227, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- XXII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 219/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces comenzamos con el tratamiento del asunto 219/2022, referente a la reforma del artículo 65.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 219.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

SALUD

Artículo 65.- El Municipio reconoce la salud humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas.

La salud es un derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia promueve su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia. Se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud, realizando prestaciones igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones, eliminándose toda forma de discriminación sobre una base de justicia distributiva, propiciando la creación de Centros de Atención Primaria municipales, así como la formación y capacitación de Agentes Sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad. Concerta, coordina y fiscaliza con otras jurisdicciones y organismos sus programas, con el objeto de propiciar el acceso a los recursos terapéuticos y otros recursos complementarios que se disponga. Reconoce a las niñas, los niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, el derecho a una asistencia particularizada. Garantiza en su calidad de empleador la salud de sus trabajadores.

El Municipio asegura la sanidad animal, brindando Atención Primaria Veterinaria. A tal efecto el Municipio podrá crear a tal efecto un hospital Veterinario Público".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Desde mi carácter como miembro informante de este artículo y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, y es que conforme las presentaciones que fueran presentadas por el bloque que represento y el asunto

particular ingresado bajo el número 81 se resolvió reconocer la salud como una sola, humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas.

Recordemos que en la comisión temática se ha escuchado durante la jornada a las exposiciones de Rosana Vélez, como miembro de ARAF; al vecino Gonzalo López, un vecino de la ciudad, educador canino; hemos escuchado también a empleados y empleadas de planta permanente del área; también de Políticas Sociales al médico generalista Matías Soria, la licenciada Constanza Rija y la licenciada Constanza Cano.

En particular y en función del rol del municipio en este tiempo en las políticas sanitarias, es que se entendió pertinente profundizar el reconocimiento del Derecho de la Salud y las formas de brindarlo como servicio primario en un eje de Justicia Social, propiciando la creación de Centros de Atención Primarias Municipal (CAPS) y la capacitación de agentes sanitarios. Finalmente, se ha dejado la posibilidad de que el municipio intervenga a través de un espacio de atención regular y estable, con servicio de guardia a través de la creación de un hospital veterinario público.

Y acá voy a hacer una pequeña mención dado el horario y la dinámica de esta sesión, realmente cuando propusimos desde el bloque la creación de un hospital público veterinario lo tenía en duda en lo personal...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor.

SR. OYARZÚN.- Lo tenía en duda en lo personal de darle un rango constitucional a una problemática estructural que viene sufriendo la ciudad desde hace muchísimo tiempo.

Tomamos la decisión con mi grupo de colaboradores de incorporarlo igualmente porque siendo este problema justamente estructural y no llegar a resolverlo, poder brindarle a la Municipalidad y las próximas décadas esta herramienta, creemos que va a contribuir fundamentalmente a la problemática de los animales domésticos y muchos animales que este servicio puede llegar a brindar de manera pública a las familias que por ahí no pueden costear la medicina veterinaria privada. Esto es sin perjuicio del veterinario que hoy atiende de manera privada, seguramente va a haber una ordenanza municipal que va a instrumentar los mecanismos, el financiamiento y cómo se va a llevar adelante este hospital público.

Nosotros lo que fue una duda en principio se transformó en una certeza cuando vimos la recepción del mismo, que la verdad fue muy alentador por la cantidad de comentarios positivos que nos han llegado a cada uno de nosotros, creo que algunos convencionales también me han comentado lo mismo. Así que, a esto hace referencia el artículo 65 de Salud.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, señora presidente, para adelantar el voto afirmativo del bloque de Somos Fueguinos. Y hacemos especial énfasis en cuanto al artículo propicia la creación de centros de atención primaria municipales, así como la formación y capacitación de agentes sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad; y esto es -señora presidente- fundamentalmente teniendo en cuenta también el crecimiento que ha tenido y tiene nuestra ciudad. Así que nuestro voto es afirmativo. Muchas gracias

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

¿Si algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

Entonces, pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría de la reforma del artículo 65, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[25] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 506).**

- Aplausos.

- XXIII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 70 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 220/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Procedemos a continuación al tratamiento del Asunto 220/2022, referente a la reforma del artículo 70.

Será leído por Secretaría el dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Dictamen de mayoría, Asunto 220/2022.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Educación

Artículo 70.- El Municipio reconoce a la educación y a la cultura como derechos fundamentales de todas las personas, que les permiten construir conocimientos y alcanzar una vida social plena, contribuyendo al desarrollo económico y social de toda la sociedad.

Establece el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito, procurando alcanzar una educación de calidad sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles

educativos. Reconoce la obligatoriedad de la educación, promoviendo la realización de programas educativos para las infancias, juventudes y personas adultas. Respeta la heterogeneidad de la población, favorece la cultura nacional y reconoce la preexistencia de los pueblos originarios.

Garantiza la diversidad de proyectos educativos, de acompañamientos socio-educativos y culturales para las infancias y adolescencias, la continuidad de los establecimientos educacionales de gestión pública existentes en su órbita, promoviendo su desenvolvimiento y crecimiento y acompañando las necesidades educativas de las diferentes modalidades reconocidas".

- Ingresa al recinto la convencional Ávila.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en relación a este dictamen que resultó suscripto por todos los convencionales, en líneas generales debo decir que se ha respetado el espíritu del artículo original, pero se le ha aportado a esta reforma algunos conceptos que tienen que ver con el nuevo paradigma de la educación que responde al paradigma de complejidad. En este caso, en el primer párrafo cuando dice "se reconoce de manera directa a la educación y a la cultura como derechos fundamentales de todas las personas". En el artículo original hablaba de la cultura nacional y quienes estamos a cargo de niños, niñas, familias, sabemos que cuando uno recibe los grupos recibe a todas las familias desde donde vengan y con el bagaje cultural que tengan.

Entonces, de alguna manera esta reforma viene a...

- Murmullo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio por favor.

Perdón.

SRA. CANGA.- No, no, por favor.

Viene a proteger justamente todo lo que la cultura ofrece dentro de lo que es la educación, particularmente en este caso. Bueno, conserva el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito procurando alcanzar una educación de calidad sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos.

En este mismo párrafo se amplía también, era muy escueto en el artículo original y acá en esta versión que se propone, justamente se amplía a programas, a la promoción de programas educativos para las infancias, juventudes y personas adultas.

Algo novedoso también que pudimos incorporar, si bien todos estamos de acuerdo, pero es muy importante que quede plasmado taxativamente la preexistencia de los pueblos originarios, porque cuando hablamos de educación, si bien los docentes cuando están frente a un grupo sea del nivel que sea, nivel inicial, primario, secundario, terciario tienen tiene un compromiso, una responsabilidad pedagógica de enseñar lo que prescribe el diseño curricular. Pero también hay una serie de posicionamientos que a veces hace que los docentes, no digo que sea intencional, pero que puedan apartarse de ese diseño curricular. Que esté plasmado de esta manera la preexistencia de los pueblos originarios es muy positivo en ese sentido, porque nadie va a poder enseñar otra cosa en las aulas.

Y por último, finalmente, se garantiza la diversidad de proyectos educativos. Este es un párrafo que se agregó, no estaba en el articulado original, que habla justamente a reconocer y acompañar y promover otros proyectos educativos reconocidos.

Para no hacer esta exposición muy extensa realmente para quienes estamos en educación entendemos que todo lo que se le ha agregado en este artículo amplia y da muchas más herramientas que el articulado anterior.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

SRA. HOYOS.- Bueno, anticipando el acompañamiento de nuestro bloque, Somos Fueguinos, quiero decir que la educación es el camino para resolver los problemas de las ciudades vinculadas a la violencia, a la exclusión y a la falta de oportunidades.

Es relevante y significativo el acompañamiento de los municipios para potenciar este derecho. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto de la reforma del artículo 70 leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[26] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 507).

- Aplausos.

- XXIV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 221/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 221, relacionado con la reforma del artículo 71.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 221.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Artículo 71.- El Municipio reconoce la importancia de la ciencia y la tecnología como instrumentos adecuados para la promoción humana, medidas de mitigación frente a la crisis climática, el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida. Organiza, ejecuta y difunde acciones de aplicación científico-tecnológica y asegura la participación vecinal en el conocimiento y el acceso a la información respecto de la evaluación de sus riesgos y beneficios. Fomenta la vinculación con las universidades nacionales y con instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o cualquier otra entidad competente en la materia. Estimula la formación de recursos humanos capacitados en todas las áreas de la ciencia. Impulsa iniciativas para incorporar nuevas tecnologías a la gestión pública y energías renovables en los servicios públicos, tendiendo a la proyección de una ciudad inteligente, en conjunto con acciones que tiendan a disminuir las brechas de acceso a las distintas vías de atención y gestión del Municipio".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Hoyos.

SRA. HOYOS.- Bueno, atento a la constante evolución de los procesos científicos y tecnológicos, y la necesidad mitigar los efectos de cambio climático, considerando la ciencia y tecnología como recursos pero también como herramienta válida a tal fin, entendemos apropiado el acompañamiento a la redacción dada al texto propuesto por mayoría, solicitando a nuestros pares se apruebe el dictamen informado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría referente a la reforma del artículo 71, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[27] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 508).**

- Aplausos.

- XXV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 224/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 224, referente a la reforma del artículo 78.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Asunto 224/2022, dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

AMBIENTE

Artículo 78.- El ambiente es patrimonio de la Sociedad. El Municipio reconoce que el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano es un derecho universal. Las personas junto con el Municipio tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras.

El municipio reconoce la crisis global, regional y local del cambio climático, ante el cual se deben tomar acciones colectivas para adoptar decisiones transversales de gestión y de planificación hacia una ciudad sostenible, inclusiva y segura, garantizando el acceso a la información sobre el ambiente. Dentro del ámbito de sus competencias, debe impedir toda actividad que suponga un daño ambiental preceptuado en el presente a efectos de minimizar cualquier impacto negativo y hacer cesar toda acción que resulte incompatible con el referido estado de equilibrio.

El daño al ambiente genera la obligación de recomponer y resarcir lo afectado, conforme la legislación vigente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Niz.

SR. NIZ.- Gracias, señora presidenta. En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que: se reconoce el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano como un derecho universal, destacando la importancia de la planificación hacia una ciudad sostenible, inclusiva y segura.

Debe hacerse hincapié en el contenido social y de incidencia colectiva del derecho a la protección del medio ambiente.

Asimismo, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 28 de julio de 2022, que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable. Y así lo entendimos en las distintas discusiones que llevamos adelante en las distintas comisiones.

En una resolución de los Estados Miembros de La Asamblea General afirmaron que el cambio climático y la degradación ambiental hacían parte de las amenazas más urgentes para el futuro de los seres humanos. Esta resolución transmite el mensaje de que nadie puede quitarnos la naturaleza, ni el aire limpio, ni el agua limpia, ni privarnos de un clima estable, y así lo entendemos los convencionales. En abril de 2022, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró el acceso a un "medio ambiente limpio, saludable y sostenible" como un derecho humano universal.

Se reconoce la crisis climática de manera expresa, poniendo a la misma como el marco respecto del cual se deben generar las políticas públicas relacionadas a la temática, ello en relación expresa con el acuerdo de París, hito en el proceso multilateral del cambio climático porque, por primera vez, un acuerdo vinculante hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos.

Finalmente, se establece que el daño al ambiente genera la obligación de recomponer y resarcir lo afectado, conforme la legislación vigente. Tal es así que de esta manera entendimos todos los convencionales que estamos haciendo un gran y valioso aporte en esta redacción de este artículo en cuestión.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría que corresponde a la reforma del artículo 78, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[28] véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 509).

- Aplausos.

- XXVI -

REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA CARTA ORGÁNCIA MUNICIPAL

(Asunto 225/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 225, que corresponde a la reforma del artículo 79.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 225.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 79.- El control y cuidado del ambiente urbano y natural es ejercido por un área técnica jerarquizada creada para tal fin dentro del Departamento Ejecutivo Municipal y que además aplicará la legislación vigente en esta materia".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Si, como miembro informante del artículo 79 y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención y considerando que este artículo tiene la particularidad de que en su redacción original ya preveía la existencia de un área técnica creada para tal fin, es que se entendió la importancia de establecer la necesidad de que la misma sea un área jerarquizada. Finalmente, se adaptó la redacción final estableciendo expresamente la aplicación por parte de esta área de toda la normativa relacionada a la temática.

Bueno, este dictamen está incompleto en la página. Es una observación que hago.

Igualmente, para redondear, se estableció expresamente esta explicación, esto significa que se debe continuar y amplificando las mejoras de las reservas naturales urbanas de la ciudad, gestionando sus planes de manejo, promoviendo la participación vecinal, ampliando la gobernanza ambiental de las áreas protegidas y fortaleciendo la presencia del cuerpo de guardias ambientales. También es sumamente importante llevar acciones concretas contra el cambio climático, trabajando en la adaptación como el eje de mitigación de sus impactos. Es importante en este punto señalar la relevancia de articular acciones locales y a través de programas nacionales tendientes a la generación de proyectos ejecutivos que incorporen los ejes del turismo sustentable, las energías renovables, la movilidad sostenible y la economía circular.

Otro punto a destacar como política de Estado es la referida al inventario de emisiones de gases de efecto invernadero ya que permitirá tomar decisiones sobre los sectores específicos en los cuales trabajar para disminuir las emisiones de dióxido de carbono y así avanzar en la ejecución de planes de acción climática con el objetivo de promover una planificación estratégica de mediano y largo plazo para enfrentar los impactos de cambio climático y generar capacidades de resiliencia ante situación de riesgo. No menos importante es la promoción del compostaje, generando conciencia y buenas prácticas para reducir la problemática de los residuos orgánicos de la ciudad.

Como dije antes debemos disminuir el impacto ambiental, promover las modalidades de consumo y producción sostenible y el uso de energías renovables, la adecuada gestión de los residuos y la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales teniendo en cuenta sus propias condiciones territoriales, geográficas, sociales, económicas y culturales.

El medio ambiente es esencial para nuestro desarrollo y es por eso que debemos preservarlo pensando en las futuras generaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría referente a la reforma del artículo 79, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[29] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 510).**

- Aplausos.

- XXVII -
REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 227/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 227 referente a la reforma del artículo 83, por Secretaría se lee el dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 227.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

Acciones.

Artículo 83.- El Municipio, con la participación permanente de la comunidad, instrumenta las siguientes acciones sin perjuicio de otras ya enunciadas, a fin de promover:

1) *el establecimiento, conservación y mejoramiento de áreas protegidas considerando especialmente los humedales, así como también la producción, recuperación y reimplantación forestal de especies nativas;*
2) *la preservación e incremento de los espacios verdes, reservas naturales urbanas, áreas forestadas autóctonas y parquizadas, parques naturales, zonas de diversidad biológica, zonas de singularidad escénica cultural o natural;*

3) la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, para lo que promueve actividades que instrumenten mecanismos de participación comunitaria y concientización en la materia;

4) la priorización en la protección de los sistemas fluviales y lacustres que integran el paisaje urbano y de las aguas subterráneas;

5) la protección del ecosistema humano, natural y biológico y, en especial, el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminando o evitando todos los elementos contaminantes que puedan afectarlo;

6) la calidad atmosférica y la eficiencia energética en el tránsito y el transporte;

7) la gestión integral de residuos sólidos urbanos;

8) la implementación de acciones referidas a estrategias de movilidad sostenible;

9) promover la investigación y utilización de fuentes energéticas renovables;

10) minimizar el impacto ambiental mediante el fomento y la promoción de los métodos de construcción sustentable, bioconstrucción y/o construcción natural".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta. En mi carácter de miembro informante en la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se consideran las acciones que el Municipio debe instrumentaren relación al cuidado del ambiente. Se han agregado los siguientes al artículo original:

En el inciso primero la consideración expresa a los humedales, así como también la producción, recuperación y reimplantación forestal de especies nativas.

En el inciso segundo se agregaron la preservación e incremento de zonas de diversidad biológica, zonas de singularidad escénica cultural o natural.

En el inciso tercero se agrega a la educación ambiental actividades de concientización.

Los incisos cuarto, quinto y sexto quedaron tal cual están en la redacción original.

En el inciso séptimo se agregó la gestión integral de residuos sólidos urbanos, es un sistema de manejo de los Residuos Sólidos Urbanos que, basado en el desarrollo sostenible, tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final. Ello deriva en la preservación de la salud humana y la mejora de la calidad de vida de la población, como así también el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales.

En el inciso octavo la implementación de acciones referidas a estrategias de movilidad sostenible, respecto del cual se contó con la exposición en la comisión del señor Gabriel Manrique, vecino de la ciudad, ciclista y emprendedor.

En el inciso noveno se agregó: Promover la investigación y utilización de fuentes energéticas renovables, en tanto el estado municipal puede también generar diversas estrategias con el fin de generar mayor utilización de este tipo de fuentes de energía.

Y finalmente en el inciso décimo, en consideración de lo planteado a través del asunto ingresado bajo el número 29 del particular se agregó "Minimizar el impacto ambiental mediante el fomento y la promoción de los métodos de construcción sustentable, bio-construcción y/o construcción natural", en conformidad con los argumentos allí vertidos a lo que entienden por reproducidos en el presente.

Creo que todas las cuestiones que se agregaron en este artículo comprenden no solamente las cuestiones que van a fomentar el municipio con acciones propias, sino también con acciones de los vecinos, y que busca por sobre todas las cosas estar más vinculados y en contacto con el lugar donde vivimos, con la naturaleza que tenemos, con el medioambiente que tenemos y que tenemos que preservar, y por sobre todas las cosas tener una mejor calidad de vida.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Pongo a consideración de las y los convencionales el texto leído por Secretaría que corresponde a la reforma del artículo 83, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado por unanimidad.[30] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 511).**

- Aplausos.

- XXVIII -
REFORMA DEL ARTÍCULO 47 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 211/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos según el Orden del Día con el asunto 211, referente al artículo 47.

Se lee por Secretaría.

- Hablan fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene dictamen en mayoría y en minoría el 47.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 211.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 47 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 47.- La formulación del Plan Estratégico es una tarea indelegable del Municipio como herramienta para lograr los objetivos colectivos perseguidos por la comunidad de manera integral, basados en principios de solidaridad, justicia social y el bien común; en el marco del respeto y preservación del ambiente, la generación de actividades que promuevan el crecimiento y desarrollo sostenible; la valoración y potencialización de las herencias culturales materiales e inmateriales de nuestro pueblo y la integración regional.

El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan Estratégico y sólo podrá ser modificado mediante el mismo mecanismo de éste.

El Plan Estratégico deberá, además, compatibilizar los objetivos fijados para el desarrollo humano con el desarrollo urbano en total armonía con la base natural.

El Departamento Ejecutivo tiene la responsabilidad de esta planificación integral, y el organismo legislativo de la elaboración de las normas pertinentes.

Está a cargo de un Consejo Permanente, honorario, con iniciativa legislativa, integrado por las instituciones y organizaciones civiles representativas de toda la actividad ciudadana, vecinas y vecinos en general y riguroso sustento académico y profesional en todos los temas que abarque".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Presidenta, en mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de esta Convención resalto la importancia de la autonomía municipal. Y en este artículo claramente se establece una línea con la redacción original, que es indelegable del municipio la formulación del plan estratégico.

Los principios que rigen el plan son: solidarios... solidaridad, justicia social y bien común. Solidaridad es el que se refiere al sentimiento y a la actitud de unidad basada en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. Justicia social, el original que habla de equidad social, se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos. Más allá del concepto tradicional de la justicia legal está basada en la equidad y es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su

máximo potencial y una sociedad en paz. Las Naciones Unidas en el 2006 afirma que la justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera dentro y entre las naciones.

Defendemos así los principios de justicia social cuando promovemos la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y los migrantes; promovemos la justicia social cuando eliminamos las barreras que enfrentan las personas por motivos de género, edad, raza, etnia, religión, cultural o discapacidad. La justicia social se refiere a las nociones fundamentales de igualdad de oportunidades y derechos humanos, entendidos estos más allá del concepto tradicional de justicia legal está basada en la equidad y en la distribución equitativa de la riqueza y es imprescindible para que los individuos puedan desarrollar su máximo potencial y para que se pueda instaurar una paz duradera.

Y el bien común, entendido como aquello que beneficia a la sociedad, incluyendo tanto a los ciudadanos como a sistemas sociales e instituciones.

Además, como marco de actuación, se destaca en este artículo la preservación del ambiente, el desarrollo sostenible, las herencias culturales, la integración regional y se establece el plan urbano ambiental como parte del plan estratégico.

Se mantuvo la obligación del Ejecutivo de llevar adelante la planificación y del Concejo Deliberante de dictar las normas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

¿Algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- ¿Los dictamen de minoría también tenemos que hacer la presentación según el Reglamento?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Si usted quiere fundamentar el dictamen de minoría, sí, por supuesto.

SR. BRANCA.- No, bueno, habíamos separado también los dictámenes de minoría, pero debido a que evidentemente no es necesario y fundamentalmente por ahora lo voy a hacer cortito.

Nos parece propicio, coincidimos ideológicamente con agregar el término ambiental con todo lo que conlleva en esta época; pero bueno, así como lo adelantamos en la comisión, entendemos que una Carta Orgánica debe ser un cuerpo orgánico y que en la medida en que esto... particularmente el plan urbano se desarrolla en el artículo 53 y no ha sido llamado a modificación, en una parte de la Carta Orgánica se va a llamar plan urbano ambiental y en otro tramo de la Carta Orgánica se va a llamar solamente plan urbano, justamente en el que se define su función y en qué se encuadra.

De modo tal que tenemos que especular que concejales y concejalas del futuro, intendenta del futuro, vecinos y vecinas, tendrán que entender que lo que está de forma distinta nombrado se trata de lo mismo. Queda un poco emparchado de esta forma la Carta Orgánica, entendemos que un cuerpo orgánico, insisto, debe ser orgánico, no me quiero extender más. Así que, adelanto el voto negativo. Gracias, presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Si, señora presidente, coincidiendo con la apreciación que ha realizado el convencional Branca, en el mismo sentido vamos a votar los convencionales de Somos Fueguinos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Se tomará votación nominal por Secretaría...

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias.

No es... para hacerlo rápido también, coincidiendo en términos generales con lo propuesto en el artículo y también con sus adhesiones en lo que respecta a la cuestión ambiental, pero no compartiendo el concepto de fondo que es la idea del plan estratégico es que por ese motivo desde mi espacio había propuesto supresión en lo que respecta al articulado. Por ese motivo indistintamente que comparto con el espíritu, que de hecho está plasmado en las demás reformas que se están haciendo en esta Carta Orgánica en múltiples espacios y que creo que la hacen, la modernizan claramente es que no voy a acompañar el dictamen en mayoría al respecto. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

- Se procede a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Coto, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

- Aplausos.

SR. PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO (Oyola).- Nueve votos por la afirmativa, cinco por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido nueve votos por la afirmativa, cinco por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 47.[31] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 512).**

- XXIX -

REFORMA DEL ARTÍCULO 48 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 212/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 212, referente a la reforma del artículo 48.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Asunto 212/2022, sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Desarrollo Territorial. Principios y Finalidades.

Artículo 48.- El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural en forma integral. La estrategia de planificación para el desarrollo territorial debe ajustarse a las siguientes pautas:

a) desarrollar la ciudad, en el marco de políticas integradas, e inclusivas, garantizando el cuidado del ambiente, con parámetros económicos sostenible sociales y con perspectiva de género;

b) planificar estratégicamente el uso y la ocupación del suelo en función de los escenarios de crecimiento y niveles de compacidad proyectados, a fin de garantizar calidad urbana, contribuyendo a la salud psico-física de todas y todos los integrantes de la comunidad. El suelo afectado a espacios verdes y/o reservas naturales no podrá ser destinado a otro uso;

c) en función de los objetivos fijados en el plan estratégico, el Departamento Ejecutivo Municipal definirá la ocupación del suelo que debe prever la disposición de espacios suficientes para la distribución de la edificación, la determinación de las áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico productivo local, mercados y ferias públicas;

d) preservar áreas y sitios de interés que constituyan el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paisajístico; conservación de humedales, turbales, ríos, chorrillos y senderos; así como también la integridad de morros, faldeos de montañas, montañas, bosques nativos y los servicios ambientales que estos proveen;

e) preservar y aprovechar de manera sostenible la costa, sus recursos ambientales turísticos, culturales, arqueológicos e históricos y sus servicios ambientales reivindicando la condición de ciudad rivereña;

f) dar cuenta de los distintos aspectos de los modos de vida de la comunidad, la geomorfología y el clima de la zona, promoviendo los recaudos técnicos apropiados;

g) garantizar mediante la generación de infraestructura, el acceso y uso libre y gratuito de las y los vecinos a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, educativas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica;

h) planificar el desarrollo productivo sostenible, de manera armónica con el desarrollo urbano ambiental;

i) establecer pautas para promover la disminución del uso de las fuentes de energía convencionales y una mayor utilización de las energías disponibles en el ambiente, fomentando el uso de las matrices renovables".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, señora presidenta, en mi carácter de miembro informante de esta comisión, de esta Convención y establecidos en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno, este dictamen en mayoría sobre este artículo considera que el título de este artículo es Desarrollo Territorial Principios y Finalidades, lo que implica mucho más que los espacios verdes, pero lo cierto es que el artículo original finalmente solo hablaba de ellos.

Tengo la Versión Taquigráfica.

Entonces los y las convencionales estamos aprovechando la oportunidad de efectivamente plasmar los lineamientos para que el desarrollo territorial de nuestra ciudad, manteniendo el inciso g), el espíritu de la Convención anterior en lo referido a los espacios verdes, al establecer la generación de infraestructura, al acceso y uso libre y gratuito de los y las vecinas, y a los espacios verdes públicos como una de las pautas.

Pero además se destacan las siguientes pautas: la integralidad en el planeamiento de políticas territoriales, el cuidado del ambiente, la perspectiva de género en línea con lo aprobado en los artículos tratados con anterioridad. Principalmente ante la necesidad de analizar, en su conjunto y de manera transversal, las políticas públicas a implementar en relación al desarrollo territorial, el resguardo del suelo afectado a espacios verdes y sectores destinados a áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico, productivo y local, mercados y ferias públicas.

Igualmente, la preservación del área y del sitio de interés que constituyan el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paisajístico, conservación de humedales, turbales, ríos, chorrillos y senderos, así también como la integralidad de morros, faldeos de montañas, bosques nativos; y los servicios ambientales que estos proveas. Todo ello en función de la importancia de los recursos culturales y naturales que tienen para el desarrollo de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Me toca el dictamen en minoría, presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, les pido...

SR. BRANCA.- Así que me toca la fundamentación del dictamen de minoría y explicar porqué no acompañamos el de mayoría. Sacan de la Carta Orgánica que el Municipio asegura y garantiza el mantenimiento de plazas públicas. Eso que estaba en el artículo 48, en defensa de los vecinos, lo han eliminado.

Y en este contexto en el que vandalizan plazas, en el que un grupo de madres de la ciudad reclaman el abandono de las plazas; abandono por el inmediato deterioro que sufren después del acto de inauguración y abandono porque en algunos casos se convierten en espacios de consumo de alcohol y de drogas.

Por este motivo no podemos acompañar que se quite la obligación de la Municipalidad del cuidado y mantenimiento de las plazas públicas.

Por otra parte, también eliminan del mismo artículo la promoción de ferias comunitarias mediante incentivos fiscales y cuasi fiscales. Justamente en este contexto económico en el que tanto nos parecemos a la previa del año 2001, contexto de sueldos sumamente devaluados, de desocupación en alza por falta de insumos, de recortes de ATN, de tarifazos del Gobierno nacional, la inflación que golpea y lejos de mermar; en este contexto de recortes en salud, educación, obra pública, viviendas, de alquileres impagables, de recortes en asistencia social por la redistribución de las riquezas hacia el agronegocio exportador; eliminan de la Carta Orgánica justamente los incentivos fiscales para los feriantes.

Por lo expuesto es que presentamos un dictamen de minoría, atentos a la crisis que atraviesa el país, y por lo tanto adelantamos el no acompañamiento al dictamen de mayoría.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- No, que las plazas están contempladas dentro del espacio público y que además el artículo sostiene las ferias en su articulado, creo que lo discutimos en comisión. Era para aclarar eso.

¿Pueden leer de vuelta el artículo o esa parte si la Secretaría puede leer?

SR. SECRETARIO (Blanco).- Inciso c): "*en función de los objetivos fijados en el plan estratégico, el Departamento Ejecutivo Municipal definirá la ocupación del suelo que debe prever la disposición de espacios suficientes para la distribución de la edificación, la determinación de las áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico productivo local, mercados y ferias públicas;*".

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Una cosa es nombrar la...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¡Por favor!

SR. BRANCA.- Una cosa es nombrar las ferias públicas, se pueden nombrar, no importa cuántas veces, y otra cosa es traer una política de Estado municipal concreta como es el incentivo fiscal. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional.

¿Leemos el inciso g)?

- Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Inciso g): "*garantizar mediante la generación de infraestructura, el acceso y uso libre y gratuito de las y los vecinos a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, educativas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica;*".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Por Secretaría tomaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce convencionales.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Diez votos por la positiva, cuatro por la negativa, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 48.[32] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 513).

- XXX -

REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 213/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 213, reforma del artículo 49.

Por Secretaría se leerá el dictamen de comisión de mayoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 213.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 49.- El Municipio ejerce, con carácter pleno, irrenunciable e indelegable, las acciones relativas a planificación territorial y urbano ambiental debiendo establecer:

a. *el régimen general de usos del suelo, subsuelo y espacio aéreo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de espacios públicos y privados;*
b. *el uso adecuado de los predios y la regulación y coordinación de las atribuciones urbanísticas de la propiedad de los mismos, las actividades y edificaciones que sobre ellos se establezcan, y la actividad administrativa en materia de ordenamiento y planificación territorial;*
c. *la prohibición de construir en zonas de reserva ambiental o de alto valor paisajístico o escénico dispuestas por autoridad administrativa con competencia en materia de ordenamiento y planificación o judicial, salvo que se trate de construcciones o equipamiento complementario y se dicten las normas correspondientes para su ejecución, las que deberán asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental y teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia;*
d. *la fiscalización de las concesiones de usos de los espacios públicos;*
e. *la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del proceso de planificación y ordenamiento urbano, respetando el interés público y social de la propiedad, garantizando la igualdad y equidad territorial".*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Perdón, estaba leyendo y me... tuve un lapsus.

Bueno, en mi carácter de miembro informante de este artículo, se resolvió por dictamen de mayoría la facultad plena irrenunciable e indelegable del municipio en lo relativo a acciones de planificación territorial urbano ambiental, debiendo respetar el régimen general de suelos, uso adecuado de predios, materias tendientes al ordenamiento y planificación territorial debiendo asegurar la armonía con el escenario natural sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental teniendo en cuenta la normativa vigente. También como facultad de fiscalizar las concesiones de usos de los espacios públicos, respetando el interés público y social de la propiedad garantizando la igualdad y la equidad territorial.

Creo que como la mayoría de todos los artículos relacionados a esta área, lo que se busca es no solamente armonizarlos sino también específicamente nombrar las cuestiones sensibles para que queden bien establecidas. Por eso desde nuestro espacio creemos que se mejora el enunciado original y por sobre todas las cosas que se conserva el espíritu. Así que, por eso lo vamos a acompañar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta. La verdad que no sabía que íbamos a tratar estos artículos ahora. Me queda este y el que sigue y ya no hablo más, pero en la repartida de los asuntos me tocaron estos, presidenta.

Bueno, arranco. Dice *"la prohibición de construir en zona de reserva natural de alto valor paisajístico o escénico salvo que se trate de construcciones o equipamientos complementarios y se dicten a futuro las normas correspondientes para su ejecución".*

Cuando una busca equipamiento complementario entra de todo. Y en el ítem de comercio dentro de equipamiento complementario entran, por ejemplo, estaciones de servicios.

Entonces, como cuando uno legisla con un marco normativo tan amplio como el de la Carta Orgánica no puede hacerlo sino rememorando la experiencia práctica. Y en la experiencia práctica con una situación parecida a esta se quiso implantar una estación de servicio Axion en la Laguna de los Patos. Y pareciese que se está buscando a través de la Carta Orgánica la convalidación para avanzar nuevamente en otra institución deliberativa de la ciudad con la estación de servicio Axion. Y las obras complementarias de este tipo o equipamiento complementario podrían también hacerse en la Laguna del diablo por ejemplo, en la reserva natural del Ecológico o en cualquier otro sitio de la ciudad. Ya que equipamiento complementario, si uno busca la definición, es sumamente amplio. Es por ello que desde el bloque en coincidencia

con el bloque de Somos Fueguinos no vamos a acompañar el dictamen de mayoría. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Vamos a tomar votación nominal del artículo leído por Secretaría.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Diez por la positiva, cuatro por la negativa, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, se considera aprobado la reforma del artículo 49.[33] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 515).

- Aplausos.

- XXXI -
REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 214/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 214, referente a la reforma del artículo 50.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Asunto 214/2022, sobre el dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 50 de la Carta Orgánica Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera:

'PLANIFICACIÓN URBANA

Artículo 50.- El Municipio debe realizar la planificación urbana ambiental del ejido con participación activa de las y los habitantes, rigurosidad técnica y conocimiento acabado de la realidad, traduciendo en acciones físicas y obras públicas los lineamientos emanados de la planificación estratégica y consensuando con la ciudadanía. El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan estratégico. La planificación debe tener en consideración el concepto de biodiverciudad.

Es elaborado por un Consejo de Planeamiento Urbano con competencia en ordenamiento territorial y ambiental, encargado de formular y actualizar el Plan Urbano conformado por representantes de los organismos ejecutivo y legislativo, profesionales de ambos poderes y asesoramiento permanente y honorario de entidades académicas y profesionales competentes'."

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Gracias presidenta.

Entre quienes firmamos este dictamen de mayoría entendemos que el Departamento Ejecutivo Municipal es quien debe realizar la planificación urbana ambiental del ejido en el municipio, con la participación de los vecinos y vecinas, con una rigurosidad técnica y un acabado conocimiento de la realidad.

Incorporamos el termino bide... bideo...

- Se ríe.

SRA. AVILA.- Disculpen, disculpen, es la hora.

Incorporamos el término Biodiverciudad como perspectiva innovadora, que es aquella, que esto me parece importante que quede en la taquigráfica, que es la definición, porque es un término nuevo para todos y todas en nuestra ciudad.

"Es aquella ciudad que incorpora de forma efectiva e integral la biodiversidad local y regional en su planificación y gestión urbana, como eje de su desarrollo socioeconómico".

Ushuaia, hoy ya es parte de la red latinoamericana de biodiverciudades; y de una red a nivel nacional también. Asimismo, fue la primera en firmar la declaración de Barranquilla que establece la creación de la red latinoamericana. Se establece que el plan urbano-ambiental debe estar dentro del Plan Estratégico y trascender las gestiones políticas para que sea armónico a través del tiempo.

Se incorpora el término ambiental al plano urbano para que la planificación se realice siempre en concordancia con las cuestiones ambientales, teniendo en cuenta todas y todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Resulta entonces necesario pensar en un plan urbano siempre relacionado al cuidado y resguardo del medioambiente. Lo ambiental y lo social van de la mano y cada mejora que hagamos son buenas políticas ambientales, va a mejorar la calidad de vida de las personas ylos ecosistemas de nuestra ciudad. Por eso entendemos que nos e puede pensar en un plan urbano sin un análisis ambiental.

Esto me parece importante, que es un poco, como miembro informante, lo consensuado con aquellas cosas que nos acompañan con los que dictamos el dictamen de mayoría.

Y me parece importante también hacer mención de que dejar esta redacción en la Carta Orgánica de nuestra ciudad es pensar en el diseño de nuestra ciudad para los próximos 30 años. Nosotros hoy ya tenemos una base dentro de la Carta Orgánica pero con las nuevas políticas, no solo las municipales sino también con las nuevas normativas que hay también a niveles nacionales e internacionales, nosotros tenemos la posibilidad y la obligación de seguir avanzando como comunidad y es por eso que pudimos mediante la construcción de puentes y consensos poder lograr esta mayoría en la redacción. Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

SR. BRANCA.-Me toca, presidenta, el dictamen de minoría y es el último.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- ¿El último? Le tomo la palabra.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias.

Bueno, fundamentando el dictamen de minoría del artículo 50, no acompañamos el dictamen de mayoría más allá de que nos gustan las terminologías que suenan pintorescas como la de biodiverciudad, pero que seguramente tienen una mirada más amplia de la que se venía teniendo históricamente, y uno puede convalidarla pero a la vez quitan de la Carta Orgánica, de la planificación urbana, el asesoramiento de las entidades comunitarias, de las organizaciones de la sociedad civil, aquellas que advirtieron y detuvieron, por ejemplo, las salmoneras, las rutas costeras sin estudio de impacto ambiental, las que pelearon por la creación, cuidado y preservación de las reservas naturales como la de Bahía Encerrada, laguna del Diablo, laguna de los Patos del barrio Ecológico, entre otras.

Como se decide por mayoría quitar el asesoramiento de estas organizaciones de la sociedad civil, de las entidades comunitarias como estaba redactado en la Carta Orgánica, es que el dictamen de oposición... de minoría va a ser mantener como está vigente, como está originalmente el artículo 50 de la Carta Orgánica. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal del dictamen de mayoría correspondiente a la reforma del artículo 50.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, aprobada la reforma del artículo 50.[34]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 516).

- XXXII -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Es para pedir un cuarto intermedio, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la moción de la convencional Fadul, cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 23 y 16.

- A la hora 23 y 45:

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Levantamos el cuarto intermedio para poder continuar.

- XXXIII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 51 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 215/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 215 referente a la reforma del artículo 51. Daremos lectura al dictamen de mayoría por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Asunto 215/2022, sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Hábitat y Tierras Fiscales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor le pido al público si podemos hacer silencio así nos escuchamos claramente, gracias.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- *"Artículo 51.- El Municipio reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno, en igualdad de condiciones, a dichos efectos incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias. A tales fines implementa:*

- *Plan de Regularización Catastral y Dominial del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios:*
    - *Principio de asignación prelativa: Considerando a la tierra fiscal municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, esta debe ser destinada preferentemente en el siguiente orden:*
        - *vivienda;*
        - *equipamiento comunitario, cultural y deportivo;*
        - *hábitat comunal privado de acceso público, emprendimiento turístico o desarrollo productivo sostenible;*
        - *actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante,*
        - *otro destino permitido por el Plan Estratégico y Urbano Ambiental siempre y cuando existiere remanente de tierras sin asignar.*
    - *Principio de regularidad dominial: Quienes adquieran tierra fiscal municipal, siempre y cuando haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones a su cargo tiene derecho a obtener su título de propiedad en un plazo razonable y de acuerdo al procedimiento establecido;*
    - *Principio de calidad de vida y protección ambiental: Se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierras fiscales urbanas, sin que cuenten como mínimo, con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas. La ordenanza establece los requisitos y condiciones conforme a la zonificación y planeamientos emergentesdel plan estratégico y urbano ambiental vigentes. Las vecinas y los vecinos pueden proponer y suscribir convenios para la ejecución compartida o individual de las obras de infraestructura necesaria.*
- *Hábitat y Vivienda.*
    - *Hábitat: Créase el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio. Se destinan a viviendas y loteos de interés social, programas de equipamiento comunitario, ampliación y generación de espacios*

verdes, infraestructura de servicios y los que prevea el Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. El Concejo Deliberante fija el valor y la forma de venta de las parcelas del Banco.

- *Vivienda: El municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción. Asegura su distribución equitativa, con especial atención a los sectores de menores recursos. A tal efecto el Municipio podrá jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asume el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

En mi carácter de miembro informante... vio convencional que ya no le tocaba a usted, convencional Branca.

En mi carácter de miembro informante de la comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención, se considera más allá de la particulares vertidas en los asuntos los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que en el presente artículo, observando que el texto original en su título se refiere a hábitat y tierras fiscales pero finalmente el artículo solo se refería a cuestiones de tierras fiscales, por lo que para dotar al mismo de orden y uniformidad se lo ha presentado con dos partes: una primera que refiere a las tierras fiscales y una segunda que expresamente se ocupa de hábitat.

Así, al inicio del artículo se reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno en igualdad de condiciones con el agregado de que, a fines de hacer efectivo este derecho, se incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias.

Respecto de la primera parte Plan de Regularización Catastral y Dominial referente a las tierras fiscales es de relevancia destacar que se ha eliminado el principio de subsidiariedad en principio porque el mismo se contraponía con el resto del articulado. De su lectura surge: "toda tierra desafectada tiene que ser para vivienda", pero después en el inciso 4 del artículo original nos establece el principio de asignación prelativa, generando expresamente otro tipo de usos y destinos.

Así, el que originalmente se encontraba como inciso cuarto pasa a ser el primero con esta distinción:

- se agrega al sub-inciso a) se habla expresamente de vivienda;

- en el sub-inciso b) se agrega el equipamiento cultural y deportivo al equipamiento comunitario que ya se encontraba, ello en el entendimiento de que la comunidad... lo comunitario hace al desarrollo de nuestra comunidad;
- en el sub-inciso c) se agrega al: "desarrollo productivo sostenible";
- en el sub-inciso d) se sostiene como estaba el original inciso c;
- en el sub-inciso e) se agrega el plan urbano-ambiental.

En el inciso segundo se realizan correcciones de forma en la redacción, pero se mantiene el principio de regularidad dominial.

En el inciso 3 se mantiene el principio de calidad de vida y protección ambiental, y los requisitos que se entienden indispensables para la entrega de tierras son los siguientes: con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas atendiendo que los mismos son de competencia municipal; manteniendo además la posibilidad de los vecinos para suscribir convenios para realizar las obras de infraestructura necesarias.

En la segunda parte del artículo, la que se titula "HÁBITAT Y VIVIENDA" se mantiene el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio.

Y finalmente, el municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el gobierno provincial y nacional programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa, con igual atención a los sectores de menores recursos; generando finalmente la posibilidad de jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asuma el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas.

Es importante destacar, en lo que se refiere al primer párrafo, además de haber sumado... de mantener el reconocimiento del derecho de las vecinas y vecinos a una vivienda digna y que además sea en igualdad de condiciones, y que a dichos efectos se incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias. Porque sabido es que uno de los problemas centrales y de difícil solución inmediata, teniendo en cuenta la multiplicidad de factores que lo atraviesan, como la planificación, los tiempos de ejecución de los trabajos necesarios, es el déficit habitacional, pero además debemos sumarle el problema que nos atraviesa trasversalmente desde todo punto de vista y que es el económico-financiero. Por eso no es menor que el municipio este obligado a destinar recursos

financieros en cada presupuesto anual además de los que puedan sumarse de los distintos programas provinciales o nacionales.

Las dificultades de acceso a un hábitat digno afectan gravemente a nuestras familias en especial a las de medios y bajos ingresos, y además impactan de manera diferencial en mujeres, niños, niñas y personas con discapacidad. En sintonía con tendencias nacionales pero a un ritmo incluso mayor, y con la existencia de una progresiva precariedad en el acceso, esto se da principalmente en nuestra provincia. El hábitat digno implica el acceso universal a la tierra, la vivienda, a las infraestructuras básicas, los equipamientos sociales, los servicios y los espacios de trabajo y producción en un marco de respeto de los rasgos culturales y simbólicos de cada comunidad. Además, teniendo siempre en cuenta la preservación del ambiente.

Nuestra Provincia en general cuenta con muchos indicadores que nos posicionan con mejores condiciones de vida, pero en lo referente al acceso a una vivienda digna nos encontramos -como decía- en condiciones muy desfavorable con respecto a la media del conjunto del resto de las provincias.

Sabido es que los gobiernos nacionales implementan diversos programas a fin de promover en todo el territorio nacional las obras necesarias para resolver el déficit habitacional, pero también la solución que necesitan nuestros vecinos y vecinas no se pueden encontrar dependiendo de estos recursos; y es por ello, la importancia de que el municipio se obligue a destinar recursos propios para la generación del tan necesario suelo urbano.

El mercado inmobiliario reproduce continuamente expectativas de renta especulativa, y de esta manera eleva sistemática y artificialmente los precios del suelo y promueve un continuo proceso de segregación. En este contexto se incrementa la toma de tierra, la precariedad y la desigualdad.

Frente a esta situación las políticas tendientes a alcanzar un hábitat digno para todos los sectores deben ser parte indisoluble de un modelo de desarrollo justo. Esto supone avanzar hacia estrategias innovadoras que combinen el desarrollo económico con el desarrollo humano, los derechos humanos y el respeto del medio ambiente.

Además, estas estrategias deben enriquecerse con la participación creativa y la organización militante de todos y todas, pero en particular de quienes hasta ahora fueron vulnerados y discriminados. Por esto hacemos hincapié en el principio de designación prelativa y de regularidad dominial, una política de hábitat digno, sin discriminaciones, es ante todo una política de derechos humanos.

Por eso hoy es imperiosa la necesidad de promover transformaciones profundas en los factores que determinan las desigualdades y al mismo tiempo diseñar respuestas innovadoras y diversificadoras.

En nuestra Provincia durante muchos años se ha venido dejando de lado la inversión en todo lo que es infraestructura, en todo lo que fue la ampliación y construcción de redes de infraestructura, equipamiento, servicios, incluyendo espacios públicos.

En esta medida es fundamental mejorar la calidad de vida de la población, promover la inclusión social, proteger el ambiente; pero en este sentido el Estado, en particular, tiene que hacer una importante inversión en obra pública.

La ampliación y prestación de los servicios públicos es urgente. Por esto también, tanto en el municipio como desde el Gobierno de la Provincia, que es el responsable y quien tiene en cabeza, precisamente, la prestación de servicios tan importante como lo es la producción y distribución de agua potable, la recepción y disposición y tratamiento de líquidos cloacales y así como la generación y distribución de energía. Que por supuesto desde el municipio y en un todo de acuerdo con el artículo 38 de la Carta Orgánica, que son las Competencias Concurrentes con la provincia y la nación, también se asignan recursos para poder generar suelo urbano.

Es por todo lo expuesto, que se solicita el acompañamiento de los y las convencionales a la reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si, gracias, señora presidenta.

En mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría, he de decir que nosotros ratificamos el texto vigente del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal casi completo, solamente sugerimos la modificación del inciso tercero, denominado: Principio de calidad de vida y protección ambiental.

En el que si bien, se mantiene la prohibición terminante de vender tierras fiscales sin que cuente como mínimo con determinados servicios, se sustituyó la exigencia de que la misma deba necesariamente contar previamente con servicios cloacales por la existencia de contar con sistemas de tratamiento de agua residuales y servidas u adaptando esa red de saneamiento de aguas... a los requisitos de la tecnología actualmente vigente.

Por otra parte, agregamos al efecto la necesidad de contar con sistemas de agua potable y energía eléctrica, determinándose además que en el caso del tendido eléctrico el mismo debe estar soterrado. Sabemos que hay una ordenanza vigente al efecto, pero al día de la fecha no sé en qué situación de ejecución está lo que manda la misma.

Y esto tiene que ver, señora presidente, con la vinculación directa que hay entre los servicios domiciliarios, que son servicios de primera necesidad y que están destinados a satisfacer las necesidades básicas de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y los derechos humanos el derecho a tener un medio ambiente digno, un medio ambiente... un hábitat en el cual puedan desarrollarse familiarmente, donde puedan crecer, etcétera.

En definitiva, señora presidente, el bloque Somos Fueguinos y el bloque de Si Ushuaia, convencional Branca ratifica texto vigente con esas modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional. Si ningún otro convencional va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- No, recién al momento de fundamentar habló de un hábitat digno requiere infraestructura de servicios básicos, es por eso que el artículo 51 entendemos que después de veinte años de aquella Carta Orgánica que no obligaba a la provisión de agua potable, con el desarrollo reciente de asentamientos con hacinamiento, con innumerables viviendas sin cloacas ni sistemas de tratamiento de aguas residuales, con contaminación de los chorrillos de donde históricamente se tomaba agua, siendo que desde el año 2010 las Naciones Unidas declarara el servicio de agua potable como un derecho humano, en la era del Covid negar el derecho al agua potable, claudicar ante la ineficiencia de la gestión, en una constitución que de reformarse debiera ser para ampliar derechos, no podemos acompañar el dictamen de mayoría. Gracias presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- La verdad que nos cuesta ser contestatarios dado que cada uno fundamenta, pero hay cosas que no podemos dejar pasar por alto. Creo que en este recinto absolutamente nadie creo que quiere dejar a los vecinos sin servicios. Únicamente lo que digo es que podemos discutir, podemos ser contestatarios de cada una de las cosas que se han planteado en este recinto, pero tratamos de avanzar en función de lo que hemos logrado los dictámenes de mayoría y en minoría en la comisión.

- Aplausos.

SR. PINO.- Pero vamos... quiero dejar claro, señora presidenta, que vamos a discutir cada uno de los temas que están exponiendo cada uno de los convencionales y lo vamos a hacer en sus respectivos artículos. Cuando lleguemos al artículo 69, que tiene que ver con la transferencia de servicios, que no tengan dudas que vamos a hablar de los servicios que le corresponden a cada uno de los vecinos.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- No, para adelantar el acompañamiento del proyecto al dictamen de mayoría, especialmente en la lectura de que la simplificación, también, del acceso a la propiedad privada de los lotes significa que los vecinos puedan acceder tanto a la autogestión como al acceso a crédito para el desarrollo de sus viviendas. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor, convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, es un tema que los veinte últimos años se estuvo discutiendo y la verdad es que hay una parte jurídica y la otra parte social. Mire, cuando se gobierna las miradas son otras, las cosas son más difíciles de los que parecen o de lo que se puede decir. Cada gestión que se lleva adelante implica un compromiso de las áreas técnicas, de la gente de planta de los técnicos, de los profesionales, de gestiones; cada cosita que se va logrando avanzar cuesta un montón. Si la discusión la tomamos en torno a los servicios debemos decir que este nuevo artículo fortalece la autonomía, porque cómo vamos a condicionar el accionar del municipio a las cuestiones que dependen de la provincia.

Y hay un fallo, claramente, que habla que... y lo voy a leer reforzando las premisas antes dichas, un reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del gobierno de la ciudad de Buenos Aires contra el Poder Ejecutivo Nacional en donde dice que la acción declarativa de inconstitucionalidad dejo asentado que en el contexto referido, el sistema federal constitucional argentino se funda del principio de lealtad federal o de buena fe federal, conforme al cual en el juego armónico y dual de competencias debe evitarse el abuso de las competencias de un Estado en detrimento de los otros. De esta manera, el ideario federal en el que descansa nuestro sistema de gobierno parte de la base de que el Estado Nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios coordinan sus facultades para ayudarse y nunca para destruirse,

En síntesis, el armónico desenvolvimiento del sistema federal de gobierno depende de la buena fe, de la coordinación y de la concertación recíproca entre los distintos estamentos de gobierno (Nación, provincia, ciudad y municipios), pues esos principios constituyen el modo razonable para conjugar los diferentes intereses en juego y encauzarlos hacia la satisfacción del bien común.

Es por ello que no podríamos volver a cometer el mismo error que dejar plasmado soluciones que no dependen del Estado municipal. Porque quiero aclara que si bien nos hacemos cargo porque también llevé un informe el cual le di a todos los convencionales, en donde estamos con un programa de plan nacional de suelo, red eléctrica de baja tensión, red de gas natural,

colector e impulsor cloacal, ProCreAr 2 -son 120 viviendas nuevas más las 430 entregadas-, el plan de suelos nacional urbanos donde también está la apertura de calles y servicios sanitarios de agua potable del K y D, estamos hablando de que 1200 familias van a tener agua y cloaca. De algo que tal vez en su momento no nos correspondía, pero entre la velocidad y la situación y un Estado nacional que nos abrió las puertas nos pusimos a hacer el agua y la cloaca para muchísimas familias. Y allí está, lo dejé al informe porque realmente habla de la inversión que hubo en suelo urbano y en hábitat en la ciudad.

Ahora, ¿resulta necesario modificar este artículo? Sí, resulta necesario por dos cosas. Primero porque principalmente hoy existen alternativas a servicios como el tratamiento de líquidos cloacales, como son los biodigestores que probado está que funcionan. Entonces, lo de hoy no es menos importante, hoy realmente estamos encarando en las distintas miradas de los bloques, que además participaron técnicos que han estado en distintas gestiones, porque como lo decía, muchas veces se habla y es difícil inclusive gestionar, concretar, llevar adelante. Pero si quiero dejar claro el compromiso de todos los técnicos de distintas gestiones que han participado de la redacción de este artículo. Porque me parece que también la mirada de la experiencia en gestión hace que hoy podamos encontrar un punto de acuerdo con la mayoría de los bloques políticos.

Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Si, para nosotros este artículo era muy importante. Asumo que habíamos sido por ahí muy... habíamos ido por un instituto municipal de vivienda, y con el asesoramiento de las áreas técnicas del municipio y escuchando gente profesional e idónea en el tema, la idea original era esa, pero la fuimos amoldando y aggiornando para que se pueda hacer de una manera más rápida, más accesible, a esta problemática estructural que tiene la ciudad que sin duda la demanda es mucha y es difícil acompañar ese crecimiento, esa demanda con las soluciones.

Nosotros estamos muy agradecidos. Quiero adelantar, por supuesto, que voy a acompañar este dictamen de mayoría porque está expresamente escrito algo que para nosotros es muy importante y que deja las puerta abiertas a las futuras... a las próximas décadas, entendiendo que esto es una modificación de la Carta Orgánica Municipal y va a tener impacto en las futuras generaciones, pensando más allá del 2023 y para no ser chicanero, lo que quiero decir es que para nosotros es muy importante que el municipio va a poder jerarquizar un área municipal de la vivienda para que pueda impactar directamente en el bienestar de las familias como primera

institución y para la salud también de las familias, todo lo que veníamos hablando con anterioridad. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, aprobada la reforma del artículo 51 de la Carta Orgánica Municipal.[35] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 517).

- Aplausos.

- XXXIV -

SALUTACIÓN Y AGRADECIMIENTO

SR. SECRETARIO (Blanco).- Señora presidenta, le pido la palabra. Discúlpenme los convencionales.

Creo que merece un aplauso Fabio, un compañero de trabajo, hoy es su cumpleaños y está trabajando acá, el director de Tecnología.

- Aplausos.

- Se entona el cumpleaños feliz.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Un agradecimiento especial a los empleados legislativos así como a los empleados del Concejo Deliberante.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En jornadas como las que estamos llevando adelante hoy se nota y se agradece el compromiso y la responsabilidad que tienen para con su tarea. Gracias.

- XXXV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 57 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 216/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 216, artículo 57.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 216.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Desarrollo Humano.

Artículo 57.- El municipio de Ushuaia promueve de forma integral el diseño de políticas sociales generando acciones tendientes a la promoción de los derechos humanos, la igualdad real de..."

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, así nos podemos escuchar. Gracias.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- *"...la igualdad real de oportunidades, la interculturalidad y la equidad de género. Promueve la participación para una mejor calidad de vida, buscando construir condiciones y oportunidades capaces de reducir las desigualdades sociales existentes y favoreciendo la igualdad de condiciones para el desarrollo de todos los sectores que hacen a la comunidad"*

Asunto 216.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- En la redacción del artículo 57, aprobado por el dictamen de mayoría del Cuerpo, se incorporan conceptos actualizados relacionados al desarrollo humano y las políticas sociales, así como también principios rectores para la promoción de los derechos humanos sobre la base de la igualdad real de oportunidades, la interculturalidad, la equidad de género y la participación. De esta manera garantizamos que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se adopten y diseñen políticas sociales como acciones que atiendan efectivamente a las necesidades elementales de las vecinas y los vecinos de nuestra ciudad, entendiendo que las políticas sociales por sí solas no pueden lograr impactos significativos ya que resulta necesario pensarlas dentro del contexto social donde se insertan y se ejecutan.

La promoción de los derechos humanos requiere de una perspectiva integral que tenga en cuenta tanto a la política social a través de sus programas y al territorio como eje ordenador. La búsqueda de la construcción colectiva crece cuando involucra a la diversidad de los y las protagonistas de la comunidad. En ese orden de ideas finalmente creemos que es fundamental construir mejores estrategias que tengan como principal objetivo reducir las desigualdades sociales garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades para el desarrollo de todos los sectores que hacen a nuestra comunidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Mónica Hoyos.

SRA. HOYOS.- En mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría ratifico el texto original y actualmente vigente del artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, considerando que garantiza en todas sus formas la promoción de derechos humanos de los habitantes y ya establece también la promoción para la participación para una mejor calidad de vida.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Pongo a consideración de las y los con convencionales el texto leído por Secretaría que reforma el artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.

Se tomará votación por Secretaría... nominal. Casi me equivoco.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa cuatro por la negativa aprobamos la reforma del artículo 57 de la Carta Orgánica Municipal.[36] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 519).**

- XXXVI -
REFORMA DEL ARTÍCULO 58 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 217/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 217, referente a la reforma del artículo 58

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 217/2022, sobre dictamen en mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Artículo 58.- La promoción de derechos alcanza a la totalidad de las vecinas y los vecinos de la ciudad y tiene como objetivo impulsar políticas públicas destinadas a la socialización de

herramientas para las organizaciones de la comunidad, promoviendo la participación y el acceso de la población en el proceso de toma de decisiones.

Reconoce las potencialidades de la acción colectiva en el campo de lo social y cultural, asesorando en materia de derechos a las y los habitantes y a las organizaciones a fines de fortalecer el capital social, considerando los recursos que poseen los diferentes grupos, valorando saberes, capacidades y experiencias colectivas que impliquen el despliegue de estrategias y utilización de redes de reconocimiento dentro de su comunidad.

El Municipio llevará adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- En primer lugar cambiamos el título, a fines de adaptar conceptos respondiendo que ha quedado en desuso el término de "Acción Social", actualmente se habla de promoción social y comunitaria; se suprimen conceptos como "grupos informales", se establece la necesidad de asesorar en materia de derechos a todas las personas, ello en línea con la promoción de derechos que se ha definido en el análisis del artículo 57 y se incorpora el concepto de capital social. Que remite fundamentalmente a la capacidad de movilizar recursos que no se dan exclusivamente en el marco de los conflictos sociales sino en el marco de cualquier proceso de definición de política pública.

Finalmente, se incorporó la necesidad de que el municipio lleve adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional

Tiene la palabra el convencional Branca. ¿Otra vez?

SR. BRANCA.- Le había dicho que era el último porque pensé que cortábamos ahí, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor...

- Se ríen.

SR. BRANCA.- Como miembro informante del dictamen de oposición, tengo que informar la fundamentación del artículo 58. No acompañamos el dictamen en mayoría porque nos parece que es un más de los tantos artículos en los que se presentan modificaciones que son, en algunos casos, cambio de lugares de palabras, empleos de sinónimos, hiperónimos e hipónimos según el caso...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Con la utilización de eufemismos pintorescos como el de biodiverciudades, bellos en sí mismos pero que después cuando plantean la entrega de terreno sin luz, sin agua potable, en el siglo XXI quedan vacíos de contenidos.

Este es el motivo por el cual no acompañamos el dictamen de mayoría.

Gracias, presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor... Muchas gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Simplemente para aclarar lo que ya dije, vamos a volver sobre lo anterior, tanto la provisión de energía como la de agua dependen del Gobierno provincial. Hay que estudiar un poquito.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se va a tomar votación nominal al texto de la modificación del artículo leído anteriormente.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa resulta aprobado la reforma del artículo 58 de la Carta Orgánica Municipal.[37] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 520).**

- Aplausos.

- XXXVII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 59 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 218/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 218, reforma del artículo 59.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 218.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 59.- El Municipio, en articulación con la Provincia y la Nación, acompaña la gestión, ejecución y evaluación de políticas sociales integrales destinadas a las y los habitantes fomentando la adquisición de herramientas que promuevan la autonomía y el desarrollo de sus potencialidades desde una perspectiva de derechos.

Asiste a la población promoviendo el acceso a los servicios que brindan una mejora en la calidad de vida y elabora estrategias de acompañamiento integral.

El Estado municipal arbitrará los medios necesarios para resguardar la confidencialidad de la información registrada, promoviendo la protección de la privacidad de quienes solicitan asistencia y acompañamiento, contando con un registro actualizado de las situaciones".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- Como primera medida modificamos el artículo cambiando el término concurrencia por articulación, entendiendo que el municipio es el primer escalón del Estado donde las vecinas y los vecinos se acercan para ser escuchados y para que sus demandas sean atendidas; por eso consideramos que es acertado utilización del término articulación.

Se refuerza el término de políticas sociales en vez de programas y proyectos. Ello teniendo en cuenta que estos últimos son algunos de los mecanismos por los que esta política se puede implementar.

Se amplían las y los destinatarios de las políticas sociales municipales, ya que en el texto actual solo considera a los sectores más vulnerables de la sociedad, proponiendo que todos los vecinos y vecinas lo sean, sin hacer hincapié que solo se cubrirán necesidades básicas insatisfechas sino todas las que brinden una mejor calidad de vida en forma general y de forma integral.

Fomento otorgar herramientas a los vecinos y a las vecinas a fin de impulsar la autonomía y el desarrollo de sus potencialidades desde una perspectiva de derechos. Igualmente, se realiza una referencia genérica a la población en lugar de hablar de necesidades básicas insatisfechas de quienes tienen menores posibilidades. En tanto estos son conceptos estigmatizantes, establecemos la estrategia de acompañamiento integral como forma de aplicar las políticas públicas. Gracias, señora presidenta.

- Manifestaciones desde el público.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Mónica Hoyos.

SRA. HOYOS.- En mi carácter de miembro informante del dictamen de minoría ratifico el texto vigente del artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, dado que es un

texto de avanzada en tanto que apoya la autogestión comunitaria y considera el potenciar redes de solidaridad como elemento efectivo de transparencia de las acciones, en tanto que el dictamen de mayoría los excluye.

Finalmente, las necesidades básicas insatisfechas deben ser llamadas por su nombre, y el Estado municipal en el ámbito de su competencia debe actuar positivamente. Por ello ratificamos el artículo 59 del texto vigente que corresponde al dictamen de minoría que se ha informado.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Para adelantar el acompañamiento feliz a este artículo del dictamen de mayoría, considerando que se suprimió el último párrafo que era verdaderamente un registro de pobres. Nada más, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativo, aprobamos la reforma del artículo 59 de la Carta Orgánica Municipal.[38]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 521).

- Aplausos.

- El convencional Vuoto deja su banca.

- XXXVIII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 68 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 222/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con el artículo 222.

SR. TAVARONE.- Eh, es una vergüenza.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perdón, el asunto 222, dado que el 219, 220 y 221 ya han sido tratados y aprobados.

Por Secretaría se dará lectura a la reforma, al dictamen que habla de la reforma del artículo 68.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Oyola).- Asunto 222/2022, sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Descentralización De Los Servicios

Artículo 68.- El Municipio presta por sí o a través de terceros, todos los servicios que fueran necesarios y que estén en el ámbito de su competencia".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Si, señora presidenta, es para fundamentar un poquito el tema del artículo leído por Secretaría. Sí, que tiene que ver con la descentralización de los servicios. Si bien, bueno, tengo para hacer lectura sobre... para fundamentar el artículo, quiero hacer referencia sobre todo a lo que tiene que ver con lo que hoy hace el municipio de la ciudad de Ushuaia en materia de descentralización. Fíjese que el tema del transporte público siempre ha sido un problema para nuestra ciudad y Estado municipal tomó la decisión a través de la Sociedad del Estado de hacerse cargo del servicio de transporte público de colectivo. Y me parece que eso es importante destacarlo dentro de esta descentralización, porque algo que no tenía previsto, quizás antes terciarizabamos el servicio de colectivo como ha sido en su momento la empresa Tailém o la empresa Autobuses Santa Fe, en esta ocasión el municipio tomó una decisión y a través de la sociedad del Estado hoy brinda un servicio mejorado con mucha más amplitud, con mucho más recorrido y con en el control de los veinte colectivos que hoy tiene el Estado municipal a través de la Sociedad del Estado. Y seguramente con una ampliación de compra de colectivo. Ese es un ejemplo, ¿sí?, si bien el articulado anterior expresaba únicamente, si me permite, decía: *"el municipio presta por si a través de efectores los servicios de salubridad e higiene que fueren necesarios en el ámbito de su competencia"* ¿Por qué ampliamos este criterio nosotros de prestación de servicios? Justamente porque el municipio se ha hecho de muchas situaciones dan en nuestra ciudad y tienen que ver, no solamente con el colectivo, la recolección de residuos. Tiene que ver con la asistencia primaria de la salud, donde también se ha hecho eco en función de lo que ha pasado en pandemia, por ejemplo lo que ha sido el Cochocho Vargas, de haber puesto en funcionamiento en ese polo sanitario durante la pandemia, haber hecho un hospital transitorio para aportar a lo que ha sido esta pandemia tan dura que tuvo el mundo. Y el Estado municipal se ha hecho cargo, pero también podría haber contratado. Bueno estas son las definiciones, muchas veces, que se ponen en situación cuando uno trata un artículo tan sencillo con un solo párrafo. Lo significante que es para nuestra ciudad cada vez que hablamos de

servicio, cada vez que hablamos de centralizar los servicios, de contratarlos o brindarlos por motus propio a través del Estado municipal.

Eso es un poco la fundamentación de este articulado, señora presidenta. Y por supuesto, pido el acompañamiento de todos los convencionales para aprobar este artículo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidenta. Este artículo de descentralización de los servicios, como bien yo ya dije cuando lo debatimos en comisión, se encuentra dentro de normas que específicamente regulan la salud. Cuando estamos hablando de descentralización de servicios en esta norma, estamos refiriéndonos a servicios de salud como son salubridad e higiene.

Esto quiere decir que, si bien ideológicamente compartimos toda la teoría de la descentralización en el ámbito municipal, porque entendemos que le va a dar mayor satisfacción a las necesidades de los vecinos, entendemos que este no es el lugar de la Carta Orgánica y corremos el riesgo de que nos estemos excediendo dentro del marco que nos autoriza a reformar la Ordenanza 5958.

Nada más, señora presidente. Ratificamos la plena vigencia de este artículo.

- La convencional Avila se retira del recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Avila Laura

- Desde las bancas le avisan al secretario que no se encuentra.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Branca, Javier.

SR. BRANCA.- Afirmativo.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Los sorprendió, no me digan que no. Estaban medios dormidos.

- La convencional Avila ingresa al recinto.

SR. BRANCA.- Lo voy a decir porque lo disfruto. Que el oficialismo haga esto lo disfruto un montón.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Avila, Laura.

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala, Canga Myriam.

SRA. CANGA.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Coto, Agustín.

SR. COTO.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Fadul, Liliana.

SRA. FADUL.- Negativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Fossati, Érica.

SRA. FOSSATI.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencionala Hoyos, Mónica.

SRA. HOYOS.- Negativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Niz, Sergio.

SR. NIZ.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Oyarzún, Fernando.

SR. OYARZÚN.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Pino, Juan Carlos.

SR. PINO.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Requejado, Ramiro.

SR. REQUEJADO.- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Tavarone, Valter.

SR. TAVARONE.- Negativo.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Convencionala Urquiza, Mónica.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Afirmativo.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Convencional Vuoto, Walter.

SR. VUOTO.- Negativo, no.

- Risas.

SR. VUOTO.- Definime Oficialismo. Por la positiva.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario, habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, aprobada la reforma del artículo 68 de la Carta Orgánica Municipal.[39] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 522).

- Aplausos.

- XXXIX -

REFORMA DEL ARTÍCULO 69 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 223/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 223, reforma del artículo 69.

Se dará lectura por Secretaría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 223/2022, sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS

Artículo 69.- El Municipio reserva en el ámbito de su competencia la potestad para procurar la transferencia progresiva y por etapas, con los recursos correspondientes de los servicios:

a) salud, se establece la condición de gratuidad para quienes no cuenten con la cobertura básica necesaria o no posean los medios para solventarla;

b) cloaca;

c) agua;

d) electricidad;

e) cualquier otro que considere pertinente.

La aprobación de la transferencia deberá someterse a Referéndum Popular"

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias señor secretario, tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, para fundamentar el dictamen.

Justamente hoy planteábamos el tema de servicios y decíamos que íbamos a dar la discusión en función de que cada uno de estos artículos no solamente tiene la parte de un fundamento, sino que hay hechos en nuestra ciudad durante muchos años que hemos tenido... décadas que hemos tenido esta discusión si el agua, si Obras Sanitarias, si es municipal, si es provincial, si va a haber transferencia, no se va a transferir los servicios. Una discusión que creo que ya desde antes de la constitución, desde antes de la Carta Orgánica se viene discutiendo.

Y muchos han dicho, para que algunos recuerden, de la duplicidad y si se hablaba de eso no se trataba de esto; pero la realidad, señora presidenta, es que el Estado municipal antes de la Carta Orgánica hacia agua, cloacas y gas, y lo hacía desde el Estado municipal.

Y esto me hace acordar y quiero recordar en una gestión donde se hicieron más de 27 kilómetros de agua, gas y cloaca a través de una gestión municipal, y se hicieron allá por entre el 92 y el 95; y se hizo una empresa municipal de gas, se hizo gas, agua y cloaca en la turba, en la montaña, en la roca, y les puedo asegurar que debajo de 4 metros de roca se instaló gas y lo hizo el Estado municipal.

¿Qué quiero decir con esto?, y esto lo traigo un poco a la discusión. Que si lo pudo hacer el Estado municipal en la década del 90 por qué no lo puede hacer ahora. Entonces ahí están las responsabilidades que tienen que ver con el Estado, quién se hace cargo y quién no.

Hoy decía el convencional Vuoto quién tenía la responsabilidad y quién no. El Estado municipal tiene que planificar, tiene que aprobar trama urbana, tiene que trabajar con la Secretaría de Hábitat, pero cuando vamos con el tema de los servicios entramos en una nueva discusión. Y también si va a tener los servicios, si no va a tener los servicios o si el vecino se tiene que ocupar de discutir con qué área del Estado provincial o privado tiene que discutir quién le va a tirar los servicios.

Por eso es que nosotros en esta Carta Orgánica, no es un hecho menor que dejemos establecido que el Estado municipal no es únicamente el tema de la salud, que el Estado municipal se puede hacer cargo de las cloacas, del agua, de la electricidad o cualquier otro servicio, por eso lo tenemos que dejar establecido, pero con una condición, que si esos servicios los tiene que hacer la Municipalidad que sea con los recursos que hoy están destinados para eso. La transferencia de servicio del Gobierno provincial se puede hacer al Estado municipal, pero se tiene que hacer con los correspondientes recursos.

Por eso es que yo le decía que no es que no se puede hacer cargo el Estado municipal; se puede hacer cargo. Y la verdad que solucionaríamos muchos problemas que hoy tiene la ciudad.

Mire, le voy a decir algo que hoy... no viene al caso, pero lo tengo que comentar. Hoy hablaban de la red de electricidad o los cables soterrados, ¿no? Creo que lo planteaba el convencional acá (mira al convencional Tavarone) y fíjense como son las cosas que a veces se avanza en determinadas cosas, pero después no se puede llevar ni siquiera la luz y organismos públicos piden excepción para llevar la luz, ni hablar de lo que es el cable, ni hablar de lo que es el teléfono o la fibra óptica. En muchos de los casos la excepción en el Concejo Deliberante tiene que ver con eso.

Por eso le digo que dejar establecido en la Carta Orgánica para el futuro la discusión de la transferencia de servicios tiene que quedar establecido. Ese es el fundamento y pido el acompañamiento de todos mis pares convencionales para este artículo. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Vuelvo a reiterar, señora presidenta, que este artículo refiere exclusivamente a las transferencias de los servicios de salud. Ideológicamente coincidimos con todo expuesto,

debe procurarse la transferencia progresiva de los servicios esenciales de nuestros vecinos a la jurisdicción municipal y debe ser con los recursos sin lugar a duda alguna. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- La concepción que tenemos nosotros en función a los dos servicios, el agua o a las cloacas es salud, el gas también es parte de la salud, por también eso lo hemos dejado en la transferencia de servicios, convencional. Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias señor, convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- El secretario administrativo procede a tomar votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Una corrección, convencional, no concejal, porque si no nos prestamos a una discusión.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Convencional Pino, Juan Carlos.

SR. PINO.- Por la afirmativa.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales.

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa se aprueba la reforma del artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal.[40] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 523).

- XL -

REFORMA DEL ARTÍCULO 82 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 226/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el tratamiento el asunto 226, reforma del artículo 82.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Blanco).- Asunto 226.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Impacto Ambiental.

Artículo 82.- Los proyectos de obras o actividades públicas y privadas a desarrollarse en el ámbito del Municipio, que sean susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población y/o los bienes de alto valor escénico, natural y cultural, deben presentar una evaluación, previo a su ejecución. El área que ejecute el control del ambiente urbano y natural, será la encargada de realizar el análisis técnico de la evaluación ambiental, con el fin de valorar la factibilidad de relocalización y reimplantación de la flora nativa existente en el predio. Una ordenanza reglamentará los niveles de intervención, los procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Bueno, cuando nos tocó trabajar este artículo lo hicimos en nuestro caso particular acompañados como bloque por una persona que tiene una amplia experiencia, que es la arquitecta Guglielmi. No solamente experiencia en su profesión sino en gestión. Viviana nos fue guiando y asesorando.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, si podemos hacer silencio, gracias.

SRA. CANGA.- Acerca de algunas cuestiones que probablemente tanto el convencional Requejado como yo considerábamos interesantes de incluir en la reforma de este artículo, pero desde el punto de vista de la gestión y de lo que se puede hacer por ahí generaba una traba en lugar de algo operativo al momento de gestionar. En este sentido nos explicaba que la Carta Orgánica Municipal que fue sancionada en el 2002 tuvo cuatro años más tarde una Ordenanza en el Concejo Deliberante, sancionada con el número 3145 que por necesidad se tuvo que buscar la manera de instrumentar la redacción de este artículo.

Porque en la redacción aparecen dos palabras que nosotros considerábamos que había que modificar, y suena controversial, pero ahora voy a explicar cuáles: "Todos los proyectos de actividad pública y privada que por su magnitud modifiquen directa e indirectamente..." y así sigue el artículo original. Entre "Todos los proyectos" y "magnitud" había infinidad de interpretaciones de este artículo.

Durante esos cuatro años entre la sanción y esta Ordenanza que cité, se discutió el criterio de cómo se definía la magnitud de la obra o actividad para solicitar un estudio de impacto

ambiental. Hoy se sabe con certeza científica que cualquier intervención antrópica, sin importar cuán importante sea, genera un impacto en el ambiente, de ahí la necesidad de clasificar qué nivel de complejidad tendría que tener el estudio que solicita de acuerdo a la magnitud de la obra o actividad que se realice.

Por eso es tan importante y nosotros lo defendimos vehementemente en esa discusión, en ese debate -porque no califica como discusión-, que tenía que quedar registrado en esta nueva redacción que tiene que haber una ordenanza que lo regule; porque es muy complicado quien decide qué obra merece un informe, una guía de proyecto o un estudio de impacto ambiental. Es un tema muy técnico, pero justamente la ordenanza, que la tengo... si hubiera sido más temprano tenia algunos párrafos marcados para iluminar un poco más los conceptos, en vista de la hora que es voy a pasarlo por alto, pero esa ordenanza, que la pueden leer perfectamente, marca claramente las distintas categorías o escalas de complejidad de una obra.

Es por eso que nosotros apoyamos y promovimos esta nueva redacción, y desde el bloque vamos a acompañar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si, señora presidente, el artículo vigente, el actual del artículo 82, habla de evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental es un proceso, el estudio de impacto ambiental es el instrumento del cual... o en virtud que surge de ese proceso, y cuando la norma habla de diversas magnitudes de obras precisamente, y como decía la convencional preopinante, está dejando a la autoridad de aplicación la posibilidad de evaluar qué tipo de obra causa un impacto que requiera que se haga un estudio o algún otro tipo de evaluación.

Por otra parte, señora presidente, en derecho comparado, las evaluaciones de impacto ambiental o EVI, es la definición técnica, han ido incorporando nuevos tipos de estudio. Hoy se habla de evaluación paisajística; evaluación social porque toda obra de gran magnitud o de mediana magnitud no solamente impacta en el medioambiente, sino que impacta en la sociedad que puede vivir en el lugar donde la obra se va a radicar.

Por lo tanto, la redacción que tiene el texto vigente de la norma parece ser la adecuada y se ajusta a las disposiciones de la Ley Nacional de Medioambiente.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se reforma el artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.[41] **Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 524).**

- XLI -

REFORMA DEL ARTÍCULO 86 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 228/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 228, referente a la reforma del artículo 86.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 228/2022 sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Protección del paisaje

Artículo 86.- El Municipio protege el paisaje, como fuente de atractivo y resguarda las vistas principales de sus espacios naturales singulares o de alto valor escénico, en conjunto con la recuperación progresiva de las barreras visuales existentes, reglamentando y haciendo cumplir las normas sobre la prohibición de generación de barreras u obstáculos visuales para ello, entre otras acciones, se incentiva y fomenta el tendido de cableado subterráneo. En los aspectos que sean de competencia municipal, son consideradas Rutas Escénicas y protegidas por el régimen que a tal efecto establezca una ordenanza: la porción de la Ruta Nacional N.° 3 que se encuentra dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y todo otro que se establezca por normativa o en el Plan Urbano Ambiental".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Canga.

SRA. CANGA.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, este es otro artículo en consonancia con lo que hemos dicho anteriormente y también todo lo que se expresó en el marco del artículo 21 cuando hablamos de carácter turístico.

En relación a este artículo, se han agregado como objetos de protección los espacios naturales singulares o de alto valor escénico, ello entendiendo justamente la importancia que tiene para nuestra ciudad.

Igualmente, y en línea con ello, se ha establecido la necesidad de efectuar... de promover políticas tendientes a la recuperación progresiva de las barreras visuales existentes.

En este sentido, en la Comisión de Información y Debate Ciudadano tuvimos la oportunidad de escuchar el pedido de un artista plástico destacado de nuestra ciudad, que justamente hacía un pedido, un llamamiento a la reflexión por parte de la Convención para que se tuviera en cuenta y se pusiera especial acento acerca de este tema, habida cuenta que es una ciudad turística y que las vistas escénicas fundamentalmente, no para los turistas solamente, sino para los artistas y para todos los que disfrutamos la ciudad.

Por lo tanto, quedó perfectamente incluido este pedido, que es el pedido de muchas personas no solamente de él, pero quedó plasmado en esta carta formal en el último párrafo de este nuevo artículo, del artículo reformado. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Para acompañar el dictamen si se le agrega donde dice: "*la porción de la Ruta Nacional N.º 3 que se encuentra dentro de su ejido*"; donde dice: "*porción de la Ruta Nacional N.º 3, sitio RAMSAR, que se encuentra dentro de su ejido*".

Sitio RAMSAR es la porción dentro del ejido que tiene que ver con la segunda entrada al Parque Nacional, si se agrega eso... la Ruta Nacional N.º 3 es solamente una porción, justamente la que está dentro del ejido urbano. Lo mismo con el sitio RAMSAR.

Si se agrega esas dos palabras acompañaríamos el dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Este artículo coincidimos casi en el noventa por ciento (90%) con el texto que se le pretende dar al mismo, el único inconveniente que le vemos es que se incurre en un error, dice: Plan Urbano Ambiental, y estamos -por lo menos desde Somos Fueguinos- votando en contra todos los artículos por esa inclusión. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Para consultar, entonces, si propone el convencional Branca constituirse en comisión para la incorporación de la propuesta de él sobre bancas, así se puede modificar el dictamen o no.

- Hablan varias personas a la vez.

Cuarto Intermedio

SR. VUOTO.- Dame cinco minutos sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración la moción del convencional Vuoto, cuarto intermedio sobre bancas, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

- Es la hora 01 y 04 del 13 de septiembre de 2022.

- A la hora 01 y 29:

CONTINÚA CONSIDERACION DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 86

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con la sesión.

Por favor, le pido, por favor, al público presente, silencio.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Nosotros en la comisión hemos discutido, tuvimos la misma discusión sobre este artículo, el mismo planteamiento en el día de hoy, por lo tanto vamos a seguir sosteniendo el dictamen en mayoría, dado que esta discusión fue agotada en la comisión y me parece que deberíamos pasar a la votación. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidenta.

Bueno, la intención era agregar algo que tiene reconocimiento internacional como sitio ambiental de preservación, de cuidado. Un sitio que está dentro de nuestra ciudad o parte de él está dentro de nuestra ciudad, dentro del ejido y tenía que ver con sumar. Si no se puede sumar al cuidado, a la preservación... Insisto, la segunda entrada al Parque Nacional. Bueno, acompañaremos el dictamen de minoría, que plantea que quede como está. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, la vedad que no quería ampliar la fundamentación de quien tenía la responsabilidad, pero también no es menos cierto, señora presidenta, que el ejido urbano no llega hasta esa zona, teniendo en cuenta que desde el límite del monte Olivia hasta esa zona hay partes que está dentro del ejido urbano y partes que no está dentro del ejido urbano. También esto tiene que ver, es lo mismo que la ruta nacional, llega hasta el Parque Nacional, hasta ese

sector y la ruta continua hasta la partida cero, que es el, digamos, ahí el Parque Nacional. Sin embargo, tenemos esta otra limitación también. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- La Ruta Nacional N° 3 no está dentro del ejido urbano en su totalidad puesto que llega a Buenos Aires. Cuando se coloca en la Carta Orgánica, en la propuesta que ustedes hacen de reforma, se refieren al sector de la Ruta 3, que está dentro del ejido. De igual manera, cuando planteo lo del sitio Ramsar es únicamente el sector minúsculo que está dentro del ejido urbano. Gracias, presidenta.

SR. PINO.- A ver, no quiero ser contestatario, señora presidenta, pero hay otra discusión que dar y me parece que más allá de la posición del convencional podríamos estar hasta las seis de la mañana discutiendo o siendo contestatarios. Pero es otra discusión la ampliación del ejido, por eso la verdad, cuando hablamos de esto también hablamos de que antes de llegar a todo este sitio tenemos que a travesar todo el Valle de Andorra, tenemos que ver esto. Y estamos hablando de soterrados, estamos hablando de esto. La verdad que no podemos ni siquiera dentro del ejido que actualmente que tiene la ciudad... Hay muchas excepciones con respecto al soterrado y me parece que seguir discutiendo esto la verdad que no tiene sentido. Creo que deberíamos pasar a la votación del dictamen en mayoría. Gracias.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los señores convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los señores convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 señores convencionales

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Barrientos).- Diez votos a favor... diez votos afirmativos, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativa se reforma el artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal.[42] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 525).

- XLII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 93 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 229/2022 - Se remite a comisión Temática)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 229, que trata la reforma del artículo 93. Por Secretaría se dará lectura al dictamen en mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 229/2022, según dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 93.- El sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza, no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal, sin vulnerar la autonomía municipal. No existen tributos sin ordenanza previa dictada al efecto.

Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la comunidad.

El Municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto de las personas, actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- En este artículo se mantiene parte de la redacción original, procurando la armonización de tributos locales con los de orden provincial y nacional sin vulnerar la autonomía municipal. Además mantenemos en la redacción el mecanismo de la progresividad en las estructuras tributarias, tasas, exenciones tendientes a graduar las cargas fiscales.

La modificación que introducimos en primer lugar es la de sustituir los términos "impuestos" o "tasas" por el de "tributo". De esta manera corregimos a la redacción actual ya que, en cuestiones de terminologías utilizadas técnicamente, los impuestos y tasas son especies y los tributos son el género.

Asimismo, se agrega el último párrafo en concordancia con la evolución del crecimiento poblacional y de las actividades económicas que se desarrollan en la ciudad y que entendemos que seguirán sucediendo. Teniendo como eje fundamental el bienestar general de los habitantes de Ushuaia dentro del marco establecido por los principios en que se rigen.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidente. Es para consultar, este artículo es muy parecido al de la Carta Orgánica Municipal vigente, pero quería consultar al miembro informante cuando se refiere en su último párrafo a "tributos respecto de las personas", ¿a qué tributos se refiere? Luego lo hace en relación a las actividades y a los bienes.

SRA. FOSSATI.- En realidad tiene que ver con todo lo que se puede llegar a generar de acá en más y con todo lo que tiene que ver con personas físicas o jurídicas.

SRA. FADUL.- Un ejemplo de... quisiera conocer algún ejemplo porque, bueno, en relación a una actividad es claro, en relación a un bien es claro, pero me gustaría, nos gustaría, conocer algún ejemplo de un impuesto, un tributo, en relación a la persona. Para ejemplificar.

Gracias, presidente.

SRA. FOSSATI.- Ahora en un ratito le digo, señora convencional Fadul.

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la solicitud de un cuarto intermedio sobre bancas, por la afirmativa a mano alzada.

- Es la hora 01 y 39

- A la hora 02 y 24:

CONTINÚA CONSIDERACIÓN DE REFORMA DEL ARTÍCULO 93

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, continuamos con la sesión.

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, le pido al público si hacemos silencio así podemos continuar. Muchas gracias.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- Si, era para responderle a la convencional Fadul, que sí existe una tasa, que es la Tasa de Búsqueda y Rescate, que está regulada a través de la Ordenanza 3500, Anexo XIV, artículo uno.

Y pido que por Secretaría se lea, por favor.

SRA. PROSECRETARIA (Maestro).- Ordenanza 3500, Anexo XIV, Tasa por Búsqueda y Rescate.

"*Del hecho imponible.*

Artículo 1º.- Comprende los servicios de búsqueda y rescate de personas. Artículo 2º.- La base imponible. Por estos servicios se abonará la tarifa que para cada caso establecerá la Ordenanza Tarifaria".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Acaba de leer una tasa sobre un servicio, no sobre las personas. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Que se impone a las personas.

Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- En la sociedad humana, solamente los humanos tenemos capacidad de pagar, siempre son las persona quienes pagan pero acaba de leer y lo acaba de decir es un servicio, no es un impuesto a las personas.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BRANCA.- No existe la tasa a la persona y lo que leyó es un servicio.

Si lo puede leer nuevamente, por favor.

SRA. PROSECRETARIA (Maestro).- "*Del hecho imponible.*

Artículo 1º.- Comprende los servicios de búsqueda y rescate de personas. Artículo 2º.- Por estos servicios se abonarán las tarifas que para cada caso establecerá la Ordenanza Tarifaria. Artículo 3º.- Se encuentran obligados al pago de la presente tasa las personas físicas rescatadas con recursos provenientes del Fondo de Búsqueda y Rescate creado por ordenanza especial, así como las personas jurídicas, familiares o tutores responsables de las mismas. La presente tasa será efectivo una vez finalizadas las tareas de operativos puestos en marcha".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Branca.

SR. BRANCA.- Lo acaba de volver a leer, es un servicio a la búsqueda y rescate. Eso es lo que se paga, el servicio, que es una tasa. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Señora presidente, gracias.

Coincido con lo manifestado por el convencional Branca en el sentido de que claro que siempre es la persona la que paga, eso desde ya. Ahora, aquí, el texto... cuando yo pregunté, claramente dije dice el artículo "recaudar tributos respecto de las personas", o sea tributos a personas, "actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional".

De manera, señora presidente, que vamos a ratificar nuestro dictamen de la minoría para que quede tal como está redactado el artículo en la Carta Orgánica vigente. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, seguimos sosteniendo el dictamen y vamos a solicitar que pasemos a la votación si es factible.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Sí, desde nuestro espacio, si bien la discusión que se dio recién respecto a la tasa cobrada sobre las personas, coincido con lo que manifestó el convencional Branca, a mí lo que más me hace ruido es... me parece que el último párrafo que se enuncia en el artículo no solamente contradice todo el cuerpo del artículo, sino que va en contra del artículo 37, inciso 6), que tratamos hace un rato.

El municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto a las personas, actividades y bienes dentro del ámbito jurisdiccional. El término imponer a mí me hace ruido teniendo en cuenta que el artículo 37, inciso 6), dice: *"establecer y recaudar...* -bueno, obviamente se sacó el impuesto inmobiliario y todo eso- *impuestos, tasas y contribuciones, creadas o a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios de esta Carta"*. Entonces me parece que el término imponer en algún punto contradice lo que sostiene el artículo 37.

Nosotros desde nuestro espacio, entendiendo estas incongruencias y las manifestadas por los convencionales preopinantes, es un término que siempre quise decir, no vamos a acompañar este dictamen. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, cuando hablamos justamente de las personas, porque lo que se impone es respecto a la persona que tienen un bien o realizan una actividad. Por eso es que, a ver, sostener el dictamen que hemos trabajado en comisión, digo, más allá de que se puede compartir o no el ejemplo, pero siempre se le impone a la persona el impuesto, ¿sí?, el tributo. Por eso es que sigo sosteniendo que debemos pasar a la votación, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Está claro que el impuesto va a recaer en las personas que lo van a pagar, pero me parece que el término que el municipio puede imponer es contrario a lo que dicta el artículo 37 y me parece que se estará generando en ese sentido una doble forma de generar impuestos, tasas o lo que fuere.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro. A ver, me parece que acá se están discutiendo dos cosas diferentes, por un lado lo que manifestó la convencional Fadul y la aclaración que solicitó, que tiene que ver con tributos respecto de las personas. Eso es una cosa. Otra cosa es lo que está manifestando el convencional Requejado, que tiene que ver con el término imponer. La Constitución Provincial es la que define en su artículo 173: *"La Provincia reconoce a los*

municipios y a las comunas las siguientes competencias". Por eso está dentro de las competencias municipales tal como lo refiere el convencional Requejado. En su punto 4° dice: *"establecer, recaudar y administrar sus recursos".* Por eso digo, que me parece, que acá hay dos discusiones uno con el termino imponer, que comparto lo que manifiesta el convencional y el otro es con los tributos respecto de las personas, actividades y bienes. Que si bien lo que en este caso de la tasa que se le cobra, que cobra la comisión de rescate o que debería cobrar la comisión de rescate es un servicio, sí, pero que se le presta directamente a la persona. Esto es el... que se puede compartir o no, puede estar redactado de una manera que no se interprete, pero me parece que... y yo comparto con que el fin es ese. Es una tasa que se le impone a la persona precisamente por prestarle el servicio de rescate a esa persona que se ha perdido o que ha sufrido un accidente haciendo una actividad. Y por otro lado... Claro, es un cobro del servicio, sí, y por otro lado el término imponer. Me parece que acá la discusión se está dando en estos dos términos.

- El convencional Tavarone habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Sí, no lo escucho convencional, si puede...

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, que el término imponer es específico del derecho impositivo, impuesto viene de imposición.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso digo, éste podría cambiarse... por establecer, tal como lo reza la propia Constitución y el artículo 37 de la Carta Orgánica.

- El convencional Tavarone habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Eh, sí, digo. Si están todos los convencionales de acuerdo para hacer la modificación... constituir la cámara en comisión.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, para sostener lo antes dicho y ratificar el dictamen de la minoría en los términos ya expresados.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Perfecto.

¿Convencional, Requejado?

- El convencional Requejado habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No, le consulto si usted está de acuerdo en cambiar el término "imponer".

SR. REQUEJADO.- Nosotros por el término "imponer" y por la discusión que se había dado no entendemos, no le encontramos fin al último párrafo de este artículo. De hecho en la comisión temática lo que planteamos fue que no entendíamos qué es, qué generaba, en qué beneficiaba

esto a lo ya escrito, a lo que está en el artículo 37, a lo que tiene que redactar la Carta Orgánica respecto de lo que son los tributos.

Así que, para nosotros, la forma de acompañar es que no esté ese último párrafo, y creo que el artículo me parece atinado cambiar "tributos" por "impuestos", bueno... los problemas que había de fondo... de forma, perdón, de forma.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, este asunto en la comisión, si bien se sacó el dictamen, habíamos quedado también, no es menos cierto que habíamos quedado de buscar también una redacción que pudiéramos, en la sesión, poder acompañar. Evidentemente ya llevamos más de una hora con este artículo así que me parece conveniente que giremos el asunto nuevamente a la comisión para ver si podemos encontrar alguna redacción en la comisión y poderlo traer nuevamente en la próxima sesión para votación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo entonces a consideración de las y los convencionales la moción del convencional Pino de girar nuevamente el asunto 229 a la Comisión Temática, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado.

Entonces se gira el asunto 229 a la Comisión Temática.

- XLIII -

REFORMA DEL ARTÍCULO 94 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 230/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el asunto 230, referente a la modificación del artículo 94.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 230.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Artículo 94.- Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos, ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes en beneficio de morosos o evasores una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales

extremos o cuando se trate de Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social, fehacientemente demostrados ante autoridad competente. Ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSSATI.- En el presente artículo y en la misma línea de ideas con la redacción del artículo 93 que tratamos con anterioridad...

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SRA. FOSSATI.- ...se corrige la denominación insertando la palabra "tributo", que entendemos que es la que corresponde. Se incorpora teniendo consideración a diferentes actores de la economía como las Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedores y emprendedoras entre otras entidades de carácter social, a los fines de obtener algún tipo de beneficio fiscal siempre que fehacientemente quede demostrado.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, convencional.

¿Algún otro convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Fadul.

Apagó el micrófono.

SRA. FADUL.- Es la hora, gracias.

Es para consultar acá, en esta redacción, en el segundo párrafo de los fundamentos se están refiriendo en el texto del artículo también a "Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores, y otras entidades de carácter social..." si nos pueden clarificar a qué se estarían refiriendo, ¿cuál es el alcance a que hace alusión el artículo?

SRA. FOSSATI.- Pueden ser cooperativas, clubes, por ejemplo.

SRA. FADUL.- Nosotros tenemos un dictamen de minoría que ratifica el artículo en vigencia y que se refiere, por el tenor de la norma y tal como está redactada, a los casos sociales; específicamente a los casos sociales que realmente necesiten por su situación esta consideración. Así que, desde el bloque Somos Fueguinos vamos a ratificar el dictamen de la minoría. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido ocho por la afirmativa y seis votos por la negativa, se aprueba la modificación del artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal.[43] Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 526).

- Aplausos.

- XLIV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 231/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 231, correspondiente a la reforma del artículo 96.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 231.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Presupuesto participativo

Artículo 96.- Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal, como una herramienta de gestión orientada a democratizar la relación Estado–Sociedad en la asignación de recursos a proyectos para el desarrollo de la ciudad. Será financiado con un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública. La ordenanza debe fijar dicho porcentaje para cada ejercicio presupuestario, y los procedimientos de participación ciudadana para la presentación de proyectos y la asignación de prioridades. El Departamento Ejecutivo generará un banco de proyectos con aquellos que fueran presentados y no seleccionados".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, en mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que conforme a la modificación realizada en el presente es que se ha entendido necesario definir el presupuesto participativo como una

herramienta de gestión orientada a democratizar la relación Estado-Sociedad en la asignación de recursos a proyectos para el desarrollo de la ciudad.

Igualmente, respecto del universo del presupuesto sobre el que el mismo se aplica, se entiende que será financiado con un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública.

La ordenanza debe fijar el porcentaje para cada ejercicio presupuestario, y los procedimientos de participación ciudadana para la presentación de proyectos y la asignación de prioridades.

Finalmente, se crea un banco de proyectos para recibir los aportes de las vecinas y vecinos junto a las diversas organizaciones de la comunidad, lo que permite recolectar las distintas iniciativas que sintetizan visiones de sus autores sobre las necesidades de la ciudad, las cuales pueden ser seleccionadas para ser ejecutadas a través del mecanismo del presente artículo o resaltar en un insumo de suma utilidad para la planificación de las políticas públicas a ser desarrolladas por el Departamento Ejecutivo.

El banco de proyectos logrará que la participación sea efectiva, en tanto quedarán disponibles los proyectos que presenten los vecinos y vecinas.

Para agregar, quiero decir que desde nuestro espacio desde un primer momento nos comprometimos en sostener la participación ciudadana que tenía la Carta Orgánica desde su concepción. En las... en los diferentes análisis y estudios respecto al presupuesto participativo nos habíamos encontrado con que en veinte años que tenía la Carta Orgánica vigente, creo que se puedo aplicar dos veces, hace diez años y creo que una vez como realmente lo indicaba con un esfuerzo y una desprolijidad, por lo que tengo entendido, que no fue una buena experiencia. Tal es así que no lo pudieron volver a hacer.

Creo que sosteniendo el espíritu participativo lo que se buscó en este presupuesto... en este articulado nuevo es dar las herramientas para que esto no vuelva a ocurrir y se pueda de una vez por todas y con pautas claras tener un presupuesto donde los vecinos o... y las vecinas en el caso que así lo requieran puedan participar en el armado del presupuesto teniendo asignada una partida específica para eso, que se deberá hacer todos los años. Y una de las cosas más importantes también y creo que esto es importante para la participación, y para que se respete la participación, es el banco de proyectos. Me parece una idea superadora en este sentido porque no es que se va... va a estar discontinuado la actividad... el tratado de un presupuesto con el del año siguiente, sino que los proyectos que no se puedan realizar se van a ir juntando en ese banco y van a poder ser tomados como referencia o poder ser utilizados en presupuestos posteriores. Así que me parece que no solo el artículo sostiene el espíritu

participativo sino que ordena y da una certeza de que se va a cumplir. Cosa que en la anterior por ahí no se pudo lograr. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Sí, gracias, señora presidente.

Quiero expresar que en realidad no podemos echarle a la Carta Orgánica vigente la culpa de que el presupuesto participativo no se ha cumplido. De ninguna manera. La Carta Orgánica, tal como está redactado en su artículo original es absolutamente flexible y posible de ser cumplimentado. El presupuesto, a eso me refiero. Claramente, dice: "se establece el carácter participativo del presupuesto municipal y la ordenanza debe fijar los procedimientos de participación sobre las prioridades de asignación de recursos.

Este es el dictamen que nosotros vamos a ratificar, el dictamen de la minoría, en cuanto estipula el carácter participativo estableciendo, como bien he leído, que es la ordenanza propiamente dicha quien debe fijar los procedimientos de participación sobre las prioridades de asignación de los recursos. No acordamos, señora presidente, con el dictamen de la mayoría en cuanto limita su financiamiento a un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública. Allí está el límite. Entendemos que debemos considerar un criterio más amplio tal como nosotros lo concebimos. Y acá me gustaría dar lectura, brevemente, a algo de lo que cuando se dicta o se sanciona este artículo expresan dos de los convencionales de aquel momento. Uno de ellos el convencional de la Unión Cívica Radical, Hugo Ponzo, que manifestaba la importancia del presupuesto participativo y la cláusula transitoria que también es muy importante esa cláusula transitoria de esta Carta Orgánica. Dice:*"Antes de seguir con los fundamentos queremos hacer expresa mención que ha sido una de las ONG de activa participación a lo largo de esta constituyente, como es participación ciudadana, quien al respecto la destaco como una entidad que viene trabajando hace mucho tiempo precisamente en todas las cuestiones de participaciones vecinales y, con respecto al presupuesto participativo, ha tenido mucha injerencia Inclusive la mayoría de los convencionales hemos tomado nota de las apreciaciones que ellos nos hicieron llegar a través de la comisión de Información y Debate Ciudadano. Y muchas de esas ideas han quedado transcriptas en la norma que ya se dio lectura por Secretaría".*

Concluía el convencional de entonces, Hugo Ponzo, *"El aplicar el procedimiento del presupuesto participativo es un cambio profundo en el actuar colectivo de una sociedad, lo que nunca es fácil de lograr, pero si se alcanza el objetivo veremos que se habrá logrado mucho más*

que una mejor asignación de los recursos, tendremos una mejor ciudad, mejores autoridades y mejores vecinos y ciudadanos".

Quiero también recordar aquí la gran participación que tuvo en esa convención Constituyente el doctor Sabsay, quien realmente tuvo una gran capacidad y muchísimo conocimiento para dar su mirada en relación, sobre todo, a este presupuesto participativo.

El convencional Urruty, también, que hizo uso de la palabra y está en la Versión Taquigráfica de aquellos años, decía: *"Señora presidenta, sobre lo único que quiero hacer referencia es respecto de la modalidad del presupuesto, que se lo ha definido con el carácter de participativo, y destacar como un logro una virtud del dictamen: no establecer un mecanismo rígido sino en cambio, muy apropiadamente, uno de gran flexibilidad".*

Y luego, sí me interesa dar lectura a la cláusula transitoria que hoy figura en la Carta Orgánica y que lleva a pensar en que el espíritu del artículo, y lo que desde Somos Fueguinos proponemos, es no acotar tal como lo he dicho al comienzo al presupuesto determinado de parte de la obra pública, sino que debe ser mucho más amplio. Fíjese, señora presidente, lo que la cláusula transitoria expone: *"El presupuesto participativo es un proceso dinámico y creciente que se inicia con la elaboración del Presupuesto municipal del Ejercicio 2004. Para esto el Concejo Deliberante dictará por ordenanza el mecanismo y procedimiento de participación de la comunidad, el que debe establecer prioridades sobre la asignación de recursos sobre las distintas áreas y dependencias que el municipio hubiera proyectado con anterioridad. A partir del presupuesto 2004, y en forma gradual cada año las ordenanzas establecerán el porcentaje de las partidas presupuestarias que se someterán a la discusión participativa sobre su utilización, las que nunca..."* bueno, sigue diciendo *"...no podrán ser inferiores al periodo anterior."*

El resultado del presupuesto participativo aplicado con amplitud, como sucedió en sus comienzos en Porto Alegre, recuerdo claramente como nos explicaba el doctor Sabsay en ese sentido a todos los convencionales, lo recuerdo perfectamente, y decía el gran resultado que había tenido en esa ciudad, en Porto Alegre, donde a poco tiempo de su aplicación ya la mortalidad infantil había sido reducida notablemente, notoriamente.

Por eso, señora presidente, por estas expresiones que he manifestado es que el dictamen de la mayoría, en los términos a que he hecho referencia, hemos de ratificarlo desde el bloque Somos Fueguinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Si ningún otro convencional quiere hacer uso de la palabra pasamos a la votación nominal, que será tomada por Secretaría.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Ávila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativo, se aprueba la reforma del artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.[44]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 527).

- Aplausos.

- XLV -

REFORMA DEL ARTÍCULO 97 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 232/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 232, reforma del artículo 97.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 232/2022 sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Eficiencia y racionalización del presupuesto municipal

Artículo 97.- Es deber de la administración pública municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público..."

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- *"...para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:*

1) *deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;*
2) *el personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto;*
3) *la remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales,*

organismos o entes descentralizados que dependan del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;"

- El convencional Vuoto se retira del recinto.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- *"4) las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal. A tal efecto se procura establecer un mecanismo de disminución gradual de tales gastos;*

5) las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrá superar el ocho por ciento (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal;

6) *incorporar el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del Presupuesto Municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género".*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

En mi carácter de miembro informante de la Comisión Temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera: conforme puede observarse en el dictamen que se acompaña al artículo 97, se mantuvo conforme su redacción original, pero con el agregado de dos incisos, el 5) y 6) los que quedaron redactados de la siguiente manera: 5) Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrán superar el ocho por ciento (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal. Y el punto 6) incorpora el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del presupuesto municipal, con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulsoa la igualdad de género.

Respecto al inciso 5), se ha propuesto topear el presupuesto del Concejo Deliberante en consonancia con los diversos proyectos que fueran presentados con los bloques de Juntos por el Cambio y el Movimiento Popular Fueguino.

Respecto al inciso 6), puede manifestarse que cuando los efectos sociales y económicos perseguidos por un presupuesto se orientan a revertir desigualdades estructurales, este presupuesto constituye también una herramienta de transformación del Estado y de la vida social. Incorporar la perspectiva de género a la formulación del presupuesto, así como a las políticas públicas permite iluminar aquellas áreas en donde todavía hace falta trabajo, a la vez que sirve para visibilizar los esfuerzos que realiza el Estado para revertir inercias que refuerzan la desigualdad. Es por ello que ante el incremento de la desigualdad el presupuesto no es neutral,

sino que se vuelve una herramienta central a la hora de transformar la realidad social contribuyendo a revertir las desigualdades.

Como podemos ver, este artículo, que habla de la eficiencia y racionalización del presupuesto municipal, nos determina los preceptos mínimos que son necesarios ante la conformación del presupuesto. Este artículo está incluido en el capítulo de políticas presupuestarias, donde el Capítulo 95 es el que nos define el presupuesto y nos indica que es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control. Prevé los recursos pertinentes, autoriza las inversiones de gasto, fija el número máximo de personal de planta parmente y temporaria; número máximo, no plantilla de personal con nombre y apellido, sino el número total de personal. Y explícita los objetivos, que deben ser cuantificados cuando su naturaleza lo permita. Debe ser analítico y programático, comprendiendo la totalidad de los gastos y recursos clasificados de tal forma que pueda determinarse con precisión y claridad del área al cual son asignados. Con él se asegura el cumplimiento de los principios generales y universalmente aceptados en las finanzas públicas. El proyecto de presupuesto debe ser acompañado por un mensaje explicativo de sus términos económicos, financieros y del programa de gobierno.

El artículo 97 tal, como también lo reza el artículo 73 de nuestra Constitución Provincial, nos habla de la eficiencia y racionalización de este presupuesto y nos dice que es deber de la administración la prestación de los servicios propios de su competencia en el marco de la eficiencia, que nos indica que el Estado combina los recursos de la mejor manera posible; celeridad, que a veces tanto nos cuesta en la gestión; economía, imparcialidad. Por lo que debemos tomar decisiones en base a criterios objetivos y en lo posible a datos fácticos y que nos indique el camino de una decisión justa. Sumado a todo esto y al mismo tiempo la racionalización del gasto público para lo cual las ordenanzas de presupuesto que anualmente se cumplen, deben cumplir con los preceptos mínimos que indica este artículo. Además de por supuesto contar con las técnicas presupuestarias, que son los procedimientos que se utilizan para confeccionar el presupuesto. Entre los cuales podemos distinguir y diferenciar un presupuesto tradicional, el presupuesto por programa, presupuesto base cero o presupuesto por resultados.

En particular para nosotros y para lo que es la actividad municipal, el presupuesto por programas es una herramienta que se utiliza en el sector público ya que le permite al gobierno y a las entidades llevar a cabo una planeación, organización, coordinación, dirección y control. Y es también un instrumento que sirve para la toma de decisiones y después poder medirlas, además. Respondiendo a las distintas etapas, por supuesto, de elaboración del presupuesto, la formulación, la discusión y aprobación, la ejecución presupuestaria, la evaluación y control, la rendición de cuentas.

A todo esto, se incorpora el enfoque del presupuesto con perspectiva de género, a la formulación, al diseño y ejecución del presupuesto municipal con el objetivo de promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género. Como ya dijimos el análisis presupuestario con perspectiva de género nos permite comprender en qué medida los presupuestos públicos tienden a garantizar los derechos de las mujeres y a reducir las brechas y desigualdades, o en qué medida tienden a profundizar la discriminación hacia las mujeres

¿Y en qué momento medimos estas políticas que llevan adelante los ejecutivos? Con la presentación por supuesto de la Cuenta General del Ejercicio, que según lo normado por esta Carta Orgánica se debe presentar de acuerdo a su artículo 152, inciso 12.

¿Qué es la Cuenta General del Ejercicio? Es nada más ni nada menos que una rendición de cuentas que se ubica también dentro del capítulo constitucional del control, tanto del parlamento provincial como del Concejo Deliberante debido a una estrecha vinculación con la aprobación del presupuesto, son estas, tanto el Parlamento, la Legislatura como el Concejo Deliberante, quienes aprueban los presupuestos. Y por lo tanto, dicha rendición de cuentas tiene por objeto verificar si el programa de gobierno, del que hablamos en este capítulo y en este artículo definimos las normas y principios, se han cumplido o hasta qué punto se pudieron cumplir.

Y por supuesto, más adelante, en la segunda parte de esta Carta Orgánica, se avanza en lo relativo al ejercicio financiero y a las modificaciones de presupuesto a partir de su entrada en vigencia, ¿no?, una vez que comienza el ejercicio presupuestario, que están directamente relacionados con estos principios básicos

Muchas gracias.

Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo realmente valoro la presencia de tantos vecinos y vecinas. A esta hora hablar de números y les pido que por favor no lo tomen personal pero no queda otra.

Nosotros, desde el bloque, habíamos presentado un dictamen de minoría en donde buscábamos por sobre todas las cosas aclarar cuestiones que en el enunciado original no son claras.

Empezando de atrás para adelante y respecto a la mención que usted hace de la Constitución Provincial, que también está el mismo artículo de eficiencia y racionalización de presupuesto, ahí encontramos una diferencia sustancial. En principio, debo decir que en todos los enunciados se hablan de diferentes tipos de recursos, permanentes, corrientes, ordinarios, son diferentes calificaciones de los recursos que a veces lo único que hacen es confundir en el caso

de los que leemos todo esto, y en otros casos pueden servir para usar lo que a uno más le convenga.

En el caso puntual de la Constitución Provincial, el inciso 5) dice:*"Las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la administración pública provincial, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, se asignarán propendiendo a no superar el 50% del total de los ingresos ordinarios del Estado provincial"*. Acá, ya respecto de la Carta... de la Constitución Provincial, encontramos una diferencia...Perdón, porque se me mezclan todas las hojas.

Porque acá hablamos... en el dictamen que se presenta de mayoría que nosotros no acompañamos se habla de "ingresos totales permanentes". Con lo cual no sé ahí cuál es la diferencia entre ingresos totales permanentes o qué se interpreta por "ingresos totales permanentes" y los recursos de los que habla la Constitución Provincial.

Pero, entendiendo que eso puede ser...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene que terminar de leer el inciso.

SR. REQUEJADO.- ¿El del dictamen? ¿El de la Constitución? A ver, vamos...*"deducida las coparticipaciones municipales e involucrando dicho porcentaje a los 3 poderes del mismo".*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- La diferencia en el análisis de los ingresos de la Provincia y los ingresos municipales.

SR. REQUEJADO.- Y en el caso de los ingresos municipales, ¿a qué nos estamos refiriendo?

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por eso después le habla de *"los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado municipal".*

SR. REQUEJADO.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Cuando nosotros hacemos una análisis de los ingresos de la Provincia, dentro de esos ingresos la Provincia tiene recursos que son coparticipables.

SR. REQUEJADO.- Clarísimo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Recibe coparticipación nacional, regalías y también impuestos provinciales que se coparticipan.

SR. REQUEJADO.- Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Entonces, por eso se habla de los ingresos ordinarios y se restan la coparticipación a los municipios y se ingresa todo... y el porcentaje también para los tres poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

SR. REQUEJADO.- Perfecto. Ahí, entonces, encontramos la diferenciación de qué tipo de recursos hablamos. Ahora, en el caso...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Claro, porque hay que diferenciar, no se puede contar dentro de este cincuenta por ciento (50%) los recursos que no son del Estado provincial, que son de los Estados municipales.

SR. REQUEJADO.- Perfecto. El tema, donde hay una diferencia sustanciales en el hecho que en la Constitución Provincial aclara que tienen que estar los sueldos y las cargas sociales sumados dentro de esos gastos de funcionamiento y en el artículo...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- En los gastos de funcionamiento están incluidos los gastos de personal.

SR. REQUEJADO.- Esa fue una discusión que tuvimos en comisión y no quedó claro. Yo creo que...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. REQUEJADO.- Sí, yo entiendo que los gastos de funcionamiento... pero me parece que la Constitución Provincial en ese sentido a veces "lo que abunda no daña" dice el dicho y me parece que en este caso... Lamento muchísimo que no esté en el dictamen de mayoría porque sería una forma de aclararle a todos los vecinos que están incluidos los sueldos y las cargas sociales dentro de lo que significa el gasto de funcionamiento. Y no que se interprete que el gasto de funcionamiento es únicamente los sueldos y las cargas sociales, como había salido en la discusión en la comisión.

Solamente en ese caso nosotros lamentamos que no figure porque creo que hubiera servido para ser más claro y que no quede librado a dudas, y de hecho...

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Así lo dice en la redacción original de la Carta Orgánica hoy.

SR. REQUEJADO.- Con las cargas sociales y los sueldos.... No, no, bueno, está claro que por eso nosotros presentamos un dictamen modificando eso y aclarando en este caso que lo incluía. Estoy un poco haciendo un análisis de lo que está y de lo que lamento que no esté, es un poco... es más catarsis que otra cosa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Está claro.

SR. REQUEJADO.- Y por otro lado y siguiendo esta línea, nos encontramos con el porcentaje de topeo al Concejo Deliberante. Algo que en algún punto valoramos pero que a nuestro entender no alcanza. Por eso es que no podemos acompañar este dictamen.

Creo que el contexto en el que nos encontramos y esta oportunidad única de discutir y de redactar la Carta Orgánica para los próximos treinta o cuarenta años, en nuestro caso pone una clara perspectiva de cuidar los recursos públicos y que se gasten, por sobre todas las cosas, en modificarle la vida de los vecinos, y no que incremente el gasto político.

Si bien en el dictamen original y... perdón, en el proyecto original nuestro entendíamos que debía ser de un seis por ciento, en las discusiones y análisis de presupuesto habíamos llegado a un siete, entendemos que el ocho es un esfuerzo importante que han hecho todos los espacios que acompañan el dictamen de mayoría pero no suficiente, un punto de esos recursos que después vamos a interpretar bien cuáles son, realmente, el año que viene en lo que va a ser el presupuesto municipal, teniendo en cuenta la inflación y todas las cuestiones que se van a tratar, estamos hablando de una diferencia entre cien y ciento veinte millones de pesos. Que es mucho dinero, entendemos que no se justifica que se gasten. Y máxime teniendo en cuenta que el proyecto que se va a aprobar, a diferencia de lo que significa la Carta Orgánica de Río Grande, el ocho por ciento contempla no solamente el Concejo Deliberante sino también el Tribunal de Cuentas y el Juzgado de Faltas.

Nos hubiera gustado... y de hecho, de acá al futuro, ahora también voy a hacer un comentario respecto a eso, nosotros tenemos una visión clara y una filosofía de que tenemos que tratar de entender todos los espacios políticos que el gasto político es responsabilidad absolutamente de todos. Y acá no digo que haya un espacio que no lo tenga en cuenta. Creo que es una deuda de la política y de cualquier espacio que se jacte de eso.

No quiero ahondar mucho más en esto. Creo que lo vamos a ir haciendo en los artículos que vienen. Hemos logrado en toda esta etapa, que si bien quedan pocos artículos, hemos logrado muchos consensos y lo creo realmente valorable desde nuestro espacio. Consensos en cuestiones realmente importantes, muy importantes para los vecinos.

Creo que, por lo que veo a futuro, va a ser difícil en este sentido lograr consenso si yo quiero que los debates que tengamos en las próximas comisiones que vienen y en las próximas sesiones entendamos que aun pensando distinto se valoran las diferencias y se puede construir. Y esto es lo que yo creo que tenemos que hacer cuando tratemos cuestiones de gasto político. Creo que podemos construir muchísimo desde donde estamos y espero que así sea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente. Primeramente, en lo que respecta al... lo hemos llamado topeo, el día 5 de abril de este año previo a lo que después fueron las campañas electorales formales, que comenzaron el 15 de abril, desde nuestro espacio político Republicanos Tierra del Fuego proponíamos la idea de establecer un porcentaje, al que llamamos topeo, para el Cuerpo legislativo en relación al del municipio, digamos, del Departamento Ejecutivo Municipal. Hemos... Me siento particularmente satisfecho de que se haya instalado dentro de la agenda pública la

discusión al respecto. Y decíamos en ese momento Departamento legislativo y por ese motivo el proyecto original nuestro era discutirlo dentro del artículo 117, que corresponde al Concejo Deliberante, pero entendimos que era mejor darlo aquí, como alguno de los proyectos que presentaron, por ejemplo, Juntos por el Cambio y el Movimiento Popular Fueguino, porque el espíritu de la cuestión era el mismo. Y era mucho más razonable que este en el artículo 97, que es el que estamos en este momento discutiendo.

Pero también entendiendo que ese presupuesto que hemos llamado presupuesto topeo o no, también es un presupuesto de libertad entre los poderes. Porque garantizará que el poder legislativo de nuestra ciudad cuente con un presupuesto más fácil de requerir desde ese departamento al Departamento Ejecutivo Municipal. Se lo puede ver como un tope, que lo es y eso me parece que es un enorme avance. Se lo puede ver también como un dato que garantiza los recursos de un poder, que no es un pulmón del Departamento Ejecutivo Municipal, sino que es otro poder; número uno.

En segundo lugar, el porqué debe ser establecido un topeo solamente pare el Cuerpo legislativo, porque en el caso en el que si fijásemos de esta... con un sistema similar un límite presupuestario a los organismos de contralor de la Municipalidad, especialmente a la Sindicatura, estaríamos limitando presupuestariamente a quien debe controlar la gestión. Por ese motivo no sería recomendable. Y este dictamen... tanto este como... los dos dictámenes de mayoría y minoría lo tienen en ese sentido.

Respecto a la cuestión del gasto, acá tenemos que distinguir el gasto político del gasto público. No... el gasto político formalmente hablando, por más de que es un slogan y yo lo he usado y lo voy a seguir usando, formalmente no existe; el gasto político es el gasto público en términos formales. Ahora, en términos discursivos se entiende como los recursos...

- Le acercan una botella de agua.

SR. COTO.- Muchas gracias.

... utilizados, los recursos públicos, es decir, los impuestos utilizados para hacer política de los impuestos dedicados a la ejecución de las políticas que deben ser llevadas a cabo por los tres poderes del Estado.

Por tal motivo entiendo que la discusión respecto a la terminología que estuvimos discutiendo en su momento, está zanjada en la redacción del dictamen en mayoría y del artículo original de la Carta, inspirado en el artículo de la Constitución de la Provincia al respecto.

En tal sentido, me queda hacer una simple referencia a la cuestión del topeo entendiéndolo, y yo comparto que la situación hiperinflacionaria en la que se encuentra la República Argentina en este momento, la moneda de la República Argentina, no la Argentina...la

inflación es un fenómeno monetario siempre y en todo lugar, como diría Milton Friedman. Pero hacer políticas públicas pensando en corto plazo sería caer en alguna de las problemáticas que quizás en la redacción actual de la Carta Orgánica queremos modificar en esta oportunidad, entendiendo que en el contexto del año 2001, 2002, llevó a una serie de propuestas en el articulado que hoy, por ejemplo, hemos modificado en lo que respecta, por ejemplo, al Convenio Municipal de Empleo.

Por lo tanto, me parece que poner en la Carta Orgánica un artículo no puede ser reformado por enmienda, es decir de acá a los próximos 6 años mínimo, que considere solamente la coyuntura sería peligroso.

Y con esto termino. ¿Y a dónde voy con esta aclaración? A que el gasto público tiene 2 problemas, uno si es mucho y otro si es creciente. Si es mucho o es poco es una discusión de corto plazo, es decir, sociedades más ricas tienden a gastar más dinero porque cuentan con ese dinero y porque toman la decisión de hacerlo. El problema es cuando el gasto público es creciente, y entiéndase gasto público por gasto político en este caso, se acuerdan las aclaraciones previas, por ese motivo el establecimiento de un límite es una garantía de que no sea creciente en lo que respecta a si es mucho o es poco, si es más alto o más bajo. Será una discusión que también se tendrá que dar año a año en la producción del presupuesto, ¿no?, seguramente ahí va a haber que hacer referencia al artículo 95, como hizo usted, señora presidente.

Así que en tal sentido, estoy muy satisfecho de que en este recinto la idea de establecer porcentualmente ese presupuesto legislativo al mismo tiempo garantice para ese Departamento Legislativo su presupuesto de forma certera de aquí en adelante, no solamente estableciendo los límites de gasto -mal llamado- público, porque insisto yo lo uso, el gasto político sino también garantizando el gasto público. Es decir, contar con un Departamento Legislativo que sea independiente en términos presupuestarios.

Así que, en tal sentido, celebro que la discusión se haya dado en las comisiones y en este momento, ahora, en el recinto.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, yo también celebro que esta discusión se haya dado en la comisión de la Convención y en esta Sesión, porque a nosotras, en nuestra fuerza, se nos ha acusado de que estábamos en contra del tope del presupuesto en el Concejo Deliberante.

Y en lo personal, me gustaría hacer una mención, que más allá que hace 3 años fui electa concejala del Concejo Deliberante, y que yo no fui parte de la redacción de la Carta Orgánica en el 2021, también se me acusó de no haber puesto un tope.

Así que es una pena. Me apena muchísimo porque pensé que quizás teníamos, con tantos discursos fuera del trabajo de la Convención, pensé que nos podrían acompañar las distintas fuerzas a esta redacción, que lo único que trae es justicia dentro de nuestra comunidad. Eso es por un lado.

Por otro lado, me gustaría hacer mención de que desde el 2015 la Municipalidad de Ushuaia... Me gustaría hacer mención al inciso 6, que habla del presupuesto con perspectiva de género. Y esto lo hago porque me parece importante que se entienda cual es la necesidad parar todos y todas en la comunidad, ¿no?, de poder incorporar este inciso.

Desde el 2015 la Municipalidad de Ushuaia cuenta con un presupuesto con perspectiva de género. Y si bien fue por una voluntad política, nosotros y nosotras desde la fuerza Más Ushuaia entendemos que esto tiene que ser plasmado en el diseño para los próximos 30 y 40 años de la ciudad.

Me gustaría hacer mención también que recién ahora en el 2021 tenemos un presupuesto nacional donde incorpora también la perspectiva de género y diversidad de manera transversal. Esta herramienta es una herramienta de transformación para cerrar las brechas de desigualdad.

Esta propuesta pretende orientar políticas públicas para cerrar brechas de género como uno de los objetivos centrales dice el Gobierno nacional. La Organización de las Naciones Unidas dice también que hay que establecer políticas y leyes sólidas. Dice, lo voy a leer literal: "*la igualdad de género no sucederá por sí sola*" dice ONU, "*necesitamos políticas y leyes en todos los niveles gubernamentales que promuevan el empoderamiento de las mujeres y niñas. Las políticas sensibles al género son esenciales para achicar las persistentes brechas de género*".

Y con esto me gustaría dar unos ejemplos, que creo que también sirve para poder tener una visión de lo que estamos hablando. Para diseñar una comunidad cuando hablamos de perspectiva de género, de presupuesto con perspectiva de género, hablamos del diseño -por ejemplo- de las luminarias en los paseos, en las escaleras, en cada rincón de nuestra ciudad. Esto nos da seguridad a las mujeres y niñas principalmente. Hablamos de garitas transparentes para que las mujeres y niñas también se sientan seguras dentro del lugar donde esperan un transporte público.

Y también podemos pensar... bueno, en muchas cosas más, pero hay otras cosas que quizás no tiene que ver con la perspectiva, pero por ahí hacer mención a la seguridad de las mujeres y niñas, voy a aprovechar este momento.

Una de las paradas... por ejemplo, las paradas especiales en horarios nocturnos también para mujeres, niñas, géneros y diversidades.

Pero me gustaría contar una anécdota, si me lo permiten, que me sucedió cuando yo era... cuando yo estaba a cargo del área de la Secretaría de la Mujer. Fue mi último año en la gestión de la Secretaría de la Mujer y ya había sido electa, había salido electa como concejala y se me acerca una joven contándome que se iba a realizar el torneo de ajedrez en la ciudad de Ushuaia, un torneo nacional de ajedrez. Y me contaba que tenía un inconveniente con un grupo de mujeres que eran parte de este torneo. Resulta que para quienes no lo saben los torneos de ajedrez se dividen en masculino y femenino, como si el pensar también... uno piensa solamente... o sea, la competencia puede ser solamente en el ajedrez solamente por género, ¿no?, primera injusticia que vimos en el momento.

Segundo, me cuenta muy angustiada y me lo cuenta como una problemática. Me lo cuenta: "lo veo", como diciendo: "lo veo como una injusticia". Pero me dice: "resulta que hay un problema con las chicas, que son parte del torneo femenino. Están medias revolucionadas, porque resulta que los premios para los varones es un premio en efectivo de -ahora no recuerdo si eran sesenta mil o seis mil pesos- y la ganadora de las mujeres se llevaba órdenes de compra en casas de ropa y demás. La injusticia más grande en un momento donde yo me estaba retirando de la Secretaria. Por supuesto que era un torneo nacional. Rescato esta diferencia que ve esta joven y diciendo, y sintiendo esta injusticia que había, ¿no?

Entonces lo primero que hago es apoyarme en mis compañeros y compañeras de gabinete. Entonces hablo con quién era el presidente en ese momento del Instituto del Deporte y le cuento esta problemática: "Vos sabes, que me pasa esto, ¿puede ser que esté pasando esto?" Guillermo Navarro...

- Aplausos.

SRA. AVILA.-...que lo tenemos acá, me dice: "Laura". Me dice: "nosotros tenemos un presupuesto con perspectiva de género y nosotros tenemos contemplado premios para el deporte. Si querés, ya que se hace en Ushuaia y nosotros, desde el Instituto del Deporte, por decisión del intendente Walter Vuoto, estamos también acompañando este torneo nacional, pongamos nosotros el premio para las mujeres".

La anécdota no termina acá. Entonces dijimos: "vamos a hacer eso". Entonces la llamé de nuevo a...Ayelén. Ayelén se llama.

¿Sabés quién es? El convencional Pino la debe conocer. Ayelén, se llama.

La llamo, la convoco de nuevo. Le digo, Ayelén, hoy desde la gestión municipal te hemos encontrado la solución para que no haya un problema en el torneo nacional, no se caiga el torneo nacional y todos se sientan acompañados y acompañadas.

El torneo nacional, la Federación ponía el premio en efectivo para los varones y la municipalidad de Ushuaia ponía para las mujeres.

Entonces contenta se va, contentas todas las chicas que eran parte de este torneo. Ya preparando, haciendo los preparativos para la venida a Ushuaia, para poder tener el torneo nacional en la ciudad de Ushuaia, que era todo una emoción para quien... no, no para todos, ¿no? Resulta que me llama un día y me dice: "Laura, hay problemas", me dice. Le digo: "¿Qué pasó? "Hay una resistencia, el grupo masculino, dicen que es injusto; que es injusto el grupo femenino, el equipo -perdón, no es grupo, son equipos, ¿no?- el equipo femenino tenga el mismo premio que el equipo masculino". Nosotros habíamos equiparado el premio. "Bueno, insistamos", ella iba y venía. Cada vez venía más angustiada. Bueno, conclusión, porque tampoco me quiero extender mucho, se dio de baja el torneo nacional, porque al equipo masculino le parecía injusto.

Esto, bueno, no terminó acá. Terminó en una causa judicial, porque no solo esto sino que echaron a aquellas mujeres que llevaron adelante esta lucha por la igualdad, en un equipo, en un torneo nacional de ajedrez.

Para nosotras, las mujeres, la perspectiva de género es de lo más importante. La verdad que con la creación de un área jerarquizada, como lo hicimos en el artículo 30, donde trabaje en la erradicación de violencia hacia la mujer, géneros y diversidades, también es importante un presupuesto con perspectiva de género y que sean trasversales en la gestión, porque nosotras o creo que todos los que están acá, me animo a hablar por todos, queremos que en 30 años,20 años, ojala no exista esta área, ¿no?, ojala en la próxima modificación digamos "Bueno, no hace falta más esto, lo podemos..." ojalá. Eso significa que fue un éxito esta política pública.

Y me gustaría también, señora presidenta, poder incorporar como la ampliación de estos fundamentos en lo posible, si me lo permiten, el sábado pasado, en el encuentro provincial de mujeres que se realizó en Tolhuin, también se habló sobre esto, ¿no?, sobre el presupuesto, porque siempre se habla del presupuesto en los distintos ámbitos de encuentro de aquellas que llevamos adelante esta lucha. Y en la colusión decía *"Es fundamental la exigencia al Estado de mayor presupuesto con ejecución real para combatir todo tipo de violencia contra las mujeres y disidencias".* Y esto creo que va en consonancia con la redacción que proponemos el dictamen en mayoría.

Así que me gustaría, en lo posible, poder incorporarlo y poder pedir el acompañamiento, por supuesto, en lo posible, de todas las fuerzas en esto. Para nosotras es muy importante que el

presupuesto con perspectiva de género quede y sea parte del diseño de las políticas públicas y del diseño de nuestra ciudad. Y entendemos que incorporarlo en la redacción de la Carta Orgánica es como vamos a llegar a la igualdad real y efectiva entre géneros.

Muchas gracias, señora presidente.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, presidente. Tengo acá algunas preguntas que quisiera por favor me respondieran quienes me han presidido en el uso de la palabra.

En primer lugar, no me quedó claro cuál es el dictamen que va a acompañar el convencional Coto. No le terminé de comprender si era el que había presentado o el dictamen de la mayoría.

SR. COTO.- Voy a acompañar el dictamen de mayoría. De cualquier manera no entiendo a qué se refiere la pregunta, que yo sepa puedo votar lo que a mí me parezca.

- Aplausos.

SRA. FADUL.- Por supuesto convencional. Simplemente le pregunto, señor convencional, no se inquiete, le pregunto porque de su elocución sinceramente no entendí realmente si iba a acompañar el dictamen de la mayoría o su propio dictamen. Simplemente eso, señor convencional.

La segunda cuestión que quería plantear, en el inciso 5) del dictamen de la mayoría se está hablando de un porcentaje del 8% de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal, por supuesto. Bueno, me gustaría saber, porque la verdad que ya lo planteamos en la comisión temática oportunamente, hicimos algunas preguntas cuando los funcionarios de economía del municipio concurrieron, algunas de las cuestiones no nos pudieron responder, por ejemplo, cuál era la planta política, preguntamos concretamente, en esa ocasión y nos dijeron que no era el área que tenía esa información que se debía ocurrir a otra y que allí seguramente íbamos a obtener la respuesta. Bueno, mis compañeros convencionales del bloque Somos Fueguinos así lo hicieron, concurrieron al lugar a donde fueron enviados a buscar la información; lamentablemente al día de hoy no tenemos esa información.

Entonces, quiero preguntar, nos ha costado mucho, también nos cuesta mucho, por ejemplo... Usted lo sabe, señora presidente, porque a esta misma Convención llegó la información, cuando preguntamos a través de esta convención cuántos asesores tenía cada concejal. Y aquí estamos hablando de un limitante en el porcentual de gastos del Concejo Deliberante en este caso, en este inciso, la presidente del Concejo Deliberante nos mandó a

buscar a los boletines oficiales -entiendo yo- las altas y bajas de cada uno de ellos porque no nos dio la información. Simplemente nos dijo que está publicado en el boletín oficial o en los boletines oficiales la información que requeríamos. Cosa que, por supuesto, no esperamos de ninguna manera; esperamos que nos dijera claramente hay siete concejales cada uno tiene tantos asesores. No era muy difícil la respuesta. Pero bueno, con esto le quiero decir que no nos es tan sencillo tener toda la información y es lo que planteamos en la Comisión Temática.

Y por eso hoy queremos preguntar en esta oportunidad, ya que la tenemos, en primer lugar ese 8% que no se puede superar de los recursos propios de libre disponibilidad, si hablamos en dinero, tomando en cuenta el presupuesto que se pueda tener en cuenta para saber cuáles han sido los recursos de libre disponibilidad; y la misma pregunta va para el convencional Requejado y la convencional Canga, el convencional Requejado que fue el miembro informante de su dictamen más puntualmente; ese siete por ciento (7%) que está estimando en su dictamen, uno de los dictámenes de la minoría, si nos puede ilustrar a qué número nos estamos refiriendo, por lo menos, en una aproximación. Eso es lo que pediría...

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, silencio.

SRA. FADUL.- Eso es lo que pediría que, por favor, se nos responda.

- El convencional Oyarzún se retira del recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Sí, en mi caso cedo la palabra a los miembros del dictamen de mayoría, porque no tiene sentido que... o sea, ya no prosperó mi dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, en primer lugar, señora presidente, yo creo que hay dictamen en mayoría o en minoría. Digo, podemos discutir, plantear, reformular o fundamentar cada posición en este artículo, pero yo entiendo que más allá del planteó que hagamos tampoco va a haber coincidencias para que acompañen el dictamen de mayoría.

Pero de todas formas quiero clarificar algunas cuestiones para... los recursos propios de libre disponibilidad del municipio actualmente son de nueve mil ochocientos cuarenta y seis millones de pesos ($9.846.000.000). Esos son los recursos propios de libre disponibilidad, ¿sí?, en función de lo que plantea la convencional.

- Se retira el convencional Vuoto del recinto.

SR. PINO.- Por otro lado, quiero decir, señora presidenta, como usted sabe creo que la mayoría de los que estamos acá, cuando se aprueba un presupuesto sea municipal o provincial, se

aprueba los recursos pero también se aprueba y se fija cuál es la cantidad del personal permanente y no permanente de las áreas legislativas o municipal o del Departamento Ejecutivo.

Creo que esto está más que claro, si uno va al presupuesto se va a encontrar que en la planta permanente del Concejo Deliberante son 56 personas de planta permanente, pero también son 153 de personal de gabinete. Y eso es lo que estipula el presupuesto del Concejo Deliberante y de la misma forma que estipula los recursos que le corresponden en función de ese personal. Pero no hay que ir más allá del presupuesto... a buscar el presupuesto aprobado, que en este caso es la Ordenanza 5981 que fue aprobado el 15 de diciembre de 2021.

- Ingresan al recinto los convencionales Oyarzún y Vuoto.

Entonces entiendo que, por ahí se da vuelta, vamos... digo, si con esto el bloque de Somos Fueguinos nos va a acompañar no hay problema. Creo que la información es disponible, es pública, está en el boletín, está en las ordenanzas y me parece que eso es fácil de entender y de buscar esa información. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, solamente para dejar en claro que el presupuesto lo único que hace fijar un límite al gasto. Es cierto que las plantas están presupuestadas, eso no quiere decir que estén efectivamente ocupadas. Y lo que nosotros pedimos es el dato real de la planta de personal político del Departamento Legislativo Municipal, para saber efectivamente cuánto es lo que se está gastando más allá de las partidas mensuales.

El presupuesto lo único que fija son las partidas correspondientes a erogaciones e ingresos corrientes de todo el ejercicio financiero. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional. Vamos a poner...

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Gracias, señora presidente.

Bueno, que mejor que aprovechar esta oportunidad, si nos mandan al Boletín Oficial a buscar pilas de boletines oficiales y estamos pidiendo desde una Convención Constituyente esta información. Digo entonces para abreviar el trámite y tener más clara la información, que mejor teniendo aquí concejales, que están en ejercicio, por supuesto de licencia, en ejercicio de sus funciones hoy como constituyentes; que nos comenten hoy cuántos o el propio presidente del Concejo Deliberante hoy, por supuesto, en ejercicio de licencia; que nos comente cuántos concejales... cuántos asesores tiene cada concejal para tener nosotros la información. Creo que no es nada extraordinario lo que estamos pidiendo y estamos dando vueltas realmente desde hace meses y no podemos obtener una información tan simple como esa. Solamente eso, señora

presidente. Y tiene que ver con el tratamiento de este artículo, porque el límite que se le pretende dar al gasto del Concejo Deliberante. Nosotros tenemos que conocer la información para votar con responsabilidad. Si no, ¿qué porcentaje vamos a votar?, ¿el seis?, ¿el cinco?, ¿el cuatro?, ¿el diez? No, no podemos. Si no tenemos la información clara no lo vamos a hacer, porque no nos sentimos en capacidad y con la responsabilidad necesaria para poder hacerlo. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Fossati.

SRA. FOSATTI.- La realidad es que, digo, no sé, entiendo que hay un dictamen de minoría ya. No demos más vueltas. Si no nos van a acompañar, dejemos de dar explicaciones. Tenemos un dictamen. Ya está, votemos y que se termine.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Por Secretaría...

Tiene la palabra el convencional Branca.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Silencio, por favor.

SR. BRANCA.- Gracias presidenta.

La Carta Orgánica originalmente en artículo 97 establece que el presupuesto debe contener y describir la totalidad de los servicios públicos que preste la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas y recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas.

Recursos humanos asignados contempla todo, la planta permanente y la planta política. Eso que no logramos saber cómo está constituida por más que lo preguntemos, desde la Convención Constituyente o desde el Concejo Deliberante, nunca hay respuestas al respecto. Es muy difícil sin transparencia en el manejo de los fondos públicos, sin publicar los ingresos y egresos de acuerdo a lo que establece el artículo 99 de la Carta Orgánica, sumado a la falta de publicación desde el año 2019 de las resoluciones de economía en el Boletín Oficial, tanto de pautas publicitarias, de gastos, de viáticos, de planta política y precisamente, justamente, sin publicar pagos de obra pública.

Lo de la falta de transparencia, quiero hacer un paréntesis, presidenta, antes de concluir y adelantar mi voto. Se me ha dicho en la comisión reciente que el juez falló diciendo que no había falta de transparencia. Yo quiero señalar que ningún juez falló absolutamente nada.

Evidentemente quien ha fallado es quien ha informado al convencional que dijo que un juez había fallado y le llevó algo de un juez que no escribió.

Frente a esa falta de transparencia a que llegamos al 13 de septiembre sin saber cómo está constituida la planta política y a la decisión del dictamen de mayoría de quitar del presupuesto como establece la Carta Orgánica los recursos humanos asignados a cada área, no vamos a acompañar el dictamen de mayoría.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Por favor, no faltemos el respeto.

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Yo ya he escuchado todas las ponencias de los y las convencionales que me precedieron. Quiero dejar 2 o 3 consideraciones.

Lo primero es hacer un análisis legal, que me parece muy importante, con respecto a cómo lo hemos equiparado con la provincia. Porque si bien Sabsay es un constitucionalista al cual respeto muchísimo, que también creo que también tiene escrito algo sobre ballotage, si mal no recuerdo algo me pareció leer sobre ballotage. Pero quiero traer un poco a la duda de lo que decía el convencional Requejado recién, el inciso 5) que leyó; un constitucionalista también muy destacado a nivel provincial, que es el doctor Löffler, Ernesto Löffler, donde hace una constitución comentada.

Me gustaría leerlo para que quede en Versión Taquigráfica también, como lo hicimos en la comisión, porque esto ya quedó, en donde dice que esta cláusula, que es la 5, *"las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la administración pública provincial, incluyendo nómina salarial y cargas fiscales de todo su personal, se asignarán propendiendo a no superar el 50% del total de los ingresos ordinarios del Estado provincial, deducidas"*-como bien decía-*"y a las coparticipaciones municipales e involucrando dicho porcentaje a los 3 poderes del mismo".*

¿Por qué era importante la redacción de ese artículo? Porque acá hace un comentario que es muy bueno y habla sobre esta cláusula, y dice que *"Procura que las partidas presupuestarias dirigidas a atender los gastos de funcionamiento de los 3 poderes del Estado, lo que incluye el salario con sus respectivas cargas sociales, no superen el 50% total de ingresos ordinarios de la provincia una vez deducida la coparticipación que corresponde a los municipios. Este inciso pretende fijar una pauta orientativa que permita que cualquiera de los poderes del Estado provincial pueda ser interpelado y en tal caso deba justificar el exceso en que incurriera. No*

obstante, dicha pauta es lo suficientemente elástica como para que en el presupuesto, de haberse reducido los ingresos ordinarios", es un poco lo que decía el convencional Coto, *"de alguna de estar jurisdicciones por alguna razón fortuita atendiendo que el gasto de personal es elástico, pueda aceptarse el exceso en que incurriera si se justifican los motivos documentados y fundamentados frente al requerimiento que pudieran hacer el Tribunal de Cuentas o el Poder Legislativo. El constituyente descartó así la alternativa de fijar un tope rígido en tanto la multiplicidad de factores que inciden sobre los mayores o menores ingresos del Estado provincial, pueden colocar en situación de supuesta infracción hasta a los gobiernos más eficaces y autónomos..."*

El comentario que hace sobre el inciso 5).

Y la verdad que tuvimos una comisión en donde el equipo de economía de la Municipalidad participó y mandaron el informe a esta Convención, y digamos lo que digamos siempre se va a sembrar la duda. Y la verdad es que ya a esta altura de la noche yo quiero también poner blanco sobre negro, porque hay cosas que no entiendo, digo, preguntar sobre los dictámenes de minoría si se está discutiendo el de mayoría. Realmente eh, y mire que he escuchado muy atentamente y agradezco la palabra de respeto y de discusión vertidas aun no coincidiendo con el convencional Requejado, en polos opuestos; pero aun no coincidiendo respeto las palabras con que se ha dirigido y hemos debatido.

Pero si debo decir algo, y mire, en plena campaña electoral, esto es un discurso que hace rato lo vienen instalando, en una causa, que es la Causa 41823/2022 que recién dijeron que leí un fallo que no había sido. Y, mire, me denuncian por el incumplimiento de funcionario público, por falta de transparencia, sobre el manejo que había tenido el intendente de la ciudad respecto al presunto incumplimiento de la obligación de dar publicidad de los actos de gobierno municipales.

Qué dijo el juez. Digo, en la causa, y esto de mentir o verdad o que aparte... A la justicia tendrían que ir varios porque todavía están debiendo cosas.

- Aplausos.

SR. VUOTO.- La firma del juez donde funda claramente y digo esto para cerrar ya mi alocución, porque hay cosas que a uno lo cansan. Dice el juez lo siguiente, en Expediente 41823/2022, una foja, dos, tres, bueno y así podríamos seguir.

Qué dice el juez: "*es que ni siquiera existen indicios razonables que permitan suponer que existieron incumplimientos del deber genérico de mantener informada a la ciudadanía respecto de los actos de gobierno, para lo cual existen recursos o acciones tendientes a corregir dicha omisión. De lo dicho, como adelanté, solo puede concluirse que el análisis realizado por el titular del Ministerio Público es acabadamente fundado y razonable. En consecuencia, la valoración del*

agente fiscal, aun cuando no pueda compartirse, resulta ajustada a derecho y de ningún modo puede refutarse como infundada o irracional. Desestimar sin más trámite la denuncia".

Quiero dejarlo bien en claro, porque la verdad que...

- Aplausos.

SR. VUOTO.- Falta de transparencia es otra cosa, falta de transparencia es otra cosa.

Pero no voy a seguir dando una discusión porque yo creo que ya hay un dictamen de mayoría, hemos fundado las posturas y sí, obviamente, quería ejercer el derecho a la defensa. Muchísimas gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Canga, Fadul, Hoyos, Requejado y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Ocho votos por la afirmativa, seis por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido ocho por la afirmativa y seis votos por la negativa, se aprueba la reforma del artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.[45]Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 528).

- Aplausos.

- XLVI -
INCORPORACIÓN DE ANTECEDENTES

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).-Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, para ingresar por la Secretaría Administrativa la Causa que funda para que quede en Versión Taquigráfica y quede claro que uno no miente y que no leyó cualquier cosa.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Pongo a consideración de las y los convencionales la solicitud del convencional Vuoto de incorporar la causa a la Versión Taquigráfica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado. Bien, por favor...[46]Véase el texto de la inserción en el Apéndice (Página 734).

- XLVII -
INCORPORACIÓN DE ANTECEDENTES

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra la convencional Avila.

SRA. AVILA.- Sí, yo solicite también la incorporación de la conclusión del Encuentro Provincial de Mujeres respecto a perspectiva de género para aumentar la fundamentación.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene razón convencional. Pongo a consideración de las y los convencionales la moción de la convencional Avila, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Aprobado. Se incorpora también a la Versión Taquigráfica.[47]véase el texto de la inserción en el Apéndice (Página 744).

- XLVIII -
REFORMA DEL ARTÍCULO 98 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 233/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos ahora con el asunto 233, reforma del artículo 98.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 233/2022, sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Empréstito.

Artículo 98.- El Municipio puede contraer empréstitos con objeto determinado con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo Deliberativo. En ningún caso los servicios y la amortización de capital de la totalidad de los empréstitos tomados pueden superar el veinticinco por ciento (25%) de los recursos ordinarios. Los fondos provenientes de los mismos pueden destinarse a la ejecución de obra pública o para la conversión, consolidación o renegociación de la deuda existente y nunca a enjugar déficits presupuestarios ni gastos ordinarios de la administración municipal".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Gracias, señora presidente.

En mi carácter de miembro informante, en lo que respecta al dictamen leído por Secretaría, la modificación que se pretende es armonizar la redacción del artículo con su título, que

actualmente distingue, el primero habla de crédito público y luego la redacción se refiere a empréstitos. Es una reforma muy pequeña del articulado, lo que hace es sencillamente, armonizar, justamente, título o denominación y luego el articulado. Sencillamente eso. Gracias. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional.

¿Algún otro convencional va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Crédito público y empréstito no son sinónimos. Crédito público refiere fundamentalmente a la confianza que tiene o adquiere un Estado en poder cumplir sus obligaciones financieras. Empréstito es concretamente la toma del préstamo al que refiere el contenido de la norma. Por lo menos es lo que hemos podido ir estudiando al analizar la posibilidad de acceder a reforma o no de ese artículo. Consecuentemente, nosotros vamos a seguir manteniendo el dictamen de minoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, convencional.

Tiene la palabra el convencional Coto.

SR. COTO.- Estoy de acuerdo con lo que indica el convencional Tavarone, el crédito público es la capacidad que tiene el Estado de tomar deuda o de tomar un crédito y el empréstito es una forma. Es decir, es una forma de tomar en el sector privado eventualmente dinero. Es decir, uno es la capacidad de hacer algo por ese motivo el crédito supone, digamos, una cuestión fiduciaria, tener la capacidad de, sería, y lo otro es la forma, el empréstito es un método para. Exactamente no son sinónimos. Estoy de acuerdo.

SR. TAVARONE.- Por lo tanto la redacción vigente del artículo es correcto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Requejado.

SR. REQUEJADO.- Pero a juzgar por... Gracias, señora presidenta.

Apoyando lo vertido por el convencional Coto, en un caso, claramente al cambiar empréstito es que se va a autorizar al municipio a tomar el empréstito. No que tiene la capacidad de hacerlo, que tiene la capacidad de hacerlo probablemente sea una cuestión enunciativa y bienvenido sea que tenga la capacidad de hacerlo, el tema es que lo pueda tomar.

Creo que el cambio empréstito es oportuno para este artículo.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo resultado 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, aprobada la reforma del artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.[48] Véase el texto de la inserción en el Apéndice (Página 530).

- Aplausos.

- XLIX -
REFORMA DEL ARTÍCULO 114 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Asunto 234/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Seguimos con el análisis del asunto 234, reforma del artículo 114.

Por Secretaría se lee el dictamen de mayoría.

- El convencional Vuoto se retira del recinto.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 234.

"ENMIENDA

Artículo 114.- La enmienda de hasta un (1) artículo, con las excepciones hechas en la presente Carta Orgánica, puede ser efectuada por el Concejo Deliberante con el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros. Queda incorporada al texto de la Carta Orgánica si es ratificada por Referéndum Popular. La enmienda sólo puede llevarse a cabo con dos (2) años de intervalo. Este artículo no puede ser reformado por enmienda. La reforma de aquellos artículos, no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por Convención Constituyente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, en mi carácter de miembro informante del artículo que se acaba de leer por Secretaría. En consonancia con lo dispuesto en la última parte del artículo 191 de la Constitución Provincial se ha dispuesto agregar como párrafo final del presente el siguiente: "La reforma de aquellos artículos, no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por Convención Constituyente".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- En mi carácter de miembro informante expreso que venimos a ratificar el texto vigente de la Carta Orgánica Municipal. Observamos que el dictamen de la mayoría es en su primer párrafo copia textual de la redacción del artículo vigente y el agregado propone la reforma de aquellos artículos no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por convención constituyente.

Es innecesario, señora presidente, porque cae de maduro que los artículos que no pueden ser modificados por enmienda solo podrán ser reformados con Convención Constituyente.

Fundamentalmente por lo antes manifestado entendemos que no corresponde la inclusión del agregado propuesto y ratificamos entonces el dictamen de la minoría.

Gracias, presidente.

- El convencional Vuoto ingresa al recinto.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo resultado 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se aprueba la reforma del artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal.[49] **véase el texto de la inserción en el Apéndice (Página 531).**

- Aplausos.

- L -

REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (Asunto 235/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 235, correspondiente a la reforma del artículo 115.

Por Secretaría se leerá el dictamen de mayoría.

SR. SECRETARIO (Blanco).- Asunto 235.

"Enmienda por unanimidad

Artículo 115.- La enmienda o reforma de un (1) sólo artículo y concordantes, puede ser sancionada por el voto unánime de los miembros del Concejo Deliberante por el sistema de doble lectura, en cuyo caso la enmienda o reforma aprobada queda incorporada al texto constitucional.

Enmiendas de esta naturaleza podrán llevarse a cabo con un intervalo de dos (2) años entre enmiendas. Este artículo no puede ser reformado por enmienda".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el convencional Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- En mi carácter de miembro informante del artículo que se acaba de leer por Secretaría, el 115, en función de contener el texto original en una cláusula transitoria que no debería ser parte del mismo, se ha resuelto eliminar el texto que disponía "*Enmiendas de esta naturaleza quedan habilitadas después de pasados tres (3) años desde la sanción de esta Carta Orgánica*".

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

¿Algún convencional quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la convencional Fadul.

SRA. FADUL.- Brevemente, para manifestar que venimos a ratificar el articulo vigente, 115 de la Carta Orgánica Municipal.

Y aquí quiero dejar aclarado que no se está tratando de una reforma total de esta Carta Orgánica, sino de una reforma parcial; y el dictamen de la mayoría elimina precisamente el párrafo que reza enmiendas de esta naturaleza "quedan habilitadas después de pasados tres años desde la sanción de esta Carta Orgánica". Esos tres años, sabemos, sobradamente ya han pasado por lo que están perfectamente habilitadas las enmiendas prescriptas por el artículo en tratamiento desde el término correspondiente.

Y eliminar el párrafo citado podría inducir a error en su interpretación, en el sentido de pretender considerar esta Carta Orgánica como una nueva y no como la continuidad de la vigente con las reformas parciales que sean introducidas en la misma.

Por lo tanto, pedimos a nuestros pares, prestemos especial atención a este fundamento y ratificamos entonces el artículo 115 en el dictamen de la minoría que hemos expresado. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señora convencional.

Pongo a consideración... Desde Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos y Tavarone.

- Votan catorce señores convencionales.

SR. SECRETARIO (Barrientos).- Diez votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, señora presidenta.

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido diez votos por la afirmativa y cuatro por la negativo, se aprueba la reforma del artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal.[50] véase el texto de la inserción en el Apéndice (Página 532).

- LI -

REFORMA DEL ARTÍCULO 102 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

(Asunto 240/2022, expediente 1/2022)

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Continuamos con el Asunto 240, reforma del artículo 102.

Por Secretaría se va a dar lectura al dictamen de mayoría.

SR. PROSECRETARIO (Oyola).- Asunto 240/2022 sobre dictamen de mayoría.

"LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

Concesión de servicios públicos.

Artículo 102.- El Concejo Deliberante, sanciona por los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo, un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las siguientes normas y principios:

1. *la concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal;*
2. *se deberá atender sólo a la tarifa final para las vecinas y los vecinos junto a la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio;*
3. *a igualdad de condiciones en la oferta tienen prioridad las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;*
4. *no se otorgan en condiciones de exclusividad o monopolio. La cesión a una sola empresa debe ser debidamente fundada y expresamente autorizada por los dos tercios (2/3) de los miembros del Concejo Deliberante;*
5. *los plazos deben otorgarse por un período determinado según las características de cada tipo de servicio;*
6. *la fiscalización de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, y el cumplimiento de los precios y tarifas, y su fijación;*

7. *bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios. El establecimiento de las mismas sólo podrá otorgarse previo informe del área específica del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas;*
8. *la fijación de un canon retributivo y demás condiciones acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado.*

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Tiene la palabra el convencional Pino.

SR. PINO.- Sí, señora presidenta, en primer lugar, bueno, este dictamen ha sido firmado por diez convencionales. Por lo cual, teniendo en consideración que el Concejo Deliberante es quien tiene la facultad para dictar las normas que regulen las formas y condiciones de contratación, lo primero que debemos poner de manifiesto es que resulta de vital importancia para el municipio el régimen que se establezca para la concesión de servicios públicos.

Así, conforme a las consideraciones que a continuación se expresan respecto del artículo 102 de la redacción actual de la Carta Orgánica Municipal se ha resuelto en relación a la redacción original del artículo 102, se ha establecido mantener los incisos 2), inciso 4) en la redacción final, el 3), que pasa a ser el 5) en la redacción final, el 4). Bueno, se van corriendo los artículos y sea eliminada la primera parte del inciso 1) incorporando la parte final como inciso 3), quedando establecido el inciso 7) de la redacción original como el inciso 1) y 2) de la propuesta.

Hemos visto y en función de la redacción propuesta para el inciso 1) en particular como principio, que los servicios que son prestados por el municipio lo sean a través de las áreas técnicas y administrativas que componen la administración municipal, ello en función de los recursos humanos, técnicos, operativos y profesional con el que cuenta el municipio y emparentado de manera directa con la necesidad de sostener la jerarquización de las áreas a través del equipamiento correspondiente y la formación constante de las y los agentes municipales. Del comienzo del articulado se eliminan de manera directa la referencia que de quién adjudica es el Concejo Deliberante. Eso en línea con dotar al Departamento Ejecutivo de mejores condiciones para gestionar los recursos de los y las habitantes. Teniendo principalmente en consideración que eso no resulta operativo, que es el mismo Concejo quien dicta la norma de contrataciones, por lo que en su función al respecto debería agotarse así y que el control de las contrataciones lo tiene al Sindicatura Municipal.

En relación a la propuesta de redacción del inciso 7) se entiende necesario dar intervención previa al Departamento Ejecutivo para establecer tarifas diferenciales, en tanto que

es quien administra los recursos y quien se encuentra en mejores condiciones para conocer la situación de cada servicio en relación a cada sector de la población.

Como bien decía, señora presidenta, este dictamen que fue debatido, discutido y consensuado en la comisión, lleva la firma de diez convencionales, por lo cual solicito el acompañamiento del resto de los convencionales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidenta. Muchas gracias. La eliminación del artículo primero... del inciso 1) del texto del artículo vigente me llama poderosamente la atención.

Más allá de que el régimen de concesión de servicios públicos es un régimen importante, y es correcto que en el encabezamiento de la norma propuesta se sigan manteniendo los dos tercios del Concejo Deliberante para poder sancionar ese régimen, la eliminación del inciso 1° de la adjudicación por licitación pública, el medio que se utiliza usualmente para hacer las contrataciones importantes con el Estado es necesariamente la licitación pública.

Y no me cabe duda alguna que la concesión de servicios públicos debe ser licitada, y aunque se me conteste que puede preverse en la ordenanza que corresponde dictar, me parece que es muy prudente que se siga manteniendo ese procedimiento de contratación para las adjudicaciones de servicios públicos.

Y por otra parte, una de las funciones esenciales del Departamento Legislativo es controlar. Eliminar la intervención del Concejo Deliberante y los dos tercios que requiere hoy la norma en ese inciso con forma previa a la adjudicación de esa licitación, me parece también bastante llamativa.

Y debo disentir con el convencional fundante del dictamen de mayoría en el sentido que el Concejo Deliberante no concede, el Concejo Deliberante controla y autoriza la adjudicación. Pero la adjudicación siempre debe hacerse a través del Departamento Ejecutivo o de las autoridades municipales que corresponden.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- No autoriza la adjudicación.

SR. TAVARONE.- Así que vamos a ratificar el dictamen en minoría.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los convencionales: Avila, Canga, Coto, Fossati, Niz, Oyarzún, Pino, Requejado, Urquiza y Vuoto.

- Votan por la negativa las y los convencionales: Branca, Fadul, Hoyos, y Tavarone.

- Votan 14 convencionales.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y 4 por la negativa se aprueba la reforma artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.[51] Véase el texto de la inserción en el Apéndice (Página 533).

- LII -
FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Bueno, habiéndose agotado el Orden del Día, siendo las cuatro de la mañana y veintitrés minutos...

- Aplausos.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Con respecto a la fijación de la fecha de la próxima Sesión Ordinaria, considero que debemos hacer como hicimos con esta, a medida que vamos avanzando en la Comisión Temática, con el tratamiento de los distintos artículos, definiremos entre todos los convencionales la fecha de la próxima sesión.

Así que como decía, habiéndose...

Tiene la palabra el convencional Vuoto.

SR. VUOTO.- Nada, para pedir un fuerte aplausos para los empleados legislativos provinciales y del Concejo Deliberante, que nos han hecho el aguante hasta ahora.

- Aplausos.

SR. VUOTO.- Y también mencionar que hemos aprobado, más allá de los disensos, las distintas miradas, 37 artículos. El único deber que tenemos con la historia es reescribirla.

Así que hoy todos y todas las convencionales estamos reescribiendo para adelante la historia de la ciudad.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Gracias, señor convencional.

- Aplausos.

- LIII -
CIERRE DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Urquiza).- Doy por finalizada la Tercer Sesión Ordinaria de esta Convención Constituyente Municipal.

Invito a los convencionales, a las convencionales, al público presente a ponerse de pie y a entonar las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Es la hora 04 y 27.

- LIV -

APÉNDICE

- 1 -

SANCIONES DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

- 1.1 -

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

CAUSA MALVINAS

ARTÍCULO 23.- El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los excombatientes. En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la soberanía, dignidad y bandera de nuestra Patria.

Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado "Plaza Islas Malvinas" donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional "Héroes de Malvinas" por el honorable Congreso de la Nación.

Igualmente, asume el compromiso de mantener el espacio Pensar Malvinas y todo otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.

Las y los funcionarios tienen la obligación de sostener y reafirmar la soberanía argentina en todos los foros nacionales e internacionales.

La Municipalidad de Ushuaia desarrolla una tarea de difusión masiva a nivel local, nacional e internacional, sobre la significancia política y geoestratégica de Ushuaia como capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asimismo, insta a la protección de todos sus recursos, especialmente los naturales.

A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica [illegible]IZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

CARÁCTER TURÍSTICO

ARTÍCULO 21.- El Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritaria dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo. Se fomenta la ejecución de las obras públicas necesarias para optimizarla, debiendo asignar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes.

Se fomenta su desarrollo a través de políticas y acciones que consoliden la ubicación geoestratégica de Ushuaia como la "Ciudad más Austral del Mundo", "La ciudad del Fin del Mundo" y "Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida", denominaciones que son consideradas parte del patrimonio de la ciudad de Ushuaia que la convierten en un destino auténtico y singular tanto en verano como en invierno.

La actividad turística de Ushuaia se distingue por un alto grado de dinamismo y diversidad, que pone foco en el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por sus recursos naturales, culturales, paisajístico y su imaginario, en un marco de planificación integral con el fin de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de los visitantes, como así también el acceso a todos los sectores sociales de la población local al turismo, tiempo libre y la recreación.

Conforman su desarrollo aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial y de uso del suelo, la adecuada implantación de equipamiento e infraestructura que conforman la oferta turística, el reconocimiento de segmentos emergentes, el acceso universal, la incidencia en la actividad turística de las distintas administraciones y los sectores productivos implicados directa e indirectamente.

La Municipalidad de Ushuaia tiene los siguientes principios rectores para el desarrollo turístico:

1. Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente

con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la ciudad.

2. Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

   El Ejecutivo Municipal, promueve el acceso de la comunidad a los servicios y actividades culturales y turísticas a través de un programa creado a tales efectos dentro de un marco de mejoramiento de calidad de vida para el desarrollo humano.

   Arbitra los medios tendientes a lograr una plena concientización de la importancia turística y la cultura anfitriona en la ciudad ejerciendo los controles de calidad necesarios para garantizar un nivel adecuado de servicios.
3. Desarrollo Sostenible. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: medioambiente, sociedad y economía.
4. Calidad. Es prioridad optimizar la calidad del destino y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.
5. Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.
6. Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

ARTÍCULO 25.- SERÁN vecinas y vecinos quienes acrediten residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia. Cuentan con los derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan.

HABITANTES.

ARTÍCULO 26.- Son habitantes todas aquellas personas que se encuentren en la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, sin acreditar residencia efectiva. Cuentan con los derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica les otorgan.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

ARTÍCULO 27.- Todas las personas gozan de los siguientes derechos conforme a las ordenanzas que reglamenten su ejercicio a saber:

1. al ambiente sano, al desarrollo sostenible, a la cultura, a la libertad de culto, al deporte y recreación, a la educación, turismo, ciencia e investigación, tecnología y salud;
2. a la igualdad de trato y oportunidades sin discriminación de ninguna índole;
3. a peticionar ante las autoridades a obtener respuestas fundadas y a la motivación de los actos administrativos;
4. a informarse y ser informados;
5. a acceder equitativamente a los servicios públicos;
6. a la protección como consumidores o usuarios y usuarias;
7. a la resistencia contra los que ejecuten actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático en los términos de esta Carta Orgánica;
8. a gozar de condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

ARTÍCULO 19.- El Escudo, símbolo que identifica a la ciudad de Ushuaia es el aprobado mediante Decreto Municipal 28/1971. El mismo conforme descripción de su autor don Vicente Gómez consta de un contorno moderno de una relación entre su eje mayor y menor que encierra los siguientes atributos del Escudo:

a. el jefe diestro, jefe siniestro en el contorno general. Las cuatro estrellas de cinco puntas cada una plateada son las cuatro del sur;
b. en corazón o abismo las cordilleras, el verde de Las Vegas campo inferior aumenta con rumbo al Monte Olivia y Cinco Hermanos, en tanto el borde de su bahía es de zona boscosa, pastos y rocas libres destacan el verde ceniciento y el gris que la recubren;
c. el azul del cielo entre lo más bello y limpio, el "Albatros" propio de los mares australes entre las cuales se encuentra esta ave voladora, que se asemeja a la gaviota y que habita en temperaturas templadas, de pico robusto y color rojizo, las patas rojizas y de plumaje gris oscuro parte de las alas blancas. Su plumaje es de aspecto de lana y sus alas son de enorme tamaño y muy largas;
d. sobre jefe coronado, el sol naciente que representa en círculo con 46 rayos solares de dos longitudes con sombra cada uno de los rayos, pero alternados en forma de elipse con sus montañas;
e. dos ramas florecidas radiantes de Calafate (Berderix, Buxifo) en diestra y siniestra como ornamento los colores patrios figuran en la cinta que ata las dos plantas del calafate símbolo de unión a los hijos de nuestro cielo y de todos los habitantes de la grande y gloriosa nación.

El mismo, está dispuesto sobre un fondo pleno verde con forma que asemeja la piel de toro.

Su uso es obligatorio en todo documento oficial, ya sea en soporte analógico, digital o cualquier otro que pueda emplearse, en sellos y vehículos afectados al uso público.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

01/2022

El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dictará un manual de uso, mediante el cual se establezcan sus usos permitidos, no permitidos y las adaptaciones necesarias, respetando su simbología.

No podrá ser acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

IGUALDAD ENTRE PERSONAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 30.- El Municipio reconoce como un derecho la igualdad entre personas, impulsa la perspectiva de géneros como una dimensión transversal en el conjunto de sus políticas. Estimula acciones con el objetivo de eliminar prácticas y prejuicios basados en la desigualdad entre personas. Fomenta acciones que promuevan la plena integración en todos los ámbitos, sean sociales, políticos, culturales, económicos y cualquier otro.

Crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo destinado a la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, géneros y diversidades y para su empoderamiento; para ello destina un espacio institucional para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidad y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO Y CONVENIO LEGISLATIVO MUNICIPAL DE EMPLEO.

ARTÍCULO 108.- El régimen de empleo público municipal, tanto del Departamento Ejecutivo como del Departamento Legislativo, es establecido mediante el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo Municipal de Empleo respectivamente.

El personal de la Municipalidad de Ushuaia y del Concejo Deliberante se selecciona y organiza en aplicación de los principios constitucionales de igualdad, idoneidad e interseccionalidad. Las condiciones de trabajo del personal laboral de la plantilla del Municipio y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia son las derivadas de los acuerdos a los que se llegue con las empleadas y los empleados municipales y legislativos respectivamente, dentro de un marco jurídico que se establece en la presente Carta y debe respetar los siguientes principios:

1. ingreso por concurso, priorizando la idoneidad, con criterio objetivo de selección e igualdad de oportunidades;
2. condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y respetando la distribución equitativa de las tareas y servicios de cuidado;
3. estabilidad del empleo público de carrera, nadie puede ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal, garantizándose el derecho de defensa;
4. carrera administrativa y capacitación, y un sistema de promoción que contemple eficiencia, idoneidad y antigüedad;
5. retribución justa;
6. igual remuneración por igual tarea en igualdad de condiciones;
7. jornada limitada acorde con las características propias de cada labor, con descansos adecuados, sueldo anual complementario y vacaciones pagas;
8. herramientas para promover ámbitos laborales libres de violencias;
9. en caso de duda sobre la interpretación de normas laborales, prevalece la más favorable a la trabajadora y al trabajador.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

A los fines de las negociaciones de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, las trabajadoras y los trabajadores municipales y legislativos son representados por la totalidad de las asociaciones u organizaciones gremiales con representación, que actúen en el ámbito de la Municipalidad y del Concejo Deliberante respectivamente.

A los fines de los Convenios Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, queda prohibido al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante pactar y aplicar cualquier tipo de cuota solidaria o contribución por uso del Convenio a cargo de las trabajadoras y los trabajadores.

La negociación colectiva es convocada a solicitud:

1. del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Legislativo Municipal respectivamente;
2. de alguna Entidad Sindical.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

DERECHOS Y GARANTÍAS ESPECIALES DE LAS ASOCIACIONES SINDICALES.

ARTÍCULO 109.- El Municipio reconoce a las asociaciones sindicales que actúen en el ámbito del sector público municipal el derecho a:

1. obtener toda la información relacionada con el Presupuesto Municipal y la Ejecución del Gasto. A tal efecto, el Municipio debe habilitarlos al acceso a esa información para su consulta;
2. intervenir en la elaboración de los contenidos que se establezcan en los cursos de capacitación del personal.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 101.- El Municipio garantiza por sí y subsidiariamente a través de terceros, la prestación de servicios públicos de competencia municipal, ejerce el control, seguimiento y resguardo de su calidad, procura la defensa y protección de los derechos de las usuarias, usuarios y consumidores y asegura las condiciones de continuidad, generalidad y accesibilidad para los mismos. Son ejes de la prestación de servicios la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, cultural, económico, urbanístico y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizar, entre otros.

En materia de transporte público de pasajeros y pasajeras, la regulación cualitativa y cuantitativa estará relacionada a los estudios de mercado que solicitará el municipio.

El servicio público de transporte de pasajeras y pasajeros de taxi será concesionado a las licenciatarias o licenciatarios de manera individual, por el plazo de diez (10) años. Cumplido dicho plazo, la licenciataria o licenciatario podrá ejercer la opción de titularizar de manera definitiva e individual, conforme las condiciones que se establecerán mediante una ordenanza las que deberán cumplirse durante el tiempo que dure la titularidad.

A los efectos del cómputo del plazo referido en el párrafo anterior para la titularización deberá computarse el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de las concesiones vigentes.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

ARTÍCULO 37.- Son del propio y exclusivo ejercicio del Municipio de la ciudad de Ushuaia las siguientes competencias:

1. el gobierno y la administración de los intereses locales orientados al bien común;
2. el ordenamiento y organización del territorio municipal en uno o varios distritos a cualquier fin;
3. la confección y aprobación de su Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en forma participativa;
4. ejercer los actos de regulación, administración y disposición que estime pertinentes de los bienes sujetos al dominio público y privado municipal;
5. administrar y disponer sus recursos;
6. establecer y recaudar impuesto, tasas y contribuciones creadas y a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine;
7. nombrar, promover, remover y fijar la remuneración de las y los funcionarios y agentes del Municipio de la ciudad de Ushuaia, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las normas que se dicten en su consecuencia;
8. establecer el régimen jurídico aplicable al personal dependiente de la Administración Pública Municipal conforme lo determina esta Carta Orgánica;
9. el juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la presente Carta Orgánica;
10. realizar las obras y prestar los servicios públicos de naturaleza o interés municipal;
11. administrar las tierras fiscales dentro del ejido municipal;
12. crear la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, establecer su procedimiento, organizar su estructura, administración y funcionamiento;
13. crear los órganos con poder de Policía Municipal;

14. establecer el Régimen Electoral Municipal, convocando a comicios para la elección de sus autoridades y las necesarias para el ejercicio de las formas de democracia semidirecta establecidas en la presente Carta Orgánica;
15. conservar, defender y divulgar el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, natural y artístico de la comunidad;
16. garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad, que promueven la participación activa local y motorizan la actividad cultural y turística;
17. formular el Plan Estratégico que defina los ejes claves del desarrollo de la ciudad atendiendo a los intereses del conjunto de la sociedad, brindando amplia participación a los vecinos y a todas las organizaciones civiles, compatibilizando la utilización de los recursos;
18. formular el Plan Urbano Ambiental de la ciudad en coordinación con las estrategias emanadas del planeamiento estratégico integral con rigurosidad técnica y participación activa de las y los habitantes;
19. promover políticas y acciones tendientes a preservar y valorizar las áreas de interés cultural, histórico, y natural, representativas de la identidad de nuestra ciudad;
20. ejercer sus funciones político-administrativas y en particular el poder de policía especialmente en materia de:
    a. control bromatológico sobre el abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales;
    b. preservar el orden social de acuerdo a sus facultades;
    c. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a cementerios, apertura, construcción y mantenimiento de calles, puentes, plazas, paseos, veredas y edificios públicos y toda obra pública de interés municipal;
    d. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa a obras particulares;
    e. legislar y regular dentro del ámbito de su competencia toda la materia relativa al turismo.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

21. promover la participación de las diversas familias en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias;
22. concertar con la Nación, provincias, municipios y comunas argentinas o extranjeras todo tipo de convenios interjurisdiccionales, pudiendo para ello formar parte de organismos de carácter regional o interprovincial, nacionales e internacionales;
23. entender dentro del ejido urbano en relación a la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales o de servicios;
24. regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen;
25. dictar los Códigos de Planeamiento Urbano y Edificación para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica;
26. contraer empréstitos con objeto determinado de acuerdo a lo normado en la presente Carta Orgánica;
27. concertar regímenes de coparticipación impositiva;
28. revisar los actos del interventor provincial o federal en su caso, conforme con esta Carta Orgánica y las ordenanzas municipales dictadas en su consecuencia.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

COMPETENCIAS CONCURRENTES

ARTÍCULO 38.- El Municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la Provincia y la Nación, dentro del marco previsto en esta Carta Orgánica Municipal, en lo referido a:

1. salud pública, seguridad ciudadana y desarrollo humano;
2. protección y promoción para todas las personas sin discriminación alguna, en especial infancias, adolescencias, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, las familias y personas en situación de vulnerabilidad;
3. cultura, educación y deportes;
4. cuestiones vinculadas con la protección y equilibrio del ambiente, junto con el patrimonio natural, histórico y cultural, tanto material como inmaterial;
5. la administración, gestión y ejecución de las obras y servicios que se ejecuten o presten en sus jurisdicciones con la asignación de recursos extrajurisdiccionales, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa;
6. planes de desarrollo regional y en la conformación de los organismos provinciales que se creen o existan para conducirlos;
7. promoción de políticas habitacionales y de ejecución de los servicios de infraestructura y equipamiento en acción coordinada con el Gobierno Provincial y Nacional, participando en forma activa y con carácter vinculante en la planificación urbana relativa a la realización de urbanizaciones y el tendido de servicios esenciales relativos a su consolidación, en aras de armonizar y hacer eficiente la trama urbana;
8. adopción de medidas tendientes a prevenir y morigerar los efectos de los sismos, a evitar inundaciones, incendios, derrumbes y asegurar los servicios de bomberos y defensa civil, a tales efectos podrá instituir en el ámbito de la jurisdicción de Ushuaia la coordinación y ejecución de protocolos de emergencias;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

9. promoción de políticas que tiendan a la reducción de la brecha digital, tendiendo a igualar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC);
10. promoción del desarrollo económico local y sus sectores productivos;
11. impulso de políticas públicas de alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar el derecho a una alimentación adecuada;
12. promoción a nivel local, nacional e internacional la actividad cultural, turística y recreativa, en especial de aquellas que se desarrollan en la naturaleza, el ecoturismo y el turismo social;
13. prestación y provisión de servicios esenciales para la Comunidad; en materia de salud podrá establecerse la atención médica ante urgencias o emergencias en la vía o eventos públicos, a través de un Servicio de Emergencias Médicas;
14. promoción de la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas;
15. promover acciones para el desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Tierra Libre Provincial, Libertad y Soberanía del Pueblo para un mundo de paz"

- 1.12 -

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

SALUD

ARTÍCULO 65.- El Municipio reconoce la salud humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas.

La salud es un derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia promueve su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia. Se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud, realizando prestaciones igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones, eliminándose toda forma de discriminación sobre una base de justicia distributiva, propiciando la creación de Centros de Atención Primaria municipales, así como la formación y capacitación de agentes sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad. Concerta, coordina y fiscaliza con otras jurisdicciones y organismos sus programas, con el objeto de propiciar el acceso a los recursos terapéuticos y otros recursos complementarios que se disponga. Reconoce a las niñas, los niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, el derecho a una asistencia particularizada. Garantiza en su calidad de empleador la salud de sus trabajadores.

El Municipio asegura la sanidad animal, brindando Atención Primaria Veterinaria. A tal efecto el Municipio podrá crear un Hospital Veterinario Público.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

EDUCACIÓN

ARTÍCULO 70.- El Municipio reconoce a la educación y a la cultura como derechos fundamentales de todas las personas, que les permiten construir conocimientos y alcanzar una vida social plena, contribuyendo al desarrollo económico y social de toda la sociedad.

Establece el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito, procurando alcanzar una educación de calidad sostenible y laica, con acceso gratuito, universal y en igualdad de oportunidades, en todos los niveles educativos. Reconoce la obligatoriedad de la educación, promoviendo la realización de programas educativos para las infancias, juventudes y personas adultas. Respeta la heterogeneidad de la población, favorece la cultura nacional y reconoce la preexistencia de los pueblos originarios.

Garantiza la diversidad de proyectos educativos, de acompañamientos socio-educativos y culturales para las infancias y adolescencias, la continuidad de los establecimientos educacionales de gestión pública existentes en su órbita, promoviendo su desenvolvimiento y crecimiento y acompañando las necesidades educativas de las diferentes modalidades reconocidas.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 71.- El Municipio reconoce la importancia de la ciencia y la tecnología como instrumentos adecuados para la promoción humana, medidas de mitigación frente a la crisis climática, el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida. Organiza, ejecuta y difunde acciones de aplicación científico tecnológica y asegura la participación vecinal en el conocimiento y el acceso a la información respecto de la evaluación de sus riesgos y beneficios. Fomenta la vinculación con las universidades nacionales y con instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o cualquier otra entidad competente en la materia. Estimula la formación de recursos humanos capacitados en todas las áreas de la ciencia. Impulsa iniciativas para incorporar nuevas tecnologías a la gestión pública y energías renovables en los servicios públicos, tendiendo a la proyección de una ciudad inteligente, en conjunto con acciones que tiendan a disminuir las brechas de acceso a las distintas vías de atención y gestión del Municipio.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

AMBIENTE

ARTÍCULO 78.- El ambiente es patrimonio de la sociedad. El Municipio reconoce que el derecho a un ambiente sano, limpio y equilibrado apto para el desarrollo humano es un derecho universal. Las personas junto con el Municipio tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras.

El municipio reconoce la crisis global, regional y local del cambio climático, ante el cual se deben tomar acciones colectivas para adoptar decisiones transversales de gestión y de planificación hacia una ciudad sostenible, inclusiva y segura, garantizando el acceso a la información sobre el ambiente. Dentro del ámbito de sus competencias, debe impedir toda actividad que suponga un daño ambiental preceptuado en el presente a efectos de minimizar cualquier impacto negativo y hacer cesar toda acción que resulte incompatible con el referido estado de equilibrio.

El daño al ambiente genera la obligación de recomponer y resarcir lo afectado, conforme la legislación vigente.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

ARTÍCULO 79.- El control y cuidado del ambiente urbano y natural es ejercido por un área técnica jerarquizada creada para tal fin dentro del Departamento Ejecutivo Municipal y que además aplicará la legislación vigente en esta materia.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

ACCIONES

ARTÍCULO 83.- El Municipio, con la participación permanente de la comunidad, instrumenta las siguientes acciones sin perjuicio de otras ya enunciadas, a fin de promover:

1. el establecimiento, conservación y mejoramiento de áreas protegidas considerando especialmente los humedales, así como también la producción, recuperación y reimplantación forestal de especies nativas;
2. la preservación e incremento de los espacios verdes, reservas naturales urbanas, áreas forestadas autóctonas y parquizadas, parques naturales, zonas de diversidad biológica, zonas de singularidad escénica cultural o natural;
3. la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, para lo que promueve actividades que instrumenten mecanismos de participación comunitaria y concientización en la materia;
4. la priorización en la protección de los sistemas fluviales y lacustres que integran el paisaje urbano y de las aguas subterráneas;
5. la protección del ecosistema humano, natural y biológico y, en especial, el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminando o evitando todos los elementos contaminantes que puedan afectarlo;
6. la calidad atmosférica y la eficiencia energética en el tránsito y el transporte;
7. la gestión integral de residuos sólidos urbanos;
8. la implementación de acciones referidas a estrategias de movilidad sostenible;
9. promover la investigación y utilización de fuentes energéticas renovables;
10. minimizar el impacto ambiental mediante el fomento y la promoción de los métodos de construcción sustentable, bioconstrucción y/o construcción natural.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

ARTÍCULO 47.- La formulación del Plan Estratégico es una tarea indelegable del Municipio como herramienta para lograr los objetivos colectivos perseguidos por la comunidad de manera integral, basados en principios de solidaridad, justicia social y el bien común; en el marco del respeto y preservación del ambiente, la generación de actividades que promuevan el crecimiento y desarrollo sostenible; la valoración y potencialización de las herencias culturales materiales e inmateriales de nuestro pueblo y la integración regional.

El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan Estratégico y sólo podrá ser modificado mediante el mismo mecanismo de éste.

El Plan Estratégico deberá, además, compatibilizar los objetivos fijados para el desarrollo humano con el desarrollo urbano en total armonía con la base natural.

El Departamento Ejecutivo tiene la responsabilidad de esta planificación integral y el organismo legislativo de la elaboración de las normas pertinentes.

Está a cargo de un Consejo Permanente, honorario, con iniciativa legislativa, integrado por las instituciones y organizaciones civiles representativas de toda la actividad ciudadana, vecinas y vecinos en general y riguroso sustento académico y profesional en todos los temas que abarque.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

DESARROLLO TERRITORIAL. PRINCIPIOS Y FINALIDADES.

ARTÍCULO 48.- El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural en forma integral.

La estrategia de planificación para el desarrollo territorial debe ajustarse a las siguientes pautas:

a. desarrollar la ciudad, en el marco de políticas integradas, e inclusivas, garantizando el cuidado del ambiente, con parámetros económicos sostenible, sociales y con perspectiva de género;
b. planificar estratégicamente el uso y la ocupación del suelo en función de los escenarios de crecimiento y niveles de compacidad proyectados, a fin de garantizar calidad urbana, contribuyendo a la salud psico-física de todas y todos los integrantes de la comunidad. El suelo afectado a espacios verdes y/o reservas naturales no podrá ser destinado a otro uso;
c. en función de los objetivos fijados en el plan estratégico, el Departamento Ejecutivo Municipal definirá la ocupación del suelo que debe prever la disposición de espacios suficientes para la distribución de la edificación, la determinación de las áreas libres y los sectores destinados al desarrollo económico productivo local, mercados y ferias públicas;
d. preservar áreas y sitios de interés que constituyan el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paisajístico; conservación de humedales, turbales, ríos, chorrillos y senderos; así como también la integridad de morros, faldeos de montañas, montañas, bosques nativos y los servicios ambientales que estos proveen;
e. preservar y aprovechar de manera sostenible la costa, sus recursos ambientales, turísticos, culturales, arqueológicos, e históricos y sus servicios ambientales reivindicando la condición de ciudad ribereña;

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

f. dar cuenta de los distintos aspectos de los modos de vida de la comunidad, la geomorfología y el clima de la zona, promoviendo los recaudos técnicos apropiados;

g. garantizar mediante la generación de infraestructura, el acceso y uso libre y gratuito de las y los vecinos a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, deportivas, artísticas, educativas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica;

h. planificar el desarrollo productivo sostenible, de manera armónica con el desarrollo urbano ambiental;

i. establecer pautas para promover la disminución del uso de las fuentes de energía convencionales y una mayor utilización de las energías disponibles en el ambiente, fomentando el uso de las matrices renovables.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

co

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

ARTÍCULO 49.- El Municipio ejerce, con carácter pleno, irrenunciable e indelegable, las acciones relativas a planificación territorial y urbano ambiental debiendo establecer:

a. el régimen general de usos del suelo, subsuelo y espacio aéreo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de espacios públicos y privados;
b. el uso adecuado de los predios y la regulación y coordinación de las atribuciones urbanísticas de la propiedad de los mismos, las actividades y edificaciones que sobre ellos se establezcan, y la actividad administrativa en materia de ordenamiento y planificación territorial;
c. la prohibición de construir en zonas de reserva ambiental o de alto valor paisajístico o escénico dispuestas por autoridad administrativa con competencia en materia de ordenamiento y planificación o judicial, salvo que se trate de construcciones o equipamiento complementario y se dicten las normas correspondientes para su ejecución, las que deberán asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental y teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia;
d. la fiscalización de las concesiones de usos de los espacios públicos;
e. la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del proceso de planificación y ordenamiento urbano, respetando el interés público y social de la propiedad, garantizando la igualdad y equidad territorial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo MARCOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

PLANIFICACIÓN URBANA.

ARTÍCULO 50.- El Municipio debe realizar la planificación urbana ambiental del ejido con participación activa de las y los habitantes, rigurosidad técnica y conocimiento acabado de la realidad, traduciendo en acciones físicas y obras públicas los lineamientos emanados de la planificación estratégica y consensuado con la ciudadanía. El Plan Urbano Ambiental es parte integrante del Plan estratégico. La planificación debe tener en consideración el concepto de biodiverciudad.

Es elaborado por un Consejo de Planeamiento Urbano con competencia en ordenamiento territorial y ambiental, encargado de formular y actualizar el Plan Urbano conformado por representantes de los organismos ejecutivo y legislativo, profesionales de ambos poderes y asesoramiento permanente y honorario de entidades académicas y profesionales competentes.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

HÁBITAT Y TIERRAS FISCALES.

ARTÍCULO 51.- El Municipio reconoce el derecho de las vecinas y los vecinos a una vivienda y hábitat digno, en igualdad de condiciones, a dichos efectos incluirá y destinará obligatoriamente en cada presupuesto anual un monto exclusivo para la ejecución de las obras necesarias.

A tales fines implementa:

- Plan de Regularización Catastral y Dominial del ejido municipal basado en los siguientes principios y criterios:
  - principio de asignación prelativa: considerando a la tierra fiscal municipal como un bien social escaso y de acuerdo a la zonificación y planes emergentes de las normas e institutos creados por esta Carta Orgánica, esta debe ser destinada preferentemente en el siguiente orden:
    - vivienda;
    - equipamiento comunitario, cultural y deportivo;
    - hábitat comunal privado de acceso público, emprendimiento turístico o desarrollo productivo sostenible;
    - actividad industrial o comercial declarada de interés para la ciudad por el Concejo Deliberante;
    - otro destino permitido por el Plan Estratégico y Urbano Ambiental siempre y cuando existiere remanente de tierras sin asignar.
  - principio de regularidad dominial: quienes adquieran tierra fiscal municipal, siempre y cuando haya cumplimentado la totalidad de las obligaciones a su cargo tiene derecho a obtener su título de propiedad en un plazo razonable y de acuerdo al procedimiento establecido.
  - principio de calidad de vida y protección ambiental: se encuentra terminantemente prohibida la venta de tierras fiscales urbanas, sin que

cuenten como mínimo, con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas. La Ordenanza establece los requisitos y condiciones, conforme la zonificación y planeamiento emergentes del Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. Las vecinas y los vecinos pueden proponer y suscribir convenios para la ejecución compartida o individual de las obras de infraestructura necesaria.

- Hábitat y Vivienda:
  - hábitat: créase el Banco Municipal de Tierras que se compone del inventario y catastro de la totalidad de las tierras municipales desafectadas como espacio público y disponibles para la venta, las que se recuperen, las que se adquieran por compra directa, expropiación, cesión, permuta, donación y toda otra forma de adquisición del dominio. Se destinan a viviendas y loteos de interés social, programas de equipamiento comunitario, ampliación y generación de espacios verdes, infraestructura de servicios y los que prevea el Plan Estratégico y Urbano Ambiental vigentes. El Concejo Deliberante fija el valor y la forma de venta de las parcelas del banco.
  - vivienda: el municipio promueve el acceso a una vivienda digna, coordinando con el Gobierno provincial y nacional programas para su concreción. Asegura su distribución equitativa, con especial atención a los sectores de menores recursos. A tal efecto el Municipio podrá jerarquizar un Área Municipal de la Vivienda, que asume el desarrollo, la planificación y ejecución de políticas de viviendas.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 57.- El municipio de Ushuaia promueve de forma integral el diseño de políticas sociales generando acciones tendientes a la promoción de los derechos humanos, la igualdad real de oportunidades, la interculturalidad y la equidad de género. Promueve la participación para una mejor calidad de vida, buscando construir condiciones y oportunidades capaces de reducir las desigualdades sociales existentes y favoreciendo la igualdad de condiciones para el desarrollo de todos los sectores que hacen a la comunidad.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

ARTÍCULO 58.- La promoción de derechos alcanza a la totalidad de las vecinas y los vecinos de la ciudad y tiene como objetivo impulsar políticas públicas destinadas a la socialización de herramientas para las organizaciones de la comunidad, promoviendo la participación y el acceso de la población en el proceso de toma de decisiones.

Reconoce las potencialidades de la acción colectiva en el campo de lo social y cultural, asesorando en materia de derechos a las y los habitantes y a las organizaciones a fines de fortalecer el capital social, considerando los recursos que poseen los diferentes grupos, valorando saberes, capacidades y experiencias colectivas que impliquen el despliegue de estrategias y utilización de redes de reconocimiento dentro de su comunidad.

El Municipio llevará adelante la investigación y documentación para proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación de la población, recogiendo datos, realizando investigaciones, analizando información y difundiendo sus trabajos.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo PLANCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

ARTÍCULO 59.- El Municipio, en articulación con la Provincia y la Nación, acompaña la gestión, ejecución y evaluación de políticas sociales integrales destinadas a las y los habitantes fomentando la adquisición de herramientas que promuevan la autonomía y el desarrollo de sus potencialidades desde una perspectiva de derechos.

Asiste a la población promoviendo el acceso a los servicios que brindan una mejora en la calidad de vida y elabora estrategias de acompañamiento integral.

El Estado Municipal arbitrará los medios necesarios para resguardar la confidencialidad de la información registrada, promoviendo la protección de la privacidad de quienes solicitan asistencia y acompañamiento, contando con un registro actualizado de las situaciones.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

GUSTAVO BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 68.- El Municipio presta por sí o a través de terceros, todos los servicios que fueran necesarios y que estén en el ámbito de su competencia.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo PIANCA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS.

ARTÍCULO 69.- El Municipio reserva en el ámbito de su competencia la potestad para procurar la transferencia progresiva y por etapas, con los recursos correspondientes de los servicios:

a. salud, se establece la condición de gratuidad para quienes no cuenten con la cobertura básica necesaria o no posean los medios para solventarla;
b. cloaca;
c. agua;
d. electricidad;
e. cualquier otro que considere pertinente.

La aprobación de la transferencia deberá someterse a Referéndum Popular.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo PLANOO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

IMPACTO AMBIENTAL.

ARTÍCULO 82.- Los proyectos de obras o actividades públicas y privadas a desarrollarse en el ámbito del Municipio, que sean susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población y/o los bienes de alto valor escénico, natural y cultural, deben presentar una evaluación, previo a su ejecución.

El área que ejecute el control del ambiente urbano y natural, será la encargada de realizar el análisis técnico de la evaluación ambiental, con el fin de valorar la factibilidad de relocalización y reimplantación de la flora nativa existente en el predio.

Una ordenanza reglamentará los niveles de intervención, los procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

PROTECCIÓN DEL PAISAJE

ARTÍCULO 86.- El Municipio protege el paisaje, como fuente de atractivo y resguarda las vistas principales de sus espacios naturales singulares o de alto valor escénico, en conjunto con la recuperación progresiva de las barreras visuales existentes, reglamentando y haciendo cumplir las normas sobre la prohibición de generación de barreras u obstáculos visuales para ello, entre otras acciones, se incentiva y fomenta el tendido de cableado subterráneo. En los aspectos que sean de competencia municipal, son consideradas Rutas Escénicas y protegidas por el régimen que a tal efecto establezca una ordenanza: la porción de la Ruta Nacional N.° 3 que se encuentra dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y todo otro que se establezca por normativa o en el Plan Urbano Ambiental.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

ARTÍCULO 94.- Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos, ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, en beneficio de morosos o evasores, una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos o cuando se trate de Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social, fehacientemente demostrados ante autoridad competente. Ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

co

Gustavo POLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 96.- Se establece el carácter participativo del presupuesto municipal, como una herramienta de gestión orientada a democratizar la relación Estado – Sociedad en la asignación de recursos a proyectos para el desarrollo de la ciudad. Será financiado con un porcentaje del presupuesto de recursos propios destinado a obra pública. La ordenanza debe fijar dicho porcentaje para cada ejercicio presupuestario, y los procedimientos de participación ciudadana para la presentación de proyectos y la asignación de prioridades. El Departamento Ejecutivo generará un banco de proyectos con aquellos que fueran presentados y no seleccionados.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTÍCULO 97.- Es deber de la Administración Pública Municipal la prestación de los servicios públicos emergentes del ejercicio de sus competencias en un marco de eficiencia, celeridad, economía, imparcialidad y al mismo tiempo racionalización del gasto público, para lo cual las ordenanzas por las que anualmente se apruebe el presupuesto deben cumplimentar los siguientes preceptos mínimos:

1. deben contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos asignados a cada uno y metas propuestas;
2. el personal asignado a funciones políticas no goza de estabilidad. No puede dictarse norma alguna que tenga por objeto acordar al mismo remuneraciones extraordinarias de ninguna clase y por ningún concepto;
3. la remuneración por todo concepto que perciban los empleados y funcionarios públicos, tanto electos como designados, de cualquiera de los poderes públicos municipales, organismos o entes descentralizados que dependan del Municipio, en ningún caso puede superar a la del Intendente;
4. las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio, deben propender a no superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los ingresos totales permanentes por todo concepto del Estado Municipal. A tal efecto se procura establecer un mecanismo de disminución gradual de tales gastos;
5. las partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de la totalidad de los gastos de funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrá superar el OCHO POR CIENTO (8%) de los recursos propios de libre disponibilidad del Ejecutivo Municipal;
6. incorporar el enfoque del Presupuesto con Perspectiva de Género a la formulación, diseño y ejecución del Presupuesto Municipal con el objetivo de

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

promover y fortalecer acciones que le den un mayor impulso a la igualdad de género.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

EMPRÉSTITO

ARTÍCULO 98.- El Municipio puede contraer empréstitos con objeto determinado con el voto afirmativo de los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Cuerpo Deliberativo. En ningún caso los servicios y la amortización de capital de la totalidad de los empréstitos tomados pueden superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los recursos ordinarios. Los fondos provenientes de los mismos pueden destinarse a la ejecución de obra pública o para la conversión, consolidación o renegociación de la deuda existente y nunca a enjugar déficits presupuestarios ni gastos ordinarios de la administración municipal.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

ARTÍCULO 114.- La enmienda de hasta UN (1) artículo, con las excepciones hechas en la presente Carta Orgánica puede ser efectuada por el Concejo Deliberante con el voto de los DOS TERCIOS (2/3) del total de sus miembros. Queda incorporada al texto de la Carta Orgánica si es ratificada por Referéndum Popular. La enmienda sólo puede llevarse a cabo con DOS (2) años de intervalo. Este artículo no puede ser reformado por enmienda.

La reforma de aquellos artículos, no susceptibles de ser enmendados legislativamente solo podrán efectuarse por Convención Constituyente.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA

ARTÍCULO 115.- La enmienda o reforma de UN (1) sólo artículo y concordantes, puede ser sancionada por el voto unánime de los miembros del Concejo Deliberante por el sistema de doble lectura, en cuyo caso la enmienda o reforma aprobada queda incorporada al texto constitucional. Enmiendas de esta naturaleza podrán llevarse a cabo con un intervalo de DOS (2) años entre enmiendas. Este artículo no puede ser reformado por enmienda.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

co

Gustavo PLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 102.- El Concejo Deliberante, sanciona por los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Cuerpo, un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las siguientes normas y principios:

1. la concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal;
2. se deberá atender sólo a la tarifa final para las vecinas y los vecinos junto a la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio;
3. a igualdad de condiciones en la oferta tienen prioridad las empresas locales, provinciales y nacionales, en ese orden;
4. no se otorgan en condiciones de exclusividad o monopolio. La cesión a una sola empresa debe ser debidamente fundada y expresamente autorizada por los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros del Concejo Deliberante;
5. los plazos deben otorgarse por un período determinado según las características de cada tipo de servicio;
6. la fiscalización de la actividad de los concesionarios en la efectiva prestación de servicios, y el cumplimiento de los precios y tarifas, y su fijación;
7. bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios. El establecimiento de las mismas sólo podrá otorgarse previo informe del área especifica del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas;

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

8. la fijación de un canon retributivo y demás condiciones acorde a la envergadura y renta del servicio concesionado.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/09/2022.-

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

- 2 -

INSERCIONES DE ANTECEDENTES

- 2.1 -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 182 /2022.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 31 AGO 2022

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los Convencionales Constituyentes de la ciudad, en respuesta al Asunto Ingresado a la Presidencia de la Convención Constituyente, en fecha 16/08/2.022 y bajo el N° 189, a los efectos de remitir adjunta a la presente la información requerida; informando a su vez, que la documentación acompañada ha sido intervenida y suscripta por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 01 SET. 2022 Hs. 9:18
Numero: 202 Fojas: 193
Expte. N° Convencion Constituyente
Girado: 1/2022
Recibido: PEREZ Dalana Ayelen
Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

A LA
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN
CONSTITUYENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
Sra. Mónica URQUIZA
S_____/_____D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 31 AGO 2022

Al Vicepresidente Primero del Concejo Deliberante

a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Ushuaia

Sr. Juan Manuel ROMANO.

Atento al pedido ingresado ante la Presidencia de la Convención Constituyente en fecha 1/8/2022 (Asunto N° 18 del registro) por los miembros de dicho cuerpo, Myriam CANGA y Ramiro REQUEJADO, pertenecientes al bloque Juntos por el Cambio y elevada por la Presidencia de la Convención a/c de la Sra. Mónica URQUIZA el pasado el 2/8/2022 con el objeto de recabar información relativa al personal que desempeña labores en sede municipal.

En dicho marco es que se da respuesta al mismo solicitando la aclaración, por parte de los Convencionales referidos, de lo requerido a los fines de elaborar un informe correctamente contextualizado respetando el objeto del mismo y otorgando una respuesta asertiva, clara y precisa.

Que si bien el acceso a la información es un derecho garantizado con rango constitucional y por ende reconocido por este Municipio el cual en ningún momento se negó el acceso al mismo, la generación de datos e informes requiere de un esfuerzo organizacional, así como de recursos financieros y humanos para llevar adelante su conformación, razones por las cuales a fin de evitar un dispendio administrativo de los mismos se requirió la aclaración.

No obstante, es voluntad de este Municipio dar respuesta con celeridad, a lo planteado por el Bloque de Juntos por el Cambio con la mayor precisión y detalle posible, dando garantía al mencionado derecho de rango jerarquizado.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

En virtud de lo expuesto y del pedido recibido, en mi calidad de Jefe de Gabinete Municipal, detallo la información requerida y su posterior remisión a la Presidencia de la Convención Constituyente:

1) Cantidad de personal de Planta política.

La estructura de la Municipalidad de Ushuaia ha crecido en los últimos años en consonancia con las decisiones de políticas públicas que se han adoptado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Lo dicho responde a que la Municipalidad ha dejado de lado la idea de ser un mero recolector de residuos y encargado del barrido y limpieza de las calles.

Al efecto de lo señalado ut-supra fue necesario ampliar su Estructura de Organización interna desde Diciembre del 2015, asumiendo nuevas funciones en las tareas que se llevan adelante en atención a las necesidades de los vecinos y vecinas, es así que encontramos:

-Secretaría de la Mujer: como herramienta necesaria de atención de primer nivel de las mujeres en situaciones de violencia y vulnerabilidad. Se instituye un espacio exclusivo que garantice la igualdad de género.

-Secretaría de Cultura y Educación: jerarquizando así el espacio.

-Secretaría de Asuntos Malvinas: el municipio de la ciudad de Ushuaia fomenta y garantiza reforzando nuestra cultura de soberanía y fortaleciendo el proceso malvinizador.

-Subsecretaría de Desarrollo Económico: promocionando el desarrollo económico de la ciudad en un trabajo conjunto y articulado con los comerciantes, empresarios y el sector privado en general. En ese sentido tiene a su cargo la gestión de la tarjeta "+U" destinada a impulsar el consumo local y acompañar a las familias de la ciudad, así como a los turistas con la tarjeta "+U Turismo", en su economía diaria. Dicha secretaría también articula con el gobierno nacional distintos

programas: -"Mercado Concentrador"; -"Programa de Formación y Capacitación Laboral Integral", entre otros, a fin de lograr el acceso al crédito y financiamiento para el sector privado.

-Subsecretaría de Políticas Sanitarias: creada a partir de las nuevas misiones en materia de salud asumidas por el Municipio. También actúa como atención de primer nivel, concurrentemente con la provincia. Dicha atención se vió intensificada con la aparición de la pandemia de "COVID-19" en marzo de 2020 que requirió, a su vez la creación de un área específica como fue la Coordinación de Epidemiología.

-UISE (Ushuaia Integral Sociedad del Estado): Se municipalizaron los servicios de transporte, seguridad y limpieza, mejorando la prestación de los mismos.

-CALC (Centro de Acción Legal Comunitario): generando de esta manera que la Secretaría Legal y Técnica cuente con una herramienta para la comunidad de promoción de derechos y mediación comunitaria, garantizando un acceso más cercano al vecino y vecina.

Es dable remarcar a estas alturas que la Municipalidad ha tenido un criterio de no comprometer las finanzas municipales. Es por ello que se dió viabilidad al incremento de la planta permanente en el marco de lo establecido en el artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.

En ese sentido, las plantas políticas, tanto como el personal profesional y técnico, cumplen en muchos casos con las tareas de la planta permanente sin comprometer los recursos financieros del Municipio hacia el futuro, en el caso de que hubiera alguna caída de los ingresos de la ciudad.

2) Organigrama.

Se remite a la página web de la Municipalidad, donde se encuentra detallado el organigrama con las secretarías, subsecretarías, coordinaciones y direcciones,

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

aclarando que por un lado algunos de los nombres se encuentran aún en proceso de reorganización en función de los cambios de gabinete que han sido anunciados el último tiempo y por el otro que no necesariamente toda la estructura que allí se refleja se encuentra cubierta:

https://www.ushuaia.gob.ar/recursos/organigrama/pagina-organigrama.html

3) Haberes brutos discriminados

En relación a la determinación de los haberes de todo el plantel municipal, ya que en el pedido elevado no se discrimina si se refiere al personal de planta, contratos y/o autoridades políticas del Ejecutivo municipal, es preciso previamente brindar el marco jurídico que regula la determinación de los haberes.

En primer lugar, se informa que el haber de las Autoridades superiores del Ejecutivo Municipal se establecen mediante Ordenanza Municipal N° 2926 y N° 2987 y el Decreto Municipal N° 1949/2015 y su modificatorio 1299/2022 que se adjuntan al presente, siendo la Categoría más alta de la administración Municipal la Categoría 24.

VIGENTE A PARTIR: 1 de julio de 2022				
CATEGORIA	ASIGNACIÓN CATEGORÍA	SUPLEMENTO ZONA	TOTAL GENERAL	CATEGORIA
24	$82.816,07	$82.816,07	$165.632,14	24

En segundo lugar, la determinación de los haberes de los empleados municipales se determina según lo dispone el artículo 48 del Convenio Municipal de Empleo.

Art. 48.- COMPOSICIÓN DE LA REMUNERACIÓN : La remuneración del empleado estará integrada por la remuneración principal, más la remuneración complementaria.

a.- Remuneración Principal estará compuesta por la Asignación de Grado.

b.- Remuneración Complementaria estará integrada por los adicionales generales, particulares y suplementos que correspondan, siendo éstos un porcentaje del SMC, excepto los adicionales generales (antigüedad y permanencia en el grado) y horas extraordinarias, que se calcularán sobre la asignación de grado del empleado.

48.1.- Remuneración Principal: Las asignaciones de grado responderán al siguiente detalle: GRADO ASIGNACION % 1 1843,66 140% 2 1777,82 135% 3 1711,97 130% 4 1514,44 115% 5 1316,90 100% Salario Mínimo Convencional A-16/17 años 1053,52 80% B -14/15 años 987,68 75% Sobre el SMC, se aplican los porcentajes indicados en las distintas asignaciones de grado.

48.2.- Remuneración Complementaria: La remuneración complementaria estará integrada por los adicionales generales, particulares y suplementos que correspondan. Todos serán remunerativos y bonificables, debiendo abonarse conjuntamente con la remuneración principal.

A continuación se detallan algunos ejemplos más recurrentes de la determinación de haberes de los trabajadores municipales:

Básico	$	46.857,64

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Antigüedad	$	4.685,76
Permanencia en grado	$	2.342,88
Título	$	9.371,53
Tareas Insalubre	$	4.920,05
Función específica	$	11.714,41
Complemento Zona	$	79.892,28
	$	**159.784,55**
Básico	$	53.886,28
Antigüedad	$	5.388,63
Permanencia en grado	$	2.694,31
Título	$	9.371,53

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Guardia Pasiva	$	5.388,63
Función específica	$	11.714,41
Complemento Zona	$	88.443,79
Adicional complemento	$	5.000,00
	$	**181.887,58**

Básico	$	60.914,93
Antigüedad	$	12.182,99
Permanencia en grado	$	8.528,09
Título	$	9.371,53
Jefe de division	$	8.434,38

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Función jerárquica	$	4.451,48
Guardia Pasiva	$	5.388,63
Complemento Zona	$	109.272,01
	$	**218.544,03**

Básico	$	63.257,81
Antigüedad	$	18.977,34
Permanencia en grado	$	8.856,09
Titulo Tecnico	$	14.057,29
Responsabilidad Profesional	$	4.685,76
Jefe de departamento	$	10.777,26

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Función jerárquica	$	5.388,63
Complemento Zona	$	126.000,19
	$	**252.000,38**

Básico	$	63.257,81
Antigüedad	$	25.303,12
Permanencia en grado	$	8.856,09
Titulo Tecnico	$	14.057,29
Responsabilidad Profesional	$	4.685,76
Director	$	21.554,51
Función jerárquica	$	10.777,26

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Complemento Zona	$	148.491,86
	$	**296.983,71**

Básico	$ 65.600,69
Antigüedad	$ 19.680,21
Permanencia en grado	$ 9.184,10
Titulo universitario	$ 23.428,82
Responsabilidad Profesional	$ 7.028,65
Inhibición de título Parcial	$ 15.931,60

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

función específica	$ 11.714,41
Complemento Zona	$ 152.568,47
	$ 305.136,93

4) Cantidad de personal por secretarías:

Se detalla el personal por Secretarías Municipales, discriminando entre Planta Política, Trabajadores Municipales y el Programa de Formación Laboral, creada por Ordenanza Municipal 5023 y promulgada por el Decreto Municipal 161/2021, mediante el Anexo I que corre agregado al presente.

5) Tareas que desempeñan:

Las tareas que desempeña el personal, en todas sus categorías de contratación, se adecuan a los fines, objetivos, misiones y funciones de cada secretaría en la que se encuentran vinculados.

Como se detalla en el Anexo I, mencionado en el punto previo, cada Secretaría tiene distinta dotación de personal en función de las misiones y funciones que debe acometer en su labor diaria, por lo tanto, las distintas tareas que desempeñan cada uno de los trabajadores y trabajadoras se encuentran íntimamente vinculadas a las mismas.

6) Formación Académica de la Planta Municipal:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

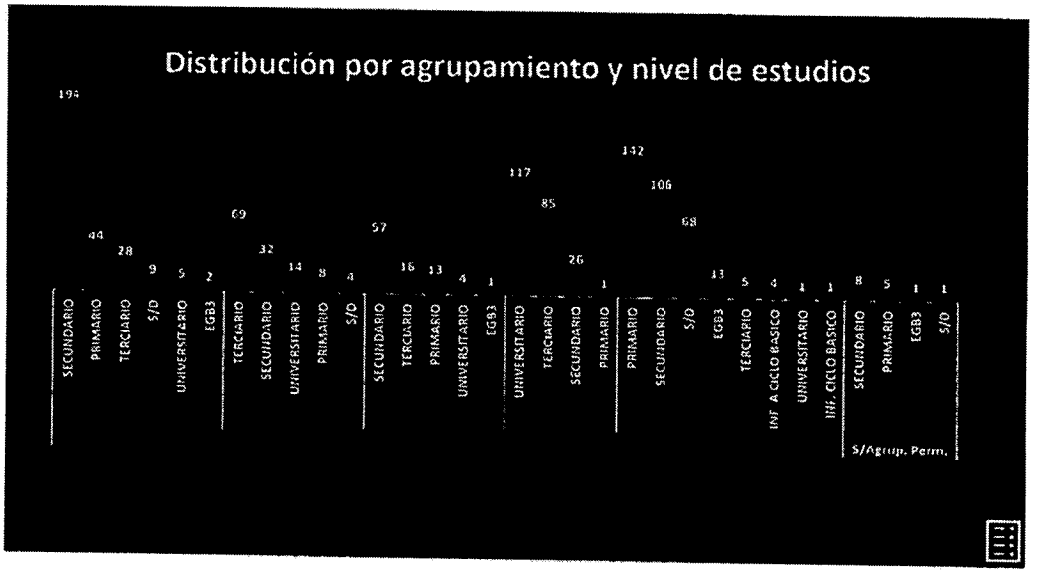

Desde los inicios de la gestión tuvimos como objetivo construir una nueva visión sobre los Trabajadores y las Trabajadoras Municipales, ponderando y apostando a la jerarquización y mejora continua de los mismos, a través de la generación de programas de formación y profesionalización de puestos, atendiendo las necesidades y problemáticas de su universo dentro del ámbito estatal.

Se viene implementando el uso de la tecnología durante el proceso de formación por el cual se logró optimizar los recursos económicos.

Contamos con una oferta de actividades ininterrumpida, incluso durante la pandemia, dictada con capacitadores propios; y que además, realizamos la firma de diferentes convenios de cooperación con Instituciones Públicas y Privadas, fomentando el crecimiento profesional y optimizando los recursos tangibles e intangibles en pos de brindar soluciones reales para la mejor calidad de vida institucional y del trabajo cotidiano.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

En efecto, expuesto todo lo anterior es dable marcar la importancia de la decisión política de capacitar al recurso humano municipal en pos de brindar un servicio que se encuentre a la altura de las necesidades de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

CAPACITACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PROCEDIMIENTO ADM. I,II Y III	40	42	143	82	114	102
ATENCION AL PUBLICO Y DESCRIPCION DE DOCUMENTOS		33	96			
PROTOCOLO Y CEREMONIAL	12	4				
INSPECTORIA		87	53	16	38	
TALLER SOBRE LEYES DE DISCAPACIDAD	105	119				
GESTION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	30	1				
OFIMATICA	6	20	11		18	
SIS. DE CONTRATACIONES	24					
DIPLOM. EN DISEÑO DE POL. PUBLICAS	8					
DIPLOM. EN DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	1					
CAPACITACION CONTINUA P/ MEDIADORES		5	13	14		
ASISTENCIA TECNICA CULTURA						15
ASISTENCIA TENCNICA PLANTA PROCESADORA						5
ELECTRICIDAD					3	3
REDACCION Y USO DE TIC			28		43	17
HERRAMIENTAS DIGITALES					19	55
TALLER DE FORMADORES				8	13	8
ASISTENCIA TEC. DPTO CAPACITACION			42			5
CHARLA PREV. CANCER DE MAMA					37	
ESPACIO DE ABOR. CONTRA VIOLENCIAS					125	
EXCEL					4	
CHARLA PREV. ENFERMEDADES ZOONOTICAS			44			
CARPINTERIA					1	
INGLES		23			8	16
LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA					12	30
NEUMATICA E HIDRAULICA					8	
PREV. DE VEHICULOS OFICIALES					30	
PLANIFICACION Y ELABORACION DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS			20			
TRABAJO COLABORATIVO GOOGLE				63	18	
TRABAJO EN EQUIPO Y ORALIDAD					34	
SEGURIDAD E HIGIENE		29	84		38	20
TALLER DE LIDERAZGO			31			
COMUNICACION ORGANIZACIONAL			24			
COMUNICACION ASERTIVA			18			
CASOS MEDIABLES		6	07			
RCP Y PRIMEROS AUXILIOS			31			
ERGONOMIA			22			
COMUNICACION GUBERNAMENTAL		7				
INSTRUCCION SUMARIA			24			
RESOLUCION DE CONFLICTOS			96			
COMPRAS Y CONTRATACIONES		14				
EVALUACION DE LA PELIGROSIDAD CANINA			5			
INTRODUCCION A LA REALIZACION AUDIO VISUAL			3			
LIDERAZGO		47				
MAQUINARIA VIAL		42				
INAP			139	598	650	60
TALLER DE TECNICAS LEGISLATIVAS		31				
SEMINARIO METODO ISHA		37				
TOTAL	326	649	1024	780	1211	334

TOTAL DE CERTIFICACIONES	4102

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

7) En cuanto a los ingresos mensuales al mes de julio de 2022, ya se encuentra plasmado en el punto 3 al cual se remite.

8) En relación a las áreas municipales sobre las cuales se requirió información desagregada, se precisa:

-Poder Ejecutivo Municipal: Se remite al Anexo I del presente.

-Concejo Deliberante de Ushuaia: fue respondida por nota Nor. 061/2022 el día 11 de agosto del corriente año por la Vicepresidenta Segunda del Concejo Deliberante Mariana OVIEDO a/c de la presidencia de dicho cuerpo y la Secretaria Administrativa Noelia BUTT.

-Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE): Se remite al Anexo I del presente.

-Sindicatura Municipal: Se remite al Anexo I del presente.

-Juzgado de Faltas: Se remite al Anexo I del presente.

-Instituto Municipal de Deportes: Se remite al Anexo I del presente.

Omar E. Becerra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

ANEXO I

INFORME SOBRE AGENDA DE TRABAJO 2022 Y PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS Y ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

ÍNDICE

1. Secretaría de Gobierno
2. Secretaría de Planificación e Inversión Pública
3. Secretaría Legal y Técnica - Centro de Acción Legal Comunitario.
4. Secretaría de Cultura y Educación
5. Instituto Municipal de Deportes
6. Jefatura de Gabinete
7. Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
8. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
9. Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos
10. Secretaría de la Mujer
11. Economía y Finanzas
12. Turismo
13. Secretaría de Asuntos Malvinas
14. UISE
15. Juzgado Administrativo Municipal de Faltas
16. Sindicatura General Municipal

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

1. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sin perjuicio de las misiones y funciones genéricas que tiene la Secretaría de Gobierno en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 4976 se extiende gráfico a los fines de ilustrar las tareas llevadas a cabo por la secretaría:

Subsecretaria de Seguridad Urbana

Dirección de Transporte

TAREAS EFECTUADAS DESDE EL MES DE MARZO A AGOSTO DE 2022:

- Cantidad de transportes habilitados: 830 aprox.
- libretas de conductor profesional otorgadas (alta/ duplicado/triplicado): 250 (50 aprox. por cada mes)
- Actas de infracción labradas: 805 aprox.
- Disposiciones de habilitaciones emitidas:alta/renovación/cambio de unidad, bajas): 900 (180 aprox. por mes)
- Choferes habilitados (alta/baja/): 2.000 aprox. (400 aprox. por mes) • control de frecuencia transporte público de colectivos: diariamente
- Cantidad de correos electrónicos recepcionados: 7.600 aprox. • atención al público por mesa de entradas: 3.550 aprox.
- Emisión de certificados varios: 200 aprox.

Dirección de Defensa Civil

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
COLISIÓN VEHICULAR TOTALES	505	838	814	868	415	217	126
CON LESIONADOS	269	319	299	299	134	89	56
SIN LESIONADOS	236	519	515	569	281	128	70
ASISTENCIA DE PERSONA	347	386	647	444	572	378	284
INCENDIO	203	155	187	176	132	124	88
PÉRDIDA DE GAS	17	31	33	24	4	39	27
SOLICITUD DE POLICÍA	-	-	-	-	63	221	145
ZONA AGRESTE - BÚSQUEDA	12	20	23	28	5	33	24
ZONA AGRESTE - RESCATE	11	17	19	23	2	43	31
PERSONAS CAPACITADAS (RCP+DEA+1ros AUXILIOS)	1264	2479	1887	3418	-	-	129
LLAMADOS TELEFONICOS CENTRAL DE EMERGENCIA	43164	38673	45271	46649	76748	74124	50086
PEDIDOS OFICIOS REGISTROS FILMICOS (POLICIA)	116	87	112	121	66	67	88

Subsecretaría de Gobierno

Dirección de Bromatología

-Departamento de Capacitación: Realiza la Capacitación a Manipuladores de Alimentos aprobados mediante el art. N° 21 CAA. Implementa el dictado de los Cursos de Capacitación a Manipuladores de Alimentos, de manera on-line, tanto la renovación como para la obtención del carnet por primera vez conforme a los lineamientos establecidos desde la Dirección.

Carnet de manipulador de alimentos emitidos: 736 (setecientos treinta y seis)

Renovación Carnet de manipulador de alimentos: 1072 (mil setenta y dos)

Certificados de manipulador de alimentos entregados : 940 (novecientos cuarenta)

-Departamento Laboratorio: Verifica el cumplimiento de las disposiciones higiénico sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial en los alimentos de consumo humano que se produzcan, elaboren, almacenen, circulen y se expendan en la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia.

Este año se priorizó el servicio a terceros por el cual se facturan los análisis. Para realizar sus actividades el Departamento Laboratorio cuenta con dos (2) profesionales y dos (2) técnicas.

Total de muestras analizadas : 134 (ciento treinta y cuatro) correspondientes a:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Determinaciones Físico-químicas en alimentos: 79 (setenta y nueve)

Determinaciones microbiológicas en alimentos: 495 (cuatrocientos noventa y cinco)

-División Monitores:

Inspecciones un total de: 440 (cuatrocientos cuarenta)

Actas de infracción: 10 (diez)

Decomisos realizados: 7 (siete)

Inspecciones de pre-habilitación:73 (setenta y tres)

Habilitaciones de transporte de sustancias alimenticias: 20 (veinte)

Denuncias recibidas y atendidas: 3 (tres)

Asesoramiento para habilitación: 47 (cuarenta y siete)

-División Registro y Control:

Retiro de alimentos por el ANMAT: 101 (ciento uno)

Toma de muestra de rutina: 2 (dos)

Decomisos voluntarios: 6 (seis)

Protocolos de ETAS: 0 (cero)

Coordinación de Señalamiento Vial

Año 2022	
Carteles de discapacidad	**20**
carteles ceda el paso	**8**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Cartel de Nomenclador	**25**
Cartel Sentido Único	**1**
Cartel Capacidad de máxima 20	**3**
Cartel Prohibido girar a la izquierda.	**1**
Cartel Prohibido estacionar y detenerse.	**17**
Cartel Contra mano.	**4**
Cartel Loma de Burro	**3**
Cartel Nomenclador	**25**
Cartel Leyenda	**31**
Estrellas amarillas	**2**
Espejos	**6**

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 243 (doscientos cuarenta y tres)

-Gabinete: 9 (nueve).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Planificación e Inversión Pública, lleva adelante sus misiones y funciones con la siguiente organización:

Subsecretaría de Obras Públicas

Depende del trabajo que lleva adelante el área de Estudios y Proyectos donde se desempeñan los profesionales y técnicos en ingeniería, arquitectura, maestros mayores de obras y topografía. En dicha área se llevan adelante todos los trabajos relacionados con el diseño y proyecto de las obras que resultan necesarias en la ciudad y que se ejecutan durante cada temporada, tales trabajos se desempeñan durante todo el año por cuanto corresponde hacer un relevamiento previo de los lugares donde se van a ejecutar las obras para luego diseñar las mismas, computar, presupuestar y preparar los pliegos técnicos correspondientes para remitir los mismos al área de administración.

En la actualidad dicha área se encuentra trabajando en la elaboración de las diversas documentaciones que deben ser aprobadas por los ministerios nacionales con los cuales se busca el financiamiento de las obras de la próxima temporada 2022/2023. A modo de ejemplo: la carga de los más de 10 (diez) proyectos en el Sistema de Obras Públicas de Nación entre arquitectura e ingeniería.

También es el caso de la articulación con otros entes nacionales como Vialidad Nacional, Ministerio de Hábitat, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Género, Ministerio de Transporte, Ministerio de Turismo y Deporte; y con financiamientos internacionales cómo es el CAF, todos los cuales tienen distintas metodologías de trabajo a la cual nos debemos acoger a los fines de lograr la aprobación de los diversos proyectos de obras para su financiación.

Por otra parte, se están elaborando los proyectos de las obras que son financiados con fondos municipales. Actualmente se encuentran llevando adelante más de 20 (veinte) anteproyectos.

Corresponde destacar que la totalidad de anteproyectos de las obras durante los casi 7 (siete) años de gestión fueron elaborados por personal perteneciente al área de estudios y proyectos.

El área de proyecto cuenta con 14 agentes entre profesionales y técnicos, los cuales se dividen en arquitectos, ingenieros, técnicos topógrafos y maestros mayores de obras.

Otras de las áreas es la de Obras Públicas dónde se llevan adelante la inspección de todas las obras contratadas por la municipalidad y se supervisan aquellas qué son ejecutados por terceros qué quedarán a favor del municipio en tal sentido corresponde señalar que se cuenta con profesionales de ingeniería, arquitectura, maestros mayores de obras, ayudantes de topografía e idóneos en laboratorio.

Son todos ellos los responsables de llevar adelante la inspección y toda la documentación correspondiente técnica. También corresponde resaltar qué la totalidad de las obras ejecutadas a la fecha siempre fueron inspeccionadas por personal qué se desempeña dentro del área de obras públicas.

El área de obras públicas cuenta con 11 profesionales, los cuales se dividen en arquitectos, ingenieros y maestros mayores de obras.

Por otro lado se cuenta con el área de Certificación y de Redeterminación de Obras, que es donde mensualmente se llevan adelante la ejecución de los certificados de obras cómo así también las redeterminaciones de cada una de ellas para su posterior certificación. La misma cuenta con 7 personas, distribuidos en administrativos y técnicos.

El área de Obras Privadas dónde se lleva adelante todo el trabajo relacionado con la aprobación y control de la obra privada qué se ejecuta en la ciudad y toda tramitación que cuente con expediente de obra, asimismo tiene un contacto directo con los distintos profesionales habilitados y con el Juzgado de Faltas, realizando informes dando contestación a oficios judiciales y de suelo urbano. El personal de esta área cuenta con técnicos y administrativos que llevan la función de corregir, estando a cargo por 8 personas, 2 inspectores y 4 administrativos.

En los últimos 6 meses la actividad de obras privadas se resume en el siguiente cuadro.

	Total
EXPEDIENTES INGRESADOS	571
PERMISOS PROVISORIOS	127
PERMISOS DEFINITIVOS	415
CONFORMES A OBRA	65
INFORMES A SUELO URBANO	86
INFORMES A LEGALES	12

INFORMES A JUZGADO DE FALTAS	63
EMAILS RECIBIDOS	4777
RESPUESTAS DE EMAILS	4160
DENUNCIAS	120

El área de Fiscalización dónde lleva adelante el control y ordenamiento de las obras qué son ejecutadas sin documentación municipal, o sea las obras clandestinas dentro de ejido urbano.

Dicha área cuenta con 3 técnicos y 1 administrativo.

Subsecretaría de Servicios Públicos

Se encuentra conformada por 6 Direcciones, área de Bacheo y Puesta en Valor.

La Dirección de Trabajos Viales, tiene a su cargo toda la flota pesada de equipos viales, los cuales llevan adelante el mantenimiento de las calles, la apertura de las nuevas, la asistencia a las demás áreas en las tareas que sean requeridas, y el desarrollo del operativo de limpieza y despeje invernal. Se cuenta con una importante flota de motoniveladoras, retroexcavadoras, mini cargadoras, palas cargadoras o cargadoras frontales, bibrocompactadores y un conjunto de camiones de acarreo en 6 y 9 m3.

La Dirección de Control Operativo cuenta con las Divisiones de Albañilería a cargo de todo el trabajo de mampostería, cordones, tapas y mobiliario urbano de la ciudad, la División de Conexiones, quienes ejecutan las conexiones a la red pluvial y cloacal de las obras nuevas y la reparación de las existentes, la División de Cloaquitas, quienes realizan el mantenimiento y operación de las redes cloacales.

La Dirección de Tareas Prioritarias, abocada a todos aquellos trabajos de asistencia permanente en la operación de las demás áreas, ya sea con el traslado, armado y asistencia para cada evento generado desde las demás secretarías, como el refuerzo operativo de cada una de las áreas en la operación de las tareas de limpieza y despeje invernal.

La Dirección de Mantenimiento y Tareas Generales cuenta con las áreas de Electricidad, soporte de todos los eventos y a la vez personal de ejecución de los trabajos de mantenimiento y refacción.

La Dirección de Cementerios, a cargo de la cual recae la gestión y administración de los dos cementerios de la ciudad.

La Dirección de Administración, desde donde se lleva adelante la enorme carga administrativa que generan las restantes 5 direcciones y el importante volumen de documentación requerido para suministrar de manera permanente, los insumos, herramientas y servicios fundamentales para el debido accionar de los sectores operativos.

Es este contexto, se suma el programa de Puesta en Valor de Espacios Públicos, sobre quien recae la tarea de mantener el conjunto de escaleras públicas y los distintos espacios conformados por plazas, paseos y plazoletas, llevándose adelante las tareas de refacción y mantenimiento, no solo sobre los juegos y el mobiliario, sino también sobre el parquización y la vegetación circundante.

Área de Bacheo, quienes intervienen durante todo el año en el mantenimiento de las calles de asfalto, con la utilización de maquinarias municipales como la planta de asfalto en frío, selladora de juntas y demás maquinarias específicas para el trabajo de reparación mediante asfalto en caliente o en frío y toda otra solución que corresponda según la evaluación del problema a tratar en la calle.

Subsecretaría de Gestión Administrativa

Dentro la misma encontramos a la Dirección de Administración, es la que lleva adelante todo lo referido a documentación administrativa del personal de la Secretaría y los procedimientos administrativos de contratación de la obra pública, como así también, los actos administrativos necesarios para su posterior ejecución, como redacción de contratos, modificaciones, imputaciones, etc.

Por otra parte, la Dirección de Gestión, quien lleva adelante lo relacionado con la tramitación y administración de los fondos permanentes necesarios para la ejecución de las diversas tareas operativas qué lleva adelante la Subsecretaría de Servicios Públicos, como así también, la adquisición de insumos menores para toda la Secretaría.

Además de lo antes mencionado, se encarga de la formulación, ejecución y control del presupuesto de la Secretaría y brinda apoyo a las gestiones administrativas llevadas a cabo en las obras financiadas por entes nacionales tanto en la ejecución como en la rendición de las mismas.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Se adjunta a la presente el listado de todas las obras ejecutadas y en ejecución a la fecha cómo así también aquellas que se encuentran en proyecto para la próxima temporada:

1	Construcción y Mejoramiento de Veredas en la Avenida Maipú
2	Reparación Cubierta Natatorio "Ana Karelovich"
3	Refacciones en Edificios Intendencia Municipal
4	Bacheo y Repavimentación Calles Varias 2017
5	Repavimentación 1400 M – Avenida Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa
6	Repavimentación Completa calle Juan D. Perón
7	Repavimentación Completa calle Gobernador Paz
8	Bacheo y Repavimentación Av. Ing. Garramuño y Prefectura Naval
9	Bacheo y Repavimentación calle Gobernador Deloqui, Av. Maipú y Av. Malvinas
10	Repavimentación con Hormigón de la Calle Hipólito Yrigoyen
11	Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín
12	Bacheo y Repavimentación Calle 12 de Octubre
13	Bacheo y Repavimentación en calles Darwin, Gob. Campos, Pioneros Fueguinos y Felipe Romero
14	Ejecución de Veredas en Av. Garramuño
15	Ejecución de Veredas en Plaza Cívica
16	Ejecución de Veredas en el Cementerio
17	Provisión y Colocación de Asadores y Mesas
18	Reparación Cancha A° Buena Esperanza
19	Instalación de Gas en Polideportivo Pioneros Fueguinos
20	Mirador Camino al Glaciar Martial
21	Plaza en Espacio Verde Doctor René Favaloro
22	Renovación de Playón Deportivo en B° San Salvador
23	Ampliación y Reparación Centro Comunitario Bahía Golondrina
24	Ampliación y Refacción Centro Comunitario Municipal Río Pipo
25	Playón Deportivo en B° Malvinas Argentinas
26	Playón Deportivo en B°Alakalufes
27	Renovación Playón Deportivo en B° Mirador de los Andes
28	Renovación de Playones en B° Los Calafates
29	Renovación del Playón del B° Juan D. Perón
30	Remodelación Plaza en Barrio Mirador los Andes
31	Repavimentación en Hormigón calle De la Estancia
32	Repavimentación en Hormigón calle Fuegia Basket
33	Renovación de Playón deportivo en Alem al 3700
34	Bacheo y Repavimentación Avenida Magallanes
35	Bacheo y Repavimentación Av. Leandro N. Alem entre Río Negro y Av. Hipólito Yrigoyen
36	Apertura de Calles y Redes de Cloacas y Agua en Mzo. L9A
37	Puesta en Valor del Frente Costero
38	Puesta en Valor del Paseo de las Rosas
39	Miradores y Pasarelas en Reserva Natural Urbana – Bahía Encerrada
40	Señalización Horizontal Sector Centro (2020)
41	Refacción de Escalera en Pasaje J.M. de Rosas

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

42	Bacheo y Repavimentación Calles Congreso Nacional, Lapataia y Gobernador Godoy
43	Bacheo y Repavimentación de Barrio Centenario y calles Hielos Continentales y Constitución Fueguina
44	Ampliación en Hormigón de Avenida Hipólito Yrigoyen
45	Alcantarillado Bahía Encerrada
46	Ampliación en Escuela Experimental La Bahía
47	Bacheo y Repavimentación Av. Hipólito Yrigoyen tramo Formosa – Av. Alem y Rotonda Aeropuerto
48	Pavimentación Acceso Andorra
49	Pavimentación en Hormigón de calle De la Estancia entre Los Ñires y Río Encajonado
50	Renovación de Playones en B° La Cantera
51	Construcción de escalera en Escuela Experimental "Las Lengas"
52	Playón Deportivo en B° Los Alerces
53	Remodelación Plaza "Paseo de los Niños"
54	Playón Deportivo en B° Felipe Varela
55	Readecuación de veredas en Avenida Garramuño
56	Playón Deportivo en Bahía Golondrina
57	Playón Deportivo en B°Kareken
58	Refacción de Playón y Ejecución de Plaza en B° Monte Gallinero
59	Refacción de Playón en B° San Salvador
60	Playón Deportivo en B° Libertador
61	Playón Deportivo en B° Kaupen
62	Playón Deportivo en B° Los Morros
63	Playón Deportivo en B° Mirador del Beagle
64	Playón Deportivo en B° 11 de Noviembre
65	Readecuación 2° Piso Torre 1 en Polideportivo Municipal Cochocho Vargas
66	Refacciones en edificio Asociación Civil Actuar
67	Apertura de calles Las Lajas y Ejecución de Servicios en calle Las Lajas y Pje. Los Cauquenes
68	Bacheo y Repavimentación calle Facundo Quiroga y Transversales Sección A
69	Bacheo y Repavimentación calles Kuanip y Karukinka
70	Remodelación Plaza Libertador General José de San Martín y aledaños
71	Remodelación Plaza Cívica
72	Cordón Cuneta y Red Pluvial sobre calle Tucumán
73	Remodelación Plaza Piedra Buena
74	Renovación Playón deportivo B° Gustavo Giró
75	Remodelación Plaza en Barrio Onaisin
76	Bacheo y repavimentación AV. Maipú
77	Proyecto y Ejecución de Edificio Administrativo para la Secretaria de la Mujer
78	Actualización y ampliación de estructura semafórica - Ushuaia
79	Red Cloacal y Pluvial en calle Subcomisario F. Medina y Av. Héroes de Malvinas (Margen Norte)
80	Remodelación Plaza Francisco González y Vernet
81	Remodelación del Parque recreativo Municipal Prof. H.A.Schulz
82	Red de baja tensión y alumbrado público – Etapa I Urbanización Gral. San Martín – Ushuaia
83	Bacheo y repavimentación de la calle isla año nuevo
84	Bacheo y Repavimentación en Barrio El Libertador
85	Refacción de sanitarios en Polideportivo Municipal
86	Bacheo y Repavimentación en Barrio Gaucho Rivero
87	Bacheo y Rep Av. Hipólito Yrigoyen entre Av. Malvinas Argentinas y J.D. Perón Sur y B° La Cantera y San Vicente de Paul
88	Ejecución de Playón Deportivo y Plaza en B° Mirador de los Andes
89	Remodelación Paseo centenario"
90	Bacheo y Repavimentación Av Alem entre calles 12 de Octubre y Karukinka
91	Repavimentación y Readecuación de Red Pluvial y Cloacal en calle Yaganes entre Maipú y San Martín

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

92	Señalización Horizontal Sector Centro 2021
93	Renovación sistema de agua y refacciones varias en gimnasio Italo Favale
94	Remodelación parcial edificio intendencia
95	Sobretecho en Polideportivo Municipal Cochocho Vargas
96	Bacheo y Repavimentación calle Facundo Quiroga
97	Bacheo y repavimentación Av. Leandro N. Alem entre Karukinka Norte y E. Rodriguez
98	Repavimentación Fuegia Basket desde Marco Zar a Maipú
99	Repavimentación B° Malvinas Argentinas y calle José Salomon
100	Bacheo y repavimentación de calles Pontón Río Negro y Gob. José M. Gómez
101	Repavimentación en hormigón calle Formosa
102	Repavimentación en hormigón de calle Francisco Torres entre Constitución Fueguina y José Salomon
103	Pavimentación Barrio Ecológico - Etapa I
104	Pavimentación sectores varios II (Urb. Río Pipo y B° Alte Brown)
105	Pavimentación sectores varios I (calle Leum y Karukinka Norte, Los Navegantes, Esteban Loncharich, Los
106	Playón deportivo en Andorra
107	Puesta en valor de espacios recreativos - Plaza y Playón Cuccal
108	Puesta en valor de espacios recreativos - Plaza Bomberos
109	Acondicionamiento de planta procesadora de crustáceos
110	Refacción en Plaza San Salvador
111	Bacheo y repavimentación parcial calles Monte Susana, Independencia, Kupanaka y Damiana Fique
112	Apertura de calles en sección K y D - Etapa I - sector expansión
113	Pavimentación en asfalto calle Tucumán
114	Pavimentación y bacheo en B° Los Morros
115	Bacheo y repavimentación de calle San Martín entre Yaganes y Gdor. Paz
116	Hospital Sanitario de Campaña - Complejo Pioneros Fueguinos

	[redacted]
1	Centro Preventivo Local de Adicciones "CEPLA - El Palomar"
2	Ejecución de colector cloacal en Urbanización General San Martin
3	Red de gas – Etapa I - Urbanización General San Martin
4	Red de distribución de agua potable y sistema cloacal sector K y D
5	Vestuarios en cancha José "Cocol" Gomez
6	Puesta en valor gimnasio Italo Favale etapa I
7	Módulos habitacionales sector K y D (66 módulos)
8	Bacheo y repavimentación B° La Cantera y San Vicente
9	Pavimentación rotonda en B° Río Pipo y conexión a calles De La Estancia y Los Ñires
10	Puesta en valor de escaleras de la ciudad
11	Puente sobre Arroyo Grande y Av. Perito Moreno
12	Centro de monitoreo - Defensa Civil
13	Bicisenda Pensar Malvinas
14	Residencia de adultos mayores
15	Apertura y mejoramiento de calles sector k y d - Etapa 2
	[redacted]

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

1	Mejoramiento de Espacios Públicos – CAF
2	Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad
3	Red de media tensión Urbanización Gral. San Martín
4	Gimnasio municipal en Polo Deportivo Valle de Andorra
5	Pluviales en sectores varios
6	Ampliación Cancha Hugo Lumbreras
7	Piso y techo cancha N° 4 Gimnasio Ítalo Favale
8	Plaza y playón "Nunca Jamás" Barrio Dos Banderas
9	Remodelación Plaza "Espera por la Vida" – B° San Vicente de Paul
10	Nueva Plaza Belgrano
11	Pavimentación Sectores Varios III
12	Pavimentación Sectores Varios IV
13	Nuevo edificio CAAD
14	Repavimentación y puesta en valor de la entrada de la ciudad
15	Proyecto, Producción e Instalación de juego de plaza alegórico "BARCO SAINT CHRISTOPHER"
16	Reparación en Cochocho Vargas
17	Módulos habitacionales sector K y D (28 módulos cooperativas)
18	Infraestructura y nueva Terminal de Ómnibus Ushuaia
19	Puesta en valor natatorio Karelovich
20	Edificio Marcos Zar – Políticas Sociales
21	Intervención Urbana en Ribera del Río Pipo
22	Casa Digital de Turismo
23	Remediación urbano-ambiental de la Reserva Natural Urbana "Cañadón de las No Me Olvides"
24	Extensión Red de Gas – Calle Herminia Vera
25	Anfiteatro Paseo del Centenario
26	Ampliación Albergue Municipal
27	Repavimentación Subida al Glaciar
28	Puesta en Valor Medio Caño – Secretaría de Cultura
29	Césped Sintético para la cancha Cocol Gomez
30	Playón Techado en sector K y D
31	Playón Techado en B° SOEM
32	Repavimentación y ampliación de calle Perito Moreno entre Yaganes y Perez Quintana

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 306 (trescientos seis)

-Gabinete: 8 (ocho).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

3. SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA - CENTRO DE ACCIÓN LEGAL COMUNITARIO

La secretaría Legal y Técnica del municipio, más allá de sus funciones habituales, durante la primera gestión del Intendente Municipal Walter Vuoto, comienza a diseñar los objetivos, funciones y puesta en marcha del Centro de Acción Legal Comunitaria; sobre el que ya nos detendremos.

Importa señalar que la Secretaría tiene como misiones:

- Coordinar un sistema de seguimiento de las decisiones y órdenes emanadas del Departamento Ejecutivo que permita asegurar la coherencia funcional de la acción de gobierno;
- Intervenir y asesorar en todos los aspectos jurídicos y legales requeridos por el Sr. Intendente y los Secretarios;
- Entender en los procesos judiciales en los que el Municipio sea parte.

Las actividades centrales de la Secretaría Legal y Técnica comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito de la misma (en función de lo establecido en el Anexo X de la Ordenanza Municipal N°4976) conforme la persecución de los siguientes objetivos:

Objetivos Generales:

1. Reducir la litigiosidad, promoviendo una intervención efectiva del Estado.
2. Contribuir al Fortalecimiento Institucional, tanto en la labor legislativa como de la administración central.
3. Promover el fortalecimiento de la participación ciudadana en los asuntos del Estado.
4. Intervenir en la prevención, gestión y resolución de conflictos comunitarios de manera pacífica, no judicial, a través de la mediación comunitaria, conforme lo normado en la Ordenanza Municipal N° 5725.
5. Intervenir en el procedimiento de expurgo de la documentación propia de la administración del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo normado en la Ordenanza Municipal N° 5826.

Objetivos específicos:

1. Ejercer el control de todos los procedimientos en que se encuentren vinculados derechos de terceros, garantizando la legalidad de los actos administrativos.
2. Trabajar mancomunadamente con las distintas Secretarías estableciendo criterios de actuación que permitan mejorar los procedimientos y brindar agilidad a las respuestas del Estado.
3. Colaborar con el diseño de la Capacitación Anual obligatoria para la administración central.
4. Impulsar la creación de reglamentos de actuación conforme las necesidades de las distintas áreas.
5. Fortalecer la participación ciudadana y el acceso a la Justicia desde la órbita de competencia municipal a través del Centro de Acción Legal Comunitaria.
6. Realizar campañas de difusión y promoción de derechos y obligaciones de los vecinos, promoviendo la publicidad de los actos de gobierno, y el acceso a la información.
7. Promover la publicidad de los actos de gobierno municipal, garantizando la seguridad y estabilidad jurídica y el conocimiento de los derechos y obligaciones que rigen la vida de la ciudadanía.

Regresando al Centro de Acción Legal Comunitaria el cual se vió materializado a través de un Decreto Municipal primeramente (N°1932/2018) y con posterioridad con la sanción de una Ordenanza Municipal (N° 5725), generando de esta manera que la Secretaría Legal y Técnica cuente con una herramienta para la comunidad de promoción de derechos y mediación comunitaria.-

El mismo consiste en la implementación de una política pública de acceso a justicia y garantía del derecho a la ciudad entendido como el derecho de crear ciudades que respondan a las necesidades humanas de sus habitantes y la posibilidad de planificarlas poniendo en valor el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos urbanos, respetando los principios de sostenibilidad, democracia, equidad y justicia social.

Esta concepción de la ciudadanía implica el ejercicio pleno de los derechos, para lo cual se requiere su conocimiento, apropiación y garantía de ejercicio; así como la posibilidad de acceder a instancias de gestión y resolución de la conflictividad social urbana de manera pacífica y participativa, a través de la mediación comunitaria.

El Objetivo 16 "*Paz, Justicia e Instituciones Fuertes*" de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas busca "*promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*". Para lograr este objetivo a nivel global es necesario democratizar las instituciones y ofrecer desde los gobiernos locales nuevas alternativas para el abordaje de los conflictos, ya que el Poder Judicial o las administraciones públicas no alcanzan a para dar respuestas adecuadas a las problemáticas que la ciudadanía plantea.

El "CALC" como espacio de promoción de derechos y gestión pacífica de los conflictos sociocomunitarios, facilita el acceso a la justicia, fortalece la emancipación de la ciudadanía en la resolución de sus conflictos, y una sociedad más pacífica e inclusiva.

Las instancias y dispositivos que ofrece la mediación comunitaria resultan eficaces y adecuados, permitiendo el tratamiento de los conflictos sociocomunitarios desde un nuevo modelo de gestión estatal, que promueve la transformación social y la construcción de ciudadanía, basada en principios de justicia, participación, protagonismo y pacificación social. Las intervenciones en el ámbito comunitario están orientadas a *"la transformación social de las comunidades y de los actores sociales que en ellas participan, facilitando o catalizando el desarrollo de sus capacidades y auspiciando su fortalecimiento para obtener y producir nuevos recursos conducentes a los cambios deseados y planificados por ellos mismos en su entorno"* (Montero, M. (2006).Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad (3s ed.). Buenos Aires: Paidós). Nató, Rodríguez Querejazu y Carbajal (2006) definen a la mediación en el ámbito comunitario como *"un recurso humano y un instrumento cívico mediante el cual los integrantes de una sociedad pueden tramitar sus diferencias y/o gestionar los conflictos que se les presentan en el ámbito privado y/o público, así como también participar en la construcción de la sociedad que integran"*.

Es desde esta perspectiva que pensamos la gestión de la mediación comunitaria como técnica de intervención social que busca la resolución no violenta de los conflictos entre los integrantes de la comunidad, buscando favorecer el protagonismo de las partes en la solución de sus problemas. La posibilidad de construir soluciones consensuadas posibilita un espacio de crecimiento y aprendizaje mutuo en busca de caminos de confluencia, fortaleciendo el sentido de cohesión y pertenencia a la comunidad, y el ejercicio pleno de la

ciudadanía en tanto sujetos de derechos. La ONU ha señalado que los aspectos característicos de la mediación, y en especial la mediación comunitaria, son la construcción de ciudadanía, la promoción y el fortalecimiento de las capacidades democráticas y autónomas en la sociedad.

Al incorporar la mediación comunitaria a la agenda institucional y gubernamental, estamos legitimando y reforzando la herramienta como una acción de interés público que garantiza la sustentabilidad a largo plazo para lograr la transformación de los conflictos sociales. En este sentido, la mediación comunitaria como base de sustentación de políticas públicas orientadas al acceso a la justicia, se materializa con la colaboración técnica y la construcción de alianzas inter - institucionales y el trabajo articulado y en red de las diferentes áreas del Estado Municipal.

Justificación de la existencia del CALC:

El análisis de las conflictivas planteadas por los vecinos y las vecinas de Ushuaia en las distintas áreas de la gestión municipal, evidenciaba que muchos conflictos que se daban entre actores sociales de la comunidad, quedaban sin tratamiento y que esto perturbaba la paz y convivencia social.

Es por ello que se pensó en la generación de esta política pública de acceso a justicia a través del Centro de Acción Legal Comunitaria, como un nuevo espacio ofrecido a la comunidad para el tratamiento de sus conflictos. De esta manera, una amplia gama de disputas vecinales que hasta ese momento quedaban sin atención, derivando incluso en episodios de violencia, tienen a partir de la implementación en la ciudad de la mediación comunitaria, un lugar para ser tratados.

Con estas características la creación del C.A.L.C. busca atender a dos cuestiones centrales: la atención estatal de situaciones de conflicto que quedaban por fuera del tratamiento institucional tradicional (judicial); y la consolidación en el escenario local de lenguajes no violentos para la tramitación de las conflictividades cotidianas, constituyéndose en una herramienta para construir sustentabilidad urbana y humana, facilitando el camino hacia una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

Objetivo General:

Fortalecer y empoderar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y en mecanismos participativos y pacíficos de gestión y resolución de conflictos.

Objetivos Específicos:

- Promover los derechos entre los vecinos y vecinas de la ciudad, para que puedan acceder al ejercicio de los mismos.
- Contribuir a la generación de lazos de vecindad y entramado social
- Promover valores de participación comunitaria y convivencia en toda la ciudad
- Promover el diálogo entre los vecinos y vecinas, fortaleciendo el protagonismo de los mismos como agentes activos del cambio social
- Generar espacios y fortalecer los métodos de gestión y resolución pacífica de conflictos
- Promover el trabajo en red con distintas instituciones de la ciudad
- Garantizar el acceso a la justicia a través del servicio de mediación comunitaria.

FUNCIONAMIENTO DEL CALC:

Se brinda diariamente el servicio de mediación comunitaria en conflictos relacionados con cuestiones edilicias (medianería, filtraciones), ruidos molestos, uso de espacios comunes, mascotas y tenencia de animales, convivencia vecinal, entre otros. Los casos llegan al CALC por presentación espontánea, derivaciones intrainstitucionales realizadas por otras áreas de la municipalidad o derivaciones interinstitucionales realizadas por otros organismos como el IPV (Instituto Provincial de la Vivienda), la DIAT (Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana del Poder Judicial), ANSES y la Policía.

El porcentaje de resolución del conflicto en los casos mediados es superior al 65%.

También se realizan diversas sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con la promoción de derechos y la mediación comunitaria:

- Taller *"Resolución de Conflictos y Mediación"*
- Taller *"Funciones del Centro de Acción Legal Comunitaria. Derivaciones de casos y evaluación de su mediabilidad"*

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

- Taller sobre *"Gestión de la Organización. Aspectos legales y contables"*

- Programa de Capacitación Continua para Mediadores Comunitarios y Promotores de Derechos del CALC.

- Taller "Comunicación y conflicto: hablando nos entendemos mejor" del que participaron más de 25 adolescentes y jóvenes del Barrio Felipe Varela.

- "Abordaje de conflictos desde una perspectiva de derechos" destinada a los mediadores comunitarios y promotores de derechos del CALC

- Taller "Hacia la construcción de nuestro acuerdo de convivencia"

- Taller de Acceso a la Ciudadanía "Conociendo mis derechos"

- Ciclo de Charlas "Los conflictos interpersonales y la comunicación".

Logros específicos:

1.- Formación de Mediadores Comunitarios y Promotores de Derecho: desde la etapa de implementación del CALC a la fecha se han formado como mediadores comunitarios más de 100 personas de diferentes áreas de la gestión municipal (Hábitat y Ordenamiento Territorial, Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Atención al Vecino, Obras Privadas, Salud, Comercio, Rentas, Tránsito, Legal y Técnica).

2.- A partir del trabajo territorial desarrollado por los promotores de derecho y el recorrido de los distintos barrios, más de 1000 vecinos y vecinas recibieron información de la tarea que desarrolla el CALC y de los conflictos comunitarios que pueden atenderse a través del dispositivo de la mediación comunitaria.

3.- Más de 200 agentes municipales de diferentes áreas de la gestión municipal recibieron charlas de sensibilización y capacitación en conflictos interpersonales y comunicación.

4.- Más de 400 personas de la comunidad (adolescentes, vecinos y vecinas, adultos mayores) recibieron talleres de promoción de derechos y habilidades comunicacionales para el manejo de los conflictos.

5.- Se ha construido una red de orientación y derivación, tanto intra como interinstitucional, que ha permitido el abordaje integral del conflicto que plantean los vecinos y las vecinas.

6.- Se han atendido en el CALC un promedio de 200 casos anuales, de los cuales un porcentaje son orientados/derivados por ser casos no mediables y de los casos sometidos a proceso de mediación se ha alcanzado un 65 % de resolución del conflicto. Es importante resaltar que el 30 % de los casos llegan por presentación espontánea de la comunidad, lo que da cuenta del conocimiento que los vecinos y las vecinas tienen del CALC tanto por la difusión territorial realizada como por las diferentes notas periodísticas que han salido en medios radiales, televisivos, gráficos y digitales, sumado al espacio físico que desde este año 2022 cuenta ubicado en calle Fadul esquina Deloqui.

Finalmente, se identifican como fortalezas que:

- El CALC sea política pública municipal, lo que le otorga legitimidad de origen.
- Se destaca el carácter interdisciplinario del Equipo Técnico del CALC, lo que fortalece la capacidad de respuesta a los complejos escenarios sociales en los que estos están insertos.
- Asimismo, el equipo interdisciplinario que realiza las mediaciones cuenta con reconocimiento tanto por las herramientas profesionales de las que dispone como por la calidad humana percibida (empatía, amabilidad, cercanía).
- El CALC es percibido por la ciudadanía como un lugar accesible.
- El procedimiento de mediación es visto como rápido y sencillo, que no genera costos económicos para las partes, y les brinda la posibilidad de sentirse escuchados.

Para concluir, el CALC se encuentra desarrollando y cumpliendo de manera positiva y de forma progresiva los objetivos propuestos, constituyéndose en un espacio de referencia para la gestión y resolución pacífica de los conflictos comunitarios en la ciudad de Ushuaia.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 30 (treinta)

-Gabinete: 4 (cuatro).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

4. SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Por medio del presente se informa que las actividades que anualmente se gestionan dentro de la Secretaría son:

- Talleres Artísticos de Verano al Aire Libre: Diferentes propuestas artísticas, llevadas a cabo durante el mes de enero por talleristas de la Secretaría, en puntos de interés cultural de nuestra ciudad.
- Recitales de Verano: Espectáculos musicales de artistas locales, en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura Enriqueta Gastelumendi, brindados a la comunidad en general, con entrada libre y gratuita, los fines de semana de las vacaciones de verano.
- Carnaval del Fin del Mundo: Festejo que contempla la realización de una Gala en la Sala Nini Marshall, con las agrupaciones inscriptas en la convocatoria, jornadas de danza y música en los barrios de nuestra ciudad, y el clásico desfile de las diferentes expresiones de Carnaval. Se realiza además una muestra fotográfica alusiva, realizada en estructura modulares, en la Antigua Casa Beban, y la ornamentación del Paseo de las Rosas.
- Encuentro Internacional de Muralistas en el Fin del Mundo "EMUSH": en el cual participan grupos de artistas locales, provinciales, nacionales e internacionales que desarrollan sus obras en muros de diferentes sectores de la ciudad.
- Día del veterano y los caídos en la Guerra de Malvinas: se realizan distintas actividades artísticas y culturales, en concordancia con la agenda nacional y municipal, de manera interdisciplinaria y articulada con otras áreas municipales.
- Vigilia Patriótica "Esperando el 25 de Mayo": La que se realiza de manera conjunta con las agrupaciones culturales tradicionales de nuestra ciudad, un espectáculo de música y danzas folclóricas abierto a la comunidad para aguardar la media noche y dar inicio a un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo.
- Fiesta Nacional de la Noche Más Larga: Es el festejo anual más importante, con proyección nacional que coloca a nuestra ciudad en el calendario de Fiestas Nacionales Argentinas y nos fortalece como destino de interés turístico invernal. Se festeja el solsticio de invierno con la presentación de espectáculos musicales locales y nacionales de primer nivel, destacando y valorando nuestra multiculturalidad.

- Vigilia Patriótica del 9 de Julio: Se realiza cada año, de manera conjunta con agrupaciones culturales y tradicionales de nuestra ciudad, un espectáculo de música y danzas folclóricas abierto a la comunidad para aguardar la media noche y dar inicio al nuevo aniversario de la Independencia.
- Paseo Invernal y concurso de muñecos de nieve: Se realizan intervenciones artísticas alusivas al invierno en la Paseo de las Rosas y un concurso de muñecos de nieve con premios y menciones especiales durante el receso invernal.
- Fiesta Internacional de esculturas en nieve Ushuaia "FENU": Se realiza en el centro Invernal Harowen, es un evento turístico y cultural de alcance internacional. Convoca a cientos de personas que se acercan a ver el trabajo de artistas que realizan sus obras en imponentes bloques de nieve dispuestos en un sendero del bosque fueguino. Se suma un fin de semana de esculturas de nieve en el Paseo de las Rosas para facilitar el acceso a esta propuesta artística.
- Fiesta de las Colectividades: con presentación de puestos dónde las distintas colectividades de nuestra ciudad presentan sus comidas típicas, con espectáculos musicales y danzas de manera simultánea en escenario principal. Poniendo en valor las distintas culturas que conviven en nuestra ciudad fomentando su inclusión y visibilidad. Comprende la degustación y venta de los productos gastronómicos.
- Ushuaia Jóven: Se desarrollan actividades culturales, educativas y recreativas así como concursos con premios para los estudiantes previamente inscriptos, llevadas a cabo por la Coordinación de Juventudes. Se realizará a su vez, un cierre del mes de las juventudes con un espectáculo musical con una figura nacional convocante de ese sector de edad y artistas locales, en escenario al aire libre.
- Mes Aniversario de la ciudad: Se realizan distintas actividades las cuales ya son tradicionales en nuestra ciudad tales como: desayuno protocolar en la Antigua Casa Beban del Sr, Intendente Municipal con las antiguas y pioneras familias para dar inicio a la agenda del día de celebración del Aniversario de la ciudad de Ushuaia.
- Paella gigante: realizada al aire libre para distribuir más de 8 mil porciones gratuitas para la comunidad al finalizar el desfile. Cena Show con espectáculos musicales y baile, agasajo en reconocimiento a las familias pioneras y antiguas pobladoras.
- Fiesta de las Provincianas: Celebración gastronómica y cultural de las diferentes provincias argentinas presentes en la ciudad de Ushuaia, que pone en valor y difunde las diversas costumbres que conviven en nuestra ciudad, fomentando la

inclusión y visibilidad. Comprende la degustación y venta de productos gastronómicos de cada una de ellas, espectáculos artísticos, material de divulgación cultural e histórica.

- Noche de los Museos: El municipio se suma a la iniciativa nacional y mundial, a partir de las 19 y hasta las 02 hs se abren las puertas de los espacios culturales Antigua Casa Beban, Museo de la Ciudad y espacio Pensar Malvinas con visitas guiadas gratuitas y propuestas artísticas. Se hace partícipe al sector privado y comercial integrando de este modo, la actividad turística y cultural.
- Cierre de Talleres Artísticos: Distintas presentaciones de espectáculos en la Sala Nini Marshall y muestras de lo trabajado a lo largo del año en los talleres artísticos de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Encendido del Árbol Navideño "Ushuaia Festeja": Junto al emblemático cartel de Ushuaia, en la pasarela Luis Pedro Fique, se realiza anualmente un espectáculo musical con la presentación de artistas locales que abordarán un repertorio navideño, para esperar la cuenta regresiva y el encendido del tradicional Árbol Navideño de la ciudad, dando inicio al nuevo ciclo "Ushuaia Festeja" el que se lleva adelante durante el transcurso del mes de diciembre.
- Fiesta del día más largo: Se celebra el solsticio de verano, el 21 de diciembre con actividades artísticas simultáneas al aire libre, ofreciendo a la comunidad una amplia diversidad de propuestas culturales durante toda la jornada. Se realizan además, exposición y ventas de productos de artesanos y artistas locales, disponiéndose un escenario principal en el Paseo de las Rosas con espectáculos musicales, de danza y otras presentaciones.

Cada evento enunciado y aquellos que se generan en forma adicional a disposición de la superioridad, cuentan con la intervención de distintas áreas de esta cartera.

1) DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

Dicha Dirección es responsable de las tareas de producción, coordinación general, logística y técnica de diferentes tipos de actividades culturales y artísticas generadas desde la Municipalidad de Ushuaia. Asimismo prestamos colaboración y asistencia en eventos y actividades culturales generadas por otros actores de la comunidad.

La producción artística refiere a todo el proceso de desarrollo desde una idea hasta su concreción:

-**Pre producción**, que implica la planificación, la adaptación de la idea, el análisis de viabilidad, las gestiones administrativas para el financiamiento, solicitudes de autorizaciones y permisos, logística, croquis, cronograma, guión técnico y rutina de cada evento, técnica, seguridad, coordinación general, desarrollo de plan de contingencia (por cuestiones climáticas, entre otros factores) y el contacto permanente con artistas para la puesta en escena y el normal desarrollo del evento.

- **Desarrollo del evento**: recepción y asistencia personalizada a artistas, coordinación de logística de traslados, alojamiento y comidas, enlace entre equipos técnicos, artistas y proveedores de servicios, coordinación con las diferentes áreas municipales y organismos provinciales y nacionales vinculados directa o indirectamente al desarrollo del evento. Cubrir y solucionar dificultades de todo tipo que impidan llevar a cabo el evento de manera normal.

-**Post producción**: seguimiento de gestiones iniciadas, seguimiento de pagos, informes sobre desarrollo del evento, indicadores, bases de datos, etc.

Se cuenta con un calendario anual de eventos programados que se realizan en su mayoría al aire libre y con una gran carga horaria que supone la disponibilidad full time de todo el personal.

La Dirección de Producción Artística cuenta con 18 personas en el equipo siendo 10 de producción, de los cuales 4 además cumplen funciones como personal de sala, 3 en el Departamento Escenografía, 3 en el Departamento Técnica y 2 personas en recepción. De dicho personal 10 revisten planta permanente, 2 contratos administrativos.

Es importante destacar que además, administramos el uso y funcionamiento de los espacios culturales Sala "Niní Marshall" y Foyer "Ego Pereda", ambos ubicados dentro de la Casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi". Particularmente la Sala "Niní Marshall" cuenta con una altísima demanda ya que es el único espacio cultural de la ciudad que funciona como auditorio, sala de cine y teatro, albergando diferentes tipos de actividades, eventos y espectáculos.

Dichos espacios se administran organizando la agenda de cada uno, realizando las reuniones técnicas previas a cada evento para su debida planificación, aplicación de

protocolos sanitarios en caso de corresponder, montaje y disposición del equipamiento para la puesta en escena.

2) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Es responsable de canalizar las necesidades surgidas desde las distintas dependencias municipales, por medio de la tramitación de las Adquisiciones de insumos varios, servicios asegurando la operatividad de las mismas.

Por medio de esta dependencia se realizan las Contrataciones con Productoras y/o artistas, la tramitación de Convenios con entidades públicas y/o privadas, Comisiones de servicios, Alquileres. Así como también los pagos de las erogaciones que ello demande.

Se tramitan subsidios a Bomberos, Bibliotecas de la ciudad, a artistas locales, etc.

Tiene a su cargo a su vez la carga del proyecto de presupuesto anual de esta Secretaría, el ajuste del mismo ante los techos presupuestarios planteados desde la superioridad y la ejecución del presupuesto: lo que demanda el seguimiento de los saldos disponibles ante una necesidad de la Secretaría y la creación de una Nota electrónica por gasto, a efectos que la Secretaría de Economía autorice a la liberación de las reservas realizadas tendientes a el control del volumen de la ejecución del mismo (por cada gasto importante a afrontar).

Fondo Permanente: las urgencias o tramitaciones que por su monto no justifican una contratación son tramitadas por el Fondo Permanente cuyos responsables y firmantes de la cuenta es personal dependiente de esta Dirección, el personal que lleva a cabo esta tarea, se asegura de contar con la reposición de los saldos para hacer frente a cualquier eventualidad de la Secretaría. Siendo estos empleados a su vez responsables ante la Agencia de Recaudación Fueguina por la presentación de las Declaraciones Juradas ante el sistema DAGMA y responsables y firmantes de la cuenta N.° 01710698/8 del Banco de Tierra del Fuego.

Se deja constancia que el Fondo Permanente implica una vez recepcionado el requerimiento, la realización de la Nota de Pedido, hacer firmar las mismas por solicitante y autoridad que autoriza el gasto. Solicitud de los presupuestos, lo que muchas veces demanda el traslado hasta el comercio para poder cumplimentar con los tiempos de la adquisición y conseguir tres ofertas en los casos que el procedimiento así lo demande. El requerimiento de la facturación al proveedor, los datos bancarios, la carga en el sistema, el pago en el sistema Gen Financiero y en la Banca Empresa del Banco de Tierra del Fuego. La confección de las Actas de Recepción y/o certificaciones de servicios.

Luego de proceder a la digitalización, conciliación bancaria y la confección del expediente adjuntando la rendición del mismo, adjuntando la Resolución que autoriza la rendición y reposición del saldo en caso de corresponder.

Bienestar: se lleva el registro del personal dependiente de la Secretaría, en cada una de sus modalidades, altas y bajas de los mismos, contratos Administrativos, Contratos de Locación de Servicios, Contrato Horas Reloj, renovaciones, confección de los actos administrativos correspondientes, archivo de los antecedentes y legajos de los empleados, tramitación y remisión de las licencias contempladas en el Convenio Municipal de Empleo (licencias deportivas, culturales, LAR, Licencias de Invierno).

3) DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CULTURAL Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Dicha dependencia tiene a su cargo tres (3) edificios culturales, llevando la administración y gestión de los mismos, dichos edificios se encuentran abiertos a la comunidad desde las 10hs. A 18 hs., en las cuales se coordinan visitas guiadas por personal capacitado de la Dirección, se les transmite la historia que alberga cada uno de ellos y la importancia que tienen para el patrimonio histórico de la provincia y en particular para la ciudad de Ushuaia:

- La casa Beban
- El Museo de la Ciudad
- Pensar Malvinas

También se encuentran a disposición de la comunidad en general, se llevan a cabo exposiciones de artistas, inauguraciones, presentaciones de libros, charlas, conversatorios, y distintos eventos de interés cultural.

Además se presta el espacio y se prevé la adecuación del mismo para el desarrollo de talleres culturales.

Se trabaja de manera colaborativa con la Comisión de Antiguos Pobladores, por medio de reuniones programadas cada quince días con los mismos, cuidando los detalles para que esto se preste de manera satisfactoria. Se lleva a cabo la actualización del padrón de los Antiguos Pobladores.

Se aborda el área de Patrimonio Educativo, con actividades con instituciones educativas de la ciudad, en los tres niveles (inicial-primario-secundario), en edificios municipales o en las instituciones realizando el traslado del personal del área a las mismas.

También se gestionan en particular los eventos:

- Aniversario de la Ciudad (cena antiguos pobladores, desayuno con autoridades, muestras).
- Noche de los Museos.
- Encuentro binacional Argentino - Chileno

4) DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES CULTURALES

- Realiza la conservación y mantenimiento de los edificios municipales culturales.
- Tiene a su cargo la inspección previa e informe correspondiente sobre las tareas que requieren los edificios municipales para su buen estado y conservación.
- Posee la responsabilidad de realizar un plan preventivo de edificios municipales culturales, además de canalizar los requerimientos que surjan en las dependencias municipales culturales.
- Controla y coordina entrada, salida y calidad de los materiales y herramientas a cargo de la Dirección.
- Coordina mecanismos de gestión que le permitan trabajar con objetivos comunes a otras áreas.
- Realiza plan de tareas y el desarrollo de actividades.
- Elabora el anteproyecto de presupuesto anual para el logro de los objetivos de la misma.
- Lleva inventario de los elementos asignados a la Dirección.

5) DIRECCIÓN DESARROLLO CULTURAL Y COMUNITARIO

Desde esta dependencia municipal se brinda la asistencia en los eventos y armado y desarmado de sillas, asistencia técnica, colaboración y control afuera y adentro del edificio en cada uno de los eventos que se realizan en ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL "ESTHER FADUL". Cabe aclarar que se trabaja en conjunto con otras áreas de la Municipalidad para el mantenimiento edilicio del mismo y las tareas administrativas inherentes al área, para ello se nombran algunos de los eventos que se mencionan a continuación:

Obras de teatros: Ángel de la Valija y Juana Tola Colachi Masha y El Oso - Operación Aventura, Obra Bitácora. "Un circo de antaño",Tus amigos de la granja. "Aprendí Juegos",

Eventos: Carnaval "Carnaval en familia", Peña "Dia de la Zamba", Celebración de la semana santa. Iglesia "Gran Rey", festejo de cumpleaños del CAAD,5 to festival de la canción.

"Veterano de Malvinas", Iglesia Taller del Maestro, Carnaval de invierno,Fiesta de Copacabana,By Ladies (salsa y bachata), Virginia choquintel (peña infantil), Bingo a solidario Lillo Zaira, Dia de las infancias, Jujuy en el fin del mundo. "Agrupacion Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata", Café Concert (Más Danza), 1er Festival. Un Juguete una Sonrisa, "Carnaval del fin del mundo", Seskin, ciclo de infantiles en Tierra del Fuego, festejo de día del jubilado, etc.

"Evento enmarcado de la noche más larga : "MASTERCLASS de tango",

Actos de colación de instituciones públicas y privadas, como así también festejos patrios.

fiesta de egresados, de los últimos años.

Ferias Venta de carnes y verduras, en el periodo que va de marzo a junio 2022, Economía social,

Talleres Municipales y expresiones culturales de lunes a domingos Folklore, Caporales, Doña disparate y bamburo, Danza adultos, Tinkus Richary, Corazón de fuego, Estrella del sur, entre otros.

6) TALLERES CULTURALES

Los Talleres pertenecientes a la Secretaría de Cultura y Educación están compuestos por 13 disciplinas que van desde distintos tipos de Danza; Instrumentos, Música y Canto; y otras expresiones culturales como la Cerámica, Fotografía, la lectura y un taller de oficio.

Actualmente contamos dentro de la disciplinas de Danza con Danza Clásica, Danza clásica y Contemporánea, Ritmos urbanos, Tango, Folclore y Malambo. Las clases de los talleres de danza son una propuesta de clases donde se realiza una valoración de la danza como elemento educativo, ofrece a la comunidad la oportunidad de incidir en la formación de los diferente rangos etarios, desde un punto de vista integrador de los planos físico, intelectual y emocional. La actividad dancística ayuda además al conocimiento del cuerpo y es una fuente de expresión, de transmisión de sentimientos, sensaciones y emociones.

Danza Clásica Prof. Tetyana Kobzeva
Danza Clásica y Contemporánea Prof. Valeria Gordillo
Folclore Prof. Melisa Renko
Malambo Prof. Jonathan Ramos
Ritmos Urbanos Prof. Melina Gee
Tango Prof. Javier Peralta

Dentro de los Talleres de Música contamos con Guitarra, Teclado y Canto, Coro y Lenguaje Musical. Estos talleres tienen como objetivo contribuir a desarrollar a los alumnos a conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características y funciones. Interpretar obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos, así como los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

- Canto para niños, Coro y Lenguaje Musical Prof. Manuela Bubis
- Guitarra Prof. Agustin Valencia
- Teclado Prof. Alberto Weinert

El taller de cerámica está dirigido a adultos y niños con y sin experiencia previa, desarrollamos distintas técnicas de modelado y creación de piezas, cada alumno adopta su estilo, se comienza con un objetivo, una conexión en el proceso de desarrollo
de la arcilla hasta la terminación de una pieza y su cocción.

- Cerámica Prof. Andrea Dos Santos

El Taller Literario busca realizar un cambio en el ser motivado por la palabra, como cimiento de la comunicación oral y escrita, nos permite perdurar en el tiempo ayudará a comprender nuestra sociedad en distintas etapas de su desarrollo. El proyecto promueve la comunicación, la capacitación, la creatividad para que los participantes descubran las posibilidades recreativas y estéticas que brinda la lectura.

- Taller Literario Prof. Luis Comis

El Taller de Fotografía busca brindar a los alumnos conocimientos técnicos básicos fotográficos. Aprender a manejar una cámara fotográfica en modo manual.
Incorporar términos y técnicas fotográficas. Aprender a aplicar la técnica con intenciones estéticas. Ver a la fotografía como un medio expresivo. Realizar ejercicios que permitan la autorreflexión y el afianzamiento de los conocimientos. Reflexionar en torno al uso de la imagen. Considerar su dimensión expresiva, su contenido formal e informativo.

- Taller de Fotografía Prof. Fernanda Rivera Luque

El taller Laboratorio de Arte es un taller de oficio y está destinado para la producción de trabajos de artistas y artesanos emprendedores. El taller integra a personas interesadas en las artes plásticas con conocimiento, bases en arte en general y el manejo de herramientas artísticas. El desarrollo artístico tiene una orientación a la escultura y pintura libre, arte tecnológico y arte scrap, con materiales reciclados, manejando variedades de herramientas para todas las técnicas artísticas. El objetivo es generar un espacio de producción artística enriqueciendo el conocimiento técnico tanto como el desarrollo de sentido de la obra de cada participante

- Laboratorio de Arte Prof. Jose Luis Miralles

La iniciativa del Taller de lengua de señas Argentinas busca brindar los conocimientos necesarios para comunicarse con una personas sorda. Las actividades del taller van más allá del aprendizaje; buscan incluir e integrar a las personas sordas.

- Lengua de Señas Argentinas Prof. Marta Lacuadra
- Talleres de Canto: Prof.Rose Cholvis, Ximena
- Talleres de Teatro: Prof. Bodoy Fabián
- Talleres de Murales: Llovera María Laura

7) PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA FILOMENA GRASSO

Es un programa socioeducativo de acompañamiento escolar que surge en el contexto post pandemia y los problemas presentados por la falta de acceso a la tecnología de muchos niños y niñas de nuestra ciudad.

El mismo surge a raíz de la demanda de la comunidad y del trabajo territorial llevado a cabo por diversas áreas municipales que han podido recabar datos, información y solicitudes de los referentes barriales, de los padres y madres por la falta de posibilidad, debido al trabajo de los mismos, de acompañar en los procesos de enseñanza-aprendizaje a sus hijos.

Este programa pretende estimular el desarrollo de niños y niñas que cursen el primer ciclo en áreas como las prácticas del lenguaje y la matemáticas, fortaleciendo su rendimiento escolar, contribuyendo al acceso a la cultura, para formar en un futuro cercano, personas libres, que puedan pensar, tomar decisiones y elegir lo más conveniente para su mejor desarrollo.

Se fortalece el trabajo con diversas áreas municipales, que no sólo abordan lo educativo, sino que se presta un tratamiento integral, que incluye entre otros la promoción de la salud (control bucal, y oftalmológico) y acceso a derechos (trámite de renovación del DNI).

8) DIRECCIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "TERRA NOVA"

Se encarga de la conducción de la gestión académica y administrativa de la institución, ejerce su representación, promoviendo la participación de los diferentes estamentos y colectivos institucionales, por medio del funcionamiento de las políticas definidas por el Ministerio de Educación y de la Municipalidad de Ushuaia.

9) DIRECCIÓN ESCUELA EXPERIMENTAL LAS LENGAS

Se encarga de la conducción de la gestión académica y administrativa de la Escuela Experimental, ejerce su representación, promoviendo conjuntamente con la comunidad educativa la construcción constante del proyecto educativo institucional tendiente a facilitar el cotidiano funcionamiento y la organización interna de la escuela.

Fomenta la participación de los diferentes estamentos y colectivos institucionales, por medio del funcionamiento de los órganos colegiados, su articulación interna y externa, y el cumplimiento de las políticas definidas por el Ministerio de Educación y de la Municipalidad de Ushuaia, según corresponda.

10) DIRECCIÓN ESCUELA EXPERIMENTAL LOS ALAKALUFES

Se encarga de la conducción de la gestión académica y administrativa de la Escuela Experimental, ejerce su representación, promoviendo conjuntamente con la comunidad educativa la construcción constante del proyecto educativo institucional tendiente a facilitar el cotidiano funcionamiento y la organización interna de la escuela.

Fomenta la participación de los diferentes estamentos y colectivos institucionales, por medio del funcionamiento de los órganos colegiados, su articulación interna y externa, y el cumplimiento de las políticas definidas por el Ministerio de Educación y de la Municipalidad de Ushuaia, según corresponda.

11) DIRECCIÓN ESCUELA EXPERIMENTAL LA BAHÍA

Se encarga de la conducción de la gestión académica y administrativa de la Escuela Experimental, ejerce su representación, promoviendo conjuntamente con la comunidad educativa la construcción constante del proyecto educativo institucional tendiente a facilitar el cotidiano funcionamiento y la organización interna de la escuela.
Fomenta la participación de los diferentes estamentos y colectivos institucionales, por medio del funcionamiento de los órganos colegiados, su articulación interna y externa, y el cumplimiento de las políticas definidas por el Ministerio de Educación y de la Municipalidad de Ushuaia, según corresponda.

12) COORDINACIÓN DE JUVENTUDES:

Por medio de la cual se realizan acciones e implementa programas, proyectos y actividades tendientes a la inserción y promoción social, política, educativa y laboral de los jóvenes y las jóvenes.

- Impulsa la formulación de programas, proyectos y actividades de capacitación técnica y de aptitudes intelectuales, artísticas y deportivas, conforme a la realidad productiva regional.
- Promueve eventos y actividades recreativas, tales como el "Ushuaia Jóven"
- Realiza capacitaciones, charlas y encuentros donde se abordan las principales problemáticas generacionales, educación sexual integral, discriminación, violencia institucional, consumo problemático, entre otros.
- Promueve iniciativas y fortalece proyectos auto-gestionados por y/o para jóvenes.
- Articula redes de trabajo integral con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

13) COORDINACIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Coordina y supervisa las tareas administrativas y asuntos concernientes a la organización y gestión de eventos originados desde la Secretaría de Cultura y Educación.

- Asiste al superior jerárquico en todas las cuestiones administrativas.
- Controla y supervisa el cumplimiento del procedimiento administrativo en los distintos trámites administrativos.
- Interviene en el registro de las erogaciones de gastos que se generen y cumplimiento de la normativa vigente en cada contratación.

- Articula con las diversas áreas de la Secretaría en las acciones para llevar adelante las actividades que se propongan en el marco del programa de gestión vigente.
- Releva el cumplimiento de objetivos e informa sobre los mismos al titular de la Secretaría con la finalidad de poder realizar las acciones necesarias para hacer más eficiente el cumplimiento de los mismos.

DOSSIER: LA FIESTA DE LA NOCHE MÁS LARGA

INTRODUCCIÓN

El 21 de junio, cuando el calendario marca la noche más larga del año y se produce el solsticio de invierno en el hemisferio Sur, se produce también el día más corto y solamente hay luz solar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Para los pueblos originarios de nuestra tierra, es en estos momentos donde se reconoce el inicio o fin de las estaciones del año y con ellos, el comienzo de las actividades relacionadas con la agricultura y la cacería para así saber cuándo iniciar la siembra, cosechar o cazar.

Para los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia, el 21 de junio es una fecha emblemática. Es la noche más larga. Es ese momento del año donde la ciudad invita a toda la comunidad a celebrar y valorar la temporada invernal.

Durante 39 años, las distintas ediciones de este festejo incluyeron en sus programas espectáculos de artistas nacionales y locales, degustaciones y exhibiciones simultánea en diferentes puntos de la ciudad.

Luego de no poder encontrarnos por dos años a causa de la pandemia por COVID-19, estamos felices de habernos vuelto a ver.

Este año celebramos una nueva edición de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, con una agenda de actividades donde los festejos se extendieron por once noches consecutivas.

Como cada año, más de 70 mil vecinos y vecinas se convitirtieron en protagonistas de esta fiesta, que previó espectáculos para todos y todas, incluyendo Tango, Folclore, Ritmos Tropicales, Pop, Electrónica y Rock.

EL ORIGEN DE UNA FECHA ESPECIAL

Los orígenes de la Fiesta de la Noche Más Larga se remontan a 1979, cuando se creó la CORTURTER dirigida por Antonio Torrejon. Tiempo después se designó a las Autoridades de la Dirección de Turismo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En aquel entonces se registraba en el turismo una estacionalidad muy marcada, siendo prácticamente una actividad de la temporada estival y circunscripta a los meses de diciembre, enero y febrero.

La CORTURTER realizaba varias acciones de promoción entre ellas, crear una fecha simbólica, que conjugara un atractivo convocante, la posibilidad de generar expectativa sobre Tierra del Fuego y de toda su actividad turística.

La idea de la "Fiesta Nacional de la Noche más Larga en la Ciudad más Austral del Mundo", fue la de generar un evento artístico de nivel nacional, que provocara la atención sobre estas latitudes y sirvió para colocar a Tierra del Fuego en el calendario de las fiestas populares nacionales.

Se aprovechó el atractivo de "la Ciudad Más Austral del Mundo" y el fenómeno estacional del solsticio de invierno, que es el momento del año en que se produce la Noche más Larga del hemisferio Sur, sumado al hecho que para muchos y muchas sea toda una novedad que el día sea tan corto y la noche tan larga.

La Primera "Fiesta de la Noche más Larga en la Cuidad del Fin del Mundo" fue un éxito que coronó el esfuerzo de todos los que participaron en su organización. La misma se realizó en el gimnasio "Hugo Ítalo Favale", el único que existía en ese entonces.

En esa ocasión se montó una cabina de transmisión para Canal 11 Ushuaia con un equipamiento mínimo unido por metros y metros de cable que hizo que llegara la Fiesta a todos los hogares fueguinos. Se disfrutó una velada con la presencia de artistas locales sumados a las actuaciones estelares de Rosana Falasca, Víctor Palma y de los consagrados del folclore nacional Los Chalchaleros. Esta fiesta nació en la década del 70, pero fue reconocida como Fiesta Nacional en 1986.

Últimas ediciones

Durante los últimos años, gracias al posicionamiento logrado y el trabajo que ha realizado la gestión del Intendente Walter Vuoto para que así sea, la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga ha crecido exponencialmente y al día de hoy es reconocida de manera indiscutible en

todo el país, consolidándose como un atractivo turístico que convoca a personas de todos los rincones de nuestra patria.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que es un festejo que ha sido apropiado por los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pudiendo generar la oportunidad de tener shows con artistas de renombre y a gran escala sin la necesidad de trasladarse a los grandes centros urbanos, volviéndola un festejo popular indiscutible de los fueguinos y fueguinas.

Además, aunque no menos importante, la amplia cobertura mediática y el crecimiento de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga gracias a la gestión municipal, ha logrado exitosamente configurar una ventana nacional de la producción artística local.

Edición 2016

El año 2016 la FNNML se realizó del viernes 17 al lunes 20 de junio, y contó con una propuesta que incluyó actividades gastronómicas, culturales y turísticas.

Además, ese año se realizó la primera elección de Embajadores y Embajadoras de nuestra ciudad que, con el objetivo de eliminar la elección de la reina de nuestra ciudad, busca potenciar el reconocimiento de los y las ushuaienses por su trabajo comunitario, incorporando la perspectiva de género y dejando de lado los estereotipos de belleza.

Los artistas nacionales convocados para el año mencionado fueron Zeta Bossio y Los Auténticos Decadentes.

Edición 2017

La edición 2017 de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga se realizó del 16 al 25 de junio y también combinó espectáculos y actividades culturales, deportivas y turísticas, sumado a la presencia de importantes artistas provinciales y nacionales.

Los espectáculos, que son en cada edición de entrada libre y gratuita, contaron con la presencia de artistas nacionales como Los Tekis, Raly Barrionuevo, Javier Calamaro, la Orquesta de Tango Pichuco, Marama y la participación de artistas de Tolhuin y Río Grande.

Edición 2018

La edición del año 2018 tuvo inicio el 14 de junio y finalizó el 23 del mismo mes. Comenzó con la ya instalada elección de embajador y embajadora y continuó con una amplia agenda que, a lo largo de diez noches permitieron disfrutar a los y las ushuaienses de grandes artistas, entre los que se encontraron Banda XXI, el Chaqueño Palavecino, Los Palmeras,

Soledad, Los Huayras, Peteco Carabajal, Bersuit Vergarabat, y más. Tambien estuvieron acompañados por los y las artistas locales de todos los estilos: folclore, latina, rock, electrónica y mucho más. Se estimó que 30.000 vecinos y vecinas disfrutaron de esta edición.

Edición 2019

En esta oportunidad, la Fiesta Nacional de la Noche más Larga, comenzó el 31 de mayo y finalizó el 10 de junio. Los espectáculos incluyeron las presentaciones de artistas de renombre nacional como Darío Sztajnszrajber con el show de filosofía y rock nacional "Salir de la Caverna"

También se sumaron los espectáculos musicales estuvieron a cargo de Valeria Lynch, Damas Gratis, Viru Kumbierón, La Granja de Zenón, Jorge Rojas, El Oficial Gordillo, Karina "La Princesita", La Barra, Ciro y los Persas, Kapanga, Vicentico y Los Tekis.

Ya para este evento se estimó que pasaron más de 45mil personas en el transcurso de las dos noches.

Ediciones 2020 y 2021.

El año 2020 nos encontró con la Pandemia por Covid-19 y las políticas de aislamiento social, preventivo y obligatorio en primer lugar y de distanciamiento social luego definidas por el gobierno nacional.

A los efectos de dar continuidad a esta tradicional noche y de seguir fomentando el trabajo de los y las artistas, en esta nueva normalidad que nos presentó la pandemia, se definió realizar ediciones virtuales que fueron trasmitidas en vivo por las redes sociales de Ushuaia Municipalidad y la Secretaría de Cultura y Educación.

La edición 2020 revivió los momentos más importantes de las ediciones anteriores y alcanzó más de 20.000 visualizaciones: Facebook Live Facebook

En el año 2021 también se utilizó la transmisión por distintas plataformas digitales, sin embargo, se distribuyeron durante distintos días, del 21 al 25 de Julio, y fueron noches según estilos musicales: rock, tropical, alternativo, folclore e infantil.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Edición 2022

La edición de este año fue muy especial por todo lo que significó volver a encontrarnos después de la Pandemia. Mas de 70 mil vecinos y vecinas de nuestra ciudad pudieron volver a disfrutar y compartir juntos esta enorme fiesta popular.

Datos Generales:

La Fiesta Nacional de la Noche Más Larga 2022 fue anunciada oficialmente mediante conferencia de prensa el día 4 de Junio de 2022 donde la Municipalidad de Ushuaia, a través de la Secretaria de Cultura y Educación Belén Molina, el Secretario de Economía y Finanzas David Ferreyra y la Secretaria de Turismo Silvina Bello, acercaron a los medios la grilla de artistas nacionales que cerraran cada una de las 11 jornadas que duró el evento del 11 al 21 de Junio.

El evento contó con el acompañamiento de las siguientes empresas y organismos: YPF, Aerolíneas Argentinas, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, Cadena 3, GDS, La Anónima, Banco Macro, Newsan y Radio Universidad de Córdoba.

También, este festejo popular formó parte del calendario de Fiestas Argentinas, un programa del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación fundamental para la promoción turística y el posicionamiento del destino. Además, este año gracias al trabajo en conjunto desde la gestión municipal con el gobierno nacional, se adquirió la licencia de la Marca País, lo que significa que nuestra fiesta nacional es visibilizada en todo el mundo.

Grilla

Se pensó una grilla con diferentes estilos y distintas disciplinas, para hacer partícipe de este festejo a todo el Pueblo de Ushuaia.

Es pertinente destacar algunas cuestiones de mayor relevancia que hicieron al evento en general:

- **Fueron 11 Noches que contaron con trasmisión en vivo y en directo de medios locales, provinciales y nacionales, entre los que se destacan:** TV Pública Fueguina, RMX Radio, HCP Radio, Aire Libre FM, C5N, Radio Nacional que realizó trasmisión bicontinental con la Antártida Argentina y las Islas Malvinas.
- **Escenario nuevo, con más dimensiones y mayor calidad de equipamiento técnico por primera vez en nuestra ciudad.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- También se instaló en el sector exterior del Microestadio una pantalla de alta calidad.
- Se realizaron un promedio de entre 10 y 12 presentaciones por noche. Conformando más de 120 números artísticos (entre solistas, dúos, grupos musicales, cuerpos de baile, masterclass y compañías de teatro). En total se inscribieron más de 190.
- Se presentaron más de 1100 artistas de toda la provincia en escena. Es decir que el 90% de las presentaciones totales estuvieron a cargo de artistas locales, siendo este el principal motor del evento.
- Más de 80 horas de espectáculos y más de 10 géneros musicales y propuestas artísticas, entre los que se incluyeron rock, melódico, infantil, cumbia, cuarteto, folclore, trap, electrónica, rap y tango. También stand up, teatro y mucho más.
- Espacios con actividades en simultáneo (Microestadio Cochocho Vagas, Sala Ninì Marshall, Cancha 4).

Inclusión

La Fiesta Nacional de la Noche Más Larga 2022 contó con la participación de distintas instituciones que, en articulación con la gestión municipal encabezada por el Intendente Walter Vuoto, pudieron también disfrutar de los espectáculos.

Se definió un sector en las gradas para uso exclusivo de familias con niños y niñas y/o personas gestantes.

Como años anteriores, se estableció un sector prioridad para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, que en esta oportunidad contó con una elevación de 1 metro aproximadamente para que los y las observadores puedan disfrutar del show de una manera acorde, cabe destacar que dicho espacio contaba con alrededor de 60 lugares.

Desde el municipio se trabajó con instituciones destinadas a personas con discapacidad. Puntualmente, coordinamos con la Escuela Especial N.° 1 "Kayu Chenen", EDEI (Escuela de Educación Integral) que contienen a personas con discapacidad mayores de 16 años, el CAAD, la escuela especial de Río Grande "Casita de Luz" y particulares que se comunicaron con la Secretaría por distintos medios (ya sea vía redes, mail, etc).

Con respecto a la cantidad de personas que tuvieron la posibilidad de utilizar el sector de prioridad, podemos decir que la cantidad rondó entre las 45 aproximadamente por noche

-teniendo en cuenta que este número solo hace referencia a lo coordinado previamente con las 3 instituciones que diariamente concurrían a La Fiesta Nacional de la Noche Más Larga- tomando un total de 60 personas en promedio por día, lo que deja una cifra de más 660 personas durante todo el festival.

Se procuró dar un espacio a los acompañantes, lo cual se dispuso también de un sector junto al área de prioridad para que las personas fueran asistidas por sus familiares, amigos o acompañantes terapéuticos, se estimó un acompañante por persona.

El espacio no solo tenía sillas dispuestas para los concurrentes si no también un espacio definido para las sillas de ruedas, al cual accedían por medio de una rampa instalada específicamente para tal fin.

La devolución que los familiares, docentes, alumnos de las distintas instituciones, así como también de personas particulares han sido altamente positivos. Han referido que jamás habían podido disfrutar de un espectáculo de tamaña envergadura no sólo por la calidad de los artistas locales y nacionales que se presentaron, sino sobre todo porque no es común que exista un lugar destinado a personas con movilidad reducida.

Articulación, Concientización y Promoción de Derechos.

La Secretaría de Políticas Sociales, brindó todas las noches información en referencia a la prevención de consumos problemáticos de sustancias. También, como todos los años el equipo de salud municipal estuvo presente.

También en días particulares se articuló con distintos programas municipales, como por ejemplo el Filomena Grasso (de acompañamiento escolar a niños y niñas) quienes pudieron participar de la jornada infantil. Se estima que cerca de 100 chicos y chicas disfrutaron de una tarde distinta.

En referencia a adultos mayores, junto a PAMI se trabajó un sector para que los vecinos y vecinas pudieran estar presente en dos noches en particular: Pimpinela y el Chaqueño Palavecino. Desde los distintos centros de jubilados han participado cerca de 200 personas por noche.

Desde el área de Niñez, se invitó a los jardines Pepe Grillo, Pequeñas Huellas, Krakeyen, Juegoteca Municipal, Centro de Desarrollo Infantil Municipal Jorge Brito. Aproximadamente asistieron 150 niños y niñas a la tarde de Canticuénticos.

La Secretaría de la Mujer realizó una campaña de prevención sobre las violencias por motivos de género, responsabilidad afectiva y consentimiento, a través de un código QR que brinda datos de contacto por información, contención y/o asesoramiento.

Defensa Civil estuvo a cargo del COE, monitoreando la seguridad de cada asistente, en conjunto con la Policía Provincial y Bomberos Voluntarios de Ushuaia, quienes mantenían dialogo permanente con la Secretaría de Gobierno Municipal.

La presencia de la UISE en vigilancia y limpieza fue fundamental para el desarrollo del evento, así como también la participación activa de las Secretarías de Economía y Finanzas, Relaciones Vecinales, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Planificación y Servicios Públicos, Instituto Municipal de Deportes, Legal y Técnica, Comunicación Pública y Unidad Intendencia.

Sin dudas, fue un gran trabajo articulado integralmente por personal municipal, lo cual nos enorgullece, ya que es la mirada constante del Intendente Walter Vuoto quien prioriza la felicidad del pueblo y el disfrute de las actividades culturales en nuestra ciudad.

Inversión y Presupuesto

Como mencionamos anteriormente, el evento contó con el acompañamiento de las siguientes empresas y organismos: YPF, Aerolíneas Argentinas, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, Cadena 3, GDS, La Anónima, Banco Macro, Newsan y Radio Universidad de Córdoba, lo que representó un aporte de $ 25 millones.

Cabe destacar, que lo erogado por el Municipio en relación al evento -que representó el 0.01% del presupuesto votado- no comprometió presupuestaria, económica ni financieramente a cualquier otra prestación, obligación y/o responsabilidad asumida.

Se trata de un hecho de democratización de la cultura, ya que nuestra ubicación geográfica no permite que la gran mayoría de los y las ushuaienses puedan acceder a un festival de renombre

Actividad Turística.

Con la previa al inicio de la temporada invernal, arribaron a nuestra ciudad turistas de toda la región Patagónica, por lo que la participación de visitantes fue constante durante las 11 noches.

En este sentido, la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia y el INFUETUR, tomaron como referencia la Encuesta de Ocupación Hotelera donde resultaron los siguientes porcentuales con relación a la actividad turística del fin de semana largo.

- **63,10%** de ocupación hotelera en promedio de todos los establecimientos hoteleros de la ciudad.
- **35,2%** de variación positiva con respecto al mismo fin de semana largo de 2021 (27,90%).
- **77,50%** El mayor porcentaje de ocupación hotelera fue registrado por la categoría Hospedaje Turístico.
- **72,60%** El segundo mayor porcentaje de ocupación hotelera fue registrado por la categoría Hotel.
- **68,40%** El tercer mayor porcentaje de ocupación hotelera fue registrado por la categoría Cabaña.

Buffet.

Con el objetivo de acompañar a los estudiantes en la recaudación de fondos para los gastos vinculados a su egreso, la Municipalidad de Ushuaia realizo la convocatoria para instituciones educativas a aquellos alumnos que se encuentren cursando el último año del nivel secundario.

- De las 21 Instituciones educativas de Ushuaia, 14 fueron parte del festejo popular que se llevó a cabo del 11 al 21 de junio del corriente año.
- Cada institución participaba junto a sus cursos, con una totalidad de 47 cursos entre todos los colegios.
- Por noche participaban alrededor de 10 cursos con 1 stand por cada curso con personas distribuidas entre el interior y exterior del Micro estadio José "Cochocho" Vargas para la división de tareas.
- Cada stand contaba con 9 personas para las diferentes tareas, siendo su cantidad de 5 en el interior y 4 personas por fuera en el sector de las parrillas.
- Cabe mencionar y destacar que cada stand contaba con un responsable que fue capacitado previamente en conjunto al área de Bromatología para la correcta

manipulación de alimentos, un total de 28 responsables y corresponsables asistieron a la misma.

Durante las 11 noches, todos los colegios, organizaciones culturales y/o deportivas lograron vender la cantidad estimada de alimentos que tenían en cada uno de sus stands, por noche un total de 90 personas trabajaban, dividiéndose en cobros, parrilla y venta por el sum del micro estadio José "Cochocho" Vargas.

Por otro lado, según los números de cada responsable por stand se estima que la cantidad de comida vendida por noche y en su totalidad por las 11 noches es del siguiente resultado:

ALIMENTO	1 STAND	10 STANDS TOTAL	TOTAL 11 NOCHES
CHORIPANES	500U Aprox.	5000	55000
HAMBURGUESAS	600U Aprox.	6000	66000
GASEOSAS	250U de 1.5L (vaso)	2500	27500

Todos los colegios y organizaciones que participaron de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga pudieron recaudar parte de los fondos para solventar los gastos que tienen de forma anual, trabajando en equipo y sintiéndose parte de la organización junto a la municipalidad, es por ello que es importante poder generar los espacios en donde los vecinos puedan sentirse parte de los festejos populares, como así también sentir el acompañamiento del municipio que confía plenamente en sus habitantes para los eventos que realiza.

Conclusión

Es nuestro compromiso seguir construyendo y fortaleciendo a futuro un festejo popular con un eje central en la promoción de los y las trabajadores de la cultura y también que siga visibilizando y posicionando nuestro destino.

La cultura y el turismo son motores de nuestra economía local.

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 160 (ciento sesenta)

-Gabinete: 9 (nueve).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

manipulación de alimentos, un total de 28 responsables y corresponsables asistieron a la misma.

Durante las 11 noches, todos los colegios, organizaciones culturales y/o deportivas lograron vender la cantidad estimada de alimentos que tenían en cada uno de sus stands, por noche un total de 90 personas trabajaban, dividiéndose en cobros, parrilla y venta por el sum del micro estadio José "Cochocho" Vargas.

Por otro lado, según los números de cada responsable por stand se estima que la cantidad de comida vendida por noche y en su totalidad por las 11 noches es del siguiente resultado:

ALIMENTO	1 STAND	10 STANDS TOTAL	TOTAL 11 NOCHES
CHORIPANES	500U Aprox.	5000	55000
HAMBURGUESAS	600U Aprox.	6000	66000
GASEOSAS	250U de 1.5L (vaso)	2500	27500

Todos los colegios y organizaciones que participaron de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga pudieron recaudar parte de los fondos para solventar los gastos que tienen de forma anual, trabajando en equipo y sintiéndose parte de la organización junto a la municipalidad, es por ello que es importante poder generar los espacios en donde los vecinos puedan sentirse parte de los festejos populares, como así también sentir el acompañamiento del municipio que confía plenamente en sus habitantes para los eventos que realiza.

Conclusión

Es nuestro compromiso seguir construyendo y fortaleciendo a futuro un festejo popular con un eje central en la promoción de los y las trabajadores de la cultura y también que siga visibilizando y posicionando nuestro destino.

La cultura y el turismo son motores de nuestra economía local.

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 160 (ciento sesenta)

-Gabinete: 9 (nueve).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

5. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

La Política deportiva del Instituto se concibe en función de los siguientes objetivos prioritarios, definidos en el marco de la Política de constitución de una comunidad organizada y solidaria.

Desarrollar programas deportivos en los Barrios, con el fin de ampliar la base de participantes de las siguientes franjas etarias:

En el último año se ha detectado el crecimiento en la demanda de contención social, por tal motivo se considera necesario desarrollar y contener el mayor flujo de usuarios, comprendiendo a la actividad física como una herramienta complementaria para la contención social integral, contribuyendo a brindar soluciones que se complementarán con las otras Secretarías.

Promover espacios de contención y fortalecimiento comunitario:

Prever los problemas sociales que atraviesa nuestro pueblo para lo cual resulta necesario brindar contención a los distintos grupos sociales: niñez, juventud, discapacidad y adultos mayores con mayores necesidades; comprendiendo que son las personas más impactadas.

Es importante que desde el Municipio, se fortalezcan acciones tendientes a prácticas en las que los vecinos y vecinas se constituyan solidariamente en sujetos de derecho social, brindando los espacios para desarrollar su identidad y hacer oír sus demandas, contribuyendo a la organización social por medio de consejos participativos, en los cuales la toma de decisiones y diagnósticos fluyan sin trabas burocráticas hacia el Departamento Ejecutivo Municipal.

Desarrollar diferentes estrategias de articulación, generación de conocimientos, crecimiento y fortalecimiento a través de capacitaciones, tanto internas con el personal del Instituto Municipal de Deportes, como también a través de convenios con Instituciones Educativas locales, provinciales y nacionales.

Brindar contención a los sectores sociales más necesitados de atención y de iniciación deportiva con base en los barrios

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Teniendo en cuenta que para nuestra gestión es de fundamental importancia el acceso libre y gratuito al deporte, considerando como una escuela de vida y derecho social irrenunciable y en vista de los índices negativos de la calidad de vida que se vienen observando en nuestra ciudad, es decisión de la gestión municipal generar políticas activas en el área deportiva con el objetivo orientado a complementar con la práctica deportiva de la formación integral de las personas, generando sinergia en nuestras acciones con la capacitación y atención primaria de la salud, para promover, prevenir y asistir por medio del deporte una comunidad organizada y solidaria .

Por todo lo expuesto, siguiendo las directivas del Departamento Ejecutivo Municipal, debemos desplegar territorialmente los programas deportivos y recreativos a cada rincón de la ciudad, permitiendo de esta manera contribuir a la calidad de vida de las personas. Para ello, debemos constituir equipos multidisciplinarios, con una lógica de trabajo solidario y comunitario.

ACTIVIDADES COMUNES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Las actividades centrales del Instituto Municipal de Deportes comprenden todo lo referido a la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito del mismo, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa, legal y técnica. Asimismo, se han establecido las Coordinaciones de Deportes Regionales y Social, de Eventos, de Deportes y la Coordinación General de Infraestructura y Administración, con el fin de gestionar, diseñar e implementar proyectos y planes deportivos/recreativos para la ciudad de Ushuaia.

Para la concreción de los objetivos planteados por el Instituto y a fin de cumplimentar con normas legales que enmarcan su actividad, resulta necesaria la intervención de las áreas administrativas donde se generen los trámites necesarios para la implementación y ejecución de sus actividades.

Justamente la administración es la encargada del vínculo directo con la comunidad y desde donde se pretende dar cumplimiento a los puntos que a continuación se detallan:

- Promover, asistir, fiscalizar y ejecutar las políticas vinculadas con la actividad deportiva como ente de gestión deportiva municipal.
- Promover la reglamentación de las condiciones para la realización de

eventos deportivos, actividad de los gimnasios, centros de cultura física, deportiva y gimnástica en la ciudad de Ushuaia.

- Elaborar normas reglamentarias y recomendaciones en general vinculadas a las condiciones edilicias y de infraestructura de los ámbitos donde se practique la actividad deportiva.
- Coordinar acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra ciudad, de manera directa o indirectas, por si o asociado a entidades públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines
- Coordinar con entes públicos y/o privados de jurisdicción internacional, nacional, provincial y/o municipal, la promoción del deporte y fiscalizar el cumplimient o de la normativa deportiva vigente.
- Colaborar con la Presidencia y Vicepresidencia del Instituto en el auspicio y patrocinio para la realización de eventos propios o de terceros que resulten de interés Nacional y Provincial y cualquier emprendimiento que resulte de interés para el Deporte de la ciudad.
- Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos tendientes al cumplimiento de objetivos, manteniendo los gastos regulares de funcionamiento, se asegura la efectividad, eficiencia y eficacia en los trámites administrativos necesarios para el vínculo con la comunidad en general y otros actores necesarios para la implementación de las políticas encaradas.

ÁREA DE CONTROL Y VIGILANCIA

El área de Control y Vigilancia es la encargada de efectuar el control de los usuarios, y la vigilancia del patrimonio municipal mismos con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones durante el turno que cumpliera dicha función y el sector del control que sea asignado.

FUNCIONES:

1.- Realizar el control de ingreso y egreso a las instalaciones de los usuarios, verificando que los carné se encuentren actualizados, ya sea en la revisión médica como en la cuota.

2.- Controlar el buen uso de las instalaciones, constatando que se ingrese al el vestuario con el calzado adecuado y cumpla con los requisitos en cada actividad.

3.- Ejercer la función de vigilancia en cada sector y función encomendada.

4.- Producir informes y novedades que se produzcan en el turno asignado, por escrito si fuera necesario ante cualquier irregularidad, tanto en el funcionamiento edilicio diario, como en la relación humana con su sector laboral y con los usuarios.

5.- Efectuar recorridas durante los diferentes turnos, para garantizar el normal desenvolvimiento de la actividad que se desarrolle y el buen uso de las instalaciones.

6.- Mantener un diálogo fluido con todos los integrantes de la División, Departamento y Dirección con todas las áreas del Instituto a fin de coordinar actividades en conjunto.

7.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza de su función o le sea encomendada por el Jefe a cargo de su Área del Departamento de Control y Vigilancia.

DEPARTAMENTO ALBERGUE

Coordinar el mejor funcionamiento y la utilización del Albergue Municipal por las instituciones y/o personas que solicitan ser albergados

FUNCIONES:

1.- Recibir y verificar los pedidos de las instituciones para el sector.

2.- Coordinar las licencias y artículos de los agentes dependientes, garantizando la presencia constante del personal municipal incluyendo guardias.

3.- Organizar y coordinar todas las acciones necesarias para brindar seguridad dentro del sector.

4.- Confeccionar un libro diario con las novedades producidas en el área.

5.- Llevar los registros de ingresos y egreso de los huéspedes con datos personales.

6.- Ejercer la vigilancia y registrar las novedades que se produzcan en el sector.

7.- Documentar los bienes afectados al patrimonio del departamento e informar al Departamento Patrimonio y Seguros.

8.- Mantener dialogo fluido con los integrantes del sector.

9.- Ejercer toda otra función que sea propia de la naturaleza a su cargo o que le sea encomendada por el Director de Planeamiento y Gestión Deportiva, el Vicepresidente y/o el presidente del Instituto Municipal de Deportes

El Instituto cuenta con un plantel de personal 261(doscientos sesenta y un) y 5 (cinco) gabinete que se distribuye entre las diferentes áreas:

- Cuerpo docente 47%
- Control y vigilancia 22%
- Administración 16%
- Albergue 1,5%
- Mantenimiento 12 %
- Eventos 1,5 %

ESCUELAS DEPORTIVAS

Asumiendo a este instituto como una herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida, de las condiciones de salud, educación y organización comunitaria, desde el mismo se coordinan acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra ciudad.

Para la concreción de estos objetivos, se llevan adelante las actividades en las diferentes escuelas deportivas tendientes a la captación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que incluidos en las mismas garantizan su permanencia, formación, desarrollo y avance sistemático.

Durante el presente Ejercicio se mantiene una asistencia aproximada de 5000 participantes, en las diferentes escuelas:

- Natación
- Karate
- Aero mix

- Streching
- Kickboxing
- Futsal femenino
- Futsal masculino
- Voleibol
- Yoga
- Atletismo
- Basquetbol
- Taekwondo
- Pilates
- Skate
- Gimnasia deportiva
- Beach Voley
- Fútbol 11
- Gimnasia Aero-local
- Acrotela
- New Com
- Juegos E-sport
- E.F.I.
- Psicomotricidad
- Aqua gym
- Ajedrez
- Rugby
- Patín
- Judo
- Entrenamiento funcional
- Salón de musculación y entrenamiento de fitness
- Deportes regionales (esquí de fondo, esquí al pino, pesca, patín sobre hielo y en línea, canotaje, mountain bike, Trail Running, caminata con raquetas, escalada y montañismo)

COLONIA DE VACACIONES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Así como las Escuelas Deportivas, las Colonias de vacaciones de Invierno y Verano, sirven como herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida, de las condiciones de salud, educación y organización comunitaria.

Su implementación enfrenta el desafío de fomentar el aprendizaje en valores, el cuidado del cuerpo y el trabajo en equipo donde predomina la sensación de libertad y el juego.

Se busca que los niños y niñas asistentes desarrollen valores y actitudes como la cooperación, la tolerancia, el respeto y el trabajo en equipo. El hecho de compartir, convivir, escuchar y ser responsables, será extrapolable después, a su vida diaria, lo cual beneficiara a las familias que confían en esta actividad generada desde el instituto.

Se concretó este 2022 la finalización de dos (2) Colonias de Vacaciones (Invierno y Verano) con un total de dos grupos o contingentes en cada una de ellas, con una matrícula mínima de 1200 niños de entre 4 y 12 años y la realización de los Campus Multideportivos para jóvenes de 13 a 15 años.

Asimismo se pretende concurrir a aquellos sectores de mayor vulnerabilidad y menor acceso a este tipo de actividades. Es importante destacar que es sumamente importante contar con los espacios adecuados para llevar a cabo dichas actividades.

Todas las actividades estarán enfocadas a la integración de los niños de la ciudad con una estructura mucho más flexible y aprovechando el marco natural que ella nos brinda.

Si se dan las condiciones de logística necesarias se realizaran campamentos en el Camping Municipal, Parque Nacional Tierra del Fuego, Laguna Palacios, Polo Andorra y zonas aledañas al Polideportivo Municipal, dando a las mismas un marco de respeto y amor por la naturaleza que nos rodea.

PROMOCIÓN Y APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TERCEROS Y/O APOYO A DEPORTISTAS

La política deportiva es responsabilidad del Estado, la primera obligación de un Estado activo en colaboración y complementación con los sectores público y privado

(organizaciones deportivas libres) es elaborar un modelo deportivo abarcativo, que incluya al deporte para todos, por ello desde el Instituto Municipal de Deportes nos encontramos en permanente contacto con deportistas e instituciones deportivas públicas, privadas, formales e informales, con el fin de brindarles apoyo y contención para la práctica de sus actividades. Es así como anualmente se ha ido incrementando la oferta de actividades a realizar por estos y la comunidad en general.

Entre las que se realizan anualmente y que cuentan con el apoyo de este Instituto, podemos mencionar:.

- Vuelta a Tierra del Fuego
- Marcha Blanca
- Ushuaia Loppet
- Travesías Club Andino Ushuaia
- Liga de Vóley
- Carreras de Ultra Trail
- Torneos y encuentros de Asociaciones y Federaciones de tenis, Tenis de mesa, atletismo, judo, kickboxing, taekwondo, vóley, handball y ajedrez.
- Liga de Futsal
- Liga de Básquet
- Liga de Hockey, hockey pista
- Liga de Bochófilos
- URT (Unión de Rugby TDF)
- Torneos de Arco y Flecha
- Torneos de Newcom
- Torneo de Crossfit
- Torneo de deportes electrónicos
- Torneo nacional de clubes de Futsal
- Torneo nacional de clubes de gimnasia rítmica
- Maratón por Aniversario Gendarmería Nacional
- Torneos por Aniversario de Prefectura
- Seven del Fin del Mundo
- Carreras de Bicicletas
- Carrera de deporte motor AMU, APKU Asociación Pro Karting Ushuaia

- Encuentro Moto viajeros
- Cursos de capacitación de diferentes entidades
- A.P.I.T.U.R.
- Carrera de la Hermandad
- Eventos de zumba y yoga
- Copa del fin del mundo de hockey sobre hielo.
- Torneo Nacional Hockey Hielo, copa Malvinas Argentinas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El presente Programa tiene como objetivo principal el mantenimiento preventivo de los edific ios y zonas adyacentes, dependientes del Instituto Municipal de Deportes para su utilidad por parte de la población en general.

Como ya se ha establecido en las políticas del Instituto, es necesaria una inversión a nivel edilicio a fin de generar múltiples espacios y eventos con la única finalidad de acompañar el crecimiento de niños y jóvenes, como así también el mantenimiento de la salud y el bienestar de nuestros adultos mayores.

Se realizan grandes esfuerzos para posicionar al hecho deportivo como generador de cohesión social y como un ámbito dentro del cual la población en su conjunto deje de ser mera observadora del deporte como espectáculo, para ocupar el lugar de activa participante y como tal, protagonista de su proceso de desarrollo.

Con estos fines descriptos, resulta necesario el mantenimiento preventivo de los espacios para la realización de los diferentes eventos deportivos generados desde el Instituto, como así también de la comunidad en general, a fin de salvaguardar la actividad de los gimnasios, los centros de cultura física, deportiva y gimnastica de nuestra ciudad de esta manera, ininterrumpida, elaborando también normas reglamentarias y recomendaciones vinculadas a las condiciones deportivas y de infraestructura de los ámbitos donde se practique cualquier tipo de actividad deportiva.

- Cancha N° 4 – gimnasio "Hugo Ítalo Favale"
- Natatorio Ana Karelovic
- Edificio general (salones y administración)

- Microestadio "Cochocho Vargas"
- Casita de fútbol
- Albergue Municipal
- Canchas exteriores
- Vestuarios cancha
- Cancha de bochas
- Polo cantera
- Edificio ex-calesita
- Polo Andorra

PROMOCIÓN Y APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS PROPIAS

Desde la creación del Instituto se trabaja en la generación de múltiples espacios y eventos con la única finalidad de acompañar el crecimiento de niños, jóvenes y adultos, donde se cumplen dos roles fundamentales: la masificación del deporte gracias a la integración de todos los Barrios de la ciudad y el perfeccionamiento competitivo de los talentos de Ushuaia, creando plataformas que permitan el crecimiento en el ámbito provincial, nacional e internacional.

A tal fin se generan desde el Instituto diferentes actividades que benefician el vínculo con la comunidad desde la realización de eventos y el apoyo a actividades generadas desde Instituciones, gente del deporte y afines vinculados con la actividad.

Podemos hacer mención de algunos de los eventos ya programados para el Ejercicio 2023:

- Torneo de voleibol "Hugo Italo Favale"
- Torneo patagónico de karate
- Torneo municipal de natación aniversario de Ushuaia
- Premio deportistas destacados
- Encuentro de atletismo
- Encuentro de básquet
- Encuentro de voley
- Encuentro de futsal femenino
- Día internacional de yoga
- Torneos de Esport

- Encuentro de taekwondo
- Copa Judo fin del mundo
- Torneo de natación
- Torneo "Hugo Italo Favale" – Voley femenino
- Clases abiertas de patín sobre hielo
- Escalada
- Caminatas nocturnas
- Talleres de deportes regionales (introducción a la montaña – esquí de travesía – esquí alpino – esquí de fondo – patín sobre hielo)
- Expo saludable
- Campeonato municipal de Trail
- Cursos de capacitación de esquí de fondo, canotaje, cronometraje de eventos.
- Carrera 10 km. Ciudad de Ushuaia
- Clases de patín, caminatas dirigidas a instituciones educativas municipales y provinciales, e instituciones barriales.
- Trail 15 km – Ciudad de Ushuaia
- Travesía en kayak
- Carrera nocturna 10 km
- Torneos virtuales.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

6. JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Los objetivos generales transversales a toda la Secretaría:

Independientemente de los objetivos propios de cada Subsecretaría, se comenzó a ejercitar con las mismas el seguimiento permanente del cumplimiento de metas, desde el inicio del ejercicio económico financiero 2022:

1	El análisis y seguimiento de las **políticas públicas**, para poder advertir en tiempo oportuno el cumplimiento de los objetivos comprometidos con la comunidad, para evitar o anticiparse a futuros reclamos por su falta de avance del funcionario responsable de la ejecución de esa política.
2	Se viene realizando reuniones y revisiones periódica, respecto de las necesidades y del **avance presupuestario** de cada Subsecretaría, ello para garantizar el cumplimiento de las Políticas Públicas, ya que de encontrarnos ante una sub ejecución del presupuesto de estaríamos a priori ante un incumplimiento de los objetivos que forman esas políticas; y si estuviéramos ante una sobre ejecución, podría tratarse de una errónea planificación presupuestaria en su elaboración, que de no mediar diferencias significativas, atentan contra el cumplimiento de estas políticas o bien obligan a reformular partidas para su cumplimiento tal vez afectando otras áreas que hayan planificado correctamente en su etapa de formulación. Todo ello para ajustar lo más ajustado a la realidad, la planificación del segundo semestre del año. Asimismo. Relacionado con los puntos precedentes se entiendió necesario realizar un seguimiento mensual con reunión con cada responsable de su Subsecretaría, respecto del **grado de avance de los objetivos previstos para el primer semestre del año.**

1) Subsecretaría de Gestión Integral de Gestión Integral de Proyectos

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

1	Se vino analizando los proyectos existentes en la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, se eligió uno como prueba piloto para su puesta en funcionamiento, coordinando con las áreas que pueden colaborar en su diseño, dentro de las funciones que desempeñan, Dirección de Informática, Dirección de Gestión Administrativa, Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano y Subsecretaría de Comunicación Pública, para la puesta en marcha de un proyecto de nivelación interna por servicios que brinda una Dirección, inducción de contenidos para personal inicial, con módulos básicos de lectura obligatoria y exámenes, entre otras prestaciones.
2	Se vienen elaborando proyectos mensualmente, con la información recavada de las algunas necesidades internas del Municipio, que repercuten en los servicios prestados por las áreas y requieren de una herramienta útil para para elevarlos a consideración y si alguno fuera de interés notorio, planificar para su puesta desarrollo, como se viene realizando y en idénticas condiciones que el párrafo precedente.
3	Algunos proyectos que se vienen desarrollando en el primer semestre: a) Capacitación para el personal permanente y de Gabinete, en **contrataciones públicas**, autorización del gasto, fondos permanente (aprobación y tipos de gastos permitidos, rendición); y otros aspectos de finanzas públicas. b) Capacitación para personal de Gabinete en materia de **presupuesto**, objetivos de políticas públicas, formulación, votación, confección, ejecución y seguimiento presupuestario, reserva presupuestaria. c) Aspectos básicos para la organización inicial y puesta en funcionamiento de una **unidad administrativa** en una nueva estructura política o la creación de un área de la planta política en armonía con las demás áreas y potenciando las estructuras directivas, dentro de una misma Secretaría.

2) Subsecretaría de Asuntos Laborales y Gremiales

1	Se encuentra avanzando en el desarrollo para la implementación del sistema interno del personal municipal, buscando la digitalización de legajos e historias clínicas a fin

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

	de actualizar y mantener la base de datos de la planta municipal, para agilizar el trabajo conjunto entre las demás áreas cuya información resulta necesaria para la prosecución de los trámites internos del personal.
2	Para alcanzar los objetivos de control tanto de presencia laboral como de la calidad de los espacios, cumplimiento de protocolos de seguridad e higiene laboral, resulta necesario que el personal técnico y profesional de las distintas direcciones de la Dirección de Medicina Ocupacional y Seguridad e Higiene Laboral, trasladandose hasta cada uno de los edificios municipales, a fin de realizar cada relevamiento.
3	La Dirección de Medicina Ocupacional y Seguridad e Higiene Laboral, cuyas funciones resultan transversales a todo el municipio continua gestionando las políticas de prevención contra el COVID-19; se encuentra planificando en el primer semestre los elementos de seguridad utilizados para la protección individual y/o colectiva, debiendo para ello trabajar minuciosamente en los próximos meses en la formulación del presupuesto 2023; siendo necesario que se prevea con la antelación suficiente todos los elementos que surjan de las necesidades de éstas políticas preventidas, siendo fundamental poder concretar un pañol de elementos de protección personal (EPP) y de riesgo COVID.

3) Subsecretaría de Culto

1	Nos encontramos en tratativas para la conformación de una **MESA INTERRELIGIOSA** en la ciudad de Ushuaia que vincule a todas las iglesias con deseo de participar por sobre necesidades particulares en una gran participación enriquecedora desde el punto de vista del Culto; con invitación a los pastores de la ciudad de Río Grande que deseen participar. Para ello nos encontramos abocados en los siguientes aspectos: - Estamos realizando la segunda ronda de vistas a Pastores Evangélicos y/o referentes religiosos de cada iglesia en nuestra ciudad. - Se estima que a finales del mes de Agosto del corriente año, se realizará la visita al Consejo Pastoral en Ushuaia.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

	- Estamos realizando reuniones con distintos referentes de los Ministerios Unidos, a través de sus iglesias en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.
2	Esta Subsecretaría está abocada desde comienzo de año en la organización de dos **encuentros importantes** y muy significativos, en los cuales el Municipio debe participar activamente: a) Día de la Biblia, previsto para el cuarto domingo de Septiembre. b) Día de la Reforma Protestante, previsto para el 31 de Octubre.
3	Existen **proyectos** que desde la vinculación con las diferentes iglesias, nuestro nexo y participación a través de nuestra Subsecretaría, pueden resultar útiles para esos sectores de la comunidad y se viene acompañando con reuniones y diseño para arribar a su mejor cumplimiento. a) También queremos desarrollar una Jornada de Capacitación RCP, con la colaboración de la Dirección de Defensa Civil Municipal. b) Estamos en pleno dialogo con las iglesias y con la Secretaría de la Mujer para arribar a diversas temáticas de interés relacionadas con la mujer
4	Se continúan realizando gestiones y un responsable acompañamiento de acuerdo al convenio suscripto entre el Municipio y el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Nación**, para ayudar a las iglesias que no poseen su N.° de Registro.
5	Por último existen una serie de **actividades organizadas por diferentes iglesias** y en las cuales el Municipio seguramente participará de una u otra forma, como ser el caso de: - Actividad Misional de la Juventud, organizada por la Iglesia Adventista, previsto para los días 27 al 31 de Julio del corriente año. - Continuar colaborando con las Iglesia Adventista y Maranata, prestándoles desde el Municipio las instalaciones de Centro Comunitario de la Cantera y el centro de actividades de la calle Trosler, respectivamente. - También estamos canalizando las distintas solicitudes que realizan las iglesias, como es el caso de la Adventista, Buenas Nuevas y Centro de Gracia.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

4) Subsecretaría de Vinculación Institucional

Desde esta Subsecretaría se viene trabajando directamente con diferentes intituciones para llevar adelante políticas concretas, realizando todas las reuniones necesarias para delinear las distintas estrategias, conjuntamente con el Sr. Jefe de Gabinete y el Sr. Intendente, como política activa de la gestión; lo que permitió poner en agenda con el compromiso del Municipio para acompañar en los eventos que a continuación se detallan:

1	**26 al 30 de SEPTIEMBRE** JORNADAS INSTITUCIONALES CENT 11 Acompañar las actividades de la Semana de la Voz organizada por los y las estudiantes del Centro de Educación Superior Técnica. En estos cinco días se articulan las prácticas de los distintos trayectos formativos donde el municipio acompaña desde diferentes áreas con el objetivo de vincularse de manera conjunta con la comunidad. Se pretende articular con las áreas del municipio pertinentes. #FORMACION TÉCNICA SUPERIOR para el DESARROLLO LOCAL
2	**5 y 6 de OCTUBRE** XVIII CONGRESO POLÍTICO EDUCATIVO de la CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA) Más de 500 trabajadores y trabajadoras de la educación de los 24 distritos del país, se reunirán en la ciudad de Ushuaia, capital de Malvinas; y se sumarán más de 18 mil docentes argentinos y latinoamericanos a través de las redes. En homenaje a los caídos, familiares y combatientes, la Unión de Docentes Agremiados de Tierra del Fuego junto a las organizaciones de base trabajarán sobre

	"SOBERANÍA NACIONAL: TRABAJO DOCENTE, ESCUELA y MEMORIA para un mundo de Paz". A 40 AÑOS de la GUERRA MALVINAS, la Educación asume el protagonismo al involucrarse en defensa de la soberanía. Se articulará con la Secretaría de Malvinas y con la de Políticas Sociales por DDHH #Malvinas Nos Une
3	**JULIO a DICIEMBRE** Participar de manera activa como parte integrante de la comisión encargada de llevar adelante las acciones necesarias a fin de generar el Museo de la Escuela N°1 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Ushuaia. Que estas acciones permiten reforzar la identidad cultural y social, vinculada mediante lazos de vecindad y arraigo cuyo fin natural y esencial es propender al bien común, en un todo de acuerdo con el artículo primero de nuestra Carta Orgánica Municipal.-
4	Se está trabajando en la articulación entre el centro de formación profesional técnica y diferentes gremios, para fortalecer el desarrollo profesional de nuestros trabajadores municipales, en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano y la Dirección de Formación Profesional. Y en otro aspecto desarrollar otros canales de formación que faciliten la futura inserción laboral de los vecinos y vecinas.

5) Subsecretaría de Coordinación de Gestión

1	Continuar con la organización y preparación de cuadrillas de personal técnicos que con el material de trabajo necesario, permitirá cada vez en mejor tiempo y forma dar respuesta rápida y sólida a las solicitudes de mantenimiento y emergencia que se

	puedan producir en los distintos edificios y oficinas de la Municipalidad, donde no posean personal asignado a esa tarea por el propio área.
2	Se encuentran en la tareas de planificar las necesidades que surjen en las distintas dependencias, como así los insumos críticos para brindar una pronta respuesta a las reparaciones o reestructuraciones edilicias menores que surjan, para ello una adecuada formulación presupuestaria durante los próximos meses, resultará crucial para obtener ese resultado deseado.
3	Seguir instruyendo al personal con los distintos cursos de oficios dictados por la Municipalidad de Ushuaia e incorporar personal idóneos (matriculados, electricistas y gasistas) para un mejoramiento del servicio
4	Mejorar calefacción del Edificio Cano, con la obtención de 4 calderas nuevas

6) Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano

1	Se viene trabajando para crear la Comisión Municipal conforme a lo establecido en el Punto 8 Anexo I del Contrato de Prestación de Servicios Informáticos para la Gestión Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Ushuaia registrado bajo el N° 15718 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 1273/2020, la cual deberá estar integrada por tres (3) miembros de la Secretaría Jefatura de Gabinete, de los cuales uno (1) de ellos debe pertenecer indefectiblemente a la Dirección de Informática; y dos (2) miembros de la Secretaría de Economía y Finanzas.
2	Las actividades en las cuales se viene profundizando en cuanto a lo informático tienen que ver con el funcionamiento del área destinadas a dar soporte a la concreción de las metas propuestas propias y de otras secretarías, comprenden el mantenimiento en condiciones de funcionamiento correctas de todos los sistemas e infraestructura informática de la Municipalidad. **Impacto Interno** • Despliegue de 100 Thin Clients

- Minicomputadoras de última tecnología usadas en HCI para usuarios finales en el edificio de A. Coronado.

- 2da etapa del módulo de Obras Públicas en Delta.

La aplicación de Certificaciones para Obras Públicas suma nueva funcionalidad.

- Integración de 5 nuevos nodos a la red municipal

5 edificios que se interconectarán con el resto de los edificios municipales, totalizando de este modo 635.

- Centro de acción legal y comunitario
- Relaciones vecinales y parlamentarias
- Departamento / Dirección Barrios
- Medio Caño Juventud
- Centro Primera Infancia

- Integración de nuevos relojes al sistema de control de registraciones (Deportes).

Se adquieren 3 nuevos dispositivos y se desarrolla interfaz para integrar los nuevos dispositivos con los existentes al sistema de registraciones horarias de Bienestar de Personal.

- Validador de Firma Digital (podría abrirse a la comunidad)

Dada la dificultad que plantea verificar si un documento está firmado digitalmente o no y si la firma es válida, se ha desarrollado este módulo en Delta para simplificar esta tarea. https://delta.ushuaia.gob.ar/firma-digital/

Impacto Externo

- Web de la Secretaría de la mujer con rediseño terminado

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Minicomputadoras de última tecnología usadas en HCI para usuarios finales en el edificio de A. Coronado.

- 2da etapa del módulo de Obras Públicas en Delta.

La aplicación de Certificaciones para Obras Públicas suma nueva funcionalidad.

- Integración de 5 nuevos nodos a la red municipal

5 edificios que se interconectarán con el resto de los edificios municipales, totalizando de este modo 635.

- Centro de acción legal y comunitario
- Relaciones vecinales y parlamentarias
- Departamento / Dirección Barrios
- Medio Caño Juventud
- Centro Primera Infancia

- Integración de nuevos relojes al sistema de control de registraciones (Deportes).

Se adquieren 3 nuevos dispositivos y se desarrolla interfaz para integrar los nuevos dispositivos con los existentes al sistema de registraciones horarias de Bienestar de Personal.

- Validador de Firma Digital (podría abrirse a la comunidad)

Dada la dificultad que plantea verificar si un documento está firmado digitalmente o no y si la firma es válida, se ha desarrollado este módulo en Delta para simplificar esta tarea. https://delta.ushuaia.gob.ar/firma-digital/

Impacto Externo

- Web de la Secretaría de la mujer con rediseño terminado

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Este trabajo pretende entregar un conjunto de herramientas para continuar con el proceso de mejora continua para el diseño e implementación de los programas de capacitación, que se vienen llevando adelante desde el año 2017 para los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia. Además, se constituye como instrumento de medición y retroalimentación que permitirá visibilizar las fortalezas y debilidades de los programas, con el fin de mejorar la calidad y diversidad de las futuras capacitaciones.

El informe da cuenta de las capacitaciones brindadas desde el Departamento de Capacitaciones con personal profesional municipal, sus objetivos, modalidades y participaciones.

Además, se integra al informe el total de personas capacitadas, discriminadas por capacitación elegida, a través de la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) Plan Federal, el cual forma parte de la oferta programada por el Plan Anual de Capacitaciones 2021/2023 y sus principales datos estadísticos

Principales resultados del período mar-jul 2022

Desde el año 2017 a 2022 los trabajadores y trabajadoras municipales, llevan realizadas 4.102 certificaciones en capacitaciones brindadas por el municipio a través de los Planes Anuales de Capacitaciones.

Durante el transcurso del año 2022:

- Se certificaron 336 trabajadores y trabajadoras municipales
- Se brindó una oferta de 14 cursos de capacitación llevadas adelante por el Municipio.
- A través de la plataforma INAP Plan Federal, se brindó una oferta de 51 cursos de capacitación.
- Se inscribieron 268 personas a los cursos propuestos. -Teniendo en cuenta que quedaron cursos que aún se encuentran en curso o en proceso de finalización-

- Se dictaron 347 horas de capacitación.
- Se certificaron 231 personas a través de INAP y 105 a través de los cursos propios del Municipio.
- Se matricularon trabajadores y trabajadoras municipales para terminar el nivel secundario a través del convenio de cooperación con el CENS N.°364.

Capacitaciones primer semestre

Relaciones institucionales:

Trabajamos con diferentes convenios que poseemos para poder dar respuesta a las necesidades de capacitación, para seguir en el camino de la mejora continua y el proceso de fortalecimiento relaciones inter e intrainstitucionales en materia de capacitación que viene llevando adelante el Municipio.

Áreas acompañantes para el desarrollo de actividades:

- Dirección de Empleo y Formación Laboral.
- Secretaría de Cultura y Educación

Organismos participantes en este período con convenios de cooperación:

- CENT N°11. Centro de Estudios Terciarios N°11.
- Lighthouse Institute.
- Asociación Civil de Sordos de San Francisco.
- INAP – Instituto Nacional De La Administración Pública.

Convenios de cooperación vigentes con Universidades:

- Fundación Universidad de Belgrano
- Universidad Blas Pascal

- Universidad de la Marina Mercante
- Universidad Nacional de Tierra del Fuego
- Universidad Siglo XXI

Capacitaciones llevadas adelante por el Municipio

En este punto se presenta información sintetizada sobre las principales características de los cursos de capacitación llevados adelante por el Departamento de Capacitaciones.

Es importante destacar, que las capacitaciones llevadas adelante por el Departamento, son todas aquellas que implican una coordinación técnica, para poder cumplir con estándares de calidad en los cursos dictados, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades estatales en los trabajadores y trabajadoras municipales. Durante esta coordinación se procede a partir de las necesidades de capacitación realizando convocatoria, selección de docentes y personal idóneo para el dictado de los cursos; estudio, corrección, admisión y diseño de los programas de capacitación; gestión de la plataforma Zoom, para cursos virtuales; gestionar para proporcionar lugares físicos donde dictar clases presenciales, coordinación de días y horarios; asistencia técnica a los capacitadores y capacitadoras en caso de que lo necesiten; publicación y difusión de cursos vigentes, no solo de manera virtual sino también yendo a territorio para comunicar a las áreas, que por su labor, no utilizan medios digitales habitualmente; validación de preinscriptos; comunicación con los inscriptos para enviar información y herramientas que faciliten la cursada; certificación de las personas que cumplimentan los requisitos de aprobación; generar encuestas de evaluación de capacitación; llevar registros de cursos, inscripciones, notas, etc.; no se pretende agotar en esta descripción todas las acciones que implican llevar adelante una capacitación, simplemente es para realizar una aproximación.

Durante el primer semestre del año 2022, la oferta de capacitaciones fueron en su mayoría virtuales o blended, por esto el Departamento de Capacitaciones actualizó los instrumentos de apoyo, que habían sido creados, para el desarrollo de la implantación de las actividades virtuales:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Tutorial Zoom Alumnos
- Tutorial Zoom Celular alumnos
- Tutorial Meet Alumnos
- Tutorial Meet Celular Alumnos
- Guía de inscripción INAP
- Guía de navegación INAP
- Instructivo INAP
- Código QR, para acceso a las inscripciones en intranet/capacitaciones

Objetivos:

CAPACITACIÓN	OBJETIVOS
1- Asistencia Técnica Secretaría de Cultura y Educación	• OBJETIVOS • Acercarnos a la tarea que día a día desempeñamos, logrando así, una mayor identificación y sentido de pertenencia, revalorizando la tarea diaria. • Se aspira a fortalecer una mayor comprensión del rol que cada uno desempeña en el Municipio con su actuación en el marco del procedimiento administrativo.
2- Asistencia Técnica Planta Procesadora de Crustáceos -	• OBJETIVOS • Acercarnos a la tarea que día a día desempeñamos, logrando así, una mayor identificación y sentido de pertenencia, revalorizando la tarea diaria. • Se aspira a fortalecer una mayor comprensión del rol que cada uno desempeña en el Municipio con su actuación en el marco del procedimiento administrativo.
3 - Procedimiento Administrativo nivel Avanzado – comisión 1 -	• Se aspira al fortalecimiento de control interno a través de una mayor comprensión del rol que se desempeña en el marco del procedimiento administrativo, facilitando e incrementando el control global de legalidad que cada área debe efectuar al intervenir en una actuación. • La reducción de errores en el procedimiento y la cabal comprensión que deben reunir los procedimientos estatales para adecuarse al marco jurídico vigente. • El incremento en el conocimiento y respeto de los derechos de los particulares que interactúan con la administración en el curso del procedimiento, a fin de afianzar el principio de colaboración que debe regir esta relación y fortalecer la visión de la administración como servicio al público.
4 - Electricidad -	• Capacitar Jóvenes y Adultos como Instalador e Instaladora Electricista • Desarrollar las capacidades necesarias para introducirse en el mundo del trabajo de la electricidad de inmuebles y de planta.

	Así tambien en la ejecución, planificación, gestión y control del proyecto de instalación eléctrica en inmuebles y de máquinas eléctricas en instalaciones de procesos industriales, de acuerdo a la orden de trabajo, respetando requerimientos de seguridad y calidad de trabajo establecidos.
5 - Inglés – Instituto Lighthouse - ANUAL	• Los participantes desarrollarán las habilidades lingüísticas básicas necesarias, para poder desempeñar su trabajo de atención al turista extranjero no hispano parlante. Dichas habilidades se encuentran estipuladas dentro del **Marco común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Así mismo se incorporarán listas de vocabulario específico de su profesión.
6 - Procedimiento Administrativo Nivel Intermedio –	• Lograr una cabal comprensión del procedimiento administrativo, que permita que los agentes puedan adecuar los mismos al marco jurídico vigente. Obteniendo así, procedimientos ajustados al principio de legalidad/juridicidad que exige el ordenamiento jurídico vigente. • Acercarnos a la tarea que día a día desempeñamos, logrando así, una mayor identificación y sentido de pertenencia, revalorizando la tarea diaria. • Se aspira a fortalecer una mayor comprensión del rol que cada uno desempeña en el Municipio con su actuación en el marco del procedimiento administrativo. • Mitigar los errores que se pueden cometer durante el procedimiento administrativo, y con ello, los reclamos administrativos y/o la judicialización de los mismos. • Incrementar el conocimiento y respeto por los derechos de los particulares que interactúan con la administración en el curso del procedimiento, afianzar el principio de colaboración que rige en esta relación y fortalecer la visión de la administración como un servicio a los vecinos de la ciudad. • Comprender como apareçe el procedimiento electrónico, y la necesidad e importancia del mismo.
7- Redacción Administrativa y uso de Tics en Textos –	• Garantizar la redacción adecuada y correcta de textos administrativos que tengan distintos propósitos y estén dirigidos a destinatarios diversos. • Transmitir el compromiso por la unificación del diseño de los formatos administrativos • Disminuir el tiempo que se invierte en el proceso de producción de un texto desde la generación y selección de ideas a la puesta a punto de aspectos de superficie como la ortografía o la diagramación. • Pensar, redactar y evaluar un texto con seguridad y autonomías crecientes. • Fortalecer los hábitos adecuados para optimizar todas las instancias del proceso de producción: generación de ideas, planificación y revisión de textos. • Perfeccionar la expresión escrita del español. • Capacitar en la redacción y corrección de textos relacionados con la redacción administrativa. - Detectar y corregir errores comunes en la redacción administrativa.

	• Obtener los conocimientos y herramientas necesarios para redactar los formatos propios de la redacción administrativa.
8 - Herramientas digitales – comisión 1 -	• Conocer las diferentes herramientas tecnológicas • Comprender las características de los distintos medios y recursos tecnológicos para su integración en el ámbito laboral • Desarrollar competencias para el aprendizaje y trabajo colaborativo. • Manejar las herramientas TIC (búsqueda, comprensión, selección, uso e integración de las herramientas en situaciones problemáticas de contexto real). • Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos propios de cada área. • Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
9 - Introducción a la Lengua de Señas Argentina	OBJETIVOS GENERALES : • Formar hablantes de Lengua de Señas Argentina que desarrollen estrategias de comunicación en distintos contextos • (comunicación cotidiana, ámbito escolar, la salud, etc.). • Valorar la Lengua de Señas Argentina como medio de comunicación natural de las personas sordas • Respetar la lengua castellano como propia lengua por medio del conocimiento de la Lengua de Señas Argentina. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • Transmitir un vocabulario útil y necesario para comunicarse en Lengua de Señas Argentina. • Reconocer los elementos de la comunicación viso-gestual de la Lengua de Señas Argentina. • Conocer los principios de organización gramatical de la Lengua de Señas Argentina.
10 - Procedimiento Administrativo nivel Avanzado – comisión 2 -	• Se aspira al fortalecimiento de control interno a través de una mayor comprensión del rol que se desempeña en el marco del procedimiento administrativo, facilitando e incrementando el control global de legalidad que cada área debe efectuar al intervenir en una actuación. • La reducción de errores en el procedimiento y la cabal comprensión que deben reunir los procedimientos estatales para adecuarse al marco jurídico vigente. • El incremento en el conocimiento y respeto de los derechos de los particulares que interactúan con la administración en el curso del procedimiento, a fin de afianzar el principio de colaboración que debe regir esta relación y fortalecer la visión de la administración como servicio al público.
11 - Procedimiento Administrativo nivel Inicial – intensivo -	• Comprender la organización estatal, sus funciones y competencias, a fin de acercarnos al lugar y a la tarea que desempeñamos, logrando así una mayor identificación y sentido de pertenencia, revalorizando la tarea diaria. • Se aspira a fortalecer una mayor comprensión del rol que cada uno desempeña en el Municipio con su actuación en el marco del procedimiento administrativo. • Lograr una cabal comprensión del procedimiento administrativo, que permita que los agentes puedan adecuar los mismos al marco jurídico vigente. Obteniendo así, procedimientos ajustados al principio de legalidad/juridicidad que exige el

	ordenamiento jurídico vigente. • Mitigar los errores que se puedan cometer durante el procedimiento administrativo, y con ello los reclamos administrativos y/o la judicialización de los mismos. • Incrementar el conocimiento y respeto por los derechos de los particulares que interactúan con la administración en el curso del procedimiento, afianzar el principio de colaboración que rige en esta relación y fortalecer la visión de la administración como un servicio a los vecinos de la ciudad.
12 - Herramientas digitales – comisión 2 -	• Conocer las diferentes herramientas tecnológicas • Comprender las características de los distintos medios y recursos tecnológicos para su integración en el ámbito laboral • Desarrollar competencias para el aprendizaje y trabajo colaborativo. • Manejar las herramientas TIC (búsqueda, comprensión, selección, uso e integración de las herramientas en situaciones problemáticas de contexto real). • Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos propios de cada área. • Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
13 - Taller de Formador de Formardores -	• Motivar la actitud proactiva para desarrollarse en sus áreas laborales. Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador puede ser considerado. Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajo del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión
14 - Asistencia Técnica – Taller de Actualización Departamento de Capacitaciones -	• OBJETIVOS • Acercarnos a la tarea que día a día desempeñamos, logrando así, una mayor identificación y sentido de pertenencia, revalorizando la tarea diaria. • Se aspira a fortalecer una mayor comprensión del rol que cada uno desempeña en el Municipio con su actuación en el marco del procedimiento administrativo.

Modalidad, fecha y carga horaria

CAPACITACIÓN	MODALIDAD	FECHA	CARGA HORARIA
1- Asistencia Técnica Secretaría de Cultura y Educación	Presencial	Febrero 2022	8hs.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

11 - Procedimiento Administrativo nivel Inicial – Intensivo -	VIRTUAL: Zoom	Julio 2022	12 hs.
12 - Herramientas digitales – comisión 2 -	VIRTUAL: Zoom	Junio 2022	12hs.
13 - Taller de Formador de Formardores -	Presencial	Julio 2022	6 hs.
14 - Asistencia Técnica – Taller de Actualización Departamento de Capacitaciones -	Presencial	Junio 2022	8 hs.

Participaciones

CAPACITACIÓN	INSCRIPTOS	APROBADOS	DESAPROBADOS	ABANDONARON	AUSENTISMO
1- Asistencia Técnica Secretaría de Cultura y Educación	12	12	0	0	0%
2- Asistencia Técnica Planta Procesadora de Crustáceos -	3	3	0	0	0%
3 - Procedimiento Administrativo	24	17	1	6	25%

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

2- Asistencia Técnica Planta Procesadora de Crustáceos -	Presencial	Febrero 2022	8hs
3 - Procedimiento Administrativo nivel Avanzado – comisión 1 -	VIRTUAL: Meet y Classroom	Marzo – Mayo 2022	16hs.
4 - Electricidad -	Presencial y VIRTUAL	Marzo 2022	126hs.
5 - Inglés – Instituto Lighthouse -	Presencial	Anual	66hs.
6 - Procedimiento Administrativo Nivel Intermedio –	VIRTUAL: Zoom y Classroom	Marzo 2022	12hs.
7- Redacción Administrativa y uso de Tics en Textos –	VIRTUAL: Zoom	Abril 2022	15hs.
8 - Herramientas digitales – comisión 1 -	VIRTUAL: Zoom	Marzo 2022	12hs.
9 - Introducción a la Lengua de Señas Argentina	Presencial y Virtual	Abril 2022	34hs.
10 - Procedimiento Administrativo nivel Avanzado – comisión 2 -	VIRTUAL:ZOOM	Julio 2022 – en curso -	12hs.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

nivel Avanzado – comisión 1 -					
4 - Electricidad -	6	1	2	3	50%
5 - Inglés – Instituto Lighthouse -	16	-	-	-	en curso
6 - Procedimiento Administrativo Nivel Intermedio –	31	23	0	8	26%
7- Redacción Administrativa y uso de Tics en Textos –	25	7	4	14	56%
8 - Herramientas digitales – comisión 1 -	30	16	2	12	40%
9 - Introducción a la Lengua de Señas Argentina	20	-	-	-	En curso
10 - Procedimiento Administrativo nivel Avanzado – comisión 2 -	22	-	-	-	En curso
11 - Procedimiento	40	-	-	-	En curso

Administrativo nivel inicial – intensivo -					
12 - Herramientas digitales – comisión 2 -	30	17	2	11	37%
13 - Taller de Formador de Formardores -	4	4	-	-	0%
14 - Asistencia Técnica – Taller de Actualización Departamento de Capacitaciones -	5	5	0	0	0
	238	105	11	54	23%

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Capacitaciones brindadas a través de INAP

CAPACITACIÓN	APROBADOS
1 - Charla Ciclos De Conferencias Inap Comunicación Inclusiva Como Responsabilidad Del Estado	3
2 - Charla Magistral: La Economía Del Conocimiento, Motor Del Desarrollo	4
3 - Ciclo De Conferencias Inap: Comunicación Y Accesibilidad Para Personas Con Discapacidad. Orientación Para Pensar Espacios De Gestión Inclusivos	2
4 - Ciclo De Conferencias Inap: Formulación Y Evaluación De Proyectos Sociales	1
5 - Ciclo De Conferencias: Capacitar En Un País Federal	1
6 - Curso Atención A La Ciudadanía Modulo Introductorio	1
7 - Curso Atención A La Ciudadanía Modulo Introductorio	7
8 - Curso Capacidades Estatales En Integridad Y Transparencia: Principios Y Normativa De Ética Pública	1
9 - Curso Comunicación Gubernamental Y Redes Sociales Desafios Para La Administracion Publica	5
10 - Curso Conceptos Básicos En Derechos Humanos	3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

11- Curso El Acceso Al Suelo Desde Experiencias Populares Diversas En Argentina	3
12 - Curso El Estado Como Promotor Del Desarrollo	2
13 - Curso Evaluacion De Politicas Publicas El Abc De La Evaluacion De Politicas Publicas Nivel 1	1
14 - Curso Evaluacion De Politicas Publicas Los Usos De La Evaluación Nivel 2	1
15 - Curso Excel 2010 Básico	11
16 - Curso Gestión De La Comunicación En El Ámbito Institucional Comunicación Interna	5
17 - Curso Gestión En La Comunicación En El Ámbito Institucional Nuevas Tecnologías	2
18 - Curso Herramientas Para La Resolución De Conflictos	4
19 - Curso Introducción A Los Objetivos Del Desarrollo Sostenible Ods	1
20 - Curso La Agenda 2030 De Los Ods Futuro Del Trabajo Y Cuidado De La Casa Común	3
21 - Curso La Gestión Estatal En La Era Digital	3
22 - Curso La Gestión y La Administración En Los Organismos Públicos	4

23 - Curso Presentaciones Visuales Con Power Point	1
24 - Curso Principios Del Cambio Climático	1
25 - Curso Recursos Digitales Para La Enseñanza	1
26 - Curso Word 2010 Básico	5
27 - Curso: Competencias Directivas Orientadas A Resultados En La Gestión Pública - Inap 2022	1
28 - Jornada Administración Financiera Del Sector Público Nacional: Una Aproximación	4
29 - Jornada Big Data Haciendo Hablar Los Datos	2
30 - Jornada Ceremonial Y Protocolo En Las Organizaciones Públicas	8
31- Jornada Competencias Laborales	4
32 - Jornada Diálogos De Aprendizaje Evaluación Y Big Data	1
33 - Jornada Empleo Público	3
34 - Jornada Energías Renovables Y Eficiencia Energética: El Uso De La Energía En La Administración Pública	1
35 - Jornada Estado y Administración Pública	2
36 - Jornada Estado y Administración Pública	2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

37 - Jornada Ética Pública	2
38 - Jornada Gestión Del Cambio Organizacional	2
39 - Jornada Introducción a la Documentación Administrativa	5
40 - Jornada Introducción a la Documentación Administrativa	1
41 - Jornada Introducción a la Organización Del Trabajo: Claves Para Administrar el Tiempo	4
42- Jornada Introducción A La Seguridad E Higiene En El Trabajo	11
43- Jornada Nociones De Primeros Auxilios	18
44 - Jornada Nociones Generales Sobre El Régimen De Contrataciones de la Administración Nacional	1
45 -Jornada Producción De Textos Administrativos	8
46 - Jornada Uso Responsable De La Energía: Conducción Eficiente De Vehículos	4
47 - Sensibilización En La Temática De Género Y Violencia Contra Las Mujeres	46
48 - Taller Excel 2010/13 Avanzado: Tablas Dinámicas	14
49 - Taller Excel Funciones Avanzadas	1
50 -Taller Principios Del Cambio Climático	1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

51 - Taller Word Avanzado Referencias Y Herramientas Colaborativas	9
Total Certificaciones	231

Principales recomendaciones y observaciones

Teniendo en cuenta el alto porcentaje de abandono a las capacitaciones, algunas de las medidas recomendadas:

- Establecer políticas de asistencia y maneras posibles de justificar fehacientemente en caso de ausentarse (no considerar la posibilidad de ausencia, puede llevar a que las personas abandonen ante el surgimiento de un imprevisto).
- Realizar una encuesta a las personas que abandonaron, indagando los motivos, para poder tomar acciones relacionadas con el mismo.
- Comunicar en el proceso de convocatoria que la pre-inscripción es un compromiso asumido a la cursada completa, a fin de no quitar vacantes a otras personas interesadas.
- Comunicar el propósito del curso, de forma que se pueda apreciar la relación entre lo que van a aprender y el uso o aplicación posible, para que las personas puedan compararlo de forma clara con sus expectativas personales o profesionales.
- En la metodología de trabajo de los cursos, es importante considerar un espacio para la participación de los/as alumnos/as. En la educación para adultos resulta importante tener en cuenta y valorar la experiencia que posee la persona, si bien muchos no participan, no siempre responde a una incapacidad de aprendizaje o desinterés, sino a cuestiones culturales o sociales, así como también el hecho de no encontrarse en un lugar que ofrezca confianza y espacio para equivocarse.

- Realizar seguimiento a las personas que se están ausentando o comienzan a no cumplir con los trabajos solicitados. Generar un vínculo con el docente puede ser fundamental para retenerlo ante las dificultades que puedan surgir.

- Implementar una nota de "aval", para que las personas que tengan que cursar durante horario laboral, sean autorizadas por su superior directo, donde exprese que permite al empleado/a a cumplir con las clases, en sus días de trabajo con el compromiso del empleado/a a terminar la cursada y rendir el examen o trabajo final.

- Considerando la conectividad y el acceso a tecnología necesaria para acceder a los cursos en la virtualidad, puede ser de utilidad contar con un sala de computación para que las personas que no disponen de una computadora, puedan tener acceso a la misma.

- Considerar diferentes franjas horarias, por ejemplo una por la mañana, y otra por la tarde, dentro o fuera del horario laboral.

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:
-Personal: 260 (doscientos sesenta y nueve)
-Gabinete: 20(veinte).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

7. SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dentro de la presente Secretaría se han desarrollado los distintos trabajos que se exponen a continuación:

Urbanizacion General San Martin.

- 601 Lotes residenciales con una inversión ejecutada de $190.360.387,00.- en fondos propios (a 2018) y $267.495.807,82.- financiada a través del Plan Nacional de Suelo (2020-2022). Al día de la fecha la **Inversión Ejecutada Final es de $457.856.194,82.-**. Sumado a ello en el mes de agosto se licita la obra de Red de Media tensión que prevé una inversión de $176.170.909,98.- dando una **Inversión Total Proyectada UGSM de $634.027.104,80.-** 94% de lotes entregados de la Urbanización Gral. San Martin.
- 601 Créditos Casa Propia para la Urbanización General San Martin.
- 120 Viviendas Procrear en construcción en el Barrio General San Martin.
- 587 Créditos Casa Propia en ejecución en toda la ciudad, arrojando un total de 1188 Créditos Casa Propia.
- Más de 400 viviendas Procrear en cogestión con el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Territorial.

Desarrollo Urbanístico ProCreAr Irigoyen

- 320 Viviendas entregadas del Desarrollo Urbanistico ProCreAr Irigoyen.

Atención e Inscripciones

- Más de 700 vecinos y vecinas se atendieron en la ventanilla técnica para proyectos Casas Propia.
- Más de 12000 vecinos y vecinas pasaron por Cancha 4 para la inscripción en las diferentes líneas.

Urbanización de Barrancas del Pipo

• 378 Viviendas Sindicalizadas con financiamiento ProCreAr. Seguimiento permanente de las **25 entidades** que tienen predios para viviendas en la **Urbanización de Barrancas del Pipo**, gestionando subdivisiones, financiamientos y legislaciones necesarias para dar **respuesta habitacional a 700 familias.**

• Regularizaciones

Expansión Urbana y Ordenamiento sector KyD.

- 94 Viviendas en construcción destinadas a la reubicación de las familias de los Barrios Escondido y Cañadón. Esto permitirá avanzar en el ordenamiento y regularización de la totalidad del sector alto, en la ejecución de las obras de mejoramiento y apertura de calles y redes de servicios sanitarios

Ese trabajo requiere el relevamiento físico y social de 325 familias para poder llevar adelante no solo la mudanza asistida de las familias sino también el desarme de las viviendas de origen.

• **Obras asociadas:**

Generación de lotes con servicios, apertura de calles y módulos habitacionales para la integración Socio Urbana del Sector KyD. Monto de inversión **$ 348.456.159,50.- (Financiamiento FISU)**

Red de Distribución de Agua Potable y Sistema Cloacal Sector K y D Monto de inversión **$183.212.743,48.- (Financiamiento ENOHSA. 700 familias beneficiarias)** Apertura y mejoramiento de calles sector KyD: Monto de inversión **$ 221.860.470,75.- (Financiamiento FISU)**

Se estima una inversión total para el sector KyD de $ 753.529.373,73.-

• **20 barrios regularizados, que alcanza a 969 familias.**

Estas casi mil familias pertenecen a los barrios: Obrero, Esperanza, Alto de la Cumbre, Mirador, Mirador de Ushuaia, 64 hectáreas, Leñadores, Las Reinas, Grilla 10, Itati, Quinta 52, 7 Cascadas, Bajada de los maestros, Haruwen, Módulos GG, Macizo F 128 y F127, Lapataia Sur, Mar de Oses, L-9-A (Isla Año Nuevo).

• **8 barrios en proceso de regularización, que alcanza a 948 familias** Estas casi mil

familias más pertenecen a los barrios: Andorra La Bella, La Turbera, La Pradera, Barba de Viejo, Escondido, Bonete, Dos Banderas, Peniel.

Ordenamiento y regularización en proceso sector Andorra: Barrios Peniel I y II, Barba de Viejo, La Pradera, La Turbera. Andorra La Bella. Relevamientos Físicos y Sociales. (200 familias)

Ordenamiento y Regularización en proceso sector Cuenca Media: Barrios Dos Banderas, La Cima, Raices I-IV Relevamientos Físicos y Sociales. (700 familias aprox)

Evaluación y verificación social y técnica de solicitudes de ingreso de materiales en los barrios en proceso de ordenamiento. Se analizaron a la fecha un total de 1156 solicitudes, de las cuales 830 fueron presentadas durante el 2021 y 320 en el primer semestre de 2022..

Mesa Territorial en proceso de articulación con las diferentes áreas del municipio asociadas al trabajo territorial (Sec. Planificación, Sec. de Políticas Sociales, Atención al vecino, Sec. Ambiente, Sec. de Gobierno, entre otras). Reuniones con referentes barriales. Intervenciones de manera permanente en Territorio por parte de las áreas técnicas y sociales.

Asistimos con leña a 120 familias.

Asistimos a más de 400 familias con agua.

- **Proyectos de Urbanización en curso:**

2000 Viviendas en conjunto con Provincia para la segunda etapa de la San Martin.

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:
-Personal: 64 (sesenta y cuatro)
-Gabinete: 7 (siete).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

8. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Las diferentes áreas que la conforman desarrollan diariamente las acciones tendientes a preservar y proteger el ambiente local, buscando la mejora continua y garantizando así la calidad de vida de toda la población a través de acciones concretas y preventivas, que procuran:

Supervisar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente y enfocar acciones y programas tendientes a mejorar el perfil de sostenibilidad ambiental y urbana de la ciudad.

Colaborar en el entendimiento de que el ambiente debe consolidarse como un eje trascendental y transversal en el desarrollo, que la política ambiental municipal y local debe acompañar el desarrollo, aportando herramientas para garantizar la sostenibilidad de los recursos y del ambiente en el tiempo.

Planificar, administrar y conservar el ambiente natural en las Reservas Naturales Urbanas y trabajar para potenciar los aspectos vinculados con la potencialidad que tienen estas áreas para fomentar actividades de educación ambiental al aire libre en el contexto actual.

Diseñar y ejecutar programas y campañas de comunicación, concientización y educación ambiental.

Ejercer la representación de la ciudad en el Consejo Provincial de Medio Ambiente (CPMA).

Asistir a organismos municipales centralizados y descentralizados para la articulación de sus políticas, programas y objetivos de gestión con la normativa y política ambiental municipal.

Colaborar activamente aportando datos e indicadores para cumplir con los compromisos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Colaborar con el cuerpo legislativo de la ciudad en la formulación y modificación de Proyectos de Ordenanza en la materia que nos compete.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Trabajar en la conservación y restauración de los ambientes naturales impactados dentro del ejido urbano.

Entender, diseñar, implementar y ejecutar acciones tendientes a desarrollar las políticas y herramientas técnicas que permitan trabajar en nuestra ciudad en la lucha contra el Cambio Climático, con instrumentos y programas de Mitigación y Adaptación.

Realizar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la ciudad.

Realizar actividades de educación, concientización y comunicación ambiental.

Llevar a cabo el mantenimiento y limpieza diaria en numerosos sectores de la ciudad, incluyendo los puntos verdes y contenedores.

Fomentar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia ambiental.

Abastecer de agua potable a aquellos barrios que se encuentren en desarrollo y carecen de este servicio esencial.

Puesta en valor, embellecimiento y mantenimiento de parques y espacios verdes.

Implementación de circuitos integrales para la recolección de residuos recuperables.

Planificación y programación de diversos proyectos urbano ambientales a nivel local.

A través de las mencionadas acciones es posible desdoblar diferentes propuestas secuenciales y puntuales cuyo objeto es contribuir con una ciudad más limpia y comprometida con el ambiente, implementando, de esta manera programas que involucren y mejoren la calidad de vida de toda la población, proponiendo políticas ambientales innovadoras y necesarias para construir la ciudad de Ushuaia.

Para poder materializar las diferentes acciones se cuenta con un plantel de personal distribuido a lo largo del organigrama de la cartera de referencia, de los cuales sus principales sectores y/o áreas se citan a continuación:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Subsecretaría de gestión operativa

Coordinación de Parques, Jardines y Embellecimiento de la ciudad.

Coordinación de Fiscalización y Protección Ambiental

Coordinación de Desarrollo Sustentable

Programa de Reciclaje

Programa de Desarrollo Sustentable

Programa el ambiente en tu barrio

Dirección de Parques y Jardines

Dirección de Residuos Sólidos Urbanos. y Economía Circular

Dirección de Higiene Urbana

Dirección de Ambiente

Direccion de Administracion

A partir de las citadas áreas, se implementan distintas políticas públicas en el territorio las cuales se encuentran constantemente tejidas y entrelazadas para dar fuerza tanto a la perspectiva operativa y territorial, como a las bases técnicas que sostienen el desarrollo de proyectos comunitarios y socioambientales. Entre tales propuestas se mencionan las siguientes cuestiones de índole compartida.

1. **Optimizar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU):**

Este punto es de gran relevancia ya que diariamente se debe fiscalizar y supervisar a la empresa prestadora de servicios contratada por la Municipalidad (Empresa Agrotécnica

Fueguina) encargada de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, tarea que se mantiene a un nivel alto de calidad en el servicio, garantizando las condiciones de higiéne y salud ambiental de la ciudad.

Entendiendo que algunas limitaciones del pliego técnico y el desarrollo de nuevas urbanizaciones nos obliga a repensar los recorridos para brindar el servicio a toda la comunidad, es necesario que el personal de las áreas operativas tanto de la Dirección de Parques y Jardines (en temporada invernal) como de la Dirección de Higiene Urbana, de manera constante, presten además de sus actividades diarias establecidas en misiones y funciones, apoyo a las actividades diarias complementarias con cuadrillas de limpieza. Entre las mencionadas actividades compartidas, se desarrollan tareas de limpieza de veredas y escaleras.

Además, dentro de las actividades puntuales de la Dirección, de Higiene Urbana se implementan tareas específicas de despeje de nieve y hielo en veredas de aquellas personas con discapacidad, adultos mayores, instituciones municipales y veredas públicas, distribución de agua de uso domiciliario a más de mil familias en sectores del ejido que no cuentan con el servicio básico (zona K y D, Dos Banderas, Andorra), limpieza de garitas de colectivos, limpieza de puntos verdes.

Se trabaja no solo en la limpieza y recolección del residuo domiciliario y voluminoso sino también se efectúan tareas de control en los residuos gastronómicos y portuarios, razón por la cual se ha tenido un notable incremento de tareas que obligan a tener mayor disponibilidad de personal, en días y horas de trabajo sin distinción de fines de semana o feriados.

Por otro lado, y en materia de disposición final de RSU es válido aclarar que la escasa disposición de espacios y la excesiva sobrecarga que se ha venido efectuando sobre la parcela del relleno sanitario actual, ha llevado a proponer modificaciones en la organización interna del mismo, para la cual se deberán disponer recursos que optimicen su uso y el desarrollo de un plan GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos) actualizado a las demandas de estos tiempos que procure minimizar la cantidad de residuos enviados a disposición final. En ese marco, la Dirección de RSU y Economía Circular se encuentra a cargo del desarrollo del Proyecto de Regionalización de GIRSU para dos ciudades de la

Provincia (Tolhuin y Ushuaia) en el cual se propone la mejora integral de la gestión de los RSU y sus componentes valorizables implementando un Centro de recuperación y manejo sostenible de los residuos valorizables.

Asimismo, se está trabajando en el diseño de un nuevo pliego técnico que nos permita actualizar el cumplimiento del servicio en todos sus aspectos.

2. **Generar actividades de educación ambiental y concientización ciudadana en el marco de las normativas vigentes.**

Respecto de esta línea de acción la Municipalidad de Usnuaia a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable implementa la capacitación a los agentes y funcionarias y funcionarios del gabinete en materia ambiental en el marco de la Ley Nacional N° 27.592 (Ley Yolanda), a fin de fortalecer las capacidades intelectuales integrales de los diferentes equipos del Departamento Ejecutivo Municipal.

En el marco de la Ley Nacional de Educación Ambiental N° 27.631 y con el objetivo de promover la educación ambiental e incorporar, en cumplimiento de la legislación vigente, los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal se han diseñado políticas preventivas de educación ambiental orientadas a las niñas, niños y adolescentes de los distintos niveles educativos, buscando promover los mecanismos de concertación social y gestión institucional, garantizando sistematicidad, coherencia, continuidad y sostenibilidad de la gestión permanente de la educación ambiental. Con este objeto se desarrolla cotidianamente el Programa de Educación Ambiental denominado "Ushuaia, de la Escuela a la Ciudad"dependiente de la Dirección de Ambiente.

También a través del Cuerpo de inspectores, se realiza la revisión del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes como por ejemplo la inspección de cestos de basura, el estado de las veredas privadas, y demás cuestiones vinculadas a la vía pública. Asimismo ejercen también el control y auditoría ambiental de los residuos asimilables a urbanos ingresados a la ciudad a través del puerto comercial.

En paralelo, el cuerpo de Guardias Ambientales creado por Ordenanza Municipal desarrolla sus tareas en las Reservas Naturales Urbanas de la ciudad. A través de esta intervención

procura acceder a los vecinos, vecinas y turistas informando de manera coloquial y difundiendo información fidedigna respecto de la importancia en el cumplimiento de las normas, el cuidado del ambiente y la conservación de espacios naturales, fortaleciendo así la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, el cuidado de la fauna y la flora y el acompañamiento a niños y niñas que visitan las reservas.

3. **Implementar procedimientos y mecanismos de gestión, para fortalecer la Valoración de Residuos (Residuos Valorizables) y el Consumo Responsable.**

Desde el inicio de la gestión se atiende con celeridad la urgencia que significa el acopio de materiales como el PET, vidrio y cubiertas, marcando como política pública, la realización de diferentes convenios con empresas recicladoras locales con el propósito de dar tratamiento final a los residuos valorizables recuperados y recolectados en los puntos verdes de la ciudad. Estos materiales son entregados a las distintas empresas encargadas de tratarlos y enviarlos fuera del continente para su tratamiento final y nueva utilización (valorizando los de este modo y a su vez evitando que ingresen al relleno sanitario). Asimismo, en contraprestación, las empresas recicladoras realizan diferentes acciones en espacios verdes y recreativos con el propósito de que los vecinos puedan apreciar y vivenciar el producto proveniente del reciclado aportado en cada punto verde de la ciudad.

La implementación de los mismos en sus diferentes modalidades, conlleva a que el Municipio, como principal actor territorial, fortalezca la operatividad de dichos programas y refuerce los lazos con toda la comunidad a través de resultados concretos y tangibles,

Estas actividades se coordinan desde la Dirección de RSU y Economía circular y el área legal de la SAyDS realiza la totalidad de convenios de implementación, su seguimiento y aplicabilidad.

4. **Puesta en valor y mantenimiento de Plazas, parques y espacios verdes.**

Teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia cuenta con una superficie de 1.350.000 m2 de espacios verdes, públicos y recreativos en el ámbito de la mancha urbana (2011 ha.) se dispone que la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Coordinación de Parques y Jardines, efectúe un circuito general para el embellecimiento,

mejora y mantenimiento de los diversos espacios que la ciudad por sus características geográficas y ambientales posee realizando tareas de poda, plantación, corte de césped, canteros y demás tareas de embellecimiento durante las épocas estivales.

Este ordenamiento interno optimiza los recursos y logra el uso eficiente e integral.-

5. **Desarrollo planificado de proyectos ejecutivos que fortalezcan el ambiente urbano local y generen sinergias para replicar lecciones aprendidas en distintos ámbitos municipales a través de financiamiento propio, nacional e internacional.**

En esa línea de acción se trabajan desde la Dirección de Ambiente los marcos lógicos y procedimientos técnico-administrativos para el logro de los financiamientos locales, nacionales e internacionales que complementan los círculos virtuosos del desarrollo de proyectos.

Entre los proyectos ejecutivos de mayor impacto se desarrollan el Programa internacional, Global Environment Facility (GEF7) Ciudades Sostenibles cuya agencia implementadora es el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la SAyDS de la Municipalidad de Ushuaia, el Programa Casa Común, plan integral que brinda asistencia técnica y financiera a gobiernos locales entre los cuales la cartera ambiental desarrolla:

Remediación urbano-ambiental de la Reserva Natural Urbana "Cañadón de las no me olvides" - ETAPA 1.

También se encuentra en proceso a través de este mismo financiamiento el desarrollo del proyecto ejecutivo e implementación de la Reserva Natural Urbana "Parque Los Morros" Espacio Público Sostenible, construcción, reformulación y/o adquisición de bienes y/o equipamiento urbano para la creación de plazas sostenibles.

En esta línea de trabajo, y a fin de fortalecer la consecución de financiamientos para la ciudad se desarrolla y actualiza el Plan Local de Acción Climática de la Ciudad de Ushuaia. Realizado en el marco del Convenio firmado entre la municipalidad y la Red Argentina de

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC). Desarrollado a través de los equipos técnicos de la RAMCC y de la Dirección de Ambiente de la SAyDS. El proceso dinámico, abierto a la revisión constante y actualización bianual se pone a consideración de los actores de la sociedad civil. Se espera seguir el proceso participativo y dinámico en las siguientes instancias de mejora y valoración del citado plan.

En paralelo se implementa la Estrategia Local de Movilidad Urbana, desarrollada conjuntamente con equipos interdisciplinarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, cuya primera instancia de participación ciudadana se realizó el día 29 de abril de 2022. En esa oportunidad se puso en discusión la estrategia diseñada junto al sector científico, académico, técnico y de la sociedad civil en general. Se espera seguir el proceso participativo y dinámico en siguientes instancias de mejora y valoración de la citada estrategia.

Es dable resaltar que dentro de la misión de esta SAyDS resulta de suma importancia poder ejercer las funciones de gestionar u otorgar subsidios con fondos propios o de organismos nacionales e internacionales, destinados a promover el desarrollo sostenible y la preservación del ambiente propiciando la innovación, la capacitación y el fortalecimiento sectorial, así coma el fomento de la tecnología y la ciencia aplicada, además de intervenir transversalmente impulsando y promocionando vínculos de colaboración con los demás órganos del Estado Municipal, coordinando acciones con los sectores públicos, académicos, científicos, empresariales y ONGs, a nivel local, regional e internacional para el cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente esta misma Dirección de Ambiente trabaja en la implementación de planes de manejo en las Diferentes Reservas Naturales Urbanas, a través de la gestión en las comisiones interdisciplinarias conformadas en cada Ordenanza de creación.

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:
-Personal: 150 (ciento cincuenta).
-Gabinete: 7 (siete).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

9. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DERECHOS HUMANOS

Un breve repaso sobre las principales políticas públicas que se llevaron adelante desde el año 2019 a la actualidad, ello sin perjuicio de las cuestiones que fueran informadas el día de la comisión en los que se trataron los artículos 57, 58, 59 y 65 sometidos a modificación en la reforma de la Carta Orgánica Municipal.

La organización dentro de la secretaría permite no solo orientar líneas de acción específica,es decir, dar respuestas a las situaciones de vulnerabilidad socioeconómicas; sino también la construcción de una mirada transversal que garantice la perspectiva de derechos humanos tanto en el diseño de los programas como en la ejecución de los mismos.

Es importante destacar que desde marzo del año 2020 se produjo un quiebre de reorganización necesario para cor tener y dar respuestas desde el ejecutivo municipal, a las nuevas demandas que se presentaron en nuestra ciudad producto del contexto en pandemia.

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL:

Desde esta unidad organizacional se busca diseñar y ejecutar políticas que promuevan la igualdad en el acceso a derechos de las personas. Para esto se impulsan los siguientes programas que tienen como principal objetivo asegurar respuestas tanto inmediatas como aquellas que promuevan condiciones de igualdad para las personas que estén atravesando situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Sus principales acciones se encuentran organizadas en dos grandes ejes el primero la atención a vecinos y vecinas que se encuentren atravesando situaciones de vulnerabilidad, y el segundo los espacios de promoción de derechos.

Para atender el primer punto se han creado a lo largo de estos años los siguientes programas, los mismos tienen como principal objetivo asistir y contener a personas en contexto de vulnerabilidad socioeconómica, que requieran la asistencia del estado:

ASIGNACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL: asistencia para solventar gastos ligados a necesidades básicas.

INSTRUMENTO DE EQUIDAD NUTRICIONAL: asistencia para aportar a la alimentación de las personas, la misma consiste en la entrega de una tarjeta bancarizada.

PROGRAMA DE RESPUESTA INMEDIATA: en el marco de una situación de urgencia extrema, se lleva adelante una transferencia en especies; consistiendo las mismas en: módulos secos de alimentos e higiene, colchones, frazadas; u otro objeto/artefacto prioritario.

Equidad en el nacimiento: programa destinado a personas gestantes, consistiendo en la entrega de insumos...

Para ser destinatario/a de los programas anteriormente mencionados se requiere de la evaluación del equipo interdisciplinario que compone la SPSSDDHH. Dicha evaluación es central ya que no solo permite orientar esa demanda sino que también se sostiene el acompañamiento a lo largo del tiempo.

Es importante destacar que los equipos interdisciplinarios que componen cada subsecretaría, trabajan articuladamente, porque el acompañamiento que se brinda por parte del Municipio es integral y requiere de una mirada transversal, de esta manera se promueven respuestas más eficaces y efectivas.

El segundo eje sobre el que se trabaja es la promoción en el acceso a derechos, eje troncal que se ha profundizado en los últimos 4 años, entendiendo que desde allí, se diseñan políticas para la igualdad, no solo dejando capacidad instalada dentro del ejecutivo municipal sino también en la conformación de equipos técnicos que aporten miradas integrales para dar respuestas a las dinámicas demandas sociales.

El diseño de los espacios están pensados para cada grupo etario:

Juegotecas: son dispositivos que funcionan en los centros comunitarios de la ciudad, de lunes a viernes; teniendo como objetivo garantizar el derecho al juego de las infancias.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Colonias de vacaciones (verano e invierno): son complementarios de las juegotecas, ya que es importante que las acciones de promoción tengan continuidad en el tiempo.

Actividades de fortalecimiento para las personas mayores: desde la Dirección de Adultos Mayores, se llevan adelante actividades de acompañamiento a este segmento de la población de Ushuaia, no solo a través de actividades recreativas, destinadas a los Centros de Jubilados, sino también con colonias tanto de verano como de invierno.

Centro de Desarrollo de Infancias "Jorge Britos": espacios destinado al acompañamiento dentro del Plan Nacional de los PRIMEROS MIL DÍAS, el mismo cuenta con un equipo de docentes especializadas como así también con un equipo interdisciplinario que acompaña a las familias que son destinatarias de este programa. Funciona desde marzo del 2022.

Zona de Crianza Comunitaria: es un dispositivo complementario al CDI, donde se aborda el fortalecimiento vincular de las familias. Es un programa nacional dependiente de la Secretaría de Niñez Infancias y familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

CIPS "Centro Integrador de Políticas Sociales" : espacio donde confluyen los equipos técnicos interdisciplinarios de la SPSS DDHH, para atender las demandas. Dentro de este espacio funciona DAOPSI, equipo compuesto por psicologxs y psiquiatra que recibe, acompaña y orienta situaciones vinculadas a la Salud mental.

Otro de los espacios que brinda respuestas a las demandas de urgencia, producto de incendios y otras situaciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, es el ALBERGUE SOCIAL, ubicado en el Valle de Andorra. Es un espacio que funciona desde el año 2018 y que cuenta con un equipo específico para el acompañamiento dentro del albergue.

SUBSECRETARIA DE POLITICAS SANITARIAS

SALUD:

Los ejes de trabajo.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ACCIONES PARA GARANTIZAR DERECHOS.

PROMOCIÓN: Entendiendo como promoción de la salud, acciones dirigidas a personas que se encuentran sanas, dichas acciones se estructuran para que sigan estando sanas.

En este sentido en los últimos tres años se han realizado las siguientes acciones (Sars Cov 2 se encuentra apartado.

Acciones de promoción,Talleres y charlas sobre alimentación saludable. Orientado a

diferentes segmentos etarios. E,emplos: Niños sobre alimentación saludable, personas responsables de crianzas (mayoritariamente mujeres) sobre elaboración de alimentos y reemplazos de algunos algunos productos, personas mayores sobre hábitos alimentarios saludables y comensalidad; También sobre celiaquía y diabetes. Realizados en diferentes espacios, Colegios, Centros Comunitarios Barriales, Zonas de Crianza, Asociaciones Civiles, Centro Comunitarios Barriales, Centro de Jubilados y en jornadas realizadas por el propio área. (interrumpido desde mediados del mes de marzo del 2020, hasta mediados de noviembre de 2020). Talleres y charlas salud bucal, sobre correcto cepillado de dientes y alimentos que dañan la dentadura, para niños, utilizando los mismos espacios ya mencionados.

Talleres sobre maternidad, lactancia, salud sexual reproductiva y no reproductiva.

Campañas de prevención y detección de cáncer de Cuello de útero, campañas Enfermedades

Crónicas No Transmisibles, campañas de prevención de contagio de enfermedades de transmisión sexual, entre otras, interrumpidas sólo en el periodo ya mencionado, y realizados en los espacios ya mencionados

PREVENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS: Entendiendo la prevención en materia de salud,como acciones y medidas que se destinan a la prevención de aparición de enfermedades, tales como disminuir factores de riesgos, detección de las mismas y prácticas médicas y sociales destinadas a atenuarlas y tratarlas, constituyendo estos

últimos puntos en acciones para Garantizar Derechos, entre ellos el acceso a la salud, en todos sus planos, incluyendo tratamientos y medicamentos.

U.S.M. (Unidad Sanitaria Móvil). Desde la adquisición y puesta en funcionamiento de la U.S.M. En febrero de 2019, la misma con un claro objetivo social y sanitario no dejó de cumplir con su función en ningún momento, si bien el servicio fue reducido entre mediados de marzo de 2020 a mediados de noviembre 2020, a partir de esa fecha retomó su lógica. Garantizando el acceso de a la Salud para los vecinos, y en los Barrios, contando con las Prácticas Médicas de:

Oftalmología (lleva un apartado), Médico Generalista, Pediatría, Nutrición, Odontopediatría (contando además con un consultorio habilitado de forma definitiva donde se realizan los

tratamientos para aquellos niños y niñas que no cuentan con obra social en centro Comunitario Le Martial) ; Prácticas de enfermería, realización de PAP, enfermería, vacunación (vacunas de calendario, en el 2021 se habilitó vacunatorio), electrocardiograma, entrega en forma gratuita de Vitamina d, medicamentos y de métodos anticonceptivos, comprimidos, provisión y colocación de dispositivo intrauterino (DIU), entrega de preservativos y píldora anticonceptiva de emergencia (pastillas del día después) puesto de desde mediados de 2021 contamos con el Programa Remediar.

Oftalmología: Oftalmología funciona en tres espacios diferentes, USM ya mencionado más arriba, en el CIPS (CENTRO INTEGRADOR DE POLÍTICAS SOCIALES) y en las jornadas que se realizan a tal efecto. Contando con dos equipamiento de, autorefractometro (máquina que ayuda al oftalmólogo a medir, de forma automática, la graduación que presenta el ojo de un paciente) y lámpara de hendidura (máquina que sirve para detectar muchas enfermedades oculares, entre las que se incluyen, cataratas, lesiones en el tejido transparente (córnea), síndrome del ojo seco, es importante destacar que desde enero del 2020 a junio del 2022 se han atendido a más de 4000 personas y se han entregados en forma gratuita más de 2060 pares de lentes.

En el presente año se han retomado las revisiones mensuales de piletas y controles de apto físico anuales para deporte.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Se ha participado en un sin fin de actividades, colaborando con otras áreas de municipio, desde diferentes dispositivos, en algunos como La Noche Más Larga acompañamiento en forma preventiva y en otras actividades con dispositivos de promoción y prevención, entregando Vitamina D y recepcionando turnos.

Campañas: Se han realizado dos campañas de Prevención de Cáncer de Cuello de Útero, realizándose las intervenciones (PAP en tres consultorios diferentes, Polo Héroes de Malvinas en Andorra, Consultorio del SUM del KyD y U.S.M.); Una campaña de prevención y detección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles realizándose las prácticas en los mismos tres espacios; Y se realizaron tres campañas de testeo de HIV.

Se realizaron varias campañas de vacunación antigripal para personal del municipio y se colaboró con PAMI para la vacunación de los adultos mayores.

Realizamos jornadas de diferentes características, pero con dos ejes centrales, Control de niño Sano uno y el otro controles oftalmológicos para personas mayores. Y nos encontramos confeccionando un nuevo dispositivo referente a Salud Sexual reproductiva y No Reproductiva.

Las jornadas de los dispositivos mencionados la hemos realizado en diferentes espacios de la ciudad, SUM KyD en tres oportunidades, Colegio Eva Duarte, Centro Comunitario Los Morros en dos, Fundación un Lugar en el Mundo (Andorra) en dos oportunidades, Centro Cultural Actuar en dos oportunidades, Sede del Sindicato de empleados de la nación (barrio ecológico), sindicato de televisión, Centro comunitario Kaupen en dos oportunidades.

Es importante destacar, que en todas las actividades propias del área y en muchas en la que salud invitada, la presencia se realiza en forma pro activa, recepcionando turnos médicos y entregando Vitamina D.

A partir de agosto de este año se retomó la modalidad de entrevista puerta a puerta en las zonas aledañas donde se encuentre la USM para ofrecer y comentar los servicios de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

COVID

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Se acompañó con la distribución de kits sanitizantes para comercios y diferentes entidades dispuesto por parte del municipio.

Se adquirieron y se pusieron dos escáner de temperatura, que fueron instalados en diferentes comercios de alto transito (supermercados) como sistema de detección temprana de síntomas de covid.

Se compraron y donaron 1000 reactivos al Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia.

Se implementó con gran éxito y funcionó de forma itinerante el Plan Detectar para la realización

de Test Rápido. No solo para la confirmación de los casos positivos, sino que también se

realizó el seguimiento de los pacientes.

Se realizó un estudio epidemiológico en más de 1200 personas (personal del municipio).

Se realizaron diferentes campañas de vacunación contra covid 19, las mismas eran

organizadas como tales y asimismo en participaciones del área en eventos a los que íbamos como invitados o a colaborar, se llevaban vacunas para aquellos vecinos que necesitaban refuerzos o no habían sido vacunados.

Se organizaron varias jornadas de vacunación para personal del municipio.

ZOONOSIS

Los ejes de trabajo en la Dirección de Zoonosis son operativos, en términos de recepción denuncias o detección de perros mordedores. Castraciones, desparasitar, chipear y vacunar contra la rabia.

En términos de promoción, es trabajar en conjunto con otros actores la toma de conciencia del cuidado correcto de los animales domésticos de compañía, adopciones responsables y todo lo vinculado a la tenencia responsable.

Desde la Dirección de Zoonosis se trabajó en los meses de aislamiento bajo la modalidad de burbujas, y en ese sentido se implementó el retiro a domicilio del Animal Doméstico de Compañía (CAN o FELINO) y posterior regreso para no interrumpir las castraciones.

En noviembre de 2020 se retomó la modalidad habitual, esterilizando en ambos quirófanos (vito dumas 220 y quirófano móvil). Sin abandonar la búsquedas en los domicilios para aquellas personas con problemas de movilidad.

En ese mismo periodo se implementó el Programa Zoonosis Más Cerca, incorporando a principios del 2021 la vacuna antirrábica. Programa con el que se ha recorrido toda la ciudad, incrementando la cantidad de turnos de castraciones, implementado la vacunación ya mencionada, ampliando el alcance de entrega de antiparasitarios y generando una mayor conciencia de las enfermedades de origen zoonóticos y sobre la problemática de tener los perros sueltos (cerca de 50 ediciones).

Se materializaron mayores vínculos y se concretaron actividades en forma conjunta con diferentes asociaciones proteccionistas.

Se trabajó mancomunadamente con el Voluntariado Social de Zoonosis, no solo generando sinergia sino que además se concretaron más de 100 adopciones.

Se generaron charlas sobre tenencia responsable en diferentes espacios educativos formales y no formales.

Se inauguró un nuevo edificio modelo de zoonosis, con caniles y espacios diseñados para el bienestar de los perros. Y cuyas instalaciones también son modelo para en términos de seguridad e higiene para los trabajadores que se desempeñan allí.

Se incrementaron los puntos can en la ciudad, con proyección de seguir acrecentando los puntos.

Se realizaron 3 castraciones masivas. Se eliminó el retraso en el otorgamiento de turnos para castración. Se realizaron charlas con el Coordinador Nacional del Programa de Tenencia Responsable (PROTENENCIA) Juan Enrique Romero.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Se realizó la primera Expo del Día del Animal, con gran concurrencia de público y participantes,protectoras, áreas gubernamentales con perros de trabajo, comerciantes y Zoonosis.

año	chipeado	antiparrasitarios	castraciones	vacuna antirrabica	zoonosis más cerca
2016	1412	1088	1099		
2017	2001	3572	2679		
2018	1524	7725	2757		
2019	1738	13260	2948		
2020	1076	3014	1356		3
2021	2020	14465	3379	2135	26
2022	1716	11811	2223		32

ZOONOSIS MÁS CERCA IMPLICA: entrega de antiparasitarios, tenencia responsable, campañas de adopción, vacuna antirrábica y entrega de turnos

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Desde esta unidad de gestión las áreas están organizadas en dos ejes uno la Dirección de Barrios y Centros comunitarios y la segunda la Dirección de TAP .Dispositivo que se encuentra funcionando de forma permanente en el Centro Comunitario del Barrio Pipo.

El trabajo que se lleva adelante en los nueve (9) centros comunitarios de las ciudad, con sus propuestas de talleres tanto de recreación como de formación en oficios, responde a una mirada sectorizada por parte del equipo de trabajadores y trabajadoras del área, como

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

así también la permanente articulación con otras áreas del municipio como así también con otras instituciones de la ciudad.

Otra de las tareas centrales que se llevan adelante es el asesoramiento y acompañamiento a las."Organizaciones de Representación Vecinal", que llegan a este sector, eje fundamental para promover el acompañamiento a una sociedad más organizada.

Como se mencionó anteriormente la Dirección de TAP cuenta con un un equipo de profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes con diagnóstico del espectro autista, como así con un espacio mensual de acompañamiento a las familias. Las líneas de acción que se llevan adelante en este espacio son fundamentales para el fortalecimiento del sistema de salud mental de la ciudad, brindando un servicio de alta especificidad, donde se contienen desde el año 2018, que comenzó a funcionar hasta la fecha a más de 200 niños y niñas.

En el mes de mayo de 2020, producto de la emergencia sanitaria, se creó el CONSEJO SOCIAL DE EMERGENCIA, espacio que nuclea a comedores y merenderos de Ushuaia que de forma solidaria elaboran viandas a lo largo y ancho de la ciudad para familias que se encuentren atravesando situaciones de alta vulnerabilidad.Desde la Municipalidad se colabora de forma mensual con entrega de módulos alimentarios secos y húmedos a cada uno de estos espacios, como así también con todos los equipos interdisciplinarios y áreas del estado para el acompañamiento y contención de las familias, creando así una sinergia de trabajo virtuoso en los momentos de mayor crisis.

Al día de la fecha continúa funcionando este espacio que cuenta con el acompañamiento administrativo del área para optimizar su organización interna.

Otro de los dispositivos que funciona de forma itinerante en la ciudad es la "Kermesse Es Una Sonrisa", un espacio de acceso al juego con el cual articulamos principalmente con instituciones educativas, que permiten intercambiar un espacio lúdico.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Desde esta unidad de gestión, se lleva adelante la mayor parte de la articulación con los programas nacionales. Como así también la gestión de dos instituciones que tienen una cogestión con programas nacionales, Cepla El Palomar, espacio destinado a la prevención de consumos problemáticos, en el cual trabajamos con SEDRONAR y Punto Digital, espacio destinado a la alfabetización digital como a la real inclusión digital, el mismo se trabaja con el programa nacional, dependiente de Jefatura de Gabinete, PAIS DIGITAL. Ambos espacios cuentan con equipos altamente capacitados para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones, con una amplia y variada oferta hacia la comunidad.

Hemos llevado adelante a partir del año 2019 una gran cantidad de proyectos que han sido aprobados por el Gobierno Nacional, que en la actualidad se encuentran en estado de ejecución:

Banco de Maquinarias y Herramientas 1 y 2

Subsidios de emergencia (alimentos y materiales)

Programas destinados a las infancias y adolescencia SENAF

Nuevo Punto Digital

Otra de las líneas de acción que se llevan adelante es la Coordinación de Economía Social, espacio no solo de formación y acompañamiento para el fortalecimiento de la economía popular de la ciudad.

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:
-Personal: 203 (doscientos tres)
-Gabinete: 13 (trece).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

10. SECRETARÍA DE LA MUJER

La Secretaría Municipal de la Mujer de Ushuaia fue creada el 16 de diciembre de 2015, en el ámbito de la Ordenanza Municipal N° 4976, impulsada por el entonces recientemente asumido intendente Walter Vuoto, de quien dependería esta nueva cartera del Ejecutivo Municipal. Con esta decisión política, Ushuaia se convirtió en el primer municipio del país en contar con una dependencia con jerarquía de Secretaría de Estado que se dedicaría al desarrollo de las políticas públicas pensadas para la mujer.

Su principal misión fue la de idear, promover y ejecutar programas y proyectos en forma de políticas públicas desde la perspectiva de género, con el objetivo de alcanzar en el ámbito público y privado la igualdad real de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos económicos, sociales y culturales, además de coordinar con las demás Secretarías del Municipio acciones que tiendan a la modificación de patrones socioculturales con el objeto de eliminar las relaciones de poder que originan la violencia y discriminación hacia las mujeres. De esta manera, aborda integralmente el reconocimiento, empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres de la ciudad, planificando y ejecutando políticas públicas que garantizan a las mujeres el derecho de decidir sobre sí mismas.

INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER

Si bien la Secretaría de la Mujer contaba con un espacio cedido por la Secretaría de Turismo, el Intendente Municipal Walter VUOTO y la primera Secretaría de la Mujer, Laura ÁVILA, siempre supieron la importancia de un edificio propio que sea accesible a todas las mujeres de la ciudad que requieran asistencia desde el Estado, por ello, el intendente, destinó un lote del municipio que se encontraba en un punto estratégico de la ciudad a la construcción de la Casa de la Mujer, donde funciona la Secretaría.

El 10 de octubre de 2021, luego de los contratiempos que conllevó la pandemia del COVID-19, se inauguró el edificio donde funciona desde entonces la Secretaría de la Mujer. Este edificio, fue pensado en honor a todas las mujeres que marcaron y abrieron un camino en política a las mujeres locales, provinciales y a nivel nacional. Dentro de él se encuentran varios salones que llevan el nombre de pioneras políticas, la primera concejala de Ushuaia,

Ana Ortiz, la primera diputada Nacional, Esther Fadul, la primera Gobernadora de la Provincia, Fabiana Ríos, coronando el nombre de la Casa con el rango de jerarquía más alto dentro de la democracia, la primera Presidenta electa, Cristina Fernández.

La Casa de la Mujer, "Presidenta Cristina Fernández", tiene la intención de albergar las actividades que se realizan desde los diferentes programas del área, de este modo, busca el objetivo de constituirse en un espacio de referencia para todas las mujeres y diversidades de la ciudad.

Actualmente, se constituye en un centro integral y espacio de encuentro y contención para quienes acuden a la Casa, ya que en este espacio no solo se concentra la asistencia primaria a las mujeres que atraviesan situaciones de vulnerabilidad, producto de las violencias por motivos de género, sino que además funcionan las distintas acciones desarrolladas por todas las áreas que componen la Secretaría de la Mujer, destinadas a empoderar a las mujeres ushuaienses mediante la transferencia de conocimientos y herramientas, el desarrollo de talleres, capacitaciones y actividades recreativas de todo tipo.

POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA SECRETARÍA DE LA MUJER

Programa Mujer Emprendedora

Creado por el Intendente Walter Vuoto mediante el Decreto Municipal 1376/2017, este programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo de emprendimientos, ya sea para dar inicio a un nuevo proyecto productivo o potenciar uno ya existente, mediante el otorgamiento de un subsidio en especie y/o ingresos monetarios para la adquisición de herramientas, insumos y/o gastos operativos, entre demás gastos que enfrentan las emprendedoras.

Este programa ha sido reconocido por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, incluyéndose en el Catálogo de Políticas Públicas Locales Inclusivas

implementado en América Latina y el Caribe, que forma parte de la línea de trabajo Ciudades Inclusivas.

Durante el 2022, luego de dos años en los que el presupuesto municipal fue afectado por la pandemia; Se retomó el otorgamiento de herramientas gracias a las gestiones realizadas por el Intendente Walter Vuoto ante el Ministerio de Desarrollo de Nación y en articulación con la Secretaría de Políticas Sociales Sanitarias y de Derechos Humanos se logró adquirir los insumos a través del programa Banco de Herramientas, saldando una deuda pendiente con las emprendedoras que en el año 2019 depositaron su confianza en la gestión. Así mismo se generó una instancia de visitas y acompañamiento para dar continuidad con este programa de empoderamiento y autonomía económica.

Como una acción complementaria de este Programa, durante el verano se realizaron las Expo Ferias de Verano "Sábados de Emprendimientos" en la Casa de la Mujer, donde emprendedoras de la ciudad pudieron acercar a la comunidad sus proyectos productivos.

Asimismo y con el objetivo de abrir espacios a las emprendedoras se realizan Expo Ferias temáticas en articulación con otras áreas municipales (deporte, medio ambiente) como lo fueron en abril la Expo Feria de Pascuas y durante el mes de julio la de Economía Sustentable.

El Programa Mujer Emprendedora ha sido una de las herramientas más exitosas de la gestión municipal, y se trata de una de las políticas públicas más concretas y adecuadas que fomentan el empoderamiento económico de las mujeres y que son un gran aporte a su crecimiento personal.

Muchas de las beneficiarias del programa surgieron luego del acompañamiento y asesoramiento que se le brindó desde el PPIMAAD.

Su aplicación se complementa con herramientas de fortalecimiento digital como computación, marketing, elaboración y registro de marcas, redes sociales, ofimática, educación financiera, inteligencia emocional, entre otras.

Ellas Pueden

Este programa es una herramienta fundamental de acompañamiento económico a las mujeres y diversidades. El mismo consiste en un acompañamiento económico por única vez que llega hasta $40.000 dependiendo la situación de vulnerabilidad que viva la persona y su grupo familiar.

Es una realidad que la crisis económica producto de la pandemia efectó principalmente a las mujeres y diversidades, uno de los factores es que son las que menos acceso al trabajo formal poseen, por lo que ante esta informalidad fueron las primeras en disminuir sus ingresos económicos, conociéndose dicha circunstancia como efecto de Feminización de la Pobreza.

A su vez, se trabajó en el relanzamiento del mismo para ampliar su alcance y monto cuando la situación lo requiera, a todos aquellos proyectos, organizaciones y

personas que trabajan en el acompañamiento y la sensibilización de las temáticas de género, así como las organizaciones que se dediquen a contener las tareas de cuidado como los merenderos, comedores, organizaciones políticas, cooperativas, etc. Además, incluir a todas aquellas actividades culturales, deportivas y sociales que promuevan una mirada igualitaria.

ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES

Contamos con un gobierno nacional con una mirada netamente federal, y que, al igual que la gestión municipal del Intendente Walter Vuoto, fue pionero en establecer con categoría de Ministerio todas las temáticas de género.

Gracias al Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género, contamos con herramientas que fortalecen el acompañamiento, la asistencia y la calidad institucional de las intervenciones. La gestión municipal ha firmado convenios para la implementación de los siguientes programas:

Programa Acompañar

Su implementación se encuentra a cargo del equipo interdisciplinario perteneciente al Programa de Protección Integral de la Mujer y Articulación de Acciones Directas. Los ingresos y seguimiento están a cargo de un grupo específico.

Este programa forma parte del Plan Nacional antes mencionado y es consecuente al nuevo paradigma de abordaje integral de las violencias que contempla impulsar políticas públicas que creen condiciones materiales que garanticen que las personas, y grupos más afectados por las violencias de género, puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo.

Está dirigido a Mujeres y LGBTTTIQ+ en situación de violencias por motivos de género que se encuentren en riesgo, y que por sus condiciones socio económicas y vinculares se encuentren expuestas a diversas manifestaciones de las violencias que pongan en riesgo su integridad física y psicológica y su autonomía económica y social.

El Programa Acompañar se ejecuta mediante el acompañamiento económico por 6 meses de un salario mínimo vital y móvil y del acompañamiento y seguimiento integral del equipo interdisciplinario.

Programa Generar

El Programa Generar está dirigido a fortalecer las áreas de género y diversidad de los gobiernos locales con el objetivo de mejorar los estándares de institucionalidad, contribuir a la consolidación de las áreas de género y diversidad, fortalecer las políticas públicas, mejorar las capacidades institucionales de gestión y generar una articulación virtuosa entre los organismos nacionales y municipales.

Incluye también la transferencia de recursos, en el marco de un trabajo articulado e integral para el fortalecimiento institucional, incluyendo componentes de capacitación, evaluación de indicadores y articulación de políticas, entre otros.

Desde la Municipalidad hemos aprobado la aplicación de este programa, para el que planificamos fortalecer el trabajo territorial mediante la contratación de profesionales del ámbito de la psicología y del trabajo social que puedan desarrollar la visita a aquellos

sectores de la ciudad que cuentan con mayor incidencia de casos de violencia por motivos de género.

Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales:

En un trabajo articulado con la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, pudimos acceder a este programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Consiste en la entrega de un subsidio no reintegrable con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas, materiales. A su vez, brinda asistencia técnica y capacitación en las instancias de formulación, ejecución, y acompañamiento de los proyectos apoyados por el banco de maquinarias, herramientas y materiales.

Su objetivo es atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

A través de esta política pública, hemos podido dar continuidad a expedientes del programa Mujer Emprendedora de finales del año 2019 que, producto de la crisis sanitaria por COVID-19, han sido demorados en su tramitación, aguardando así la asignación de recursos que beneficiarán a más de 250 mujeres de nuestra ciudad.

Programa de Protección Integral de la Mujer y Articulación de Acciones Directas

Se trata de un programa creado mediante Decreto Municipal 2007/2015. El mismo cuenta con un equipo interdisciplinario. Se busca poder ofrecer a cada situación una mirada integral y un seguimiento acorde a los tiempos personales, entendiendo que el proceso legal tiende a ser largo y tedioso, efectuando modos formales cuando el caso así lo requiera desde la estrategia judicial.

Desde la creación del espacio, el sistema de atención fue presencial, conteniendo tanto la demanda espontánea, como las atenciones por oficios o derivaciones de otras áreas. En este marco, fue preciso comenzar a repensar los nuevos escenarios de atención sobre todo porque la "nueva normalidad" nos convocó a ello.

Por la situación de pandemia, producto del COVID-19, se creó un sistema mixto de atención, sumando la modalidad de trabajo remoto personalizado del equipo interdisciplinario y la asignación de turnos telefónicos.

Desde una perspectiva del Trabajo Social se brinda acompañamiento económico a través de subsidios y programas propios.

Todo lo referente al acompañamiento económico, ya sea monetario o en especies, como política pública tangible, es transversal a toda la gestión propuesta, ya que entendemos que para disminuir las brechas de desigualdad producto del sistema patriarcal capitalista, es necesario el abordaje integral no solo hacia las víctimas sino también hacia las mujeres en general para que podamos, desde el Estado, trabajar hacia la igualdad real de oportunidades.

• PPIMAAD desde una vista jurídica y perspectiva de derechos: Nos vemos obligadas directamente por el Decreto Municipal 2007/2015 donde se enuncian las misiones y funciones, y ahora se refuerza la obligatoriedad con diferentes leyes tales como: Ley provincial N°1022, Ley integral nacional 26.485, Ley Micaela 27.499 (con expresa adhesión de nuestro municipio) y Tratados Internacionales.

Asimismo, la costumbre nos ha llevado a trabajar de manera sistemática y dinámica con el Poder Judicial.

En orden de asistencias a las mujeres y disidencias que se acercan, tenemos intervención por diferentes vías:

→ Primer grupo

- Demanda espontánea

- Llamadas telefónicas

- Mensajes al celular

- Redes sociales

- Solicitud por contacto con alguna integrante del equipo

→ Segundo grupo

- Oficios remitidos por el poder judicial

- Articulación con instituciones de orden ejecutivo.

Actualmente el equipo de PIMAAD con el apoyo del equipo del PAD (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad) responden la demanda de oficios judiciales con requerimientos de intervención, en el mes de Julio los mismos ascendieron a 124 en su totalidad.

Sumado a las demandas espontáneas y los turnos programados de asistencias vigentes el equipo realiza unas 250 atenciones mensuales de situaciones de violencia por motivos de género. A esta atención es importante sumarle la demanda por situaciones de vulnerabilidad económica que también son asistidas por el equipo desde el Programa "Ellas Pueden" que supera en la actualidad los 300 ingresos.

Desde el primer grupo se pueden dar intervenciones de diferentes tipos, siendo que muchas veces existen necesidades de primera atención y otras veces seguimientos, combinando las diferentes disciplinas se busca dar acompañamiento, contención, asesoramiento y/o asistencia desde el lugar que cada una pretenda, y con los recursos que desde el equipo se pongan a disposición.

Desde el segundo grupo, se asumió una función respecto del Poder Judicial, quien se apoya en el equipo como una suerte de auxiliar, siendo que se envían oficios, y/o notas de intervención de diferente índole. Algunas instan al cumplimiento de informes en cierto rango de tiempo, otras no ordenan en obligación temporal ningún informe, pero sí en funciones

específicas cuyo objeto principal es dar una evaluación de riesgo en estos informes técnicos.

La modalidad de auxilio que cumple este informe, sirve para que las mujeres puedan obtener soluciones jurídicas en formato de medida cautelar (alimentos provisorios, exclusión del hogar, medidas de restricción para el resguardo de la integridad psicofísica, articulaciones con otras áreas y/o instituciones, etc.)

El mencionado informe no siempre es necesario efectuarlo, quedando sujeto del criterio del profesional, salvo que se lo requiera judicialmente.

El asesoramiento jurídico sin patrocinio letrado, cumple la función de acompañamiento en ejecución de acciones dentro de actuaciones en el ámbito judicial, en el conocimiento de sus derechos, así como de las alternativas que sirvan para la estrategia de mujeres en el camino a empoderamiento, sea de manera social, económica y/o en su estructura social/familiar.

En atención temprana se solucionan temáticas del tipo administrativas, así como la realización de denuncias en situaciones que configuren un delito penal y/o una acción proteccional en el fuero de minoridad y familia, con aplicación de leyes provinciales tales como la N°1022.

Muchas veces se articula específicamente con el Poder Judicial, siendo que los mismos Juzgados -por medio de sus Secretarías- solicitan la opinión específica del cuerpo en diferentes causas, así como también antes de solicitar acuden a la consulta específica.

La fiscalía y la defensoría también recurren a la continua articulación, en casos de suma importancia, con opinión pública latente, y/o con grave vulnerabilidad en las víctimas que la Secretaría deba acompañar.

Protocolo de Actuación de PPIMAAD de orden interno – evaluación de riesgo.

Se creó un protocolo de actuación para este equipo, a los fines de definir nuestras funciones y poder también dar encuadre al trabajo que se realiza en articulación con la Justicia, siendo que las profesionales que trabajan como parte del equipo tienen una separación de la modalidad de trabajo particular en su profesión.

Se enuncian principios, ámbito de actuación, responsabilidades, autoridades de aplicación, incumbencias profesionales, tareas dentro de cada espacio, y tabla de indicadores y factores de riesgo, entre otros.

Principalmente se busca dejar un orden y línea para que a futuro este trabajo que supo encontrar un encuadre específico, sea mantenido por quienes trabajen dentro de la Secretaría, y puedan llevar adelante tareas asumidas interinstitucionalmente, en función de la división de poderes que tenemos como Estado. Asimismo se imponen límites a la responsabilidad como profesionales según la línea ética de los ordenamientos de cada disciplina, a los fines de resguardar el ámbito autónomo.

• PPIMAAD desde la perspectiva de la Psicología:

Respecto a las intervenciones en el marco de la práctica psicológica al interior del equipo técnico corresponde dar cuenta de diversos criterios de intervención y modalidades de trabajo.

En el marco de las misiones y funciones se reafirma que la intervención psicológica implica brindar un espacio de escucha y contención a mujeres que hayan sufrido violencia por motivos de género, entendiendo la misma como una práctica naturalizada e invisibilizada en la estructura de la sociedad, que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La violencia por motivos de género afecta gravemente a mujeres y personas LGBTIQNB+ y se produce cuando sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual. La misma puede tener efectos sobre la vida de la persona, su libertad, la dignidad, su integridad física, psicológica o sexual, su situación económica, su seguridad, o el acceso al trabajo, la educación o la salud.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Es imprescindible para el abordaje de las violencias de género, la perspectiva de género. Desde la práctica psicológica se entiende a la misma como la posibilidad de visibilizar, y desnaturalizar las violencias, contemplando la construcción socio-histórica de las posiciones de varones y mujeres respectivamente, que en la reproducción discursiva de las estructuras sociales institucionalizan la desigualdad.

La práctica psicológica con perspectiva de género contribuye a desentramar los discursos patriarcales, y deconstruir los mitos que legitiman la diferencia. En cuanto a la modalidad, se trabaja en el marco de la asistencia, que consiste en una serie de entrevistas (dependerá del caso por caso. Entre 1 y 5) donde se trabaja con la/el sujeto en situación, apelando al inconsciente colectivo. La asistencia se diferencia de un tratamiento justamente porque la problemática de abordaje en una asistencia es el inconsciente colectivo y no el sujeto del inconsciente como sí lo sería en un tratamiento.

En cuanto a aquellos casos que consideramos que requieran un abordaje en el marco de un tratamiento, caso la persona no cuente con recursos u obra social/prepaga, se trabaja interinstitucionalmente con los agentes de salud del Hospital Regional de Ushuaia o de algunos CAPS. En caso que la persona cuente con obra social o prepaga se la orienta respecto a cómo acceder al sistema de salud.

La asistencia puede ser brindada, por requerimiento del juzgado en el marco de una denuncia, por seguimiento de casos anteriores, o por demanda espontánea (es decir, la mujer se comunica directamente sin contar con intervenciones previas).

Respecto al trabajo en articulación con el juzgado, este se da conforme lo establece el Art. 7° de la Ley Provincial N° 1022, es decir la realización de informes de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado interviniente.

Es tarea de la psicóloga realizar la evaluación de riesgo a partir de la escucha profesional, o el trabajo conjunto con la persona en cuanto a las situaciones acontecidas o posibles situaciones a acontecer. Desde el espacio de asistencia psicológica no trabajamos en el marco de la urgencia subjetiva. En aquellos casos donde hay riesgo de vida por ideación suicida se procede a la activación del protocolo de suicidio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Encuadre profesional del equipo técnico.

Realizamos las intervenciones con los criterios de la perspectiva de género y de derechos. (Leyes Nacionales como ser: la Ley Micaela, Ley de Protección Integral de la Mujer, Ley de Educación Sexual Integral, Ley de Identidad de Género, Ley de Nacional de Salud Mental, Código Penal, Constitución Nacional y Provincial, Carta Orgánica, Tratados Internacionales como ser CEDAW y Belém Do Pará, entre otros).

En definitiva, nuestro encuadre está dado con los criterios que demanda la materia, los cuales son: la interseccionalidad, la confidencialidad, no re-victimización, la multidisciplina / interdisciplina y la transversalidad de la perspectiva de género en busca de la autonomía de las mujeres.

También siguiendo este eje, es que intentamos repensar y reformular en cada una de nuestras intervenciones la idea de asistencialismo, para evitar que la dependencia pase de ser de un vínculo violento, para con el Estado.

También es ese mismo sentido, tratamos de dejar atrás el modelo tutelar en busca de un modelo que empodere a las mujeres. Es dable destacar que cada profesional sigue capacitándose en el plano de lo grupal con herramientas propias, que son escasas y con sus propios recursos personales que ponen a disposición de esta Secretaría – posgrados, cursos, etc -

- Ateneos, Clínica de Casos

Se ha generado un espacio de intercambio a modo ateneo académico, que contribuyen al intercambio del equipo técnico bajo la modalidad de "Clínica de casos", donde el equipo se enriquece entre experiencias de casos reales en las asistencias que llevamos de manera conjunta/individual, rondas de mujeres, capacitaciones, articulaciones interinstitucionales entre los equipos PAD y PIMAAD.

Estas acciones sirven para dialogar, unificar criterios y construir modalidades de intervención adecuadas y en consonancia al paradigma desde el cual ejercemos la práctica profesional. Así como crear soluciones del tipo institucional, y abrir en mesa de debate temáticas relacionadas a la Perspectiva de Género, de Derechos y su tratamiento en la realidad.

En la "Clínica de casos", manteniendo el uso del secreto profesional y la confidencialidad, se re-evalúan intervenciones específicas de mujeres asistidas, y generamos interrogantes respecto a las interpelaciones subjetivas, las articulaciones realizadas, lo posible y las limitaciones de la intervención. El objetivo es construir soluciones de manera conjunta, en el marco de la interdisciplina. Además, asentamos criterios de intervención del equipo desde su conformación, siendo que hace más de un año cada profesional trabaja en el mismo lineamiento. De esa manera trasladamos experiencias anteriores, y otras más nuevas a quienes se inician en el equipo.

- Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer

La creación del Consejo Consultivo permitió, entre sus principales objetivos y misiones, generar mecanismos de coordinación interinstitucional e intercambio sobre las acciones desarrolladas en los diferentes organismos y analizar los resultados de las políticas, programas y acciones vinculados a la perspectiva de género.

Se procuró entablar comunicación con el resto de instituciones asociadas a la temática, con el fin de perfeccionar y ordenar nuestras intervenciones, en ese sentido y dando cumplimiento a lo establecido mediante las Ordenanzas Municipales 5498 y 5598, en el mes de junio se retomó con el Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer, una mesa de trabajo interinstitucional que tiene como objetivo delinear criterios que permitan un acceso efectivo a los derechos de las mujeres que atraviesan violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad, como así también evitar situaciones de revictimización.

A los fines de democratizar el acceso a la información, como así también fomentar la participación de la ciudadanía en las políticas públicas se crearon los Foros Participativos del Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer, estas son instancias abiertas a la comunidad donde a través de preguntas disparadoras se busca recopilar la información

necesaria para que quienes encabezan las instituciones participantes del Consejo tomen definiciones enriquecidas por todo el aporte que se genere en los Foros.

Es relevancia del equipo de PPIMAAD:

• Garantizar el cuidado adecuado de la asistencia a las mujeres y diversidades: Sabemos que cuando las mujeres deciden realizar una denuncia por motivos de género, se genera un quiebre o momento disruptivo, que sin un acompañamiento adecuado puede generar diferentes consecuencias.

• Establecer un circuito de actuación con diferentes organismos: Sostenemos que la articulación y buena comunicación permiten brindar acompañamiento interinstitucional sin sobreexponer ni revictimizar a las mujeres.

• Mantener informadas a todas las agentes de la Secretaría: De manera tal que la totalidad del personal sepa cómo funciona el sistema de asistencia, sabiendo que son consideradas referentes dentro de la temática.

Acciones de fortalecimiento institucional:

Trabajamos todos los días para fortalecer el rol de la Secretaría para construir más y mejores mecanismos de intervención que permitan brindar respuestas eficaces, acordes a las necesidades de las mujeres y diversidades frente a desafíos complejos que responden a causas culturales, estructurales y fuertemente arraigadas en la sociedad. Podemos mencionar las siguientes acciones:

• Comunicación con perspectiva de género: desarrollamos como eje de trabajo llevar adelante acciones de promoción y capacitación para deconstruir la forma de comunicarnos. Ello también incluye un gran plan que venimos realizando mediante una campaña de sensibilización y promoción de derechos en redes sociales para que toda la población pueda conocer los derechos vigentes. Se brindaron charlas con distintos invitados sobre: aspectos psicológicos de la violencia de género, lactancia responsable, cáncer de mama, nuevas masculinidades, nuevos debates- viejos desafíos de lucha por la igualdad de género, etc.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

• Redes de Mujeres: que consisten en llevar adelante capacitaciones y acciones de sensibilización donde se evalúan los mayores casos de vulnerabilidad y se acompaña la consolidación de rondas de mujeres en sus respectivos barrios con el objetivo de que sean sostén y puedan junto a la Secretaría de la Mujer eventuales situaciones de violencia por motivos de género.

• Capacitación con instituciones específicas de formación, junto a la UNTDF, con el objetivo de llevar adelante capacitaciones de nivel académico que otorgue conocimiento específico con efecto multiplicador de agentes sociales, mediante convenio firmado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Casa de Altos estudios, se finalizó la primer cohorte de la "Diplomatura de extensión universitaria en género y políticas públicas de gestión territorial".

• Capacitaciones en el marco de la implementación de la Ley Micaela a todo el personal Municipal. Esta acción se coordinó con Jefatura de Gabinete a través de la Coordinación de Bienestar de Personal y la Dirección de Capacitaciones. Así mismo se busca generar redes de trabajo articulado con otras Secretarías municipales para alcanzar una equidad real y acceso a la información.

Formación y Derechos

Bajo el concepto de entender que el conocimiento de los derechos es clave para hacer ejercicio de la autonomía que ellos aportan, se llevaron adelante acciones que tienen la misión de empoderar a las mujeres mediante la incorporación a sus vidas de los derechos adquiridos para la generación de recursos, que desencadena inevitablemente en el desarrollo de sus capacidades y la prevención de todo tipo de violencias contra la mujer.

• Charlas de concientización sobre estereotipos, parto humanizado, periodismo con perspectiva de género, lenguaje inclusivo y lenguaje no sexista, responsabilidad afectiva, juventudes libres, entre otros.

- Talleres de oficios sobre microcemento alisado, conducción profesional, marketing, administración contable, manipulación de alimentos, emprendedurismo, creación de logos, hidroponía, plan de negocios, fotografía con perspectiva de género entre otros talleres.

Sello Empresa Equitativa:

Mediante tres ejes de trabajo se busca efectivizar la incorporación de la perspectiva de género en las empresas del ámbito privado, se plantean tres ejes de trabajo sobre los cuales, una vez cumplidos los objetivos la empresa es "certificada" por la Municipalidad de Ushuaia a través de la Secretaría de la Mujer. Los ejes son: Capacitación y jornadas de Sensibilización para todo el personal, Elaboración de protocolo de actuación y adecuada derivación ante casos de violencia por motivos de género, y Campaña gráfica de promoción de derechos en el ámbito laboral.

(RE) Pensando Vínculos:

Junto a las instituciones educativas de nivel secundario de nuestra ciudad desarrollamos estos talleres pensados para que las juventudes reflexionen sobre sus modos de vincularse y también puedan obtener herramientas que le permitan identificar las situaciones de violencia por motivos de géneros y cómo actuar al respecto.

Incorporación de Choferesas a U.I.S.E. (Ushuaia Integral Sociedad del Estado)

La inclusión de mujeres a la conducción de colectivos se inscribe en la línea de acciones que muestran la importancia de la incorporación de perspectiva de género en todo el arco de las políticas que se implementan en el ámbito municipal. En este caso, transversalizar la perspectiva de género en toda la gestión ha permitido abrir un espacio que generalmente se encuentra vedado a las mujeres, combatir estereotipos, y equiparar las oportunidades en el mercado laboral.

Jornada de Sensibilización e Incorporación de la Perspectiva de Género a Choferes y Choferezas de U.I.S.E.

Desarrollamos Jornadas de incorporación de la perspectiva de género donde junto al equipo interdisciplinario se brindó herramientas de detección y acompañamiento al personal dependiente de la UISE y que presta servicios conduciendo el transporte público de pasajeros en nuestra ciudad.

Trabajo Territorial

Sumado al trabajo territorial que se viene llevando adelante desde la creación de la Secretaría de la Mujer en distintos sectores de la ciudad, producto del trabajo en conjunto con organizaciones sociales y barriales, es importante resaltar el vínculo de articulación sólido con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en referencia a los Operativos Territoriales del Programa Acompañar, a través de la Coordinación del Programa Acercar Derechos en nuestra provincia.

Los mismos se han realizado en las zonas de los barrios de La Cantera, Obrero, Andorra, Mirador de los Andes, 245 Viviendas, Bahía Golondrina, Felipe Varela, Casa de la Mujer y Los Morros, entre otros. Estos operativos fueron una fuente de ingreso al Programa Acompañar y las distintas herramientas con las que cuenta el Estado Municipal y Nacional, además son una clave en la promoción de los derechos que estos programas otorgan.

Encuentro con Familias de infancias y adolescencias Diversas:

En el marco de la contención hacia las familias con hijos diverses, se organizó el primer encuentro junto a madres, padres y familiares de infancias y adolescencias diversas con la presencia de los abuelxs de Nicolas Cristal Isak. Este encuentro permitió abordar las dificultades que las familias presentan en el día a día en relación a trámites de la administración pública, logrando identificar los lugares donde el Estado debe actuar con mayor presencia para garantizar el goce pleno de los derechos humanos, los derechos de les niñez y la aplicación a rajatabla de la ley 26.743.

Mate Bingo:

El intendente de la ciudad, desde su gestión como concejal, ha gestionado un agasajo a las mujeres trabajadoras de nuestra ciudad. Desde el inicio de su gestión al frente de la

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

intendencia, lo ha convertido en una política pública que se desarrolla anualmente. Este evento, al que asisten miles de vecinas, es concebido como un espacio para el encuentro y el disfrute de las mujeres de Ushuaia, cuenta con la colaboración de las distintas áreas municipales, shows artísticos, premios, entre otros.

En el mes de Marzo llevamos adelante la sexta edición de este agasajo con la concurrencia de miles de mujeres que disfrutaron de una tarde inolvidable para seguir tejiendo redes.

Expo Mujer:

Un espacio destinado a contribuir a la autonomía económica de las mujeres, en su ingreso al mercado laboral en igualdad de condiciones y para concientizar el aporte a la productividad de la ciudad que ellas realizan en sus diferentes ámbitos (productivo, social, cultural, científico y deportivo).

Durante el mes de mayo se llevó adelante la quinta edición de la Expo Mujer, donde más de 150 emprendedoras pudieron visibilizar su trabajo y generar redes con sus pares. Proyectamos en el mes de Octubre ejecutar la sexta edición para retomar el

evento anual pensado en el mes de aniversario de la ciudad deUshuaia.

MES DE LA MUJER - 2022

Por séptimo año consecutivo, la Municipalidad de Ushuaia a través de la Secretaría de la Mujer ofreció una amplia agenda de actividades con el objetivo principal de reivindicar el rol de las mujeres en la sociedad a través de espacios de reflexión, encuentro y debate.

Por iniciativa del Intendente Walter Vuoto se trabajó con distintas áreas de la Municipalidad para definir un cronograma que incluyó desde actividades deportivas hasta cine-debate, pasando por muestras fotográficas hasta capacitaciones a emprendedoras en búsqueda de su independencia económica y la sexta edición del Mate Bingo, que se ha convertido en la política pública de agasajo para las mujeres.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Este mes tan importante para las mujeres trabajadoras, nos da la oportunidad de acercarnos de una manera más personal, pensando en poder otorgar herramientas de empoderamiento que logren la equidad real, de manera que cualquier mujer que quiera emprender en la ciudad cuente con el apoyo irrevocable del municipio.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Cabe resaltar que, en la Casa de la Mujer, por decisión del Intendente municipal Walter Vuoto, funciona la sede de la Coordinación del Programa Acercar Derechos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación que, en articulación con la Municipalidad de Ushuaia, refuerza el abordaje de situaciones que requieran ser intervenidas, así como también acompañar a la formación integral de la comunidad en materia de género.

El Programa Acercar Derechos (P.A.D.) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad tiende puentes para garantizar el ingreso a la justicia para mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de violencia por motivos de género. Esto se realiza con equipos interdisciplinarios en todo el país, integrados por profesionales de la psicología, la abogacía y el trabajo social para brindar acompañamiento psicosocial, facilitar el acceso a programas del Estado, acompañar en la realización de trámites, otorgar asesoramiento legal y acompañamiento jurídico, además de facilitar la comprensión de los procesos judiciales, entre otras acciones que componen el abordaje integral a mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad.

La Articulación Interinstitucional resultó clave para la ejecución de las acciones más importantes desarrolladas a lo largo del año, en principio con el Municipio de Ushuaia, alcanzando a la actualidad más de 200 "casos P.A.D." de personas en situación de violencia por motivos de género desde el lanzamiento del P.A.D., el 3 de junio del año pasado, cuando se detecta que los casos ya son intervenidos o abordados por otras instituciones se realiza una derivación asistida para que esa persona vuelva a vincularse con dicha institución, siempre y cuando sea su voluntad a los fines de evitar la revictimización y/o sobreabordaje.

La coordinación del Programa Acercar Derechos ha llevado adelante capacitaciones a entes públicos, a establecimientos educativos y a comercios del sector privado, haciendo hincapié

en la importancia de la implementación de la Ley Micaela y en el reconocimiento del componente de género en las desigualdades estructurales que propician las violencias por motivos de género, focalizando la transmisión de la sensibilización en materia de género para les jóvenes de colegios secundarios y para espacios de trabajos ocupados mayoritariamente por hombres.

Operativos Territoriales

Se ejecutaron 20 Operativos Territoriales en las tres ciudades de la Provincia desde la Coordinación del P.A.D., logrando atender una demanda de las mujeres y diversidades al alcanzar a los barrios el Programa Acercar Derechos, la asistencia jurídica-psicosocial y el acceso al Programa Acompañar, además de facilitar el acceso a los trámites de distintas entidades del Estado presentes en esas jornadas. Estos Operativos Territoriales fueron aprovechados por más de 3.000 familias, de las cuales 1.341 pudieron acceder al Programa Acompañar de manera inmediata.

La ejecución de estos Operativos Territoriales, por determinación del Intendente Walter Vuoto, mediante la articulación en conjunto a la Coordinación del Programa Acercar Derechos, significaron una inyección presupuestaria de $43.334.496 al sistema productivo de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, y específicamente $26.640.832 a la ciudad de Ushuaia, en el marco de la salida de la pandemia del COVID-19.

PRÓXIMAS ACCIONES

La Secretaria de la Mujer propone una agenda ambiciosa de trabajo de cara al futuro, teniendo en cuenta distintos abordajes de trabajos:

USHUAIA MÁS SEGURA

Este programa posiciona su foco en interponer a Ushuaia como un punto estratégico del turismo nacional e internacional, desde un perspectiva de género, asegurando mediante medidas de inclusión y preventivas el resguardo de la integridad física de las mujeres e incluyendo al tejido social a las diversidades sexuales, promoviendo distintas etapas de trabajo que den con la eliminación de toda violencia simbólica. Una de las etapas de este

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

programa generará las primeras estadísticas sobre violencias sexuales sufridas por las mujeres en Ushuaia, buscando enfrentar esa realidad con políticas públicas específicas desarrolladas a partir de la lectura de los testimonios aportados por las mujeres, tendiendo a generar acciones que den con la erradicación de los ataques sexuales, generando una Ushuaia más segura para el turismo femenino, y más amigable con la comunidad LGBTIQNB+.

JUNTAS POR MÁS

Este programa basa su finalidad en el acompañamiento para la conformación de proyectos cooperativistas para las mujeres emprendedoras de la ciudad, mediante el otorgamiento de subsidios en especies y capacitaciones con el objetivo de generar emprendimientos colectivos y duraderos en el tiempo.

NOSOTRAS HACEMOS

Relanzamiento de la plataforma de "Nosotras Hacemos", la misma surgió en el año 2017 para promocionar a las mujeres emprendedoras de Ushuaia, hoy reformulamos la propuesta para mostrar el trabajo que llevarnos adelante en la Casa de la Mujer Presidenta Cristina Fernandez y de esta manera aportar a la transparencia de una gestión municipal que desde diciembre del año 2015 implementó la perspectiva de género.

ABORDAJE TERRITORIAL

El objetivo general de este programa es la formalización de una planificación territorial con perspectiva de género, para garantizar el acceso al derecho integral de las mujeres de la ciudad de Ushuaia, materializado a partir de programas territoriales.

Promoviendo el acercamiento institucional de la Secretaría de la Mujer a las vecinas de los barrios de la ciudad, conocer las demandas específicas de cada población de mujeres de acuerdo al barrio, promocionar los derechos de las mujeres de manera integral, prevenir los distintos tipos de violencia hacia mujeres y minorías a partir de espacios de encuentro, y promover el desarrollo productivo y la autonomía económica.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SELLO EMPRESA EQUITATIVA

A través de esta iniciativa invitamos al sector privado a capacitarse e incorporar la perspectiva de género, con tres ejes fundamentales que consisten en la capacitación del personal iniciando por los directivos y puestos jerárquicos, elaboración de protocolo de actuación ante situaciones de violencia por motivos de género y difusión de información general sobre la temática. El lanzamiento está estipulado una vez completos los ejes de la primera empresa en nuestra ciudad en obtener el Sello.

Durante el mes de AGOSTO, los días 16, 17, 18 y 19 se realizaron los Foros Participativos del Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer, en los que se trabajó de manera abierta a la comunidad (previa inscripción) sobre cuatro ejes que abordan las problemáticas de violencia por motivos de géneros: Equipos Interdisciplinarios, Educación, Salud, Otras modalidades y tipos de Violencia, con un saldo positivo en cuanto a participación y análisis de las problemáticas planteadas.

ATENCIÓN

La Casa de la Mujer, funciona de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 para la atención de demandas espontáneas y turnos programados de acuerdo a las profesionales del área, la atención es primordialmente presencial, y en caso requeridos la atención a las vecinas se facilita de manera telefónica. La Secretaría de la Mujer cuenta con guardias pasivas durante las 24 horas del fin de semana.

El camino hacia una sociedad más justa, igualitaria y con perspectiva feminista es una construcción que nos convoca día a día, y desde los poderes del Estado nos toca la gran tarea de generar las políticas públicas que den con el fin de lograr ese objetivo. Cada paso que damos es uno más cerca de eliminar las barreras que el patriarcado nos impuso, buscando plantear una agenda donde las mujeres seamos protagonistas de la historia. Necesitamos de la fuerza y acompañamiento de todas y todos para la reconstrucción de una ciudad más justa.

Cuadro sintético con los logros de gestión de la Secretaría:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

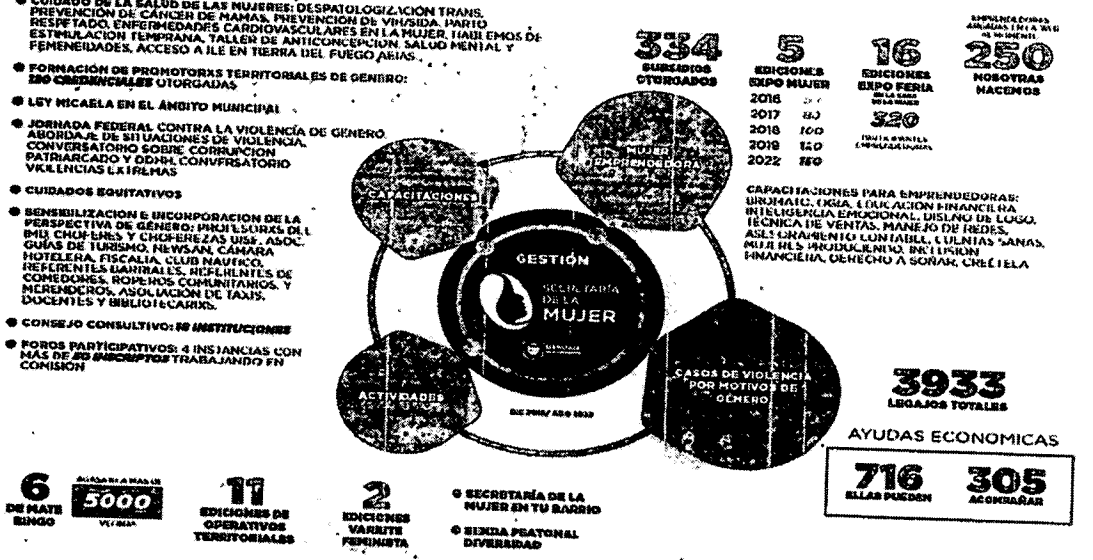

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 15 (quince)

-Gabinete: 3 (tres).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

11. SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

1) Matadero Municipal:

El matadero está clasificado como de clase B de acuerdo al decreto nacional 4238/68, lo que implica una faena diaria máxima de 150 bovinos y 300 ovinos.

PANORAMA COYUNTURAL

- Cambio de nombre a "PLANTA MUNICIPAL DE FAENA DE ANIMALES"
- Concluir las obras para las habilitaciones provinciales referidas al tratamiento de efluentes.

RESUMEN ANUAL DE FAENAS 2020 - MATADERO MUNICIPAL USHUAIA

	CORDERO	NOVILLO	BORREGO	VACA	VAQUILLONA	TORO	TERNERO	CERDA	LECHON
FEBRERO	450	51			27	1	1		
MARZO	277	73			40				
ABRIL	150	131	150	9	37		26		
MAYO		139		6	35	4	26		
JUNIO		226		4				1	5
JULIO		154		5	70	8	17		
AGOSTO		55		9	80	1			32
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE	1844	7							
TOTALES	2921	836	180	33	289	16	70	1	37

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Matadero municipal

RESUMEN ANUAL DE FAENAS 2020 - MATADERO MUNICIPAL USHUAIA

Ordenanza Municipal Nº 5069

TARIFA	IMPORTE
1853	$96.86
1854	$144.86
1855	$176.10
1856	$1.073,30
1857	$893,44
1858	$359,34
1859	$439,01
1860	$718,63
1861	$81,24
1862	$18,62

TARIFA	DETALLE	IMPORTE
1853	Corderos x cabeza	$96,86
1854	Borregos x cabeza	$144,86
1855	capones, ovejas y carneros x cbz	$176,10
1856	Vacas, toros x cabeza	$1.073,30
1857	Vaquillonas, novillo y toros x c	$893,44
1858	Lechon x cabeza	$359,34
1859	Cochonos x cabeza	$439,01
1860	Veracos, capones y cerdos x cbz	$718,63
1861	Conejo x cabeza	$81,24
1862	Menudencias x kilo	$18,62

	CORDERO	NOVILLO	BORREGO	VACA	VAQUILLONA	TORO	TERNERO	CERDA	LECHON
FEBRERO	$ 62.939,00	$ 45.578,44			$ 24.128,23	$ 1.073,30	$ 893,44		
MARZO	$ 96.830,22	$ 65.933,72			$ 35.748,60				
ABRIL	$ 14.529,00	$ 117.066,84	$ 22.029,00	$ 9.459,70	$ 53.044,43				
MAYO		$ 124.215,96		$ 4.459,80	$ 51.277,40	$ 4.293,20	$ 53.234,64		
JUNIO		$ 201.942,64		$ 4.593,20			$ 53.234,64		
JULIO		$ 157.620,56		$ 5.346,80	$ 62.554,83	$ 8.586,40	$ 5.191,88	$ 359,34	$ 1.296,70
AGOSTO		$ 49.180,51		$ 9.459,70	$ 71.491,23	$ 1.073,30			$ 8.298,88
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE	$ 178.609,84	$ 6.255,48							
TOTALES	$ 282.908,06	$ 747.083,04	$ 22.029,00	$ 33.418,90	$ 258.241,56	$ 15.026,20	$ 53.654,80	$ 359,34	$ 9.595,58
TOTAL ANUAL 2020		$ 1.433.156,88							

RESUMEN ANUAL DE FAENAS 2020

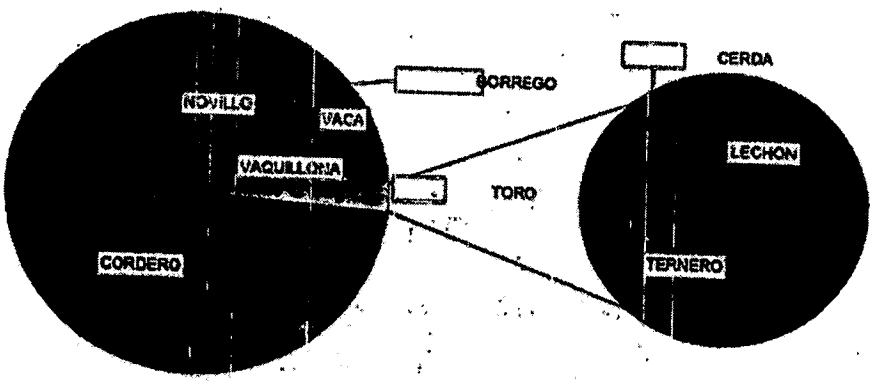

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

RESUMEN ANUAL DE FAENA 2020

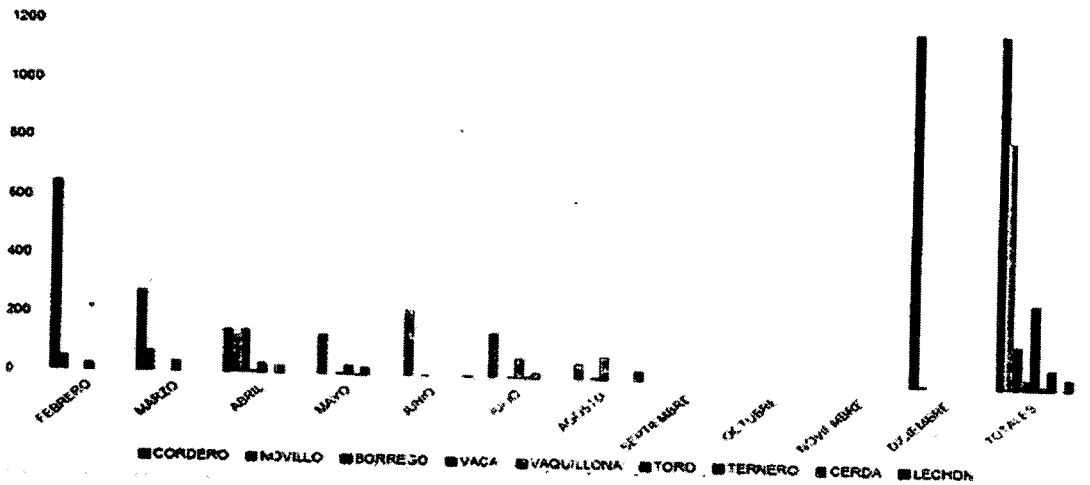

✔ **OVINOS:** Nuestra producción interannual, y en referencia con otras provincias

FAENA POR PROVINCIA- ANUAL: 2019-2021 (Cabezas)

Año 2019	Faena Registrada
BUENOS AIRES	98.278
CHACO	91
CHUBUT	269.892
CORDOBA	4.120
CORRIENTES	12.348
ENTRE RIOS	8.182
LA PAMPA	4.299
MENDOZA	6.224
MISIONES	-
NEUQUEN	3.704
RIO NEGRO	38.244
SAN LUIS	151
SANTA CRUZ	421.608
SANTA FE	2.907
SANTIAGO DEL ESTERO	4.826
TIERRA DEL FUEGO	44.448
TOTAL	918.999

Año 2020	Faena Registrada
BUENOS AIRES	82.682
CHACO	51
CHUBUT	300.338
CORDOBA	5.148
CORRIENTES	13.152
ENTRE RIOS	11.691
LA PAMPA	3.470
MENDOZA	4.831
MISIONES	586
NEUQUEN	4.349
RIO NEGRO	31.415
SAN LUIS	115
SANTA CRUZ	428.195
SANTA FE	3.180
SANTIAGO DEL ESTERO	5.170
TIERRA DEL FUEGO	45.103
TOTAL	939.616

Año 2021	Faena Registrada
BUENOS AIRES	20.258
CHACO	54
CHUBUT	83.973
CORDOBA	1.136
CORRIENTES	1.791
ENTRE RIOS	843
LA PAMPA	1.225
MENDOZA	1.318
MISIONES	60
NEUQUEN	1.181
RIO NEGRO	9.728
SAN LUIS	-
SANTA CRUZ	267.557
SANTA FE	149
SANTIAGO DEL ESTERO	230
TIERRA DEL FUEGO	21.708
TOTAL	411.241

✔**OVINOS: Faena en el Matadero Municipal de Ushuaia 2020: 29.21, 6% de la operación anual en TDF**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2023-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Distribución del stock ovino en Argentina

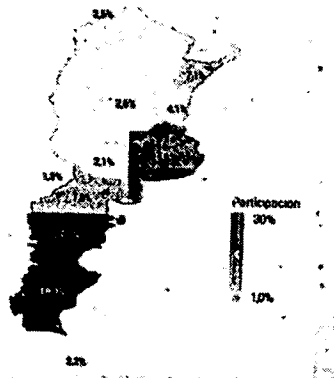

Variación del stock de bovinos y ovinos mundial en 2021 vs 2010

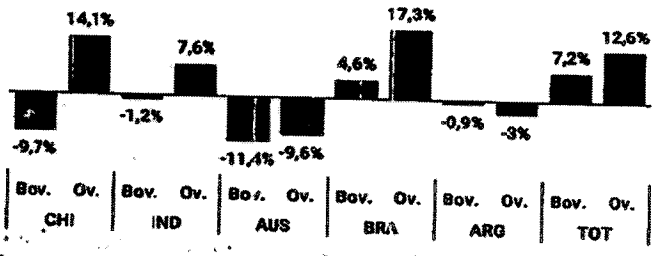

- Aumentar mediante acuerdos comerciales la producción de faena durante el 2022.
- Lograr estabilidad del sistema operativo y continuidad en la operación, hoy el matadero trabaja con una estacionalidad relativa.

DERECHO DE USO Y SERVICIOS DEL MATADERO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1o.- De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal, Anexo XV, Parte Especial.

OVINOS

Corderos, por cabeza $177,56

Borregos, por cabeza $269,20

Capones, ovejas y carneros, por cabeza $326,47

BOVINOS

Vacas y toros, por cabeza $1.967,43

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Vaquillonas, novillos y temeros, por cabeza $1.638,09

PORCINOS

Lechón, por cabeza$475,39

Cachorros, por cabeza $804,73

Verracos, capones y cerdos, por cabeza $1.311,62

PROYECTO "EXPORT AR TDF"

Realizar el trabajo de consultoría técnica para poder desarrollar la planta de faenamiento municipal de animales, de cara al proyecto exportador cumpliendo todas las normativas ambientales, locales y de los potenciales mercados compradores. para lograr el certificado de TIPO A para exportación de producto, en primera instancia pensado para cordero fueguino.

Matadero – Frigorífico Tipo A

Habilitado por SENASA, incluye el tráfico federal y la exportación de productos y subproductos derivados de la faena y las carnes industrializadas. La limitación de la faena queda establecida según régimen animal-hora s/ especie y cantidad autorizada.

PROYECTO EXPORT AR TDF:

PRINCIPALES CANALES DE EXPORTACIÓN, CHINA:

A través de la embajada de este país, pudimos tomar contacto con el interés y predisposición para generar el lazo que genere no solo la exportación a ese país sino también un acompañamiento en la financiación del proyecto.

Resolución 1089/2019, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) compartió los requisitos que exige China para los establecimientos y el ganado vacuno en pie de los cuales deriva la carne de exportación a ese país.

Estas condiciones sanitarias y de trazabilidad, exigidas por el gigante asiático, son un requisito para acceder a la certificación sanitaria del Senasa. El organismo oficial suscribió a mediados de mayo el protocolo sobre los requisitos de inspección, cuarentena y sanidad veterinaria para exportar carne vacuna desde la República Argentina a la República Popular China.

Requisitos para lograr certificación

Los animales que se destinen a faena para exportación de carne a China, deben provenir de establecimientos en los que no se haya registrado alguno de los siguientes eventos:

Ingreso de animales ungulados desde otras zonas o países fuera de las zonas libres de Fiebre Aftosa de la Argentina, durante al menos 12 meses previos a la remisión de bovinos con destino a faena.

Casos de Lengua Azul, Enfermedad de Aujeszky, Tuberculosis, Paratuberculosis, Rabia, Carbunco Bacteridiano o Brucelosis (Brucella abortus) durante los 12 meses previos a la remisión de bovinos con destino a faena.

Implementación de una zona de restricción o de vigilancia a causa de enfermedades de notificación obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE y con las normas de China y Argentina sobre sanidad animal, durante los 6 meses previos a la remisión de los bovinos con destino a faena.

Por otro lado, el Senasa detalló las condiciones sanitarias de los animales. El ganado vacuno en pie del cual se obtiene la carne para exportación a China, debe:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Ser nacido, criado y faenado en zonas libres de Fiebre Aftosa en la Argentina reconocidas por la OIE y encontrarse debidamente identificado, de conformidad con la Resolución N° 754 del 30 de octubre de 2006 del Senasa y sus modificatorias.
- Permanecer en la explotación o establecimiento agropecuario de origen, un mínimo de 90 días previos a la faena.
- Sobre la segregación de animales, el Senasa establece que "durante el período de transporte al matadero y durante su permanencia en este, el ganado vacuno en pie destinado a faena para exportación a China, no podrá entrar en contacto con ganado vacuno en pie que no cumpla con las condiciones previstas en la presente resolución". En tanto, se define como:
- Condición "Apto China": A fin de dar garantías oficiales del cumplimiento de las exigencias establecidas por China, se define como "Apto China" a los establecimientos y ganado vacuno que den cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente resolución.

Inversión estimada: 5 Millones de dólares

Mercado: En primera instancia, abastecer a proveedores marítimos y China

Capacitación de personal: En la operatoria de la producción local en el gerenciamiento de la operación de exportación gerenciando el área. Coordinar un equipo multidisciplinario abocado a llevar adelante las gestiones referentes a habilitaciones nacionales, provinciales e internacionales para desarrollar las actividades locales y referentes a exportación.

Cantidad de faena: A definir a nivel provincial, a continuación se podrá analizar la producción a nivel provincial.

Debemos identificar el universo actual a nivel provincial, de esto surge nuestras capacidades de abastecer el consumo interno y la posibilidad de exportar

Tierra del Fuego:

Total de cabezas bovinas: 36.060

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Establecimientos: 51

Total de cabezas ovinas: 341.080

Establecimientos: 24

Total cabezas Porcinos: 11.011

Establecimientos: 27

VISIÓN ESTRATÉGICA DE MERCADO: LOGRAR ABASTECER EL MERCADO LOCAL EN UN PORCENTAJE CRECIENTE AÑO A AÑO, Y GENERAR SISTEMA DE "CUPO PARA LA EXPORTACIÓN", DANDO PRIORIDAD AL MERCADO INTERNO PROVINCIAL PARA GENERAR PRECIOS DE REFERENCIA DEL MERCADO Y ASÍ CONTROLAR LA ESCALADA DE PRECIOS.

2. Planta de crustáceos:

El objetivo es impulsar a los productores locales y darle un reordenamiento al procesamiento de uno de los productos que más busca el fueguino y los turistas.

Algunos proyectos:

Concluir las obras de reacondicionamiento de la planta.

Readecuar el muelle que se encuentra en el predio de la planta, para lograr su utilización, por los pescadores locales, ya que hoy no está siendo utilizado por la falta de las obras complementarias para hacerlo seguro y accesible para las embarcaciones de pesca artesanal.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

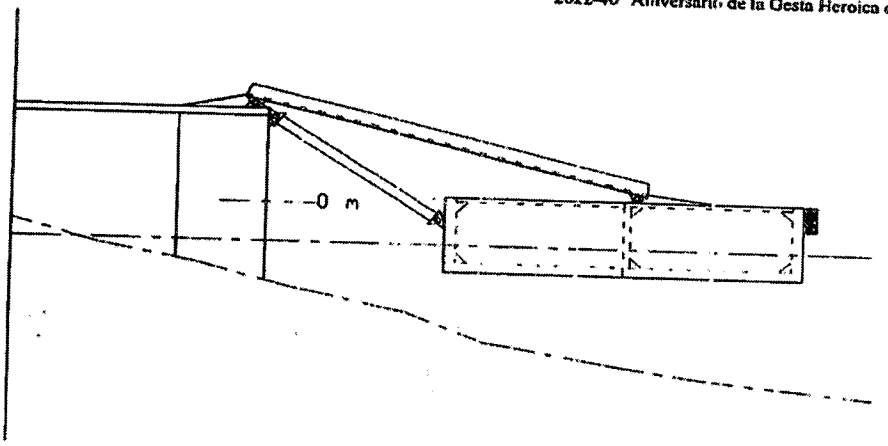

- Generar un espacio de venta al público, para que los productores tengan la posibilidad de vendérselo directamente a la comunidad todos los fines de semana, y en el mismo espacio poder arreglar redes y equipos livianos.
- En el caso de concesionar la planta, permitir el uso a productores locales.
- Darle un reordenamiento al procesamiento de los productos.

3. Programa "Mercado Concentrador":

Seguir con este programa que promueve la venta de los siguientes productos: carnes, frutas y verduras, huevos, panificados, lácteos, etc.

Generar una feria masiva una vez por mes, los primeros días del mes en días de cobro, y en el resto de las semanas tener presencia con un esquema mas reducido en los barrios de la ciudad.

4. Nuevo programa de formación y capacitación laboral integral:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Relanzamiento del área de empleo y formación, con una readecuación y puesta en valor de los espacios, con una visión destinada a dos ejes de gestión centrales, "Artes y oficios" y "Tecnología"

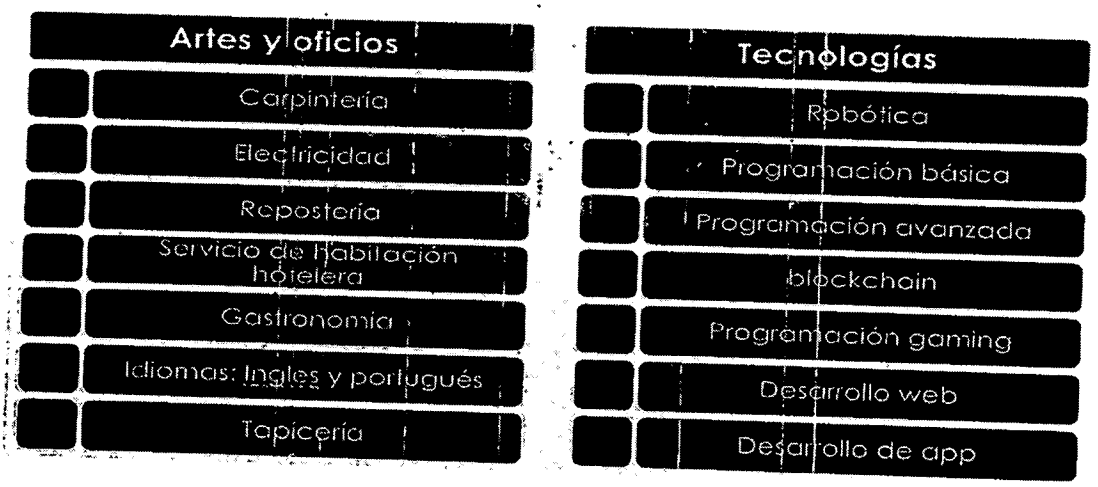

ARTES Y OFICIOS:

- Requiere poner en marcha cursos que están sin actividad por problemas de infraestructura, equipamiento o de personal que dicte las capacitaciones, el objetivo es poner en marca en el primer semestre 2022 todos los cursos antes expuesto en este ítem.
- Inversión requerida: 4 Millones de pesos referido a infraestructura la cual se puede solicitar por distintos programas nacionales.
- Insumos: Requeridos para los cursos, 3Millones de pesos
- Profesores: comenzamos la búsqueda del rrhh adecuado.

TECNOLOGIA:

- Requiere poner en marcha desde cero y por primera vez en la municipalidad un área de formación y educación tecnología, el primer paso será habilitar una sala con 10 maquinas y equipamiento completo que estamos terminando de conseguir y adecuar

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

para comenzar los cursos, el objetivo es poner en marcha en el primer semestre 2022 y que os alumnos logren certificación de las carreras y cursos.

- Inversión requerida: Nuevo espacio que contenga estos equipamiento y adecuado para 50 alumnos.
- La inversión ronda los 40Millones de pesos referido a infraestructura la cual se puede solicitar por distintos programas nacionales
- Profesores: comenzamos la búsqueda del rrhh en el ámbito local como externo ya que muchas capacitaciones pueden darse de modo remoto.
- Sistema de formación con empresas: Empresas del sector tecnológico de referencia que cuentan con programas de formación con certificación y salida laboral.

5. Tarjeta +U

- Universo: llegamos a las 40.000 vecinos y 2.000 turistas que utilizan las Tarjeta +U actualmente, en este 2022 la proyección es alcanzar los 40.000 vecinos y los 5.000 turistas. Con mas de 650 comercios adheridos en toda la provincia.
- Monto en operaciones: superamos los 450 Millones de pesos en transacciones con la Tarjeta +U.
- Están activas y con alto flujo de operaciones las Tarjetas +U SALUD, PAMI y TURISMO.
- Quedando pendiente el Lanzamiento para este año de la Tarjeta +U JOVEN, destinada a fueguinos de 16 a 21 años. No lanzado aun por falta de personal.
- Puntos de atención al vecino de Tarjeta +U: Roca 230, Shopping Paseo del Fuego y Mercado Concetrador, debiendo alternar los días y horarios por falta de personal.

Objetivos referido a acuerdos para el 2022

- TABSA: Lograr mantener este acuerdo durante este año.
- AEROLINEAS ARGENTINAS: Acuerdo por precio de pasajes a residentes con precio diferencial. (avance de este acuerdo en poder del Senador Matias Rodriguez desde Abril 2021).
- YPF: Acuerdo para ingresar en su plataforma APP con descuento para fueguinos.
- Acuerdo con plataforma de pago integrada a Tarjeta +U
- Alcanzar los 600 comercios adheridos en nuestra provincia.

- Ampliar los beneficios de la Tarjeta +U salud
- Lanzar la Tarjeta +U JOVEN

6. Acompañamiento financiero a pymes y emprendedores

Este año 2022 podremos continuar con el acompañamiento financiero a Pymes, comerciantes y emprendedores con importantes líneas de crédito y ANR.

Turismo: Crédito junto al Banco Nación para mi PyME turística

- Para PyMES, monotributistas y trabajadores autónomos dedicados al turismo pueden acceder a un crédito de hasta $10.000.000 para financiar capital de trabajo y gastos de evolución, con un tope de $10.000.000.
- Para monotributistas de las categorías A, B y C, el crédito se va a otorgar en un único desembolso de $50.000. Para los contribuyentes de las categorías D, E, F, G, H, I, J y K, el desembolso será de $200.000.
- El plazo es de hasta 24 meses, con 12 de gracia sobre el capital. La tasa de interés es del 0% desde la cuota 1 a la 12 y del 18% desde la cuota 13 a la 24, y está bonificada por el FONDEP.

Crédito para mi restaurante o bar .

- Para PyME, monotributista o trabajás de forma autónoma, podés acceder a un crédito para adquirir bienes que permitan el acondicionamiento de bares y restaurantes.
- El monto máximo para las MiPyMEs y trabajadores autónomos es de hasta $3.000.000.
- El monto máximo para monotributistas varía según su categoría:
  - Categorías A, B y C: hasta $100.000
  - Categorías D, E y F: hasta $300.000
  - Categorías G, H, I, J y K: hasta $500.000,
- El plazo de devolución es de hasta 36 meses con 12 meses de gracia.
- La tasa de interés final es de 0% durante los primeros 12 meses y luego de 10% hasta finalizar el plazo del crédito, y está bonificada por el FONDEP.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

LINEAS DE APORTES NO REEMBOLSABLES

PAC empresas

- Obtené un Aporte No Reembolsable (ANR) para desarrollar tu proyecto y mejorar la competitividad de tu MiPyME. Podés solicitar que sea un anticipo o rendir el proyecto y te reintegramos el ANR. Si tenés un proyecto de desarrollo empresarial que incorpore mejoras de transformación digital, desarrollo sostenible, calidad, diseño e innovación o desarrollo exportador, podés solicitar un ANR de hasta $3.000.000 para financiarlo.
- El ANR va a cubrir como máximo el 70% del proyecto y puede destinarse a:
- Asistencia técnica: con cobertura de hasta el 70% de cada actividad. Si la asistencia es sobre mejora medioambiental, puede cubrir hasta el 80%.
- Adquisición de bienes de capital relacionados con la asistencia técnica: con cobertura de hasta el 60% del monto de la adquisición. No debe superar el 30% del monto total del ANR.

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN

La Subsecretaria de Industria y Producción tiene como misiones y funciones fortalecer la vinculación integral con las diferentes organizaciones políticas, sociales, vecinales, religiosas y/o de cualquier otra índole que accionen en el territorio y en el contacto con la comunidad, promoviendo la solidaridad y defensa de los intereses comunes y el bienestar general de la comunidad.

En función de las misiones y funciones asignadas a la Subsecretaria de Industria y Producción se establecen los objetivos fijados para el año 2023 que se detallan a continuación:

Fortalecer el rol de la Municipalidad de Ushuaia en los organismos de coordinación de políticas públicas provinciales, nacionales e Internacionales, mediante tareas de asistencia, capacitación y coordinación de la actividad que permitan la participación de representantes

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

de la Municipalidad a fin de identificar oportunidades y alertas que permitan mejorar el posicionamiento de la Ciudad respecto de políticas públicas establecidas.

Continuar con el proceso de modernización de todas las áreas a cargo de la Subsecretaria de Industria y Producción, en materia de digitalización y ajuste de procesos estableciendo nuevos sistemas de gestión y seguimiento de trámites, con el objeto de brindar celeridad y aplicar tecnologías más eficaces a los procedimientos con especial atención en el resguardo de la información.

Articular y coordinar el accionar de las distintas áreas de la Subsecretaria de Industria y Producción con las demás áreas que conforman la estructura orgánica de nivel político del gabinete municipal.

Implementar estrategias de colaboración con universidades, centros de estudios, fundaciones, organizaciones sindicales y de la sociedad civil con las diferentes áreas municipales.

Diseñar programas para mejorar y fortalecer la calidad institucional.

Disponer, organizar y administrar los registros de productores, industrias, comerciantes, cooperativas, profesionales y prestadores de servicios de automotores, conductores particulares y profesionales en el ámbito de competencia municipal.

Ejecutar el control del tránsito, transporte urbano público y privado de personas o cosas y de seguridad peatonal.

Organizar las tareas destinadas a los servicios de seguridad urbana y defensa civil.

Otorgar las habilitaciones del transporte público y privado y de las personas de conformidad con las normas vigentes.

Asegurar el seguimiento e implementación del Convenio Municipal de Empleo.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Actividades Comunes a la Subsecretaria de Industria y Producción

Las actividades centrales de la Subsecretaria de Industria y Producción comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito de la misma, incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa, legal y técnica.

Planta de Procesamiento de Alimentos/Faena de ovinos, bovinos y porcinos

La actividad es fundamental para la salud pública, ya que el objetivo en primer lugar, es la obtención de alimentos aptos para la comercialización y posterior consumo, promoviendo de esa manera la actividad comercial local y asegurando que el producto final sea apto, evitando de esa manera la faena clandestina con todas las consecuencias peligrosas y negativas que ello puede acarrear.

Proseguir con el plan de adecuación de las instalaciones a las necesidades y estándares de calidad exigidos por la normativa vigente.

Mantener actualizado el registro de las faenas realizadas.

Participar de actividades de capacitación en la materia.

Mejorar el equipamiento para el desarrollo de las actividades del sector.

Planta de Procesamiento de Alimentos/Procesamiento de moluscos bivalvos, crustáceos y peces

La actividad que lleva adelante la Planta Procesadora de Productos de Mar, bajo el programa procesamiento de alimentos, es procesar los productos que los pescadores artesanales capturan, los cuales con anterioridad a la implementación del mecanismo implementado por la mencionada Planta, realizaban dicho procesamiento en lugares no aptos para tal fin.

Mantener altos estándares en el control bromatológico y de trazabilidad, que garanticen la inocuidad para el consumo de la población local y el turismo que visita esta ciudad.

Ofrecer una alternativa para todos aquellos pescadores artesanales que no cuenten con planta de procesamiento propia, para que lleven adelante el procesamiento de sus productos en la Planta Municipal, a fin de garantizar el control exigido por la normativa vigente.

Facilitar a la población local el acceso a los productos regionales, asegurándole la calidad del mismo.

Implementar capacitaciones in-situ para el personal y para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Pesquera.

Producción Vegetal

Esta unidad de gestión es el complemento ideal para la mayoría de los objetivos que se plantean desde la Secretaría, puesto que el buen mantenimiento de los espacios verdes nos permitirá disfrutar de los mismos.

Pero para que ello se logre debemos trabajar en el abastecimiento de los productos necesarios para la producción de plantas y plantines que adornaran las distintas plazas y parques de Ushuaia.

También la disponibilidad de vehículos afectados a dichas tareas, herramientas, maquinarias, invernáculos, galpones y contenedores.

Del relevamiento efectuado las estructuras de los invernaderos de madera en su gran mayoría se ven deterioradas, postes, tirantes y gran parte del polietileno. Los faltantes son varios en los distintos servicios que se prestan en este sector y es indispensable realizar una inversión para mejorar sus servicios.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 169 (ciento sesenta y nueve)

-Gabinete: 11 (once).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

12. SECRETARIA DE TURISMO

ACCIONES REALIZADAS EN EL 2021 QUE IMPACTAN EN EL CORRIENTE AÑO

- Campaña de promoción Ushuaia invierno 2021 "TU DESTINO NACIONAL DE NIVEL INTERNACIONAL".
- Campaña de promoción Ushuaia verano 2021-2022 "TU DESTINO NACIONAL DE NIVEL INTERNACIONAL TODO EL AÑO".
- Reuniones con autoridades intermedias relacionadas al turismo.
- Promociones y capacitaciones virtuales del destino a nivel nacional e internacional.
- Promoción del destino en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Paraná, Córdoba y Tucumán. Esta acción se llevó a cabo con el apoyo de la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau.
- Modalidad de presentación: híbrida (virtual y presencial).
- Capacitamos a más de 450 profesionales de turismo entre Agentes de Viajes y Operadoras Mayoristas.

Tu Destino Nacional de Nivel Internacional Todo el Año

- 27 de septiembre al 7 de octubre
- Promoción del destino en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Salta y Mendoza. Esta acción se llevó a cabo con el apoyo de la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau.
- Modalidad de presentación: híbrida (virtual y presencial).
- Capacitamos a más de 500 operadores y agentes de viajes.

SALTA: Firmamos un convenio estratégico de cooperación turística con la Municipalidad de Salta.

PROMOCIONES Y CAPACITACIONES VIRTUALES:

- Promocionamos el destino en 9 países.
- Capacitamos a mas de 600 agentes de viajes y operadoras mayoristas

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE BRASIL: Brazil travel market y festuris

Las ferias contaron con una asistencia de:

- Profesionales de turismo más de 11.000
- Agentes de viajes y operadoras mayoristas mas de 1.600
- Expositores más de 300

La inminente apertura del turismo internacional nos exige retomar estas acciones que jerarquizan y posicionan el destino

PROYECCIÓN 2022

- Reanudar la promoción y posicionamiento del destino en ferias internacionales.
- Abrir nuevos mercados internacionales junto a las embajadas.
- Consolidar mercados existentes a nivel nacional.
- Posicionar nuevos nichos a través de las campañas de promoción junto a la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau, el sector privado y Aerolíneas Argentinas.

Los objetivos del área son:

- Concientizar sobre la importancia del turismo para el desarrollo socioeconómico sustentable de la ciudad.
- Impulsar actividades inclusivas generando la oportunidad para que vecinas y vecinos de Ushuaia conozcan, disfruten y valoren nuestros atractivos turísticos, naturales y culturales.
- Promover buenas prácticas ambientales y conductas responsables en el disfrute de los recursos turísticos.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

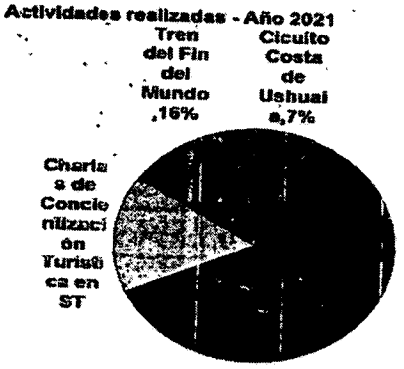

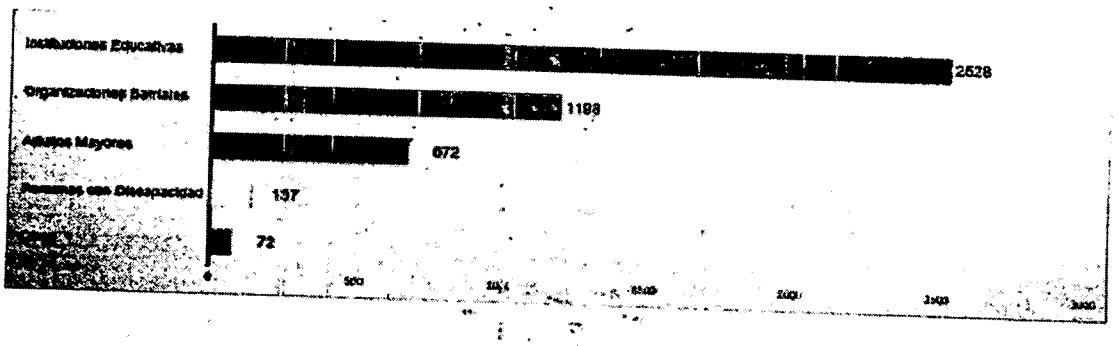

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
CIRCUITO TURÍSTICO COSTA DE USHUAIA	0	97	223	79	23	315	737
NAVEGACIÓN CANAL BEAGLE	1.505	800	1.460	1.646	0	2.032	7.443
PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	202	340	524	517	0	784	2.367
CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN TURÍSTICA EN INSTITUCIONES	600	0	105	223	0	0	928
CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN TURÍSTICA EN ST	0	868	972	1.373	0	751	3.964
TREN DEL FIN DEL MUNDO	0	0	183	577	0	725	1.485
OTROS	0	0	84	0	0	0	84
	2.307	2.105	3.551	4.415	23	4.607	17.008

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

	2021	2022
CIRCUITO TURÍSTICO COSTA DE USHUAIA	315	441
NAVEGACIÓN CANAL BEAGLE	2.032	2.845
PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	784	1.098
CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN TURÍSTICA EN INSTITUCIONES	0	0
CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN TURÍSTICA EN ST	751	1.051
TREN DEL FIN DEL MUNDO	725	1.015
OTROS	0	0
	4.607	6.450

En 2022 se pretende extender el Programa de Turismo Social y Concientización a las ciudades de Tolhuin y Rio Grande, realizando un intercambio social y cultural con los niños, niñas y adultos mayores de nuestra ciudad.

Programa Código de Conducta para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo

- Su fin es proteger y promover los derechos de los NNA en viajes y turismo como así también detectar situaciones que vulneran sus derechos.
- Está pensado para todos los actores involucrados en el ámbito turístico. En la actualidad se encuentran adheridos mas de 100 prestadores entre cámaras, alojamientos, agencias y diferentes instituciones.
- El próximo año se incorporarán instituciones educativas y más actores que estén involucrados con la actividad turística.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

CALIDAD

En el transcurso de año se logró activar en programas de calidad turística dependiente de la Dirección Nacional de Calidad.

La Secretaria cuenta con diferentes sellos y certificaciones en esta temática que se debe renovar cada dos años, la intención para el 2022 es volver a certificar en Directrices de Gestión Turística de Municipios, Directrices de Turismo Familiar, Directrices de Gestión Medioambiental, entre otros.

Este tipo de modelos brindan herramientas a los organismos gubernamentales que posibilitan planificar acciones, medir indicadores, evaluar resultados, eficientizar los recursos económicos, etc.

FORMACIÓN

El principal objetivo es favorecer el desarrollo del personal y la institución mediante las capacitaciones internas como así también desarrollar capacitaciones para los prestadores de servicios turísticos, comunidad estudiantil y comunidad en general que fortalezcan la calidad turística del destino.

En conjunto con el área de Bienestar del Personal se brindaron capacitaciones para el personal a lo largo del año y se trabajo en un plan anual de capacitaciones para el año 2022.

DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS 2021

TURISMO CULTURAL

Proyecto Centro Documental de Patrimonio Cultural, tangible e intangible, de manera conjunta con la Fundación Ushuaia XXI.

TURISMO SOSTENIBLE

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Elaboración proyecto "Articulación de circuitos urbanos y senderos de montaña que propicie el desarrollo del turismo sostenible, accesible e inclusivo en la ciudad de Ushuaia, mediante la aplicación de realidad aumentada para la puesta en valor de la biodiversidad".

TURISMO Y TECNOLOGÍA

Participación en proyecto digitalización centro de informes

36 capacitaciones internas efectuadas hasta octubre de 2021.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

TURISMO IDIOMÁTICO

- Continuidad de prácticas profesionales de estudiantes franceses en la Secretaría de Turismo.
- Intercambio de profesionales de la Universidad de La Rochelle.
- Montaje de una muestra en la Universidad de La Rochelle que refleje aspectos humanos y turísticos de nuestro destino.
- Firma hermandad Ushuaia - La Rochelle.

TURISMO CULTURAL

- Publicación Ushuaia Antigua con realidad aumentada.
- WAIA II y Ushuaia Misteriosa.
- Construcción réplica Faro del Fin del Mundo.
- Impresión 3D Pueblo Viejo.
- Arte urbano, circuito de murales.

TURISMO GASTRONÓMICO

- Relevamiento de productores locales.
- Mercado productores locales.

TURISMO RELIGIOSO

- Camino Blanco.

TURISMO SOSTENIBLE

Ejecución proyecto "Articulación de circuitos urbanos y senderos de montaña que propicie el desarrollo del turismo sostenible, accesible e inclusivo en la ciudad de Ushuaia, mediante la aplicación de realidad aumentada para la puesta en valor de la biodiversidad".

PUERTO	AEROPUERTO	TOTAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Enero	29.258	32.546	3.836	2.592	2.709	354	31.850	35.255	4.190
Febrero	33.248	34.743	4.047	2.295	2.064	537	35.543	36.807	4.584
Marzo	20.847	11.698	4.350	2.695	973	675	23.542	12.671	5.025
Abril	8.966	0	2.577	1.673	0	359	10.639	0	2.936
Mayo	5.460	0	1.204	1.411	0	189	6.871	0	1.393
Junio	4.795	0	503	1.209	0	149	6.004	0	652
Julio	6.999	0	1.740	1.329	0	945	8.328	0	2.685
Agosto	5.773	0	2.907	1.638	0	1.296	7.411	0	4.203
Septiembre	5.562	0	4.050	1.765	0	1.379	7.327	0	5.429
Octubre	12.449	0	6.961	2.114	0	1.396	14.563	0	8.357
Noviembre	21.816	0	-	2.925	0	-	24.741	0	-
Diciembre	22.938	394	-	2.880	0	-	25.818	394	-
TOTAL	178.111	79.381	25.214	24.626	5.746	5.883	202.637	85.127	31.097

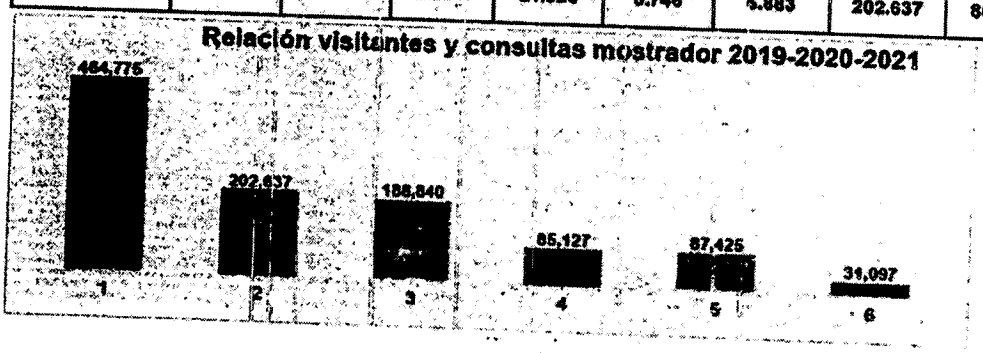

RESULTADOS 2021

- Atención personalizada en OIT:
- Personas atendidas en OIT Puerto: Período 01/01/21 al 31/10/21: 25.214
- Personas atendidas en OIT Aeropuerto: Período 01/1/21 al 31/10/21: 5.883
- Más de 31.000 descargas desde enero a octubre 2021 de la app
- "Ushuaia Turismo".
- El sitio web oficial www.turismoushuaia.com fue totalmente renovado y lo han visitado 458.834 personas de enero a octubre de 2021.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- 5.243 consultas respondidas vía correo electrónico.

ACCIONES 2022

- Centro Digital de Información Turística: Este espacio será un espacio tecnológico innovador diseñado para la era post-pandemia, fortaleciendo las actividades que tienen que ver con la interacción humana a través de dispositivos que se controlarán desde los aparatos celulares de los visitantes. La emblemática casita de San Martín y Juana Fadul es el espacio elegido para desarrollar este proyecto.
- Certificación norma IRAM ISO 14785: Esta certificación aplica al Servicio de Información Turística que se brinda en las Oficinas de Información Turística de la Argentina. La primera etapa ha sido superada, esperando lograr la certificación final durante el mes de febrero de 2022.
- Actualización del Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2007-2016: Se hace necesario contar con una herramienta actualizada, efectuando un balance de las metas conseguidas, las que quedaron pendientes y las nuevas que surgieron.

	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Enero	30.395	32.981	s/d	40.785	40.491	14.383	71180	73.472	14.383
Febrero	34.327	40.069	s/d	34.245	39.287	16.061	68.572	79.356	16.061
Marzo	17.796	12.959	s/d	34.315	17.324	13.606	52.111	30.283	13.606
Abril	177	s/d	s/d	21722	0	9.580	21899	0	9.680
Mayo	0	s/d	s/d	11885	0	5.590	11885	0	5.590
Junio	0	s/d	s/d	13.570	43	4.465	13.570	43	4.465
Julio	0	s/d	s/d	23.705	218	21504	23.705	218	21504
Agosto	0	s/d	s/d	25.744	107	28.572	25.744	107	28.572
Septiembre	633	s/d	s/d	27.006	200	34 320	27.639	200	34.320
Octubre	1683	s/d	s/d	30.439	355		32.122	355	0
Noviembre	16.352	s/d	s/d	36.058	878		52.410	878	0
Diciembre	30.476	s/d	s/d	33.462	3.928		63.938	3.928	0
TOTAL	131839	86.009		332.936	102.031	148.081	464.775	188.840	148.081

El cuadro refleja cómo afectó la pandemia COVID-19 al sector turístico, comparando los números mensuales de los años 2019, 2020 y el vigente 2021.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

PERIODO	PLAZAS DISPONIBLES			% OCUPACION DE HABITACIONES		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Enero	5.095	4.885	3.499	67,63	80,20	44,25
Febrero	5.090	5.392	3.633	59,60	74,55	51,82
Marzo	4.841	3.171	3.432	54,40	53,11	48,76
Abril	4.497	s/d	3.643	41,03	s/d	38,25
Mayo	3.810	s/d	2.874	29,31	s/d	18,08
Junio	3.862	294	3.000	36,75	7,45	14,41
Julio	4.428	811	3.959	64,65	3,70	61,78
Agosto	4.470	678	4.449	68,79	1,47	72,01
Septiembre	4.572	1.114	4.423	70,65	15,65	80,70
Octubre	4.721	826	-	65,15	2,30	-
Noviembre	4.809	1.178	-	72,85	14,83	-
Diciembre	4.688	2.167	-	68,66	14,09	-

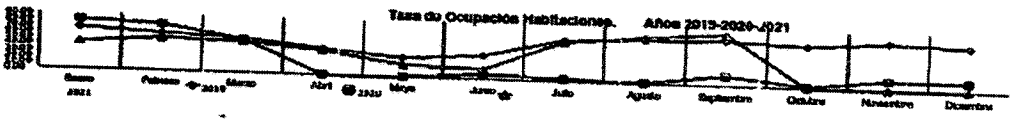

TEMPORADA DE CRUCEROS - PUERTO DE USHUAIA				
Período	2018/2019		2019/2020	
	Viajes	Pasajeros	Viajes	Pasajeros
Septiembre	2	322	3	633
Octubre	14	2.984	17	1.683
Noviembre	66	13.884	83	16.352
Diciembre	82	27.223	98	30.476
Enero	85	30.395	103	32.981
Febrero	77	34.327	98	40.069
Marzo	55	17.796	41	12.959
Abril	1	177	0	0
Total	382	127.108	443	135.153

Fuente: Instituto Fueguino de Turismo con base de datos de la U.N.T.D.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

ESTIMACIÓN TEMPORADA DE CRUCEROS - PUERTO DE USHUAIA		
Período	2021/2022	
	Viajes	Pasajeros
Noviembre	23	
Diciembre	45	
Enero	68	
Febrero	60	
Marzo	38	
Abril	1	
TOTAL	235	71.700

En la temporada 2019/2020 arribaron un total de 135.153 cruceristas con una variación positiva del 6,33% con respecto a la temporada anterior. Luego de un gran esfuerzo finalmente en noviembre de 2021 se retomó la temporada de cruceros 2021/2022.

ACCIONES 2021

- División Estadísticas continúa participando como parte integrante del operativo de Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) en conjunto con Indec, In.Fue.Tur y el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos. El objetivo de la EOH es relevar información de los establecimientos hoteleros para elaborar indicadores que permitan medir desde la óptica de la oferta la evolución de la actividad turística y desde la demanda el ingreso de viajeros, su origen y permanencia.
- Se trabajó en conjunto con el In.Fue.Tur en la previsión de ocupación hotelera durante los fines de semana largos del año.
- Se está colaborando en la recolección de datos para el proyecto de medición de la "Contribución Económica del Turismo a Tierra del Fuego" para en una segunda

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

etapa obtener la "Cuenta Satélite de Turismo", instrumento para medir la contribución directa de la actividad turística para la economía.

ACCIONES 2022

- Se planifica incorporar un software informático que permita volcar todos los datos estadísticos actuales e históricos que posee la ST. El mismo va a permitir a los usuarios visibilizar los datos de su interés, a través de reportes estáticos y dinámicos que contengan gráficos y tablas, filtrando los mismos por tema y período de tiempo; obteniendo de esta manera informes mensuales, anuales y de temporada alta e invierno. Siempre cumpliendo con la premisa de información confiable, comparable y accesible para los distintos públicos que la requieran.
- Se planifica continuar con las actividades que se vienen realizando y sumar la Encuesta de Perfil y gasto del Turista en el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas en la temporada alta y en la invernal.

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:
-Personal: 40 (cuarenta)
-Gabinete: 3 (tres).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

13. SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS

MISIÓN Y OBJETIVOS:

- Generar Acciones tendientes a la Recuperación Definitiva de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en consonancia con la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional y de acuerdo a la Resoluciones 1514 y 2065/XX de las Naciones Unidas.
- Difundir nuestra pertenencia soberana en Antártida.
- Interactuar desde la Sub-Secretaría de RRII con representantes diplomáticos que nos visiten para afirmar nuestros derechos sobre el archipiélago de Malvinas y Sector Antártico.
- Rendir Homenaje a los caídos en la Guerra de Malvinas.
- Manifestar Honor, Admiración y Respeto a Los Familiares de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- Colaborar con, y Contener a, los Veteranos de la Guerra de Malvinas que sean Vecinos de nuestra Ciudad de Ushuaia, y en la manera de lo posible y lo que esta Secretaría determine, a los Veteranos de Guerra que nos visiten.
- Actuar en Coordinación con la Asociación Civil Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, la Fundación Malvinas Ushuaia y otras asociaciones que tengan concordancia con la Cuestión y Causa Malvinas.
- Investigar, Difundir y Comunicar de todas las formas que se considere pertinente y oportuno, la Historia, Los Argumentos, los Títulos de dominio y Pruebas veraces Argentinas para la afirmación de derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus Espacios Marítimos Correspondientes y Sector Antártico las presentaciones realizadas en Foros Nacionales, Internacionales y Regionales.
- Recopilar en todas las formas y formatos de los cuales se disponga, literatura, Leyes, Decretos, Ordenanzas, Audios y Videos, Documentos Originales o sus copias, tanto de los hechos pasados, históricos, bélicos, y/o posteriores al conflicto hasta la actualidad y los que se publicarán en el futuro, que se correspondan y tengan coincidencia, o sean de interés para el análisis, investigación y comunicación de la Cuestión y la Causa Malvinas y nuestros derechos sobre el Sector Antártico.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

- Interactuar con instituciones Municipales, Provinciales Nacionales de nuestro y de otros países a los efectos de cumplir con estas misiones y funciones.
- Podrá comunicarse con ONGs de nuestro y otros países para tales fines.
- Solicitar Literatura y cualquier otro medio de respaldo de información que estime conveniente para el fin de su misión.
- Proponer al Ejecutivo municipal las gestiones necesarias para la difusión de la información recopilada, pudiendo estar a disposición del público en general, escuelas, instituciones de enseñanza pública y/o privada de nivel inicial, primario, secundario, terciario y los postgrados que sean de su interés, CEMU, Fundación Malvinas, agrupaciones de Hijos, Jóvenes malvineros formados o por formarse, Observatorios Malvinas, Universidades, y toda aquella institución que desee la información producid, tanto referente a la Cuestión Malvinas como de interés por nuestra presencia en el Sector Antártico.
- Realizar convenciones, disertaciones, presentaciones y demás que permitan lograr esta difusión.
- Para lo cual podrá gestionar ante el ejecutivo municipal, la presencia de personas para disertar, presentar literatura, realizar charlas a instituciones o abiertas al público.
- Coordinar con otras áreas de Municipalidad el mantenimiento del Museo Pensar Malvinas, La Plaza Islas Malvinas, La Plazoleta Ampuero, El Rincón de Malvinas, el Mástil Operación Rosario y todo aquel espacio público creado o por crearse que tengan concordancia con la Cuestión y/o Causa Malvinas o Sector Antártico.
- Impulsar la difusión del eslogan "Ushuaia, Capital de Malvinas", y de Ushuaia como Centro Geográfico del País Bicontinental.
- Tendrá a su cargo la supervisión del estado de los sitios con relevancia Malvinas y Antártida en nuestra ciudad.
    - Plaza Islas Malvinas, Museo Pensar Malvinas, Plazoleta Ampuero, Plazoleta Rincón de Malvinas, Mástil Operación Rosario y los que se den de alta.
- Realizar el relevarniento de los lugares, plazas, plazoletas, etc. Que tengan consonancia con la cuestión y Causa Malvinas y concordantes con nuestro Sector Antártico para el mantenimiento correspondiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Interactuar con los vecinos de los barrios que tengan nombres relacionados con la Cuestión y/o Causa Malvinas tales como: Barrio Malvinas, 2 de Abril, Crucero General Belgrano, por ejemplo y vecinos de barrios en general.
- Tener en custodia todas las publicaciones, materiales información en diversas plataformas y/o formatos de respaldo, videos, pen drives, CDs, etc que produzca la Dirección y las que se adquieran por cualquier título, compra, donación, préstamo, comodato, etc.
- Gestionar y/o proponer las modificaciones, mantenimientos y/o reparaciones necesarias.
- Articulación con Educación Municipal. Secretaría de Deportes Municipal. Secretaría de Cultura Municipal. Secretaría de Turismo Municipal. Prensa Municipal y toda otra área para la difusión e implementación de acciones/eventos que destaquen el reclamo por el archipiélago de Malvinas y nuestros derechos de presencia y pertenencia en el Sector Antártico.
- Difundir a través de las Áreas correspondientes la Cuestión y Causa Malvinas.
- Articular con las Áreas pertinentes, gestiones en materia Educativa, Deportiva, Turística, Cultural y las que fueran de competencia y se correspondan con el objetivo de su Misión.
- Gestionar proyectos y material curricular para ser incluido y/o distribuido en establecimientos escolares. Proponer a la Secretaría de Educación Municipal, los temas y contenidos, tanto para ser elevados a nivel Municipal. Provincial, Nacional e Internacional.
- Coordinar con Secretaría de Educación Municipal, Ministerio de Educación Provincial, ONGs, y/o particulares, las visitas y/o charlas al Espacio Pensar Malvinas.
- Solicitar y coordinar la presencia de Veteranos de Guerra para las visitas y/o charlas que así lo requieran, con el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia.
- Actuar en coordinación con este Centro de excombatientes para la realización de visitas inclusive a sus instalaciones.
- Promover encuentros y competencias deportivas para la difusión de la Cuestión Malvinas y nuestros derechos sobre el Sector Antártico, involucrando sobre todo a los jóvenes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- Desarrollar propuestas de actividades culturales y/o colaborar con las recibidas desde distintas ONGs o particulares, con el propósito de marcar una presencia visible y constante en la comunidad. Talleres Literarios, Cafés Literarios, Concursos Musicales, Festivales de Música, Concursos de Manchas, etc.
- Proponer, gestionar y realizar el seguimiento para entregar en cada punto significativo de interés turístico, información referida a la Cuestión Malvinas, Causa Malvinas y Sector Antártico. Puerto local, Aeropuerto, Mirador Garibaldi, Parque Nacional, Comuna de Tolhuin, etc.
- Brindar información a prensa Municipal de las actividades a desarrollar para su correcta oportuna y masiva difusión.
- Actuar en coordinación con el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, para la realización de los Actos del 02 de Abril, 02 de Mayo, 22 de febrero, y otras fechas correspondientes con la Cuestión y Causa Malvinas y Sector Antártico.

OBJETIVO GENERAL EJES DE GESTIÓN PÚBLICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS CO-EJECUTORAS	IMPORTANCIA PARA LA CIUDAD	INSUMOS NECESARIOS
	Promover la visibilización de los derechos sobre Malvinas en la ciudad	Museo Virtual Malvinas (Creado mediante Ordenanza concejo deliberante)	Cultura - Informática	Proyección local y nacional	Sitio web / soporte
		Participación en el Observatorio Malvinas de la provincia	-	Institucional	
		Calle Matilde Vernet	Mujeres - HCD	Género	Inauguración cartel calle
		Refacciones espacio público vinculado con Malvinas	Planificación	Revalorizar el espacio público	Materiales y personal de mantenimiento
		Recepción de establecimientos educativos Pensar Malvinas	Secretaría de Malvinas	Institucional	Folletería, coffee break
		Convenio con el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur de Nación	JG	Potenciar vínculo con Nación	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

		Compendio de normativa local vinculada a Malvinas	Secretaría de Malvinas	Institucional	Soporte técnico
		Refuncionalización del Museo Pensar Malvinas	Cultura y JG	Revalorizar el espacio público	Materiales y personal de mantenimiento
		Curso capacitación Malvinas para municipales		Fortalecimiento interno	Personal idóneo, SUM, prensa, soporte técnico y protocolar
	Promover la conciencia antártica en la ciudad con la comunidad	Ciclo de charlas sobre Antártida		Proyección local y nacional	SUM, prensa, soporte técnico y protocolar
		Tercer semana de la Antártida: Acto 22/2	Turismo-Cultura y Educación	Proyección local y nacional	SUM, prensa, soporte técnico y protocolar, entrega de placas a docentes
		Dia del Tratado Antártico	Turismo-Cultura y Educación	Reforzar vínculo con actores locales	SUM, prensa, soporte técnico y protocolar
		Visita al Irizar de la Comunidad	Charla con la Armada en la Base Naval + visita al buque	Reforzar vínculo con actores locales	Gestion
	Visibilización mediante acciones digitales	Efemérides RRII, Malvinas y Antártida		Comunicación local	Gestion
	Potenciar los vínculos internacionales de la ciudad	Curso de idioma extranjero con entidad local	Turismo	Fortalecimiento interno	SUM y soporte técnico
		Recepción protocolar a Embajadores	Intendente	Proyección local y nacional	SUM, prensa, soporte técnico y protocolar
		Ciclo de charlas con cónsules y colectividades	Secretaría de Malvinas	Reforzar vínculo con actores locales	SUM, prensa, soporte técnico y protocolar
		Actualización de la compilación de acuerdos internacionales	Pasantes - LyT	Fortalecimiento interno	Soporte técnico
		Redes de ciudades - Cambio climático	Ambiente	Proyección local y nacional	Soporte técnico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

[redacted]		Carpeta país - Insumo para funcionarios	Secretaría de Malvinas	Fortalecimiento interno	

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:

-Personal: 4 (cuatro)

-Gabinete: 4 (cuatro).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

15. UISE

La sociedad de Estado, Municipal fue creada por la Ordenanza Municipal N° 4982 sancionada el 14/12/2015 y promulgada por Decreto Municipal 2040/2015.
El objeto de la Sociedad se constituye en la prestación de Servicios Generales tendiente a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

Transporte Público

En el año 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros a través de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO(U.I.S.E.) conforme las prescripciones del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal y de la O.M. N° 4982.
Se adquirieron 20 unidades nuevas absorbiendo el personal de la concesionaria previa. Se continuó hasta el año 2021 con los recorridos de las líneas A y B.
En el año 2021 se incorporó el recorrido del Valle de Andorra al sistema de transporte de UISE y se implementaron los nuevos recorridos, los que incluyen cinco líneas: A, B, C, D y E; logrando mayor cobertura alcanzando 21 barrios nuevos.
La nueva diagramación alcanza a 79 establecimientos educativos de todos los niveles, 15 entidades bancarias, 15 espacios comerciales, 31 oficinas públicas, 16 centros de salud, 15 espacios recreativos, 17 espacios deportivos y 11 culturales.
Para prestar este servicio UISE Unidad Transporte cuenta con 88 personas, 60 choferes/as, 4 personas de tráfico, 13 personas en el taller, 3 en el lavadero, 2 en inspección, 5 en administración y 1 gerente.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

15. UISE

Reformamos los recorridos

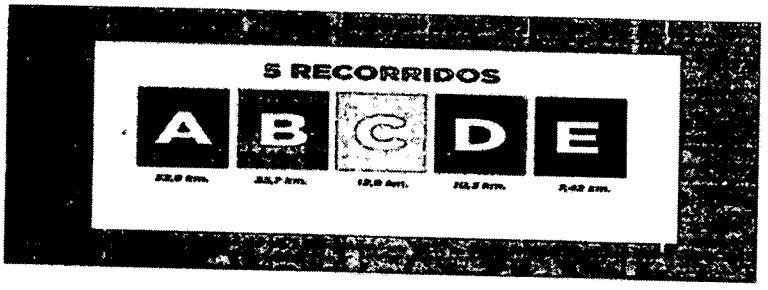

Mayor cobertura

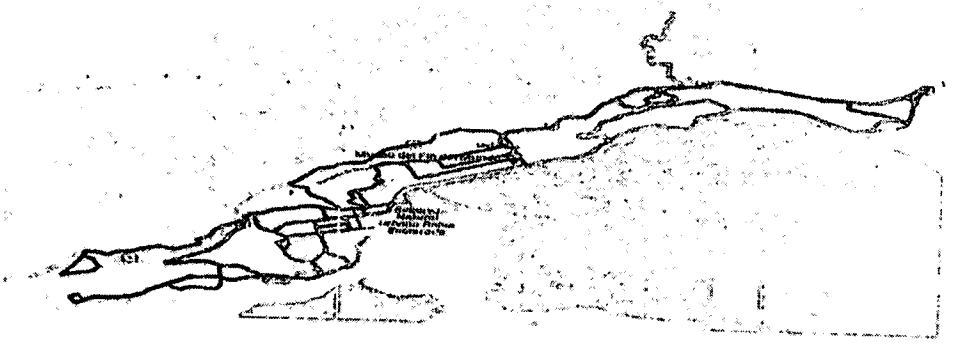

Cobertura nueva red de recorridos

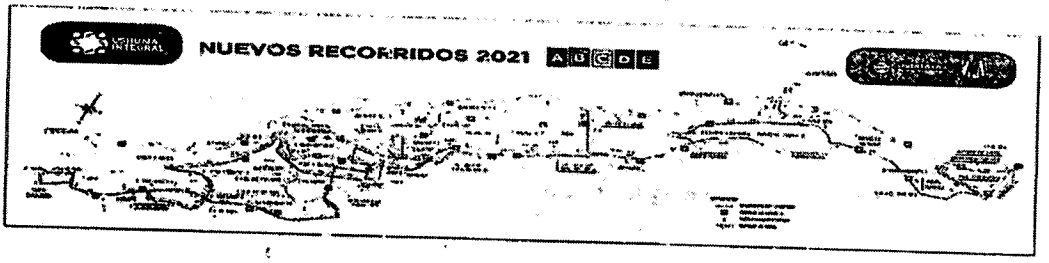

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

PERSONAL DE TRANSPORTE	
CONDUCCIÓN	
CHOFERES EN TOTAL	60
HOMBRES	55
MUJERES	5
TRÁFICO	
PERSONAS	4
TALLER	
PERSONAS EN TOTAL	14
LAVADERO	
PERSONAS EN TOTAL	2
ADMINISTRACIÓN	
PERSONAS EN TOTAL	5
INSPECCIÓN	
PERSONAS EN TOTAL	2
GERENCIA	
PERSONAS EN TOTAL	1

SEGURIDAD			
Objetivos	Total de personal afectado	turnos	Horas mensuales
Polo deportivo de andorra	3	3	720,00
Polideportivo pioneros fueguinos	10	3	2640,00
Albergue municipal	2	1	480,00

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

C.E.P.L.A.	1	1	240,00
Albergue social municipal	2	1	360,00
Playa de incautación 1 y 2	6	3	1440,00
Edificio Adolfo Cano	3	3	720,00
Relleno sanitario y chatarra	6	3	1440,00
Macizo KYD	2	1	480,00
Monitoreo móvil	5	1	2000,00
Monitoreo apoyo Sec. Medio ambiente	9	3	3360,00
Servicios públicos Radio y Barrera	6	3	1440,00
Cantera municipal	3	3	720,00
Acopio de sal	2	1	360,00
Unidad sanitaria móvil	2	1	480,00
Sec. Turismo	1	1	150,00
Polideportivo Islas Malvinas	2	1	360,00
Casa de la juventud	1	1	390,00
Camping municipal	3	1	720,00
Centenario	6	3	1440,00
Vicinguerra	3	3	720,00
Santa rosa	3	3	720,00
Parques y jardines	3	3	720,00
Isla redonda	3	3	720,00
Pasaje peniel	3	3	720,00
Total personal	90		

LIMPIEZA		
Edificios	Personal	Horas mensuales
EDIFICIO MUNICIPAL ADOLFO CANO	16,00	1638,00
POLO DEPORTIVO DE ANDORRA	16,00	1520,00
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	1,00	100,00
PRENSA DELOQUI	2,00	160 00
ESCUELA MUNICIPAL ACRÓTELA	1,00	80,00
CAMIÓN SANITARIO	1,00	120 00
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EVENTOS	Usuario: horas anuales 2230,00	185 83
Total de personal	37,00	

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Requerimientos LIMPIEZA 2022/23		
Edificios	Personal	Horas mensuales
CARPA MALVINAS	3	54
TARJETA +U	1	40
VIVEROS MUNICIPALES	1	40
GARITA II BANDERAS	1	24
PEQUEÑOS PASOS	2	320
Total de personal	8	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

16. JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

En el presente informe, se analiza el funcionamiento general del Juzgado, a la vez que se busca dar precisiones sobre los temas que deberían reforzarse a fin de dar una mejor respuesta a nuestros vecinos y vecinas de la ciudad.

Utilizaremos algunos ejes temáticos a fin de ordenar toda la información estadística recopilada durante este año.

En el primer eje nos centramos en cuantificar los instrumentos recibidos y procesados por el organismo.

En el segundo eje nos centramos en mencionar las principales metodologías empleadas para dar respuesta a la demanda del público.

En el tercer eje analizaremos los temas que se deberán considerar para dar una respuesta óptima a los diversos trámites de las causas.

En regla general, para analizar la estadística, se segmentó la misma en períodos desde el 12 de octubre de un año, hasta la misma fecha del año siguiente. Para todas aquellas fechas que se correspondan con un año calendario, se especificará en cada recuadro.

PRIMER EJE

CANTIDAD TOTAL DE ACTAS DE INFRACCIÓN RECIBIDAS

El siguiente cuadro identifica la cantidad de actas recibidas por año calendario, discriminando por año en que ingresaron al organismo.

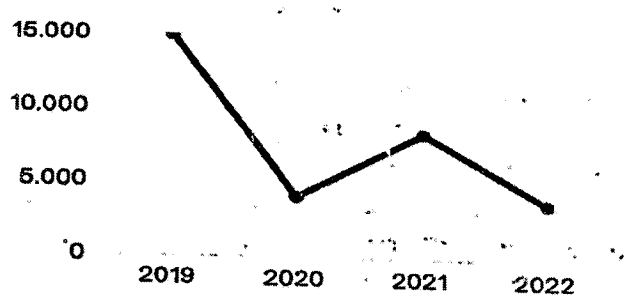

Año	Cantidad
2019	14.987
2020	4.145
2021	7.330
2022 *	3.842

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

COMPARATIVAS DE ACTAS RECEPTADAS

En el siguiente gráfico, contabilizamos la cantidad de actas ingresadas según el tipo de infracción. Las que fueron tipificadas como Pago Voluntario (PV) y las que fueron encuadrada como audiencias (Aud)

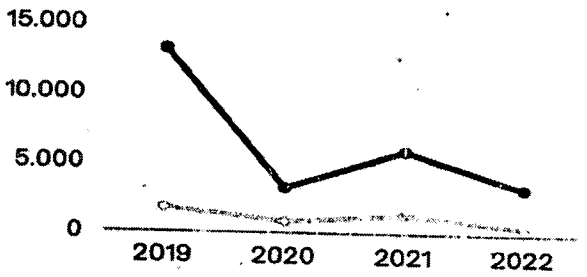

Año	PV	Aud
2019	13199	1788
2020	3282	863
2021	5958	1372
2022*	3309	533

* La estadística del año 2022 incluye el período 01/01/2022 a 29/05/2022

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

DETALLE DE CANTIDAD DE ACTAS INGRESADAS SEGÚN SU TIPIFICACIÓN

En los diversos cuadros que exponemos a continuación, se pueden apreciar las actas de infracción ingresadas al Juzgado, analizando el tipo de falta cometida y su posterior tipificación.

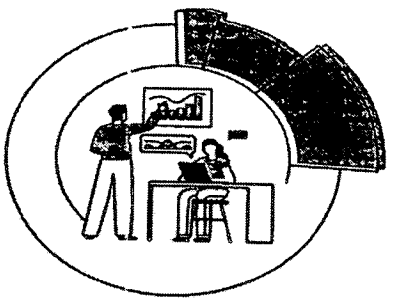

Materia: Tránsito (Graves)

Tipificación	Descripción de la tipificación	2017 a 2018	2018 a 2019	2019 a 2020	2020 a 2021	2021 a 2022
TCEAP2	CONDUCIR EN ESTADO DE ALCOHOLEMIA POSITIVA(MODIFICADA POR LA OM 5339)	45	1	-	-	-
TCEAP3	CONDUCIR EN ESTADO DE ALCOHOLEMIA POSITIVA	513	487	333	512	266
TIOI	IMPEDIR U OBSTACULIZAR INSPECCION MUNICIPAL	168	240	117	118	83
TIOI2	NEGATIVA A SOMETERSE A PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	88	16	-	-	-
TIOI3	NEGATIVA A SOMETERSE A PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	17	36	39	43	39
TECT	EVADIR CONTROL DE TRANSITO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO	219	163	79	34	70

- Todos los períodos se miden desde 12/oct a la misma fecha del año siguiente. Por ejemplo, la primera columna indica 12/10/2017 al 12/10/2018. No obstante, el período 2021 a 2022 solo se incluye desde 13/10/2021 a 29/05/2022.
- Alcoholemia cero comenzó a aplicarse el 22/09/2018.

En los siguientes recuadros, se recopila un detalle de las faltas mas comunes, asimismo, es posible apreciar la cantidad de actas labradas en el tiempo.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Materia: Tránsito (Leves)

Tipificación	Descripción de la tipificación	2017 a 2018	2018 a 2019	2019 a 2020	2020 a 2021	2021 a 2022
TELP	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	2251	2508	322	259	151
TELS	ESTACIONAR EN LUGAR SEÑALIZADO	1465	1461	700	808	881
TEM53	ESTACIONAR DENTRO DE LOS 5 MTS. DE LA LINEA DE EDIFICACION	809	799	218	190	221
TORD1	OBSTRUIR RAMPA PARA DISCAPACITADOS	92	2	-	-	-
TORD2	OBSTRUIR RAMPA PARA DISCAPACITADOS	1123	867	267	279	313
TFRTO	FALTA REVISION TECNICA OBLIGATORIA	1106	724	779	1141	734
TFSA	FALTA DE SEGURO DEL AUTOMOTOR	712	518	350	387	262
TCSL	CONDUCIR SIN LICENCIA HABILITANTE	49	2	-	-	
TCSL2	CONDUCIR SIN LICENCIA HABILITANTE	694	569	324	411	216
TCUA2	CONDUCIR UTILIZANDO: AURICULARES, SISTEMAS DE OPERACIÓN MANUAL CONTINUA Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES DE INFORMACION INSTALADOS EN PARTE DELANTERA INTERIOR DEL VEHÍCULO	907	881	182	436	430

Materia: Zoonosis (Leves y Graves)

Tipificación	Descripción de la tipificación	2017 a 2018	2018 a 2019	2019 a 2020	2020 a 2021	2021 a 2022
BCCP	CAPTURA E INTERNACION ANIMAL DE COMPAÑIA POR PRIMERA VEZ	19	42	12	9	4
BCSS	CAPTURA E INTERNACION DE ANIMAL DE COMPAÑIA POR SEGUNDA VEZ	125	48	19	7	10
BCRFG1	REITERACION DE FALTAS GRAVES	101	65	27	17	13
BCAPV2	AGRESION DE CAN A PERSONA O A OTRO CAN EN ESPACIOS PUBLICOS O VIA PUBLICA	49	71	26	37	20
ZNCE2	NO CUMPLIR EMPLAZAMIENTO	-	-	-	-	34

SEGUNDO EJE

NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN

En este último año, la población debió adaptarse a la nueva normalidad con respecto a la gestión de diversos trámites en línea. Por ello, desde el año 2020 hemos habilitado un canal de comunicación mediante el correo electrónico.

En dicho correo institucional es posible solicitar asesoramiento y efectuar peticiones sobre causas en curso. A continuación se puede apreciar la cantidad de correos electrónicos recibidos en este organismo.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

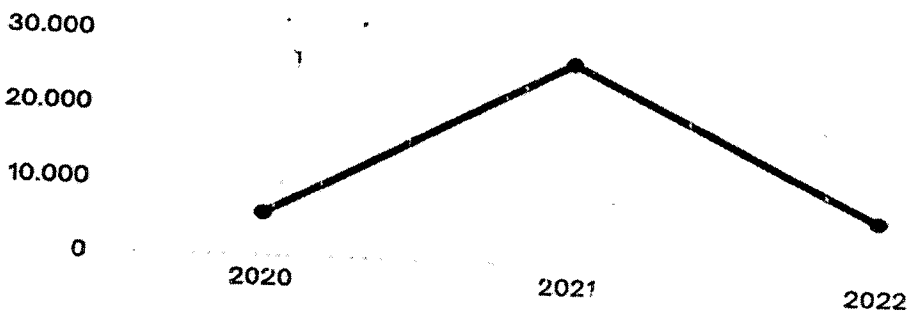

Período	Cantidad
23/04/20 a 31/12/20	5.810
01/01/21 a 31/12/21	26.990
01/01/22 a 30/05/22	7.104
Suma total	39.904

SISTEMA DE GESTIÓN DE CONSULTAS EN LINEA

Debido al incremento constante de correos electrónicos recibidos por parte de los interesados en interactuar con este Juzgado, debimos implementar un sistema informático que nos permita gestionar de manera ordenada todas las consultas.

Gracias a este nuevo sistema, es posible que los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y/o de otras ciudades del país, pueden efectuar un seguimiento del estado de su consulta, todo desde la comodidad de su computadora o teléfono móvil.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

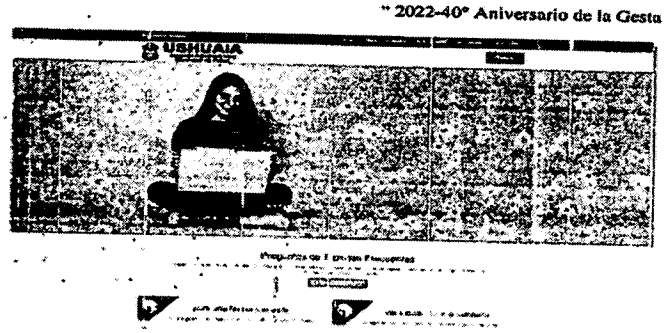

Finalmente, para el año 2022, se está planificado la incorporación de nuevas funcionalidades que otorguen mayor agilidad a la gestión de determinados trámites, lo que redundará en una mejor atención a los vecinos/as.

ACTUALIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN EL JUZGADO NUEVA CENTRAL TELEFÓNICA DIGITAL.

En el transcurso del año 2021 y en colaboración con personal de la Dirección de Informática Municipal, se pudo instalar la nueva central telefónica digital, que nos permite gestionar hasta tres (3) llamadas en simultáneo.

A su vez, a partir de esta nueva incorporación las comunicaciones entre el Juzgado y cualquier otra dependencia municipal se pueden cursar sin costo alguno, lo que nos permite ahorrar, dado que se utiliza la red de datos municipal para traficar las llamadas.

Además, con este nuevo equipamiento podremos elaborar estadística pormenorizada de los hábitos de llamadas de la población con este organismo, lo que nos permitirá mejorar la atención por dicho canal.

Finalmente, durante este año en curso hemos terminado la instalación de los demás equipos de comunicación faltantes, solo resta instalar las antenas wifi que permitan crear una zona segura para los vecinos/a que visitan nuestras oficinas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

INTEGRACIÓN DE TRÁMITES CON VENTANILLA DIGITAL

Durante el año 2021 se trabajó en conjunto con personal de la Dirección de Informática Municipal, a fin de integrar algunos trámites de este Juzgado, con la ventanilla digital del portal web municipal. (https://ventanilla.ushuaia.gob.ar/). A continuación detallamos los más relevantes.

Libre Deuda Online

Dentro de los servicios que ya están operativos, se puede mencionar la posibilidad de obtener el libre deuda de multas.

Este sistema funciona las 24 horas, todos los días de la semana, facilitando a la comunidad la obtención de dicha constancia cuando sea necesario. Asimismo, es importante destacar que herramienta puede ser utilizada desde cualquier dispositivo móvil.

Pago de Multas Online

Además, durante este año se logró la integración del sistema SIGIEL (Juzgado) y el sistema SIAGEF (Rentas) a fin de otorgar la posibilidad de pagar las multas de tránsito en línea.

LIBRE DEUDAS EMITIDOS

Gracias a la integración del trámite con la Ventanilla Digital Municipal y debido a la declaración de cuarentena producto de la pandemia, se aceleró la adopción de esta metodología por parte de la comunidad.

A todas luces queda en evidencia, según la estadística con que contamos sobre este tema, la amplia aceptación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

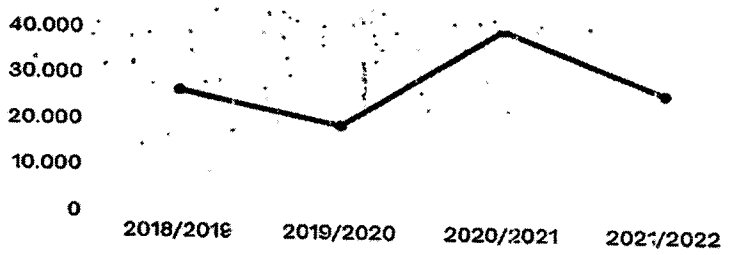

Período *	JAMF	Plataformas	Suma Anual
2018/2019	15.859	10.457	26.316
2019/2020	6.718	12.117	18.835
2020/2021	1.060	38.687	39.474
2021/2022	1.756	24.444	26.200

* Para el presente cuadro comparativo se tomó un período comprendido entre el 1/7/19 de un año a la misma fecha del año siguiente.

* Solo se incluye el período corrido del 1/07/21 al 30/06/2022

NUEVA OPCIÓN PARA PAGAR MULTAS EN LINEA

En un trabajo en conjunto con la personal de la Dirección de Informática Municipal y de la Dirección de Rentas, se logró la integración asincrónica de la información relacionada a multas de tránsito.

Con esta implementación es posible que aquellas personas que deseen pagar las multas, lo puedan hacer desde la comodidad de su hogar.

Esta nueva metodología, le otorga seguridad en los pagos a los vecinos y vecinas, a la vez que optimiza los procesos administrativos del Juzgado y la Dirección de Rentas.

Se ha programado culminar la integración de la totalidad de las multas, con independencia de la materia.

RESUMEN DE NOTIFICACIONES EFECTUADAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

En el siguiente cuadro comparativo, se puede apreciar la cantidad de notificaciones efectuadas.

NOTIFICADOR	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Cédula de PV	6058	2301	2391
Otros tipos de cédulas	1550	1241	3031
Suma Total →	7608	3542	5422

Para el presente cuadro comparativo se tomo un período comprendido entre el 12/10 de un año a la misma fecha del año siguiente

TERCER EJE

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL AÑO 2022

Para el presente año buscamos fortalecer el área de notificaciones, a fin de optimizar los tiempo de notificación de las multas. Este aspecto es crucial a fin de garantizar el derecho de defensa de nuestros vecinos y vecinas.

A la fecha se puede contabilizar un mínimo de cédulas a notificar según el siguiente recuadro.

A notificar	Cantidad
Emplazamientos	6058
Otros tipos de cédulas	1550
Suma Total →	7608

Asimismo, es importante tener presente que es necesario cursas notificaciones de multas por infracciones a las ciudades de Tolhuin y Rio Grande. A la fecha se contabilizan un total según lo indicado en el siguiente cuadro.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

Lugar	Cantidad
ELD – Rio Grande	691
ELD – Tolhuin	93
Suma Total →	784

MULTAS A REGULARIZAR

Se debe recordar que como parte del proceso sancionatorio, se debe cobrar las multas impuestas como consecuencia de infracciones cometidas.

A la fecha se registran multas no regularizadas. En el siguiente recuadro se puede obtener un estimado al 30/05/2022.

AÑO	UFA	PESOS
2019	932.937	$25.339.338
2020	311.581	$11.286.433
2021	1.422.747	$73.830.730
2022	843.083	$58.265.944
TOTALES	3.510.348	$168.722.445

Expuesto todo lo anterior, se concluye que en cuanto al personal con el que cuenta la presente Secretaría son:
-Personal: 29 (veintinueve)
-Gabinete: 2 (dos).

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

17. SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

En referencia a su personal cuenta con:

-Personal: 3 (tres)

-Gabinete: 12 (doce).

El personal de la misma está dispuesto en Ordenanza 3455/08

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

Asunto 187 12:52
5 fojas
16/8/2022
Leg 3420

NOTA N.° /22
LETRA: CEMU
Ushuaia, 15 de agosto de 2022

Señores
Convencionales Constituyentes
Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia
Vs / Ds

De nuestra mayor consideración:

En conocimiento que en el día de mañana, martes 16 de agosto, se tratará en el ámbito de la Comisión de Asuntos Temáticos de la Convención Constituyente el artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal, el cual refiere en su título exclusivamente a los Veteranos de Guerra, consideramos que nuestra Institución, que nuclea la mayoría de los Excombatientes que residen o residieron en la ciudad, tiene la obligación de dar su opinión frente a los proyectos existentes y, al mismo tiempo, el derecho a ser escuchados por los Convencionales que redactarán la norma que quedará plasmada en la Constitución de la Ciudad, muy probablemente, mas allá del tiempo que nos resta por vivir.

A la vista de los diferentes proyectos presentados para su modificación y sin dejar de tener presente que la redacción de este artículo debería mantener pleno sentido y vigencia ante quien lo lea dentro de 20, 50 100 o más años dado que se trata de un artículo que hace referencia a un hecho histórico y a sus protagonistas; estamos convencidos que el punto de partida para su redacción debe ajustarse al real significado del vocabulario que se emplee para ella y al alcance de cada uno de sus vocablos, de tal manera que el espíritu que hoy persiguen quienes se encuentran legislando perdure inalterable en el tiempo.

En primer lugar entonces, juzgamos oportuno el análisis de los vocablos más importantes que sobresalen, explícita o implícitamente, en la redacción del texto del artículo en cuestión.

1- **VETERANO o VETERANA**

Según el diccionario que rige nuestro lenguaje, en Argentina VETERANO o VETERANA es el término que se utiliza para describir a una persona de edad madura.
Ello implica que, como tal, esa persona existe físicamente.

También, según el mismo diccionario, es una persona que ha prestado servicio mucho tiempo en la milicia; o que se ha desempeñado durante mucho tiempo en una profesión u oficio; o que tiene mucha experiencia en una actividad.

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

Esta última definición ya no resulta tan rigurosa en cuanto a la existencia física de la persona pero sí lo es en cuanto a la cantidad de tiempo en que la persona ha estado dedicada a un asunto para que quede alcanzada en el término.

2- EXCOMBATIENTE

Siempre según el mismo diccionario, persona que ha luchado en una guerra.

Es una definición simple, categórica y abarcativa, no solo en cuanto al universo de los protagonistas (que comprende a civiles y militares, desde el soldado conscripto hasta la máxima jeraquia), sino también en lo que hace a la perennidad de ellos.

3- GESTA

Hecho o conjunto de hechos memorables.

Aplicado al asunto que nos ocupa, su universo abarca a todos los hechos sucedidos entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, periodo en donde se produjo la recuperación y defensa de los territorios argentinos usurpados por el Reino Unido.

4- CAUSA

Aquello que se considera como fundamento u origen de algo. Motivo o razón para obrar. Empresa o doctrina en que se toma interés o partido.

5- OFRENDAR

Entregar algo en obsequio o beneficio de personas, acciones, ideas, etc. por un impulso, amor, acatamiento o solidaridad.

Esta definición comprende, inequívocamente, a aquellos Excombatientes que el Pueblo Argentino honra como "Caídos en Malvinas". Ese "algo" de la definición fue nada menos que su propia vida; entregada por amor a la Patria.

6- OFRECER

De las múltiples acepciones que enumera el diccionario sobre este vocablo, tomamos la primera de ellas: "Comprometerse a dar, hacer o decir algo".

Sin duda alguna es la que incluye a todos aquellos que participamos de la Gesta en Malvinas, en Georgias del Sur y en sus espacios marítimos y aéreos, **todos Excombatientes**, sean ellos "Caídos" porque ofrendaron su vida en la Gesta; o sean ellos quienes la ofrecieron y no les fuera cobrada en la batalla.

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

En segundo lugar y en otro orden de ideas, no debe perderse de vista que en la lucha por una porción de territorio que hoy pertenece a nuestra Provincia, casi la totalidad de sus protagonistas fueron ciudadanos provenientes de las demás provincias del país.

Resultaría al menos injusto, sino despreciativo, si el texto del artículo deja entrever que el reconocimiento se restringe solo a los Excombatientes que habitan o habitaron en la ciudad.

Existen en la legislación nacional numerosos ejemplos de discriminación entre excombatientes y, lamentablemente, la legislación provincial tampoco ha escapado a ello.

Intentamos evitar entonces que en la legislación de la Constitución de la Ciudad se incurra en un error similar.

En tercer lugar deseamos abordar lo que concierne a la herencia de la "Causa Malvinas", entendiendo como "Causa" el compromiso que la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional legó en el año 1994 a las generaciones contemporáneas y venideras.

Por esta cláusula todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro país, los presentes y los que vendrán, hemos quedado constitucionalmente obligados a reconocernos como "herederos de la Causa Malvinas".

No existe una generación heredera de la Causa Malvinas ni, mucho menos, un sector de una generación. Serán tantas generaciones herederas como las que habrán existido hasta que la Clausula Transitoria Primera de la Constitución Nacional deje de estar vigente producto de la recuperación de la soberanía plena en todo nuestro territorio y, a cada una de esas generaciones, les cabrá el reconocimiento de la historia por todo lo que aportaron para resolver la Cuestión Malvinas.

Procuramos evitar entonces que la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia cercene ese derecho hereditario que la Constitucion Nacional le ha consagrado a todos y cada uno de los ciudadanos argentinos.

Es en la generosidad de la inclusión donde radica la fortaleza de nuestro reclamo de soberanía al Reino Unido

En función de todo lo hasta aquí expuesto, proponemos que el Artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal sea modificado en su título y en su texto de acuerdo a lo que aquí detallamos:

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

ACTUALMENTE VIGENTE:

ARTICULO 23 – VETERANOS DE GUERRA

El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la gesta de Malvinas y a sus veteranos de guerra y excombatientes. De igual manera recuerda a aquellos que caídos en combate ofrendaron su vida por nuestra Patria y nuestra bandera. Asume y mantiene el espacio histórico logrado proyectándolo sobre la vida institucional del Municipio.

PROPUESTO:

ARTICULO 23 – EXCOMBATIENTES DE LA GESTA MALVINAS

El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los Excombatientes. En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la soberanía, dignidad y bandera de nuestra Patria.

Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado "Plaza Islas Malvinas" donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestro suelo malvinense, declarado Monumento Nacional "Héroes de Malvinas" por el Honorable Congreso de la Nación.

Igualmente, asume el compromiso de mantener todo aquel otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.

A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

OVIEDO Pedro
3cr. Vocal CEMU
DNI 14.900.120

PAIVA Hugo
1er. Vocal CEMU
DNI 14.691.567

ZAMORA Conrado
Presidente CEMU
DNI 14.994.908

Siguen firmas ....

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas"

Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur CP 9410
Res. IGJ N° 02/89 Inscripción 08
Correo: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono +54 2901 432472 Cel. +54 9 2901 607879

.... Siguen firmas

- 2.3 -

INCORPORAR AL Art. 30.

En este sentido es importante resaltar que en el 8° Encuentro Provincial de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans y no Binaries de Tierra del Fuego AIAS, realizado el pasado sábado 10 de septiembre en la ciudad de Tolhuin, en las conclusiones finales de la comisión de Política y Justicia declararon la necesidad de que se mantenga un área con la mayor jerarquía para el desarrollo de políticas públicas en torno al género: "Destacamos la necesidad de la jerarquía normativa de las áreas de género que garanticen su existencia y fortalecimiento." Con esta modificación estaríamos cumpliendo también con una de las demandas del colectivo de mujeres de la Provincia, instaurando por Carta Orgánica un área de mayor jerarquía para la temática. A su vez, en el mismo encuentro resultaron recurrentes los planteos sobre la necesidad de la aplicación de la perspectiva de género: "Exigimos prácticas posicionadas desde una perspectiva de género en distintas instituciones, sindicatos, organizaciones y partidos políticos." Nuevamente, con la redacción consensuada de este artículo estamos cumpliendo con el colectivo de mujeres, incorporando la perspectiva de ~~género para~~ el Municipio desde nuestra Carta Orgánica"

Laura Avila

AS Nº 232

Juzg. de Instrucción Nº1 D.S.

Autos : Expediente: 41823 - Año: 2022

BRANCA, JAVIER

S/DCIA.

Juez :	Actor :
Fiscal :	Demandado :
Defensor :	

Ingresó : 05/05/2022

Hora : 08:44:32

SECRETARIA UNICA

FISCALIA Nº 2

Folio Nº 1

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DISTRICTO SUR MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Expte. Nº 4650/2022
"BRANCA, JAVIER S/ DENUNCIA"
JUZGADO DE INSTRUCCION Nº , D.J.S

Nicolás Arias
Agente Fiscal

SOLICITA DESESTIMACIÓN:

SR. JUEZ:

Tomo intervención en las presentes actuaciones conforme la denuncia ingresada a este Ministerio Público Fiscal, y a fin de pronunciarme en relación a las previsiones del art. 168 y cctes. del C.P.P.P.-

En el caso de autos, el denunciante formuló una denuncia penal contra quien se desempeña como intendente de la ciudad de Ushuaia, el Sr. Walter Vuoto, señalando que el indicado incumple con la obligación de dar publicidad de los actos de gobierno municipales.

Al respecto menciona diversas normas de carácter municipal que señalan dicha obligación, pero que también establecen la consecuencia ante el eventual incumplimiento, esto es, la declaración de nulidad de los actos administrativos que no hayan resultado debidamente publicados (vg. En el Boletín Oficial).

Igualmente destaca que vecinas y vecinos de la ciudad tienen derecho a solicitar y recibir información (arts. 5 y 16 de la Carta Orgánica Municipal).

Destaca asimismo que el portal de la municipalidad de Ushuaia, en su enlace correspondiente a "transparencia" no se encuentra actualizada a la fecha, contando con datos hasta el año 2020.

Así analiza diversos enlaces de la página web del municipio donde la información, según criterio del denunciante es parcial o incompleta (vg. No se cuenta con el resultado de las licitaciones públicas, aunque si sus pliegos y condiciones).

Finalmente, señala que el intendente municipal incumple con las previsiones del art. 99 de la Carta Orgánica que destaca lo siguiente: *"REGISTRO INFORMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS ARTÍCULO 99.- Los ingresos y egresos de fondos públicos del Municipio de la ciudad de Ushuaia, como así también las contrataciones de bienes y servicios que éste realice, deben ser, en forma semanal y obligatoria, registrados informáticamente, y en el futuro por el medio tecnológico más óptimo disponible. Esta responsabilidad recae sobre todo funcionario que tenga a su cargo el manejo de fondos públicos. Una ordenanza especial reglamenta el modo y forma de instrumentación, de manera que todo vecino tenga libre*

acceso a la información.-" y concluye que de conformidad con los términos del art. 44 de dicha Norma Municipal *"Todos los funcionarios y empleados del Municipio de la ciudad de Ushuaia, son responsables civil, penal y administrativamente y tienen obligación de resarcir todo perjuicio económico ocasionado que derive del mal desempeño de sus funciones. El Estado Municipal es responsable por los actos de sus funcionarios y sus agentes, realizados con motivo o en ejercicio de sus funciones y está obligado a promover acción de repetición contra los que resultaren responsables.-"*

Respecto de lo señalado, acompaña como prueba en copia simple, diversas notas – 8 en total, desde distintos bloques de los integrantes del Concejo Deliberante, en un lapso que va desde el 2020 al 2022 – en procura de acreditar que que pidió información sobre diversos tópicos.

Ahora bien, todo el relato concluye que la conducta del intendente se adecua a lo descripta por el art. 248 del C.P., por lo que corresponde analizar dicha figura a la luz del contenido de la denuncia formulada.

En primer lugar resultaría que los hechos relatados, describen la modalidad omisiva de la figura elegida, donde el intendente en su condición de funcionario público... *"no ejecutare las leyes cuyo cumplimento le incumbiere"* (art. 248 CP).

En relación al tipo objetivo la situación típica se configura con la obligación de realizar la conducta debida en **cada ocasión** en que corresponda aplicar o ejecutar la ley, y no se lleve adelante dicha tarea, lo cual dependerá de sus propias disposiciones. No pudiendo señalarse de modo genérico o potencial, para lo que existen otras herramientas dentro del ordenamiento jurídico.

En cuanto al tipo subjetivo, corresponde la presencia de malicia en el comportamiento, y las consecuencias que ello genera en tanto solo cabe la posibilidad de que se omita con dolo directo. El supuesto omisivo requiere la voluntad del sujeto de no ejecutar la ley cuando sabe que se ha presentado una situación que exige su aplicación, que ello le compete funcionalmente, y que no la ejecuta, no obstante la posibilidad de hacerlo.[1]

En sentido concordante, señala Creus que: *"La punibilidad proviene, pues, del hecho de actuar el funcionario cuando la ley no le permite hacerlo, de no actuar cuando le obliga a hacerlo o de actuar de un modo prohibido por la ley o no previsto por ella. Esta última circunstancia no menoscaba el principio de reserva, ya que la actividad administrativa es una actividad regiada de manera estricta, y la que no está contemplada reglamentariamente es, en principio, prohibida, lo cual explica, por otra parte, el carácter*

1 Conf. D'Alessio, A. J. (2011) "Código Penal comentado y anotado" (Parte Especial, 1 ed. Buenos Aires. La Ley 2005)

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

subsidiario de la figura, que sólo funciona cuando el abuso no es la acción propia de un tipo distinto"[2]

Conforme lo señalado, no se advierte que estén en la presente denuncia los elementos típicos exigidos por la Ley de fondo para que la conducta constituya delito alguno previsto en el código penal.-

Sin perjuicio de lo señalado, se advierte de la denuncia formulada el presunto incumplimiento del deber genérico de mantener informada a la ciudadanía respecto de los actos de gobierno, para lo cual existen recursos o acciones tendientes a corregir dicha omisión.

En este sentido, no puedo menos que coincidir con la apreciación de la importancia de una ciudadanía informada de los actos de gobierno, consideración esta que se explica a partir de la existencia de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 27275, la que no requiere de ninguna formalidad y asegura en el menor plazo posible el acceso a la información requerida (arts. 1, 11 y cctes. de la Ley 27275).

Por otra parte, es bien sabido que la acción de amparo (art. 43 de la C.N. y art. 43 de la C.P.) también puede resultar la vía procesal idónea para obtener la información puntual respecto de actos de gobierno, si esta omisión restringe, altera, amenaza o lesiona derechos constitucionales, y finalmente, las propias normas citadas por el denunciante (art. 99 de la Carta Orgánica) prevén la nulidad de aquellos actos administrativos que no cumplan con la publicación en el Boletín Oficial.

Asimismo, es importante resaltar que no es lo mismo la preocupación respecto de la falta de información de los actos de gobierno que puede albergar un ciudadano o ciudadana común, alejado del giro de las cuestiones públicas, que la preocupación de un concejal cuya labor estar centrada en las cuestiones de interés publico.

En este aspecto, no es un dato menor que el denunciante es un funcionario electo por el voto popular que integra un cuerpo deliberativo, y que cuenta con diversos recursos para interpelar al intendente.

Tal es así que el art. 125 de la Carta Orgánica Municipal establece las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, entre las que se cuenta: *...Sancionar las ordenanzas de contabilidad, contrataciones, obras y servicios públicos y las que regulen el régimen jurídico de los organismos descentralizados, autárquicos, empresas o sociedades de*

2 Creus, C., Derecho Penal Parte especial, segundo tomo, 7ª edición, editorial Astrea, año 2007, página 263

economía mixta y municipalizaciones; Aprobar o rechazar cuando corresponda, los contratos celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal; Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos; Dictar normas referidas a la administración de propiedades, valores y bienes del patrimonio municipal; Reglamentar por ordenanza la concesión de uso de bienes públicos, de ejecución de obras y prestaciones de servicios públicos, en concordancia con lo prescripto por esta Carta Orgánica; Ratificar o rechazar los convenios o tratados celebrados por el Intendente Municipal con otras Naciones, la Nación, la Provincia, otras provincias y otros municipios; Sancionar con la mayoría de los DOS TERCIOS (2/3) del Cuerpo, a iniciativa del Departamento Ejecutivo, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y sus rectificaciones, juntamente con la ordenanza impositiva anual y demás ordenanzas que establezcan y determinen tributos; Examinar, aprobar o desechar total o parcialmente el balance general del ejercicio vencido, presentado por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen del órgano de contralor dentro de los TREINTA (30) días de recibido, conforme lo establece la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que se dicten en su consecuencia, determinando por ordenanza el régimen de sanciones que corresponda en caso de incumplimiento...".

En definitiva, el normal ejercicio de las funciones propias del Cuerpo que integra el denunciante garantizan la circulación de la información que requiere, y cuyo control es parte de las atribuciones de dicho cuerpo, que tienen por función controlar.

No puedo dejar de señalar que el noble objetivo de garantizar los derechos de la ciudadanía a la información de interés general, respecto del giro de la administración municipal, no se alcanza mediante la persecución penal de la máxima autoridad del ejecutivo municipal, sin precisar la conducta desplegada por el indicado, ni sus circunstancias, sino mas bien utilizando los medios que el propio sistema prevé y organiza, y que aquellos que se encuentran en el ejercicio de la función pública no pueden ni deben desconocer.

En definitiva, el propio sistema jurídico determina reglas, procedimientos y mecanismos que garantizan el acceso a los derechos, la dificultad estriba muchas veces en las barreras de acceso a tales derechos, pero de ningún modo la denuncia penal se puede alzar como un recurso o estrategia para le cumplimiento de los fines constitucionales.

El derecho penal es, por principio, un derecho de aplicación subsidiaria. Recordemos que *"...La protección de bienes jurídicos no se realiza sólo mediante el Derecho Penal, sino que a ello ha de cooperar el instrumental de todo el ordenamiento jurídico. El Derecho Penal sólo es, incluso, la última de entre todas las medidas protectoras que hay que considerar, es decir que sólo se le puede hacer intervenir cuando fallen otros medios de solución social del problema -como la acción civil, las regulaciones de policía o jurídico-*

2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

técnicas, las sanciones no penales, etc.-. Por ello se denomina a la pena como la 'última ratio de la política social' y se define su misión como protección subsidiaria de bienes jurídicos. En la medida en que el Derecho penal sólo protege una parte de los bienes jurídicos, e incluso ésa no siempre de modo general, sino frecuentemente (como el patrimonio) sólo frente a formas de ataque concretas, se habla también de la naturaleza "fragmentaria" del Derecho penal". [Claus Roxin, "Derecho Penal. Parte General", Tomo I, Fundamentos. La Estructura de la Teoría del Delito, traducción de Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo y Javier de Vicente Remesal, edit. CIVITAS, 1ª. edición (1997), reimpresión de 2006, pág. 65; en este sentido ver Expte. 999 SR-STJ "VILLARREAL, Juan Cruz s/ Robo", Rta. 19-09-07, Jueces: Battaini - Robbio - Sagastume; Sec: Tenaillon, Reg. Tº XIII, Fº 525/538].

Por lo antes expuesto, considero que V.S. debe **desestimar** la denuncia, debiendo proceder de acuerdo a lo prescripto por el art. 168, 2º párr. del Código de Rito.-

FISCALIA Nº 2, 4 de mayo de 2022.-mps

Nicolás Arias
Agente Fiscal

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1
- 5 MAYO 2022
RECIBIDO EN MESA DE ENTRADAS EN :
16:15 08:46

UCAS
Prosecretario de I...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

22

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

SERGIO A. PEUE
Secretario de Instrucción

USHUAIA, 10 de mayo de 2022.

Registrado bajo la sentencia interlocutoria Nº 629/22

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en el presente sumario Nº: 41823/2022, caratulado: "BRANCA, JAVIER S/DCIA." en relación a la desestimación presentada por el Sr. Agente Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

I) HECHOS:

Que luego de formulada la denuncia, la Fiscalía se expidió en los términos del art. 168 del C.P.P., no habiendo dicho Ministerio formulado requerimiento de instrucción por los hechos denunciados, tal como surge del dictamen precedente.

II) ANÁLISIS:

En primer lugar, he de adelantar que el criterio de análisis del suscripto estará enmarcado dentro de los parámetro señalados por la Alzada provincial en el expediente: 5643/19, caratulado MANCILLA, ANGELICA DEL CARMEN S/ DENUNCIA, considerando VI, oportunidad en la que se sostuvo que "...el órgano jurisdiccional puede desestimar la denuncia dando sus propios fundamentos (cfr. arts. 110 y 168 segundo párrafo, del CPP), o bien puede remitirse a los esgrimidos por el Agente Fiscal que pidió tal desestimación (supuesto en el que debe efectuar el «control de legalidad» del dictamen respectivo, para verificar si satisface la exigencia de motivación establecida en el art. 56 del CPP) [ver, en tal sentido, causa nº 4349 «CALPARSORO SOLARI», Sent. Int. 23/06/14, Reg. Nº 212 Tº III Fº 457/459 -voto del suscripto-; causa nº 5524, «MANCILLA», Sent. Int. 31/10/18, Reg. Nº 306 Tº V Fº 839/842).

En atención a ello e ingresando en el análisis de la presente, cabe ponderar que sobre los hechos denunciados, sobre el manejo que habría tenido el intendente de la ciudad de Ushuaia, el Sr. Walter VUOTO respecto al presunto incumplimiento de la obligación de dar publicidad de los actos de gobierno municipales.

El denunciante mencionó diversas normas de carácter municipal que señalarían dicha obligación, pero que también establecen la consecuencia ante el eventual incumplimiento, es decir,la nulidad de los actos administrativos que no hayan resultado debidamente publicados.

En virtud de ello, el Sr. Agente Fiscal de Instrucción indicó que los hechos relatados describen la modalidad omisiva de la figura elegida, donde el intendente en su condición de funcionario público "no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere" (Art.248 CP).

En relación al tipo objetivo la situación típica se configura con la obligación de realizar la conducta debida en cada ocasión en que corresponda aplicar o ejecutar la ley, y no se lleve adelante dicha tarea, lo cual dependerá de sus propias disposiciones. No pudiendo señalarse de modo genérico o potencial, para lo que existen otras herramientas dentro del ordenamiento jurídico.

En cuanto al sentido subjetivo, corresponde la presencia de malicia en el comportamiento, y las consecuencias que ello genera en tanto solo cabe la posibilidad de que se omita con dolo directo. El supuesto omisivo requiere la voluntad del sujeto que no ejecutara la ley cuando sabe que se ha presentado una situación que exige su aplicación, que ello le compete funcionalmente, y que no la ejecuta, no obstante la posibilidad de hacerlo.

En relación al asunto señalado, resultan razonables los argumentos emitidos por el Fiscal. Tuve oportunidad de sostener en la causa 16787 caratulada: "DA FONSECA, ANGEL JAVIER S/DENUNCIA" (Sent. Interlocutoria de fecha 03 de febrero de 2009) que "*...no corresponde, en el marco del presente análisis conductual, introducirse en cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia de las transacciones de la Administración, pues de lo contrario ingresaríamos a un terreno extremadamente difuso en donde lo penalmente injusto estaría determinado por factores tales como la habilidad económica financiera del autor. De lo contrario se estaría juzgando penalmente lo que en economía ha dado en llamarse "costo de oportunidad" y no una conducta disvaliosa propiamente dicha.*".

Asimismo, en la misma oportunidad concluí que "*...no es la Justicia Penal una instancia de revisión más de los actos administrativos y, en todo caso, existen mecanismos dentro de esa órbita tendientes a subsanar cualquier conducta negligente o injusta por parte del agente*".

Es que ni siquiera existen indicios razonables que permitan suponer que existieron incumplimientos del deber genérico de mantener informada a la ciudadanía respecto de los actos de gobierno, para lo cual existen recursos o acciones tendientes a corregir dicha omisión.

De lo dicho -como adelanté- solo puede concluirse que el análisis realizado por el titular del Ministerio Público es acabadamente fundado y razonable.

En consecuencia, la valoración del Agente Fiscal aún cuando pueda no compartirse, resulta ajustada a derecho y de ningún modo puede refutarse como infundada o irracional.

Resultan ilustradoras las palabras emitidas por el Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal al referir que "*...Los fiscales tenemos el deber de emplear criterios que conduzcan al mantenimiento de la acción penal y no a su extinción (Resoluciones PGN N° 3/86, 25/88, 96/93, 39/95, 20/96, 82/96, MP 27/99, MP 39/99, Res. PGN N° 32/02, entre otras). Pero está claro que la acción a mantener debe ser penal, es decir, haber nacido de un delito. De modo que si desde el inicio, de la denuncia o notitia surge manifiesta e incontrovertible la conclusión de que los hechos puestos de manifiesto no son delito, no existe acción penal a ejercer ni mantener. Está vedado por la Constitución iniciar y mantener una acción penal para determinar si hubo un delito,*

2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

cuando a simple vista la conducta no constituye delito alguno..." (Dictamen del Dr. Javier Augusto De Luca, Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal. (N° CFP777/2015/CFC1, Fiscalnet: 10789/15).

Por último, el derecho penal debe funcionar como la última *ratio* del ordenamiento jurídico (CSJN. considerando 6° del voto de la mayoría -jueces Lorenzetti, Fayt, Maqueda y Zaffaroni- en el fallo "Acosta, Alejandro Esteban", de fecha 23/4/2008), ésto quiere decir que debe recurrirse al derecho penal cuando no hay más recursos, pues las sanciones penales deben limitarse a ser utilizadas únicamente cuando son indispensables.

El máximo Tribunal de la Provincia ha sostenido que *"la protección de bienes jurídicos no se realiza solo mediante el Derecho Penal, sino que a ello ha de cooperar el instrumental de todo el ordenamiento jurídico. El Derecho Penal solo es, incluso, la última de entre todas las medidas protectoras que hay que considerar, es decir que solo se le puede hacer intervenir cuando fallen otro medios de solución social del problema..." (STJ, Expte. 851/05-SR, sent. Del 14/12/05).*

Así lo he sostenido en otras oportunidades al afirmar que *"Las disímiles interpretaciones que pudieran caberle a una misma situación de hecho, o las diversas evaluaciones sobre el mérito y la conveniencia de ciertos actos administrativos, como se dijo, prevén revisiones administrativas y jerárquicas, agotadas las cuales podrá ponerse el asunto a consideración de la justicia competente, tal como ocurrió en el caso de marras. Por lo demás, semejante intromisión en los actos de la Administración Pública, a través de la justicia penal, acarrearía graves inconvenientes al normal desarrollo del sector. Máxime cuando la misma administración pública (ya sea a través de la Fiscalía de Estado o del órgano competente para el caso concreto) tiene a su alcance mecanismos preestablecidos para, controlar, corregir y/o subsanar tales informalidades. Es bien conocido por todos aquellos que de algún modo actuamos en este fuero, que el Derecho Penal es la última ratio en la resolución de conflictos. Exceder ese límite de intervención so-pretexto de una legalidad exacerbada sin dudas atentaría contra la seguridad jurídica y el orden público" (sentencia del 18 de diciembre del 2009.-* sumario N° 21955/2008, caratulado: "Plasenzotti, Leonardo Ariel P/ Infracción Art, 173, inc. 7°, 174 inc. 5° y 248 del CP", del registro de éste Tribunal).

Sobre la petición del Fiscal de desestimar la causa, es relevante destacar que nuestro sistema procesal se erige en la necesidad principal del requerimiento fiscal a los fines de instruir el sumario por parte del suscripto; siendo así el pedido de desestimación resulta ser vinculante para el juzgador cuando éste se encuentra realizado conforme a las exigencias legales.

El razonamiento referido a que la acción debe ser instada por el fiscal y no por iniciativa propia del juez resulta ser la regla medular del principio "ne procedat iudex ex officio"; ahora otra cuestión conexa resulta ser el poder del pedido de

desestimación fiscal para el juez; hallándose discurrida en el ámbito nacional respecto de las facultades del fiscal desestimatorias acordadas por el precepto señalado- in re fallos "Avila" y "Carino" de la Cámara Nacional de Casación Penal.

Dicho cuanto antecede y habiendo el suscripto realizado un amplio análisis de los fundamentos esgrimidos por el Fiscal, los que encuentro razonables y comparto en lo sustancial, corresponde desestimar la denuncia materializada por Javier BRANCA -debido a la inexistencia de delito alguno- y archivar las actuaciones.

En este sentido, en consonancia con los fundamentos del titular de la acción pública para postular la desestimación de la denuncia radicada por BRANCA, se consideró razonable el temperamento adoptado por el Sr. Fiscal y que las acciones denunciadas no encuadran dentro de la figura de algún tipo penal.

En este punto, es relevante destacar que -como se dijo- nuestro sistema procesal se erige en la necesidad principal del requerimiento fiscal a los fines de instruir el sumario por parte del juzgador, siendo el pedido de desestimación vinculante para el suscripto, en tanto así supere el valladar de razonabilidad que -como vimos en este caso- así lo ha hecho.

Así en mérito de lo dictaminado y conforme lo establecido en el artículo 68, 71 y 168 del Código Procesal Penal de la Provincia, corresponde y así:

RESUELVO:

DESESTIMAR SIN MAS TRÁMITE LA DENUNCIA por no constituir delito.

Regístrese, notifíquese, y archívese.

Ante mí:

JAVIER G. GAMAS SOLER
Juez de Instrucción

SERGIO A. PEIRE
Secretario de Instrucción

En la fecha se libró cédula. Conste.

SERGIO A. PEIRE
Secretario de Instrucción

En 13 MAYO 2022 notifiqué al Agente Fiscal y firmó. Doy fe.

D. YAKKÉ ARAOUE S.
Prosecretario Interino

En se archivó. Conste

- 2.2 -

ARTÍCULO 97

El sábado 10, este sábado que pasó, se realizó en la ciudad de Tolhuin el 8º Encuentro Provincial de Mujeres, donde también se vio plasmado el tema presupuestario en los debates, de allí surgió la siguiente conlusión: "es fundamental la exigencia al Estado de mayor presupuesto con ejecución real para combatir todo tipo de violencia contra las mujeres y disidencias". Esto va en consonancia con la redacción que proponemos en el dictamen de mayoría, estamos cumpliendo nuevamente con una de las demandas del movimiento de mujeres.

- 3 -

ACTAS

- 3.1 -

De la Comisión Temática

- 3.1.1 -

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ACTA Nº 01/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 10:22, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el Presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Mónica Susana URQUIZA, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA y Myriam CANGA. ----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.----------

El presidente de la comisión da la bienvenida a los presentes y brinda detalles del mecanismo de la presente comisión.----------

El presidente comienza explicando la modalidad de trabajo y el tiempo de exposición asignado para cada convencional y comenta que los asuntos a tratar serán el 19, 21, 23, 25, 27 y 30.------

Asimismo deja constancia que el Secretario de la Comisión por parte del ámbito legislativo municipal, es el agente Federico Schreiner, por la tanto solicita lectura de cada uno de los artículos al personal legislativo.----------

El presidente menciona que se comenzará con el tratamiento del artículo 19.----------

Por Secretaría se da lectura al articulado del asunto 82 de Más Ushuaia.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 40 de Republicanos Unidos.----------

Por Secretaría se da lectura a la propuesta respecto del artículo 19 del asunto 67 de Somos Fueguinos.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Por Secretaría se da lectura al artículo 19 del asunto 170 del particular Silvio BOCCHICCHIO.---
El presidente fundamenta sobre el escudo, que tiene que ver con el tema digital y con una resolución que sacó el Concejo Deliberante sobre "Ushuaia hermana de ciudades por la cuestión Malvinas", se entiende que el escudo nunca reflejó esta parte y se abre debate para agregar esta leyenda al escudo.----------
Toma la palabra el convencional COTO, quien hace referencia a la cuestión digital, y resalta que el proyecto presentado por BOCCHICCHIO también trae esa cuestión.----------
Toma la palabra la convencional FADUL para comentar que le parecería más interesante que se diera lectura a los asuntos 82, 40 y 170 y viendo si el autor del último está presente para abrir el debate. Asimismo quiere disipar alguna duda en relación al asunto 40 de Republicanos, ya que la descripción de la heráldica no coincide con la que es la oficial y consulta cuál es la fuente.-----
El convencional COTO comenta que al buscar el proyecto encontraron tres heráldicas, la del 71 cuando fue el concurso, pero luego hubieron dos más y cuando se elaboró el texto para el proyecto se usó una de esas últimas dos.----------
La convencional FADUL habla de la historia del escudo y dice haber aclarado que por Carta Orgánica el escudo vigente es el del concurso. Asimismo, lee la descripción heráldica del escudo mencionada en la Carta Orgánica.----------
El convencional COTO refiere que la descripción es detallada pero no corresponde a una descripción heráldica, por ejemplo en la descripción de los colores ya que se requiere una estandarización más moderna.----------
La convencional FADUL comenta que le llamó mucho la atención la diferencia existente entre los rayos, que COTO planteaba catorce rayos mientras que el escudo vigente tiene cuarenta y seis. Además, en la Versión Taquigráfica de hace veinte años lo explica el convencional ZAMPELLA. Y propone que el escudo quede como está originalmente.----------
El presidente PINO pregunta si el tema de la heráldica, la descripción es para incorporar al articulado o solo para tener conocimiento.----------
La convencional FADUL entiende que como está redactado sería suficiente, podrían evaluarlo.--
La convencional URQUIZA solicita que para que en un futuro no haya diferencias, considera que sería correcto incluir la descripción del escudo.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional OYARZUN propone incorporar al articulado: "No podrá ser reemplazado ni acompañado por ningún otro símbolo o emblema que pudieran inducir a una identificación político partidaria".----------

El presidente PINO menciona que falta definir el tema de la leyenda de la parte inferior del escudo y pregunta si hay acuerdo.----------

El convencional TAVARONE cree que el escudo debiera mantenerse como se creó y en cuanto a la leyenda que puede agregarse a la documentación oficial sin necesidad de agregarse al escudo.----------

La convencional AVILA menciona que vienen promoviendo a nivel nacional la Causa Malvinas, y agrega que se han desarrollado diferentes reuniones con los veteranos. Agrega que no planean modificar el escudo sino agregarle solo esa leyenda.----------

El convencional BRANCA plantea que no le parece que el escudo sea cambiado por el gobierno de turno, sino que mientras haya continuidad institucional los escudos normalmente permanecen.----------

El convencional COTO menciona que el artículo 22 y 23 habla de la cuestión Malvinas y entiende que si no hay una voluntad de modificar el escudo podría coincidir con el convencional TAVARONE.----------

El convencional REQUEJADO cree que por medio de una ordenanza la leyenda puede visibilizarse en muchos espacios más tal como lo expresó el convencional COTO. Comenta que cree que hay que educar, pero que una leyenda bajo el escudo no es el lugar. Si está a favor de visibilizar la causa Malvinas desde la figura de los veteranos y no quisiera que solo quede sujeto a una discusión sobre el escudo. Y solicita que el tema sea tratado en el Concejo Deliberante.---

El presidente PINO solicita un cuarto intermedio para hablar con la gente de planta el dictamen en mayoría a las 11 y 05. ----------

El convencional BRANCA tiene la sensación de que faltan algunos asuntos por tratar y pide una descripción de aquello en lo que hay acuerdo y de lo que falta tratar. ----------

El presidente PINO refiere que sería el tema de lo digital y la incorporación de la convencional OYARZÚN.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional OYARZÚN pide detallar esto por escrito y lo principal es un no a la modificación del escudo y después poder hacer los agregados necesarios para que no se vuelva a discutir esta situación en el futuro.----------

La convencional FADUL coincidiendo con URQUIZA cree que el dictamen tendría que presentarse mañana idealmente.----------

Se procede a un Cuarto Intermedio a la hora 11 y 09.----------

Siendo la hora 12:06 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente de la Comisión invita al señor Silvio Bocchicchio a que explique su proyecto.-------

Toma la palabra el señor BOCCHICCHIO quien consideró que era importante agregar al escudo la cuestión digital.----------

El presidente PINO refiere que para no seguir estirando el tema le parece conveniente adelantar el tratamiento del Artículo 23, que tiene que ver con Veteranos de Malvinas. Asuntos 171 del señor Guzman, 84 de Más Ushuaia, 67 de Somos Fueguinos, 61 del Movimiento Popular Fueguino. ----------

Por Secretaría se lee el asunto 84.----------

Por Secretaría se lee el asunto 61.----------

Por Secretaría se lee el asunto 171.----------

El presidente PINO abre el debate para lo cual propone modificar el artículo y establecer la obligación de que cada funcionario que viaje de la Provincia defienda la cuestión Malvinas en cualquier foro.----------

Asimismo, comenta que se establece el tema del espacio Pensar Malvinas y la creación de un área de mayor jerarquía en la Carta Orgánica a los efectos que pase el Gobierno que pase esta área esté en el organigrama. ----------

La convencional FADUL menciona que teniendo en cuenta la propuesta presentada por los excombatientes pide poder hacerse de la misma para poder leerla.----------

La convencional URQUIZA comenta sobre la propuesta hecha por los veteranos de Malvinas, si bien no se hizo como presentación de asuntos particulares sería bueno que se lea y se incorpore al debate. La convencional URQUIZA lee la propuesta de los Veteranos de Malvinas. Se adjunta copia del texto leído a la presente acta. Asimismo, la convencional refiere que sería muy

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

interesante que cada convencional pueda contar con una copia del texto y acerca una copia al presidente.----------

La convencional FADUL ve muy interesante el artículo propuesto y le parecería interesante que alguno de los excombatientes presentes pudiera hacer uso de la palabra para que los convencionales puedan tener mayor claridad en el tema.----------

El presidente PINO invita a los excombatientes a acercarse al estrado. ----------

El excombatiente Alberto ANDERSEN agradece la oportunidad de expresarse en lo referido al artículo 23 de la Carta Orgánica y lee nota de referencia en la cual se expiden como institución donde juzgan oportuno el análisis de los vocablos más importantes del texto como veterano/a, excombatiente, gesta, causa, ofrendar, ofrecer. Por lo expuesto, propone la modificación del título a Artículo 23 "Excombatientes de la gesta de Malvinas" y del cuerpo del texto según fue leído por Secretaría. ----------

El presidente PINO invita al señor GUZMÁN, autor del proyecto presentado como asunto 170 del registro de esta Convención, a hacer uso de la banca. ----------

Toma la palabra el señor GUZMÁN quien expresa que varios de ellos siguen siendo combatientes de Malvinas a pesar de ser considerados de otro modo por las leyes, en tanto considera que Malvinas sigue siendo para ellos zona de combate. Plantea la situación de Ushuaia como capital de las Malvinas y comenta acerca de la pesca de 17 mil toneladas de calamar realizada por españoles en complicidad con el gobierno británico en días recientes en el territorio marítimo en disputa. Agrega que ahora están yendo por los recursos petroleros en el yacimiento encontrado de clase mundial con cuyos fondos planean el desarrollo de un puerto de aguas profundas que les permitirá ampliar la capacidad pesquera, el avance de las cuestiones petroleras y potenciar la actividad militar.----------

Asimismo, plantea la necesidad de que quede plasmado en la modificación del artículo 23 de la COM, un lock out comercial, turístico al gobierno de Gran Bretaña.----------

El presidente de la comisión pregunta si la convencional URQUIZA plantea ingresar por mesa de entrada lo planteado por el Centro de Excombatientes, si lo toma como bloque político.----------

La convencional URQUIZA responde que sí.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO menciona que en el artículo 23 se cambie la palabra "veterano" por "excombatiente". Asimismo agrega que todos se encuentran de acuerdo en jerarquizar el área de Malvinas dentro del DEM. Por otra parte menciona de la propuesta del señor GUZMÁN que Ushuaia sea capital de Tierra del Fuego y de Malvinas, y agrega el cierre del camino comercial y turístico mencionado. ----------

El presidente PINO se refiere al asunto 84, que propone incorporar el espacio Pensar Malvinas dentro de la Carta Orgánica en relación a los foros nacionales e internacionales la obligación de todos los funcionarios de defender la Causa Malvinas. ----------

La convencional FADUL desde el bloque Somos Fueguinos, pide que los dictámenes se realicen mañana para analizar cada una de las temáticas analizadas en el día de la fecha.----------

La convencional URQUIZA comparte lo expresado por la convencional FADUL, donde la idea es trabajar sobre todos los proyectos, para llegar a un consenso para que la Carta Orgánica tenga la mejor redacción.----------

El convencional COTO, en la misma línea, propone trabajar como texto base la propuesta del Centro de Excombatientes de Malvinas.----------

La convencional FADUL comparte lo mencionado por el convencional COTO. ----------

El convencional REQUEJADO destaca lo expresado por los excombatientes y comparte lo vertido por el convencional COTO que se tome como referencia lo propuesto por el Centro de Excombatientes. Comenta que es hijo de excombatientes y cree que la causa Malvinas no se hereda, sino que cree que es intransferible y llevada adelante por todos los excombatientes.----

El convencional VUOTO menciona que hoy están ante la posibilidad de reescribir las normas del contrato social de la ciudad y que se encuentran con que el Centro de Excombatientes trajo una excelente propuesta y habla de poder jerarquizar el área por lo que significa para todos y todas.-

El presidente PINO refiere que en el caso de este articulado van a ver si tienen un pre articulado para esta tarde para poder sacarlo por unanimidad en el día de mañana. ----------

Siendo la hora 13 y 06 se procede a un Cuarto Intermedio hasta las 14 horas.----------

Siendo la hora 14:44 se reanuda la Comisión.----------

Se da lectura al proyecto unificado con las propuestas mencionadas.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Toma la palabra la convencional FADUL quien solicita un cuarto intermedio sobre bancas para poder consultar a los excombatientes qué piensan sobre el proyecto.----------
Siendo la hora 14 y 48 se pasa a cuarto intermedio.----------
Siendo la hora 15 y 06 se reanuda la comisión. ----------
Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado del artículo 23 durante el cuarto intermedio.
La convencional FADUL menciona que al leer donde dice capital de Tierra del Fuego hay que agregar "provincia" y luego donde dice: asimismo insta a la protección. ----------
El convencional BRANCA dice que en el segundo párrafo, donde dice suelo habría que agregar suelo, subsuelo y cuenca marítima malvinense.----------
El convencional REQUEJADO menciona que no está hablando de recursos, sino de caídos.-----
El convencional BRANCA menciona que en relación a lo que habló el ex combatiente GUZMÁN que salga del marco de lo simbólico y que quede reflejado por qué las islas no se devuelven, que es por las riquezas. Al tomar las Malvinas los británicos en el año 82 no lo hacen solamente por el suelo, agrega que las riquezas se encuentran fundamentalmente en el suelo y en la cuenca marítima. ----------
La convencional URQUIZA entiende y comparte lo manifestado por el convencional BRANCA, pero a pesar de entender las riquezas existentes cree que por eso está el párrafo que habla de la protección de todos los recursos incluyendo a los naturales, por lo cual cree que con ese párrafo es suficiente y queda cubierto lo que manifestó Daniel GUZMÁN.----------
El convencional REQUEJADO lee el párrafo completamente para que quede claro.----------
El presidente PINO le recuerda a los convencionales que consensuaron el articulado respecto de abarcar los recursos en su totalidad.----------
El convencional BRANCA cree que a veces las cosas cobran relevancia cuando se las nombra y sino hay riesgo que de recuperar las Malvinas solo se recupere el suelo. Y si bien no se puede saber si los que dieron su vida por las Malvinas pensaban en el petróleo al hacerlo, como mencionó REQUEJADO, es importante que se mencione ya que si sólo se hace mención al suelo se olvida una parte fundamental. ----------
El convencional PINO menciona que la definición de recursos naturales fue buscada para que no quedarán dudas.----------

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Siendo la hora 15:21 se da inicio al cuarto intermedio.----------
Siendo la hora 15 y 35 se reanuda la comisión.----------
Por Secretaría de la lectura al proyecto consensuado sobre el artículo 23. ----------
"CAUSA MALVINAS. ARTÍCULO 23.- El Municipio de la ciudad de Ushuaia honra, respeta y engrandece el recuerdo de la Gesta de Malvinas y a sus protagonistas, las y los Excombatientes. En especial recuerda a aquellos que ofrendaron su vida cayendo en combate en defensa de la soberanía, dignidad y bandera de nuestra patria.----------
Se obliga a mantener el espacio de la ciudad denominado "Plaza Islas Malvinas" donde se erige el mural escultórico en memoria de los Caídos en la recuperación y defensa de nuestra integridad territorial, declarado Monumento Nacional "Héroes de Malvinas" por el honorable Congreso de la Nación.----------
Igualmente, asume el compromiso de mantener el espacio Pensar Malvinas y todo otro espacio municipal destinado a rescatar, resaltar o proteger elementos que contengan valor histórico inherente a la Causa y Gesta de Malvinas.----------
Las y los funcionarios tienen la obligación de sostener y reafirmar la soberanía Argentina en todos los foros nacionales e internacionales.----------
La Municipalidad de Ushuaia desarrolla una tarea de difusión masiva a nivel local, nacional e internacional, sobre la significancia política y geoestratégica de Ushuaia como capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.----------
Asimismo, insta a la protección de todos sus recursos, especialmente los naturales".----------
A los efectos del presente, dentro del Departamento Ejecutivo Municipal deberá existir un área con la mayor jerarquía.----------
El convencional PINO pone a consideración el artículo 23. Se aprueba por unanimidad.----------
El convencional PINO menciona que el día de mañana se trabajará en definir el artículo 19.----
Acto seguido se da continuidad con el tratamiento del artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.
El presidente de la Convención menciona que respecto del artículo 21, se encuentran los asuntos 83, 67, 75, 60.----------
Por Secretaría se da lectura al asunto 83.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente menciona que respecto del asunto 67, los convencionales solicitaron que quedará redactado como el que se encuentra vigente.----------
Por Secretaría se da lectura al asunto 75.----------
Por Secretaría se da lectura al asunto 60.----------
El presidente refiere que hay dos artículos particulares, el 30 y el 171. ----------
Por Secretaría se da lectura al asunto 30.----------
El convencional VUOTO menciona que estarían en condiciones de aprobar el artículo que propone el Movimiento Popular Fueguino.----------
La convencional REMY agrega que sobre el artículo 23 las palabras Integridad Territorial van con mayúsculas.----------
El convencional OYARZÚN acompaña la propuesta de la convencional URQUIZA.----------
La convencional URQUIZA agradece el acompañamiento e insta a trabajar con lo que se pueda enriquecer el proyecto, resulta además que es un proyecto trabajado con el personal del INFUETUR. Asimismo, resalta la participación de Julio LOVECE. ----------
Se dispone un Cuarto Intermedio a la hora 15 y 58.----------
Siendo la hora 16:45 se reanuda el cuarto intermedio.----------
Se da lectura al artículo 21 consensuado.----------
La convencional REMY agrega que es "la ciudad del Fin del Mundo".----------
El convencional BRANCA refiere que no sabe si en el inciso 4) o 5) se puede agregar algo en relación a que la oferta en el mercado del turismo garantice la formalidad.----------
El presidente PINO dice que si no entiende mal lo que dice BRANCA tiene que ver con el tema de alquileres al turismo.----------
El convencional BRANCA explica que tiene que haber una referencia a la necesidad de que el mercado esté regularizado en vista de que hoy no se consiguen alquileres.----------
El convencional PINO sostiene que el INFUETUR es quien regula y habilita al sector turístico.---
La convencional AVILA dice que la crisis de alquileres es la crisis más grande que tienen en la ciudad hoy y dentro de esta crisis está el tema del alto precio de los alquileres.----------
La convencional no coincide en lo expresado en que la crisis en la demanda de alquileres se deba exclusivamente a que los mismos son destinados al turismo, sino que también la crisis se da en

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

los altos costos de los mismos. Expresa que no es necesario que quede plasmado en el artículo en cuestión. ----------

La convencional URQUIZA manifiesta el sobreentendimiento en cuanto a que la oferta destinada al turismo tiene que tener una formalidad y que esa formalidad se debe regular mediante ordenanzas. Coincide con la convencional AVILA de que no todos los alquileres están destinados a turismo. Agrega que la Carta Orgánica tiene que reflejar que se brinda un servicio de calidad.-

El convencional REQUEJADO menciona que no está mal lo que plantea el convencional BRANCA y que la oferta debe ser formal y también coincide que debe ser el INFUETUR el que regule. Entiende que en el mercado habitacional destinado al turismo hay un alto grado de informalidad. Además considera que la discusión va a volver a salir más adelante. Y para cerrar manifiesta que podría agregarse el término "formalidad".----------

El convencional TAVARONE quería agregar que no hace falta expresar que toda actividad debe ser formal al igual que todo aquel que realiza actividades comerciales debe estar debidamente inscripto.----------

El presidente pone a consideración el proyecto de modificación del artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal con las modificaciones introducidas, el cual se aprueba por unanimidad. ---

El presidente propone el estudio de los artículos 25 y 26 en conjunto.----------

Se da lectura a los artículos 25 y 26 de la Carta Orgánica Municipal.----------

Se da lectura al asunto 85 del bloque Más Ushuaia. ----------

El presidente menciona que el asunto 61 de Somos Fueguinos propone que no se modifiquen.--

Se da lectura al asunto 41 de Republicanos Unidos.----------

Se da lectura al asunto 170 de particulares, el cual solo propone modificación para el artículo 26.-

El convencional COTO menciona que de los dos proyectos de bloque apuntan al mismo objetivo, que es el de no tener la distinción entre "Vecino" y "Habitante", los cuales luego derivan en algunos derechos exclusivos a vecinas y vecinos. Y pasa a ejemplificar con algunos casos en los que en la Carta Orgánica Municipal se utiliza una terminología diferente o se utilizan los términos "Vecino" y "Habitante". Y proponer armonizar el texto unificando ambos términos en el artículo 25 y eliminándolos del artículo 26 para zanjar la sinonimia mencionada.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional TAVARONE expresa que ellos van a sostener la categorización entre "Vecinos" y "Habitantes" y así mantener la esencia de la Carta Orgánica Municipal vigente ya que tiene un motivo de ser. Aclara que en el artículo 1° de la Carta Orgánica Municipal se da la primera definición del concepto. Menciona, asimismo, diversas acepciones de la palabra vecino y explica que el concepto que se utilizó en la Carta Orgánica original es uno que tiene que ver con el arraigo y cuando se habla de arraigo se habla de ánimo de permanecer. Y en el caso de la palabra habitante tampoco es un término casual siendo que no posee los derechos que un vecino sí, de ahí la diferencia, tratándose en este caso de solamente una persona que habita temporalmente, sea por turismo o por motivos laborales.----------

La convencional FOSSATI refiere que ellos consideran que habitante reúne todas las condiciones y características necesarias, y no hace falta distinción en tanto todo aquel que reside en la ciudad de Ushuaia tiene derechos y, en su propuesta para el artículo 26, ellos hablan de quienes tienen residencia efectiva .----------

El presidente PINO cree que se está en condiciones de hacer una corrección unificada y definir.-

El convencional TAVARONE menciona que un asunto que no está para ser modificado por esta Convención habla de vecinos, como así también gran parte del articulado de la Carta Orgánica, por lo cual no conviene modificar algo que afectaría toda la Carta Orgánica.----------

El convencional COTO menciona que el artículo que hace referencia a habitante, a aquel que no cumple los requisitos de vecindad.----------

La convencional FOSSATI quien menciona que existen muchos artículos en la Carta Orgánica que son tratados como sinónimos.----------

El convencional TAVARONE menciona que esto ratifica lo que ya mencionó en cuanto a la necesidad de mantener la distinción. ----------

El presidente de la comisión PINO da lectura a una propuesta de modificación de los artículos 25 y 26. ----------

El convencional COTO explica que al comienzo cuando se leyeron los dos proyectos no se buscaba erradicar nada sino unificar criterios, pero a partir de lo que mencionó el convencional TAVARONE él planteó que se pueda hacer la salvedad para que quede más claro. Agrega que la pregunta es si están hablando únicamente de derechos políticos o no. Aclara que la palabra

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

vecinos tiene un origen en relación a la propiedad, pero que esas distinciones desaparecieron con Juan Bautista Alberdi, por lo que le parece que si se hace imposible la propuesta que realizara al principio una aclaración sería suficiente.----------

El presidente PINO menciona que existen dos propuestas, la primera de Somos Fueguinos es que quede tal cual está, y el convencional COTO propone que se unifique. ----------

El convencional TAVARONE está de acuerdo con la propuesta del convencional Coto de aclarar el término de habitante en el artículo 26.----------

El convencional VUOTO cree que el convencional COTO dejó muy clara la postura de poder ampliar para poder erradicar las diferencias. Cree que esto de ampliar suma para no dejar grises y agrega que habitantes es el término que utiliza nuestra Constitución Nacional y la provincial. Por lo cual le parece muy importante y están en condiciones de unificar criterios con el convencional COTO y solicita un cuarto intermedio.----------

Se dispone un Cuarto Intermedio a la hora 17 y 27.----------

Se reanuda la comisión a la hora 17 y 57.----------

El convencional Pino da lectura a los proyectos sobre los artículos 25 y 26 consensuados y los pone a consideración. Se aprueban por unanimidad.----------

El Presidente PINO menciona que se comenzará a tratar el Artículo 27 respecto de los Derechos de los vecinos y habitantes. Solicita que por secretaría se dé lectura al asunto 86, y el asunto 47.-

La convencional FADUL le recuerda lo propuesto por su bloque respecto del artículo a tratar.---

El Presidente PINO comenta que el asunto 67 de Somos Fueguinos plantea que no se modifique.-

Por Secretaría se da lectura al asunto 86/2022.----------

El Presidente PINO comenta que el asunto 67 de Somos Fueguinos plantea que no se modifique.-

Por Secretaría se da lectura al asunto 47.----------

La convencional FADUL toma la palabra y menciona que en inciso 7) no es a la asistencia, sino a la resistencia contra los que ejecuten actos de fuerza. Agrega que la libertad de culto es importante por lo que plantea el proyecto y que lo apoyan.----------

El convencional VUOTO coincide con la convencional FADUL, quien menciona que el derecho a la libertad de culto es un Estado. Agrega que es necesario que se garantice la libertad de culto de las minorías y agrega que se puede tomar el proyecto y generar un articulado en conjunto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Además menciona que cree en los Estados que garanticen la libertad de culto y que es importante en función de escuchar a todos los sectores de la sociedad y solicita un minuto sobre banca para unificar los proyectos y proponer un articulado en conjunto.----------

El convencional COTO propone que se armonice el inciso segundo de Más Ushuaia que incorpora el concepto de "sin discriminación" y el inciso 1) del proyecto de particulares de los diferentes cultos, que incorpora el libre culto y de esa manera poder tener una redacción unificada para el dictamen.----------

Se da inicio a cuarto intermedio.----------

Se levanta el cuarto intermedio.----------

Se da lectura al proyecto del artículo 27 unificado.----------

El presidente pone a consideración el artículo 27, el cual se aprueba por unanimidad.----------

El convencional PINO da comienzo a la discusión sobre el artículo 30.----------

El convencional BRANCA propone que se termine primero con el debate del artículo 19.----------

El presidente PINO explica que se solicitó el artículo 19 hasta tener fundamentos.----------

La convencional URQUIZA menciona que como había diferencias se había planteado la elaboración de un borrador para que cada convencional pueda hacer un análisis sobre algunos de los términos y así tener en claro que se acompaña o no.----------

El convencional BRANCA expresa que el detalle debería quedar plasmado en la Carta Orgánica para que no suceda como lo que pasó con el escudo.----------

El presidente PINO propone avanzar con el artículo 30 y para mañana se avanzará con las dos propuestas hechas hoy. ----------

La convencional FADUL expresa que se alcanzó acuerdo sobre que la descripción del escudo quede plasmada.----------

El convencional VUOTO entiende que mañana traen un informe y algunos fundamentos más sobre la heráldica, sobre la modernización, por eso querían aprovechar el tema del borrador para aportar nuevos argumentos y encontrar los consensos.----------

La convencional FADUL pide que quede la propuesta del convencional OYARZÚN.----------

El convencional OYARZÚN vuelve a leer su propuesta de modificación al artículo 19.----------

Se comienza con el debate del artículo 30.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Se da lectura al asunto 87.----------
La convencional AVILA propone que la discusión de este asunto quede para mañana.----------
El presidente PINO solicita que se instruya a la comisión redactora que se redacten los informes para ser presentados y designar un miembro informante de cada artículo.----------
El presidente PINO pone a votación un cuarto intermedio hasta mañana a las 10 horas siendo aprobado por unanimidad a la hora 18 y 24.----------
Siendo la hora 10:43 del día 17 de agosto se reanuda la comisión.----------
Se deja constancia que se encuentran ausentes los convencionales FOSSATI y VUOTO.---------
El presidente PINO menciona que van a comenzar con el artículo 19 y el 30 que quedaron pendientes del día de ayer. ----------
La convencional FADUL agradece la presencia de familiares del señor Vicente GOMEZ, antiguo poblador ya fallecido creador del escudo.----------
El presidente PINO abre el debate.----------
El convencional COTO se suma al agradecimiento por la presencia de la familia. agrega que se ha discutido la posibilidad de incorporar la descripción heráldica al articulado.----------
A la hora 10:47 se incorpora a la presente comisión la convencional FOSSATI. ----------
La convencional FADUL reitera lo expresado ayer al comenzar el debate respecto al creador del escudo, Vicente Gómez, agregando parte de su biografía para que la historia no se pierda. Agrega que el escudo vigente era el aprobado por el Decreto 28/1971. Procede a dar lectura al proyecto del bloque Somos Fueguinos. Asimismo, propone la redacción del dictamen. ----------
El presidente PINO expresa que seguramente habrá dos dictámenes, uno en mayoría y otro en minoría. Agrega que por su parte ellos apoyaran lo propuesto por el convencional COTO. Y que por lo tanto, habrá dos dictámenes de comisión con respecto al artículo en debate.----------
La convencional FADUL le solicita al convencional COTO que clarifique su postura ya que había dicho otra cosa, para que quede claro si no está de acuerdo con que el escudo que permanezca sea el que ganó el concurso.----------
El convencional COTO piensa que la pregunta es redundante y que su proyecto intenta garantizar que el escudo que permanezca sea el que está desde el año 71 hasta la fecha. La descripción heráldica a la que se refiere no intenta ser diferente sino técnica. Además, en cuanto a la

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

descripción heráldica propuesta por su bloque tiene el inconveniente de que la estilización que se hizo digitalmente confundió la cantidad de rayos originales que eran cuarenta y seis, diferencia que debe ser zanjada, entendiendo que se debe garantizar el escudo creado por Vicente GÓMEZ.
El convencional TAVARONE explica que si se reduce la cantidad de rayos del original, se está cambiando, y que por lo tanto se está usando un escudo que no cumple con la ley. Y que la propuesta no coincide con lo arreglado en el debate del día anterior.----------
El convencional COTO aclara que coincide en lo que dice pero que el objetivo es que el escudo siga siendo el mismo que se aprobó en el año 71, agregando las formas de uso.----------
La convencional FADUL aclara que no se trata de la estilización de un símbolo acá el problema es respetar la historia que nos dice que hay una descripción que en un concurso público ganó y que dice que no solamente la descripción del convencional COTO es distinta en cantidad de rayos. Aclara que todo debe permanecer intacto como se ganó en el concurso en 1971. Agrega que originalmente todos votaron que el escudo no se podría cambiar porque la Carta Orgánica revestía el rango de constitucional por lo cual en la Versión Taquigráfica de aquel momento quedó absolutamente claro cuál era el escudo y cual la heráldica.----------
El convencional COTO no coincide con la postura del en aquel entonces convencional SCIURANO, sino no existiría esta discusión. E insiste que el objetivo es plasmar en el texto la descripción del escudo original del concurso, qué es la correcta, en tanto elaborada por el autor del concurso, por tanto la única discusión aquí es nominal si se usará una descripción de orden heráldico o de orden artístico y si se opta por la heráldica deberán haber correcciones.----------
El Presidente PINO comenta que hay 2 discusiones que se dan, una es la del escudo, que por usos y costumbres todas las intendencias la utilización del escudo es el que actualmente la municipalidad utiliza, que han buscado información respecto a este tema, y pudieron ver que desde hace tiempo se utiliza el que se utiliza actualmente, y aclara que si en el año que se creó la COM hubiera quedado explicitado, actualmente estaríamos utilizando otro escudo, y no el que se ve actualmente. y coincide con el convencional COTO respecto a que el escudo que se utiliza actualmente es erróneo debido a que en la COM no quedó explícito y por eso propone reformar el texto para que coincida con el que se utiliza actualmente. entonces aclara que no están tratando de modificar el escudo, sino incorpora la digitalización del mismo ni de que sea utilizado

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

políticamente. coincide con la convencional FADUL en que ninguna ordenanza puede modificar el escudo pero que es necesario hacer la salvedad respecto al planteo que hacía el convencional COTO, en que si se va a utilizar las características artísticas o heráldicas.----------

El convencional BRANCA refiere que el único que se ha animado a tomar una postura ha sido el convencional PINO aclarando que había que modificar el escudo quedó en desuso. Explica que el laurel es del Asia Menor y le parece que el calafate enmarca nuestra identidad y pertenencia. Agrega que el escudo se formó con una descripción artística, que era lo que se tenía en ese momento. Asimismo agrega que las estrellas del escudo de esta convención no son plateadas sino doradas.----------

La convencional URQUIZA explica que está clarísimo que en el año 71 no se tenían las herramientas que se tienen hoy y con los años el escudo se fue deformando con algunos errores y pregunta si alguien sabe de donde surge el color verde.----------

La vecina Susana GÓMEZ muestra el escudo que ganó el concurso y se utilizó en un primer momento, que es el que tiene la convencional FADUL. Explica que el escudo que está en la pared comenzó con la gestión de VUOTO.----------

El presidente PINO explica que el escudo que muestra en la pared es el que consta en mucha documentación hasta hoy. ----------

La vecina GOMEZ explica que trabajó treinta años en la Municipalidad y a veces había que ajustar el escudo manteniendo el espíritu. Aclara que no dice que lo que el convencional PINO sea mentira, sino que dice que sabe lo que es el escudo y le gustaría que se respete en su totalidad el escudo porque su padre lo hizo con un lápiz, tratándose de alguien que le gustaba dibujar sin mayor formación. Aclara que respeta los logotipos que tengan la "U", porque cada gestión tuvo su logotipo pero el escudo de su ciudad es el que hizo su padre. ----------

La convencional URQUIZA agrega que el espíritu y el objetivo de los convencionales es que el escudo siga siendo el que todos conocen. Resalta que lo importante es poder detallar de la mejor manera posible en la Carta Orgánica ya que el espíritu de los convencionales que la sancionaron y el de los 14 actuales, es el mismo. Explica que el escudo original es el óvalo y que la parte verde exterior hay que ver cuándo se agregó. Como lo explicó el convencional COTO, el actual está actualizado por un diseñador que tal vez no sabía que las ramas eran de calafate, por

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ejemplo. Y llama a sus compañeros a buscar coincidir en la manera de detallar este escudo entendiendo que de todos modos será modificado en el uso diario, utilizando los términos usados en la actualidad. ----------

El convencional COTO coincide con lo expresado por la convencional URQUIZA, pero cree que van a tener un problema en cuanto a tener por un lado la descripción heráldica que debe ser corregida y por otro lado la descripción artística. Adelantó que si se va a proponer un escudo sin el verde, sin el cual no recuerda el escudo, votará por la negativa. Propone que esta comisión encuentre una manera de garantizar la descripción fehaciente de GÓMEZ y mantenga el verde que para él siempre representó a Ushuaia. ----------

El convencional REQUEJADO aclaró que no entra en discusión lo hecho por Vicente GOMEZ pero sí cree que hay una cuestión propia del paso del tiempo en tanto hay que considerar que la evolución en materia de gráficas los obliga a tener en cuenta otras cuestiones, donde hoy no se puede hablar de verde en diseño gráfico, porque hay muchas variedades de ese color y luego el verde propuesto se prestará a interpretación. Aclara que no tiene problema de plasmar en la Carta Orgánica la autoría del escudo.----------

El convencional REQUEJADO propone un cuarto intermedio.----------

El convencional TAVARONE aclara que el artículo vigente establece al escudo como símbolo de la ciudad de Ushuaia y por lo tanto debe ser respetado, el cual es el que se lee en la Versión Taquigráfica. Entendiendo que si no se hizo el detalle descriptivo del escudo habrá sido por alguna razón que ellos no lo saben ahora. Concluye que no es lo mismo una rama de calafate que una de laureles y no es lo mismo una estrella plateada que una dorada.----------

El convencional REQUEJADO aclara que todos los organismos están adaptando sus colores a los de Pantone debido a la necesidad de que la identidad se conserve. Consulta si están todos de acuerdo en que se conserve la heráldica o no.----------

El convencional NIZ dice que la única verdad es la realidad y dice que la realidad es que cuando uno va al mundo digital y busca el escudo encuentra muchos y se pregunta cuál es el verdadero escudo. Aclara que no es responsabilidad de ninguna gestión actual lo que viene sucediendo hace años. Explica que uno que trabaja en las imprentas de la ciudad sabe que al tener que ajustar el escudo para imprimirlo tiene que ver de qué manera mantener el espíritu. Agrega que

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

la distorsión del escudo hoy es grave y hay que ver cómo salvarla. Cree que tal vez necesiten alguna ayuda técnica.----------

El convencional OYARZÚN comparte lo expresado hasta aquí, y que cree que están todos de acuerdo en que nadie quiere modificar el escudo y que la presencia de familiares del autor merece el mayor de los respetos por lo cual habría que definir la situación en un cuarto intermedio.-------

Se dispone un Cuarto Intermedio a la hora 11 y 59.----------

Se levanta el Cuarto Intermedio a las 13 y 15.----------

Por Secretaría se da lectura el proyecto consensuado entre los convencionales presentes.----------

La convencional URQUIZA aclara que faltó el aporte del convencional OYARZÚN en la redacción.----------

EL presidente pide que sea agregado lo propuesto por el convencional OYARZÚN en la reunión del día anterior.----------

El convencional OYARZÚN pide que se saque la palabra "reemplazado".----------

La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio.----------

Pino resalta la importancia de consensuar de que cada bloque y convencional pueda aportar a la creación del artículo.----------

URQUIZA comparte las palabras del presidente, destacando la predisposición de todos los convencionales, dejando claro que el espíritu de los convencionales nunca fue el de cambiar o modificar el escudo. Y resalta la importancia que quede plasmado en la Carta Orgánica Municipal el detalle del escudo y el nombre del creador del mismo, y que luego el Concejo Deliberante pueda especificar por ordenanza los detalles del escudo.----------

El convencional TAVARONE expresa que van a acompañar pero con la reserva de dos términos que no tienen muy claros.----------

El presidente pone a consideración el dictamen del artículo 19, el cual se vota por unanimidad. -

Por otro lado, lee un certificado médico justificando la ausencia del convencional VUOTO. ----

El presidente PINO pone en consideración el orden del día para dar tratamiento a los distintos proyectos relacionados con la modificación de los artículos 30, que quedó pendiente de tratamiento, como así también a los artículos 37, 38, 47, 48, 49, 50 y 51, todos ellos de la Carta

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Orgánica de Ushuaia, por lo que se acuerda continuar con la comisión temática para el día viernes 19 de agosto a las 10:00 horas. ----------

Siendo la hora 21 y 05 se da por finalizada la sesión. Firman al pie los presentes.----------

Verónica Vesco
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ACTA Nº 02/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 10:35, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA y Myriam CANGA. ----------

Se encuentra ausente la convencional Mónica URQUIZA. ----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión con el asunto 30. Comenta que además están los asuntos 87 de Más Ushuaia, 67 de Somos Fueguinos que proponen no se modifique, 77 de Sí Ushuaia, 41 de Republicanos Unidos y otros de particulares.----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos 81, 67, 41, 170 y 174.----------

El presidente da inicio al debate del asunto 87.----------

La convencional ÁVILA pide poder escuchar a las compañeras de género para que puedan contar la importancia de la redacción incorporada a la Carta Orgánica, pide invitar a Luz SCARPATI, Natalia CASO, Lilian DI MARE y Camila GONZÁLEZ para que tomando conocimiento de lo que van a compartir se pueda tomar una decisión.----------

El presidente PINO las invita a acercarse al sector destinado a escuchar a los invitados y les solicita que se presenten a los fines que quede asentado en actas el nombre de las participantes. ----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

01/2022

Toma la palabra Luz María SCARPATI, directora de Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, expresa por qué le parece importante la incorporación de lo planteado, sostiene que en el foro de Davos se explicó que la igualdad de género se tomará 135 años en realizarse, por lo que todos coinciden en que no hay igualdad entre hombres y mujeres y consecuentemente piden acciones efectivas para hacer el proceso más corto. En cuanto a Tierra del Fuego explica que en nuestra población carcelaría el delito más mencionado es el abuso sexual, ocupando el cuarto lugar en el país. Por eso fijar una política pública por treinta años puede ser una solución, explica. Asimismo, cierra comentando que según el INDEC Tierra del Fuego tiene una tasa de las más altas del país en delitos de violencia sexual, la tasa de suicidios de mujeres más alta. Agrega que solo una de cada diez mujeres que sufren violencia sexual denuncia con lo cual si esto queda plasmado en la Carta Orgánica dará una herramienta más para generar el cambio deseado porque verdaderamente es urgente.----------

Toma la palabra Lilian DI MARE, emprendedora, quien explica la constitución de su familia con hija, hijo y esposa, con quien están juntas hace 19 años y casadas hace 10 en Ushuaia. Comenta que desde que comenzaron en lo laboral presentaron proyectos en varios lugares pero quien las recibió bien fue AVILA, donde se abrió su carpeta como emprendedoras. Explica que esta la Secretaría de la Mujer no puede dejar de existir en tanto se recibe mucha ayuda para el crecimiento y se hace el seguimiento de las necesidades de las familias, con muchas familias como la de ella o de chicas solteras. Finalmente agradece.----------

Toma la palabra Camila GONZÁLEZ, emprendedora y electricista, explica que la Secretaría de la Mujer debe seguir funcionando porque ahí recibió sus primeras máquinas de coser, con las que comenzó su taller de costura que está creciendo y en breve necesitará contratar gente si las condiciones continúan así. Habla de que según el INDEC el 86% de las mujeres sufre violencia psicológica y que gracias a las políticas públicas ejecutadas por la Secretaría de la Mujer se visibilizan cuales son los tipos de violencias psicológicas para así también conocer sus derechos y de ser necesario denunciar con herramientas certeras. Además habla del rechazo hacia las mujeres en ciertos puestos de trabajos y resalta que ella es electricista gracias a las políticas de

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

género. En cuanto a los altos casos de abuso sexual expresa que son conocidos gracias a las políticas públicas. ----------

Toma la palabra Natalia CASO, licenciada en Comunicación Social con diplomatura en cuestiones de género, comenta su formación académica y cómo llegó a formar parte de la Secretaría de la Mujer desde lo concerniente a la comunicación. Explica que los 135 años que hacen falta para el cambio social también son para un cambio a nivel económico. Explica que los hijos de los presentes no podrán vivir en igualdad de condiciones si no se toman medidas efectivas con políticas públicas y que para que esas políticas se hagan efectivas se necesita contar con un presupuesto efectivo porque sino sólo se transforman en buenas intenciones. Pide el compromiso de todos los convencionales para que esto suceda. Añade la necesidad de la paridad de género en tanto en la gestión anterior el Concejo Deliberante estuvo integrado en su totalidad por hombres, que si bien representan las cuestiones de las mujeres no experimentan las mismas cosas. Explica que en 2001 con la aprobación de la Carta Orgánica, Ushuaia fue pionera, pero que no alcanza con eso y que necesitan continuar para generar una sociedad con más igualdad y libre de violencia.----------

La convencional AVILA expresa la importancia que es haber escuchado a las vecinas. Y comenta lo necesario qué fue crear el área donde supieron que iban a tener que defenderlas desde un primer momento. Asimismo, cree importante remarcar las palabras de CASO, quien expresó que no alcanza con solo un micrófono sino ser parte para construir igualdad en el Concejo Deliberante y no tan sólo en la Secretaría de la Mujer, es por eso que se la ve trabajando en los debates políticos.----------

En uso de la palabra AVILA comenta que una de las políticas llevadas adelante por parte de la Secretaría de la Mujer es dar charlas en las escuelas para concientizar y lograr erradicar la violencia contra la mujer, para que las futuras generaciones que quizás aprenden erróneamente en sus casas puedan cambiar. Añade que a las mujeres se le cierran muchas puertas en los negocios sólo por el hecho de ser mujeres y a ella le hubiese encantado tener un área que las acompañe porque para los hombres es muchísimo más fácil a la hora de obtener herramientas bancarias, por ejemplo.----------

En cuanto al programa mujeres emprendedoras comenta haber sido reconocido no sólo por otras ciudades del país, sino por las Naciones Unidas, logrando replicarse en

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

diferentes ciudades del mundo y del país. Expresa que tuvieron que esperar 14 años para que alguien tome decisiones para que alguien que conduzca la ciudad tome decisiones en cuanto a la creación de la Secretaría de la Mujer.----------

Lo que se busca es que a través de esto quede una pauta para los próximos 30 años para que más allá de quienes sean los que estén conduciendo los destinos de la ciudad tengan una pauta de ejemplo en políticas públicas para el resto del país. Explica que hay una fuerte resistencia a eliminar el sometimiento del 53% de la población mundial.---------

La convencional AVILA explica que en la actualidad la Secretaría de la Mujer trabaja y acompaña a 4000 mujeres, aproximadamente. Agrega que si el día de mañana no se toma como política prioritaria, que pasará con esas 4000 mujeres. Asimismo menciona que hubo un gran avance de la Secretaría entre los años 2019 y 2022.----------

En uso de la palabra, la convencional continúa expresando que sólo el 5% de las mujeres que sufren violencia son las que denuncian y el otro 95% a veces ni siquiera sabe que está en una situación de violencia, esto a raíz de una educación machista que es difícil erradicar y conocer, cuando se está atravesando una situación de violencia o abuso. En este marco invita a sus pares, que tal vez ya tienen una decisión tomada, que revean su situación y solicita que, después de haber escuchado las exposiciones por parte de las mujeres, no vean esta problemática como una política suya o del actual intendente; sino como una herramienta necesaria para cuidar y proteger a las futuras generaciones de niñas. ----------

El convencional VUOTO hace uso de la palabra y detalla algunas situaciones que los llevaron a tomar este tipo de políticas que hoy son fundamentales. ----------

Comenta que es cristiano pero que entiende que lo expresado por las compañeras es una cuestión real y que fue entendiendo que las cosas van cambiando. Comenta sobre los patrones de dependencia de las mujeres, sobre los femicidios del año anterior.---------

Ejemplifica con el caso de una mujer que él conoció cuando él era concejal, que al depender económicamente de su pareja decidió no denunciar y este la golpeó con un martillo, y fue este un gran punto de quiebre en nuestra sociedad. Explica que el machismo dominó durante muchos años llegando a hablar de abogados que no querían recibir los casos de mujeres abusadas, pero luego los oficios judiciales comenzaron a llegar por haber un lugar de acompañamiento. ----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

VUOTO solicita que se sostengan tres cosas: que en esta Carta Orgánica quede explicitado el acompañamiento a la mujer, que el área sea de mayor jerarquía, que las políticas transversales y de acompañamiento sean en un área de mayor jerarquía y que sea un tema de agenda pública. ----------

Menciona que el año pasado hubo 251 mujeres víctimas de este sistema que viene de hace años. ----------

El convencional VUOTO comunica a sus pares que se traerán los informes solicitados por el Bloque de Cambiemos respectos de la gestión que se llevó adelante en la Secretaría. ---

La convencional FOSSATI concuerda con todo lo que dijeron los convencionales VUOTO y AVILA, y comenta que es necesaria la modificación del artículo en cuestión a los fines de conseguir el objetivo de la igualdad de género. ----------

La convencional CANGA cree que no es tema de discusión la presencia del Estado y que todos los que están aquí sentados, hoy tienen esa convicción. ----------

CANGA Comenta que trabaja en una institución educativa y desde la sala de 3 comienzan a trabajar con contenidos de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) habiendo tenido resistencias en el principio, pero que ahora es más fácil habiendo visibilizado la realidad. Comenta que le emociona escuchar a Lili (DI MARE) a quien conoce desde el jardín y con quien aprendió que debían modificar desde los formularios que decían nombre de la madre y del padre, hasta el nombre de las reuniones que ya no eran de padres sino de familia. Comenta que aun desde una institución religiosa había que darle fuerza a la entrada del nuevo paradigma. ----------

En este marco afirma que desde su bloque creen que hay proyectos que se presentaron en cuales coinciden, porque los gobiernos no pueden dar pasos hacia atrás, por lo que van a leer nuevamente el proyecto y van a acompañar en lo que puedan. ----------

La convencional CANGA manifiesta que en cuanto a la jerarquía mencionada reconoce que es importante y que el área que acompaña hoy al intendente VUOTO pueda acompañar al intendente que tome su cargo independiente del color político que sea, porque es algo que no tiene discusión. ----------

El convencional REQUEJADO acompaña a la convencional CANGA en sus dichos y dice haber aprendido en los últimos diez años lo que no aprendió en su vida y reconoce

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

que hace 20 años atrás este tipo de charlas no hubieran sido ni siquiera escuchadas. Cree que la visibilización es fundamental. Que generación tras generación van a ir haciendo su lugar; que el desafío que tienen es crear áreas que tiendan a unir. ----------

El convencional REQUEJADO agrega que cualquier mujer que tenga que acudir a la Secretaría de la Mujer lo tenga que hacer porque piensa que es el espacio que la representa. ----------

REQUEJADO sostiene que espera que la Secretaría de la Mujer se cuide con un espacio verdadero, que genere unión y que deje un aprendizaje al igual que la Causa Malvinas; que haya una Secretaría de la Mujer plena y para todas las personas.----------

El convencional COTO entendía inicialmente que iban a conversar desde otro lado con las diferentes propuestas, los alcances, las palabras y la política pública concreta a aplicar. Comenta que solo 2 tienen una política concreta. Cree que hay una discusión acerca de las políticas públicas y que la primera parte que pensaba que iba a ser el eje de la discusión no lo fue. Expresa que si hay una avalancha de problemas hay problemas y delimitando bien el tema de las políticas públicas pueden llegar a un acuerdo.----------

La convencional REMY menciona que si a sus 17 años, hubiese estado esto en discusión, su vida hubiera sido diferente. Relata una situación de abuso que pudo hablarlo muchos años más adelante, pero no quiere ponerse en el lugar de víctima sino que todo esto la emociona. Cree que las políticas públicas acompañando a las mujeres y niñas tienen que estar garantizando siempre, esté quien esté en los cargos. ----------

El convencional OYARZÚN luego de haber escuchado a REMY y al resto de los expositores cree que hay que solidarizarse con las mujeres y desde el bloque de Unidos por Ushuaia va a apoyar la jerarquización del área porque entiende que no debe haber discusión en eso. ----------

Se procede a un Cuarto Intermedio a la hora 12 y 06.----------

Siendo la hora 13:19 se reanuda la comisión. ----------

El presidente destaca el trabajo consolidado por la totalidad del Cuerpo para unificar criterios y generar un único dictamen. Solicita que se dé lectura al artículo unificado.-----

Por secretaría se da lectura al artículo unificado.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Tiene la palabra la convencional FADUL quien menciona que este artículo la remonta a los años cuando se realizó la Carta Orgánica vigente con mucho debate. Agrega que muchos artículos costaron muchísimo y que fueron muy importantes para las mujeres. --- Recuerda haber sido una lucha en las sesiones de aquella Convención Constituyente requiriendo la paridad. Y comenta que aunque hayan presentado un proyecto, están de acuerdo en unificar ideas con algún proyecto superador. Adhiere que van a suscribir con sus compañeros de bloque el proyecto leído y consensuado entre todos y todas las convencionales. Hace memoria a las mujeres que tuvieron que luchar solas, en épocas donde los barcos con suministros no llegaban y las mujeres pudieron salir adelante luchando, y eso es parte de lo que formó la Ushuaia de hoy.----------

La convencional FADUL expresa que realmente gracias a ellas hoy podemos tener los beneficios que tenemos. Espera que con el área que se crea en la carta Orgánica Municipal trascienda las gestiones y que en el futuro esta Secretaría funcione en un espacio físico bajo el nombre de Pioneras Fueguinas. ----------

El convencional VUOTO dice que como gestión a veces se cometen errores y a veces no. Relata que no nació en Tierra del Fuego, sino que fue traído a los 2 años, por lo que se crió lejos de sus abuelos y abuelas y que fue adoptado por "abuelos" antiguos pobladores como la señora Esther FADUL con quienes se hizo peronista, y aprendió a amar la ciudad.----------

El convencional VUOTO sostiene que, desde que asumió puso en valor lugares históricos de la ciudad por la cual tiene mucho apego. Expresa que a veces pareciera que uno no tiene apego a la construcción histórica de una ciudad, pero tiene bien en claro el sacrificio de nuestros pioneros. Considera pioneras a las familias que han venido a construir esta ciudad, pero también a las que vinieron en todas las etapas de la ciudad a hacer un esfuerzo inmenso, a construir escuelas, transportando garrafas por lo cual quiere que quede bien en claro que valora esta ciudad en todas sus corrientes migratorias.----------

El convencional COTO adelanta el acompañamiento del proyecto consensuado con sus pares. Resalta la posibilidad que han tenido todos de participar en este artículo que abarca un tema complejo, donde las ideologías y las concepciones influyen y agrega que cuando habla de la importancia de que sin verdadera libertad económica no hay

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

verdadera libertad individual. Recuerda políticas que beneficiaron a las madres, por las cuales se fundó en el año 84 un jardín de infantes desde los 45 días, donde las madres dejaban a sus hijos para poder ir a trabajar a las fábricas. Eso también fue de avanzada. El convencional COTO destaca que a mediados de la década del 80, la creación del Centro Infantil Integrado. En esa lógica de madre buscando su independencia económica, dejando a sus hijos en un espacio. Fue de los vecinos y fue público, un jardín para que puedan dejar a sus hijos para poder ir a trabajar, del cual su madre hizo uso y en cual su madre participó de la fundación. Es por todo ello que el convencional acompaña con el voto para afirmativa a este proyecto.----------

La convencional FADUL menciona que como el convencional VUOTO hizo mención a su tía, dice que comparte totalmente su alocución sobre las distintas corrientes migratorias en tanto que Ushuaia somos todos, pero en relación a su tía recuerda como fue bautizada en Buenos Aires con el apodo de "La Pingüina", lo cual la honraba, estando muy orgullosa de su ciudad, a la cual defendió con todas las armas. Pero deja marcado que ella defiende a todas las corrientes migratorias, aunque destaca el mérito para ponerle el nombre a la casa de la mujer.----------

En uso de la palabra el convencional OYARZÚN destaca y celebra que estén todos de acuerdo en reconocer a las pioneras fueguinas, y que el nombre que recibe la Secretaria excede a la discusión que hoy los convoca, ya que no es el ámbito para debatirlo. Recuerda a sus abuelos y demás familiares que fueron pioneros en la isla.----------

El presidente PINO pone a consideración el artículo 30 el cual es aprobado por unanimidad.----------

Siendo la hora 13 y 49 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 15:43 se reanuda la comisión.----------

El presidente PINO informa que la ausencia de la convencional URQUIZA está justificada por una cuestión de salud familiar. ----------

El presidente PINO pone en tratamiento la reforma del artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal con las propuestas y proyectos de los asuntos 88, 75, 67, 60,33, 59, 172 y 37, todos del registro de esta convención. ----------

Por secretaría se da lectura al asunto 88.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO justifica y pone en conocimiento de sus pares la ausencia del convencional VUOTO quien tuvo que ausentarse por un acontecimiento de un conocido. Por el asunto 67 de Somos Fueguinos, se propone la plena vigencia del artículo 37 de la COM. ----------

Por secretaría da lectura a los asuntos 33, 59, 75, 60, 172, 47. ----------

La convencional FADUL solicita, debido a que son pocos los incisos que se buscan modificar en cada uno de los proyectos presentados, que los autores de los mismos puedan justificarlos.----------

La convencional AVILA explica que es la idea que cada autor de proyectos pueda explicar su propuesta. Comenta que ellos como fuerza política estiman que desde la sanción de la Carta Orgánica hace 20 años los gobiernos locales han tomado otro tipo de responsabilidades y protagonismo. Agrega que le parece importante incorporar que el impuesto automotor será destinado para los vecinos y quieren que quede plasmado en la Carta Orgánica en tanto hay personas que toman otro criterio en cuanto a este impuesto, por lo cual cree que tiene que quedar establecido que sea parte del patrimonio de los vecinos y vecinas. Asimismo, le parece importante que se pueda establecer una tasa ambiental y turística, en tanto se recibe mucho turismo y es necesario conservar aquello que se viene a observar; y que ello también sea volcado en obras públicas que tengan que ver con el turismo y la conservación ambiental.----------

Por otro lado, en relación al asunto que tiene que ver con la libertad de culto, la convencional AVILA sostiene que le parece importante que este orden solamente lo va a dar aquellos que tengan sus facultades, por lo que le parece que es una parte de la redacción que debe ser incorporado.----------

Por último, la convencional destaca la importancia de hablar de la incorporación a la Carta Orgánica de la "Fiesta Nacional de la Noche Más Larga", que cree que también tiene que ser aprovechada por los vecinos, pero también pensada desde un lugar turístico y económico. Expresa esta necesidad en tanto visibiliza nuestra cultura popular y local.----------

Resalta la importancia de la creación de un inciso que incluya a la policía municipal, la creación de esa área y el equipamiento de la misma.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO comenta que no todos los artículos serán modificados, pero sí hay que tener en cuenta la economía municipal, haciendo hincapié en la autonomía municipal, habla de la ley que dispone el mobiliario municipal, por la cual el AREF reclamaba a la municipalidad parte de los impuesto en tal concepto, que luego se dispone el mobiliario como provincial y un par de años más tarde la municipalidad hace el pedido para que sea de la municipalidad. En la actualidad el impuesto inmobiliario lo cobra la municipalidad, el reclamo está presentado. Entiende que la autonomía municipal no solo comprende lo que sostiene como municipio sino también los recursos del mismo y expresa su deseo que quede reflejado en la Carta Orgánica Municipal

El presidente PINO reseña que en todas las ciudades turísticas se cobra una eco tasa, como por ejemplo Bariloche, la cual se le cobra a turistas, y que podría ser incorporada en este artículo. ----------

El convencional NIZ lee el objetivo de las competencias exclusivas.----------

La convencional REMY pregunta quién pagaría la tasa de conservación ambiental mencionada en el inciso 6.----------

La convencional AVILA menciona que es una tasa de turismo, que está destinada a la conservación ambiental.----------

La convencional REMY hace la consulta porque dice: "tasa de conservación ambiental, de turismo y demás impuestos", lo que a su entender no deja claro que sea sólo una tasa de turismo. ----------

El presidente PINO aclara que es la tasa de turismo, pero lo pueden modificar.----------

El convencional REQUEJADO menciona que estamos entrando en artículos en los que se van a tratar este tipo de dinámicas. Entiende que la Carta Orgánica es un marco general de reglas, entonces entiende que salir del marco general, como en el caso de "La Noche Más Larga" o las diferentes propuestas de tasas, que está Carta Orgánica Municipal no es un impedimento que se cobre una tasa de turismo y que debatir cosas específicas puede generar trabas a futuro, por lo tanto no ve la necesidad de hacer referencia a lo específico.----------

El convencional TAVARONE concuerda con el convencional preopinante y plantea que siendo que en varios incisos se van a plantear estos debates la necesidad de ir inciso por inciso.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

El convencional TAVARONE sostiene, a título personal, que cada vez que va a Bariloche pagar esa tasa se considera un argentino de segunda, porque linda con la inconstitucionalidad y no está de acuerdo con este tipo de tasas.----------

La convencional FADUL consulta en relación al inciso 13 que habla de los órganos con poder municipal y pide que se puntualice más el tema y le consulta al bloque de MÁS USHUAIA el motivo de la reducción del inciso y luego en el inciso siguiente agregaron el patrimonio artístico y quitaron el arqueológico.----------

Propone modificaciones para el inciso 16. y consulta las modificaciones en el inciso 18.--

Le consulta a la convencional AVILA si está de acuerdo con lo propuesto en el asunto 47. El convencional COTO adhiere en algunos puntos con lo expresado por el convencional TAVARONE a que conviene dar un ordenamiento y un tratamiento más amplio.----------

El convencional COTO hace una reseña respecto a las competencias exclusivas y concurrentes.----------

El convencional COTO entiende que ante lo extenso del debate y ante la ausencia de los y las convencionales URQUIZA Y VUOTO se debería darse un cuarto intermedio.----------

El presidente PINO habla de las ausencias de los convencionales y propone leer los asuntos que están en discusión para el día de hoy y para el día lunes tener ya elaboradas las distintas propuestas de redacciones de los proyectos de los asuntos en cuestión.----------

BRANCA consulta si lo propuesto por la presidencia es debatirlos el día lunes o si se presentarían con propuestas.----------

La convencional FADUL pregunta si su propuesta sería leer los asuntos hasta el 51 y establecer un horario para el lunes donde si quedara alguna duda o algún debate se pueda dar en ese momento.----------

El presidente PINO cree que sería lo mejor para poder ver esos asuntos que son extensos.

El convencional BRANCA piensa que no va a ser funcional ponerse a leer los artículos de todos los asuntos cosa que cada uno puede hacer por su cuenta.----------

El presidente PINO menciona que la lectura oficialmente hay que hacerla y si la hacen hoy el día lunes se lo ahorran y el día lunes directamente pasan a los dictámenes

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

01/2022

Agrega que el día lunes cada uno avanzará con su propuesta o traerá su consulta, la idea es avanzar con la lectura.----------

La convencional FADUL menciona que para que no queden dudas, la propuesta del presidente de la Comisión, es dar lectura a las modificaciones de los artículos, incluyendo el 51, y que se fije un horario para el día lunes a fin de debatir las modificaciones y con el compromiso de dictaminar ese día.----------

El convencional BRANCA menciona que no le parece funcional la lectura de los asuntos.----------

El presidente PINO le responde que la lectura de los asuntos es obligatoria.----------

El convencional COTO menciona que si se está de acuerdo con la dinámica, no tiene inconveniente.----------

La convencional FADUL vuelve a consultarle su postura a la convencional AVILA. Si en el inciso 20, punto b, si el bloque estaba de acuerdo con incorporar lo propuesto en el asunto 47 de los particulares firmantes.----------

La convencional AVILA dice que es un ejemplo que estaba dando; por ejemplo: cuando nosotros estuvimos hablando de libertad de culto o de la igualdad entre las personas, le parece importante que esas competencias, que se pueda incorporar un inciso, el b), que diga qué es preservar el orden social de acuerdo a las facultades de cada uno, de todo lo que incluía el articulo.----------

El presidente PINO solicita que se dé lectura a los asuntos 89, 33, 67, 75, 77 y 60, los cuales presentan proyectos y propuestas de modificación al artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal. ----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos 89, 33, 38, 77 y 60. ----------

El presidente PINO dice que no hay asuntos particulares para la modificación del artículo en cuestión. ----------

La convencional REMY habla del asunto 19, presentado por el vecino WORMAN donde no se especifican artículos pero que sería interesante leerlo dentro del marco de este debate, y propone invitarlo a participar del debate del día lunes.----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos particulares 19, del señor Guillermo Worman, y al asunto 170 del partido político ECoS.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO propone que se de lectura de las propuestas y proyectos que refieren a la modificación del artículo 47; estos son el asunto el 90, de Más Ushuaia; 38, de Republicanos Unidos; el 67, de Somos Fueguinos (el cual propone que se conserve el vigente a la fecha); el 75, de Sí Ushuaia; el 60 del Movimiento Popular Fueguino, y del asunto particular 170 del partido político ECoS, todos estos del registro de esta convención.----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos 90, 38, 75, 60, 170. ----------

El presidente solicita que se lean los asuntos que modifican el artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal.----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos 91, de Más Ushuaia; 67, de Somos Fueguinos; y del asunto de particular 170/2022, del partido político ECoS. ----------

El presidente solicita que se lean los asuntos que modifican el artículo 49 de la Carta Orgánica Municipal y detalla cuáles son los mismos; 91, de Más Ushuaia; 67, de Somos Fueguinos; 75, de Sí Ushuaia; 60, del Movimiento Popular Fueguino. ----------

Por secretaría se da lectura al asuntos 91/2022.----------

El presidente menciona que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone que el artículo en cuestión quede sin modificaciones. ----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos 75/2022 y 60/2022.----------

El presidente pasa a los asuntos referentes al artículo 50, a saber, 91, de Más Ushuaia; 67, de Somos Fueguinos y 62, del Movimiento Popular Fueguino. ----------

Por secretaría se da lectura al asunto 91/2022.----------

La covencional FOSSATI explica que la palabra no estaba mal escrita sino que se trata del concepto de "*biodiverciudad*".. ----------

Por secretaría se da lectura al asunto 62.----------

El presidente propone la lectura de los asuntos que modifican al artículo 51, a saber: 92, de más Ushuaia; 67 de Somos Fueguinos; 57 de Unidos por Ushuaia; 63 del Movimiento Popular Fueguino; 170 de ECoS. ----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos 92/2022.----------

El presidente PINO menciona que el asunto 67 de Somos Fueguinos propone la no modificación del asunto en cuestión.----------

Por secretaría se da lectura a los asuntos 57/2022, 63/2022 y 170/2022.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO finalizada la lectura de los asuntos pasa para el día lunes el debate y los dictámenes. Y les recuerda a sus pares que en relación al Debate Ciudadano, de acuerdo al artículo 45 del Reglamento Interno, primero deben pasar por Labor Parlamentaria para decidir cuáles van a Debate Ciudadano y cuáles directamente a Sesión. Asimismo, habían solicitado a la secretaría Redactora elaborar los informes de cada uno de los despachos de comisión ya aprobados, por lo cual lo van a ir viendo la semana siguiente. Se deja constancia que el día lunes las actividades comenzarán a las 13 hs, con horario corrido hasta las 20 hs. ----------

La convencional FADUL solicita a la secretaría no olvidar la redacción del articulado respecto al tema del escudo, que tiene un problema de puntuación.----------

Siendo la hora 17 y 38 se da por finalizada la comisión.----------

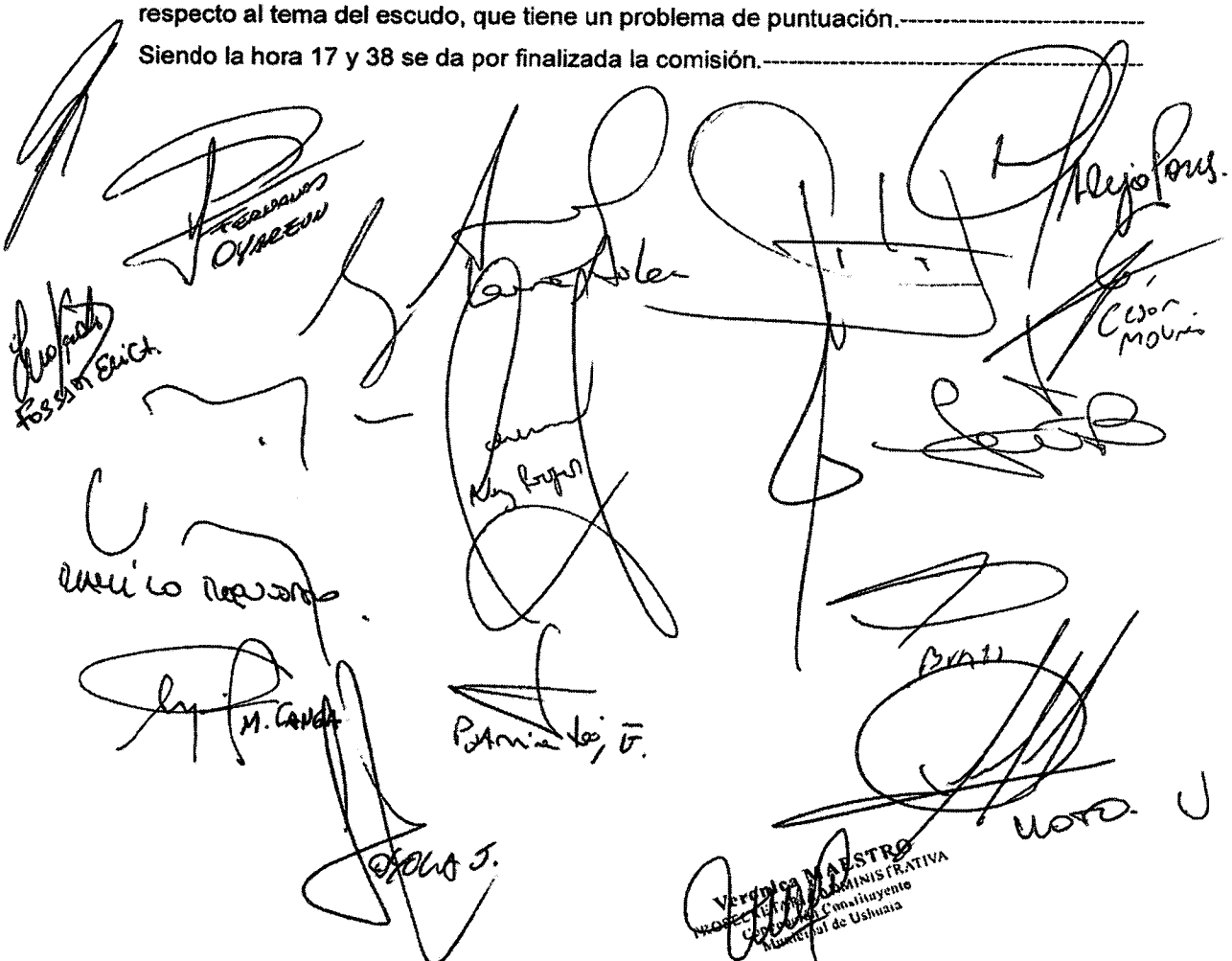

Verónica MAESTRO
ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ACTA Nº 03/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 13:29 se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILa, Myriam CANGA y Mónica URQUIZA. ----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.---

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión con la visita de los señores Carlos IOMMI, Presidente de la Caja de Previsión Social, Sergio TAGLIAPIETRA, abogado de la Caja de Previsión y José LABROCA Subsecretario de Economía Municipal para hablar de aportes y contribuciones de la ley 561/2002.----------

El presidente PINO menciona que el otro día surgió la inquietud de que se deben hacer aportes por las personas que se encuentran desempeñando *ad honorem*, por ello hoy están presentes las autoridades, para evacuar las dudas.----------

El señor IOMMI comenta que el artículo 16 de la Ley 561, establece la obligatoriedad para todos aquellos servicios honorarios que se hayan realizado, deben realizarse los aportes y contribuciones a la Caja de Previsión Social, que van por cuenta del empleador. Agrega que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se los ha establecido como marco normativo aplicable.----------

La convencional URQUIZA agradece la presencia de las autoridades y le consulta a IOMMI, si los convencionales constituyentes por ordenanza trabajan ad honorem y la convención decidió que los secretarios y prosecretarios que ejercen tanto la tarea

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

legislativa como administrativa están en el mismo carácter y en el reglamento los asesores, los cuales los asisten y no los pueden designar por no tener partida presupuestaria, los han hecho constar como que prestan tareas ad honorem pero no es una designación de la Convención sino que son personas que asisten a los convencionales y solamente se llevó esa designación adelante para reconocerles que prestaron servicios en la Convención Constituyente Municipal y consulta ¿si habrá algún problema con ellos?. Asimismo, reconoce que los secretarios y prosecretarios fueron designados ad honorem, pero los asesores de los distintos bloques, no son empleados de la Convención ad honorem, sino que solo han sido detallados para hacerle un reconocimiento. Agrega que si es una complicación se tiene que modificar el Reglamento.----------

El Presidente PINO aclara que en el caso de aquellos asesores que están ad honorem siguen cobrando y que los aportes los están realizando.----------

URQUIZA agrega que algunos tienen su tarea en alguna entidad estatal o privado.---------

BRANCA comenta que no es el caso de todos, las personas que estén cobrando, no están fijados ni por la convención ni en el reglamento. Agrega que el artículo 112 de la Carta Orgánica, aún vigente, establece que la convención dicta su propio presupuesto y el del personal que esté asesorando es de cero pesos, sería difícil pagarles ya que no hay una relación de trabajo establecida.----------

El convencional TAVARONE expresa que le generó una duda la manifestación de qué están cobrando y menciona que los que siguen cobrando es el personal del Concejo que están prestando servicios a la convención, mientras que los asesores de bloque considera que no.----------

El presidente PINO explica que el personal del Concejo y el de la Legislatura y agrega que en el caso se han tomado licencia los secretarios y quienes están en la convención.---

IOMMI les avisa que pueden enviar la consulta y luego de estudiarlo van a poder contestar, ya que en el caso de lo que establece la ley, es para aquellos que se encuentran designados y que no quiere darles una respuesta afirmativa o negativa sin el estudio profundo correspondiente.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional REQUEJADO manifiesta que la comisión de Presupuesto debe elevar la consulta a la Caja y en el caso que se deban hacer los aportes de los convencionales y de los trabajadores que se encuentran ad honorem, se deberá pedir el Presupuesto al Ejecutivo para realizar el aporte.----------

PINO responde que sería lo correcto.----------

TAVARONE dice que van a analizar cuál es la situación jurídica al respecto ya que no es algo que pueden hacer a las apuradas.----------

El convencional REQUEJADO menciona que se trabajaría dentro de la Comisión de Presupuesto, haciendo la consulta a la Caja y finalmente en el caso que se requiera esa plata, será pedida al Ejecutivo Municipal para transferirla. Agrega que ese será el orden.---

PINO le agradece la presencia a los integrantes de la Caja y al Subsecretario de Economía y adelanta que continuarán el estudio en la Comisión de Presupuesto.----------

Siendo la hora 13 y 39 se retira los invitados.----------

El presidente PINO manifiesta que se retoma la comisión temática como habían acordado trabajando el artículo 37 y 38 y solicita que se dé lectura al artículo 37 donde se incluyeron la incorporación de los diferentes bloques.----------

La convencional FADUL pregunta a quién pertenece el dictamen del artículo 37.----------

El convencional PINO responde que el dictamen pertenece a Más Ushuaia y que se han incorporado algunas cosas de Republicanos Unidos, el Movimiento Popular Fueguino, se hizo un resumen de las diferentes propuestas haciendo un dictamen unificado.----------

FADUL agrega que los bloques a los que usted nombró ya han dispuesto a que haya un dictamen.----------

El presidente PINO menciona que es lo que acordaron el otro día y que si alguno no está de acuerdo reiterarán la propuesta. Solicita que se dé lectura al artículo 37 por parte de la secretaria.----------

El convencional BRANCA expresa que no fue lo acordado en la última jornada, ya habiendo leído los artículos a modificar, iban a debatir al respecto, no veníamos con los dictámenes ya constituidos, el convencional acaba de decir que no suscribió a ese dictamen.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO explica que el viernes se leyeron los asuntos y que dijeron que venían con un dictamen unificado y que cada uno traía una propuesta.----------

El convencional REQUEJADO aclara que desde "Más Ushuaia" trajeron su dictamen y que después los bloques que hayan traído propuestas podrán presentarlas.----------

El presidente reitera la solicitud que se dé lectura al artículo 37.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen sobre el artículo 37.----------

La convencional AVILA solicita un cuarto intermedio para poder debatir el tema.----------

El convencional BRANCA solicita que el cuarto intermedio sea más ordenado de lo que viene siendo, donde si el propósito es procurar un dictamen en conjunto, que se pueda hacer desde la mesa de trabajo, apagando el micrófono de ser necesario, para evitar las malas interpretaciones y luego manifestar el desorden en la sesión.----------

La convencional FADUL apoya la propuesta del convencional BRANCA.----------

El presidente PINO aclara que en un cuarto intermedio los convencionales pueden pararse e irse y que hacerlo de la manera en que lo solicita el convencional BRANCA es seguir en comisión.----------

Siendo la hora 13 y 52 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 14 y 25 se levanta el cuarto intermedio.----------

La convencional FADUL solicita la incorporación de otro dictamen relativo al artículo 37.---

El convencional COTO solicita incorporar otro dictamen relativo al artículo 37.----------

La convencional URQUIZA pide disculpas por no haber estado en la reunión del día viernes y viendo que ahora se incorporan varios dictámenes le parece que lo más clarificante va a ser ir leyendo el artículo 37, inciso por inciso, analizando las modificaciones y escuchando los fundamentos de aquellos que las hayan propuesto y de esa manera poder arribar a un dictamen o varios dictámenes, los que tengan que ser.-----

La convencional FADUL indica que en artículo 41 de Reglamento Interno se entiende que si hay más de un dictamen es muy difícil votar inciso por inciso, ya que algunos dictámenes pueden tener más incisos que otros o no coincidir entre ellos, y que un dictamen es una integralidad, por eso se estableció que quienes suscriben el dictamen por mayoría se acuerda el dictamen, se suscribe, se designa el miembro informante, los fundamentos y quien lo defenderán en sesión. Agrega la lectura del segundo párrafo del

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

mismo artículo del Reglamento Interno, donde se sostiene que la minoría podrá presentar su dictamen, y entiende que no es de buena técnica legislativa y casi imposible el votar inciso por inciso, cuando los dictámenes no poseen los mismos incisos.----------

La convencional URQUIZA dice que está clarísimo y es así como se viene trabajando, pero se refiere que al hacer el análisis del artículo como una manera de trabajarlo, aunque es claro que puede haber varios dictámenes. Explica que solo se refiere al hecho de poder analizar los incisos, si esto ya se hizo el viernes pide disculpas, pero esto no quiere decir que no se pueda analizar.----------

El convencional VUOTO propone retirar el dictamen de Más Ushuaia para poder dar discusión inciso por inciso como pidió la convencional URQUIZA.----------

El convencional BRANCA consulta si puede trabajar sobre la modalidad del trabajo y comenta que el día viernes desde el bloque de Más Ushuaia pudieron presentar sus posturas y que se decidió modificar la modalidad de trabajo. Y agrega que él entendió que el día viernes habían acordado que para esta jornada iban a presentarse a debatir directamente las propuestas de modificación. Agrega que el venia con la propuesta de escuchar las fundamentaciones para poder expresar su postura y así encontrar o no los consensos.----------

El convencional VUOTO menciona que el tampoco asistió el día viernes por razones de fuerza mayor y entiende que la mecánica que se venía utilizando es la apropiada y agrega que ellos poseen un resumen y donde se explica que no se tocan los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 22, 25, 26 y 27. Y que se adaptan los siguientes incisos: 6, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 24 y 25. Solicita que si le dan un tiempo puede explicar las modificaciones y agrega tener una mirada donde cree que hasta han cambiado la forma de acompañar y no acompañar, y que debido a eso se han podido encontrar los artículos aprobados por unanimidad.----------

El presidente PINO dice que entre el inciso 1 y el 5 no hay modificación, pasan al inciso 6 que se modifica.----------

El convencional VUOTO comenta que el inciso 6 es básicamente una declaración de autonomía municipal, donde ellos solicitan sacarle las tasas de conservación ambiental y de turismo y dejar tasas de contribución creadas y a crearse y comenta que básicamente

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

el inciso 6, tiene que ver con una situación de pelea que jurídicamente es así. Agrega que la carta de Río Grande prevé en su articulado la recaudación del impuesto inmobiliario y automotor. Agrega que para ellos el inciso 6 es muy importante en términos de defensa de la Autonomía Municipal. Entiende que no son la primera gestión que pelea por los impuestos que consideran que le son propios y que en la actualidad se están recaudando.----------

El convencional VUOTO menciona que la batalla por el impuesto inmobiliario la encararon también los Intendentes Garramuño y Sciurano y que en la actualidad es una batalla que se está dando, que tiene una causa por peleas de autonomía sobre todo haciendo hincapié en la reforma del año 94' que le da la autonomía plena en los municipios. Agrega que creen que es en esta convención y en esta casa política donde se tiene que copiar y seguir lo que hizo el pueblo de Río Grande, dejando en claro que los impuestos los recauda el municipio.----------

El convencional VUOTO menciona que en el inciso 14 se entiende que con esta redacción queda englobado todo tipo de comicios. Asimismo menciona que la convencional FADUL y él opinan del mismo modo respecto de dejarlo tal y como esta.----------

La convencional URQUIZA consulta que sucedería con el inciso 13.----------

El convencional VUOTO responde que eso lo había expresado el convencional COTO respecto de crear los órganos de Policía Municipal.----------

El convencional COTO expresa que sí, que es parte de su proyecto original modificar el inciso 13, y que en el proyecto que él pretende presentar intenta armonizar las propuestas de URQUIZA, OYARZUN y Más Ushuaia, que luego desarrollará.----------

El convencional VUOTO menciona que en el inciso 15 agregaron "Arqueológico" debido a que en la historia de la ciudad se han encontrado distintos restos arqueológicos, que normalmente es una competencia de la Provincia ya que en esta convención municipal tienen el desafío de sentar las bases de los próximos 20 o 30 años de la ciudad.----------

Cuando empezaron a pensar una ciudad que se expande, no son los primeros en plantear extender el ejido urbano, ya lo ha hecho el ex intendente GARRAMUÑO en reiteradas oportunidades. Entiende que la discusión que se viene después de la convención y que se viene dando en los últimos años, es para donde se crece con nuestros límites

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

naturales, el parque al oeste el Parque Nacional, montañas, el Canal Beagle y esa ampliación del ejido urbano es la que va a marcar el futuro de la ciudad. Refiere a los conceptos que hay que tener y que queden plasmados en la próxima Carta Orgánica.------
Entonces entienden que con el acompañamiento de los demás se va a hacer efectiva la ampliación del ejido urbano, es algo que va a ser algo que tome muchos años y que los cambios se verán a futuro.----------

El convencional VUOTO destacó que es imposible pensar en una ciudad que no crece y debido a esto pensaron en la competencia arqueológica, a los fines de no depender exclusivamente de la provincia para no prolongar los procesos más allá de la mirada que tengan los futuros políticos que estén en el mando.----------

Expresa la necesidad de la ampliación dado el crecimiento poblacional para los próximos años. ----------

Respecto al inciso 16 dice saber que lo de la Noche Más Larga hace ruido, pero en la Carta Orgánica pasada tiene mucho de especificidad con lo cual avanzar con lo que se está proponiendo aquí es garantizar las celebraciones populares, dando continuidad a lo que se viene realizando en la materia, dejando en este inciso todas las fiestas que sean de participación activa local y movilizando el turismo, asimismo plantea agregar todas las fiestas que tengan que ver con la reconstrucción histórica local.----------

El convencional VUOTO menciona que dejar plasmada en la Carta Orgánica a La Fiesta de la Noche Más Larga es con el objeto de jerarquizarla. Hace mención que recientemente la misma fue declarada Festival Internacional por el Ministerio de Turismo de la Nación.----------

En el inciso 18 se habla del inciso 17 del artículo original, hace referencia al armado del Plan Urbano Ambiental con las coordinaciones correspondientes y propone agregar la palabra "ambiental" para que la planificación se haga en concordancia con las necesidades ambientales de acuerdo al proyecto de Más Ushuaia.----------

El convencional VUOTO refiere a que hacen mucho hincapié en el plano ambiental, que será discutido en otros artículos. Ejemplifica con el cambio de la palabra "sustentable" por la palabra "sostenible" y explica que no es algo de forma sino que el significado es distinto, entendiendo que "sostenible" abarca más contenido qué "sustentable".----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO solicita que quede plasmado en acta lo que a continuación da lectura: ***"El desarrollo sustentable es hacer un uso correcto de los recursos actuales sin comprometer lo de las generaciones futuras. Esto significa que los procesos sustentables preservan, protegen y conservan los recursos naturales actuales y futuros".***----------

Expresa que el desarrollo sostenible es mucho más amplio, porque cambiaron los conceptos en el mundo, no solamente han cambiado los conceptos sino que también han cambiado las formas de encarar las planificaciones estratégicas y su desarrollo.----------

El convencional VUOTO continúa con la lectura de la definición de "desarrollo sostenible": ***"El desarrollo sostenible refiera a la búsqueda de un avance social y económico que asegura a los seres humanos una vida sana y productiva pero que no comprometa la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades".***----------

La sostenibilidad busca un desarrollo social que contribuya a mejorar la calidad de vida, salud y cultura de todas las personas."----------

Entendido que la primera da un círculo completo en la economía circular y todas las políticas de sostenibilidad y esto es necesario que quede establecido en esta Carta Orgánica Municipal.----------

El convencional VUOTO expresa que en ese sentido lo urbano ambiental y lo ambiental es un eje central de discusión, porque lo social y lo ambiental van de la mano.----------

El convencional sostiene que el ambiente y el desarrollo sostenible pone al ser humano en el centro de la escena.----------

El convencional BRANCA dice que lo del plan urbano ambiental suscribe, pero el artículo del plan urbano es el 53 que es el que lo define y no es un artículo a modificar de la Carta Orgánica entendiendo la integralidad de la misma sostiene que de modificarse esos artículos en cuanto a lo ambiental quedarían colgados los otros artículos que tienen la misma temática y que no se modificarían de la Carta Orgánica.----------

El convencional VUOTO continúa resumiendo inciso por inciso. Comenta que en el inciso 19 se efectuaron solamente cambios respecto a la redacción.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Da lectura al inciso 20 y cada uno de sus subincisos y resalta que en el inciso E opinan que es necesario sentar unas bases para regular los alquileres temporarios.----------

Respecto al inciso 21 que es el original 20 menciona que hablan de la participación de las diversas familias, en actividades comunitarias, asociaciones vecinales e intermedias. se refiere a la palabra "familia" como no solo una palabra, porque la misma está atada al avance de la sociedad. ----------

Menciona que respecto del inciso 25 se trata de dictar el Código de Planeamiento Urbano y Edificación para el logro de los objetivos instituidos en esta Carta Orgánica. ----------

El presidente PINO esos son los artículos propuestos más el artículo 19 que proponían desde el Movimiento Popular Fueguino, que buscaba simplificar el articulado.----------

El convencional VUOTO menciona que le faltaron dos incisos el 22 que sería el inciso 21 y que el inciso 24, que sería inciso 23 original, que regula en materia de tránsito transporte urbano o público o privado de personas o cosas de seguridad vial, coordinando con las políticas que se apliquen. Expresa que antes era el concepto de seguridad peatonal y adecuamos a los conceptos actuales de seguridad vial.----------

Manifiesta que en su momento el concepto era la seguridad peatonal, pero hoy es el de seguridad vial, por lo cual ahí modifican y con eso terminaría el artículo 37.----------

FADUL solicita que se clarifique el el inciso 6 del proyecto propuesto por el bloque de Más Ushuaia.----------

El presidente PINO da lectura al inciso 6) "***Establecer y recaudar impuesto inmobiliario, automotor y demás impuestos, tasas y contribuciones creadas y a crearse y percibirlos de acuerdo a las ordenanzas que al efecto se dicten y a los principios tributarios que la presente Carta Orgánica determine***".----------

La convencional FADUL solicita que el convencional COTO pueda leer su propuesta.----------

El convencional COTO expresa que aún se está en el análisis del proyecto de Más Ushuaia. Que posteriormente se explaya sobre el de su autoría.----------

La convencional FADUL le comenta que desde el bloque Más Ushuaia ya habían terminado su exposición.----------

El convencional BRANCA consulta cuál era el artículo donde la Carta Orgánica establece la potestad del Departamento Ejecutivo Municipal de establecer las tasas a cobrar, lo

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

único que quedaría es la disputa respecto del impuesto inmobiliario y automotor, cuya discusión sería opacada con una discusión sobre si un municipio puede cobrar impuestos o no. Pero explica que es una discusión que le parece más que importante.----------

El presidente PINO lee el inciso 6° de la Carta Orgánica vigente y teniendo en cuenta la judicialización dada en el año 2016 y el fallo del Superior Tribunal que establece que el impuesto inmobiliario lo debe percibir la provincia y a la espera del fallo de la apelación ante la Corte Suprema entiende necesario dejarlo incorporado en la Carta Orgánica es una herramienta de defensa por la autonomía de la municipalidad, y que lo mismo sucede en el gobierno provincial, en ese caso si está establecido. ----------

La convencional FADUL hace referencia a lo que manifestó el convencional BRANCA la relación del inciso 6° de la Carta Orgánica original tiene que ver con el 170 inciso 1° cuando detalla que los recursos de la municipalidad impuestos, tasas, derechos, contribuciones, patentes, multas, derechos de uso y demás gravámenes.----------

El convencional TAVARONE comenta que desde el bloque creen que la redacción original es adecuada ya que no afecta la autonomía municipal, entendiendo que está establecida en el mismo y que cualquier incorporación sería redundante. ----------

TAVARONE entiende que también se puede interpretar desde el artículo 2 de la misma.--

La convencional URQUIZA expresa que si tienen en cuenta el artículo 170 y el artículo 2 de la Carta Orgánica, entiende que en ese marco el inciso 6 también fue redundante. ---

URQUIZA expresa que lo que hace referencia el inciso 6 es fortalecer la autonomía municipal. Hace mención a la discusión que se planteó en la legislatura y que en ese debate si ha quedado expresado que en la Carta de Río Grande si estaba establecido. ---

La convencional URQUIZA detalla que los diferentes municipios del país tienen distintas maneras de percibir impuestos Cree que no está de más que esté detallado el impuesto inmobiliario y el automotor, aunque si comparte esto para las tasas para las cuales entiende y acuerda que no deben ser detalladas.----------

El convencional VUOTO sostiene que durante la etapa de pruebas de Río Grande, se presentó este artículo como defensa, y a Ushuaia no se le aceptó ese artículo como defensa. ----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO entiende que poder acompañar un artículo de esta naturaleza estaría creando un hecho jurídico nuevo que podría ayudar a la causa y seguir reclamando por lo que se cree justo. Entendiendo que la percepción de esos impuestos son parte fundamental del presupuesto de la ciudad. ----------

El convencional COTO menciona respecto al dictamen que propuso va a comentarlo punto por punto. La propuesta intenta armonizar distintas propuestas hechas por los distintos espacios políticos.----------

El convencional COTO da lectura al inciso 6) del proyecto de su autoría.----------

El convencional COTO sostiene que el Municipio puede establecer impuestos establecer impuestos, pero que da la discusión que el municipio de Ushuaia tiene respecto del impuesto inmobiliario y el impuesto automotor y defendiendo la autonomía municipal es que por eso está escrito "establecer tasas y contribuciones y recaudar impuestos". ----------

El convencional COTO subraya que no cree que haya habido en quienes redactaron el texto original ninguna voluntad de decir algo contrario a lo que expresa, entendiendo que es más una cuestión de cómo está planteado. ----------

El convencional TAVARONE aclara que cuando expresó que le parece redundante es porque en el articulado vigente se habla de la recaudación de impuestos, entendiendo que el inmobiliario y el automotor están implícitos y abarcados en la norma. Todo sin tener en cuenta las cuestiones legales que están surgiendo respecto a eso; y aclara que no desconocer el trabajo y el legítimo reclamo que lleva la municipalidad en defensa de la autonomía municipal. ----------

El convencional VUOTO dice que está abierto, en la corte y sigue girando, por lo cual puede significar alguna prueba más contundente acompañando esta propuesta.----------

El convencional COTO pide hablar del proyecto original.----------

La convencional FADUL pregunta sobre el estado en el que está recurso de queja.----------

El convencional VUOTO dice que está a la espera de sentencia.----------

El convencional COTO menciona que la redacción es "Establecer tasas y contribuciones" de manera general pero hace salvedad explícitamente de la recaudación de impuestos por lo que anteriormente se debatió. ----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE que más allá de la voluntad del convencional preopinante insiste que todo eso que se debate, está claro en la Carta Orgánica vigente.----------

El convencional COTO dice que la propuesta es distinguir tasas y contribuciones y de impuestos por el otro lado. .----------

El convencional TAVARONE entiende que las tasas tienen que tener afectación específica, tiene que tener una prestación específica por parte de la municipalidad.---------

En uso de la palabra el convencional COTO aclara que no se va a referir al proyecto de Más Ushuaia y continúa con la lectura del inciso 13 de su proyecto, y comenta que está relacionado con el inciso 28 y la propuesta del artículo 38, para que la Municipalidad tenga la posibilidad de crear el área de policía municipal, la cual podría ayudar a diferentes entidades públicas y privadas de emergencia, como bomberos o defensa civil. Y finaliza solicitando la posibilidad de que el señor Gastón PORFIRIO pueda hacer uso de la palabra.----------

El presidente PINO pone a consideración autorizar la palabra al señor Gastón PORFIRIO.----------

El señor PORFIRIO agradece por el espacio y hace referencia a su propuesta relacionada directamente con los artículos 37 y 38, donde quieren remarcar la autonomía municipal y armonizar la legislación. Entiende que hay una ausencia legislativa en la Carta Orgánica actual vigente.----------

PORFIRIO resalta que la ciudad ha ido avanzando, fueron creciendo las responsabilidades, tanto del ejecutivo como también las distintas actividades que se van realizando desde la municipalidad. ----------

PORFIRIO destaca el poder hablar con personas que trabajan en el tema de la evacuación. Hace referencia que en el año 2019 con los chicos se hicieron en todos los establecimientos educativos más de 20000 simulacros de evacuación.----------

PORFIRIO habla que a través de la Subsecretaría de seguridad va trabajando en muchas cosas y con nuevos desafíos. ----------

PORFIRIO lamenta esta ausencia de la y también al ejecutivo, porque la legislación vigente tanto a nivel provincial como nacional establece claramente cuáles son las responsabilidades de cada ejecutivo. Hace referencia que en el capítulo cuatro de la ley

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

810, dice que el responsable primero de todo lo que suceda dentro de la ciudad es el ejecutivo municipal.----------

PORFIRIO hace referencia que están claras cuáles son las pautas y hasta donde llega cada legislación, cada ejecutivo y todas las legislaciones son congruentes.----------

PORFIRIO hace mención que en el ámbito municipal sus empleados están al descubierto, en determinadas circunstancias. ----------

PORFIRIO, propone conformar la Policía Municipal y que se establezca, en el ámbito municipal la responsabilidad de las comunicaciones, las telecomunicaciones a nivel municipalidad. ----------

PORFIRIO destaca, que ya se viene trabajando con protocolos de llamadas desde el año 2010 entre los bomberos, policía, defensa civil y hospital ----------

Ejemplifica y comenta con hechos problemáticos de la ciudad donde el Departamento Ejecutivo Municipal es directamente responsable de proveer las soluciones. Asimismo, propone que además de la Policía Municipal se establezca la responsabilidad de las comunicaciones.----------

La convencional URQUIZA le comenta que esos problemas se pueden solucionar con ordenanzas.----------

El señor PORFIRIO sugiere que las comunicaciones sean en conjunto.----------

COTO aclara que su propuesta no solamente estaba relaciona al artículo 37, sino también al 38.----------

El convencional OYARZÚN propone la incorporación del inciso 28 que se encuentra en el asunto 59/2022, el cual quedaría como 30. Da lectura al inciso y explica cuáles son los deportes de acción: skate, bmx, roller y demás, algunos de los cuales ya cuentan como disciplinas olímpicas. Expresa que le parece importante para las próximas décadas dejar escrito en esta COM un reconocimiento al deporte urbano y que al contar con un lugar acondicionado para practicar el deporte se preservará la salud de los deportistas y puede llegar a fomentar el turismo.----------

El convencional COTO hace una aclaración sobre su proyecto de reforma del artículo 37, pide disculpas por marearlos y explica que estaba pensado como una integralidad, no de forma independiente. Expresa que en el dictamen que presentó hay propuestas tomadas

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

del Movimiento Popular Fueguino y de Más Ushuaia. Aclara respecto a los incisos 12 y 13 de su proyecto original que cuando discutan el artículo 38 hablarán del Centro de Comunicaciones de Emergencias como de las limitaciones de las funciones que tendría la Policía Municipal, y que debido al tipo de redacción 37, 38 ese es el motivo por el que se eliminó de la redacción del artículo 37 la cuestión de faltas que luego estará en el artículo 38.----------

El convencional TAVARONE da lectura al inciso 13 de la COM vigente y expresa que en la propuesta que se está analizando se está confundiendo la seguridad con el poder de policía que tiene el Estado municipal. Aclara que la seguridad es jurisdicción provincial, que el sistema está creado así, que no se le puede dar el poder de un policía a un empleado municipal.----------

El convencional COTO manifiesta que coincide con lo dicho por el convencional Tavarone. Comenta que se le da la potestad de poder asistir ante un problema y no así las facultades de un policía.----------

La convencional URQUIZA menciona que su duda es el objetivo y cuáles van a ser las funciones... cuál es la necesidad real de esa Policía Municipal para evitar las situaciones que planteaba el vecino. Comenta que está legislado como se explicó y consulta cuál sería el beneficio de legislar en ese punto para las fuerzas, defensa civil y demás.----------

El convencional COTO aclara que del inciso 13 del artículo 38 sale de la articulación que es un trabajo con la policía provincial, instituciones de sistema de seguridad, fuerzas federales, porque no podría sino actuar de forma independiente, "asiste en cuestiones de apoyo"; y da lectura a lo que proponen desde su bloque. Explica el significado de Policía Municipal en la COM vigente y que se propone esa redacción para incorporar un cuerpo de asistencia, de guarda-urbana, que pueda brindar ese nexo, por ejemplo, con la defensa civil. Asimismo comenta que el inciso 12 del artículo 38 (es necesario nombrarlo ya que está directamente relacionado con el anterior) tiene una cuestión de concurrencia con la Provincia dado que hay una discusión entre el municipio de la ciudad y la provincia respecto al sistema telefónico de seguridad, si es una cuestión municipal o provincial el 911 y el 103.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional PINO expresa que para esta jornada estaba previsto el análisis hasta el artículo 51.----------

El convencional TAVARONE explica que al hablar del poder de policía en el inciso tal cual está redactado, se refiere a todo el poder de policía que hoy tiene la Municipalidad en diversos ámbitos. Expresa que la norma no tiene que ser modificada, pero en la discusión del artículo 38 se podrá analizar la otra parte de la norma que el convencional preopinante ha señalado.----------

La convencional FADUL reitera que su dictamen ratifica íntegramente el artículo 37 vigente de la COM, que lo van a presentar y van a seguir analizando hasta la sesión si hay algún inciso o propuesta superadora.----------

La convencional URQUIZA solicita que se incorpore el inciso 18 de su proyecto, da lectura al miso y añade que lo que ve en los distintos incisos es que se van intercambiando "histórico, natural y cultural", que se usa indistintamente el orden, y propone que se decida un orden para los términos. Asimismo comparte el término "arqueológico" que manifestó el convencional Vuoto.----------

El presidente PINO expresa que de todas formas la comisión Redactora, sin modificar nada, va a tener esa tarea de readecuar la terminología y el género.----------

El convencional REQUEJADO manifiesta que ellos entendiendo que ese artículo no debería tener modificaciones quiere aportar algo a lo dicho por el convencional Vuoto referido a que figuren el impuesto inmobiliario y el automotor aun teniendo pendiente una resolución de parte de la Corte Suprema sobre el tema. Manifiesta que en la carta de Río Grande se puede buscar una solución, en esa carta está en la parte de "recursos"; y entiende que la forma que quede en la Carta Orgánica según el proyecto de Más Ushuaia es que sea en la modificación del artículo 170 y que no quede como una "competencia exclusiva".----------

La convencional FADUL comenta que -si está agotado el debate- se circulen los distintos dictámenes y luego se ordenarán de acuerdo a lo que el reglamento especifica, y luego en la sesión se vota y cada uno podrá dar el debate correspondiente.----------

El presidente PINO cierra el debate y comenta que se entregarán los dictámenes propuestos.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional URQUIZA pide la redacción del inciso que se incorpora como 16 con la modificación propuesta.----------

El convencional VUOTO solicita 5 minutos sobre tablas para poder acercar el dictamen con todas las incorporaciones que se han hecho.----------

El convencional PINO lee la propuesta para el inciso 16 del bloque Más Ushuaia.----------

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 15 y 46.----------

A la hora 16 y 30 se levanta el cuarto intermedio.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 37.----------

El presidente informa que se continuará con las propuestas del tratamiento del artículo 38. Comenta que se comenzará con la propuesta de Más Ushuaia de los incisos que se modifican o se incorporan.----------

El convencional VUOTO solicita autorización para invitar a exponer a Peter VAN AERT y la señora Romina CORTEZ en representación de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Tierra Del Fuego, quienes están a favor de la propuesta del inciso 11 del proyecto de reforma del artículo 38 Más Ushuaia.----------

El señor VAN AERT y la señora CORTEZ se presentan.----------

La señora CORTEZ comenta que la alimentación es fundamental en nuestras vidas, por lo tanto es fundamental que las comunidades piensen continuamente en su alimentación. La alimentación como es un acto cotidiano a veces se ve opacado e implica muchísimos aspectos. Explica que en Unicef existe el concepto de desierto alimentario, que significa que si una persona tiene hambre sale a buscar alimento y encuentra un ultra procesado o un panificado; comenta que en nuestra ciudad es difícil conseguir un alimento fresco. O sea, las personas nacen, crecen, se desarrollan en un entorno que no ofrece una alimentación saludable, sino una alimentación que es la principal causa hoy de enfermedades no transmisibles como el sobrepeso y obesidad, diabetes, hipertensión, algunas enfermedades cardíacas y algunos tipos de cáncer, entre otras.----------

CORTEZ afirma que el 47% de los niños y niñas y/o adolescentes de nuestra ciudad tienen sobrepeso u obesidad y el 68% de las personas adultas de Tierra del Fuego se reconocen con sobrepeso u obesidad.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La señora CORTEZ comenta que cuando les propusieron venir a hablar del tema se acercaron porque les parece necesario plasmar en la Carta Orgánica algo que esté relacionado a la alimentación. Manifiesta que implica revisar el derecho a la alimentación, a la cual una persona accede cuando se tiene la oportunidad física de obtener un alimento ya sea porque lo compra, porque lo produce o porque lo obtiene de alguna asistencia, de un alimento cuanti y cualitativamente adecuado. Propone que en el artículo se agregue que la forma de producir esos alimentos sea agroecológica, que se piense en las generaciones futuras. Comenta que la industria alimentaria avanza mucho más rápido que la gente, todo el tiempo hay un alimento nuevo que dice que tiene vitamina A, C, D, B, E o que es bajo en... pero con la nueva ley nacional de etiquetado frontal esas cosas no van a aparecer. Asimismo expresa que la ciudad debe producir alimentos sanos y generar entornos alimentarios más saludables.----------

El profesor VAN AERT sostiene que la soberanía alimentaria es un derecho que debe estar plasmado en la constitución de la ciudad. Comenta que estamos a miles de kilómetros de los centros que nos abastecen, que es una cadena de distribución muy frágil, no solo se trata de la distancia sino de nuestra condición insular, a más de la barrera política que divide la isla; siendo una de las diez islas habitadas en el mundo con una frontera política y esto teniendo en cuenta que los alimentos llegan por tierra; por eso la soberanía alimentaria es una cuestión de seguridad y de soberanía en esta Provincia y es necesario plasmarlo en la Constitución. Asimismo, agrega que es una cuestión de resiliencia económica por hablarse de trabajo digno, estable y una diversificación a la matriz productiva, pero con actividades productivas que respondan a necesidades básicas y a una demanda local ya que mucha producción local es para exportación. Por todo esto, espera que todos los bloques puedan acompañar esta propuesta y se pueda contar con el concepto de soberanía alimentaria y todo lo que implica en la Carta Orgánica. Y proponen, luego de que los convencionales debatan el artículo cuatro poder volver a insistir el tema de la soberanía alimentaria.----------

El presidente PINO le agradece la participación de Romina CORTEZ y al profesor Peter VAN AERT de la UNTDF y continúa con el artículo 38. Asimismo comenta que Más Ushuaia va a comentar los incisos a modificar o a incorporar.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional VUOTO comenta que en su propuesta no se modificarían los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 y el 11 del original, que se adaptan y se acomodan conceptos actuales en el 1, el 2, el 4, el 9 que termina siendo el 10 en su propuesta y el 10 que termina siendo el 12. Asimismo, añade que se agregan el 9, el 11 y el 14. Y piden la adaptación del artículo completo a género. En cuanto al inciso 1) hace hincapié en Salud Pública, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano; agregan Seguridad Ciudadana y cambian Asistencia Social por Desarrollo Humano. Cree que el concepto de Seguridad Ciudadana es importante modificarlo al igual que en el inciso 2) donde se pone la protección de las personas, infancias, adolescencias, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, las familias, el colectivo LGTB y en especial las personas en situación de vulnerabilidad terminología del artículo vigente.----------

En el inciso 4) cuestiones vinculadas con la protección del ambiente, el equilibrio ecológico, el desarrollo sostenible y el patrimonio cultural material e inmaterial, natural e histórico, donde lo que se agregó es material e inmaterial----------

En el inciso 9) , el concepto de ciudades inteligentes es nuevo además de cómo usan las tecnologías en función de la eficiencia y eficacia del Estado teniendo en cuenta que la pandemia ha acelerado los tiempos. En relación a esto menciona la brecha social y la enorme brecha digital de los que no pueden acceder a estas tecnologías. Por esto cree la importancia de hablar de nuevas tecnologías en este inciso, donde los conceptos han cambiado y el de ciudades inteligentes es parte de las nuevas alcaldías y estados municipales como concepto.----------

En el inciso 10), que sería el 9 original, promoción del desarrollo económico local y sus sectores productivos. Y comenta que está relacionado con el inciso 11) que es impulsar políticas públicas de alimentación saludable, soberanía alimentaria y producción de alimentos agroecológicos como lo planteaban los profesores. volviéndonos una ciudad que produce lo que consume. Plantea que es necesario dejar estos conceptos claros en la Carta Orgánica no solo como una cuestión de potestades del Municipio sino como una lógica de cómo concebimos la ciudad y el mundo en relación a cómo producimos. Agrega que el INTA dice que ***"el derecho de cada pueblo, comunidad y país a definir sus propias políticas pastoriles, agrícolas, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias***

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

que sean ecológicas, sociales, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias inclusivas" lo cual incluye el derecho legal a la alimentación y a la producción de alimentos.----------

En el inciso 12), que es el 10) del original se trata de ***"promover, planificar y regular el desarrollo de las actividades turísticas, las actividades recreativas, en especial aquellas que se desarrollan en la naturaleza y en el ecoturismo"***, donde el turismo interno y el social menciona haberlos dejado expuesto en el inciso 21).----------

En el inciso 14) ***"promover prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas"*** lo que comenta estar en línea con lo que trabajaron en el último artículo de perspectiva de género.----------

La convencional FADUL dice que no obstante haber suscrito un dictamen que van a presentar, los firmantes también han acordado tener en cuenta algunos artículos muy importantes, que lo que acaban de hablar los profesores de la UNTDF lo van a tener en cuenta en tanto les parece muy importante. Asimismo, tienen en cuenta lo que dijeron relacionándolo con el capítulo 4° y acerca del artículo 65 referido a la salud donde también se tendrá en cuenta su exposición. Por otra parte, agrega que hicieron referencia al inciso 9, de la promoción de políticas tendientes a la reducción de la brecha digital, que también les parece importante debatir para tomar una postura. Asimismo, agrega el de la promoción, prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las personas además de algún otro que pongan a análisis y estudio. Con esto manifiesta que van a presentar su dictamen no sin tener en cuenta estos incisos.----------

El presidente PINO comenta que el convencional COTO incorpora los incisos 12) y 13).----

El convencional COTO menciona que también en línea con lo que hablaba la convencional FADUL hay propuestas del dictamen que leyeron y luego explicó el convencional VUOTO que le parece interesante incorporar en la propuesta de dictamen que trajo. Asimismo, comenta que el artículo relacionado a salud podría ser un lugar clave para la incorporación de un articulado, también en términos educativos donde tiene una propuesta sobre el reconocimiento del *homeschooling*. Asimismo, agrega que su propuesta original correspondería a los inciso 12) y 13) que ya los ha leído.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional COTO hace lectura de su propuesta para el inciso 12) y explica que es la institucionalización de la idea de que los protocolos interjurisdiccionales (municipales, provinciales) estén sincronizados como competencia concurrente de la Municipalidad junto con los demás entes provinciales, nacionales, etc. Y cierra diciendo que no tienen otra propuesta de modificación.----------

La convencional URQUIZA refiere que el inciso 3) original del artículo dice "educación, cultura y deportes" y pregunta el motivo del cambio de orden a "cultura educación y deportes".----------

La convencional AVILA explica que a raíz de conversaciones con estudiantes de la carrera de Gestión Cultural del CENT 11, le mencionaron que todo se basa desde la cultura y solicitaron que como símbolo de fortaleza en cuanto a revalorizar la cultura se cambie el orden, pero aclara que el concepto en sí no cambia.----------

El convencional VUOTO agrega que entiende la importancia del concepto de la producción de alimentos sobre todo agroecológicos, que le da más fuerza para impulsar políticas públicas y después atarlo a la cuestión sanitaria y a las políticas de salud. Finalmente solicita un cuarto intermedio de 5 minutos para poder consensuar el dictamen de mayoría.----------

La convencional URQUIZA expresa que la educación va ligada a todo lo que es la soberanía alimentaria.----------

Siendo la hora16 y 21 se procede a un Cuarto Intermedio.----------

Siendo la hora XX y XX se levanta el Cuarto Intermedio.----------2:19:00----------

El presidente PINO menciona que el día de mañana se firmará el dictamen en mayoría del artículo 38.----------

Se deja constancia que se dejó en secretaria de la Comisión, el Dictamen Final consensuado entre el Bloque Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.----------

El presidente PINO pasa al artículo 47 comenzando con el asunto 90 de Más Ushuaia donde se expondrá cuáles son los incisos que se modifican.----------

El convencional VUOTO agradece al personal de la Secretaría de Hábitat de la Municipalidad por la colaboración en el debate. Añade que de los artículos 47 a 51 como consideración general, hablan de cómo resaltan la importancia de la autonomía

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

municipal, donde regular sobre las políticas de planeamiento implica una referencia directa a la autonomía municipal mientras que la planificación territorial es local. Expresa que la autonomía municipal se encuentra consagrada en la Constitución Nacional, en la provincial y en la Carta Orgánica Municipal. Agrega que no caben dudas de que el planeamiento y el desarrollo urbano rural constituyen una materia municipal excluyente de cualquier otro acto gubernamental. Manifiesta que tienen el desafío de reconsiderar los artículos 47 al 51 y con posterioridad los de ambiente y de sentar las bases de la ciudad que se viene. Asimismo, presenta al presidente los fundamentos del bloque leídos solicitando sean agregados al acta.----------

Asimismo, da lectura a la propuesta de Más a Ushuaia respecto al artículo 47 y remarca la importancia de reemplazar "justicia social" por "equidad social". Destaca también en esta modificación la preservación del ambiente, el desarrollo sostenible, las herencias culturales y la integración regional, establecen que el plan ambiental es parte del plan estratégico y que se mantiene la obligación del Ejecutivo de llevar adelante la planificación y la del Concejo de dictar normas. También coinciden en sacar el último párrafo que queda claro en el 106 y el 107 concluyendo así con la propuesta.----------

La convencional FADUL ratifica el artículo vigente 47 puesto a debate.----------

El convencional BRANCA le consulta al convencional VUOTO en base a qué considera que hay que modificar el artículo 47 para desarrollar la autonomía municipal o para consolidarla; consulta cuál es el elemento del artículo 47 que obstruye el desarrollo de la autonomía municipal en el principio de planificación.----------

VUOTO le entrega una copia al convencional BRANCA y explica que separó su exposición, donde primeramente hizo referencia a los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y luego fundamento el artículo 47.----------

El convencional TAVARONE vuelve a compartir los criterios esbozados por el convencional preopinante en cuanto a resaltar la autonomía del Municipio, pero sí entiende desde Somos Fueguinos que el plan estratégico debe estar separado del plan ambiental. Comenta que el plan urbano resuelve lo inmediato, pero el plan estratégico diseña la ciudad del futuro, por lo menos diez años adelante. Lamenta que el plan estratégico se encuentre paralizado hace muchos años y aclara que la separación entre

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

estos puntos es la principal diferencia de su bloque con el resto. Agrega que se elimina del texto toda referencia al Consejo de Planeamiento Estratégico que sí está contemplado en otros artículos y no entiende por qué.----------

El convencional VUOTO comenta que desde el bloque entienden que la última vez que funcionó el Plan Estratégico fue en 2013, pero que ellos ya lo están poniendo en funcionamiento a pesar de venir de dos años de pandemia donde las urgencias del mundo cambiaron. Se corrige en cuanto también en la gestión anterior hubo un Plan Estratégico conducido por Luis CASTELLI en 2013 y 2014. Agrega que de haber un dictamen en conjunto podrían ceder dejando lo del Consejo de Planeamiento, que ellos entendían que eso estaba en el artículo 106 y 107, pero también lo pueden trabajar. Finalmente, entiende que hay un proyecto de Sí Ushuaia que pretende sacar el último párrafo.----------

El convencional BRANCA dice que efectivamente, como dice el convencional VUOTO, está sacado y que originalmente no fue la intención sacarlo, por eso firmó el dictamen que no modifica el artículo 47.----------

La convencional URQUIZA solicita desde su bloque que el último párrafo quede incorporado en el artículo.----------

El convencional REQUEJADO comenta que desde su espacio político acompañan se cambien algunos términos seguramente más amplios que hace algunos años entendiendo que el espíritu del artículo original está muy bien, pero que cambiando esos términos quedaría agiornado y entiende también la importancia de conservar el último párrafo en tanto permite participar a las instituciones del Plan Estratégico.----------

El convencional BRANCA cree que si hay algo que ayuda a la autonomía de un Estado es la participación comunitaria y que esta Carta Orgánica aún vigente tiene abundantes institutos que estimulan la participación ciudadana, la que consolida la defensa de cualquier política municipal que quiera tener autonomía del Estado Provincial; ayuda, motoriza y probablemente después permita que en el ámbito Legislativo Municipal atento al reclamo comunitario se ajuste la norma por lo que cree que el Consejo Permanente ayudaría a la autonomía municipal.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

El convencional VUOTO coincide con lo dicho por el convencional BRANCA y es por eso que plantea que el Plan Urbano Ambiental es parte del plan estratégico.----------

El presidente PINO comenta que mientras se elabora el dictamen en mayoría, en el proyecto del artículo 47, se pasará al debate del artículo 48 que refiere al Desarrollo territorial, Principios y Finalidades comenzando con el tratamiento del asunto 91 del bloque Más Ushuaia. ----------

La convencional FOSSATI expone que en relación al artículo 48, desde su bloque político entienden que no sólo tiene que ver los principios y finalidades del desarrollo territorial con el mejoramiento de las plazas y espacios públicos sino con la Ushuaia que se quiere.

La convencional FOSSATI expone que por lo expuesto se agregan algunas cosas que les parecen importantes, sobre todo con lo que tiene que ver con el medio ambiente. Asimismo lee la propuesta de Más Ushuaia.,----------

La convencional FOSSATI hace referencia al asunto presentado por el vecino Guillermo Worman, que también hablaba de las costas y todo y que aporta muchas pautas ambientales que obviamente en el momento que se generó la Carta Orgánica no se referenciaba específicamente, por eso se entiende oportuno e importante incorporarlo en esta reforma. ----------

La convencional FOSSATI destaca que todos los cuidados que se consideran y que se deben tener deben ser siempre pensando no solo en nosotros, sino también en las próximas generaciones futuras. ----------

El convencional BRANCA comenta que desde inciso "d" en adelante está de acuerdo pero que mantendrán el dictamen en el que se propone no modificar el artículo aunque harán reconsideraciones durante la comisión en base al debate que se genere, y aclara que no le parece conveniente eliminar lo referente al mantenimiento de plazas y espacios públicos como así también la eliminación del inciso 4).----------

A posterior, el convencional BRANCA le consulta a los representantes del bloque Más Ushuaia por qué pretenden eliminar estos incisos.----------

La convencional FOSSATI da lectura al proyecto propuesto y expresa que cree que sí hay algo que en este tiempo pasó con referencia al espacio público es todo el mejoramiento que tuvieron siendo que la gestión se ocupó de esto para el disfrute de los vecinos.-------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El Convencional VUOTO pide que el convencional lo agregue en su dictamen si hubiera alguna inquietud.----------

La convencional FADUL dice que ya se agregó.----------

El presidente PINO comenta que el artículo original estaba dirigido solamente a las plazas y que desde el proyecto del bloque Más Ushuaia se propone ampliar el alcance.----------

El convencional TAVARONE expresa su adhesión a las palabras del convencional BRANCA entendiendo que el mantenimiento de las plazas es una obligación indelegable de la municipalidad.----------

TAVARONE sostiene que debe subsistir ese inciso. y lo mismo respecto a las ferias. ——

El convencional TAVARONE entiende que no es ánimo del bloque cuestionar el resto de los incisos presentados, pero entiende que muchos de ellos hacen a políticas especiales que ya están contempladas como medio ambiente que también está sujetas a reforma. Así que muchas de las propuestas que nosotros acabamos de escuchar podrían incluirse en otros artículos.----------

La convencional URQUIZA aclara que el mantenimiento de los espacios y plazas públicas no está dentro de los incisos sino en el principio, en el desarrollo del artículo. Procede a dar lectura a continuación el encabezado del artículo 48 vigente.----------

El convencional BRANCA dice que independientemente de las apreciaciones personales han escuchado por parte de los vecinos diversas apreciaciones diversas, pero si tiene sentido dejar para las gestiones venideras quedando plasmado que se obliga al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer mantenimiento de las plazas.----------

La convencional FADUL expresa que la convencional REMY hizo entrega del dictamen propuesto por el bloque de Somos Fueguinos y Si Ushuaia a la secretaría de la comisión.-

El convencional BRANCA pregunta acerca de por qué se pretende sacar las ferias, porque no tuvo respuesta.----------

El presidente PINO lee lo propuesto para el inciso "c" y explica que dentro de este, desde el bloque consideran que están contempladas.----------

El convencional BRANCA dice que lamentablemente no encuentran un antecedente político, económico y social tan parecido al que generó la idea de que la Municipalidad

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

atienda a las ferias, se refiere a la cuestión nacional, por eso cree que en el contexto las ferias tienen que permanecer en la manera que está destacada en el inciso 4).----------

El presidente PINO le avisa que en el dictamen lo van a modificar y le comenta que en cada crisis económica trae una nueva situación y se vio reflejado con la crisis del 2001, donde surgieron los trueques y las ferias. ----------

EL presidente PINO entiende que las ferias no solucionan los problemas de fondo y que inclusive a veces genera problemas con distintas Cámaras nucleadas. .----------

El convencional VUOTO cree que esa situación está salvada, pero para ellos dentro del inciso c) la modificación del artículo 48 está salvada esa discusión y lo quiere dejar que conste y que no cree que eso sea ir en contra de las ferias.----------

El convencional BRANCA le aclara al convencional VUOTO que más allá de haber firmado en principio el dictamen para que no se modifique el artículo de la carta orgánica quieren escuchar los fundamentos de los convencionales porque pueden llegar a acompañar los artículos de sus pares como en su momento lo expresó la convencional FADUL. Agrega que las ferias es un paliativo que ayuda a solventar la vida diaria de varios vecinos y vecinas por lo cual le parece bueno no sacarla en este contexto.----------

El convencional REQUEJADO aclara que en el artículo 48 original hay enunciados 4 incisos, es más amplio, que van a analizar la propuesta del bloque Más Ushuaia y coincide que el término ferias puede estar enunciado para la tranquilidad de los feriantes, pero lo que no puede pasar es que la municipalidad pueda darle autonomía a la feria que desde su lado de integrante la cámara de comercio no está en contra de las ferias sino de las falta de regulaciones de las mismas. Le parece importante que estén establecidas en la Carta Orgánica Municipal pero que también deben estar reguladas.----------

El convencional TAVARONE reitera que el artículo en su versión original, menciona lo que debe hacerse en los espacios públicos. Agrega que respecto de las ferias se las podría controlar y brindarles herramientas a los feriantes que le permitan desarrollarse, ya sea a través de un monotributo y estar más controlados y con esa regulación su fomentación.---

El convencional REQUEJADO entonces aclara que no están en contra de la feria y que está de acuerdo en que quede nombrado en el articulado y remarca la necesidad de reglamentarlas.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional VUOTO plantea que desde que se comenzó la convención han dado ejemplos de cómo debatir para llegar a consensos y pone de manifiesto la situación de que ya presentaron un dictamen en minoría siendo que ellos vienen planteando todo para llegar a una mayoría. Agrega que toda esta discusión que se está teniendo, llegado el momento, puedan acompañar algunos dictámenes de los demás, ya que así como se escuchan, puedan encontrar los puntos de equilibrio.----------

El convencional TAVARONE comenta que la mayoría de los artículos aprobados hasta el momento fueron aprobados por casi la mayoría, pero que desde su bloque consideran que estos deberían mantenerse igual, sin menoscabar la opinión de ningún otro convencional.----------

El convencional BRANCA menciona que anteriormente se habló de la necesidad de estimular la producción de alimentos y que el papel de la feria a este respecto es mucho más amplio del que se le está dando.----------

PINO le aclara al convencional BRANCA que las ferias no serán eliminadas, pero seguirán siendo nombradas en la Carta Orgánica si les parece necesario.----------

El convencional BRANCA explica que es necesario mantenerla porque trae tranquilidad a los vecinos que hacen a la misma y solicita que se regulen las mismas ya que las considera un espacio de contención para los vecinos, que hoy no cuentan con derechos y obligaciones laborales.----------

La convencional URQUIZA plantea que más allá que figuren en este artículo la implantación de mercados y ferias públicas son políticas de estado que se van llevando adelante precisamente ante la necesidad de el desarrollo local y que si se ve desde que se aprobó la Carta Orgánica hasta hoy no se desarrolló ningún espacio para estas ferias públicas, y se desarrollan en distintos espacios provinciales y municipales. Cree que es muy importante las políticas de desarrollo público y que son las ordenanzas las que establecen cómo se desarrollan, como se establece el control y como se lleva el registro de de los feriantes. ----------

La convencional URQUIZA detalla que la situación de pandemia que se ha vivido, lleva al reconocimiento y valoricemos la tarea de los feriantes y que no es solo la reventa de

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

productos, sino también la producción local que contribuye al desarrollo de la ciudad y de la oferta turística. ----------

La convencional URQUIZA agrega que por ahí discuten muchas cosas que tienen que estar plasmadas en la Carta orgánica y si se hace así que se establezcan estos espacios también se está contribuyendo.----------

La convencional URQUIZA expresa que el municipio va avanzando en sus distintas actividades, interviene y amplía sus actividades con una intervención más activa en las realidades de los vecinos. ----------

El convencional REQUEJADO aporta que una cosa es la economía popular y otra la economía informal, dado que esto genera explotación. Comenta que en el artículo original de la Carta Orgánica, en el inciso "3", cree que es importante poder garantizar el orden público, que es una tarea que el municipio debe cumplir.----------

El convencional VUOTO aclara que el desarrollo del artículo en cuestión desde el bloque Más Ushuaia se hace hincapié en la estrategia de planificación.----------

El presidente PINO da por finalizado el debate del artículo 48 y solicita un Cuarto Intermedio.----------

Se procede a un Cuarto Intermedio a la hora 18 y 31.----------

A la hora 18 y 59 se levanta el Cuarto intermedio.----------

El presidente PINO comenta que se procederá al tratamiento del artículo 49.----------

El convencional BRANCA consulta a los representantes del bloque de Más Ushuaia que, siendo que el artículo 53 -que no está para modificar- es fundamental y les consultó si habían pensado en una propuesta para poder subsanar esa cuestión. ----------

El presidente PINO continúa con el artículo 49 referido a Normas y Acciones Irrenunciables, en tanto le contesta al convencional BRANCA que el debate sobre el artículo anterior está agotado.----------

El convencional BRANCA comenta que está de acuerdo con la modificación pero que quiere saber cómo van a hacer para que la terminología no se superponga. ----------

El presidente PINO refiere que se puede armonizar sin necesidad de modificar y con la referencia de ambiental a efectos de que si el artículo 53 no está dentro de la modificación se armoniza el texto en cómo se redacte a efectos de ponerlo en funcionamiento.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

En uso de la palabra la convencional URQUIZA expresa que el llamado a la reforma de la Carta Orgánica no fue en su totalidad, por lo que hay muchos conceptos que serán actualizados y habrá otros artículos que se tendrán que armonizar sin cambiar el espíritu de la norma, ejemplifica que lo mismo sucederá con la cuestión de género. En este sentido la convencional adelantó que a su entender deberían por medio de una nueva Convención Constituyente o una enmienda mejorar aquellos artículos que queden desactualizados.----------

El convencional BRANCA explica que no sabe si vale en términos técnicos, legislativo o términos legales modificar sólo algunos conceptos entendiendo que muchos artículos que no fueron llamados a reforma son vinculantes con otros que sí, y expresa que desde su bloque no pensaron en modificar este tipo de artículos para que no queden "desalineado".----------

El presidente PINO expresa que ya está cerrado el debate del artículo y solicita que se avance con la lectura de los asuntos que proponen modificar al artículo 49.----------

El convencional VUOTO hace referencia al asunto 91 del bloque Más Ushuaia, que pretende modificar el artículo 49 "Normas y Acciones Irrenunciables". En este sentido explica que el inciso "1" se mantiene igual y que el inciso "2" la propuesta es dividirlo en dos a fin de darle mayor entidad al tema ambiental.----------

Seguidamente el convencional VUOTO explica que el inciso "3" del texto original quedaría como estaba, pero que en la nueva redacción sería el inciso "4". En tanto al inciso "4" del texto original, lee la propuesta de su bloque político y afirma que este inciso tiene por objetivo reafirmar la centralidad del Plan Estratégico y del Plan Urbano.----------

El convencional TAVARONE comenta que la propuesta de Más Ushuaia mantiene los principios y el orden del artículo original de la Carta Orgánica, pero manifiesta la preocupación se da en el inciso "c", que si bien prohíbe expresamente construir en zonas de reserva ambiental, luego le agrega que la prohibición está dada cuando no hayan normas correspondientes para su ejecución. En este sentido el convencional sostiene que este inciso es contradictorio ya que a su entender por un lado se prohíbe las construcciones en zonas de reserva ambiental y por otro lado se habilitan si hay una

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

norma correspondiente para la ejecución. Reafirma la postura del bloque Somos Fueguinos de mantener el artículo con la redacción vigente.----------

El convencional BRANCA pone en duda sobre cuáles serían las normas correspondientes que se necesitan para construir en una reserva ambiental; y expresa que es contradictorio que en el inciso anterior se le dé relevancia a la importancia del cuidado ambiental cuando en la práctica a través de algún mecanismo se podría construir en una reserva ambiental.- Seguidamente el convencional pregunta porque el proyecto de Más Ushuaia pretenden quitar la posibilidad de la construcción colectiva del hábitat.----------

La convencional FADUL expresa el acompañamiento de lo propuesto por el bloque al que pertenece en conjunto con el convencional BRANCA.----------

En uso de la palabra la convencional AVILA propone incorporar un inciso que diga "la distribución equitativa de cargas y beneficios derivados del proceso de planificación y ordenamiento urbano, respetando el interés público y social de la propiedad, garantizando la igualdad y equidad territorial" y explica que este texto reemplazaría el inciso "4" de la actual Carta Orgánica.----------

El convencional VUOTO expresa que para aclarar dudas es necesario leer el inciso "c": "la prohibición de construir en zonas de reserva ambiental dispuestas por autoridad administrativa o judicial sin las normas correspondientes para su ejecución, las que deberán asegurar la armonía con el escenario natural, sin alterar los ecosistemas ni provocar contaminación ambiental" y explica que este inciso busca dejar la "puerta abierta" crear normativas que ayuden a la construcción de, por ejemplo, miradores en espacios ambientales.----------

La convencional FADUL cree que tendrían que analizarlo al artículo en discusión y lee la propuesta presentada por el bloque del Movimiento Popular Fueguino haciendo énfasis en la oración que prohíbe la urbanización en zonas de reserva ambiental o de alto valor paisajístico o escénico dispuestas por autoridad administrativa o judicial.----------

La convencional URQUIZA lee nuevamente la propuesta presentada por su bloque político y sostiene que quien define los espacios a urbanizar es la autoridad administrativa o judicial y agrega que la zonas pueden estar definidas en el Plan Estratégico y en el Plan Urbano.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

En este sentido el convencional VUOTO consulta si se puede dejar establecido en la nueva redacción lo referido al Plan Estratégico dicho por la convencional URQUIZA.-------
La convencional URQUIZA le responde que está de acuerdo, entendiendo que se puede encontrar un equilibrio entre el desarrollo y la conservación del ambiente y de los recursos.----------
El convencional TAVARONE explica que todavía les genera duda en el inciso propuesto y refiere que construir dice mucho más que urbanizar.----------
El convencional BRANCA menciona que desde su bloque han presentado una propuesta similar a lo propuesto por la convencional URQUIZA, y expresa que eso tiene que ver a que Julio LOVECE, a quien agradece, ha asesorado varios bloques políticos. Por otra parte sostiene que tiene la misma inquietud que el convencional TAVARONE ya que el inciso prohíbe las construcciones salvo que se cumpla con las normas no explicitando cuáles son esas normas a la que hace referencia.----------
El presidente comenta que se incorporará lo propuesto por la convencional URQUIZA.-----
El convencional VUOTO remarca que lo propuesto por URQUIZA es lo adecuado, y que pretenden incorporar a su dictamen.----------
El presidente PINO cree que está agotado el debate resultado 2 ideas claras; por una lado un dictamen en minoría de mantener el artículo como esta y otro dictamen en mayoría que incorporar lo mencionado por la URQUIZA al proyecto de Más Ushuaia tratando de hacer un dictamen en mayoría.----------
El convencional BRANCA consulta sobre la propuesta de la convencional URQUIZA si es modificar solamente del inciso "2" manteniendo el resto.----------
Se deja constancia que se entregó a la Secretaría de la Comisión el dictamen final del bloque Somos Fueguinos y de Sí, Ushuaia.----------
PINO expone que a su entender el convencional BRANCA va a acompañar el dictamen de Somos Fueguinos, que propone no modificar el artículo, y que el dictamen en mayoría sería el presentado por más Ushuaia, con las modificaciones presentadas por el bloque del Movimiento Popular Fueguino.----------
El convencional VUOTO dice que además se suma la modificación propuesta por la convencional AVILA.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 01/2022

En este marco la convencional URQUIZA aclara que la modificación propuesta por su bloque se incorporaria al proyecto de Más Ushuaia, al igual que la propuesta de la convencional AVILA.----------

Siendo la hora 19 y 34 se procede a un Cuarto Intermedio.----------

Siendo la hora 19:45 se reanuda el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO solicita se dé tratamiento a los asuntos que modifican el artículo 50.---

La convencional FADUL comenta que desde el bloque de Somos Fueguinos van a mantener el dictamen presentado por el bloque de mantener el artículo como está redactado en la actualidad y que van a estudiar las diferentes propuestas de modificación hasta el día de la sesión.----------

El convencional NIZ da lectura a lo propuesto por el bloque de Más Ushuaia respecto al artículo 50. Comenta que para ampliar la definición de "biodiverciudad" está presente el licenciado TOSCANI quien va a explicar con más detalle el concepto de biodiverciudad.---

El licenciado Mauro PEREZ TOSCANI, Lic. en Gestión Ambiental Urbana, especialista en Ingeniería Ambiental, agradece la invitación y sostiene que el término biodiverciudad es un término nuevo que se está usando en gestión urbana y agrega que el municipio lo viene trabajando, y que también lo hacen diferentes ciudades de toda América Latina. Subraya que el concepto se refiere a incorporar los valores de la biodiversidad y los valores de los servicios ecosistémicos a la planificación estratégica de la ciudad.----------

En este sentido, TOSCANI sostiene que cuando se vuelva a retomar el Plan Estratégico de la ciudad va a ir de la mano con el Plan Urbano Ambiental, ya que si bien son 2 elementos separados, son instrumentos que se vinculan y ayudan al desarrollo económico de la ciudad. Menciona que el concepto de biodiverciudad es "una ciudad que incorpora de forma efectiva e integral la biodiversidad local y regional en su planificación y su gestión urbana como eje de su desarrollo socioeconómico" y agrega que este concepto nace de un estudio que realizó el Instituto Humboldt el cual trabaja hace más de 30 años en la materia y que está financiado por un Banco de Desarrollo de América Latina con lo cual se vincula la protección del ambiente con el desarrollo económico. ----------

TOSCANI agrega que las biodiverciudades pueden restaurar el equilibrio entre la gestión urbana y la naturaleza mediante el incremento de la infraestructura verde.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

COPIA FIEL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por último el licenciado subraya que la mayor parte de las ciudades del mundo vienen trabajando con este concepto por lo cual le parece importante que este concepto quede plasmado en la Carta Orgánica. Asimismo, destaca que la ciudad de Ushuaia ya es parte de una Red Latinoamericana de biodiverciudades y de una red a nivel nacional también.---

El convencional BRANCA le solicita a TOSCANI que le brinde un ejemplo de biodiverciudad en la ciudad. ----------

TOSCANI comenta que un ejemplo es que la ciudad fue la primera en firmar la declaración de Barranquilla; una declaración que establece la creación de la Red Latinoamericana de Biodiverciudad, esto es en principio, como la base fundamental y después a nivel territorial, sobre políticas públicas territoriales. Y agrega que a nivel de políticas públicas territoriales se está trabajando en todo lo relacionado al impacto del cambio climático, que es encontrar en los servicios ambientales, en los servicios ecosistémicos, respuestas a los impactos del cambio climático, específicamente en Ushuaia, por ejemplo en el fortalecimiento de las reservas naturales urbanas.----------

El presidente PINO agradece la participación del licenciado TOSCANI.----------

El convencional NIZ agrega que para acompañar a la exposición realizada por el Lic. TOSCANI que el concepto de la biodiverciudad nace de la necesidad de promover la conservación y uso sostenible de la y los servicios ecosistémicos e incorporarlos a la planificación y el ordenamiento del territorio.----------

El convencional BRANCA comenta que en el artículo 50 se quita el Consejo de Planeamiento Urbano, y esto excluye entonces a la participación de vecinos y vecinas de la ciudad que les interesa el cuidado del medioambiente. Y ejemplifica con reservas naturales en las que los vecinos se sintieron indefensos frente a la gestión municipal respecto al cuidado de los espacios naturales, entiende entonces que se este articulo le estaría quitando derecho a los vecinos y vecinas de la ciudad.----------

El presidente PINO explica que en el artículo 265 que no está para ser reformado, desarrolla el Consejo de Planeamiento Urbano, con lo cual hay el Consejo seguiría estando vigente dentro de la Carta Orgánica.----------

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE plantea que desde su bloque político van a mantener el dictamen ya presentado, y expresa que él como vecino del Barrio Andino tuvo una mala experiencia en relación a la protección de una área natural como es la Laguna del Diablo.-
El convencional VUOTO añade, a lo que comentó el licenciado TOSCANI, que otro ejemplo es el plan de acción climática y estrategia de movilidad sostenible, del que participó la UNTDF, el CADIC y otras instituciones de la ciudad. Suma que además habían acordado reunirse con los vecinos pero finalmente no lo hicieron debido a que estos últimos no quisieron.----------
Agrega también a los nuevos conceptos el tema de la planta de tratamiento para los residuos sólidos urbanos y el plan de movilidad sostenible.----------
Se deja constancia que se entregó a Secretaria de la Comisión el dictamen final consensuado entre los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.----------
El presidente PINO pide que se redacten los dictámenes del artículo 50.----------
Se procede a un cuarto intermedio a la hora 20 y 08.----------
Siendo la hora 20 y 34 se levanta el cuarto intermedio.----------
El presidente PINO solicita que se traten los asuntos que modifican al artículo 51, lee el proyecto presentado por el bloque Más Ushuaia y comenta que se agregan los términos "cultural" y "deportivo" ya que es importante de destacar que en su mayoría no cuentan con espacio físico y esto les brindaría una herramienta más para poder salir adelante.----
Considera que los temas más importantes son el principio de calidad de vida y protección ambiental, ya que en la Carta Orgánica vigente está prohibida la venta de tierra fiscal municipal urbana sin que cuente con el servicio de cloacas y de recolección de residuos. Por lo que comenta que quien se solía encargar de proveer el servicio de cloacas era el municipio, pero que en la actualidad se encarga el gobierno de la provincia. Agrega que desde el Concejo Deliberante fue necesario brindar las herramientas para poder permtir a los vecinos poder ocupar los terrenos.----------
Explica que se están dando terrenos y viviendas sin los servicios conectados y que esto se podría solventar si fuese el municipio el encargado de proveerlos.----------
Por este motivo apuntan a una redacción que sea acorde para que los propietarios puedan usar los terrenos. Manifiesta que hay que plantear alguna alternativa para los

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

barrios sin servicio cloacal, como es en el caso de Andorras, donde varios vecinos utilizan biodigestores; o en la urbanización San Martín, donde no cuentan con energía, y entiende que se podría resolver con la utilización de energías renovables; y explica que en los casos de los barrios que no cuentan con el servicio de agua corriente, el Estado se encarga de proveerles.----------

Propone, desde el bloque de Más Ushuaia, alguna redacción que permita que el vecino que hoy no tiene cloaca ni energía a pesar de tener los servicios, pueda tal vez instalar un biodigestor y un panel solar, y de esa manera usar el terreno y vivir sin problemas.--------

Aclara que en los casos en los que el Estado avanzó con urbanizaciones, las cuales no se podían entregar porque no cumplían con lo establecido en la Carta Orgánica, se pudieron entregar con "Convenios Custodia", pero eso no era una solución, eso era hacer trampa a la Carta Orgánica. Es por eso que proponen esta redacción para el nuevo articulado, para poder hacer de manera viable que el vecino pueda habitar su predio al momento de ser adjudicatario.----------

La convencional URQUIZA expresa que es una situación realmente compleja y comparte que hay que encontrar una solución donde a veces resulta muy simple redactarlo, pero llevarlo a la práctica es complejo.----------

Explica que cuando fue legisladora, desde su bloque, intentaron generar soluciones habitacionales pero en una consulta al presidente de la Dirección Provincial de Servicios Sanitarios sobre la factibilidad del servicio de agua potable a la urbanización General San Martín, este comentó que no lo tenían proyectado y que no existía la factibilidad por que la cota de la urbanización estaba muy por encima de la toma de agua de la planta potabilizadora existente, por lo que había que hacer una obra con una pequeña estación elevadora para poder hacer la distribución de agua potable en el barrio. Agrega que al año siguiente con la relación entre el Municipio y la Provincia más aceitada, finalmente se presentó el proyecto de la estación elevadora.----------

Aclara que no tiene una propuesta de redacción para el artículo pero entiende que hay que buscar alternativas para darle al vecino una solución.----------

El convencional OYARZÚN comenta que desde el bloque entienden la problemática habitacional, que ya es recurrente en la ciudad hace varios años y es por eso que

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

proponen la creación de un órgano de mayor jerarquía, el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, entendiendo la necesidad de dejar plasmado en la Carta Orgánica Municipal un porvenir mejor.----------

Propone que la secretaría de Hábitat podría ser la encargada de este órgano y aclara que no se tendría que ver como un malgasto de presupuesto sino como una inversión que traerá una mejora a futuro. Procede a leer los fundamentos del asunto 57/2022; y añade que el crecimiento de la demanda es más alto que la oferta de soluciones habitacionales. Agrega que la creación de este instituto permitiría entregar créditos a personas humanas y jurídicas.----------

Agrega que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional que está en la Carta Orgánica y la Constitución provincial porque tiene un gran impacto en la familia, en su forma de vida y en su salud. Explica que la organización, el financiamiento y los mecanismos serán generados por una Ordenanza Municipal. ----------

Resalta la importancia de la creación del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, y agrega que funcionaría con dualidad con el provincial, al igual que sucede en varios casos como lo es el de cultura. Y agrega que el municipio no puede hacer entrega de terrenos ya que no cuenta con las herramientas para proveer los servicios requeridos en la Carta Orgánica, entendiendo que a futuro los servicios podrían ser incorporados y tomados por la Municipalidad.----------

Comenta que tratan de aportar a algo que cree es un problema estructural y que si no se jerarquiza y queda explícito en la Carta Orgánica, se está perdiendo una gran oportunidad para las futuras generaciones. Añade que para dar mayor transparencia participen las organizaciones intermedias e inclusive puede llegar a ser algún miembro de la oposición, aunque no está escrito. Y cierra diciendo que le parece muy importante brindarle esta herramienta a la ciudad.----------

El convencional VUOTO comenta que desde su bloque están abiertos a la creación del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, y entiende que están todos dispuestos a aportar a ese proyecto. Pero solicita poder debatir el tema en la próxima jornada de la comisión debido al cansancio de él y el resto de los y las convencionales.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional BRANCA coincide con la propuesta del convencional VUOTO pero solicita que quede clara la consigna de trabajo ya que suele generarse confusión. Consulta si cuando vuelvan a juntarse van a continuar con el tratamiento de los asuntos que modifican este artículo o si también se continuará con todos los asuntos presentados por los bloques en relación al resto de los artículos.----------

El presidente PINO le contesta que para los artículos anteriores al 51 ya hay dictámenes hechos y que solo queda realizar el dictamen del artículo 51.----------

La convencional URQUIZA menciona que acordaron estudiar y realizar aportes con respecto a algunas propuestas que fueron tratadas en esta jornada, como por ejemplo el caso de la Policía y la Defensa Civil.----------

El presidente comenta cuáles son los artículos que quedan por tratar en las próximas jornadas, entendiendo que en la siguiente jornada harán el cierre del artículo 51 y continuarán con los siguientes 3 que están para modificar, 57, 58 y 59 del capítulo de políticas sociales.----------

El convencional BRANCA consulta si lo propuesto es que en la próxima comisión temática se traten todos los artículos mencionados por presidencia.----------

El presidente le informa que comenzarán con los de Políticas Sociales.----------

El convencional VUOTO consulta cuántos artículos se trataron y tuvieron dictamen este día.----------

El presidente le informa que son 6.----------

El convencional VUOTO agrega que la dinámica se va generando en el momento, entonces puede ser que se traten más artículo o que no se lleguen a tratar todos los propuestos, por lo que propone al menos 6 artículos para la siguiente jornada.----------

EL presidente PINO le contesta que pueden tratar por capítulos y de ser el caso se podría avanzar en otros.----------

El convencional COTO solicita votar el cuarto intermedio pedido por el convencional VUOTO y consulta la fecha y el horario de la continuación de la comisión.----------

Se procede a un cuarto intermedio hasta el día miércoles 24 de agosto, a las 13:00 horas.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Siendo la hora 21:15 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.-

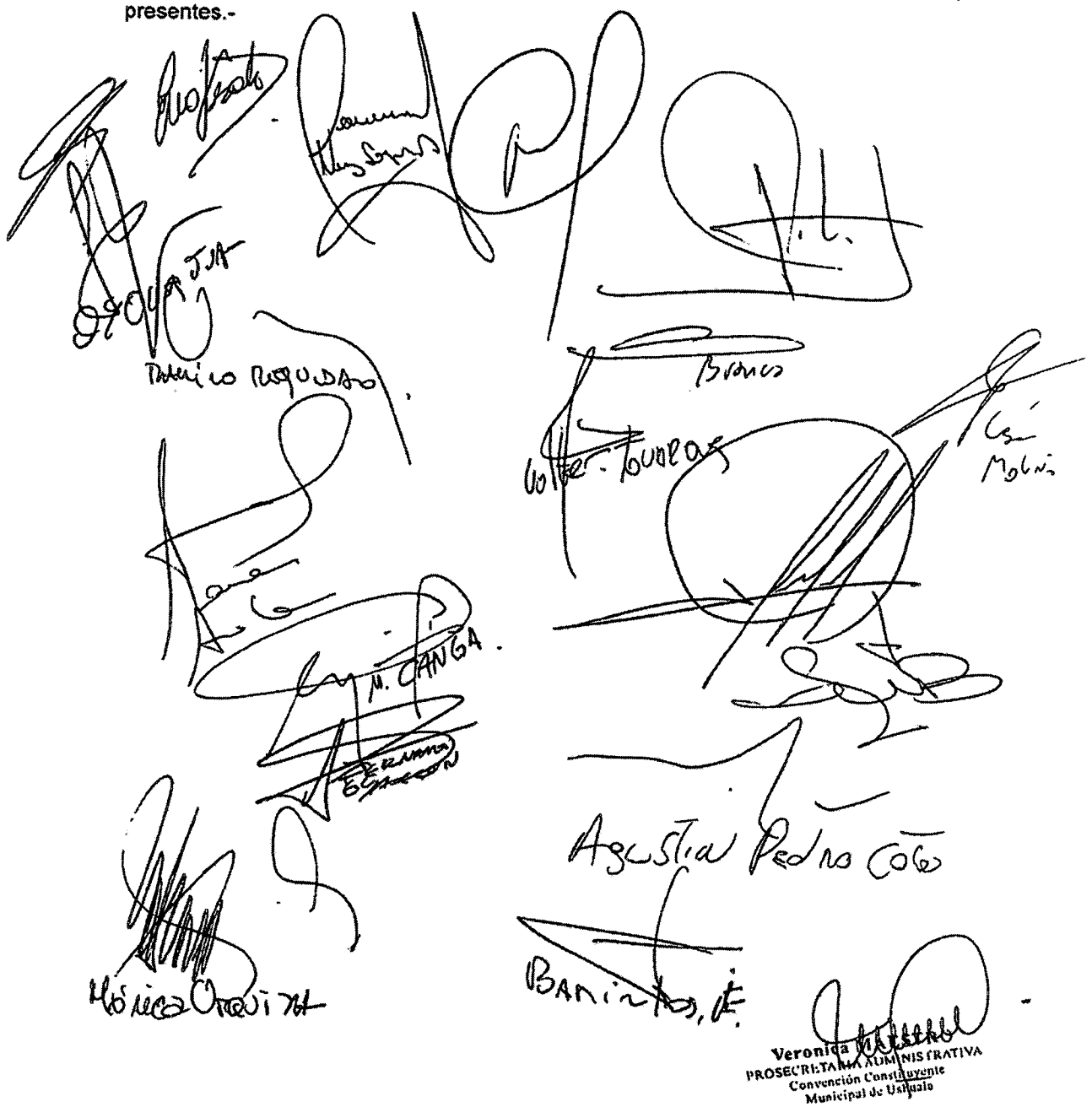

Veronica
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas y Soldados del Sur que supieron Conquistar Honor y Gloria para nuestra Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

INTRODUCCIÓN

CONSIDERACIÓN GENERAL ARTÍCULOS 47 A 51.

INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DE RESALTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.-

Regular sobre las políticas de planeamiento implica una REFERENCIA DIRECTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, en tanto la planificación territorial es eminentemente local.

La autonomía municipal, como bien todos sabemos, se encuentra consagrada en la Constitución Nacional (arts. 5 y 123), en la Constitución Provincial (arts. 169 y 173 inc 8.d) y en la Carta Orgánica Municipal (art. 2);

Como lo ha afirmado la Corte Suprema de Justicia: "la reforma de 1994 remarcó la trascendencia del Municipio en el diseño institucional argentino en tanto orden de gobierno de mayor proximidad con la ciudadanía (Fallos: 342:1061 – fallo "Telefónica"). En esa inteligencia, el constituyente dispuso reconocer a los Municipios de Provincia, sujetos necesarios del federalismo argentino conforme al art. 5 de la Constitución Nacional, el status de derecho público de la 'autonomía' diferenciando sus contenidos y sus alcances. Respecto de los contenidos, ellos son taxativos y comprenden los ámbitos institucional, político, administrativo, económico y financiero; respecto de los alcances, que conforman el variable perímetro que corresponde a cada contenido, el constituyente los deriva a la regulación propia del derecho público provincial...".

Debemos referenciar aquí otro fallo de la Corte en el que se establece: "...En **ese contexto, la cercanía del municipio con su gente hace que dicha jurisdicción cuente con los elementos necesarios para valorar la idiosincrasia social imperante... En esa línea, por lo tanto, no puede perderse de vista que la autonomía municipal debe ser interpretada como parte de un sistema institucional orientado hacia la descentralización y fundado en un federalismo cooperativo"** (CSJN Fallos:344:1151- Fallo "SHI").

Así, se colige de la parte del fallo transcripto que es, sin dudas, el Municipio el que está en mejores condiciones para regular todo lo atinente a la planificación territorial. En este sentido, la doctrina especializada ha señalado: ***"Si la planificación es esencialmente un proceso de comprensión de las***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

necesidades humanas y de determinación y formación de la futura política pública para atender aquellas necesidades con un máximo de efectividad, nadie mejor que el propio municipio para planificar el desarrollo territorial de sus actividades. Es el municipio el que mejor conoce las modalidades de la convivencia municipal, las carencias y potencialidades de su territorio y los problemas infraestructurales y de equipamiento en materia de obras y servicios públicos. Reivindicamos el planeamiento territorial como una de las competencias propias del Municipio. Es más, todo Municipio, cualquiera su tamaño o su instancia de desarrollo, debe asumir el planeamiento territorial como una atribución y como una obligación". (Tratado de Derecho Municipal - Horacio Rosatti – 5° Ed. Actualizada – Tomo I - Pags. 188).

En el ámbito local, en el mismo sendero argumental, luego de enmarcar las normas constitucionales que consagran la autonomía municipal y destacar artículos de la Carta Orgánica que son de aplicación, el Dr. Ernesto Löffler concluye: ***"A la luz de las Disposiciones transcriptas y los principios que rigen la materia, no puede la Legislatura Provincial dictar normas que avancen sobre tópicos reservados al ámbito municipal enervando el principio de autonomia"*** (Constitución Comentada y Anotada, dirigida por Ernesto Löffler – Pág. 431/432 - Comentario al art. 82 de la Constitución Provincial que es el que habla de las tierras).

A esta altura de la exposición, no cabe dudas que el planeamiento y desarrollo urbano y rural constituyen una materia municipal excluyente de cualquier otro actor gubernamental.-

Tenemos entonces el desafío, al reconsiderar los artículos 47 a 51 y con posterioridad los de ambiente de sentar las bases de la Ushuaia del futuro.-

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ACTA Nº 04/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 10:44, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Mónica URQUIZA, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA y Myriam CANGA.----------

Se encuentran presentes el secretario legislativo Gustavo BLANCO y el secretario administrativo Eduardo BARRIENTOS; el secretario de Enlace y Redacción, César MOLINA y el prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la prosecretaria administrativa, Verónica MAESTRO y el prosecretario legislativo, Juan Manuel OYOLA.----------

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes.----------

La convencional URQUIZA notifica a los convencionales que en calidad de presidente de la Convención que recibió a la convencional REMY, quien remitió su renuncia indeclinable como convencional a partir del día de la fecha por motivos de salud y cuestiones personales, adjuntando certificado médico. Asimismo, aclara que el asunto será presentado por Mesa de Entrada.----------

El presidente PINO dice que corresponde continuar con el tratamiento del artículo 38 y 51 y abre el debate.----------

El convencional OYARZÚN comenta que el día lunes había fundamentado el proyecto que tenía sobre el Instituto Municipal de Vivienda y solicita que sea aggiornado y armonizado y puesto a consideración del Cuerpo.----------

De igual manera la convencional FADUL expresa que desde su bloque en conjunto con el convencional BRANCA elaboraron un dictamen y solicita sea incorporado.-------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01/2022

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

El convencional OYARZÚN solicita un Cuarto Intermedio para ver de qué manera pueden congeniar un dictamen para el artículo 51.----------

Siendo las 13 y 49 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo las 15 y 25 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO aclara que llegaron a un acuerdo respecto a la redacción del artículo 51 y agrega que se presentarán los vecinos María Elba SOSA y Christopher MORENO a exponer respecto al tema. Asimismo, que se presente Roxana VELEZ por el artículo 65.----------

La convencional FADUL solicita que VÉLEZ sea la primera en hacer uso de la palabra debido a que tiene otro compromiso.----------

El presidente PINO invita a la señora VÉLEZ a pasar a ocupar la banca.----------

La convencional FADUL menciona que ellos presentaron el asunto 81 de particulares.----------

La señora Roxana VÉLEZ, se presenta como la presidente de la ONG sin fines de lucro "Amigos del Reino Animal Fueguino" (ARAF), creada en 1994, que trabaja hace 28 años para defender los derechos de los animales y explica que piden una modificatoria del artículo 81. Argumenta que hay una sola salud, sea humana, animal o ambiental. Para comenzar declara que hay que sacarse la mirada antropocéntrica donde el humano se puso en un nivel superior a los animales aun estando en el mismo reino, *animalia*. Comenta que lo que se pide con este cambio de paradigma no son nuevos derechos para los animales, sino que se reconozcan los que ya tienen dejando de ser vulnerados. Añade que los animales son sintientes por lo que afirma que deben ser considerados moralmente y que esto los vuelve sujetos de derecho. Asimismo, teniendo en cuenta que se habla de seres sintientes, explica que siempre, en derecho de familia, se tuvo el concepto estereotipado de mamá, papá e hijos, pero que con la reforma del Código Civil y Comercial en 2015, el derecho de familia pasó a ser el derecho de las familias, donde se contemplan los distintos tipos de familia: el mamá-papá-niño, mamá-mamá-niño o papá-papá-niño o mamá-gato, o papá-papá-perro, es decir la familia es la construcción del lazo afectivo que se construye con un ser vivo. Explica que en este caso el lazo afectivo es con un ser vivo de otra especie diferente a la humana y aquí entra la familia interespecie o familia multiespecie en

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

tanto esto se contempla en el derecho de las familias, donde un animal ya no pasa a ser una cosa sino un integrante de la familia. Por esto pide comenzar a ver desde el derecho positivo, el derecho del animal a la vida, a no sufrir. Asimismo, explica que hay dicotomía dentro del Código Penal y dentro del Código Civil y Comercial, donde víctima es un ser vivo y considerando así a los animales como sujetos de derecho.----- Agrega que teniendo eso y teniendo la posibilidad de formar familias multiespecies, y teniendo en cuenta la COM que habla de "todo habitante" eso incluye a los animales, donde todos tienen derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Suma a lo expuesto, que hay pactos y convenciones internacionales a los que se han plegado por lo que entiende que es hora de darles a los animales la importancia y reconocerlos como merecen. Resalta que se está haciendo el primer de Derecho Animal en la Provincia donde se habla de los derechos animales y los delitos vinculados a la fauna, aspectos procesales básicos, el cambio de paradigma, etc.------ Habla del problema de la propiedad horizontal donde en los alquileres no te aceptan una familia interespecie e inclusive no te aceptan familias con chicos lo cual les parece una barbaridad y un atropello por lo cual solicita se abra todo esto para que todos puedan tener los derechos que se merecen.----------

En relación a que se habla de "una sola salud" refiere que en el caso de la vinculación de violencia de género con violencia animal lamenta no tener cifras oficiales, aunque comenta que sí hay subregistros en los casos de maltratos animales y en violencia de familia, infantil y de género. Explica que no hay formación al respecto para que alguien pregunte durante una encuesta a una mujer víctima de violencia si en el seno de una familia un animal ha sido violentado. Agrega que es hora de empezar a pensar en esto porque está relacionado y la violencia es una sola por lo cual tendrían que comenzar a haber cifras. Amplia esto diciendo que hoy en día hay muchísimos casos en donde no se sale del seno de la violencia por no dejar al animal y donde el violento golpea y destruye al animal con el objetivo de hacer daño psicológico a alguien más.-- Comenta que hoy en día hay refugios para mujeres golpeadas, pero que ningún refugio acepta animales con lo cual se está en la misma entendiendo qué familia es esa construcción del lazo afectivo con otro ser vivo así no sea de la misma especie.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Así, entiende que hay mujeres que reciben golpes por defender y no dejar a su "perrhijo", ya que es parte de su vínculo familiar.----------

Asimismo, refiere que el Estado se tiene que hacer cargo porque también están las enfermedades zoonóticas y hay que empezar a pensar que todo nos perjudica a todos, si no se controla la salud animal, ambiental y humana todos nos vemos afectados en tanto que todos estamos interconectados.----------

Agrega que los animales no gozan del derecho a la salud y menos aquellos que son abandonados en las calles por sus familias y entiende la importancia de reconocer los derechos de los mismos y así hacer historia en Argentina y en el resto del mundo.------

El convencional OYARZÚN agradece a Roxana por la exposición e invita al educador canino Gonzalo LÓPEZ.----------

La convencional FADUL agradece a Roxana la exposición y su propuesta de cambio del artículo, la cual encuentran muy interesante.----------

El convencional VUOTO agradece a Roxana VELEZ y a ARAF todo su trabajo y comenta que están armando un dictamen en conjunto con el convencional OYARZÚN teniendo en cuenta esta mirada y tomando parte de estos conceptos e incorporando el hospital veterinario canino propuesto por ella y el convencional OYARZÚN.----------

El presidente pone a consideración la propuesta del convencional OYARZÚN para que exponga el señor Gonzalo LÓPEZ lo cual se aprueba. Asimismo invita al señor LÓPEZ a pasar a la banca.----------

El señor LÓPEZ se presenta como educador canino, agradece la posibilidad de participar en el debate y resalta la importancia de poder agregar el tema de la salud de los animales no personas. Comenta que le pareció muy interesante la alocución de la señora VÉLEZ y que en su trabajo vela por el bienestar de los animales enseñando a las personas a comprenderlos y a comunicarse con ellos. Considera que vincular la salud es un derecho para ambas especies, resalta la importancia de incorporación de la creación de un hospital canino. Agrega que hay antecedentes que hoy ya se está aplicando este régimen de salud sobre los animales y no solo sobre los perros sino todos los animales de compañía. Además, agrega que en conversación con familias de la ciudad, puede afirmar que muchas tienen un animal de compañía pero que no pueden acceder a la atención de la salud del mismo.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Resalta el trabajo que hace Zoonosis con las campañas de castración, vacunación, etc. y generan herramientas para poder ayudar a los animales. Asimismo, comenta que al vivir en una ciudad turística esto es un gran aporte más teniendo en cuenta que hay turistas que vienen con sus mascotas.----------

Considera que la apertura de un hospital público veterinario que cuente con un servicio de guardia disminuiría la preocupación de la gente, y menciona que en la actualidad esto lo resuelven los mismos veterinarios de la ciudad, quienes acuden por vocación ante la emergencia, pero que no cuentan con las herramientas necesarias para poder asistir al animal ya que no es lo mismo dar primeros auxilios que asistir al animal como necesita.----------

El convencional OYARZÚN agradece la participación de LÓPEZ y a quienes representa asegurando que desde su bloque pretenden darle un rango constitucional a lo que están haciendo en pos de la defensa de los animales de compañía.----------

El presidente PINO agradece la exposición del vecino LÓPEZ y cita a los vecinos María Elena CAIRE y Christopher MORENO en relación a la reforma del artículo 51.---

La señora CAIRE agradece la posibilidad de participar y ser escuchados. Cree que nadie está ajeno al tema de los alquileres y aclara que no están en contra de los propietarios, quienes tal vez construyeron con esfuerzo esperando tener un ingreso al momento de jubilarse, pero que sí buscan ayudarse a sí mismos, los inquilinos, quienes tienen que pagar montos de alquiler de alrededor de $120.000, que superan inclusive al sueldo mensual.----------

CAIRE expresa que están presentes hoy acá, ante la convención en carácter de inquilinos, dejando reflejada la dificultad de pagar un alquiler y a su vez alimentarse.---

Se refiere a los gastos en alimentos que rondan en los $800 diarios solo para desayunar.----------

Sostiene que, en este contexto de realidad, los alquileres son altos.----------

CAIRE no cuestiona a los propietarios porque ellos tienen sus razones para cobrar esos importes, porque son parte de sus ingresos que muchas veces son parte de su jubilación, porque es el trabajo de toda su vida, pero que se manifiestan poniéndose del lado del inquilino y que en razón de ello se hace muy difícil pagar el alquiler y alimentarse.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Agrega que más allá de esto, hay propietarios que no aceptan niños, lo que significa es una limitación a tener una familia, y otras que no aceptan mascotas. Ante esta situación se pregunta qué se está generando, que están enseñando a los niños que cuando algo estorba se deja directamente. explica que así se está generando una sociedad enferma y se angustia a los niños al dejar a un integrante de la familia en ese animal.----------

La petición que hace la formula como pregunta en cuanto a qué se puede hacer para poder vivir con tranquilidad, con una vivienda digna y en una sociedad donde se brinde lo necesario para vivir que es comida y techo. Yendo a los problemas más graves menciona el caso de personas que se están quedando sin alquiler y no saben qué hacer y habiendo acudido a muchos lugares no encuentran respuesta y menciona que esa es la angustia que tienen como vecinos.----------

El señor Christopher MORENO entiende que ante esta modificación de la Carta Orgánica, estamos presentes ante una oportunidad única.----------

La idea es tomar conciencia dado que es una problemática que viene desde antes de la pandemia y se está agravando cada vez más ya que ellos no solo representan a 150 familias, sino que es una problemática que abarca a toda la ciudad.----------

MORENO entiende que hay muchas trabas desde diferentes áreas para poder resolver la problemática y propone que se busque una solución para que no haya tantos inconvenientes.----------

MORENO entiende la necesidad de tomar conciencia de todos los convencionales al momento de modificar esta Carta Orgánica.----------

El convencional BRANCA le consulta a los expositores de qué manera se puede redactar la modificación del artículo de la Carta Orgánica Municipal.----------

La señora CAIRE aclara que al ser propiedades privadas son los propietarios los que definen los valores y que como inquilinos no cuentan con herramientas para proponer, que son los propios constituyentes los que deben generar proyectos que tengan por finalidad generar herramientas en el corto plazo mientras que en el largo plazo se puedan ir brindando soluciones habitacionales, porque en ese transcurso hay gente que se está quedando en la calle, sin poder alimentar a sus hijos, sin poder alquilar sin sus mascotas.----------

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
01/2022

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Entiende que hay mucha gente que está pasando un mal momento por lo que habría que buscar una solución emergente o herramientas más inmediatas.----------

El señor MORENO expresa que sería bueno tal vez establecer algún tipo de clasificación en los alquileres, debido a que hay muchos alquileres que no están en condiciones y cobran como si lo estuvieran. Refiere al caso de los alquileres temporarios que se siguen incrementando al no haber ningún tipo de control. Agrega que habría que buscar una clasificación donde se puedan separar por rango y que le serviría también al propio estado para tener un mejor seguimiento.----------

El convencional VUOTO agradece la participación de la vecina y el vecino.----------

Expresa que ya ha hablado con el área de Habitar a los fines de generar una agenda.-

VUOTO hace referencia a la modificación del artículo 37 donde fue acompañado por el bloque de Más Ushuaia y 8 convencionales más.----------

El convencional VUOTO da lectura al despacho de comisión del artículo 37 y hace hincapié en el inciso e) dónde queda expresa la competencia en materia relativa al turismo. Sostiene que se agregó este inciso principalmente para ir sentando las bases para regular más activamente sobre los alquileres temporarios, uno de los factores que contribuyen en nuestra ciudad en la crisis habitacional. Con este inciso se pueden generar marcos normativos desde el Concejo Deliberante en materia de regulación.---

Asimismo, referencia al próximo tratamiento de la modificación del artículo 93, donde le agregan la importancia de la posibilidad de generar mayores herramientas.----------

El presidente PINO comenta que el despacho de comisión ya tiene la firma de la mayoría de los convencionales.----------

El convencional BRANCA comenta que el Gobierno Nacional tomó la decisión de cortar todos los anuncios de construcción de viviendas. Agrega que son muy lindos los anuncios, pero se pasa de año en año y de anuncios en anuncios, pero que es necesario que sucedan políticas concretas y no quedar en presentaciones suntuosas y hacer efectivamente las cosas que se dicen.----------

El convencional VUOTO agrega que en conjunto con el Gobierno Provincial se firmó un convenio para la segunda etapa de la Urbanización San Martín y agrega que entre créditos y viviendas del Pro.Cre.Ar están alcanzando a las 1500 soluciones habitaciones. Entiende que la demanda siempre va a ser mayor que la oferta.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE remarca que la problemática de los vecinos de nuestra ciudad es real, es concreta, en la provincia y también en el país.----------
La situación económica también es real y concreta.----------
El convencional TAVARONE hace referencia a la gravedad en materia de alquileres y entiende que la ley locaciones urbanas es un desastre, la cual dado que esta ley ha retirado del mercado infinidad de muebles del mercado.----------
Por lo cual, agrega que la problemática en muchos casos nos excede.----------
El presidente hace entrega del dictamen en mayoría al personal legislativo y hace referencia que también existe un dictamen en minoría.----------
Se pasa al asunto 93 referente al artículo 57, 58 y 59 que tiene que ver con políticas sociales. ----------
El presidente PINO solicita la fundamentación del artículo 57 por parte del bloque de Más Ushuaia por parte de Erica FOSSATI.----------
La convencional FOSSATI comenta que en los 3 artículos les parece fundamental poder pensar las políticas públicas y sociales como esenciales para todo lo que tiene que ver a la intervención que se puede hacer tanto en lo individual con los vecinos y vecinas y como con una mirada social y comunitaria, teniendo como eje el territorio, en donde se despliegan las políticas sociales. ----------
La convencional FOSSATI explica que en estos en la reforma de estos tres artículos buscan actualizar la terminología y entienden que el estado es la herramienta que debe llevar adelante las políticas y tratar a las personas como sujeto de derecho. Y aclara que todos los programas y dispositivos territoriales que se lleven adelante son con perspectiva de Derechos Humanos.----------
Agrega que en las políticas sociales el territorio tiene que ser el eje fundamental y el estado tiene que estar presente en cada programa que se elaboran, explica que al hablar de territorio se habla de los barrios, se preguntan con cuantas instituciones se encuentran y en función de eso elaboran los proyectos a llevar adelante y remarca que sin un Estado presente es imposible llevar estas políticas adelante.----------
Explica que es fundamental para ellos la perspectiva de derechos humanos y que van a ir hablando del desarrollo humano como lo la promoción social y comunitaria.---------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO agradece a la gente de la municipalidad, a la Secretaría de Hábitat, a todo el personal de planta permanente que han estado explicando con cada uno de los convencionales y que se ha logrado por armonizar un texto de modificación del artículo 51 de la Carta Orgánica, así que un agradecimiento especial a todo el personal de planta permanente, a los directores.----------

Siendo la hora 16 y 12 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 16 y 20 se levanta el cuarto intermedio.----------

El convencional NIZ solicita se dé lectura al asunto 93 presentado por el bloque Más Ushuaia.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 93 de Más Ushuaia.----------

El presidente PINO solicita atento a los artículos 57, 58 y 59 que hagan uso de la palabra Matías SORIA, Constanza RIJO y Constanza CANO.----------

El señor Matías SORIAS se presenta como médico generalista, trabajador del municipio.

La señora Costanza RIJA, se presenta como psicóloga, trabaja en la secretaría de política sociales, sanitarias y derechos humanos coordinadora de, a cargo de la dirección de derechos humanos y prevención.----------

La señora Constanza CANO, coordinadora del equipo de terapias asistidas con perros para niños con autismo y otros diagnósticos, dependiente de la secretaria políticas sociales, sanitarias y derechos humanos de la municipalidad de Ushuaia.----------

La señora RIJA agradece la posibilidad de expresar todo el trabajo que vienen llevando a cabo a través de la secretaría. Acompaña los dichos por la convencional FOSSATI respecto a que esto genera nuevas formas de entender la política pública desde el enfoque de derechos humanos. Lo que se busca posibilitar la participación social, escuchar a las personas que se acercan, cualquiera sea la necesidad que tenga y tratar de articular desde la secretaría con otras áreas, lo que permite generar una continuidad en esa atención y que la persona pueda entenderse como una persona de derecho con una atención interdisciplinaria en articulación. ----------

RIJA comenta que este mecanismo de trabajo permitió la posibilidad de atender a distintas poblaciones etarias que antes no ocurría. Contando con profesionales de distintas carreras, que se especializan en niñez, en primera infancia, en adolescencia,

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

juventudes, adultos y adultas y adultos mayores. y sostiene que cada actividad que se realiza está pensada y fundamentada para cada una de esas poblaciones en materia de prevención y promoción de la salud, de la salud mental y el acceso a los derechos.----------

La señora RIJA detalla el trabajo en terapia asistida con perros para niños autismo desde hace 7 años con la presentación de un proyecto al intendente. Porque como psicóloga infantil sentía la necesidad de un dispositivo público para brindar tratamientos específicos a niños con autismo. y detalla que en conjunto con una profesional veterinaria plasmaron un proyecto adaptado a la ciudad y a la necesidades de los chicos.----------

Destaca que el intendente VUOTO tomó el proyecto y comenta que en la actualidad trabajan con 117 niños con diagnóstico de autismo, psicosis en la infancia, entre otros diagnósticos. Se están posicionando como un centro de referencia en la ciudad, dado que hoy son centros de derivación desde otras áreas e instituciones.----------

RIJA comenta que el tratamiento es inédito dado que el dispositivo es grupal, de contención y orientación.----------

Están trabajando en un lugar en condiciones, con consultorios, en lo que era el Centro Comunitario del Río Pipo, contando con un equipo interdisciplinario formado para niños con estas condiciones, hay dos psicólogas infantiles, talleristas, un arteterapeuta, una musicaterapeuta y además un instructor canino, dado que hacen terapias asistidas con perros. ----------

Agrega que para que un perro trabaje en condiciones óptimas eso lleva unos tres, cuatro años. Comenta que trabajan desde la inclusión y hacen también la colonia de vacaciones en verano con los perros en actividades recreativas no terapéuticas lo que es novedoso porque no se hacían colonias de vacaciones para ellos donde quedaban fuera y ahora se están pudiendo incluir desde hace tiempo. Expone que les falta trabajar con Educación porque las familias lo que más solicitan es que el recurso de la Maestra Integradora llegue a tiempo y eso no sucede.----------

Además cuenta que la idea de TAP (terapia asistida con perros), se pueda extender un poco más y puedan tener un Centro Psicoterapéutico especializado en niños con autismo y psicosis en la infancia.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

La señora RIJA agrega que si bien el dispositivo que llevan adelante es innovador, también existen otros. Ya hay políticas llevadas adelante sin que estén explicitadas en la Carta Orgánica Municipal. Y comenta que están receptivos a cualquier propuesta que haya para que puedan mejorar el servicio.----------

El señor Matías SORIA, director del área de Salud de la Municipalidad, explica sus inicios en la ciudad, y cuenta que se lo convocó para trabajar en el espacio y afirma que la atención primaria es la estrategia para articular con otras áreas del Municipio.--

Con la intención de que los convencionales conozcan más acabadamente el trabajo que realizan desde su área, el señor SORIA reparte copias y explica las acciones que tienen al alcance para garantizar esos derechos.----------

Comenta de las tareas realizadas como las charlas sobre salud en las escuelas y están trabajando en alimentación saludable en las escuelas, también con talleres de maternidad y lactancia. Asimismo, se inauguró un Centro de Desarrollo Infantil, donde están trabajando con las familias en situaciones de vulnerabilidad, con la alimentación en edades tempranas, el acceso a la lactancia y otros derechos relacionados a la salud. Comenta que hicieron dos campañas de prevención de cáncer de cuello uterino, que se lleva unas 23.000 mujeres al año, en la mayoría de los casos por no tener acceso a un estudio de rastreo como el papanicolau. Explica que han hecho campañas detección de enfermedades crónicas no transmisibles. Añade que trabajan con adultos mayores en campañas de agudeza visual y tests visuales, y para aquellos que no tienen cobertura les pueden garantizar los anteojos. También agrega la atención en la unidad sanitaria móvil con eje no tanto en la salud sino en la atención de enfermedades.----------

El señor SORIA comenta que en los dos últimos años se han hecho 8000 atenciones. Agrega que la pandemia golpeó muy fuerte el área de Salud y tuvieron que reformar su estrategia de trabajo, también explica que trabajan en conjunto con otras áreas del Municipio.----------

La señora RIJA agrega que todos los datos de la Secretaría quedan a disposición.----

El convencional OYARZÚN consulta si los perros que están en Zoonosis se los podría tomar y que formen parte de un programa de Salud.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La señora CANO explica que hace 4 años los llamó referentes de la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (ASDU) con el inconveniente de que los chicos con Síndrome de Down que cumplían 18 años se deprimían e incluso eran internados porque no podían ver más allá, por lo que se les ocurrió con el instructor canino armar un programa con los perros de Zoonosis de inserción laboral de paseadores y peluqueros de perros, hicieron unas pruebas piloto pero que se vieron interrumpidas por la pandemia y la retomaron el año pasado. Allí se les enseñan el cuidado, técnicas en entrenamiento básico y obediencia del perro y peluquería. Cuenta que los perros callejeros han sido los mejores para usarlos en terapia y cuenta que hay un proyecto.----------

La convencional AVILA felicita al equipo de Políticas Sociales por su trabajo y comenta del reconocimiento al Programa de Terapia Asistida por parte del Senado de la Nación, donde este programa está siendo tomado como ejemplo para replicarse.----

La señora CANO comenta que fue reconocido el municipio de Ushuaia por llevar adelante este programa, siendo uno de los tres municipios en toda Argentina que brinda este tratamiento gratuito para niños con esos diagnósticos. También cuenta que fueron llamados desde el hospital Garrahan para instalar el dispositivo en una de las salas de juegos.----------

El presidente PINO agradece a los expositores y comenta que el asunto 93 tiene los artículos 57, 58 y 59 y que dejó por Secretaría un borrador del dictamen.----------

El convencional BRANCA pregunta al bloque de Más Ushuaia en qué obstruye la redacción del actual artículo 57 de la Carta Orgánica a todo lo que han comentado los funcionarios de la Secretaría de Políticas Sanitarias porque no puede encontrar algo en el texto que amerite la modificación del artículo.----------

El convencional NIZ responde que en relación al artículo 57 proponen poner en valor todo el trabajo que viene llevando adelante la Secretaría de Política Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, donde se incorporan nuevos términos como la interculturalidad que es un fenómeno social, cultural y comunicativo y que se está dando en varias ciudades del mundo. También intentan incluir la equidad de género, la promoción de los derechos humanos en la memoria colectiva, afirma que lo que engloba todo este artículo que están proponiendo, es la ampliación de derechos.------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional BRANCA le llama la atención la búsqueda de ampliar derechos textuales plasmados en la Carta Orgánica que después entran en contradicción porque hablan de salud y se limitan a dar lotes sin agua potable.----------

El convencional PINO le aclara que en un artículo anterior se trató el tema.----------

El convencional BRANCA comenta que lo toma como ejemplo que la energía eléctrica y el agua potable en el siglo XXI no son excentricidades y más tratando un tema delicado como la salud, que durante la pandemia una de las problemáticas recurrentes era la falta de agua y que desde Más Ushuaia se propone la aplicación de derecho pero se sigue dando terrenos sin el servicio de agua y electricidad.----------

El presidente PINO le responde que le parece que está adelantando la discusión, porque ya discutieron el tema de los servicios en el artículo 51 y además en el artículo 69 se van a discutir los servicios. Agrega que si quiere adelantar la discusión no hay problema. Asimismo, explica que la gran responsabilidad y lo que está en cuestión en el artículo 69 tiene que ver con la transferencia de servicios del Estado provincial al Estado municipal, que no se puede hablar de una urbanización si no tienen la discusión en el ámbito provincial de quién hace el servicio.----------

El convencional BRANCA entiende que la intención es buena, pero están mezclando cuestiones que él no está planteando. Que si la expectativa es que la Provincia transfiera los servicios él coincide con el convencional Pino, pero que si esa es su postura porqué claudican en gestionar lo necesario para que cuando se entreguen lotes sea con una calidad mínima, hablan de acortar la brecha digital pero no pueden entregar agua potable.----------

El presidente PINO refiere que no entiende a dónde quiere apuntar, pero en cuanto al Municipio nunca claudica el tema y comenta que el convencional BRANCA tiene ya un dictamen en minoría al respecto.----------

El convencional BRANCA explica que tiene el dictamen en minoría sin presentarlo, a la espera del dictamen en mayoría. Que el secretario y prosecretario de Enlace y Redacción se acercaron a preguntar si acompañaba o no el dictamen en mayoría y planteó que quería leerlo integralmente. Expresa que pretendía que se generarán las condiciones para que se entreguen lotes con agua potable. Asimismo comenta que le

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 01/2022

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

parece que es importante que se pueda leer el dictamen en mayoría para que haya transparencia.----------

El presidente PINO propone leer el dictamen pero aclara que estuvieron más de dos horas discutiendo el artículo 51 y no se puede volver a la discusión de un artículo que ya está resuelto. Acusa al convencional BRANCA de buscar protagonismo, ya que en la jornada del día anterior también solicitó se lean los dictámenes y ahora está volviendo a solicitar que se lea una artículo que ya se trató.----------

El presidente PINO menciona que le parece más correcto continuar porque el artículo 51 está aprobado y que deberían proseguir con los restantes artículos.----------

El convencional BRANCA le menciona que no lo lea y que simplemente no lo escucho.----------

El presidente PINO le responde que están en el asunto 93, que abarca tres artículos y le vuelve a repetir a BRANCA que lo que busca es protagonismo.----------

El convencional TAVARONE menciona que le parece importante que se lea el artículo 51, para evacuar todas las dudas en discusión.----------

El presidente PINO solicita que por secretaría se dé lectura al Dictamen del asunto 93, de los artículos 57, 58 y 59. Agrega que es un borrador para sacar las diferencias que se plantean.----------

La convencional FADUL piensa que no se entendió que lo que pide el convencional BRANCA, menciona que él solicita la lectura del dictamen de mayoría del artículo 51 y agrega que ellos están de acuerdo con eso.----------

El presidente PINO le responde que tiene en sus manos el dictamen en minoría del artículo 51 firmado por la convencional FADUL, TAVARONE y BRANCA y le consulta cuál es el sentido de leer el dictamen en mayoría con el que ellos no están de acuerdo.----------

La convencional FADUL cree nuevamente que no se ha entendido lo que planteó el convencional BRANCA donde hizo referencia al dictamen de mayoría del 51 que no lo conocen, donde obviamente firmaron el dictamen con el que están acordando. Agrega que lo que necesitan saber incluso para el debate es el contenido de ese dictamen que nunca escucharon. No ve motivo por el cual no se pueda conocer en este

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

momento habiendo relación con los artículos que se están tratando en este momento.----------

El presidente PINO insiste que tiene el dictamen en minoría firmado por ellos. Y que lo que están discutiendo y debatiendo es el dictamen en mayoría, el cual ellos no firmaron debido a su desacuerdo con el mismo.----------

La convencional AVILA manifiesta que hubo muchas situaciones reales de muchas comunidades del mundo que no tenían agua potable, mucha situación de desigualdad en brechas digitales y muchísima violencia de género. Habla del juego que se da, mientras se va avanzando en políticas que mejoran la calidad de vida de los vecinos y vecinas, la oposición busca de qué manera se romper y desordenar, en vez de ser parte de la solución. Aprovecha para dar la bienvenida al Diputado Nacional Héctor STEFANI y pide disculpas al diputado y a la gente, ya que a su entender presencian un debate innecesario, en tanto se busca la mejor manera de construir puentes, construir consensos y de llevar adelante una modificación de la Carta Orgánica donde se contemplen los derechos de cada vecino y vecina de la ciudad.----------

Destaca la visita y el respeto de los representantes de alquileres y el pedido que le hicieron respecto de poder buscar una solución para el alquiler de las viviendas, donde el denominador común son los altos valores. Asimismo le solicita al presidente de la comisión que ordene el debate, porque está en todas sus facultades.----------

El convencional TAVARONE aclara que el presidente fue quien propuso dar lectura al dictamen en mayoría, y solicita que si hay convencionales que no estén de acuerdo en la lectura entonces que se vote y se haga lo que decida la mayoría.----------

El convencional VUOTO pide que se lea el dictamen en mayoría del artículo 51 y agrega que la situación que se da es una cosa de "locos" y que no es el lugar para montar un "show", ni un "show time". Agrega que la discusión que se ha llevado hasta el momento ha sido seria.----------

El presidente PINO menciona que van a ir cerrando la discusión porque los artículos que están en debate son 57,58 y 59.----------

La convencional FADUL plantea que si bien el artículo que está en debate es el que tiene que ver con los asuntos 57, 58 y 59, el convencional BRANCA hizo mención al dictamen en mayoría del artículo 51 porque precisamente no se dio lectura al mismo y

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ellos no lo conocen y porque tiene relación con los artículos que están en tratamiento. Agrega que la Carta Orgánica es un todo y por eso mismo no ve motivo a la negativa a leer ese dictamen, porque justamente tiene una correlación con lo que se está tratando. Comenta que el mismo presidente dijo que no había inconveniente en hacerlo. Por otra parte, pide que el convencional VUOTO precise a qué hacía referencia cuando mencionaba que lo que estaba ocurriendo era una "cosa de locos", un "showtime" y "pensar en serio".----------

El presidente PINO pide que se continúe con el debate del asunto 93.----------

La convencional FADUL vuelve a solicitar que se responda a su pregunta y si quieren dar las aclaraciones correspondiente.----------

El convencional VUOTO le responde que no se preocupe ya que no hacía referencia al bloque de Somos Fueguinos.----------

El presidente PINO menciona que continuarán con el tratamiento de los artículos 57, 58 y 59.----------

La convencional FADUL vuelve a solicitar que se aclare la terminología de la "cosa de locos" y "pensar en serio", porque a los que ellos respecta, creen que están pensando en serio y que respecto a la "cosa de locos" le molesta y por eso pide la aclaración.----

El presidente PINO continúa con el asunto 93 que tiene que ver con el asunto 57, 58 y 59 y agrega que hay un borrador. Asimismo, solicita que por Secretaría se dé lectura al borrador para que se puedan agregar y sacar cosas, porque está para la discusión.-

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de los artículos 57, 58 y 59.----------

El presidente PINO solicita que se pase a una cuarto intermedio para generar consensos.----------

Siendo las 17 y 25 se procede a un cuarto intermedio.----------

A las 17 y 45 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO solicita que se dé lectura a los dictámenes consensuados, abiertos a modificaciones en cuanto a los artículos 57, 58 y 59.----------

Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de los artículos 57, 58 y 59.----------

El presidente menciona que se continuará con el tratamiento del artículo 65.----------

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE comenta que presentarán su propuesta de dictamen en minoría de los artículos 57, 58 y 59, los que serán entregados a la secretaría de la comisión.----------

El convencional BRANCA consulta si puede hacer preguntas respecto a algunos elementos que estaban en los artículos originales que se acaban de sacar.----------

El presidente PINO vuelve a preguntar si el convencional BRANCA firmó el dictamen en mayoría o en minoría. Para no volver a entrar en debate o discusión.----------

El convencional BRANCA comenta que quiere saber sobre los dictámenes en mayoría ya que puede cambiar de posición al conocerlo, le brinda un ejemplo respecto con lo propuesto por el convencional OYARZÚN referente al Instituto Municipal de Vivienda, que podría haber apoyado el dictamen en mayoría de haberse leído. Agrega que si no hay voluntad de responder, lo respeta.----------

El presidente PINO expresa que no hay problema, que el tema es no retroceder en el debate que ya se ha dado.----------

El convencional BRANCA menciona que en el artículo 58 originalmente se hacía referencia al apoyo técnico a las organizaciones de base, como entidades informales, cooperadoras, grupos culturales promoviendo nuevos canales de participación y que sabe que hubo un aggiornamiento de los vocablos, de la terminología, pero que se quitó el apoyo técnico a las organizaciones sociales, por eso su consulta.----------

El presidente PINO comenta que hay otro dictamen que lo acaba de decir el convencional TAVARONE y que la idea es no discutir cuando tienen que avanzar con el resto de los artículos.----------

El convencional BRANCA agrega que si la idea es no discutir en la comisión, la posponen para la Sesión, y que entiende la idea.----------

El presidente pide al convencional BRANCA que le saque la duda si firmó un dictamen en mayoría o minoría.----------

El convencional BRANCA responde que sí y que no hay problema en dejar el debate para la sesión.----------

El presidente PINO solicita que se avance con el análisis del artículo 65 por lo que pide que se dé lectura al asunto 94 y adelantó que luego de la lectura se pasará a un cuarto intermedio para unificar criterios y lograr un consenso.----------

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuala

01/2022

Por Secretaría se da lectura al asunto 94.----------

El presidente PINO comenta que la unidad Sanitaria Móvil comprende no solamente el tema de enfermería, clínica, médica oftalmología, nutrición, campaña de ginecología. Todos estos servicios que se brinda a través desde la Salud Municipal, no es únicamente que el estado municipal se ha quedado solamente con lo que establecía la Carta Orgánica Municipal allá por el 2001, sino que a partir del 2016 se incorporó como una tarea permanente por parte del Estado municipal.----------

El presidente PINO destaca que esa tarea sanitaria, desde la salud, no solamente quedó enmarcada en lo que hace el municipio a través del móvil sanitario sino también en lo que tuvo que ver en referencia a la pandemia. El estado municipal no solamente fue por lo sanitizante, sino la prevención, llegar a cada uno de los comercios, llegar a cada uno de los lugares en materia de prevención.----------

El presidente PINO resalta la adecuación del gimnasio Cochocho Vargas a un hospital móvil donde tuvo un rol fundamental durante la pandemia.----------

El presidente PINO hace referencia a todo el personal que trabaja dentro de la municipalidad y que estuvo capacitando, llevando adelante todo en materia de prevención de las pandemia, adecuándonos a los decretos nacionales, como se establecía en medio de la pandemia, sino colaborando con el Gobierno de la provincia e incluso donando los kits para los test de covid que hacían falta en su momento.-------

El presidente PINO destaca que lo más importante es que en materia de salud, el rol fundamental que ocupó el municipio con el polo sanitario.----------

También destaca el trabajo en los barrios por ejemplo en lo oftalmológico, donde se les brinda de manera gratuita la provisión de lentes a todas nuestras vecinas y vecinos.----------

Agrega que muchas veces se habla de los CAPS como responsabilidad del gobierno municipal y comenta que en Río Grande los centros de salud son municipales también, lo cual entiende la necesidad de dejar abierto y reflejado en función de que a futuro la Municipalidad tenga un centro de salud o que el mismo pueda ser transferido por el Gobierno alguno de ellos.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO se refiere a que la intención de dejar reflejado en este articulado para que en un futuro el municipio tenga estas tareas en materia de salud, la cual siempre fue potestad de la provincia. ----------

El convencional OYARZÚN propone agregar en el articulado que el Municipio reconoce a la salud como una sola humana, animal y ambiental, fortaleciendo las políticas preventivas en los tres ámbitos. Asegurando la seguridad animal, brindando la atención primaria veterinaria. A tal efecto el municipio podrá crear el hospital veterinario público.----------

El convencional TAVARONE sostiene que desde su bloque entienden que la salud es un derecho esencial de la persona humana desde la concepción y entendemos que eso es una cuestión de fondo relativa a esta materia.----------

El convencional TAVARONE expresa respecto al artículo que, si bien es debatible, le parece demasiado extenso. Así que siguiendo con la postura del bloque de Somos Fueguino, van a seguir sosteniendo presentando dictamen de minoría, también en relación a este artículo.----------

El convencional COTO adelanta que le parece, en coincidencia con el convencional TAVARONE, que la redacción original que habla de la defensa de la vida desde la concepción debería mantenerse y tendría que tener mayor análisis respecto al articulado en la cuestión de los animales. ----------

La convencional FADUL agrega a lo dicho por su compañero de bloque que además de lo que expone la Carta Orgánica Municipal y la misma Constitución Provincial, se entiende que el derecho a la salud debe ser reconocido como fundamental del hombre desde su concepción.----------

La convencional FADUL agrega que esta única salud, como lo expresa la Organización Mundial de la Salud, hablando de la humana, la animal y la ambiental, debe figurar en la Carta Orgánica y por eso lo tomaron en su dictamen, entendiendo que podría tener una mejor redacción.----------

El presidente PINO dice que pueden consensuar un dictamen.----------

La convencional FADUL menciona que si sus pares defienden a la salud desde la concepción no tendrían ningún problema en consensuar.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

El convencional OYARZÚN aclara que es lo mismo que acaban de incorporar desde su bloque político, Unidos por Ushuaia.----------

El convencional COTO solicita que se pase a un cuarto intermedio para generar los consensos.----------

El convencional VUOTO aclara que desde el bloque de Más Ushuaia coinciden con lo expuesto por sus pares y apoya la moción de un cuarto intermedio para consensuar una redacción.----------

Siendo la hora 18:05 se retira de la comisión la convencional URQUIZA.----------

Siendo la hora 18 y 07 se procede a un cuarto intermedio.----------

A la hora 18 y 55 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO comenta que lograron consensuar un dictamen y pide que se de lectura por Secretaría.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen final por mayoría del artículo 65.----------

El convencional BRANCA propone modificar la palabra "mantenimiento de la salud" por "cuidado de la salud" que considera más propicia para el caso.----------

El convencional COTO pregunta cómo quedaría la redacción final.----------

El presidente PINO lee "se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud". Y pone a consideración el dictamen siendo aprobado por mayoría, sin el acompañamiento de la convencional AVILA.----------

El presidente PINO solicita que se proceda a la lectura de los asuntos que proponen modificaciones para los artículos 68 y 69.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 95 presentado por el bloque Más Ushuaia, que tiene que ver con el artículo 68 y 69.----------

El presidente PINO fundamenta el proyecto comentando que se pretende abarcar todos los servicios y que el artículo 68 es más de forma, se han suprimido algunos términos y también que se puedan prestar a través de terceros que tiene correlación con el artículo 69.----------

Respecto al artículo 69 el presidente PINO hace su fundamento basado en que se habla sobre todo de la transferencia de los servicios que es a lo que apuntan en relación no solo a que el Municipio se haga cargo de la salud sino también la cloaca,

"Las Islas Malvinas son Argentinas y Ushuaia Capital de la Provincia de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

el agua, la electricidad o cualquier otro servicio que se considere pertinente, porque se entiende que el solo hecho de contar con los servicios es salud también.----------

El presidente PINO entiende que además, cuando se habla de la transferencia, se tienen hechos concretos presentados y que han sido judicializados en su momento , esto tiene que ver con la transferencia de los servicios, pero con los recursos correspondientes de cada área.----------

El presidente PINO explica que en muchas ocasiones se ha discutido desde hace muchos años si se transfiere la DPOSS a la municipalidad o no, una discusión que se ha dado en distintas décadas, y un problema que tiene la ciudad desde hace muchos años.----------

Recuerda que en su momento la municipalidad tenía el tendido de cloacas, allá por la década del 90, comienzo de la década del 2000. Y la municipalidad abrió una zanja y venían obras sanitarias con el agua, habría otra zanja y después venía el gas y se abría otra. Siempre se ha tenido esta discusión dentro de la ciudad, desde hace muchas décadas, pero nunca se tuvo la solución, y tampoco se tiene hoy.----------

El presidente PINO expresa que desde el bloque entienden que en la Carta Orgánica se tiene que dejar claro el tema de la transferencia de servicios, pero se tiene que hablar de la totalidad de los servicios. ----------

Por eso se habla de la salud, de las cloacas, del agua, de la electricidad o algún otro servicio que se considere necesario y que tenga que brindar la municipalidad.----------

El Presidente PINO se refiere a las discusiones respecto al tema de los servicios. Que muchas veces que en cualquier urbanización de nuestra ciudad se avanza sobre la trama urbana. Se avanza en el pedido, se abren las calles, se pueden hacer las subdivisiones parcelarias, pero después se encuentran con este problema. El requerimiento siempre es hacia el estado provincial. ----------

Por otro lado, cuando la municipalidad cuenta con los recursos para hacer el servicio, también dependemos de la provincia y esto que muchas veces tenemos el caño bajo tierra pero no tiene el contenido, ni del agua o en el caso del gas.----------

El presidente continuando con su fundamentación sostiene que siempre se deprende de terceros, en función de cualquiera de las urbanizaciones que el municipio lleve adelante. Destaca la importancia que en la Carta Orgánica se deje bien establecido

"Las Islas Malvinas son Argentinas y Ushuaia Capital de la Provincia de la Gesta Heroica de Malvinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

cada uno de los servicios, y que después será otra la discusión en el futuro, si realmente se llega a un acuerdo o no, si se traspasa o no la DPOSS a la municipalidad, si se traspasa el servicio de electricidad o no, pero que será otra la discusión.----------

El presidente PINO deja en claro que se tiene que dejar establecido que si hay algún tipo de traspaso que sea con los recursos, porque tampoco se podría hacer cargo la municipalidad si no tiene los recursos.----------

El presidente PINO hace mención a lo sucedió hace 2 años, más precisamente en el año 2014, respecto a la denuncia que hizo Participación Ciudadana por intereses difusos que tenían que ver con la DPOSS, referido con el sistema cloacal.----------

Hace referencia que la sentencia salió y, en ese contexto, en uno de los párrafos de ese de ese dictamen, la propia justicia sostenía que se tenía a traspasar la DPOSS a órbita municipalidad.----------

El presidente PINO continúa en su fundamentación que en este sentido que también cada vez que se reclamaba seguimiento con el tema de los residuos cloacales, lo que tenía que ver con la tendido de servicios.----------

El presidente PINO sostiene que, al sintetizar el artículo 68, en el artículo 69 se establecen claramente cuáles son los servicios y cómo deberían pasar, si es que debieran pasar a la municipalidad de Ushuaia y en qué condiciones deberían pasar, por eso se deja establecido, que debería ser con los recursos, correspondientes.-------

La convencional FADUL solicita poder dictaminar en la próxima jornada, debido a que tienen varias dudas respecto a la propuesta del bloque Más Ushuaia, comenzando porque en la propuesta para el artículo 68 se habla de seguridad e higiene, en el 65 se habla de salud y luego de la descentralización de los servicios de Seguridad e Higiene, mientras que en el 69 se está refiriendo a otros servicios como el de cloaca, y al estar dentro de una política especial desean poder debatir con un mayor estudio.-

El convencional VUOTO solicita un tiempo para elaborar dictámenes en conjunto y lograr los consensos necesarios y adelanta que sería bueno continuar con el análisis de los artículos el día viernes para poder con los equipos técnicos analizarlos en profundidad. Agrega que la propuesta presentada por el convencional OYARZÚN le

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

parece muy interesante, pero cree que se lo podría anexar al artículo 38 que refiere a las competencias municipales.----------

El convencional OYARZÚN apoya la moción del convencional VUOTO de integrar el asunto 68 al artículo 38.----------

El convencional TAVARONE agrega que la redacción de los artículos "es hermosa" ya que tiene una concepción municipalista de todo lo que debe pasar dentro del Ejido Urbano; pero cuando habla de cosas como de la descentralización de los servicios, y brinda la posibilidad que se efectúen a través de terceros, a su entender son servicios esenciales y los debe brindar el Estado----------

El convencional TAVARONE agrega que en relación a la transferencia del resto de los servicios, lo primero que quiere plantear es que en 20 años no se hizo nada ya que lo establecido por la Carta Orgánica era clara, el municipio debía gestionar la transferencia de sus servicios; y agrega que si la moción del convencional VUOTO es de un cuarto intermedio para que los equipos técnicos puedan dar explicaciones le parece bien.----------

Por último el convencional TAVARONE consulta si el análisis de los artículos pactados para la fecha era hasta el artículo 70 o 71.----------

El presidente PINO responde que hoy tenían hasta el artículo 71.----------

El convencional BRANCA comenta que está de acuerdo en el traspaso de los servicios al ámbito municipal debido a la proximidad que tiene la municipalidad con la comunidad; pero consulta por qué buscan sacar ad referéndum popular, entendiendo que este va a ocasionar el involucramiento de la comunidad en este pedido y eso va a traer como consecuencia, a su entender, que se exija el pase de los servicios del ámbito provincial a uno más próximo a la ciudadanía.----------

El convencional VUOTO vuelve a solicitar un cuarto intermedio con la intención de aclarar las dudas que surgen y generar los consensos para obtener un dictamen final sobre el artículo.----------

El convencional BRANCA propone que si el cuarto intermedio lo pueden hacer desde la banca para trabajar mejor, porque el amontonarse genera confusión y le parece desordenado.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO explica que cuando uno dispone un cuarto intermedio cada convencional utiliza el tiempo como lo considere oportuno, y agrega que normalmente uno busca los consensos entendiendo que hay muchas veces agregar o quitar palabras o definiciones.----------

En este marco la convencional FADUL acompaña a lo propuesto por el "concejal" BRANCA entendiendo que un cuarto intermedio "Sobre Bancas" implica que permanezcan en las bancas y continuar con un debate más ordenado.----------

Siendo la hora 19 y 20 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 19 y 51 se levanta el cuarto intermedio.----------

Por Secretaría se da lectura al borrador consensuado para los artículos 68 y 69.--------

El convencional BRANCA acuerda con cómo han quedado desarrollados ambos artículos y le parece que tratándose de algo tan sustancial para la vida de la ciudad y contemplando la discusión que después se tiene que dar en otros ámbitos legislativos de la provincia, entiende que la posibilidad de lograr el consenso no es menor. Y agrega que sería bueno posponer este acuerdo para un próximo encuentro a fin de que sea suscrito por la totalidad de los convencionales.----------

El presidente PINO le comenta que todavía resta el tratamiento de más artículos y agrega que no le parece seguir prorrogando este articulo que ya tiene los consensos y que además los convencionales tienen la posibilidad de incorporar modificaciones en la Sesión Ordinaria.----------

El convencional BRANCA comenta que también existiría la opción de analizar otro artículo, como ya se hizo en otras oportunidades y dejar este artículo para después a fin de generar un acuerdo unánime.----------

En este marco el convencional REQUEJADO propone dejar sin firmar el dictamen entendiendo que la discusión está agotada y que se firme a posterioridad, y así poder continuar con el tratamiento del resto de artículos.----------

El convencional REQUEJADO aclara que el trabajo que propone para este artículo en particular, sería una excepción y no la norma de trabajo.----------

La convencional FADUL agradece la voluntad expresada por los convencionales, pero expresa que de esa manera quedaría para firmar el dictamen consensuado, y que lo que solicitan desde el bloque "Somos Fueguinos" es que se pueda dictaminar el día

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

viernes y de no ser así; ellos presentarán su dictamen en minoría ratificando el asunto que han presentado.----------

El presidente PINO sugiere que quienes estén de acuerdo con el dictamen consensuado puedan firmarlo.----------

Siendo la hora 19 y 58 se procede a un cuarto intermedio sobre bancas.----------

Siendo la hora 19 y 59 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO sugiere que el viernes no se vuelva a debatir el mismo artículo; por lo contrario que cada convencional tenga una decisión firme a fin de evitar largas discusiones.----------

Seguidamente el presidente PINO solicita que se dé lectura al asunto 96, que tiene por finalidad modificar el artículo 70.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 96 presentado por el bloque Más Ushuaia.-------

El Presidente PINO comienza afirmando que en relación a este artículo han conversado con los directivos de las escuelas experimentales quienes están de acuerdo y explica que en materia de educación la municipalidad desde el año 1992 se hizo cargo de las escuelas experimentales Las Lengas, La Bahía y los Alakalufes.----------

PINO explica que el nivel educativo que reciben los alumnos de las escuelas experimentales es excelente y comenta que si bien el 2001 se redactó la Carta Orgánica donde se tuvo en cuenta la educación municipal, en el 2009 tuvieron que redactar la Ordenanza Municipal N° 3570 que definió la currícula, los planes de estudio, el personal docente y la dependencia que debía tener, la inscripciones de los alumnos, la certificación de los estudios, entre otros aspectos; esto se hizo para evitar la libre interpretación.----------

Agrega que en el año 2016 con la Ordenanza Municipal N° 5046 se creó el Instituto Superior Terranova, y aclara que es espacio que forma docente para las escuelas experimentales.----------

En ese marco PINO sostiene que a partir de la creación del Instituto buscaron el reconocimiento del Ministerio de Educación lo que se logra con la Resolución N° 1517/2017; y agrega que ese mismo año, 2016, se crea también el jardín maternal Los Zorzales, jardín que funciona en la escuela Las Lengas y Las Caviotas. Y subraya que la educación dentro del ámbito municipal ha ido creciendo.----------

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

- El presidente agrega que hoy el Instituto Superior Terranova es reconocido luego de 8 años de funcionamiento y agrega hoy hay formación de docentes dentro del ámbito municipal contando además con reconocimiento nacional.----------

PINO agrega se debe continuar trabajando en este sentido pero que hoy la educación dentro del ámbito municipal acompaña a la educación provincial y educación a la nacional, y que es de ejemplo para otras ciudades del país en los que se comenzaron a abrir escuelas con estas bases.----------

El convencional COTO manifiesta que no sabía cómo iba a ser la exposición de quienes proponen este proyecto, y propone modificaciones al articulado; argumentando que desde el 2001 a la fecha el desarrollo de la educación experimental en términos porcentuales a su entender es la más importante del país.---

En este marco comenta sobre un documental donde se muestran las experiencias de la educación experimental en Tierra del Fuego junto a otros métodos como el Montesori, Waldorf, por ejemplo, que tuvieron una función de orden política en la construcción del Estado. Agrega que en las últimas décadas surgieron nuevas demandas respecto a los tipos de educación. Su propuesta incluye la posibilidad de educación domiciliaria, entendido que sería no sólo por motivos de salud de los estudiantes, quienes deben ausentarse de las instituciones por más de 30 días, sino para las familias que quieren trabajar por la educación de sus hijos de una manera alternativa. Lo que propone el convencional es que el municipio, así como se es pionero en educación experimental en todos sus niveles, pueda agregar en su artículo relacionado con la educación alguna referencia clara a la educación domiciliaria para así permitirles a las familias realizar convenios para, por ejemplo, poder incentivar la socialización, ser incluidos en equipos deportivos, solicitar espacios públicos para realizar algún acto. Logrando así desestigmatizar a quienes optan por este tipo de educación e incluir a la municipalidad como el ente que brinde herramientas a la misma.----------

Propone un cuarto intermedio para poder redactar el dictamen en conjunto.----------

La convencional CANGA comenta que ya habían debatido sobre lo propuesto por el convencional COTO, que si se le agregan la modificaciones necesarias para que no

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

se deje el tema en una "zona gris" entonces están dispuestos desde su bloque a poder analizarlo.----------

Además le consulta al convencional PINO respecto al proyecto presentado por el bloque de Más Ushuaia, ya que cuando habla de reconocer la obligatoriedad de la educación promoviendo programas educativos para jóvenes y adultos se excluyó a los jardines de maternales, si esto se debe a alguna razón en particular.----------

El presidente PINO le responde que fue un error y le avisa que lo van a incorporar en el dictamen.----------

El convencional BRANCA notó que suprimieron la frase que hablaba de la diversidad de proyectos educativos en el artículo original, que en esa se podría englobar cualquier propuesta educativa.----------

Añade que lo que plantea el convencional COTO iría en contra de la Constitución Provincial, que adhiere a la Ley de Educación Nacional, ya que no prevé este tipo de educaciones en la actualidad, que tal vez en el futuro se revierta por lo que manteniendo la frase "diversidad de proyectos educativos" se podría contemplar esta modalidad en el futuro.----------

Luego procede a explicar que el concepto de "adquirir conocimientos" remite a la educación bancaria, la cual concibe a la educación como algo positivista y al conocimiento como algo acabado. Agrega que en la educación actual no se toman esos términos ya que el conocimiento no es algo acabado, sino que se construye continuamente, por lo que debería ser reemplazado por "la construcción social del conocimiento".----------

El presidente PINO dice que pueden incorporar el concepto de "diversidad de proyectos educativos" y que pueden modificar el concepto de "adquirir conocimientos".----------

El convencional COTO plantea que a lo largo de la historia se reconoce a la educación domiciliaria en el país desde los años 90. Y añade que está de acuerdo con lo propuesto por el convencional BRANCA respecto al cambio de terminologías aunque la expresión "adquirir" le parece correcta ya que significa "ir hacia; buscar".----

El convencional TAVARONE rescata como algo positivo que en el ámbito municipal se haya expandido la definición de modelos educativos, ya que cuando debatieron

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

durante la creación de la Carta Orgánica Municipal hubo convencionales que no estaban de acuerdo con las escuelas experimentales ni con estos conceptos.----------

Aclara que desde el bloque de Somos Fueguinos están dispuestos a acompañar el proyecto en debate, y que respecto a la inserción de la educación domiciliaria les genera muchas dudas respecto a la validez del título pero que están dispuestos a escuchar las modificaciones que se propongan.----------

El presidente PINO plantea que lo pueden resolver en el cuarto intermedio.----------

El convencional BRANCA aclara que existe la educación domiciliaria pero es en el caso que los chicos no pueden asistir a la escuela por algún caso en particular, agregando que para esos caso hay maestras domiciliarias.----------

El convencional TAVARONE consulta respecto a la inclusión de los pueblos originarios ya que en el artículo 24 ya están incluidos y el texto es muy similar al propuesto.----------

El convencional COTO insiste en poder agregar el término "educación domiciliaria" y consulta si en el año 2001 estaba reconocida en la provincia la educación experimental.----------

Siendo la hora 20 y 25 se procede a un cuarto intermedio.----------

A la hora 20 y 50 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente solicita al secretario de Enlace y Redacción, César MOLINA, que lea el borrador del dictamen del artículo 70 acordado en el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO pone a consideración lo leído por Secretaría. Se aprueba por unanimidad.----------

El convencional VUOTO mociona que el artículo 71 sea tratado el viernes como primer tema debido a la hora.----------

El convencional BRANCA opina que está resuelto el dictamen del artículo 71 y que tal vez sólo habría que agregar pequeñas modificaciones.----------

El presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al asunto 97/2022, el que propone la redacción para el artículo 71.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 97/2022, con modificaciones.----------

El presidente informa que se incorporaron algunas modificaciones al asunto original.--

El convencional COTO propone cambiar la palabra "adecuada" por "de".----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 01/2022
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

El presidente pone a consideración el dictamen leído por Secretaría. Se aprueba por unanimidad.----------

El presidente da por finalizada la comisión.----------

La convencional CANGA dice que no le parece correcto irse sin antes decir unas palabras respecto a la renuncia indeclinable de la convencional REMY, ya que su aporte a la Convención ha sido muy bueno y que al trabajar juntas en otro ámbito resalta el aprendizaje respecto a los cuidados ambientales que transmite en todos los ámbitos educativos a los que concurre. Agrega que se siente apenada por la decisión que tomó pero confía en que estará haciendo lo que le gusta hacer.----------

La convencional FADUL agradece a la convencional CANGA por sus palabras y añade que la participación de la convencional REMY fue muy valiosa para el bloque de Somos Fueguinos y para esta Convención Constituyente.----------

También agrega que acudirán al Juzgado Electoral Provincial a efectos de tratar de agilizar la asunción de quien la reemplace, que de acuerdo a lo establecido en la ordenanza será una mujer.----------

Le desea una pronta recuperación a Viviana REMY y vuelve a destacar su valiosa colaboración como militante social.----------

El convencional VUOTO resalta lo expresado por la convencional CANGA ya que él iba a retirarse sin decir nada respecto al tema. Comprende que a todos nos pueden atravesar cuestiones de salud, por lo que le desea, desde el bloque de Más Ushuaia una recuperación rápida, que cuide de su salud y de su familia. Entendiendo que trabajar en política influye mucho en la salud y cree que su aporte ha sido muy importante.----------

El presidente PINO acompaña lo dicho por sus pares.----------

Comenta que queda el capítulo de Políticas Especiales (Art. 78, 79, 82, 83 y 86); avisa que el día viernes también se tratarán los asuntos del capítulo 7°, de Políticas Presupuestarias (Art. 96, 97 y 98), y el capítulo 6°, de Políticas Tributarias (Art.93 y 94).----------

Y resalta que en la jornada del día de la fecha se trataron 9 artículos.----------

Siendo la hora 21 y 07 se pone a consideración un cuarto intermedio hasta el día viernes a las 13 horas. Se aprueba por unanimidad.----------

Verónica MAESTRO
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Concejo Deliberante
Municipal de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

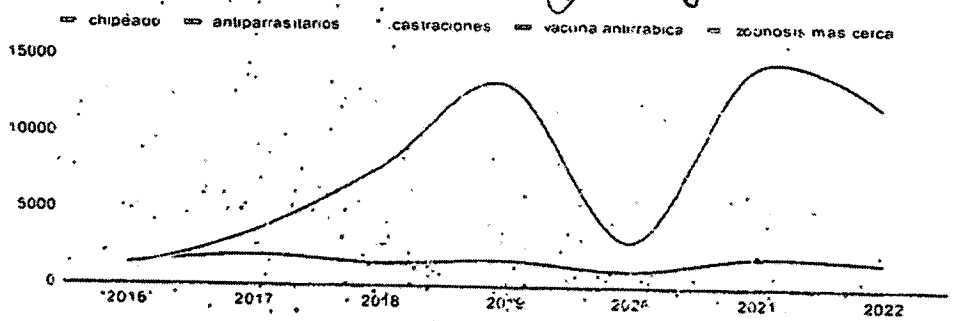

O ZOONOSIS MAS CERCA
Implica: entrega de antiparasitarios. tenencia responsable. campañas de adopción. vacuna antirrabica y turnos

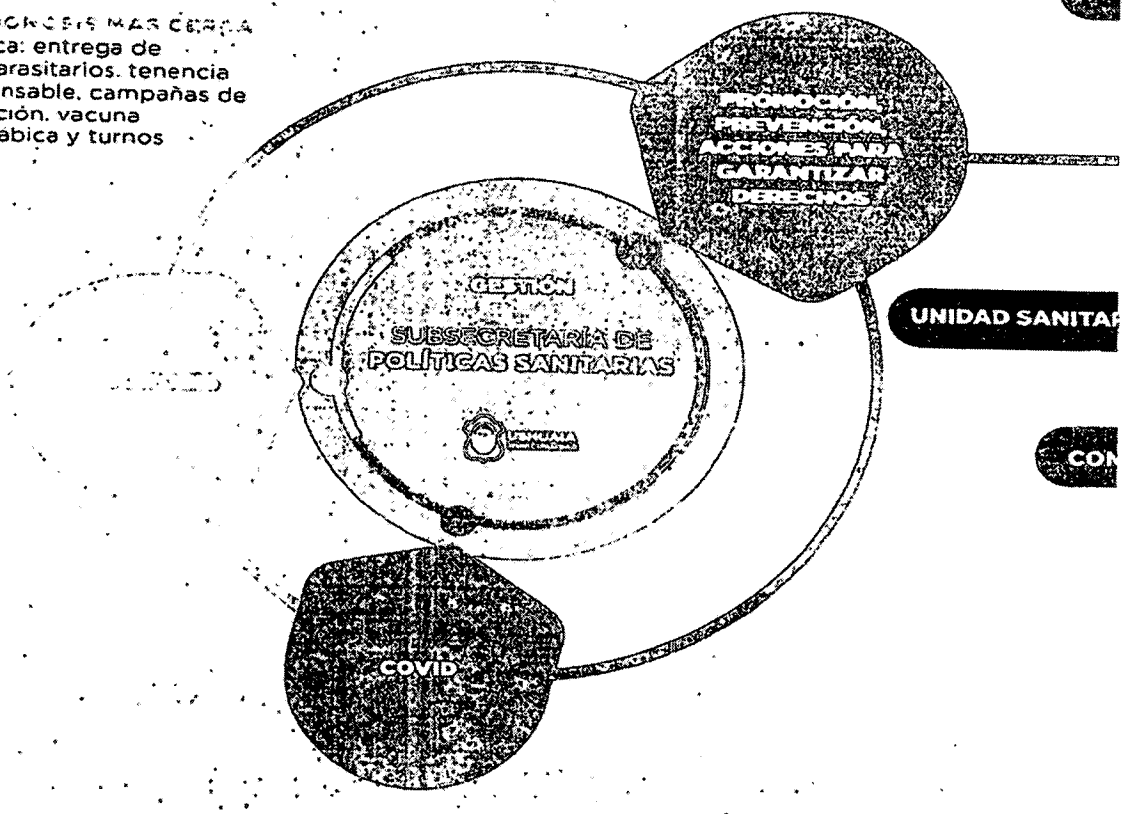

MÁS DE
2000
HISOPADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- Talleres y charlas sobre [illegible] en escuelas y espacios propios venimos realizando ***1 POR MES*** y ***1 CADA 40 DÍAS*** sobre [illegible]

- Talleres sobre [illegible] también a un promedio de ***1 POR MES.*** Es decir que venimos realizando charlas de ***3 APROXIMADAMENTE POR MES.***

- Campañas de prevencion y deteccion de cancer de Cuello de utero hemos realizado ***3 EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.***

- Campañas Enfermedades Cronicas No Transmisibles 2. campañas de prevencion de contagio de enfermedades de transmision [illegible]

- Jornadas de niño sano. donde atendemos unos ***50 NIÑOS***. donde se realizan ***7 PRACTICAS*** diferentes [illegible] de desparasitacion, control de vacunas, control bucal y charlas sobre correcto uso de pañales, entrega de [illegible] alimentacion saludable y equipos [illegible] hemos realizado ***6 LOS ÚLTIMOS 12 MESES*** y la planificacion es realizar una por mes. Es decir atender en forma integral en los barrios al menos a ***600 NIÑOS***, que se traduce en ***4200 PRACTICAS MEDICAS.***

- Jornadas de adulto mayor. hemos realiza ***4 EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES***, donde se han atendido a ***45 PERSONAS POR JORNADA.*** también multidisciplinaria [illegible] de adultos en riesgo [illegible] como [illegible] diabetes, [illegible] siendo ***6 PRACTICAS MÉDICAS.*** Se encuentra planificado hacer una por mes es decir atender ***500 ADULTOS MAYORES POR AÑO***

- En los ultimos dos años se han realizaoc mas de ***8000 ATENCIONES*** en la Unidad Sanitaria Movil (principalmente **Clínicas y Pediátricas, y en menor medida enfermería y nutrición**).

- Ademas se atienden mas de ***30 NIÑOS*** (sin obra social) semanalmente en odontopediatría con planificacion de duplicar dicha cantidad a partir del mes de septiembre por la incorporacion de una nueva odontologa

- **Oftalmología:** en los ultimos dos años mas de ***4100 ATENCIONES Y MÁS DE 2200 PARES DE LENTES ENTREGADOS.***

- Desde la reapertura del Polo Heroes de Malvinas venimos realizanoo mas de ***300 CONTROLES POR SEMANA.***

- Se realizo un estudio epidemiológico en ***MAS DE 1200 PERSONAS.***

- Hemos colaborado con ***MAS DE 1500*** inoculaciones contra gripe

- Hemos entregado en los ultimos dos años mas de ***4000 DOSIS*** de vitamina d

- Se han realizados ***MAS DE 1500 PRUEBAS*** de azúcar en sangre con hemoglucotest en los ultimos dos años.

- Y contamos con el programa nacional remediar que nos permite la entrega de Medicamentos en forma gratuita

- **Revisaciones** que realizamos en el Polo de andorra desde febrero a la fecha Aptos mensuales desde la reapertura de la pileta del polo de andorra ***4361*** Y revisaciones anuales ***MAS 800***

- 3.1.5 -

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ACTA N° 05/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 17:57, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Myriam CANGA. y Mónica URQUIZA. ----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--

El presidente da la bienvenida y propone empezar con el tratamiento del artículo 78.------

La convencional FADUL pregunta si recuerda que habían quedado los dictámenes del 68 y el 69 y si los pueden presentar en ese momento.----------

El presidente PINO le consulta si acompañarán el dictamen en mayoría.----------

El convencional TAVARONE comenta que todavía tienen dudas respecto al dictamen en mayoría a pesar que están de acuerdo con la transferencia de servicios, sobre todo con la redacción.----------

La convencional FADUL comenta que van a acompañar el planteo cuando llegue el capitulo y el título correspondiente.----------

El convencional BRANCA cree que hay voluntad de que los servicios pasen a la órbita del municipio que es consenso con los catorce convencionales, con solo un disenso respecto a qué artículo, pero como se viene tratando la asistencia en salud consideran que eso debiera ir en otro artículo.----------

El presidente PINO responde que están los dictámenes presentados y cuando lleguen al punto que el convencional menciona lo tratarán.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente solicita se comience con el tratamiento del artículo 78.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 98 presentado por el bloque Más Ushuaia, modificatorio del artículo 78.----------

El presidente PINO propone leer los artículos 79, 82, 83 y 86 ya que están en el proyecto de reforma del asunto 98.----------

El convencional COTO propone leer el asunto que corresponde al artículo 78 de Republicanos, y también el artículo 79 de Más Ushuaia porque están correlacionados.----

La convencional FADUL entiende que se debería dar lectura al asunto 60 dado que también tiene un proyecto de reforma del artículo 78, y que son tres los proyectos sobre el artículo 78.----------

El presidente PINO le responde que están en un mismo asunto la reforma de los artículos 78, 79, 82, 83 y 86.----------

La convencional FADUL solicita que se lean las propuestas por artículo.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 41 de Republicanos Unidos.----------

El presidente PINO solicita la lectura del asunto 60 presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto solicitado por el presidente.----------

El convencional COTO dice que para modificar el artículo 79 sólo hay propuesta de Más Ushuaia y solicita que se dé lectura también a ese artículo ya que son casi del mismo tenor, a fin de buscar el consenso.----------

La convencional URQUIZA aclara que lo que ellos proponen para el artículo 78 está en el mismo lineamiento que el de Republicanos Unidos y procede a comentar que La Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2022 declaró que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable y es lo que proponen agregar al artículo reconociendo que el Municipio reconoce eso mismo como derecho humano. Asimismo, agrega que en el último párrafo del artículo donde el artículo original dice que *"el daño ambiental genera además la obligación de recomponerlo o resarcirlo conforme a la legislación vigente y las autoridades con la participación y el compromiso de toda la sociedad proveen a la protección de ese derecho"* lo que proponen es que se lea *"con la participación y compromiso de toda la sociedad se hallan obligadas a la protección de ese derecho"*.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO propone se dé lectura al asunto 98 y solicita que luego se pase a un cuarto intermedio para generar un dictamen en conjunto.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 98 presentado por el bloque Más Ushuaia que modifica el artículo 79.----------

La convencional AVILA solicita que se le ceda la palabra al señor Gabriel MANRIQUE, ciclista y emprendedor de movilidad sostenible para aportar al artículo sobre desarrollo sostenible.----------

El señor Gabriel MANRIQUE se presenta como ciclista y emprendedor de movilidad sostenible. Agradece el espacio y se expresa sobre lo importante que sería incorporar en la Carta Orgánica la movilidad sustentable para comenzar a aplicarla en la ciudad. Comenta que en el artículo 83 inciso 8) se van a proponer acciones específicas para esto. Comienza diciendo que para un desarrollo sostenible comenta que es necesario que se conjugue un espacio social, económico y ambiental para poder avanzar y crecer hacia la satisfacción de las necesidades sin comprometer las de generaciones futuras con una sociedad que mejore.----------

Explica que para lograr ese escenario es importante recordar que tanto la Provincia como el país se adhirieron a los ODS 2030 en el 2017 y que dentro de esos objetivos de desarrollo sostenible, el número 11 es lograr que las ciudades y comunidades sean sostenibles, que es lo que esperan para Ushuaia. Agrega que la manera de lograrlo sería con la movilidad sostenible como una de las mejores herramientas. Comenta que en la página 22 del Plan de Acción Climática de esta gestión del Municipio hay cifras que demuestran que trabajar en la acción sostenible es muy importante para lograr la mejor manera de moverse y transportarse en el espacio público y esto en relación a los gases de efecto invernadero.----------

Expone que esto lograría la mejor manera de moverse en el espacio para peatones, ciclistas, autos y demás haciéndolo de manera más eficiente, equitativa, segura, respetuosa, responsable y consciente del impacto que genera en el medio ambiente. Continúa describiendo los beneficios que se obtienen utilizando la bicicleta y que más allá de la salud reduce los niveles de congestión del tránsito y los niveles de ruido; mejora la calidad del aire y la ocupación del espacio público, donde el espacio público

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
01/2022

también es la calle donde circulan los autos particulares, donde también circulan el peatón y el ciclista en tanto no es exclusivo de los autos.----------

Recuerda que la gestión hizo un estudio muy importante donde se dice que a nivel nacional Ushuaia tiene el porcentaje más alto per cápita de autos con un 0.66 % cuando en ciudades importantes solo llega a 0.32%.----------

Considera que para que cada persona quiera tener autos particulares se dan condiciones como que en esta zona aduanera el precio de los autos es menor, el combustible tiene menor costo y la ciudad tiene muchos espacios para estacionamiento.

Expresa que hay que empezar a pensar la ciudad y sacar una línea de estacionamiento fomentando que la gente camine más y apoyar a quienes andan en bicicleta. Comenta que todos quieren que el turismo sea más, pero que a la par se ven colectivos de grandes dimensiones en calle San Martín no pudiendo doblar en algunas esquinas, piensa lo lindo que sería recuperar el casco viejo de la ciudad, desde el cementerio viejo hasta la calle Yaganes, sacando una o dos lineas de estacionamiento y dandole mayor espacio de circulación al peatón, volviendo por ejemplo a hacer peatonal las calles los fines de semana dándole la posibilidad al centro de llenarse de gente. Concluyendo en que hay que incentivar la movilidad sostenible sensibilizando a la población a promover dichas prácticas, con bicisendas o paseos peatonales.----------

Comenta que uno de los mejores paseos de la ciudad es la subida al Glaciar Martial, pero que tiene muchos baches por lo que incentiva a los convencionales a crear un paseo peatonal y una bicisenda, entendiendo además que se proyectó la apertura de un nuevo centro de esquí.----------

El vecino además agrega que sería bueno subvencionar o practicar reducciones fiscales para compra de vehículos híbridos. También poder optimizar el transporte de mercancías para que el centro de la ciudad no esté lleno de transportes de alto porte. Y propone también aplicar políticas que premien a quienes opten por utilizar bicicletas en lugar de autos.----------

Para concluir con este tema propone una estrategia regional, que abarcaría Tierra del Fuego, y a continuación lee un informe sobre la ciudad que hace referencia de mapas de pobreza y degradación ambiental en América Latina. Y dice que debemos pensar en cómo la vendemos la ciudad al exterior, como una ciudad natural, con grandes

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

extensiones de bosques y uno de los aires más limpios del planeta y resalta la importancia de ser la entrada al continente Antártico; por lo que deberíamos pensar en la ciudad como una más sostenible.----------

Continúa hablando de cicloturismo, donde hay una estadística que dice que nos visitan aproximadamente 1500 cicloturistas por año ya que todos quieren llegar al fin del mundo, y por eso cree necesario crear infraestructura para ese mercado turístico como lo puede ser un corredor provincial para el mismo. Agrega que en abril de 2002 presentó ante la Legislatura un proyecto de ley de movilidad sostenible provincial y en ese sentido agradece al Partido Verde -en particular a la legisladora COLAZO quien lo invitó a participar- con la esperanza de poder trabajarlo y hacerlo real. Añade que el proyecto propone la creación del Observatorio Provincial de Movilidad, de participación interdisciplinaria para la elaboración de un plan estratégico de movilidad sostenible representado por distintas instituciones de la provincia.----------

Agradece que le hayan permitido participar y entiende que todos los presentes están en búsqueda de una mejor ciudad.----------

Siendo la hora 18 y 26 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 18 y 48 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente solicita avanzar con los asuntos que proponen modificaciones al artículo 82.----------

El convencional BRANCA consulta si los artículos 78 y 79 fueron tratados juntos.----------

Por Secretaría se da lectura al proyecto de modificación consensuado en cuarto intermedio.----------

El convencional BRANCA pregunta se puede cambiar el término "minimizar" por "evitar" entendiendo que minimizar suena "declarativo".----------

Se pone a consideración los dictámenes en mayoría para los artículos 78 y 79.----------

El convencional BRANCA solicita que se dé lectura al mismo.----------

Por Secretaría se da lectura al artículo 79 consensuado con las modificaciones introducidas por el convencional BRANCA.----------

El convencional BRANCA comenta que está de acuerdo con el de la convencional URQUIZA y plantea algunas dudas respecto al leído.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

El convencional PINO lee el último párrafo del artículo 78 y luego lee la propuesta para el artículo 79.-

El presidente pone a votación los artículo 78 y 79 los cuales son aprobados por unanimidad.----------

El presidente PINO pasa al artículo 82 y pide leerse por secretaría el asunto 98 de Más Ushuaia.. y posteriormente artículo 82 de Unidos por Ushuaia del asunto 32 de Republicanos unidos, el asunto 60 del Movimiento Popular Fueguino, y el asunto 75 de Sí Ushuaia.

Por Secretaría se leen al modificaciones propuestas para el artículo 82; asunto 98, de Más Ushuaia; asunto 51, de Unidos por Ushuaia; Asunto 60, del MPF; asunto 75, Sí Ushuaia; asunto 41, de Republicanos Unidos.----------

Siendo la hora 19 y 01 se procede a un cuarto intermedio a los fines de consensuar un dictamen.----------

A la hora 19 y 31 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO solicita se lea por Secretaría el dictamen semi consensuado.----------

Por Secretaría se lee el dictamen "semi consensuado" del artículo 82.----------

El Presidente consulta quien no están a favor del dictamen leído.----------

El convencional TAVARONE solicita un tiempo para presentar un dictamen en minoría entendiendo que no acompañan el proyecto de modificación para el artículo en discusión.----------

El presidente menciona que se firme el dictamen en mayoría y se dirige al convencional TAVARONE informándole que antes de última hora presenten el de minoría. Luego se retracta y menciona que lo presenten el lunes.----------

El convencional TAVARONE responde que le parece perfecto.----------

El presidente solicita continuar con el tratamiento del artículo 83, donde se encuentra el asunto de Más Ushuaia.----------

La convencional URQUIZA menciona para que quede claro que el día lunes próximo se pueden presentar el dictamen en minoría por el artículo anterior hasta las 16 horas por mesa de entradas del Concejo Deliberante.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO menciona que está ubicado en Don Bosco 419.----------
El presidente pide comenzar con la lectura de los asuntos relacionados a la modificación del artículo 83 y menciona los asuntos 98/2022 de Más Ushuaia, 51/2022 de Unidos por Ushuaia, el asunto 60/2022 del Movimiento Popular Fueguino y el asunto 29/2022, del arquitecto Val. Agrega que el bloque Más Ushuaia tomó el asunto del señor VAL y amplió su propuesta.----------
El convencional BRANCA le pide que también se dé lectura al asunto 75/2022 de su autoría.----------
El presidente PINO le responde que se van a leer las modificaciones al artículo 83.-------
El convencional BRANCA le comenta que el asunto que le menciono tiene propuesta de modificación a ese artículo.----------
El presidente menciona el asunto 75/2022 del artículo 83.----------
Por secretaría se da lectura a los asuntos 98/2022, 51/2022, 75/2022, 29/2022.----------
El presidente menciona que luego de leído los asuntos del artículo 83, se podrían leer los del artículo 86, y luego pasar a un cuarto intermedio.----------
El presidente menciona que por el artículo 86, tienen tres asuntos el 98/2022, el asunto 60/2022 y el asunto 75/2022.----------
INICIO - NADIA
Por Secretaría se leen los asuntos 98/2022 de Más Ushuaia artículo 5°; 60/2022 Movimiento Popular Fueguino; y 75/2022 de Sí, Ushuaia.----------
El presidente PINO solicita un cuarto intermedio para consensuar los artículos recientemente leídos.----------
Siendo la hora 19 y 45 se procede a un cuarto intermedio.----------
Siendo al hora 20 y 18 se levanta el cuarto intermedio.----------
En uso de la palabra el presidente PINO solicita que se lea el dictamen consensuado durante el cuarto intermedio.----------
Por Secretaría se lee el dictamen del artículo 83 consensuado por los y las convencionales.----------
El presidente pone a votación el dictamen leído por Secretaría siendo, aprobado por unanimidad.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Seguidamente el presidente PINO solicita que se lea el dictamen en mayoría propuesto para el artículo 86.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 86.----------

El presidente informa que en relación a este artículo no se pudieron generar los consensos necesarios; porque lo que se puede ingresar el dictamen en minoría teniendo como fecha límite el lunes a las 16 horas por mesa de entradas del Concejo Deliberante. Además el presidente PINO expresa que reanudada la tarea legislativa el día martes 30 queda pendiente el tratamiento de los artículos 93 y 94 de "Política Tributaria" y el capítulo 7° de "Políticas Presupuestarias" (Art. 96, 97 y 98). En este sentido informa que en esa misma jornada se espera el tratamiento del Capítulo 8° de Servicios Públicos (Art. 101 y 102), Capítulo 11° del Régimen de Empleo Público (Art. 108 y 109) y título 4° - Capítulo único de Reforma por Convención (Art. 114 y 115).

Finalmente informa que continuarán trabajando en la Comision Tematica el día martes 30 a las 13 horas, entendiendo que si no llegan a analizar todos los artículos propuestos para la jornada, se continuará con el análisis en la jornada legislativa siguiente y agrega que en la jornada se trataron 7 artículos.----------

Siendo la hora 20 y 25 se procede a un cuarto intermedio hasta el día martes a las 13 horas.----------

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Verónica MAESTRO
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ACTA Nº 06/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 16:42, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA y Myriam CANGA.----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.----------

Comenta que ya estaba consensuado el tratamiento del capítulo VI de Políticas Tributarias (Art. 93 y 94), para esta jornada, para los que habían asuntos de Más Ushuaia (asunto 99), Republicanos Unidos (asunto 39) y Somos Fueguinos (asunto 67).

Solicita que por Secretaría se lea el dictamen en mayoría.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría que pretende modificar el artículo 93.----------

"Artículo 93, el sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal., sin vulnerar la autonomía municipal. No existen tributos sin ordenanza previa dictada al efecto.----------

Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas exenciones y otras disposiciones

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad.----------

El municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto de las personas, actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional."----------

La convencional URQUIZA aclara que se saca lo de la agencia de recaudación.----------

El presidente PINO aclara que están leyendo lo consensuado, donde se suprimieron varias de las propuestas puestas en los fundamentos y articulado del asunto 99 tratando de consensuar con la mayor cantidad de bloques para que la Agencia de Recaudación se suprimiera junto con el impuesto automotor e inmobiliario, que había que justificar por lo ocurrido en 2016 que el impuesto inmobiliario pasó a Gobierno por una ley que luego quedó en suspenso. Explica que la semana anterior se fundamentó esto mismo.

Sostiene que es una discusión que data desde el 2016, como estaba en el artículo 37 es que lo suscribieron, al igual que lo de la agencia de recaudación.----------

El convencional TAVARONE concuerda con el texto del primer párrafo pero no así con el último, donde creen que debería tener más facultades, por lo que firmaran el dictamen en minoría.----------

El presidente PINO dice que mientra por secretaría se imprime el dictamen para la firma de los convencionales, anuncia que los dictámenes en minoría se deberán presentar por mesa de entrada del Concejo Deliberante.----------

En respuesta, la convencional FADUL dice que ya tienen el dictamen y que lo va entregar durante la jornada en curso.----------

El presidente PINO menciona que sí se puede hacer durante el día. Asimismo, informa que se tratarán las propuestas para el artículo 94, y aclara que se han tratado de suprimir varios de los temas que estaban en un comienzo por lo que solicita que se lea el dictamen en mayoría.----------

Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado para el artículo 94.----------

"Artículo 94 Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes en beneficio de morosos o evasores. Una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos o cuando se trate de pequeñas y medianas empresas emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social.Recientemente

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

demostrado ante autoridad competente, ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda."----------

El presidente PINO dice que, si se lo compara con el anterior, se han suprimido varias partes y se cambió terminología en el caso de "impuestos" por "tributos" y agregaron "pequeñas y medianas empresas, emprendedoras y emprendedores" y en otras de carácter social, deportivo y social.----------

El presidente PINO agrega que en estos casos de acuerdo al proyecto original se simplificó el articulado para poder consensuar con la mayor cantidad de bloques y queda abierto para quienes quieran estudiarlo y acompañarlo, para poder ser presentado.----------

El convencional TAVARONE agradece que quede abierto el debate e informa que firmarán el dictamen minoría.----------

El convencional COTO expone que teniendo ya consensuados los dictámenes en mayoría para estos 2 artículos y siendo que los que vienen van a requerir de algún trabajo mayor para los artículos 97, 98 y subsiguientes. Propone un cuarto intermedio para poder trabajar y consensuar. También en función de que existe una sesión especial en camino.----------

El presidente PINO propone reunirse el día jueves para tratar: Política Presupuestaria, artículos 96, 97, 98. El mismo jueves, artículos 114 y 115 qué tienen que ver con Enmienda . Respecto al viernes, quedaría únicamente Transporte Público y Régimen de Empleo. El 101 y 102 de Servicios Públicos y 108 y 109 de Régimen de Empleo y nos queda únicamente el 38.----------

Quedando el jueves comisión temática a partir de las 13:00, viernes sesión 10 de la mañana. Viernes, 13 horas comisión temática.----------

Siendo la hora 16 y 58 se procede a un Cuarto Intermedio hasta el día jueves 01 de septiembre a las 13 horas.----------

Eduardo BARRIENTOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia 01/2022

ACTA N° 07/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 1 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 13:44, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA y Myriam CANGA.----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.----------

Desde presidencia se propone leer los proyectos presentados que pretenden la modificación de los artículos 96, 97 y 98 y agrega que posterior a eso, se puede realizar un cuarto intermedio para tratar los tres artículos.----------

El presidente solicita que se comience con el asunto 100/2022 de Más Ushuaia, que es el artículo 96, 101 y 102. Agrega que se continúa con el asunto 52/2022 de Unidos por Ushuaia, asunto 43/2022 de Juntos por el Cambio, asunto 67/2022 de Somos Fueguinos y por particular está el asunto 170/2022.----------

El presidente solicita que se lea el asunto 100.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 100/2022.----------

El presidente PINO expresa que en el caso de Somos Fueguinos se establece no modificar nada y expresa que hay un asunto presentado por un particular, asunto 170/2022.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.----------

El presidente PINO menciona que no es el artículo.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El Secretario Administrativo BARRIENTOS menciona que se trata de un error del autor del proyecto.----------

El presidente PINO menciona que se comenzará con la lectura de los asuntos que modifican el artículo 97.----------

La convencional FADUL informa que falta el asunto 52/2022 de Unidos por Ushuaia.------

Por Secretaría se da lectura al asunto 52/2022.----------

A pedido del presidente PINO, por Secretaría se da lectura al asunto 101/2022 modificatorio del artículo 97.----------

El presidente solicita se dé lectura al asunto 43/2022, de Juntos por el Cambio.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 43/2022 modificatorio del artículo 97.----------

El presidente PINO menciona que en el caso del asunto 67/2022 ratifica el texto original.----------

El presidente menciona que se continúa con el tratamiento del artículo 98 asunto 102/2022.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 102/2022, que modifica al artículo 98.----------

El convencional TAVARONE, teniendo en cuenta la importancia de los artículos a tratar, mociona que en forma previa al tratamiento del artículo 97, se remita a la Comisión el Balance General del Ejercicio 2021, el Balance del Presupuesto ejecutado del 2021, y si es posible el ejecutado de lo que va del año 2022.----------

El presidente PINO pasa al asunto 67/2022 de Somos Fueguinos y menciona que ratifica el artículo original. Agrega que hay un asunto particular el 170/2022 de ECoS.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.----------

El presidente PINO propone pasar a un Cuarto Intermedio para consensuar dictámenes.-

El convencional BRANCA manifiesta que en virtud de lo que se va a tratar y de la propuesta del bloque de Juntos por el Cambio, que habla de porcentajes y la necesidad de transparentar en la gestión Municipal los ingresos y egresos de dinero público, sería adecuado contar con la información para no trabajar sin consistencia. Agrega que es necesario saber de lo presupuestado en el año 2021 cuánto se gastó, ya que en el tratamiento del presupuesto 2022, había un artículo que establecía que se ingresaba al presupuesto 2022, el remanente del 2021. Comenta que para ese entonces solicitó

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

información respecto de cuánto sobró del 2021 para ingresar al 2022 y al día de la fecha no se la proveyeron.----------

El convencional BRANCA menciona que al momento de pensar en elaborar una Constitución de la Ciudad, se necesita hacerlo sobre bases firmes y dicha base firme no es más ni menos que el manejo del dinero público por parte de la Municipalidad de Ushuaia. Agrega que se solicita de lo ejecutado del año 2021, cuánto ha sido, en que se gastó, cuánto ha sobrado y si es posible también lo del año 2022.----------

El convencional BRANCA agrega que se podría dejar latente el tratamiento de dichos artículos para que se trate cuando se tenga la información.----------

El presidente PINO menciona que se pase a un cuarto intermedio.----------

La convencional FADUL expresa que en relación a lo expuesto por los convencionales preopinantes, apoya la idea de contar con la información requerida para poder redactar el mejor artículo y propone dejar en suspenso el tratamiento del artículo que habla sobre dicha temática hasta tanto cuenten con la información fehaciente.----------

El presidente PINO propone nuevamente el cuarto intermedio para consensuar lo que se pueda y lo que no quede en espera.----------

La convencional FADUL recuerda que se propuso posponer el tratamiento del artículo 97, hasta tanto se cuente con toda la información a la que hicieron referencia los convencionales que fueron tomando la palabra. Agrega que esa es la moción que se tiene que poner a votación en primer término.----------

El convencional VUOTO les comenta que si necesitan algo pueden hacerlo por pedido de informe a la Sindicatura, y que está presentado. Agrega que se juntará con su equipo económico con el objeto de poder alcanzarlos y solicita que se adecuen al Reglamento como corresponde. Agrega que realicen el pedido de informes correspondiente y que él solicita el cuarto intermedio para ver si se puede juntar con su equipo económico para tener la información.----------

El convencional VUOTO solicita que le especifique a la Sindicatura que datos específicos solicitan para el tratamiento de los artículos. Agrega que no existen inconvenientes en responder.----------

El convencional TAVARONE manifiesta haber escuchado atentamente al convencional VUOTO y responde que ellos ya han realizado el pedido de informes el cual están

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

esperando que les respondan y recuerda que este Cuerpo tiene toda la potestad de hacer los pedidos de informes que necesite de acuerdo a lo que decidan los Convencionales Constituyentes Municipales. Agrega que en función de eso, va a solicitar que se vote la moción concreta que hicieron, y después se continúe con el debate de los restantes artículos.----------

El presidente PINO solicita el Cuarto Intermedio antes de realizar la votación al respecto. Comenta que desde la semana anterior se viene anunciando estos artículos justamente para no tener inconvenientes. De todas maneras pide si es posible el Cuarto Intermedio antes.----------

El convencional TAVARONE solicita que se realice la votación, ya que no tienen inconvenientes con los artículos 96 y 98 y si con el 97 porque consideran esencial contar con las herramientas del programa de gobierno que tiene el presupuesto. Agrega que es un artículo muy importante para la constitución de la ciudad .----------

El convencional VUOTO entiende que desde el bloque de Cambiemos solicitaron un informe y hubo una devolución antes del tratamiento de este artículo, el ejecutivo respondió los informes. Agrega que si están solicitando algo más, se juntará con su equipo económico, y entiende que llegó el tratamiento del artículo y nunca se solicitó el pedido de informe oficial. Agrega que ellos no tienen inconvenientes en posponer el 97, pero avanzarán sobre lo que tienen que avanzar y responderán sobre lo que tienen que responder. Comenta que no hay inconvenientes en cuanto se cumpla con el Reglamento que se ha discutido una semana o dos semanas.----------

El convencional TAVARONE recuerda que la modalidad que iban a adoptar era tratar de avanzar en los artículos que hubiera mayores consensos y dejar aquellos en los que no lo hubiera para más adelante. Es por ese motivo que se solicitó posponer el tratamiento del artículo 97.----------

La convencional FADUL entiende que no debería de haber ningún tipo de inconveniente en hacer llegar a la mesa la respuesta al pedido de informes respecto del presupuesto 2021 con su ejecución presupuestaria correspondiente, el presupuesto 2022 con su ejecución presupuestaria hasta la fecha. Agrega que no es una información dificultosa de tener en esta mesa, y considera que como Órgano Constituyente necesitan de esa información para poder votar a conciencia y con responsabilidad.----------

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional FADUL menciona el proyecto de Cambiemos respecto del tope en el presupuesto para generar gastos que quiere dejar asentado en el nuevo articulado. Agrega que como todos saben, para poder definir un porcentaje determinado ellos necesitan conocer los números. Aclara que bien dijo el convencional BRANCA que al hablar del artículo 20 en relación al presupuesto del año anterior era necesario saber si había algún remanente. Finaliza sosteniendo que la idea es contar con toda la información necesaria para poder redactar un artículo superador al que está hoy y agrega que es cierto que el bloque de Cambiemos solicitó un informe, el cual ellos vienen siguiendo, y que el pedido de informes fue contestado el día de la fecha, y que hay mucha información que tener en cuenta y ellos entienden que es necesario posponer el tratamiento del artículo 97, por lo que solicita que se vote la moción del convencional TAVARONE de posponer su tratamiento.----------

El presidente Pino le aclara que leyó el asunto donde ellos proponen no modificar el artículo.----------

El convencional REQUEJADO explica que están trabajando el artículo hace un tiempo, que hace 1 mes han pedido el informe y hoy lo recibieron, y aclara que es un informe extenso que requiere una lectura comprensiva. Además dice que hay cuestiones que requieren información, que es necesario y que por lo tanto tiene que ser público, pero también es cierto que ese artículo habla de la eficiencia y la racionalización del presupuesto. Expresa que hicieron un trabajo en el armado del artículo de su proyecto para que quede claro lo que es, por ejemplo, "propender al 50% del funcionamiento".----------

Comenta que buscó el significado de cada palabra y dio lectura a los significados de las palabras "eficiencia" y "racionalización". Entiende que teniendo en cuenta el título del artículo que están tratando, ellos desarrollaron un trabajo y comenta que de haber tenido más información habría sido mejor, pero también es cierto que no necesita ver un ejecutado específicamente para saber si este artículo requiere los cambios que requiere, explica que una cosa son los datos duros (que son los que pidieron en el informe y que en muchos casos no están) y otra cosa son las cuestiones generales que comprenden al artículo. Agrega que el 50% de lo que significa el funcionamiento del municipio

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

comprende el funcionamiento más los sueldos y las cargas sociales, comenta que ellos tienen una modificación a su propio proyecto de reforma que está alineado con la Constitución Provincial para que quede claro qué es lo que significa ese 50%.----------

El convencional REQUEJADO expresa que en otra cuestión hablan de la diferencia entre dieta y haberes; y que la parte más significativa del artículo es donde proponen un tope al gasto del Concejo Deliberante.----------

Agrega que si la decisión de la mayoría es pasar a un cuarto intermedio, que se haga, pero también entiende que los números que tienen que estar no van a aportar mucho para este artículo. Expresa que hay que buscar la eficiencia para alcanzar los objetivos con la optimización de los recursos. Y que la cláusula transitoria que proponen busca que los desfasajes que se crearon desde la implementación de este artículo disminuyan. Cierra aclarando que desde su espacio hicieron un trabajo muy importante y tienen que buscar la forma de que lo que se ponga en la Carta Orgánica Municipal sea lo necesario para la ciudad.----------

El convencional BRANCA destaca lo que dijo el convencional REQUEJADO de que hace un mes se hizo el pedido de informe y llega justo hoy, el día que le tienen que dar tratamiento a artículos sobre el presupuesto municipal, por lo que no se puede hacer un análisis y síntesis de 193 páginas. Piensa que se tiene que tener la información necesaria para poder pensar en una Constitución de la ciudad que dure 20, 30 años.----------

EL convencional VUOTO expresa que no hay problema en hacer llegar la información, pero le extraña lo expresado por el convencional BRANCA debido a que el 15 de junio se presentó el Cierre de Cuentas General de Inversión del Ejercicio 2021 en el Concejo Deliberante y que el 2020 está colgada en la página de la Municipalidad.----------

Expresa que pueden discutir cuando o no llegó el informe y usa como ejemplo el caso del bloque de Cambiemos, quienes presentaron la solicitud de informe y se les respondió, pero no es manera de solicitarlo sobre la mesa. Entiende que se avisó en la jornada del día jueves que en esta se iba a tratar el tema del presupuesto y era para que vengan con todo estudiado y con una propuesta.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional TAVARONE responde que cuando uno requiere el Presupuesto Ejecutado es para saber lo gastado en el Ejercicio 2021. Asimismo, explica que hicieron un pedido de informes al Departamento Legislativo solicitando la cantidad de asesores que tenían cada uno de los bloques y la presidencia, y la señora presidente a cargo del Concejo Deliberante respondió que la información se busque en el Boletín Oficial lo cual considera una falta de respeto. Sobre el balance y cierre de ejercicio expresa que solo se pidió posponer el tratamiento del artículo 97 para que esa documentación que debió ser presentada en el Concejo Deliberante el 31/12 con el cierre del ejercicio pueda ser analizada con tiempo pero al ingresar en el día de la fecha no se puede hacer.----------

La convencional URQUIZA cree que lo que se está analizando es la constitución de la ciudad, y no se está analizando todos los ejercicios presupuestarios, porque de ser así deberían analizar cada presupuesto desde la sanción de la Carta Orgánica. Entiende que el presupuesto es una herramienta de gestión que tiene distintas etapas en su confección, y después de ser elaborado se hace el control a través de los órganos competentes. Explica que el seguimiento en particular de un presupuesto de un presupuesto o de 2 o de 3 no puede definir la toma de decisiones para establecer en la COM un límite en los gastos. Aclara que respecto a los límites de gastos hace 20 años los convencionales utilizaron el mismo que establece la Constitución Provincial en su artículo 73 y explica que lo mismo dice la Carta Orgánica.----------

La convencional URQUIZA procede a leer el artículo en cuestión.----------

Agrega que cuando uno está en gestión hay que entender la situación económica financiera en general, del Municipio, de la Provincia y del País; explica que se puede analizar los últimos ejercicios de esta gestión pero deben tener en cuenta la pandemia y la inflación. Asimismo, cuenta que a ella le tocó hacerse cargo de la Secretaría de Hacienda en un momento en el que en el país comenzaron a crecer mucho los ingresos, año 2003/2007. Que el Gobierno provincial decidió incorporar por un mega pase empleados al Estado provincial; la gestión del MPF en el municipio fue invertir en obras públicas por eso se pudo entregar un municipio con efectivo, no con créditos presupuestarios. Entiende que son decisiones políticas y momentos políticos, a veces en las gestiones pueden haber las mejores intenciones para cumplir con lo establecido pero no siempre se logra.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional URQUIZA expresa que cuando uno está en gestión hay que establecer prioridades y que para poder cumplir con el 50% es necesario tener recursos.----------
Comenta que se puede criticar y opinar sobre las distintas gestiones municipales, pero la Carta Orgánica tiene que hablar en general no sobre una gestión en particular. Agrega que para un intendente no hay mayor satisfacción que destinar la mayor cantidad de recursos en la Obra Pública. No le parece que se necesite el dato duro para tomar la decisión de mantener o modificar este artículo en particular porque habla en general del Presupuesto. Expone que el Presupuesto es una herramienta de gestión. Por último concluye en que su posición es que se puede seguir adelante con el análisis de este artículo.----------
La convencional FADUL expresa que habiendo escuchado al convencional VUOTO manifestando que no tenía inconveniente en acercar la información requerida, pero que quien tiene que acercar la información es el intendente a cargo, ROMANO, solicita que aclare esto ya que en su discurso dijo que él no tenía problema en acercar la información que están solicitando.----------
La convencional FADUL señala que este artículo 97 es absolutamente importante en cuanto a la transparencia, a que se pueda, claramente, conocer cuál es el gasto político en nuestra ciudad, en conocer claramente el gasto en obra pública, en conocer absolutamente todos los gastos. Y en este caso con los ejecutados es donde se va a tener realmente la información que se requiere.----------
La convencional FADUL menciona los dichos de la convencional preopinante en que había una obligación de acercar los ejecutados. Asimismo señala la respuesta que obtuvo del Concejo Deliberante de la ciudad, de la Presidente del Concejo Deliberante a que se le requirió saber cuál era el gasto político en el Concejo Deliberante de la ciudad.----------
Se requirió al Concejo Deliberante que dijera cuántos eran los asesores de cada concejal, cuál era el gasto. Para tener claridad en la cuestión que se está planteando.----------
La convencional FADUL menciona que, como bien dijo el convencional TAVARONE, se nos mandó el Boletín Oficial a buscar las altas, las bajas. Quién era un asesor, quién era otro.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Destaca que no se sabe cómo se va desenvolviendo, cómo se ha ido desenvolviendo la designación, el alta, a la baja. El cambio, no cambio, no se sabe.----------

La convencional destaca que no se sabe la cantidad de asesores de cada concejal, cuántos asesores tiene el Presidente del Concejo Deliberante.----------

Expresa que eso se les contestó, que los mandaron al Boletín Oficial de la Municipalidad.----------

La convencional FADUL cuestiona cómo se hace, si se tiene que ir al Boletín Oficial de la Municipalidad para buscar exactamente todos y cada uno de los gastos del municipio, de los poderes del municipio de la ciudad de Ushuaia.----------

Considera más conveniente que se arrime a esta mesa, a esta comisión, precisamente, toda la información que se requiere.----------

FADUL entiende que es fundamental porque además, la votación de este artículo es de trascendencia para nuestra ciudad.----------

La convencional FADUL entiende que los datos duros, si son importantes, son muy importantes.----------

La convencional señala que no coincide con lo manifestado con la convencional preopinante, porque si bien es cierto que cada gestión tiene su impronta, cada gestión puede dedicar más o mayor caudal económico a determinada área.----------

La convencional FADUL menciona la importancia de conocer por lo menos cuál ha sido el gasto, la ejecución del último presupuesto y del que está en curso, es absolutamente importante. Porque cierto que esta Carta Orgánica, seguramente en los artículos de reforma, va a durar algunos años.----------

La convencional FADUL señala que no es menos cierto que tenemos que conocer cuáles son los gastos actuales y los más cercanos, para poder proyectar por sobre todas las cosas, el mejor artículo en su redacción. Que en este caso es el 97 de la Carta Orgánica Municipal.----------

La convencional plantea su coincidencia con la convencional URQUIZA, cuando hizo referencia al artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal, precisamente al registro informático de Ingresos y Egresos. Donde allí existe una obligación semanal, de la carga de todo lo que ingresa y de la carga de todo lo que egresa, en todo concepto, y eso se extiende a todos los funcionarios de la municipalidad.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional FADUL destaca que no es de menor importancia tener aquí lo que se ha contestado al bloque de cambiemos.----------

Informa que son 193 fojas que recién se ha subido esa información, que no han podido leer FADUL señala que o se lee la información o se debate el articulado. La convencional entiende que ambas cosas son imposibles de hacer dado que no son 2 hojas, son 193.----------

La convencional FADUL expresa que al convencional REQUEJADO lo conforma que se haya respondido y que con eso está dispuesto a seguir avanzando en la discusión y la votación de este artículo 97.----------

La convencional, continuando con su exposición, señala que a su bloque no lo conforma. Porque necesitan leer responsablemente cada una de esas 193 hojas.----------

Y entendemos de fundamental importancia que llegue a esta mesa esa información para poder votar con responsabilidad.----------

La convencional FADUL pide que se ponga a votación la moción del convencional TAVARONE para que se suspenda el tratamiento del artículo 97, hasta tanto llegue la información que se ha requerido en la moción que ha hecho.----------

El presidente PINO le da la palabra al convencional REQUEJADO.----------

El convencional REQUEJADO señala que respecto a los dichos vertidos por la convencional FADUL que no es una cuestión de conformidad.----------

Destaca que él está acostumbrado a buscar las cosas y no esperar a que se las den.----------

El convencional menciona que tiene en su poder, por ejemplo, el análisis de evolución de planta de personal de la municipalidad del año 2006 hasta el año 2022, todos los meses detallados uno por uno.----------

El convencional REQUEJADO menciona que no está de acuerdo con el incremento que ha tenido, pero que ha buscado la información, respecto a la evolución de planta de personal, evolución de planta política, evolución de planta del Concejo Deliberante de planta transitoria y la municipalidad de planta de personal permanente.----------

El convencional señala que posee el análisis de los presupuestos desde el año 2010 hasta el año 2022, algunos con los ejecutados, otros con los no ejecutados.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Hace referencia al análisis efectuado y menciona que ve cuestiones que probablemente no esté de acuerdo con la gestión municipal y es por ello que manifiesta este planteo.----

El convencional REQUEJADO insiste que no es una cuestión de conformismo, expresa que para esto se viene preparando hace un mes.----------

El convencional REQUEJADO respeta lo que pide el espacio Somos Fueguinos, pero pide, que por favor, se respete el trabajo que hace, porque no pasa por una cuestión de conformismo, sino de trabajo hecho a conciencia y de mucha investigación.----------

El presidente PINO le cede la palabra al convencional COTO.----------

El convencional COTO hace referencia que su bloque no ha presentado una propuesta para el artículo 97, pero que sí ha trabajado sobre las propuestas presentadas por los diferentes espacios que sí lo hicieron.----------

Hace mención que hay alguna cuestión que tiene relación con alguna propuesta realizada por su bloque en el artículo 117.----------

El convencional COTO menciona que ha trabajado sobre lo que propone la convencional URQUIZA y también sobre la propuesta de espacio de Juntos por el Cambio.----------

Entiende que son dos cuestiones las que estamos hablando acá, entiende como válida la solicitud del espacio de Somos Fueguinos y del convencional BRANCA, pero de cualquier manera es una posición personal.----------

COTO menciona que, como lo define también la misma Carta Orgánica, el presupuesto es el instrumento financiero del programa de Gobierno y de su control, y que nosotros no somos el ejecutivo ni somos la Sindicatura o el Concejo Deliberante, que serían los quién debe ejercer la función de contralor.----------

El convencional sostiene que en línea de lo manifestado por el convencional REQUEJADO e insistiendo en que no existe un proyecto de su parte, sino que ha trabajado sobre los proyectos de diferentes espacios.----------

El convencional COTO entiende que se podría avanzar en continuar trabajando como se había fijado para el día de la fecha.----------

Hace uso de la palabra el convencional TAVARONE, quien deja en claro que no están está haciendo observación alguna sobre el trabajo realizado por otro bloque.----------

El convencional TAVARONE expresa que simplemente se han referido al pedido de información oficial.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional TAVARONE expresa que cuando se pidió el balance general del ejercicio 2021, es la documentación que se presentó al Concejo Deliberante y que lo único que se pidió es que sea arrimada a esta mesa, porque precisamente hoy se están tratando los artículos relativos al presupuesto y su modificación.----------

El convencional señala que además es muy importante poder definir la calidad y la cantidad del gasto y por eso se necesita esa información para poder saber cuál es el gasto político, tanto del Departamento Ejecutivo como del Departamento Legislativo, y entiende que es fundamental para poder definir cuestiones como el tope que se propone en el proyecto de algunos bloques.----------

Porque para determinar el porcentaje que se va a elegir para el tope del 6, el 3, el 4 o el 5%, se necesita contar con información exacta y para eso el ejecutado es esencial.-------

El presidente PINO expresa que existen dos propuestas, una de pasar a cuarto intermedio y la otra de pasar el artículo 97 como último tema.----------

Se pone a consideración el cuarto intermedio. En votación nominal se decide por 10 votos por la afirmativa, 3 por la negativa pasar a un cuarto intermedio, siendo la hora 15 y 46.----------

Siendo las 15:52 se reanuda el cuarto intermedio.----------

El convencional PINO solicita poder dejar ingresar a la Secretaría de Economía y Finanzas Lic. Luisina GIOVANELLI y al subsecretario C.P José Daniel LA BROCA.-------

GIOVANELLI explica que la secretaría de economía es una área que es técnica administrativa en lo que es gestión y presenta un resumen de donde se están volcando los esfuerzos del municipio. En lo que es ejecución presupuestaria, destaca que por lo menos en este ejercicio, el gasto en lo que es servicios públicos y obra pública, todo lo que tiene que ver con la finalidad Servicios Sociales del presupuesto, hoy llega a casi el 50%.----------

GIOVANELLI hace referencia de lo que tienen presupuestado, vigente, su composición destaca que el 56% se corresponde con lo que es obra pública.----------

Que dentro de la obra pública se vienen haciendo esfuerzos desde la gestión del Intendente, Walter voto, ahora constituyente para lo que es financiamiento externo tanto nacional como internacional.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Hoy la obra pública alcanza los 4000 millones de pesos. El financiamiento es cerca de los 3000 millones de pesos. ----------

GIOVANELLI habla de la composición, señala que la recolección de residuos, representa el 16%. Los servicios públicos que incluye Operativo Invierno, el mantenimiento y embellecimiento de los espacios, representa el 10%.----------

En referencia a lo que tiene que ver con las actividades deportivas, las que lleva adelante el Instituto Municipal del Deporte, culturales y educativas, que incluye la fiesta de La Noche más Larga. Ronda el 7% del presupuesto.----------

GIOVANELLI se refiere a otros gastos que tienen que ver con subsidios, apoyo a la economía social, el desarrollo emprendedor, que ronda el 4% aproximadamente y sumado a servicios públicos del operativo invierno. Además, un 7% o sea, que los servicios públicos con el operativo invierno alcanza el 17% del presupuesto.----------

Hacer un análisis sobre cómo ha sido la evolución del peso de la ejecución de los servicios públicos en relación con el gasto en personal, entendiendo que es un tema importante a resaltar.----------

Detalla que desde la Secretaría se usaron los últimos años de las últimas tres gestiones, es decir el 2011, el 2015 y el 2019. Que si bien los patrones presupuestarios, se fueron modificando, hicieron un gran trabajo con la contaduría de la municipalidad para poder hacer un comparativo entre estos distintos períodos.----------

GIOVANELLI menciona que en el año 2011, las obras públicas y los servicios públicos que para esta comparación incluyen el operativo invierno, el mantenimiento de espacios y el gasto en recolección de residuos, Representa el 24% en relación con el personal.----------

En el 2015, el 41% y en el 2019, el 62%.----------

Destaca que los servicios públicos brindados hacia la comunidad fueron adquiriendo cada vez un peso mayor en relación con el personal, es decir, que los servicios brindados a la comunidad se fueron incrementando.----------

GIOVANELLI hace referencia que un comportamiento similar se puede ver con la obra pública, dado que en el 2011 la obra pública representó el 14% en relación con el personal. En el año 2015, 32% y en el año 2019 el 47%. Señalando que, tanto la obra

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

pública, que está incluida además en el otro porcentaje, también se fue incrementando en relación con el gasto en personal en el municipio.----------

GIOVANELLI señala que desde el 2016 a la fecha.Como los esfuerzos se hicieron en lo que es obra pública, haciendo hincapié en lo que tiene que ver con el financiamiento.-----

Respecto a la recolección de residuos, señala que desde que esta gestión llegó al municipio se encontró con un contrato con Agrotecnica Fueguina, con los precios congelados desde el año 2013. No se le reconocía a la empresa la determinación de precios. Eso repercutió también en la calidad del servicio que tenía en ese momento y además había sucesivos paros.----------

La funcionaria menciona que en el 2016 decidimos reconocerle los costos a la empresa, de manera que el servicio se pueda prestar con una mejor calidad, además, también se ampliaron los barrios en donde ahora se hacen recolección de residuos y antes no se hacía. Además de esto, entiende que se está pagando el precio justo en función de lo que está establecido en el pliego de bases y condiciones de la contratación del 2013.-----

GIOVANELLI menciona respecto al operativo invierno que desde el 2016 a la fecha se triplicó el equipamiento dedicado a garantizar la circulación en la ciudad.----------

En cuanto al sistema público de pasajeros, señala, que también se hicieron esfuerzos desde el municipio y se adquirieron 20 unidades nuevas del colectivo.----------

Además, la funcionaria destaca que se pusieron en valor distintos espacios en la ciudad.

GIOVANELLI expresa que se impulsaron los eventos deportivos, culturales, educativos. Localizando a la fiesta en la Noche más Larga a nivel nacional e internacional.----------

Asimismo menciona que se está haciendo desde la Secretaría de Políticas Sociales y también en conjunto con la Secretaría de la Mujer y desde la Secretaría de Economía, esfuerzo con lo que tiene que ver con el desarrollo emprendedor, hace años se vienen haciendo, capacitaciones y se vienen fortaleciendo sus sectores que se entiende que tiene una mayor vulnerabilidad actual.----------

Además de los sectores vulnerables propiamente dichos, que también se siguen con las políticas de acompañamiento.----------

Respecto a la información sobre transparencia, GIOVANELLI señala que se tiene hoy publicado en la página de la municipalidad de Ushuaia el último esquema de ahorro inversión financiamiento, aprobado por la Sindicatura, que es el del 2020.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La Secretaría de Economía, destaca que ya presentaron el del año 2021 y que en el mes de septiembre se va a tener la devolución de la sindicatura y cuando se tenga esa devolución también se va a publicar.----------

GIOVANELLI menciona que se encuentran trabajando con el sistema informático para hacer una automatización de la ejecución presupuestaria por objeto del gasto que entiende que en breve también debería estar publicado en la página del municipio.--------

La funcionaria municipal GIOVANELLI sostiene el esquema ahorro, inversión y financiamiento se presentó oportunamente en el Concejo Deliberante y en la Sindicatura junto con la rendición de cuentas y el cierre de cuentas del Ejercicio; el cual muestra la ejecución presupuestaria, la ejecución financiera y se basa en criterios contables. Finaliza este concepto señalando que es una herramienta que se utiliza para evaluar el impacto de la gestión en la sociedad.----------

En este marco GIOVANELLI señala que los datos antes mencionados están disponibles y a disposición, y vuelve a remarcar que fueron presentados en el Concejo Deliberante en el mes de junio del año 2021 y del año 2020 y señala que además están publicados en la página de la municipalidad.----------

El convencional BRANCA le consulta dónde está la información que hace mención la Lic. GIOVANELLI. Y agrega que la información que está publicada en la página de la Municipalidad no discrimina a los trabajadores, ejemplificando que no se conoce la cantidad de trabajadores de planta permanente, pasantes, casa base y en ese sentido remarca que los trabajadores "en negro" que trabajan en la municipalidad donde están registrados.----------

El señor LA BROCA le informa que no hay empleados "en negro".----------

El presidente PINO solicita que se ordenen y que se pueda terminar la exposición para comenzar a hacer preguntas.----------

En este marco el subsecretario municipal LA BROCA afirma que la información está disponible pero como aún no fue enviada por la Sindicatura todavía no está publicada. Y remarca que la información está detallada y les ofrece a los convencionales dejar un pendrive si así lo requieren.----------

En cuanto a la ejecución presupuestaria del año en corriente, LA BROCA sostiene que por limitaciones que tiene el "Sistema GEN" (sistema administrativo), todavía no lo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

vincularon con la web, pero agrega que de solicitarla la pueden poner a disposición del Cuerpo.----------

La convencional FADUL le informa que van a leer las 193 fojas que contiene el asunto presentado por la Municipalidad; y le consulta cuántos son los empleados en planta política del Departamento Ejecutivo Municipal.----------

GIOVANELLI le informa que como Secretaria de Economía no tienen el registro actualizado de la cantidad de funcionarios y empleados, y remarca que no es potestad de la Secretaría de Economía llevar esa contabilización. Y agrega que tal información la maneja el Área de Bienestar (que depende de jefatura de gabinete) y que la pueden encontrar en el informe presentado en el Concejo Deliberante.----------

La convencional FADUL aclara que la respuesta que emite la funcionaria GIOVANELLI es que en ese informe de 193 fojas está detallado el número de funcionarios políticos,que no son empleados de planta permanente. Y asume que como responsables del área de economía deben tener esa información.----------

GIOVANELLI responde al inicio del año cuando presentaron el presupuesto,solicitaron a la Dirección de Personal que se envíe información respecto a la cantidad de personal y asegura que cuando tenga esa información lo presentarán para el presupuesto del año 2023.----------

La convencional FADUL dice que entonces hoy los funcionarios no le pueden presentar esa información.----------

GIOVANELLI responde que está en el informe.----------

El presidente PINO solicita ordenar la palabra y afirma que la información solicitada por la convencional FADUL está en el informe presentado por el Ejecutivo.----------

La convencional FADUL le responde que prefiere preguntarles a los funcionarios aprovechando que están presentes en la comisión y vuelve a sostener que los funcionarios no pueden responder hoy la información solicitada.----------

El presidente PINO le informa que los secretarios armaron una presentación especial para esta comisión pero que consulte al informe.----------

Finalmente la convencional FADUL expresa que le quedó claro que para conocer la información que requiere se tiene que remitir al informe de 193 páginas.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Continuando con el uso de la palabra la convencional FADUL dice que en relación al artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal que establece la obligatoriedad de registrar semanalmente todos los ingresos y egresos, dice que no puede obtener esa información y pregunta qué pasa con el cumpliento de este articulo.----------

La Secretaría GIOVANELLI responde que la registración se hace, pero en el ámbito de la administración municipal.----------

La convencional FADUL refiere que esa información debe ser pública y al alcance de los vecinos y pregunta cuándo se va a cumplir con dicho requerimiento.----------

La licenciada GIOVANELLI comenta que están trabajando en el sistema para que se actualice de manera automática.----------

El Subsecretario LABROCA sostiene que el articulo se cumple ya que la registración se hace diariamente, pero no obstante con la ley de información pública cualquier ciudadano puede solicitar la información y se les otorga.----------

La convencional FADUL le consulta entonces si asiste a la municipalidad mañana le será entregada toda la información necesaria.----------

Los funcionarios aseguran que la información está disponible para quien la necesite.------

La convencional URQUIZA da lectura a los artículos 10, 11 y 12 del Presupuesto de Gastos aprobado por el Concejo Deliberante para el ejercicio 2022, asimismo detalla la cifra correspondiente a los cargos que figuran en el presupuesto en curso.----------

El convencional TAVARONE pregunta a los funcionarios municipales sobre la masa salarial total mensual y si la puede discriminar entre personal de planta permanente y personal de gabinete.----------

La licenciada GIOVANELLI responde que sí le pueden dar el monto total de masa, pero lo que no responder es el desagregado que está solicitando. Seguidamente detalla que fueron 527 millones de masa en el mes de julio y agrega que a su entender agosto debería ser igual. Y finaliza su respuesta que diciendo que si el convencional TAVARONE quiere un desagregado de la información se le podría pedir intervención a la Dirección de Bienestar del personal y acceder a ese desagregado .----------

El convencional TAVARONE pregunta porque en el Boletín Oficial se están publicando gastos de hace 2 ejercicios atrás, es decir del año 2019.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La funcionaria GIOVANELLI responde que hay preguntas que no puede responder porque son potestades de otras secretarías.----------

El presidente PINO solicita a los convencionales que se aboquen al análisis del artículo que está en discusión y no en aspectos que no vienen al caso.----------

LABROCA menciona que pudo haber pasado que se publica luego, pero normalmente cuando un acto administrativo es de alcance general se publica en fecha, pero si es de alcance particular puede demorarse. Refiere que en el caso puntual no sabe qué pudo haber pasado, pero sí que lo pueden averiguar.----------

El convencional TAVARONE le informa que hace tiempo piden información sobre los gastos y que es difícil calcular los gastos porque el acceso a la información es dificultoso y que a su entender no se estaría cumpliendo con el artículo 99 de la Carta Orgánica.----

El presidente PINO recuerda que están en el artículo 96, 97 y 98.----------

El convencional TAVARONE menciona que tiene que ver con el gasto de presupuesto.---

El convencional BRANCA le consulta a los funcionarios municipales si lo que dijeron fue que el 50% de los ingresos era destinado a sueldos.----------

La licenciada GIOVANELLI le responde que no, que lo que explico inicialmente es que el presupuesto vigente tenía que ver con el peso que tienen los servicios públicos brindados por el Ejecutivo en relación con el total del presupuesto.----------

El convencional BRANCA dice que además había hablado del personal.----------

LABROCA dice que el ejecutado, no el gasto corriente, sino el gasto de funcionamiento que incluye los gastos del personal, las compras y los servicios alcanzan hoy al 46% de los recursos totales y permanentes.----------

El convencional BRANCA le explica al presidente que están pensando en poner porcentajes de gasto de personal al presupuesto municipal, como dice el proyecto de Juntos por el Cambio al igual que el del Movimiento Popular Fueguino; y su duda es si es necesario establecer presupuestos, ya que con el artículo actual se está trabajando bien.----------

En este marco el convencional BRANCA agrega que lo que les preocupa es que no puedan encontrar el gasto de la planta política, de los funcionarios. Comenta que el año pasado en noviembre dijo que estaban actualizando y que por la pandemia no habían podido subir los datos, por lo cual no saben el porcentaje que representa la planta política

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

y cuánto representa en erogaciones dificulta poder poner un límite al personal de gabinete.----------

Agrega que cuando expuso la sindicatura general municipal explicaron que no pudieron auditar el universo de los ingresos y egresos por falta de personal, dice que los datos del presupuestos no son datos útiles para analizar la realidad de la Municipalidad de Ushuaia.----------

Finaliza expresando que es difícil poder acceder a la información necesaria para poder trabajar en una Carta Orgánica Municipal que va a afectar a la ciudad en los próximos 20 o 30 años.----------

Resume entonces consultando cuánto es el gasto en sueldos de empleados de planta política.----------

GIOVANELLI responde que entiende la importancia de la información, pero desde la Secretaría de Economía no pueden precisarlo, pero si hacen el requerimiento formal es una información que pueden construir. Agrega que las cantidades ya están presentadas en el informe y comenta que desde la Sindicatura tienen la cuenta 2020 aprobada con su respectivo informe aprobando la rendición de cuentas por lo cual entiende que el instrumento formal de control existe. Y que si se hace un pedido formal se puede hacer.----------

El convencional BRANCA responde que pensó que este era un ámbito formal.----------

El funcionario LA BROCA acuerda en que entonces el pedido está hecho formalmente y en cuanto a lo que comento la convencional URQUIZA dice que los convencionales están trabajando en la Carta Orgánica Municipal que va a afectar en el futuro de los municipios y como aporte técnico menciona que la función de los municipios va cambiando vertiginosamente, que él siempre fue un defensor de los topes entendiendo que los gastos de funcionamiento quitan la posibilidad de hacer más cosas, pero explica que nuevas secretarías se van creando en función a las necesidades de la ciudad. Asimismo considera que hay que pensar esos topes en función de las nuevas funciones del Estado. Considera que también puede pasar que uno puede aprobar la planta permanente y la Carta Orgánica Municipal es muy específica en eso, aunque se utiliza la planta política porque es la que luego se tiene que retirar en el cambio de gobierno lo

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

cúal es más práctico también para el gobierno entrante y aclara que en el municipio se cumple con los porcentajes establecidos por la Carta Orgánica Municipal.----------

El convencional REQUEJADO comenta que si bien en el pedido de informe piden en el punto uno la cantidad de planta política actual incluyendo organigrama y haberes brutos discriminados por cargos, en el punto dos cantidad de pasantes, contratos administrativos, horas reloj, locación de servicio de profesionales y técnicos, es decir toda forma de contratación detallando en dónde están designados y mayores detalles hasta junio del 2022, entienden por los dichos de GIOVANELLI que esa información ellos seguramente no la tienen desagregada, porque si bien puede entender los cambios en los paradigmas de gestión mencionados supone importante saber la cantidad de contrataciones por lo cual hicieron su pedido. Explica que su cuenta le da 1934 empleados cuando en realidad ellos en el informe dicen 1600. Considera importante cuidar la salud financiera del municipio para lo cual es importante contar con esa información y agrega que si desde 2016 a hoy se aumentó de 1300 a 2100 empleados, que este se trata de un número importante para cualquier cuadro económico y le parece que todos estos datos son importantes donde los estados se convierten únicamente en pagadores de sueldos y las necesidades de la gente quedan postergadas.----------

Agrega que sí le gustaría saber en relación a la parte de transparencia del sitio de la Municipalidad por qué hasta el año 2018 se cargaron todos los gastos de tesorería y de ahí a 2021 no se viene haciendo.----------

LA BROCA objeta el cambio de sistema y también la pandemia al respecto por lo que puede ser que eso se acumule. Comenta que están trabajando para generar una página de transparencia. Dice que la información va a estar. Por otro lado, respecto al total no ha variado el total ni el monto pero si la composición de la gente. Comenta que analizando la relación gasto en personal de 2019 con referencia a servicios públicos hacia terceros sí se creció en un 62% partiendo del 20%. Considera que los cambios en relación a las necesidades de la gente han cambiado y que eso exige tener mucha más mano de obra. Asimismo aclara que los impuestos no han aumentado en los últimos años por lo cual hubo que conseguir los recursos de otra manera y aclara que los empréstitos o lo que pueda venir de Nación también son recursos que en los últimos años fueron permanentes.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El convencional REQUEJADO le agradece por la respuesta.----------

La licenciada GIOVANELLI le aclara que están cubriendo únicamente el 8% de la recolección de residuos, que estos números son referentes a que buscan aumentar los servicios provistos por el municipio y por lo tanto necesitan más empleados y locaciones de técnicos para servicios concretos.----------

El señor LA BROCA le aclara que el gasto de funcionamiento es del 46% en la actualidad y viniendo de la actividad privada aclara que no siempre bajar el gasto es la única solución, sino que se puede también mejorar los recursos del municipio.----------

El convencional REQUEJADO aclara que en ningún momento pidió bajar el gasto ni que se prescinda de personal porque no es lo que está planteando, sino que plantea como están los números y en función de eso se ve el incremento para ver de donde se generan los recursos que según entiende hoy no llegan al 20% y resalta que le parece importante que en la página se vean los gastos de los años que faltan.----------

LABROCA dice que están trabajando para eso y le aclara que si están en el 46% es porque han logrado un equilibrio cuando la Carta Orgánica pedía un 50% más allá del contexto del que se viene.----------

La convencional AVILA dice que al tener mucho dinamismo la charla quiere aclarar algunas cuestiones para los vecinos por lo cual explica que cuando el convencional VUOTO contó sobre la presentación de la información del personal y la rendición de cuentas de 2021 buscó la información y la encontró rápidamente, aclarando que tal vez se deba a conocer la página del Concejo Deliberante.----------

En ese marco la convencional AVILA sostiene que desea avanzar con el tratamiento de los artículos, intención que algunos de sus pares no parecen compartir remarcando que se está tratando hace 3 horas el mismo artículo. Finaliza diciendo que envió a sus pares por el grupo cerrado de WhatsApp los links para que puedan tener la información que solicitaban.----------

Asimismo, aclara un poco también sobre los dichos de REQUEJADO al hablar de la cantidad de personal de planta que se puede ver, que está discriminado no solo por planta y gabinete sino además por secretaría, lo cual menciona para que se sepa que sí está la información y está discriminada. Asimismo comenta que hay una ordenanza, la 5050, aprobada en el año 2016, que regula la transparencia de la gestión. Agrega que al

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
01/2022

hablar de la modificación de la Carta Orgánica también hablan de la modernización del Estado, porque está bueno el pedido de que la página se actualice lo cual se puede hacer por decisión política, pero no hay en sí una obligación, sino que la obligación de los funcionarios de turno lo regula la 5050/2016.----------

El convencional VUOTO le agradece al equipo económico de la Municipalidad y le solicita a la convencional FOSSATI que lo filme con su celular. Para aportar a la discusión de los artículos lee un párrafo de la constitución comentada del doctor Loffler y entiende que no es lo mismo haber pasado por la gestión pública que no haberlo hecho.- Asimismo, entiende que todos puedan tener una mirada a futuro y aunque no iba a responder comenta respecto a la falta de transparencia que en el medio de la campaña tuvieron una causa en el 2022, donde se le hizo una denuncia debido a no cumplir en sus deberes de funcionario público argumentando que como intendente no dio publicidad a los actos de Gobierno municipales. Ante esta causa explica que el juez dispuso que ni siquiera existen indicios que den a entender el incumplimiento del deber de informar los actos de gobierno y que si los hubiera, hay recursos y acciones que pueden corregir dicha acción.----------

Aclara que a veces las percepciones políticas acaban en la justicia, y ésta dictamina un fallo. Y entiende que es de "hombre de bien" reconocer cuando uno se equivoca y cuando no.----------

El presidente PINO agradece al equipo económico presente.----------

Solicita se lea por Secretaría el dictamen en mayoría del artículo 96.----------

El convencional TAVARONE le solicita que se le acerque la información solicitada a cada bloque y agrega que su moción de posponer todo lo referido al artículo 97 fue debido a que no tuvieron tiempo de estudiar la información dada el día de la fecha.----------

El convencional VUOTO comenta que la información está subida al grupo de WhatsApp de convencionales y ya está en la página.----------

Desde presidencia se solicita que se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 96.---

El presidente informa que los dictámenes en minoría pueden presentarlos por mesa de entrada.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional TAVARONE comenta que no van a acompañar el dictamen en mayoría ya que entienden que el presupuesto participativo entiende que es un instrumento de mayor alcance que el que se plantea en el dictamen de mayoría.----------

Se deja constancia que se presentó un dictamen en minoría del artículo 96, firmado por Somos Fueguinos y Si Ushuaia.----------

El presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 97.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen.----------

El presidente informa que por Secretaría se podrán incorporar los dictámenes en minoría.----------

El convencional BRANCA expone que las resoluciones de economía de pago de obra pública, pautas publicitarias, gastos de viáticos de planta política no se publican desde el 2019 y agrega que a su entender eso es falta de transparencia.----------

El convencional TAVARONE comenta que por las razones expuestas presentarán dictamen en minoría.----------

Se deja constancia que el bloque Somos Fueguinos presentó un Dictamen en Minoría del artículo 97.----------

El convencional REQUEJADO informa que desde su bloque también van a presentar un dictamen en minoría y agrega que valora lo expuesto por los funcionarios y por el convencional VUOTO pero a su entender el tope debe ser menor.----------

El convencional COTO agrega que el hecho de que el dictamen haya sido trabajado entre la mayoría de los bloques era para poder establecer un presupuesto claro para el Concejo Deliberante, y resalta que el que esté presente en ambos dictámenes es un gran avance en esta constitución.----------

La convencional URQUIZA aclara que desde el Movimiento Popular Fueguino habían propuesto un límite dentro de las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante en el artículo 125, donde consideran que falta que pueda aprobar su propio presupuesto para luego ser incorporado al municipal pero acompañan que el límite en el gasto del Concejo Deliberante este en el artículo 97.----------

El presidente solicita se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 98.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO comenta que los dictámenes en minoría los pueden presentar por mesa de entrada y pide continuar con los artículos pendientes.----------
Comenta que los artículos 101, 102, 108 y 109 serán tratados en la próxima jornada.------
El presidente Pino solicita se dé lectura al asunto 107/2022 (Más Ushuaia), en relación al artículo 114.----------
Por Secretaría se da lectura al asunto.----------
El presidente informa que el asunto 67/2022 (Somos Fueguinos) propone conservar la redacción del artículo original.----------
Solicita que se de lectura del asunto 107/2022 (Más Ushuaia), en relación al artículo 115.
Por Secretaría se da lectura al artículo 115.----------
El presidente informa que el asunto 67/2022 (Somos Fueguinos) propone conservar la redacción del artículo original.----------
Desde presidencia se solicita un cuarto intermedio para poder consensuar un dictamen.--
Siendo la hora 17 y 03 se procede a un cuarto intermedio.----------
A la hora 17 y 28 se levanta el cuarto intermedio.----------
A pedido de la Presidencia se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 114.----------
El presidente informa que los dictámenes en minoría pueden ser presentados por Mesa de Entrada.----------
La convencional URQUIZA pregunta si se mantienen los dos años como está establecido en Carta Orgánica vigente.----------
La convencional FADUL pide que se lea nuevamente el dictamen.----------
Por Secretaría se da lectura nuevamente al dictamen en mayoría.----------
El presidente solicita se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 115.----------
Por Secretaría se da lectura al dictamen.----------
El presidente PINO explica que los dictámenes en minoría se pueden presentar por Mesa de Entrada.----------
Asimismo recuerda que para la próxima jornada están pendientes los artículos 101 y 102, de servicios públicos, para los que convocaron a la Asociación de Propietarios de Taxis; los artículos 108 y 109, del régimen de empleo público; y el artículo 38.----------
Les recuerda que a las 10 hs tienen Sesión Especial en la Legislatura Provincial.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional URQUIZA aclara cómo será la sesión del día siguiente, comenta que es especial por lo que sólo se tratarán 2 temas, uno en relación a la aceptación de la renuncia de la convencional REMY y la jura de la señora HOYOS como convencional, siendo el procedimiento protocolar igual al del resto de las sesiones. Aclara que sí se puede hacer uso de la palabra con respecto a las dos resoluciones que se tienen que aprobar.----------

El presidente PINO pone a consideración un cuarto intermedio hasta las 13 horas del día siguiente. Se aprueba ----------

Siendo las 17 y 27 se da por finalizada la comisión. Firman al pie los presentes.----------

Eduardo BARRIENTOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Juan Manuel ORTOLA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Veronica MAESTRO
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ACTA Nº 08/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 5 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 14:30, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA y Mónica HOYOS.----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.----------

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.----------

El presidente PINO informa a los presentes que hoy se abordan dos temas que tienen que ver con el Capítulo octavo referido a los servicios públicos (artículos 101 y 102) y por otro lado, el Capítulo décimo primero que refiere el Régimen de Empleo Público (artículos 108 y 109).----------

El presidente PINO detalla que se comenzará escuchando a los representantes de la Asociación de Taxis, Patricio GARCIA, Francisco LARA, Fabian Andrés LARA.----------

Invita a los representantes, previa autorización de todos los convencionales, a los fines de escuchar todas las exposiciones y que a posterior los convencionales pueda efectuar preguntas.----------

WALTER C.R. VUOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El señor LARA sostiene que antes de la creación de la Carta Orgánica existía una asociación de propietarios de taxis, sostiene que hoy son concesionarios y menciona que antes de la creación de la Carta Orgánica en el año 2001 eran propietarios. ----------
Refiere a que hoy la Carta Orgánica no lo establece y pasaron a ser concesionarios.------
El señor LARA menciona que a través de los años han ido pasando distintos tipos de ordenanzas, desde la originaria, que es la Ordenanza Municipal 412 y que cierta forma ido tapando baches sobre baches sin llegar a una solución concreta, que es lo que hoy nosotros vienen a pedir como concesionarios de taxis, que lo que realmente quieren es la titularidad, para poder afrontar a futuro los problemas que hoy afrontan en cuanto a la cantidad de gente mayor que tienen en la asociación.----------
El señor LARA hace referencia a que tienen un total de 242 agremiados y que dentro de ese universo del taxi de la asociación tiene 3 personas con más de 80 años, de los cuales 2 siguen trabajando.----------
Asimismo menciona que tienen 11 agremiados entre 70 y 80 años, de los cuales 7 aún siguen trabajando con la problemática que esto conlleva.----------
Continúa detallando que tienen dentro del universo de la asociación, alrededor de 70 personas que hoy siguen trabajando que están entre 60 y 70 años y luego venimos los más jóvenes, los que hoy les toca llevar la palabra para poder representarlos.----------
LARA menciona que en el seno de la asociación tienen viudas, lamentablemente.--------
Continuando con su exposición se refiere a que en el día de hoy falleció un colega, de los más antiguos, del móvil. 48 el señor Daniel Capello. que hoy ha dejado de existir, que era un asociado que lo tuvieron por 40 años en la institución.----------
Hace mención que se encuentra presente Roque Fernández, el cual ha dado su vida en el taxi hace 3 décadas y que hace una década y media, que por problemas de salud, este señor no puede trabajar. ----------
Destaca la presencia de don LARA que también tiene décadas y al señor Caicedo que los acompaña, que está cumpliendo casi 50 años en el taxi.----------
LARA expresa que tienen este problema, piden una seguridad para esas personas que le dieron su vida a la ciudad a través de un sistema de transporte público y que hoy quiere entregar la tranquilidad porque se lo tienen merecido.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Menciona que una ordenanza les dice que tienen que tener un carnet profesional a los 80 años. Refiere a que viven de excepciones en excepciones de ordenanza en ordenanza.----------

Para terminar, LARA agradece a cada uno de los convencionales por escucharlos. Menciona que algunos se arrimaron hasta la asociación, que han sido escuchados respecto a esta problemática entre otras.----------

Toma la palabra el señor Juan Francisco LARA, titular de la licencia 237 de taxi. quien manifiesta su felicidad de estar hoy aquí presente.----------

Expresa que es uno de los viejos taxistas de Ushuaia, de los que anduvo cuando todas las calles eran de tierra.----------

LARA menciona que la problemática se da desde el momento que tenían una ordenanza que los indicaba como propietarios de taxi y que cuando se hace la modificación (Creación de la Carta Orgánica en el año 2001), pasaron a ser concesionarios.----------

LARA detalla la principal problemática que tienen las personas mayores, las personas grandes, el adulto mayor, que son varios los que están y han estado en el taxi. ----------

LARA sostiene que casi el 70% tiene que asistir a una atención cardiológica porque el taxista se ve afectado por distintos problemas de afección mental, de vértigo. ----------

Destaca, que de acuerdo a lo consultado con especialistas, los taxistas, remiseros y gente del transporte sufre de vértigo debido a tener que controlar el vehículo, andar en la calle, la problemática del tránsito, atender al pasajero, la radio que la tienen metida en la oreja durante 12 horas. Todo eso, conlleva a que el chofer de un transporte público sufra de vértigo.Entonces, menciona, muchos se han tenido que someter en algún momento a un régimen con remedios.----------

LARA comenta que cuando se crea la Carta Orgánica resulta que los deja a nosotros prácticamente en la indigencia. ----------

LARA menciona que se presentó para jubilarse como taxista. Había completado los años de taxista, le piden toda la documentación que le solicitan a cualquier persona que se va a jubilar cómo adulto mayor. Menciona que para poder dar comienzo a los trámites de mi jubilación le piden el pago de hasta el último arancel que tenga en AFIP. ----------

WALTER C.R. VUOTO

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Para ello, en su caso particular, y que es el caso de muchos de los colegas que se han tenido que jubilar. Menciona que le dieron 365 boletas y a valor nominal. Boletas de 1 peso, boleta de 5 pesos, boleta de 200 pesos. A pagar en el banco para la AFIP. ——— LARA continúa detallando los distintos pormenores de esa tramitación donde expresa que cuatro meses después le llega su jubilación como taxista.----------

Cuándo me llega mi jubilación de taxista y es el problema que han tenido muchos colegas taxistas.----------

Comenta que el ANSES le envía la carta por la cual le dicen dice que ya está jubilado, pero que la misma se encuentra supeditada a 2 artículos, ----------

Se presenta en el ANSES , donde recibe felicitaciones por la jubilación y acto seguido le informan que tiene que renunciar a su carné profesional, que tiene que ir a la municipalidad a renunciar a su carné profesional.Y tramitar el cese de actividad.----------

LARA consultas por curiosidad de cuanto era la jubilación y que en ese momento, no, la jubilación del taxista. era de unos 5700 pesos, casi lo mismo que una prestación por edad avanzada.----------

LARA comenta que les hace saber al ANSES que lo estaban condenando a él y a los taxistas al hambre y a la miseria, porque con 5700 pesos, en esa época, no podía vivir nadie.----------

Continúa relatando que no quiso renunciar a esa jubilación, manifestó su enojo, como hubiera hecho cualquiera después de 30 años en el taxi.----------

LARA menciona que a los cuatro meses, no habiendo dado cumplimiento a los artículos, le desestimaron su jubilación, lo "desjubilaron". ----------

LARA menciona que terminó presentando Presente esa misma documentación nuevamente por la jubilación común y en cuatro meses estaba jubilado con su licencia de conducir, con su licencia para trabajar y que hasta el día de hoy sigue en actividad. —

LARA menciona que hoy una jubilación, ya sea taxista o sea mínima, son 46000 pesos y pregunta ¿Alguien puede vivir con 46000 pesos? ----------

Comenta que entonces se ven obligados a seguir trabajando, los viejos taxistas hasta que ya "no les dé más el cuero" arriba del taxi.----------

WALTER C.R. VUOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Comenta que la finalidad de obtener la titularidad es que si fallece, hoy su esposa queda en la indigencia, porque no tiene nada que dejarle. Expresa que su sacrificio de 30 años se fue al carajo. ----------

LARA expresa que lo que quieren los taxistas adultos mayores es que se les otorgue la titularidad, tal cual era el régimen anterior. ----------

Que sea un bien que ellos, por lo menos cuando dejen de trabajar, puedan dejar un chofer arriba y ellos poder descansar, dado que hoy no pueden hacerlo en este momento.----------

LARA comenta que tiene 76 años, sigue trabajando en el taxi y que hay colegas que tienen 84 años y siguen trabajando en el taxi.----------

Hace mención que el 100% de los adultos mayores que aún están en actividad han tenido problemas de vista y han tenido que ser operados de cataratas, además de los otros problemas antes mencionados. ----------

LARA vuelve a plantear la necesidad de volver al régimen anterior, a la titularidad de la licencia, porque entiende que la han ganado.----------

LARA expresa que hay cosas que están muy bien hechas en la municipalidad y que una de ellas es que para poder acceder a una licencia de taxi a la titularidad de una licencia taxi sea por puntaje, que sea unitaria, que puede tener una sola licencia por persona, que sean otorgadas a quienes lo tengan como el único medio con el cual uno vive y su familia. ----------

El señor LARA menciona que esto beneficia al verdadero peón de traición porque todo, en definitiva, no importa que sea titular o que sea chofer, todos tienen que ponerle el "tuje" arriba del asiento, detrás del volante para poder ganarse el sustento.----------

Para finalizar, LARA agradece y expresa su anhelo de que los tengan en cuenta.----------

Toma la palabra el señor Patricio GARCÍA,quien expresa que fue ejemplar lo que dijo LARA. ----------

GARCÍA manifiesta que lo que buscan es cambiar la Carta Orgánica.----------

Hace mención a todos los problemas que han tenido con las ordenanzas, dado que cada vez que quisieron hacer algún cambio en las ordenanzas tienen la dificultad de colisionar con lo que dice la ordenanza de la concesión.----------

WALTER C. R. VUOTO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

GARCIA comenta que hace 34 años que es taxista, desde el año 88. y entiende que es válido, lo que acaba de decir su compañero, que cuando ellos se jubilan, pierden la jerarquía de poder sacar el carnet profesional.----------

GARCIA sostiene que hay una cuestión fundamental en todo esto. Que una persona que se jubila como autónomo cobra hoy 51000 pesos. Comparado con lo expresado por LARA, sostiene que es una gran realidad que no alcanza para comer. Por lo cual, en vez de ser un beneficio el hecho de jubilarse es un perjuicio.----------

GARCÍA solicita que se reconozca al taxista como titular.----------

Comenta que él pertenece a la primera ordenanza, la ordenanza municipal 412, donde antes de la entrada en vigencia de la Carta Orgánica, uno era propietario.----------

Menciona que una persona que trabaja 30 o 40 años y decide el día de mañana poder jubilarse no lo hace, cancelando la jubilación de los 60 años.----------

Hace referencia a que algunos accedieron a la jubilación de los 65 años. ----------

GARCIA comenta que lamentablemente hay gente que no ha comprendido todo esto, porque posiblemente habría algún tipo de forma legal de poder cubrir esto, pero que no ha funcionado durante los años que está en vigencia la Carta Orgánica.----------

GARCIA sostiene que en realidad la consecuencia de tener una licencia es un simple número, no se deroga ningún tema de propiedad.----------

GARCÍA entiende que la municipalidad no estaría entregando ninguna propiedad, simplemente es un número (de licencia), donde le permite trabajar, donde ellos ponen el taxi, ponen el trabajo, ponen los aportes y pagan todo.----------

GARCÍA hace una comparación con el Patín Yamana, el cual es una propiedad de la municipalidad, el número de licencia, no, el número, es simplemente un número que les permite trabajar.----------

GARCÍA entiende que no tiene que ser un perjuicio el hecho de haber trabajado 30 o 40 años en un taxi y que se encuentren con nada. Menciona que se está hablando de pasar hambre.----------

GARCIA refiere, a como dijo LARA, que el hecho de que mañana se cuente con la posibilidad de ser titular les permita tener la potestad de poner un chofer y que esa persona siga viviendo de manera normal.----------

WALTER C. R. VUOTO

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Agrega que lo vivido en la pandemia se sufrió mucho llegando a un punto límite donde cuando la gente estaba cobrando algo ellos no estaban cobrando nada. Explica que si se le saca la licencia al taxista que se jubila pasa a ser un indigente y piden la modificación de una ordenanza que hoy les perjudica. Agrega que lamentablemente no tienen opción. Finalmente solicita que se les de la titularidad.----------

El convencional VUOTO resalta la importancia de la presencia de los trabajadores del volante para volver a ser propietarios luego de veinte años. Comenta que el suyo es el único bloque que propuso una modificación a pedido de la Asociación de Taxis, en la cual establece que los taxistas que llevan más de 10 años de concesión de la licencia tengan la titularidad definitiva. Agrega que están redactando un nuevo proyecto para poder encontrar los consensos proponiendo que se le pueda vender la licencia a quienes la posean hace más de 10 años.----------

Comenta que comprende la problemática del transporte, especialmente de los taxis y que esta es una oportunidad que hoy tienen los convencionales donde pide que los taxistas empiecen a ser titulares a partir de los 10 años, pero sin descuidar el carácter de servicio regulado por el Estado Municipal.----------

El convencional VUOTO agrega que se deben hacer modificaciones que cambien de fondo la calidad de vida de la gente para que esos años que dedicaron sobre un taxi al servicio de la comunidad gocen de un reconocimiento de la sociedad. Agradece a los funcionarios, directores presentes, todo la Secretaría de Gobierno y los directores de Legal y Técnica que no casualmente están acompañando a los taxistas.----------

Por lo expuesto solicita un cuarto intermedio para consensuar un artículo que reivindique a los taxistas.----------

Siendo la hora 15 y 01 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 16 y 28 se levanta el cuarto intermedio.----------

A pedido del presidente PINO, por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 101.----------

El convencional BRANCA menciona haber hablado con otro convencional sobre la obligatoriedad del estudio de mercado y su periodicidad, ambas cosas que deben quedar escritas y aclara que notó la ausencia de ambos estudios cuando escuchó leer al

WALTER C.R. VUOTO

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Secretario. Finaliza diciendo que si eso hubiera estado escrito, todo se hubiera resuelto antes.----------

El convencional VUOTO aclara que hay una mesa de trabajo en conjunto con la asociación de taxis a quienes felicita por el trabajo realizado y le responde al convencional BRANCA que el estudio de ya llegó, que lo hizo la Universidad.----------

Y felicita a todos sus pares por lograr que la inclusión de los vecinos se vuelva real, pudiendo discutir hasta cada coma del proyecto presentado.----------

Cierra resaltando el consenso logrado mediante la redacción de este artículo.----------

El presidente PINO considera que es redundante el estudio de mercado ya que la base es la oferta y la demanda.----------

El convencional BRANCA explica que eso quedó saldado cuando se leyó el artículo que hablaba de condiciones cualitativas y cuantitativas. Dice no estar trayendo esa discusión sino que PINO estaba apurando permanentemente para que bajaran y hoy quedan sujetos a la buena voluntad de que el intendente quiera hacer un estudio de mercado por lo cual cree que se debería sumar al artículo el estudio de mercado y sostiene que sería bueno que quede expresado en la Carta Orgánica .----------

Remarca que cuando se trató de modificar la ordenanza de remis se les dijo que el estudio de mercado iba a realizarse pero que finalmente no se realizó.----------

El convencional VUOTO pide moción de voto, debido a que entiende que el logro es de los taxistas.----------

El convencional BRANCA considera que una situación que se puede salvar con un estudio de mercado, para saber la cantidad de licencias que debe haber en la calle, necesita estar escrita en la Carta Orgánica.----------

El convencional COTO consulta si hay un proyecto alternativo del texto para presentar y si no solicita que se trabaje en la comisión de redacción luego de las incorporaciones que se puedan hacer en la comisión de Información y Debate Ciudadano por parte de la asociación para así pasar a la redacción del dictamen.----------

Se pone a consideración el dictamen. Se aprueba 13 votos por la afirmativa y uno para la negativa del convencional BRANCA.----------

El convencional BRANCA comenta que estuvieron tratando de encontrar un consenso para que los convencionales acompañen el reclamo de los taxistas, resulta que mientras

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

estaban reunidos no notaron la necesidad que ya notan y vuelve a insistir con la urgencia de PINO para concluir esa reunión. Insiste con el pedido de que se incluya en la Carta Orgánica el estudio de mercado para que no quede librado a la voluntad del intendente de turno.----------

El presidente PINO dice que hubo una votación y solo el convencional BRANCA no levantó la mano por eso pidió votación nominal.----------

El convencional BRANCA explica que no levantó la mano por lo que mocionó el convencional COTO respecto a subsanar esta situación con la comisión de Enlace y Redacción. Agrega que si está esa posibilidad entonces sí podrá acompañar el dictamen. Asimismo, vuelve a repetir que hace un año en el Concejo Deliberante se dijo desde la intendencia que se realizaría el estudio de mercado pero nunca sucedió, por lo que cree importante poder incluir la periodicidad y modo del estudio de mercado.----------

El convencional OYARZÚN dice que antes de votar por la afirmativa quiere felicitar a los taxistas, de quienes destaca su participación junto a los convencionales en la redacción. Respecto al estudio de mercado cree que está en el dictamen que se acaba de leer y cree que el mecanismo del estudio de mercado puede hacerse mediante un proyecto de ordenanza municipal en el Concejo Deliberante.----------

El presidente PINO pide la votación nominal.----------

A pedido del convencional BRANCA se pone a votación nuevamente el pedido de dictamen final siendo aprobado por unanimidad.----------

El presidente solicita que se le otorgue la palabra al señor LARA, presidente de la Asociación de Taxis. Se aprueba por unanimidad.----------

El señor LARA, presidente de la Asociación de Taxi, agradece a los convencionales, a la gente de la Secretaría de Legal y Técnica que los han estado escuchando durante estos últimos 45 días. ----------

Expresa que es muy difícil ponerse de acuerdo en algo que le soluciona el problema a muchas familias de la ciudad, que es eso una solución en cuanto a lo económico y la tranquilidad de aquel que entrado en años hoy tiene una normativa que dice que para seguir teniendo su licencia de taxi tiene que tener un carnet profesional. Destaca que hoy primó la buena voluntad de todos los convencionales y agradece en su nombre y el de la asociación de taxis.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 44.----------

A la hora 16 y 55 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO comenta que comenzarán con el artículo 108 y 109 que tienen que ver con el Régimen de Empleo Público y agrega que al artículo 102 lo dejan para más adelante.----------

El convencional PINO menciona que por los artículos 108 y 109 tomarán la palabra las siguientes personas: Mónica GONZÁLEZ, Manuel OJEDA por parte del SOEM; Carlos CÓRDOBA por parte de ATE, Antonio DELGADO por parte de ASEOM, Oscar UNFÜHRER por parte de Jerárquicos; por parte de UPCN Hugo FERNANDEZ y se suman el doctor Luis VIDAL OLIVER, el doctor Dante PELLEGRINO y el doctor Martín MUÑOZ, por lo que solicita autorización para que los vecinos pasen a exponer siendo aprobado por unanimidad.----------

Explica que el orden de los expositores comenzará con el doctor VIDAL OLIVER, el doctor Dante PELLEGRINO, el doctor Martín MUÑOZ y la doctora Marisa GONZALEZ a quienes invita a pasar a la banca y aclara luego expondrán los secretarios generales.----------

El señor Clemente Luis VIDAL OLIVER agradece la posibilidad de expresarse en el recinto y agrega que no está en representación del Colegio de Abogados y se acercó a dar su opinión luego de 28 años trabajando en el Derecho al Trabajo.----------

VIDAL OLIVER expresa que respecto del artículo 108 que se encuentra vigente, propone la supresión de la representación de aquellos que no tienen representación que son los no agremiados, el gremio de los no agremiados. Agrega que debido a eso se están llevando las cosas a una cuestión bastante traidora. ----------

VIDAL OLIVER, respecto del artículo 108 opina desde la óptica del Derecho al Trabajo, donde sostiene que es una norma insincera. Menciona que por lo menos una vez tanto el artículo 108, como el 109, habla de una negociación colectiva y la realidad es que si se tiene un sector de gente que no está agremiada, no hay una negociación colectiva, porque en una negociación colectiva tiene cuerpo de contrato y alma de ley, si uno lo mira parece un contrato firmado entre una o dos partes, con distintos representantes, pueden ser dos o tres asociaciones sindicales, y con un empleador o varios, o una representación de empleadores, es decir, una cámara o lo que se desee y hasta ahí

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

parece contrato. Respecto de porque ellos dicen que tiene alma de ley, es porque el convenio colectivo de trabajo se impone en sus términos aún a quienes no hayan sido representados, afiliados a las asociaciones sindicales, a los empresarios que no hayan sido comprendidos en la representación de la cámara que los firma y esto es igual que la ley.----------

Agrega que si de repente existe una negociación dentro del convenio que se le llama colectivo, se tiene por lo menos o una norma errada o una norma insincera.----------

Por otro lado comenta que es interesante plantear que sucede porque cuando un trabajador está representado por una asociación sindical y cuando esa asociación sindical está representada por sus directivos o sus negociadores paritarios, tendrán la responsabilidad hacia el afiliado que les indica el estatuto de la asociación. Agrega que tiene una duda respecto de qué relación jurídica hay entre un trabajador no agremiado y el representante de los no agremiados. ----------

Agrega que como rinde cuentas después dicho representante. Por otro lado menciona que la organizaciones sindicales tienen sus propias reglas de juego y sus propias responsabilidades, y el que representa a los no agremiados no posee ninguna responsabilidad y eso tampoco está bien.----------

VIDAL OLIVER menciona que no está bien hablar de una negociación paritaria cuando no hay paridad. Agrega que como la Constitución Nacional le concede a los gremios la posibilidad de negociar colectivamente, también les conceden el derecho de huelga para una eventual medida de acción directa que permita torcer la voluntad del empleador; cuál sería la medida de acción directa que podrían adoptar quienes no estén agremiados, consulta. Comenta que no ve quien decretaría dicha acción en aquellos donde no hay representación, porque en los que están representados lo realizaría el sindicato.----------

Entiende que la libertad sindical consiste en afiliarse, no afiliarse, o desafiliarse de las que formó parte, pero que uno tiene que asumir sus decisiones. Si un trabajador decidió no afiliarse a ningún sindicato fue porque decidió no asumir la responsabilidad aún indirectamente de la negociación colectiva de lo que el sindicato pudiera llevar adelante. También desiste de usar el camping y los beneficios en comercios.----------

WALTER C.R. VUOTO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Pero manifiesta que el Convenio Colectivo como tiene cuerpo de contrato y alma de ley se debe aplicar aún a quien no esté afiliado a un sindicato lo que se puede entender en el texto de las leyes 14.250 y 23.551 y se va a dar cuenta que lo que se está generando con una representación de no agremiado es sencillamente un despropósito. Agrega que en los términos del derecho al trabajo, nunca debió haber ocurrido.----------

El doctor Dante PELLEGRINO, en representación de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT) comienza explicando cómo se compone la CGT para que se entienda que son una organización sindical. Procede a explicar que a los sindicatos se le exige una asociación libre y sindical, que posee control estatal y estatuto. A su vez tienen legitimación para actuar como representantes de los intereses de un sector. Agrega como ejemplo los sindicatos municipales que tienen representación en la Municipalidad. Continúa explicando que los sindicatos pueden ser nucleados por el empleador, como el caso de ATE, o pueden ser que se organicen por ser empleados municipales, o también pueden nuclearse por las actividades que realizan como el caso de camioneros.----------

PELLEGRINO menciona que para sentarse en una negociación colectiva, para estar y firmar un convenio colectivo de trabajo, necesita tener representación con poderes suficientes.----------

Considera que nadie se sienta a legislar si no es legislador, por lo cual debe haber mandato suficiente, el cual no lo tiene un no agremiado porque no se constituyó como gremio, lo que además es inconstitucional y considera que las leyes de trabajo no pueden ser desplazadas. Agrega que tendrá mayor poder aquel gremio que tiene personería gremial, que aquel que solo posee la inscripción. Agrega que se tiene en cuenta la cantidad de afiliados. Por esto toda negociación que se haga con gremio de carácter negativo, es decir, un no gremio, va a ser inválida, no será aprobada y la autoridad de aplicación excede a la provincia porque es el Ministerio de Trabajo de la Nación, porque son facultades no delegadas.----------

Considera que de continuar con la misma redacción de la Carta Orgánica actual, al poner una redacción de quien no quiere ser representado, porque hay siete u ocho gremios en la Municipalidad, es trabajar en un convenio colectivo que no va adquirir nunca la vigencia. Agrega que lo positivo que tiene el convenio colectivo se da cuando

WALTER C.R. VUOTO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

se aprueba porque es una ley para las partes. Comenta que como nuestro sistema jurídico es representativo en el caso que se discute tiene el mismo carácter, ya que el sistema gremial argentino es representativo y necesita el cumplimiento de los pasos previos para que sus representantes rindan cuentas, ya que posee estatutos verificados, debe realizarse las rendiciones de cuentas y es controlado permanentemente por el Ministerio de Trabajo en todo su proceso, por lo que deben contar con mandato suficiente.----------

PELLEGRINO comenta que seguir con el sistema actual, es anticonstitucional y la persona no agremiada carece de legitimación para formar parte de cualquier negociación colectiva. Por lo que la Confederación General del Trabajo pide que se respeten los gremios que tienen personería gremial, los que tienen simple inscripción porque van en camino a obtener la personería gremial, pero que no se cree algo que rompa sindical y que ponga al Estado municipal en prácticas desleales por las leyes.----------

PELLEGRINO finaliza diciendo que la petición de todos los gremios es que no puede existir en una negociación colectiva de un régimen de empleo la representación del no agremiado, ya que va en contra de todo el sistema jurídico, del derecho individual y colectivo del trabajo.----------

PELLEGRINO reitera la solicitud de quitar de la Carta Orgánica la presencia del no agremiado y explica que los llamados negociadores, en el artículo 109 no son tales sino que se trata de representantes sindicales porque cuentan con el mandato suficiente para resolver lo que se sientan a discutir en la negociación. Pide tener en cuenta que los gremios no solo está para la negociación del salario y del medio ambiente del trabajo sino también para el compromiso social y con el compromiso de las realidades y con el compromiso que necesita la municipalidad.----------

El presidente PINO menciona que continúa la Doctora Marisa GONZÁLEZ y luego lo hará el Doctor Martín MUÑOZ.----------

La doctora Marisa GONZÁLEZ, en representación del Sindicato de Obreros Empleados Municipales (SOEM), quien se hace eco de lo dicho por los expositores anteriores respecto al artículo 108. Explica que el convenio municipal de empleo es un acta acuerdo entre las partes y que cada vez que se han acercado al Ministerio de Trabajo por incumplimiento de las partes o por las mejoras de alguna situación laboral, solo han

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

podido ingresar al debate, las asociaciones sindicales o las asociaciones que están simplemente inscriptas. Agrega que en la realidad, en la práctica los no agremiados no pueden participar, no pueden hacer reclamos en ningún nivel, no se encuentran legitimados, no pueden utilizar la parte jurídica y lo que sucede con esas personas es que terminan acudiendo a una asociación sindical.----------

Aclara que en el caso de su asociación, no le solicitan que declare si está afiliado, si es que necesitan una ayuda.----------

Cree importante aclarar que aunque se encuentre o no en la Carta Orgánica Municipal, los representantes de los no agremiados no pueden ejercer su derecho al realizar los reclamos.----------

GONZÁLEZ destaca que la situación ya fue analizada en el Ministerio de Trabajo Local y que existe un dictamen donde se menciona que el Convenio no puede ser homologado porque se encuentra la figura del no agremiado.----------

Entiende que los convencionales buscan fortalecer los derechos de los ciudadanos por lo que al sacar la figura del no agremiados van a lograr fortalecer a los empleados, haciendo que el convenio municipal de empleo se transforme en un convenio colectivo de trabajo. Agrega que los empleados tendrán sus derechos fortalecidos porque en la actualidad es un Acta Acuerdo, como un convenio de partes, pero no posee la jerarquía necesaria de ley entre las partes.----------

En su opinión considera que sería un avance que se adecúe la Carta Orgánica y que se saque lo que sería la figura de no agremiados, para estar en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional, las leyes nacionales e internacionales que engloban el derecho al trabajo.----------

Considera que el derecho de huelga es un derecho que tiene el trabajador y que lo puede ejercer únicamente las asociaciones sindicales. ----------

Agrega que si se deja como está la redacción del articulado, se deja a muchos obreros que no podrían ejercer ese derecho. Agrega que a nivel estatal no hay un límite respecto de la cantidad de asociaciones o gremios que pueden ingresar a participar.----------

Explica que hay una resolución a nivel nacional que permite que los gremios se vayan adicionando donde existe una ampliación de derechos, porque cualquier gremio que tenga una representación gremial o una personería gremial puede presentarse en el

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

ámbito municipal y peticionar ingresar a las negociaciones, lo que sería la COPARL. Recalca que dicha situación no se da en el ámbito privado.----------

Explica que en el ámbito municipal hay muchas voces y de acuerdo a la ley, todas pueden opinar, no así como en el ámbito privado donde es necesario que haya un sindicato.----------

Agrega que cuando se escribió el convenio municipal había menos gremios de los que hay actualmente; finalmente expresa que los empleados pueden agremiarse o no, pero que siempre estarán representados por una asociación sindical.----------

GONZÁLEZ agradece la participación.----------

El presidente PINO invita al señor MUÑOZ a hacer uso de la palabra.----------

El doctor Martín MUÑOZ, en representación de la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales (ASEOM), considera exhaustiva la exposición de sus colegas. Agrega que los abogados que se encuentran exponiendo hablan de la base del Derecho positivo, por lo que parten de la Constitución Nacional donde se menciona que los gremios deben inscribirse en un registro especial y que muchas veces los gremios que intentan inscribirse tardan muchos años, y llegan en algunos casos a litigar con el Estado Nacional por no poder realizarlo.----------

Explica que al llegar a Ushuaia y ver la figura del no agremiado como facultados para participar en una negociación, le era difícil de entender. Comenta que cuando consultó respecto de lo escrito, le respondieron que era parte de negociaciones políticas y que se debía incluir a todos.----------

Retoma lo dicho por los otros expositores y menciona que un convenio colectivo no se puede homologar porque intervienen personas que no se sabe a qué responden, cuántos son, y que no debe mantenerse esa anarquía normativa, porque hoy está la oportunidad de subsanarlo.----------

Afirma que los gremios son una herramienta de protección de los trabajadores, y de transformación social. Afirma que tienen un lugar legítimo en la historia Argentina ganado con mucha lucha y entiende, que no se pueden mezclar las cosas. Asimismo explica que a su entender si se continúa con el concepto de no agremiados y sin el convenio colectivo de trabajo, los empleados no son nada.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Finalmente afirma que entre todos se puede modificar esta irregularidad que considera que debe ser "desterrada" de la Carta Orgánica Municipal.----------

El señor Carlos CÓRDOBA, secretario de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), agradece la oportunidad que le dan a los sindicatos de participar. ----------

Explica cómo surgió el convenio colectivo de trabajo. Explica que ese día estaba cortando pasto y atento a lo que hacían los convencionales de ese momento, y que se acercó al polideportivo para limpiarse la cara, debido a que no les daban los elementos necesarios para realizar la tarea, y la convencional FADUL le consultó qué hacía en ese lugar y le explicó que en la convención se estaba tratando el estatuto municipal, por lo que se acercó al señor Jorge Alberto GARRAMUÑO y le explicó que necesitaban el convenio colectivo de trabajo, por lo que se acercaron con sus pares para poder discutir este tema. Y aclara que para que se apuebe el "Convenio" fue necesario añadir a los no agremiados.----------

Continua agregando que se sentaron a hablar con los no agremiados de ese momento y les propusieron que participen con un pequeño monto económico por el que luego iban a poder utilizarlo como mejor les parezca, pero que nunca quisieron hacerlo.----------

Incentiva a los no agremiados a participar de los gremios y también a poder presentar sus propios proyectos.----------

Agrega que desde su gremio plantearon la posibilidad de armar una escuela de oficio en Servicios Generales, ya que allí cuentan con las herramientas y los materiales necesarios, y así darle la posibilidad a los pasantes de poder aprender un oficio.----------

Considera que gracias a ellos es que se ha logrado el convenio de trabajo, pero que desgraciadamente descuidaron al no hacer cumplir lo establecido en el mismo. Pide la posibilidad de que se empiece a dar cumpliento.----------

El señor Manuel OJEDA, en representación del SOEM, hace mención a 3 adhesiones que se presentaron, las 91, 92 y 93, donde muchos sindicatos estatales y privados los están acompañando ya que también entienden que el Convenio Colectivo de Trabajo está siendo violado.----------

Reconoce que el señor CÓRDOBA hizo historia y comenta que los que están hace más de 30 años en la municipalidad recuerdan el convenio y los beneficios que obtuvieron con el mismo, y que lo que buscan en la actualidad es homologarlo.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Les comenta a los convencionales están ante la oportunidad histórica de devolverles derechos a los trabajadores, entendiendo que ese convenio debe estar homologado.------
Cierra diciendo que es momento de merecer un convenio colectivo homologado.----------
El señor Antonio DELGADO, en representación de ASEOM, comenta que al implementarse el Convenio Municipal de Empleo ellos han renunciado a los artículos 108 y 109 por la inconstitucionalidad, pero comenta que necesitan un convenio homologado para poder trabajar de cara a los compañeros y con una paritaria libre.------
El secretario general de Jerárquicos, Oscar UMFÜHRER, solamente va a solicitar la posibilidad de homologar su convenio y permitir a los compañeros que puedan estar amparados ante la ley al no estar agremiados, y entendiendo que si se quita ese término entonces van a poder defender todos sus compañeros.----------
El señor Hugo HERNANDEZ, en representación de Union Personal Civil de la Nación (UPCN), explica que hace 32 años forma parte de la Municipalidad y comenta que ellos presentaron un proyecto de reglamento en la época de VIDELA. Cuenta la historia de la creación del Convenio Colectivo de Trabajo y resalta que fue creado previo al nacional. Considera que el punto en común abordado por los abogados pre opinantes respecto a todo lo que se está violando derechos del ámbito del trabajo, que gracias a su visión de un convenio en lugar de un estatuto; a la convencional URQUIZA, quien pudo lograr que el salario de los empleados sea en blanco.----------
Retoma el comentario de los expositores anteriores de que están en un momento histórico, entendiendo que fueron electos por el voto ciudadano. Y explica que los empleados y los funcionarios se merecen su derecho a la tranquilidad de que a través de un convenio colectivo las partes saben las normas de "juego" ya que en la actualidad no se saben, continua con que un intendente, con un Concejo pueden tomar decisiones sobre el convenio, y que con un convenio homologado eso no pasaría ya que los empleados podrían luchar sus adicionales y sus condiciones laborales de salud.----------
Entonces no considera que sea un pedido propiamente dicho, pero cree necesario que haya sinceridad con los empleados municipales y que no los defrauden. Y les solicita, ya que cuentan con una banca, que también le den un espacio a los empleados municipales.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente le cede la palabra a la señora Noelia BUTT debido a que el artículo hace referencia también a la parte Legislativa.----------

La señora BUTT, en representación del Concejo Deliberante, cuenta que es empleada del Concejo Deliberante hace 23 años y comenta que en un principio estaban sujetos a todo lo que el Ejecutivo Municipal decidía ya que eran interpretados como un área del mismo, pero cuando en 2002 se sanciona la Carta Orgánica Municipal no quedó discriminado el personal del Departamento Ejecutivo Municipal del personal del Departamento Legislativo Municipal por lo que siempre fue difícil la visibilización del personal del Concejo Deliberante, por lo que las negociaciones siempre estuvieron remitidas a los acuerdos que se lograban con el personal el Departamento Ejecutivo.-----

Explica que aunque los empleados gremialistas deseen luchar por los empleados del Concejo Deliberante, los últimos pertenecen a otro departamento del Estado municipal.--

Expresa que quieren aprovechar esta oportunidad histórica para el personal del Concejo Deliberante, agradece por la oportunidad de poder participar y agrega que está de acuerdo con el proyecto que se presentó en mayoría.----------

Explica que no cree necesario que se los discrimine de los empleados municipales pero sí que se los identifique. ----------

BUTT menciona que el Concejo Deliberante tiene su propio convenio y que antes de lograrlo tuvieron que convencer que eran personal distinto al del Departamento Ejecutivo Municipal, y a partir de ahí comenzar la lucha para que se apruebe el convenio propio.---

Comenta que después de la aprobación de la Carta Orgánica Municipal se convocó a los empleados del Concejo Deliberante para forma parte de la mesa paritaria del Departamento Ejecutivo Municipal pero que tuvieron que negarse a participar ya que no les correspondía.----------

La señora BUTT sostiene que sembrar esa noción de identidad propia se hizo difícil ya que siempre fueron pocos, aunque sí hay mucho personal agremiado, por lo cual no quiere dejar pasar la oportunidad para decir que acompañan el proyecto de tener la propia identidad y de comenzar a ser tenidos en cuenta en las discusiones como parte de la Municipalidad pero pertenecientes al Departamento Legislativo.----------

Agrega que tienen su propio convenio aprobado por la ordenanza 3690, el cual debería ser modificado luego de los cambios que se hagan en la Carta Orgánica Municipal.-------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO avisa que corresponde darle lectura a los asuntos presentados para la modificación de los artículos 108 y 109, asuntos: 106/2022, 67/2022, 170/2022, 26/2022, 191/2022, 192/2022 y 193/2022.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 106/2022.----------

El presiente PINO solicita se dé lectura al asunto 67/2022.----------

El secretario SCHREINER comenta que el asunto antes mencionado propone no modificar el artículo.----------

El presidente solicita se dé lectura al asunto 170/202.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.----------

El presidente solicita se dé lectura al asunto 26/2022 y aclara que es el asunto presentado por los gremios.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 26/2022.----------

El presidente vuelve a expresar que el asunto recientemente leído esta firmado por los gremios SOEM, ATE, UPCN,SADEM, ASEOM, SPJ y SEMUP.----------

Seguidamente el presidente PINO solicita se dé lectura al asunto 193/2022, firmado por representantes de entidades sindicales, y aclara que una adhesión.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 193/2022.----------

El presidente comenta que los asuntos 192/2022 presentado por la CTA y el 191/2022 presentado por la CGT son adhesiones también.----------

Solicita que se dé lectura al asunto 44/2022 de Juntos por el Cambio.----------

Por Secretaría se da lectura al asunto 44/2022.----------

El presidente PINO menciona que se pasará a un cuarto intermedio para redactar un dictamen en conjunto.----------

Siendo la hora 18 y 11 se da inicio al cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 19 y 38 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente informa que hay pedidos de palabra de empleados no agremiados por lo que solicita a sus pares si le ceden la palabra. Se pone a consideración y se aprueba.----------

El señor SANTACRUZ, representante de los no agremiados, se expresa diciendo que los no agremiados han sido defensores de la participación. Comenta que toda su vida ha sido sindicalizado pero dice que le ha tocado vivir situaciones desagradables,

WALTER CHR. VUOTO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

situaciones en las cuales los gremios no lo defendieron. En este marco SANTACRUZ expresa que hay una carencia de representatividad y de credibilidad.----------
SANTACRUZ expresa que "23.551" es clara y que no hay que aceptar dádivas.----------
Debido a manifestaciones desde el público, el presidente PINO solicita silencio en la sala y que el señor SANTACRUZ se dirija a los convencionales.----------
Continuando con su exposición el vecino SANTACRUZ expresa la necesidad de que los no afiliados puedan participar de los debates, resaltando que el 60% de los trabajadoras municipales no están agremiados. Explica que hubo varias charlas en las que pudieron participar y ayudar a sus compañeros como el pase a planta permanente, ejemplifica. Asimismo, manifiesta que a pesar de la opinión de los abogados debiera primar la necesidad real de los compañeros.----------
El presidente PINO agradece la participación del vecino en el debate e informa que han escuchado a todos los vecinos que deseaban exponer, pero aclara que se debe continuar con la comisión.----------
Desde el público solicitan poder tener el uso de la palabra debido a que el señor SANTACRUZ no representa a todos los empleados no agremiados.----------
La convencional URQUIZA toma la palabra y avisa que estuvieron escuchando a todos durante la tarde y han buscado un consenso con las propuesta de todos, y propone poder escuchar a los compañeros que desean hacer uso de la palabra. Y les aclara que son los convencionales quienes deciden quienes pueden hacer uso de la palabra. Pide respeto y poder acordar entre todos la mejor Carta Orgánica. Remarca que les dan siempre el lugar a todos los vecinos y vecinas para hablar.----------
Hablan varias personas a la vez.----------
El convencional VUOTO apoya la posición de la convencional URQUIZA pero aclara que los secretarios generales se juntaron con los convencionales y consensuaron juntos el proyecto del artículo. Que no está en contra de escuchar a los compañeros no agremiados.----------
El convencional BRANCA comenta que hoy no se va a definir nada porque no es la sesión. Comenta que después viene la comisión de información y debate ciudadano donde se puede escuchar a los vecinos. Expresa tener sus dudas aún sobre el tema

WALTER GER. VUOTO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

tratado, por lo cual cree que es positivo escuchar a todos los vecinos. Comenta que él en particular no va a firmar ninguno de los dictámenes.----------

El señor Luis ALVARADO, representante de la COPARL por los no agremiados, agradece la posibilidad de poder participar, le pide disculpas a los compañeros de entidades sindicales, entiende que son todos compañeros municipales.----------

Comienza aclarando que no están desorganizados como sector y que cada 2 años actualizan sus autoridades. Comenta que en la última elección después de la pandemia fueron 120 compañeros de 500, y cree que no es un número para "despreciar"; agrega que siempre aportan su granito de arena tanto en la mesa paritaria como en la mesa salarial y también en la COPARL, y agrega que no cree que se hayan perdido derechos porque el sector no agremiado esté en el Convenio Municipal de Empleo. Expresa que queda en la decisión de los convencionales lo mejor en beneficio de todos los compañeros.----------

El presidente PINO explica que hay 2 dictámenes, uno en mayoría y otro en minoría.------

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría de los artículos 108 y 109.----------

El convencional TAVARONE comenta que presentará dictamen en minoría respecto de los artículos 108 y 109.----------

El presidente PINO aclara que no corresponde votar debido a que hay 2 dictámenes.-----

Comenta que el dictamen en mayoría es el que va a ir a Sesión, y agrega que va a tener al menos ocho firmas.----------

La convencional FADUL comenta que el presidente manifestó que el dictamen pasaría a Sesión, pero corresponde según lo que se decida en Labor Parlamentaria, primero, que vaya a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.----------

El presidente PINO responde que tiene razón y que se hará para que puedan participar todos los sectores antes de la Sesión.----------

Se manifiestan desde el público.----------

El presidente aclara que hasta el día de la sesión tienen tiempo de buscar los consensos entre los convencionales por lo que no desean exponer a quienes no firmen el dictamen en mayoría.----------

El convencional BRANCA menciona que hoy no se define nada sino que hay tiempo de acá a la Sesión, recuerda que tiene dudas y quiere hablar con los sindicalistas para

esclarecer la situación. Les recomienda que sean educados con los convencionales que están en contra ya que la agresividad puede hacer que se reafirmen en su postura.--------
Expresa que está bien que todos sepan quienes son los que suscribirán el dictamen para que puedan hablar con ellos.----------
El convencional VUOTO expresa que hoy se firman dictámenes y que luego los que quieran van a poder acceder a esa información; y repite que hoy tuvieron todos la posibilidad de discutir con los convencionales. ----------
Remarca que en esta jornada son 8 los convencionales los que firman el dictamen en mayoría pensado en los trabajadores y que son los mismos que a su entender van a acompañar el proyecto en sesión también.----------
VUOTO agrega que desde el comienzo de la comisión que se estuvo encontrando los consensos de la mayoría por lo que 8 es una buena cantidad.----------
La convencional URQUIZA explica lo mismo que decía el convencional VUOTO, que en la jornada de hoy se intercambiaron opiniones a favor y en contra, se ha escuchado también las opiniones de los abogados, se consensuó un dictamen que debe pasar por la comisión temática y llegar a la sesión. ----------
Expresa que si el dictamen de mayoría llega a la sesión con la misma cantidad de votos ya está aprobado; pero aclara que desde ahora hasta la fecha de la sesión cada convencional continuará estudiando el articulado.----------
El convencional REQUEJADO plantea que desde su bloque van a tomar una posición similar a la del convencional BRANCA ya que cree que todos el término "consenso" lo entienden y si bien tienen posiciones encontradas hay cuestiones que le gustaría trabajar más dentro de su espacio. Asimismo, cree que los tiempos son fundamentales para que las cosas salgan en paz y con consenso.----------
El convencional NIZ les aclara a los trabajadores que está a favor de este dictamen y les informa que los doctores que estuvieron haciendo uso de la palabra y se retiraron por cuestiones laborales, siguieron en contacto para poder saber cómo estaba el avance del dictamen. Y expresa que ellos entienden que la Carta Organica Municipal no puede establecer previsiones ni restringir los derechos acordados a las asociaciones sindicales por la Constitución Nacional y las leyes del Congreso Nacional dictadas en su

consecuencia, es por eso que van a ir a la comisión de Debate Ciudadano para ampliar un poco.----------

El presidente PINO comenta que queda el artículo 102 y el 38.----------

El convencional VUOTO propone continuar el día 6 de septiembre, tratando los dos artículos restantes.----------

El presidente PINO comenta que al día siguiente a las 13 horas habrá Comisión Temática en el mismo recinto.----------

Siendo las 20:20 horas se da por finalizada la comisión. Firman al pie los presentes.------

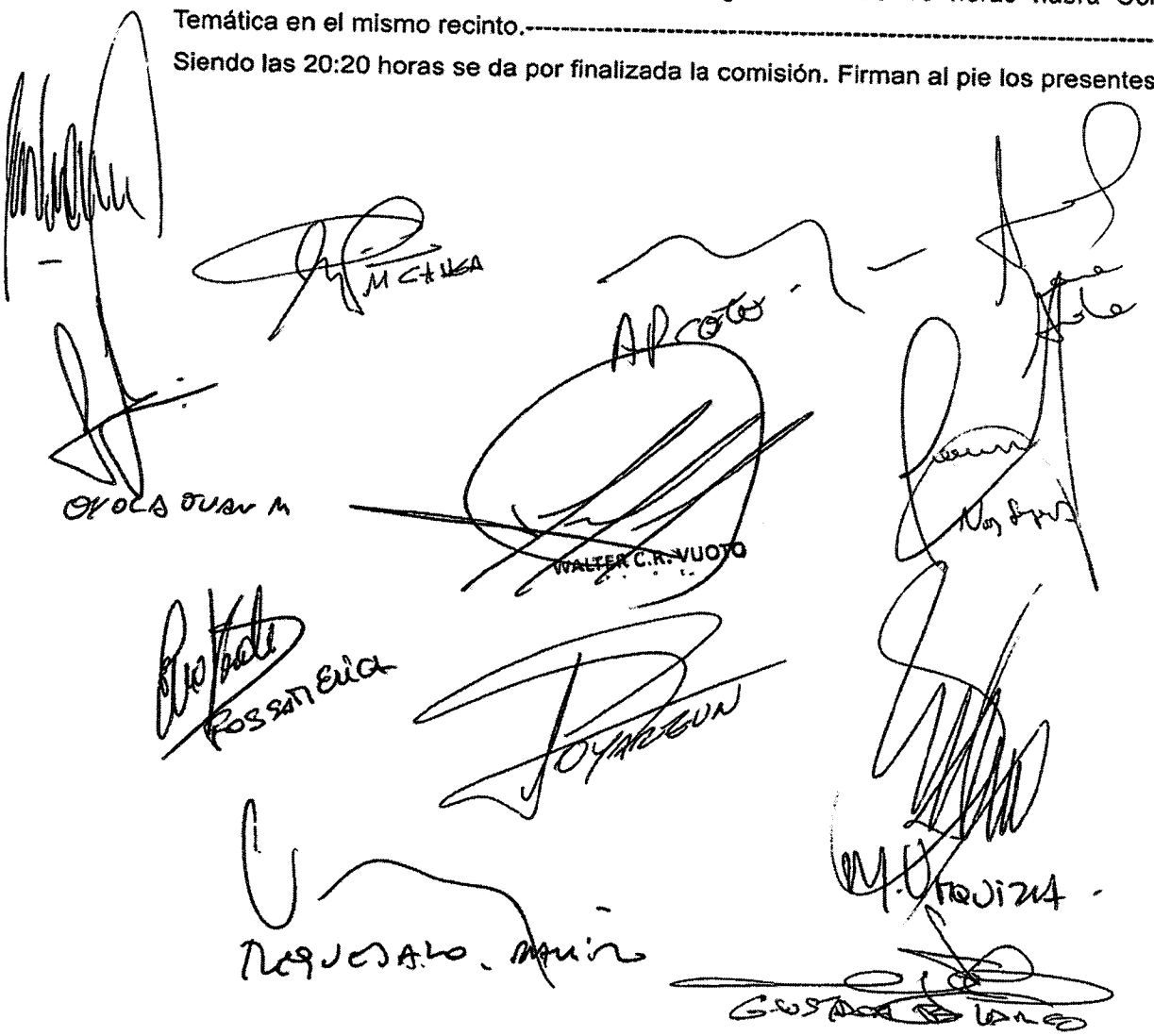

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

ACTA Nº 09/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 6 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 14:36, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA y Mónica HOYOS.----------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.Solicita que por Secretaría se dé lectura al dictamen unificado del artículo 102 y posteriormente el tratamiento del artículo 38.----------

Asimismo comunica a sus pares que se encuentra presente la señora Mirta ORIS para hablar sobre la soberanía alimentaria.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen unificado del artículo 102.----------

La convencional URQUIZA solicita si se puede tener una copia del despacho y consulta por qué se le sacó la mención a la Constitución Provincial. Procede a dar lectura al artículo 78 de la Constitución Provincial el cual dice: *"...los servicios públicos se ajustarán a los principios de integralidad y eficiencia y estarán sujetos al control estatal. No se otorgará la concesión de la prestación de servicios públicos sin legislación adecuada que permita fiscalizar su accionar cuando éstos fueran prestados por medio de concesiones.* ----------

El contrato respectivo deberá contener, bajo pena de nulidad absoluta, cláusulas sobre la forma de fijación de tarifas..." que lo estamos respetando. *"...la obligación de incorporar*

WALTER C.R. VUOTO

progresos técnicos.En la explotación del servicio y el control permanente de la autoridad y de los usuarios acerca de la forma de prestación del servicio".----------

El convencional REQUEJADO dice que en ese mismo artículo donde dice en igualdad de condiciones es necesario aclarar qué condiciones, si del pliego o de empresa. Asimismo, en el artículo 4, entendiendo que están hablando de cuestiones sensibles como el monopolio entiende que el enunciado de la Carta Orgánica original tiene que estar.----------

El convencional PINO aclara que en el artículo 102, en la concesión de servicios dice en la parte superior dice: "...el Concejo Deliberante sanciona por los 2/3 de los miembros del Cuerpo, un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales sujeto a lo dispuesto en la Constitución Provincial por esta Carta Orgánica y conforme a los siguientes normas y principios". ----------

El convencional PINO termina diciendo que a su entender sería redundante, ya que está al comienzo.----------

El convencional REQUEJADO expresa que si bien es redundante cree que el tratamiento de algo que puede significar un monopolio debería ser tratado de forma distinta. ----------

El convencional BRANCA le recuerda que la convencional URQUIZA había solicitado que se envíe el proyecto para poder estudiarlo, porque entiende que leyéndolo uno puede advertir si hay algo que no comparte, qué le parece importante corregir o aportar.----------

El presidente PINO solicita que se les alcance el proyecto con las correcciones. ----------

El presidente PINO propone dar lectura al proyecto de reforma del artículo 38 de la COM así se hace un solo cuarto intermedio y se definen los despachos de los artículos 102 y 38. ----------

El convencional BRANCA solicita que se lea el proyecto.----------

El presidente PINO solicita que por Secretaría se dé lectura al proyecto de modificación del artículo 38 de la COM. ----------

Por Secretaría se da lectura al proyecto de modificación del artículo 38.----------

El convencional COTO dice que en el inciso 8 "prevenir sismos" es medio ambicioso.----------

La convencional CANGA dice que no es eso lo que dice sino que habla de los efectos de los sismos.----------

El presidente solicita la autorización para que la vecina Mirta ORIZ pueda hacer uso de la palabra. Se aprueba.----------

La señora Mirta ORIZ se presenta y agradece al Cuerpo la posibilidad de exponer sobre la soberanía alimentaria. Habla de la oportunidad enorme sobre poner letra sobre este asunto. Cree que hay características inigualables dentro de la Provincia y particularmente de la ciudad la cual por el turismo nos vincula con gente que busca la naturaleza y en este sentido destaca que la soberanía alimentaria esta puesta de manifiesto hace muchos años por quienes nos precedieron por lo que considera que no hay que inventar nada sino recuperar los saberes ancestrales volviendo a los vecinos a la posibilidad de poder cultivar y luego generar las políticas públicas para la venta de alimentos. Agrega que somos una provincia libre de "glifosato", que es un pesticida y esto es muy importante para la calidad de alimentos se reciben. Asimismo, habla de la posibilidad de industrializar alimentos en nuestra Provincia.----------

Además ORIZ comenta que nuestra Provincia es la primera exportadora de alimentos en el país entendiendo que no se produce ni el 5% de los alimentos que se consumen con lo cual una gran suma de dinero se va solo por la necesidad de comer.----------

Por otro lado, la cuestión vinculada al arraigo tiene que ver y por eso se habla de soberanía alimentaria entendiendo que hay que vincular a los habitantes con el suelo y la producción de su alimento. Se objeta a veces que no hay espacio de cultivo, pero no es así y aclara que se trata de una decisión de política pública.----------

Finaliza su exposición afirmando que se debe trabajar en conjunto con la Provincia, en algún momento lograremos una Provincia con soberanía alimentaria.----------

El convencional BRANCA le consulta en qué espacio cree que se podría llevar adelante la producción de alimentos.----------

La señora ORIZ le responde que en algún momento se consideró el cordón periurbano, pero en la actualidad se utiliza para espacios de vivienda. Agrega dos cuestiones, primero la posibilidad de cultivar de modo colectivo donde todos puedan participar de parcelas vinculadas al consumo colectivo y también la ampliación del ejido urbano donde se puedan generar espacios destinados a la producción de alimentos. Subraya su

parecer de que el principio está orientado a cultivar en espacios pequeños, en patios, el interior de las casas, mini viveros de donde parte el inicio del camino de la soberanía alimentaira.----------

El convencional BRANCA le comenta que hay una ordenanza aprobada que habla de la posibilidad de crear espacios colectivos, residuales no categorizados como espacios verdes, los cuales en la ciudad quedan sin mensurar. Agrega que la zona periurbana hoy está en disputa con una propuesta de modelo de ciudad que busca densificar poblacionalmente eliminando cualquier idea de lo periurbano. Cree que ese recurso es importante considerandonos una ciudad turística.----------

Agrega que las zonas periurbanas están en el debate sobre este tema aunque considera que se está cargando a la Carta Orgánica con palabras que suenan bien y al momento de ponerlas en práctica no se hace nada. Entiende que hay ponerlas en contraste de la situación de la ciudad porque sino solamente se está "aggiornando" un discurso.----------

La señora ORIZ le responde al convencional BRANCA que comprendió claramente sus dichos, objeta que que él no la conoce y que ella es una firme convencida de que hay que hacer lo que hay que hacer, cómo hay que hacerlo y cómo se pueda hacer; y considera muy importante que se pueda poner en la Carta Orgánica una letra sobre este tema.----------

El presidente PINO pone a consideración un cuarto intermedio. Se aprueba por unanimidad.----------

Siendo la hora 15 y 01 se procede a un cuarto intermedio.----------

Siendo la hora 16 y 10 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO solicita que por Secretaría se dé lectura al dictamen en mayoría del artículo 102.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen.----------

El presidente PINO consulta si algún convencional quiere hacer uso de la palabra.--------

El convencional TAVARONE comenta que por este artículo van a presentar un dictamen en minoría por no compartir algunos términos del proyecto de mayoría.----------

Se deja constancia que el dictamen en minoría fue entregado por el bloque Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.----------

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente PINO comenta que el artículo 38 quedó tal cual estaba y solicita la lectura por Secretaría.----------

Por Secretaría se da lectura al dictamen.----------

El convencional TAVARONE comenta que han analizado el dictamen de mayoría y hay cosas que son muy interesantes, pero les llama la atención en el artículo primero el término "seguridad ciudadana". Expresa que si aclaran a qué hace referencia este término, ellos podrían retirar el dictamen en minoría que presentaron o presentar un nuevo dictamen de minoría porque la única diferencia que tienen importante es en relación a ese término.----------

La convencional FADUL solicita que se detalle a qué se refiere y qué involucra el término "seguridad ciudadana".----------

El presidente PINO da lectura a la definición de "Seguridad Ciudadana" para el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo. que dice: *"La Seguridad Ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democratico, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento"*. Expresa que ya lo que habían comentando, que tiene que ver con tránsito, transporte, defensa civil, las áreas dentro de la Municipalidad.----------

El convencional TAVARONE, pregunta si entonces no tiene nada que ver la seguridad pública, la cual es ejercida por la fuerza policial. El resto de las actividades son desempeñadas por la policía municipal.----------

El presidente PINO menciona que así es.----------

El convencional COTO opina que para colaborar con respecto a lo que había propuesto el convencional TAVARONE, la aclaración que se hizo se podría incorporar en los fundamentos, para que de esa manera estén claros en el dictamen para que no hayan lecturas confusas. Y propone que quede incorporado de forma explícita en los fundamentos cuando se redacten.----------

La convencional FADUL cree que quedando expresamente aclarado en los fundamentos y, como ya presentaron el dictamen en minoría en días pasados, pensando que el

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

dictamen que se trata ya había sido presentado por la mayoría, entiende que en sesión podrían acompañar el dictamen en mayoría debido a los cambios que realizaron ya que les parecen muy interesante, como por ejemplo el avance digital y la soberanía alimentaria. Finaliza remarcando que en sesión acompañarían el dictamen en mayoría.--

El presidente PINO refiere que quedan los dos dictámenes y van a aclarar en el informe lo que se acaba de aclarar recientemente. Agrega que los dictámenes del 102 y del artículo 38 quedan por mayoría.----------

El presidente PINO solicita tomar nota y aclara que tendrán una charla para definir cómo se realizará la sesión, debate ciudadano, labor parlamentaria.----------

El presidente PINO menciona que para la próxima semana se dará tratamiento a los artículos 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145 y 146 que tienen que ver con el Capítulo I Departamento Legislativo. ----------

Agrega que se incorporan para la semana que viene en adelante, el Capítulo II que tiene que ver con el Departamento Ejecutivo, artículos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159 y 161 que queda para el lunes en adelante.----------

Agrega que hay una disposición común que tiene que ver con el Capítulo III, artículo 166 que también se puede incorporar.----------

El presidente le da la palabra a la convencional URQUIZA para que pueda explicar como van a trabajar respecto a la comisión de Labor Parlamentaria, Sesión y Debate Ciudadano.----------

La convencional URQUIZA aclara que ya estuvieron hablando con los convencionales, que ya terminaron con la primera parte de la Carta Orgánica Municipal y nos resta poder fijar la fecha para la sesión. Menciona que pretendían sesionar esta semana y que no han llegado y que también la Legislatura tiene su sesión pasado mañana. Agrega que la semana que viene no tendrían inconvenientes en sesionar.----------

La convencional URQUIZA propone hacer la Sesión Ordinaria el lunes 12, en lugar de esperar hasta el día jueves, ya que el presidente a planteado empezar el lunes con el resto de los artículos.----------

El presidente PINO menciona que después de la sesión comienzan con el resto de los artículos si están de acuerdo.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional URQUIZA menciona que se realice la sesión el día lunes 12, previo a la sesión se tiene que tener la labor parlamentaria y se tiene que tener Debate Ciudadano.-
La convencional FADUL explica que si se hace la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día sábado, entonces es poco el tiempo para poder tener en cuenta la opinión de los vecinos.----------
El presidente PINO menciona que el viernes se realizaría Debate Ciudadano.----------
La convencional FADUL menciona que ellos necesitarán tener claras las posturas de los vecinos para poder tomarlas o no en cuenta.----------
La convencional URQUIZA propone que el día jueves 8 de septiembre sea la Labor Parlamentaria y el viernes 9 realizar la comisión de Información y Debate.----------
La convencional FADUL sostiene que sería conveniente que la comisión de Debate sea el día sábado ya que los vecinos que trabajan durante la semana puedan asistir. Sugiere que la sesión en vez de realizarse el día lunes, se realice el día martes con el objeto de tener todo el día lunes para tomar todas las opiniones de los vecinos. La convencional vuelve a remarcar que la Labor Parlamentaria sea el sábado y que el lunes los convencionales puedan considerar las opiniones de todos los vecinos .----------
La convencional FADUL menciona que la propuesta concreta es el jueves Labor Parlamentaria.----------
La convencional URQUIZA menciona que el jueves se realice la labor parlamentaria, ya que es la que define los asuntos que van a ir a la Comisión de Información y Labor Parlamentaria ----------
El convencional VUOTO consulta cuál va a ser el horario de la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes, o si va a durar todo el día.----------
La convencional FADUL expresa que para que los vecinos sepan los temas que van a la comisión de debate es necesaria publicidad y propone que lo lógico es el jueves hacer la comisión de Labor Parlamentaria, publicitando la reunión de Información y Debate Ciudadano, realizarla el sábado y el martes tener Sesión para tener un día para considerar la opinión de los vecinos.----------
El convencional VUOTO propone que en la próxima jornada se haga la Labor Parlamentaria, es decir mañana miércoles 7, el día viernes la Comisión de Información y Debate Ciudadano y el lunes se realice la Sesión Ordinaria.----------

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
WALTER C.R. VUOTO

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

01/2022

VUOTO comenta que las comisiones han servido de mucho, de mucho debate, de mucha participación de los vecinos.----------

El convencional BRANCA opina que el mayor problema son los tiempos y considera que lo ideal sería que haya un tiempo prudente para que los vecinos puedan prepararse para exponer en la Comisión de Información y Debate Ciudadano, y agrega que si bien lo que dijo el convencional VUOTO es cierto; la Comisión de Información y Debate Ciudadano sería un lugar para aquellos vecinos que no están nucleados en ninguna organización puedan participar. ----------

El convencional BRANCA vuelve a remarcar la importancia de "no perder el tiempo" y propone hacer la Comisión de Información y Debate Ciudadano el próximo sábado 17 y continuar avanzando con los artículo que quedan aunque no vayan a ser tratados en la sesión.----------

El convencional COTO entiende lo dicho por el convencional BRANCA, pero cree que así se hace muy largo y cree que hay que ver la propuesta de la convencional URQUIZA de hacer el jueves la Labor Parlamentaria y luego sesionar el lunes o martes. Y agrega que entiende que por más que la Comisión de Información y Debate Ciudadano no produce dictamen si hay que realizar un acta lo que va a requerir un trabajo del personal del Concejo Deliberante. Finalmente solicita la opinión del personal del Concejo.----------

El convencional REQUEJADO está de acuerdo con lo propuesto por el convencional COTO y no cree que se deba postergar la sesión que debería ser el lunes o el martes a más tardar. Y propone aprovechar el tiempo en aquellos días que no se fije una tarea especifica ir avanzando con el resto de los artículos.----------

La convencional FADUL repite entonces la moción de que la Comisión de Información y Debate Ciudadano sea el sábado y que la Sesión Ordinaria sea el día martes, y que el lunes sea un dia para que los convencionales puedan estudiar el acta del Debate Ciudadano.----------

PINO pregunta a la convencional URQUIZA si tienen fecha.----------

La convencional URQUIZA da lectura al Reglamento Interno para explicar que en la misma comisión se debe hacer el acta.----------

El convencional OYARZUN propone trabajar en un horario donde la gente sale del trabajo, entendiendo que el sabado tambien la gente trabaja.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

lunes sesión, labor miércoles y el lunes a las 17 horas en adelante.----------

El convencional TAVARONE no comparte lo dicho por el convencional OYARZÚN, porque considera que es una comisión muy importante y además opina que hacer el debate el día sábado no atrasaría muchas cosas.----------

El convencional OYARZUN manifiesta que el ánimo no es correr, pero se puede poner un horario no laboral para la administración pública entre la semana, ya que el sábado también es un día laboral para el resto y aclara que el interés no es correr sino avanzar que es lo que la sociedad espera.----------

El presidente PINO comenta que hay dos propuestas por lo que propone un cuarto intermedio para definir.----------

A la hora 16 y 41 se procede a un cuarto intermedio.----------

A la hora 16 y 47 se levanta el cuarto intermedio.----------

El presidente PINO informa que hay dos mociones y que corresponde poner a votación primero la de la convencional URQUIZA.----------

El convencional BRANCA solicita que se especifiquen cuáles son las 2 mociones.---------

El presidente le responde que la moción de la convencional URQUIZA es que el día jueves sea la Labor Parlamentaria, el día viernes sea la Comisión de Información y Debate Ciudadano y el día lunes sea la sesión; y la moción de la convencional FADUL es que el día jueves sea la Labor Parlamentaria, el día sábado sea la Comisión de Información y Debate Ciudadano y el día martes sea la sesión.----------

Se pone a consideración la moción de la convencional URQUIZA.----------

El convencional VUOTO propone que la Comisión de Información y Debate Ciudadano comience el día viernes a las 17 horas y continúe el sábado con horarios determinados para el debate de cada artículo, y que el día lunes sea la sesión.----------

La convencional FADUL comenta que de todos modos la problemática persiste ya que si se estipulan los artículos que se tratarán cada día, quienes deseen opinar sobre más de uno deberá asistir a ambas jornadas.----------

La convencional URQUIZA aclara que la Sesión Ordinaria sería el día lunes 12, a las 10 horas; la Labor Parlamentaria el día jueves 8, a las 10 horas en el centro Actuar; y la Comisión de Debate Ciudadano el viernes 9, a partir de las 15 horas.

WALTER C. VUOTO

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

El convencional COTO solicita que en ambas mociones se establezca un pre horario para que haya un marco a la hora de informar a la comunidad.----------

La convencional URQUIZA le responde que el orden será de acuerdo al de los artículos.-

El convencional COTO insiste en que debería establecerse un horario para el tratamiento de cada uno ya que considera que terminarán solicitando muchos cuartos intermedios para esperar vecinos y sino se cumplirá lo propuesto por el convencional VUOTO.----------

La convencional URQUIZA aclara entonces que la Comisión de Información y Debate Ciudadano quedaría establecida para el día viernes a las 15 horas y agrega que en caso de que se haga muy tarde, entonces se continuaría el día sábado con las ponencias.-----

El presidente PINO pone a consideración la moción de la convencional URQUIZA. Se aprueba con el voto negativo de los bloques Somos Fueguinos y Sí Ushuaia.----------

Siendo las 16 y 56 se da por finalizada la comisión. Firman al pie los presentes.----------

WALTER C.R. VUOTO

- 3.2 -

Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio

- 3.2.1 -

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA - 2022

01/2022

ACTA N° 01/2022

COMISIÓN DE DISCIPLINA Y CUESTIONES DE PRIVILEGIO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 17:23, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. ----------

Se encuentran presentes el Presidente de la Comisión de Disciplina y Cuestiones de Privilegio, Fernando OYARZÚN SANTANA, la Vicepresidenta Myriam CANGA y la Secretaria Érica FOSSATI y las y los convencionales Sergio NIZ, Mónica Susana URQUIZA, Juan Carlos PINO, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Viviana REMY, Javier BRANCA, Laura AVILA y Ramiro REQUEJADO.--------

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS, el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS. La Prosecretaría Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.----

Se dará tratamiento al asunto 175/2022.----------

El presidente OYARZÚN da apertura a la comisión y explica el procedimiento que se llevará a cabo. Además informa que está garantizada la transparencia en el tratamiento de los asuntos.----------

El convencional PINO pide disculpas al concejal mandato cumplido y ex convencional constituyente Guillermo TORRES, que a raíz de un mal asesoramiento dijo públicamente que Torres fue desplazado de su rol como convencional por duplicidad de cargos cuando en realidad había renunciado.----------

El ex convencional TORRES acepta las disculpas y agradece el gesto.----------

El presidente OYARZÚN da a conocer la metodología para llevar adelante la comisión y expresa que el asunto que los convoca es la presentación que realizó el convencional Pino en el marco del artículo 5° del Reglamento Interno el convencional Branca estaría incurriendo en una duplicidad de cargos.----------

El convencional Pino hace referencia al artículo 5° del Reglamento Interno aprobado por la Convención Constituyente y expresa que el articulado establece que la o el convencional que se encuentre en cualquiera de los casos previstos de incompatibilidad o

"Las Islas Malvinas Siempre y Siempre del Sur, son y serán Argentinas"

inhabilidad establecidos en la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal deberá comunicarlo de inmediato al Cuerpo para que proceda a su reemplazo.----------

En este marco el convencional PINO sostiene que como funcionario público no podría omitir los hechos debido a que también estaría recayendo en penalidades por omisión, es por ello que presentó el asunto 175/2022, entendiendo que mediante decreto aprobado en sesión el Concejo Deliberante es quien otorga las licencias a los concejales y concejalas y al intendente y que no es una facultad que tiene el Presidente del Cuerpo.----------

El convencional PINO lee la nota 446/2022 de fecha 04 de julio del 2022 ingresada por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, donde el convencional BRANCA expresa que en su calidad concejal y convencional constituyente electo y en función del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica, comunica la licencia de su cargo como concejal. Posteriormente PINO da lectura a la nota 447/2022 de fecha 06 de julio del 2022 también ingresada por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, donde el convencional BRANCA expresa nuevamente la licencia a su cargo como concejal.----------

PINO lee la nota 57/2022 de letra PCD, donde la Presidencia del Concejo Deliberante le informa a BRANCA que la Presidencia carece de facultades para conceder u otorgar licencias a los concejales electos, y que de conformidad a lo normado por el artículo 125, inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal, únicamente el Cuerpo de Concejales se encuentra facultado a tales efectos.----------

Asimismo PINO expresa que el día 07 de julio el convencional BRANCA ingresa la nota N° 1554/2022 por Mesa de Entrada Administrativa del Concejo Deliberante solicitando el cese de su dieta y que ese mismo dia por la tarde los y las convencionales realizaron la jura a su cargo como Convencionales Constituyente.----------

Entiende que hasta ese momento podría haber sido un error involuntario. Pero hace referencia que a que el día 13 de julio ya habiendo asumido como convencional, presenta las notas 1590 y 1589 dirigidas a la Presidencia del Concejo Deliiberante en carácter de concejal solicitando contrataciones, y que el día 19 de julio presenta las notas 1666 y 1667, con el mismo tenor firmando como concejal.----------

En este contexto PINO, remarca que los requerimientos presentados por BRANCA en calidad de concejal no corresponden debido a que ya había asumido como convencional, y amplía sus argumentos sosteniendo que BRANCA en calidad de concejal realizó un recurso de amparo en la justicia, una declaración de certeza y medida cautelar en reserva

de garantías constitucionales que ha llegado al Concejo Deliberante. Agrega que la mala interpretación que se pueda hacer de la Carta Orgánica o al Reglamento Interno puede provocar que se comentan este tipo de errores.----------

Por último PINO pone a disposición de los y las convencionales toda la documentación que respalda sus dichos.----------

En uso de la palabra el convencional BRANCA explica que el asunto 175 no es una nota presentada por él, debido a que no es su intención tratar asuntos de otra institución en la convención, entendiendo que la finalidad de la convención que a su entender requiere un inversión económica pública, es mejorar la ciudad.----------

El convencional BRANCA da lectura al Decreto 05/2022 del Concejo Deliberante donde se expresa la suspensión de la actividad legislativa a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma. En este marco agrega que no hay actividad propia en el Concejo Deliberante, por lo tanto, él sostiene que dicho decreto atenta contra los principios democráticos.----------

Además sostiene que el artículo 9° de la Carta Orgánica establece que podría hacer pasible a sus autores, los que suspendieron la actividad legislativa, de ser considerados infames traidores al orden constitucional. Añade que hoy no hay concejalía, que la función constitucional de los concejales se encuentra suspendida, por lo que mal se le puede achacar ocupar dos cargos cuando uno está suspendido en su funciones.----------

Menciona que en las notas a las cuales hizo referencia anteriormente el convencional PINO, solicitaba el pago de los honorarios del mes de mayo del personal que trabajaba en su bloque político y expresa que si esas notas se las considera como superposición de cargos, entonces el convencional VUOTO estaría cometiendo la misma falta ya que el 02 de agosto en el encuentro con autoridades de Gendarmería dice que trabaja en una agenda en conjunto para el año entre la Municipalidad y Gendarmería y en ese mismo tenor el 09 de agosto compartió la experiencia de la gestión municipal con el INCAP (Instituto Nacional de Capacitación Política) no dejando claro si la reunión se dio en marco de convencional o de intendente y añade que la comisión que estaba prevista para el 13 de agosto se suspendió a requerimiento de la convencional AVILA ya que debía viajar para recibir un premio en su calidad de concejala y resalta que las notas leídas por el convencional PINO no las pudo leer, ya que sólo tuvo acceso él como Presidente del Concejo Deliberante superponiendo tareas o roles.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Por último BRANCA remarca que no ha ejercido funciones como concejal en superposición con el cargo de convencional en tanto el Concejo Deliberante se encontraba suspendido. Agrega que lamenta haberse incurrido en un error pero comenta que de otra manera las personas que trabajaban con él no habrían podido tener una liquidación final en tanto habían sido dados de baja sin previo aviso.----------

Remarca que no estaba cumpliendo funciones legislativas enmarcadas en la Constitución, sino que eran notas meramente administrativas y agrega que luego de la jura como convencional en una charla con PINO, le expresó que todos los concejales cobran 600 mil pesos para la contratación de asesores, y que él solamente cobraba 300 mil, a lo que el concejal PINO le respondió que presente la nota para hacer el reclamo incurriendo en un error sin darse cuenta y que en ese marco también se pone en evidencia el manejo irregular de los fondos públicos premiando al oficialismo y castigando a la oposición; y adelantó que con el fin de conocer el gasto de los fondos públicos realizará un pedido de informe dirigido a la presidenta de la convención Monica URQUIZA y detalla los gastos que a su entender realiza el Concejo Deliberante.----------

El presidente OYARZÚN le aclara que los gastos del Concejo Deliberante no es el tema en discusión que convoca a la comisión que él preside.----------

El convencional BRANCA vuelve a mencionar sobre los gastos del Concejo Deliberante y la necesidad de conocer la cantidad de asesores que tienen los concejales oficialistas.----

El presidente OYARZUN nuevamente aclara que esos son temas internos del Concejo Deliberante y que este no es el ámbito para hacerlo.----------

BRANCA aclara que todo tiene que ver con esto, dentro de la convención dieron un millón de pesos como presupuesto, y les llevó tiempo y energía, mientras que los 13 millones de pesos que recibe el Concejo Deliberante sin contar asesores y podrían ser usados ya que el Concejo tiene sus actividades suspendidas.----------

Finaliza remarcando que está ejerciendo sólo su cargo de convencional ya que su cargo como concejal está suspendido y por lo tanto no se pueden superponer.----------

El presidente OYARZÚN agradece las palabras del convencional BRANCA y solicita que el público haga silencio para continuar con el debate.----------

El convencional VUOTO en uso de la palabra le pregunta a sus pares si creen que ellos siguen siendo soberanos y le pregunta al convencional BRANCA si ha presentado una declaración de certeza en el Superior Tribunal de Justicia.----------

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

BRANCA le contesta que sí hizo la presentación sobre lo que dice la COM, en el artículo 121 en su inciso 1° donde establece que el cargo de concejal es incompatible con cualquier otro cargo, excepto el de convencional, con el previo solicitud de licencia sin goce de haberes, donde no se estipula fecha para solicitar la licencia.----------

Agrega que el artículo 125 establece la licencia especial que hay que pedir la autorización del Cuerpo, pero este tipo de licencia son para casos como asistir a un estudio médico o visitar un familiar por ejemplo; pero en el caso de la licencia para poder ejercer un cargo para el que se ha sido elegido por el pueblo a través de las urnas, la COM no establece que esa licencia debe ser aprobada por el Cuerpo legislativo entendiendo que el pueblo es soberano. Sin embargo, expone que al ponerse este concepto en duda solicitó la declaración de certeza al Superior Tribunal de Justicia quien dará su visión al respecto.----------

En el uso de la palabra el convencional VUOTO refiere que también que hay una medida cautelar de no innovar con fecha 10 de agosto, el mismo día que estaban en sesión definiendo el tratamiento del asunto que finalmente fue girado a esta comisión. En ese sentido agrega que quien está seguro de su situación no presenta una declaración de certeza como lo hizo el convencional BRANCA lo cual hace ver al Cuerpo de convencionales como si no fueran soberanos de por sí. Y pregunta a sus pares si son soberanos o no, y si creen que hay que tratar el tema o esperar una respuesta por parte del Superior Tribunal de Justicia.----------

El presidente OYARZÚN expresa que desconoce lo dicho por el convencional Vuoto y que se está enterando en ese momento de lo presentado por el convencional Branca ante la justicia.----------

El convencional BRANCA aclara que la medida cautelar no se resolvió y no hay nada que impida que la convención realice su trabajo y lo que busca es generar las convicciones para el juicio del Concejo Deliberante.----------

El presidente OYARZÚN aclara que no es necesario que los convencionales sepan cuales son los temas administrativos del Concejo Deliberante.----------

El convencional BRANCA le pide disculpas al presidente y le explica que la declaración de certeza fue para saber si la licencia había sido aprobada o no.----------

El convencional VUOTO dice que los dichos del convencional BRANCA no son ciertos, ya que la medida cautelar pide que esta comisión se aplace hasta tanto se expida la justicia,

con lo cual esta Convención no sería soberana ante la mirada del convencional BRANCA. Agrega que si este Cuerpo hubiese sido informado de la solicitud que hizo BRANCA el 10 de agosto, mismo día que estaban en sesión, no se hubiesen expuesto al debate de esta comisión.----------

El convencional PINO deja expresado la duplicidad de cargos es lo que está en discusión no así lo planteado por BRANCA en cuanto a la baja de sus empleados ya que se le ha ofrecido emplear a sus trabajadores a través de la presidencia del Concejo Deliberante, hasta tanto finalice con la inscripción jurídica de su partido y del mismo modo se ofreció la presidenta a cargo del Concejo de incorporar a su personal hasta tanto se formalice su partido pero él se negó rotundamente.----------

En cuanto a la presentación judicial que hizo referencia el convencional VUOTO de la medida judicial cuya presentación está formalizada en esta Convención por lo cual alguna medida tiene que tomarse por parte de la Convención.----------

El presidente OYARZÚN propone un cuarto intermedio sobre bancas.----------

Siendo la hora 18 y 06 se procede a un Cuarto Intermedio.----------

Siendo la hora 20 y 58 se levanta el Cuarto Intermedio.----------

El presidente OYARZÚN pide disculpas al público presente por la demora de los convencionales en ponerse de acuerdo.----------

El convencional Branca expresa que en el marco de los acuerdos logrados en cuarto intermedio y en agradecimiento al acompañamiento de sus pares desiste la medida cautelar.----------

El presidente OYARZÚN agradeció el accionar del convencional BRANCA que permite continuar con el trabajo de la convención que es soberana y solicita que por secretaría se de lectura de los dos dictámenes acordados en cuarto intermedio.----------

Por Secretaría se da los dictámenes en mayoría y minoría.----------

El presidente OYARZUN somete a votación los dictámenes. ----------

La convencional AVILA solicita la abstención de la votación.----------

El convencional BRANCA se abstiene de votar los dictámenes.----------

El convencional PINO expresa que fue él quien presentó el pedido, entendiendo la duplicidad por lo cual va a firmar el dictamen en minoría y expresa que no va a acompañar bajo ningún punto el dictamen en mayoría.----------

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
USHUAIA - 2022

Asimismo agrega que según el dictamen en mayoria se entiende que la falta estaría en el Concejo Deliberante y no en la Convención y que si así no fuera la pena sería la expulsión.----------

El convencional TAVARONE entiende las razones del convencional PINO que son valederas pero deja en claro que según el artículo 121 de la Carta Orgánica, a su entender el convencional BRANCA presentó el pedido de licencia en tiempo y forma por lo que no amerita ningún tipo de sanción .----------

La convencional URQUIZA expresa que desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, luego de haber intercambiado opiniones entienden que la inhabilidad no estaría dada en esta Convención dado que el convencional BRANCA cumplió al día de la jura con los requerimientos necesarios para ejercer como convencional y agregó que luego el Concejo Deliberante decidirá si le extiende o no la licencia solicitada.----------

El presidente OYARZÚN considera que esta incompatibilidad se debe resolver en el Concejo Deliberante y afirma su voto por el dictamen en mayoría.----------

El convencional VUOTO menciona que en la democracia y que en los cuerpos colegiados hay distintas miradas de lo que se hace y que no siempre se logran los consensos de la totalidad de los convencionales. Agrega que él acompañará lo que consensuó con sus pares y adelantó su voto para el dictamen en mayoría entendiendo que la discusión se deberá dar en el Concejo Deliberante.----------

El convencional NIZ comenta que acompañará el dictamen de mayoría entendiendo que no incumple el artículo 5 y es el ámbito donde debe resolver el Concejo Deliberante.-------

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría.----------

11 votos por la afirmativa, el voto por la negativa del convencional PINO y las abstenciones de la convencional AVILA y el convencional BRANCA.

El convencional PINO comenta que a requerimiento de los convencionales la tarea legislativa de los continuará el día viernes.----------

Siendo la hora 21:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. ----------

Verónica MAESTRO
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ORTEGA Cynthia Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia